

# **INFORME FISCALIZACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS 2018-2019**



TRIBUNAL DE CUENTAS

**N.º 1.532**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIOS 2018 Y 2019**





El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 28 de septiembre de 2023, el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de los partidos políticos, ejercicios 2018 y 2019, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.



**INDICE**

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
I.1.-	INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I.2.-	AMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL	5
I.3.-	TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS	7
I.4.-	ALCANCE Y LIMITACIONES	9
I.5.-	ASPECTOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN	11
I.6.-	RENDICIÓN DE CUENTAS	16
<b>II.</b>	<b>RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>17</b>
II.1.	AGRUPACIÓN DE ELECTORES TERUEL EXISTE	19
II.2.	ANOVA - IRMANDADE NACIONALISTA	27
II.3.	BARCELONA EN COMÚ	39
II.4.	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	51
II.5.	CANDIDATURA D' UNITAT POPULAR	67
II.6.	CATALUNYA EN COMÚ	89
II.7.	CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	101
II.8.	COALICIÓ COMPROMÍS	115
II.9.	COALICIÓN CANARIA	129
II.10.	CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA	143
II.11.	EN MAREA	159
II.12.	EQUO	169
II.13.	ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA	183
II.14.	ESQUERRA UNIDA i ALTERNATIVA	197
II.15.	FEDERACIÓN EH BILDU	215
II.16.	FORO DE CIUDADANOS	237
II.17.	INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	251
II.18.	IZQUIERDA UNIDA	267
II.19.	MÁS PAÍS	295
II.20.	MÉS PER MALLORCA	307
II.21.	NUEVA CANARIAS	321
II.22.	PARTIDO ARAGONÉS	331
II.23.	PARTIDO NACIONALISTA VASCO	345
II.24.	PARTIDO POPULAR	363
II.25.	PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA	381
II.26.	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	397
II.27.	PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	421
II.28.	PARTIT DEMÒCRATA EUROPEU CATALÀ	437
II.29.	PODEMOS	455
II.30.	SOBIRANISTES	473

II.31. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO.....	481
II.32. VOX.....	495
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	519
ANEXOS .....	537
GRAFICOS .....	557
ALEGACIONES FORMULADAS .....	569



I. INTRODUCCIÓN





## **I.1.- INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

La “*Fiscalización de las cuentas anuales de los partidos políticos, ejercicios 2018 y 2019*” figura, unida a la de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2020, aprobado por el Pleno de la Institución en sesión de 19 de diciembre de 2019 y modificado en este punto el 30 de septiembre de 2020. En el Programa de Fiscalizaciones para el año 2022 esta fiscalización se incorporó como una fiscalización diferenciada a la correspondiente a las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos.

La fiscalización se lleva a cabo en cumplimiento de mandato legal expreso establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), que dispone, en su artículo 16. Uno, que el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos atribuidas a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. También los artículos Primero y Cuarto.Tres de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu) atribuyen a este la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.

El mencionado artículo 16 de la LOFPP indica que este control se extenderá a la fiscalización de la legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, así como a la regularidad contable de la actividad económico-financiera que realicen. La Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, establece que la fiscalización se dirigirá también a verificar la adecuación de la actividad económico-financiera de los partidos políticos a los principios de gestión financiera que sean exigibles conforme a su naturaleza. Asimismo, se dispone en dicho precepto legal que el Tribunal de Cuentas emitirá un informe sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto anteriormente, en el que, en su caso, hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de septiembre de 2020, aprobó las Directrices Técnicas del presente procedimiento fiscalizador, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

## **I.2.- AMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL**

### **I.2.1.- Ámbito subjetivo**

De conformidad con lo previsto en la LOFPP, constituyen el ámbito subjetivo de la fiscalización los partidos políticos que hubieran percibido subvenciones anuales para atender sus gastos de funcionamiento otorgadas por el Estado, por las Comunidades Autónomas o por los Territorios

Históricos vascos, o que hubieran recibido asignaciones anuales para sufragar los gastos de seguridad previstas en el artículo 3 de dicha Ley. En concreto, las mencionadas subvenciones para gastos de funcionamiento procedieron, en los ejercicios fiscalizados, del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Comunidad Valenciana y de la Xunta de Galicia.

La fiscalización se ha extendido a aquellos partidos políticos que, si bien no fueron perceptores directos de subvenciones, participaron indirectamente de las mismas, con un importe significativo, mediante el traspaso de fondos procedentes de la federación o coalición en las que estaban integrados.

Asimismo, se han fiscalizado los estados contables relativos a los ejercicios 2018 y 2019 de aquellos partidos políticos que obtuvieron representación como consecuencia de los procesos electorales celebrados en 2019 y que percibieron por ello subvenciones de las citadas anteriormente.

De conformidad con estos criterios, a continuación se relacionan las formaciones políticas que han sido objeto de la presente fiscalización respecto de los años que se señalan:

	<b>Nombre</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>
1	Agrupación de Electores Teruel Existe		X
2	Anova-Irmandade Nacionalista	X	X
3	Barcelona en Comú	X	X
4	Bloque Nacionalista Galego	X	X
5	Candidatura d'Unitat Popular- Per la Ruptura	X	X
6	Catalunya en Comú	X	X
7	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	X	X
8	Coalició Compromís	X	X
9	Coalición Canaria	X	X
10	Convergencia Democrática de Catalunya	X	X
11	En Marea	X	X
12	Equo	X	X
13	Esquerra Republicana de Catalunya	X	X
14	Esquerra Unida i Alternativa	X	X
15	Federación EH Bildu	X	X
16	Foro de Ciudadanos	X	X
17	Iniciativa per Catalunya-Verds	X	X
18	Izquierda Unida	X	X
19	Más País		X
20	Més per Mallorca	X	X
21	Nueva Canarias	X	X
22	Partido Aragonés	X	X
23	Partido Nacionalista Vasco	X	X
24	Partido Popular	X	X
25	Partido Regionalista de Cantabria	X	X

26	Partido Socialista Obrero Español	X	X
27	Partit dels Socialistes de Catalunya	X	X
28	Partit Demòcrata Europeu Català	X	X
29	Podemos	X	X
30	Sobiranistes		X
31	Unión del Pueblo Navarro	X	X
32	Vox	X	X

### I.2.2.- Ámbito objetivo

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las contabilidades anuales de los partidos políticos.

### I.2.3.- Ámbito temporal

El ámbito temporal comprende los ejercicios económicos 2018 y 2019, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes.

### I.3.- TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LOFPP, el Tribunal de Cuentas ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento.

Los objetivos generales de la fiscalización de los partidos políticos han sido los siguientes:

1. Analizar si los estados financieros de los partidos políticos reflejan adecuadamente su situación financiera y patrimonial, así como los resultados del ejercicio.
2. Comprobar el cumplimiento de la legalidad por parte de los partidos políticos, en particular, en lo que se refiere a los recursos públicos y privados percibidos por los mismos, y de las restricciones y requisitos contemplados en la LOFPP.

Asimismo, la fiscalización comprende la comprobación de la observancia de la normativa para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres así como la reguladora de la transparencia, en todo aquello que, de conformidad con dichas normativas, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

La presente fiscalización se ha realizado de acuerdo con las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno el 23 de diciembre de 2013.

Las comprobaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas se han centrado fundamentalmente en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis de las operaciones más relevantes del resto de las sedes de la organización territorial e institucional. A este respecto, procede señalar que la compleja organización territorial e institucional,

caracterizada por un determinado grado de autonomía funcional, administrativa e institucional, por lo demás muy heterogéneo de unas formaciones a otras, junto con la extensión del ámbito de aplicación de la actividad de dicha organización, han representado, al igual que en ejercicios anteriores, una dificultad para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables presentados, en especial, por lo que se refiere a la actividad de la organización local, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

En el desarrollo de los trabajos, se ha solicitado la colaboración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la Hacienda Tributaria de Navarra y las Diputaciones Forales del País Vasco<sup>1</sup>, con objeto de que informasen de los saldos deudores de las formaciones políticas al cierre de los ejercicios fiscalizados, así como de los aplazamientos u otras situaciones que existieren respecto de la deuda con dichas Administraciones públicas. Asimismo, se ha instado a las formaciones políticas a solicitar la colaboración de las entidades financieras en relación con los saldos al cierre de las cuentas bancarias, de las operaciones de inversión de cualquier clase y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas; la misma colaboración se ha pedido respecto a una selección de proveedores y acreedores. Por otro lado, el Banco de España ha informado de los riesgos de crédito de las formaciones políticas al cierre de los ejercicios fiscalizados.

Adicionalmente, el Tribunal de Cuentas ha solicitado de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como al Ministerio del Interior, a los Gobiernos Autonómicos y a los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales, circunscrita a los municipios con población superior a los 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante los ejercicios fiscalizados a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. En el correspondiente apartado de cada formación política se recogen los resultados derivados del contraste de la información remitida al Tribunal de Cuentas con la reflejada en las cuentas presentadas por las formaciones políticas.

De conformidad con lo dispuesto en las citadas Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, los resultados de la fiscalización recogen las salvedades, deficiencias o irregularidades que se han detectado como consecuencia de las comprobaciones que se han mencionado anteriormente. Con carácter general no han sido objeto de descripción las pruebas realizadas si estas han resultado de satisfacción o no han tenido como resultado una incidencia significativa, al igual que se ha hecho en relación con la composición de los apartados y epígrafes del balance de situación y de la cuenta de resultados. En cambio, sí se han recogido en los resultados de la fiscalización las deficiencias e incorrecciones contables puestas de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores que hayan sido subsanadas por las formaciones políticas en los ejercicios fiscalizados. Los resultados concretos de la fiscalización de cada formación política para los ejercicios 2018 y 2019, consecuencia del análisis de la información presentada al Tribunal de Cuentas, se ofrecen en este Informe de fiscalización.

---

<sup>1</sup> La Diputación Foral de Guipúzcoa no ha facilitado la información solicitada por este Tribunal de Cuentas ni en 2018 ni en 2019, pese a habersele requerido en dos ocasiones (una de ellas a través del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas).

Por otra parte, la LOFPP establece un régimen sancionador aplicable a las formaciones políticas y atribuye al Tribunal de Cuentas competencia para imponer las sanciones que la citada Ley prevé en caso de la comisión de las infracciones que se establecen en el artículo 17 de la misma. Este precepto de la Ley se modificó por la Ley Orgánica 3/2015, quedando sometidas las infracciones cometidas tras su entrada en vigor al nuevo régimen que esta establece y siendo aplicables las sanciones que para las mismas prevé el artículo 17 bis de la LOFPP.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que la función fiscalizadora y la función sancionadora respecto de las formaciones políticas, en relación con las irregularidades que pudieran constituir infracciones sancionables, tienen diferente naturaleza y finalidad, aun cuando ambas se atribuyen por la normativa al Pleno del Tribunal de Cuentas. En ningún caso es objeto del Informe de fiscalización realizar pronunciamiento alguno en relación con la existencia de infracciones sancionables conforme al artículo 17 de la LOFPP, sino que, como establecen el artículo Primero y Cuarto. Tres de la LOTCu, así como en el artículo 16 de la LOFPP, el mismo únicamente recoge los resultados del control de la actividad económico-financiera de las referidas entidades.

Los resultados relativos a la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias a que esté sometida la gestión económico-financiera de la entidad se recogen en el apartado C “Fiscalización de cumplimiento” del informe relativo a cada formación política, referencias que en ningún caso constituyen un pronunciamiento, ni siquiera previo, sobre la concurrencia de infracciones sancionables derivadas de las irregularidades que en el mismo se ponen de manifiesto, en la medida en que ello únicamente puede ser el resultado de un procedimiento sancionador tramitado conforme a lo establecido en el artículo 18 de la LOFPP. En efecto, ha de ser en el ejercicio de la función sancionadora del Tribunal de Cuentas donde se identifiquen las irregularidades concretas -entre otras, las que resulten del ejercicio de la fiscalización- que puedan constituir infracciones sancionables; el partido que se considere responsable; los preceptos tipificadores de infracciones en que se encuentren subsumidos los hechos, atendiendo en su determinación al estricto sentido de la definición de la infracción que efectúe la normativa, como exige el principio de legalidad propio del derecho sancionador; y las sanciones que se estimen procedentes en los términos del artículo 17 de la LOFPP.

#### **I.4.- ALCANCE Y LIMITACIONES**

De conformidad con el artículo 14 de la LOFPP, en el que se regulan las obligaciones contables de los partidos políticos, estos deben remitir al Tribunal de Cuentas, antes del 30 de junio del año siguiente al que se refieran, sus cuentas anuales consolidadas, en las que se detallarán y documentarán sus ingresos y gastos, debidamente formalizadas. Dichas cuentas anuales comprenderán el Balance, la Cuenta de Resultados y una Memoria explicativa de ambos.

De acuerdo con el artículo 14.Cinco de la LOFPP, desde el año 2017 todos los partidos incluirán en sus cuentas anuales consolidadas los ámbitos estatal, autonómico y provincial, dentro del cual se integrarán las cuentas correspondientes al ámbito local y comarcal, si existiese. Asimismo, en el mencionado artículo 14 se dispone que las cuentas anuales consolidadas de federaciones de partidos y coaliciones han de incluir las de los partidos federados y coaligados. En la fiscalización se ha observado que algunas formaciones políticas no habían culminado aún el proceso de

incorporación de la actividad de todas las sedes locales y comarcales en las cuentas anuales presentadas, no dando íntegro cumplimiento al citado artículo 14.Cinco de la LOFPP.

En cuanto a la rendición de las cuentas de los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos políticos en las Entidades Locales, el artículo 14.Cuatro de la LOFPP establece que ha de estarse a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica, debiendo respetarse los principios generales de la referida Ley Orgánica en materia de rendición de cuentas.

A este respecto, y de conformidad con los criterios técnicos aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas para su aplicación a la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, en el caso de que la formación política integre la contabilidad de los Grupos en las cuentas anuales consolidadas presentadas al Tribunal de Cuentas, la formación ha de facilitar la documentación justificativa pertinente a efectos de verificar la regularidad contable de las cuentas presentadas. Si no fuesen facilitados los referidos justificantes de las cuentas de dichos Grupos, el Tribunal de Cuentas declarará que la fiscalización de las cuentas anuales presentadas por el partido no ha comprendido la de los Grupos que se encuentran en esta situación.

Según resulta de lo expuesto, en los ejercicios 2018 y 2019 las formaciones políticas no estaban obligadas legalmente a incluir en sus cuentas anuales la actividad económico-financiera en el ámbito institucional, por lo que la no integración en las cuentas de los partidos políticos de toda o una parte de su actividad a nivel institucional se hace constar al exponer los resultados de cada formación política exclusivamente al objeto de que quede delimitado el ámbito sobre el que se desarrolla la fiscalización.

En materia contable, las cuentas anuales del ejercicio 2018 podrán haber sido elaboradas de acuerdo con los modelos previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP) aprobado por el Tribunal de Cuentas o en el Plan General de Contabilidad para empresas, en la medida en que, según lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 3/2015, en dicho ejercicio los partidos políticos no estaban vinculados al citado PCAFP, en tanto no había entrado aún en vigor la adaptación del mismo a la mencionada Ley Orgánica, que se aprobó por el Pleno de la Institución el 20 de diciembre de 2018 y fue modificado el 7 de marzo de 2019. En cambio, para las cuentas anuales del ejercicio 2019 resulta de aplicación obligatoria el referido PCAFP, que entró en vigor el 1 de enero de 2019.

En cuanto al contenido específico de las cuentas anuales, el artículo 14 de la LOFPP establece que la memoria incluirá la relación de subvenciones públicas y de donaciones privadas, tanto dinerarias como en especie de bienes inmuebles, muebles, servicios o cualquier otra transacción que constituya una ventaja económica, con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe del capital recibido. La memoria deberá ir, asimismo, acompañada de un anexo en el que se especifiquen pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas de los créditos o préstamos de cualquier clase que mantenga el partido con las entidades de crédito y en el que figure identificada la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización y la deuda pendiente

al cierre del ejercicio, con indicación de cualquier contingencia relevante sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Entre las subvenciones públicas percibidas por las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados en los ejercicios fiscalizados se encuentra la asignación anual, incluida en los Presupuestos Generales del Estado, para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran para mantener su actividad política e institucional, de acuerdo con lo regulado en la LOFPP. Dicha previsión legal fue desarrollada por el Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre. En el mismo se determinan los gastos subvencionables, se fija el plazo para ejecutar la cantidad percibida, se prevé la remisión, junto con las cuentas anuales a presentar ante el Tribunal de Cuentas, de una memoria justificativa y se regula el régimen sancionador y el reintegro de la subvención no justificada.

Asimismo, se han puesto de manifiesto en el Informe, al exponer los resultados correspondientes a cada formación política, las limitaciones al alcance de la fiscalización que han concurrido, así como los hechos que hubieran delimitado el ámbito de aquella de acuerdo con lo señalado anteriormente.

## **1.5.- ASPECTOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.5.1.- Presentación de las cuentas anuales y alcance de la contabilidad**

En la fiscalización se ha verificado que las cuentas anuales se han presentado por los sujetos obligados a ello, en el plazo y en los términos previstos en la normativa. Se ha examinado, asimismo, si la consolidación de las cuentas anuales ha abarcado la totalidad del perímetro consolidable conforme a lo regulado en la LOFPP.

Respecto a la integración de la actividad electoral, en la presente fiscalización se ha procedido a comprobar si las cuentas anuales presentadas por las formaciones políticas incluyen, como prescribe la normativa, las respectivas contabilidades electorales de acuerdo con la información contenida en los respectivos Informes de fiscalización sobre la contabilidad electoral aprobados por el Tribunal de Cuentas, y, en su caso, por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), respecto de cada uno de los procesos electorales celebrados en los ejercicios 2018 y 2019.

En el supuesto de que la formación política hubiera concurrido a las elecciones formando parte de una coalición electoral, que tuviera carácter temporal, se ha verificado si el partido ha integrado en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le correspondía según las condiciones económicas contempladas en los respectivos pactos de coalición. Si, por el contrario, la coalición electoral mantiene actividad durante todo el periodo de la legislatura, se han efectuado sobre la contabilidad de dichas coaliciones las comprobaciones que se aplican a las cuentas de los partidos políticos, sin perjuicio de la fiscalización específica de la actividad económico-financiera de cada uno de los partidos que la integran.



### I.5.2.- Fiscalización financiera

En la fiscalización se ha comprobado, en concreto, que las cuentas anuales recogen toda la actividad económico-financiera realizada por la organización territorial. Asimismo, se ha examinado que dichas cuentas se hayan elaborado de acuerdo con el plan contable aplicable que, como se ha indicado anteriormente, podía ser el PCAFP aprobado por el Tribunal de Cuentas o el PGC.

Los pronunciamientos que realiza el Tribunal de Cuentas en relación con la representatividad de las cuentas anuales, que se recogen en el apartado B.1 del informe relativo a cada formación política, se califican en cuatro categorías, de acuerdo con las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno el 23 de diciembre de 2013: opinión favorable, opinión favorable con salvedades, opinión desfavorable y opinión denegada. Las circunstancias que pueden conllevar un posible efecto en la opinión que se emite son las limitaciones al alcance y los errores o incumplimiento de principios y criterios contables. El efecto producido por dichas limitaciones o incumplimientos se tiene en mayor consideración en la medida en que se consideren materiales, es decir, que tengan una importancia cuantitativa significativa, o sean generalizados.

Así, en la fiscalización se emite una **opinión favorable** sobre la representatividad de las cuentas anuales cuando se concluye que las mismas cumplen con los principios y criterios contables contenidos en el plan contable de aplicación y están exentos de errores materiales, no habiendo existido limitaciones al alcance.

La **opinión favorable con salvedades** supone la existencia de errores e incumplimientos materiales en la aplicación de las normas y principios contables, sin que dichos errores, tomados en su conjunto, lleguen a justificar una opinión desfavorable o denegada. La **opinión desfavorable** se emite cuando los estados contables tomados en su conjunto no expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones, como consecuencia de incumplimientos de principios y criterios contables, así como de errores u omisiones de información que hayan afectado de forma significativa y generalizada a las cuentas anuales.

Por último, la **opinión denegada** se emite por la imposibilidad del Tribunal de Cuentas de haber podido obtener la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Las incidencias que, por su importancia cuantitativa, constituyen salvedades a las cuentas anuales se recogen en el apartado B.1 "Representatividad de las cuentas anuales", de los resultados de la fiscalización de cada formación política.

### I.5.3.- Fiscalización de cumplimiento

El Tribunal de Cuentas ha realizado comprobaciones para determinar el cumplimiento por los partidos políticos de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de la normativa aplicable.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LOFPP, en los resultados de la fiscalización de cada formación política se señalan expresamente cuantas infracciones y prácticas irregulares se han observado.

En particular, han sido objeto de análisis, entre otros, los siguientes extremos:

1. En relación con la implantación de un **sistema de control interno**, como prevé la LOFPP en su artículo 15, se ha verificado si el partido ha remitido, junto con las cuentas anuales, el informe resultante de la auditoría sobre el control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, y si dicho informe recoge los resultados obtenidos.
2. En cuanto a la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han realizado las siguientes comprobaciones:
  - a. Respecto a las donaciones privadas y a las aportaciones de personas extranjeras, se ha examinado si los partidos políticos las han aceptado y recibido, directa o indirectamente, cumpliendo con los límites previstos en los artículos 5.Uno y 7 de la LOFPP, respectivamente.
  - b. Se ha comprobado la existencia de cuentas abiertas en entidades de crédito destinadas exclusivamente al abono diferenciado de las cuotas y de las aportaciones a las que se refiere el artículo 8 de la LOFPP, así como de cuentas específicas para las donaciones privadas en efectivo, conforme a lo establecido en el artículo 4.Dos de la citada Ley.
  - c. Considerando que el artículo 6.Uno de la LOFPP dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de cualquier naturaleza, en aquellos casos en que se mantuvieran inversiones en sociedades mercantiles, se ha analizado el objeto social y la naturaleza de la actividad desarrollada por las sociedades participadas. A tal efecto, se ha determinado si se ha llevado a cabo la gestión de los inmuebles afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido a través de dichas sociedades. Asimismo, respecto de los ingresos procedentes de las actividades propias del partido político, los rendimientos de la gestión de su propio patrimonio, así como de los beneficios derivados de sus actividades promocionales y los obtenidos de los servicios prestados en relación con sus fines específicos, se ha comprobado que el partido ha identificado al transmitente cuando la transmisión patrimonial al partido político fuera igual o superior a 300 euros y, en su caso, acreditado dicha circunstancia a efectos del control ejercido por el Tribunal de Cuentas.
3. Se ha analizado el cumplimiento de las siguientes **obligaciones de comunicación** periódica al Tribunal de Cuentas que la LOFPP exige a los partidos políticos:
  - a. La notificación, en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio, de las aportaciones que, de forma individual o acumulada, excedieron los 25.000 euros y, en

todo caso, las de bienes inmuebles conforme a lo dispuesto en el artículo 8.Tres de la LOFPP.

- b. La comunicación, en este mismo plazo, de las donaciones efectuadas en una cuenta distinta de aquella destinada para tal fin, que habrán de traspasarse a una cuenta destinada exclusivamente a la recepción de donaciones conforme a lo señalado en el artículo 4.Dos de la LOFPP.

Asimismo, se ha verificado el cumplimiento de otras obligaciones de información que la LOFPP impone a los partidos políticos en los siguientes supuestos:

- a. Los acuerdos de renegociación de las condiciones de las deudas mantenidas con entidades de crédito (artículo 4.Cuatro de la LOFPP).
  - b. Las donaciones superiores a 25.000 euros y, en todo caso, las donaciones de bienes inmuebles, en el plazo de tres meses desde su aceptación (artículo 5.Dos de la LOFPP).
4. Se ha comprobado si los partidos políticos han publicado en su **página web** el balance, la cuenta de resultados de los ejercicios fiscalizados y, en concreto, la cuantía de los créditos pendientes de amortización, con especificación de la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización. Se ha analizado, igualmente, si se han publicado las subvenciones recibidas y las donaciones y legados por importe superior a 25.000 euros, con referencia concreta a la identidad del donante o legatario. Asimismo, se ha verificado si el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, que se aprobó por el Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2022, ha sido publicado por los partidos políticos fiscalizados, a través de su página web, como prescribe el artículo 14.9 de la LOFPP.
  5. Se ha analizado si los partidos políticos han aprobado unas instrucciones internas en materia de **contratación** y si estas se han publicado en su página web conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A través de una muestra de expedientes de contratación, solicitados a través de la sede electrónica de la Institución, se ha comprobado si su tramitación se ha ajustado a lo señalado en dichas instrucciones internas.

6. Se ha verificado si las formaciones políticas<sup>2</sup> han adoptado en su normativa interna un sistema de prevención de conductas contrarias al ordenamiento jurídico y de supervisión a los efectos previstos en el artículo 31 bis del Código Penal (**compliance**), en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 bis de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, introducido por el apartado Ocho del artículo 2º de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.

---

<sup>2</sup> Aunque el ámbito subjetivo de la fiscalización lo constituyen 32 formaciones políticas en 2019, en la evaluación del cumplimiento del artículo 9 bis de la LOFPP no se han incluido las siguientes formaciones: ICV, CDC y En Marea, ya que estas se declararon en concurso voluntario de acreedores entre los años 2019 y 2020.

En el análisis de los sistemas de prevención de riesgos penales (SPRP) se han tenido en cuenta los cinco requisitos que establece el artículo 31 bis del Código Penal (CP):

- a. Órgano de vigilancia del sistema (artículo 31 bis 2.2 del CP).
- b. Mapa de riesgos identificativo de las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos (artículo 31 bis 5 del CP).
- c. Canal ético o de denuncias (artículo 31 bis 5 del CP).
- d. Código de conducta y sistema disciplinario (artículo 31 bis 5 del CP).
- e. Revisión periódica y, en su caso, extraordinaria del sistema (artículo 31 bis 5 del CP).

Adicionalmente, se ha tomado como referencia la Circular 1/2016, de 22 de enero, de la Fiscalía General del Estado, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del CP efectuada por Ley Orgánica 1/2015 y la UNE 19601 de “Sistemas de gestión de *compliance* penal”, de la que se desprende que, para el éxito del SPRP, son claves, además de los requisitos anteriores, las acciones de difusión y de formación dirigidas a los directivos y empleados.

A estos efectos, se ha solicitado a los partidos políticos fiscalizados, a través de la sede electrónica de la Institución, la cumplimentación de un cuestionario de preguntas estructuradas a través del cual se ha recogido la información y la acreditación del cumplimiento de los requisitos de un SPRP, cuyo contenido se expone en el [Anexo II](#).

7. En relación con la subvención finalista para **gastos de seguridad** concedida anualmente por el Estado a las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, cuya tramitación y justificación se regula en el Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, se ha comprobado que la naturaleza de los gastos responde a los conceptos subvencionables definidos en dicho Real Decreto, que el cumplimiento del plazo para la aplicación de dichos fondos coincide con el ejercicio a que corresponde la subvención, y que la justificación de la subvención se ha efectuado de conformidad con los requisitos formales y de contenido establecidos en el artículo 18 del citado Real Decreto.

Para aquellas formaciones políticas que, al cierre de los ejercicios fiscalizados, dispusieran de un remanente de dicha subvención no aplicado que, conforme a lo establecido en la citada disposición, debiera ser objeto de reintegro, se ha puesto de manifiesto esta circunstancia en sus respectivos resultados de fiscalización expresando el importe que, no habiendo sido oportunamente justificado, deberá ser reintegrado, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior a los efectos oportunos. Asimismo, se ha verificado si las formaciones políticas han presentado la memoria justificativa en los términos y plazos establecidos en el artículo 18 del mencionado Real Decreto, haciendo mención expresa, en su caso, del incumplimiento o de las deficiencias que hayan resultado de las comprobaciones efectuadas.

## I.6.- RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2018 y 2019 correspondientes de las 29 y 32 formaciones políticas fiscalizadas, respectivamente, han sido rendidas, en todos los casos, al Tribunal de Cuentas con arreglo a lo establecido en el artículo 14.6 de la LOFPP, por los responsables de la gestión económico-financiera de las formaciones políticas en soporte informático y por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Partidos Políticos en el sitio web habilitado a tal efecto ([www.cuentaspartidospolicos.es](http://www.cuentaspartidospolicos.es)), de acuerdo con lo establecido en la *Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades*, aprobada por el Pleno de esta Institución el 30 de marzo de 2017 (BOE de 4 de abril de 2017).

Respecto al año 2018, 22 de las 29 formaciones presentaron las cuentas anuales dentro del plazo establecido en el citado artículo -que finalizó el 30 de junio de 2019-; y, en lo referente al año 2019, fueron 18 de las 32 formaciones las que presentaron las cuentas anuales dentro del plazo establecido en el citado artículo -que finalizó el 30 de junio de 2020-.

Las medidas de flexibilización en los plazos de presentación de las cuentas anuales, aprobadas mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, no resultan de aplicación a las formaciones políticas. No obstante, se han tenido en consideración en lo referente al ejercicio 2019, ante las extraordinarias circunstancias concurrentes por la declaración del estado de alarma y de las medidas dictadas a su amparo, las dificultades a las que han tenido que hacer frente las formaciones fiscalizadas durante la vigencia de la referida situación, para el cumplimiento de la obligación de formulación, aprobación y presentación de las cuentas dentro del plazo establecido por la normativa.



## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



## II.1. AGRUPACIÓN DE ELECTORES TERUEL EXISTE

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Agrupación de Electores “Teruel Existe”** ha remitido al Tribunal de Cuentas en el plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

La Agrupación de Electores “Teruel Existe” se constituyó el 30 de septiembre de 2019 con el fin de promover candidaturas para poder presentarse por la provincia de Teruel a las elecciones a Cortes Generales convocadas el 10 de noviembre de 2019, para el Congreso de los Diputados y para el Senado.

En el ámbito territorial, los estados contables se refieren a la actividad de la única sede de esta formación política en la ciudad de Teruel.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados no incluyen la participación en las subvenciones que corresponden a la formación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019 a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre, habiendo remitido la contabilidad electoral a este Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Se ha verificado que la formación ha integrado la contabilidad de dicho proceso electoral en sus cuentas anuales, si bien se ha integrado parcialmente y sin utilizar las cuentas previstas en el PCAFP para tal fin.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por esta formación, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, debido a la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El activo está infravalorado en 32.947,36 euros, al no haberse aplicado el principio de devengo en el registro de las subvenciones públicas, tal y como se detalla en el apartado B.2.1.1 de este Informe.



2. El pasivo está infravalorado en 18.057,51 euros debido a la falta de registro de deudas, tal y como se detalla en el apartado B.2.1.2 de este Informe.
3. Los ingresos están sobrevalorados e infravalorados, respectivamente, en 18.057,51 euros y 32.947,36 euros, tal y como se señala en el apartado B.2.2 de este Informe.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). No obstante, debería haber formulado las cuentas de acuerdo con el modelo normal al haber obtenido representación en el Congreso de los Diputados y tener derecho, por tanto, a subvenciones de las previstas en el artículo 3 de la LOFPP. En los Anexos I y II a este informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total al cierre del ejercicio 2019, por 10.416,09 euros, corresponde en su totalidad al epígrafe “Tesorería” y recoge el saldo de la cuenta bancaria electoral al cierre del ejercicio. De la verificación efectuada sobre los movimientos de dicha cuenta bancaria no se deducen deficiencias.

En cambio, la formación no ha registrado los derechos de cobro correspondientes a las subvenciones públicas que fueron devengadas en el ejercicio, incumpliendo así el principio de devengo recogido en el PCAFP, en base al cual el registro de las subvenciones a percibir por los resultados obtenidos en las campañas electorales se efectuará en su totalidad en el momento en que dichos resultados sean definitivos. En consecuencia, el activo se encuentra infravalorado en 32.947,36 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

- Subvenciones electorales por el proceso de las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, por 21.304,21 euros.
- Subvenciones para gastos de funcionamiento y gastos de seguridad correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, por importes respectivos de 11.074,51 y 568,64 euros.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo al cierre del ejercicio 2019, por 15.709,80 euros, corresponde en su totalidad al pasivo corriente registrando la deuda con los proveedores electorales al cierre del ejercicio.

Hay que señalar que la cuenta de resultados registra ingresos correspondientes a aportaciones de particulares para el proceso electoral por importe total de 18.057,51 euros. No obstante, la formación manifiesta que se comprometió a la devolución de dichas aportaciones cuando percibiese las subvenciones electorales, si bien dicho compromiso no consta formalizado por escrito, procediendo a la devolución de las mismas a lo largo de los años 2020 y 2021. En consecuencia, la formación debería haber registrado como pasivo estas obligaciones frente a terceros por la citada cuantía.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2019 registrado por la formación asciende a un importe negativo de 5.293,71 euros, correspondiendo en su totalidad al resultado negativo del ejercicio por dicho importe.

No obstante, la aplicación de los ajustes derivados de los ingresos y gastos del ejercicio arrojan una incidencia positiva en el patrimonio neto por 9.276,01 euros.

### **B.2.2. Cuenta de Resultados**

Los **ingresos** registrados en 2019 ascendieron a 18.057,51 euros, correspondiendo en su totalidad a ingresos por aportaciones de particulares realizadas con motivo del proceso electoral de 10 de noviembre, por lo que deberían figurar en el epígrafe de ingresos electorales. Por otra parte, tal y como se ha indicado en el apartado B.2.1.2 de este Informe, la formación se comprometió a la devolución de dichas aportaciones cuando percibiese las subvenciones electorales, de manera que la mayoría han sido devueltas en los años 2020 y 2021. En consecuencia, los ingresos se encuentran sobrevalorados en dicha cuantía.

Tal y como se señala en el apartado B.2.1.1 de este Informe, la formación no ha registrado ingresos de naturaleza pública por importe total de 32.947,36 euros, correspondiendo 21.304,21 euros a subvenciones electorales y 11.643,15 euros a subvenciones ordinarias devengadas en el ejercicio. En consecuencia, los ingresos están infravalorados en dicha cuantía.

Los **gastos** ascendieron en 2019 a 23.351,22 euros, correspondiente todos ellos al proceso electoral de 10 de noviembre. Sin embargo, han sido registrados incorrectamente como “Otros gastos de la gestión ordinaria”, debiendo haberse registrado como gastos electorales.

Como consecuencia de la aplicación de los ajustes en ingresos y gastos, resulta un resultado positivo de la actividad ordinaria de 11.643,15 euros y un resultado negativo de la actividad electoral de 2.367,14 euros, dando lugar a un resultado positivo del ejercicio de 9.276,01 euros.

### **B.2.3. Memoria**

La memoria de las cuentas anuales de 2019 contiene, en general, la información suficiente para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. La formación debería haber presentado la memoria de acuerdo con el modelo normal en lugar del abreviado, al haber obtenido representación en el Congreso de los Diputados a partir de las elecciones celebradas el 10 de

noviembre de 2019 y tener derecho, por tanto, a subvenciones de las previstas en el artículo 3 de la LOFPP.

Respecto a la información específica prevista en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria no contiene anexos con las relaciones de subvenciones públicas ni la identificación de los donantes, no resultando de aplicación la información de préstamos con entidades de crédito.

Cabe señalar que se relacionan todas las aportaciones de particulares destinadas a financiar el proceso electoral, calificándolas como donaciones si bien no tienen dicha naturaleza al ser objeto de devolución posterior, tal y como se ha señalado en el apartado B.2.2.1.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2019	Totales
<b>Financiación pública <sup>(1)</sup></b>	<b>Importe (€)</b>	
Subvención estatal para gastos de funcionamiento	0,00	
Aportaciones de grupos institucionales	0,00	
<b>Total financiación pública</b>		<b>0,00</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	
Cuotas de afiliados	0,00	
Aportaciones de afiliados y cargos públicos <sup>(2)</sup>	18.057,51	
Resto de ingresos	0,00	
<b>Total financiación privada</b>		<b>18.057,51</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>18.057,51</b>

<sup>(1)</sup> La formación no ha registrado ingresos de naturaleza pública por un total de 45.804 euros.

<sup>(2)</sup> Dichas aportaciones son reembolsables por lo que no se trata realmente de ingresos sino de deuda, tal y como se indica en el apartado B.2.2 de este Informe.

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales resulta que las aportaciones concedidas en 2019 a los grupos parlamentarios del Senado y del Congreso de los Diputados ascendieron a 5.216,48 y 7.640,16 euros, respectivamente.

#### B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2019.

### C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación política Teruel Existe se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la formación ha remitido en el plazo legalmente establecido el preceptivo informe relativo al ejercicio 2019, en el que no se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno. Cabe señalar que dicho informe fue emitido por la misma persona que se encargó de la gestión financiera, lo que no garantiza la independencia en la función de control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, de las comprobaciones efectuadas no se han observado irregularidades.
3. La formación no ha presentado a la AEAT el modelo 347 (“Declaración anual de operaciones con terceras personas”), estando obligada por haber facturado tres acreedores un importe anual superior a 3.005,06 euros, incumpliendo lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre. En el informe de control interno se indica que no se presentó la declaración anual con terceras personas al no superarse con ningún proveedor la facturación anual mínima, lo cual evidencia un deficiente control.

Tampoco ha presentado a la AEAT el modelo 182 sobre la “Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas” al haberse comprometido la formación a la devolución de las aportaciones recibidas de particulares en el proceso electoral de 10 de noviembre de 2019.

4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
5. En lo que respecta a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que en la constitución de la formación participaron cuatro hombres y tres mujeres, lo que permite alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En 2019 la formación no disponía de personal en plantilla.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2019 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberían inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

7. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.

No obstante, la formación ha acreditado haber aprobado dos de los requisitos del sistema con posterioridad al año 2019 (canal ético y código de conducta), por lo que el diseño se encuentra en fase incipiente.

8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad** percibida por la formación en 2019, por importe de 568,64 euros, la formación no ha presentado la cuenta justificativa de la citada subvención incumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Por consiguiente, la formación deberá proceder al reintegro total de dicha subvención. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del mencionado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

**A N E X O I**

<b>AGRUPACIÓN DE ELECTORES TERUEL EXISTE</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado material	0,00
III. Inversiones inmobiliarias	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>10.416,09</b>
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	10.416,09
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>10.416,09</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-5.293,71</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>-5.293,71</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	0,00
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	-5.293,71
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>15.709,80</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	15.709,80
1. Personal	0,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	0,00
3. Acreedores varios	15.709,80
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>10.416,09</b>

**A N E X O II**

<b>AGRUPACIÓN DE ELECTORES TERUEL EXISTE</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	0,00
b) Subvenciones extraordinarias	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>18.057,51</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>18.057,51</b>
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	18.057,51
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>c) Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>0,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>18.057,51</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>0,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	0,00
b) Cargas sociales	0,00
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-23.351,22</b>
a) Servicios exteriores	0,00
b) Tributos	0,00
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones	0,00
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	-23.351,22
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-23.351,22</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-5.293,71</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-5.293,71</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-5.293,71</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>

## II.2. ANOVA - IRMANDADE NACIONALISTA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Anova - Irmandade Nacionalista** ha remitido al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2018 dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), y las cuentas anuales del ejercicio 2019 una vez transcurrido dicho plazo. Ambas comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas por Anova incluyen la actividad económico-financiera de la totalidad de la organización territorial.

En cuanto al ámbito institucional, la actividad económico-financiera del grupo parlamentario Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea en el que participa por su integración en la coalición electoral En Marea, en la XII legislatura, así como la de los grupos políticos en diversas entidades locales de Galicia, no figura incluida en los estados contables presentados, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, y a pesar de que Anova no ha concurrido durante 2018 a ningún proceso electoral, la formación política ha integrado en sus cuentas el 50% de la contabilidad de la coalición electoral AGE por su participación en las elecciones autonómicas de 2012, el 33% de la contabilidad de la coalición electoral En Marea por su participación en las elecciones a Cortes Generales de 2015 y el 33% de la contabilidad electoral de la coalición electoral En Marea por su participación en las elecciones a Cortes Generales de 2016, puesto que las tres coaliciones permanecían activas hasta que se produjo la liquidación final de las subvenciones electorales. Se ha verificado que la formación ha integrado la parte proporcional a su participación en las tres coaliciones electorales de la contabilidad de las mismas.

En el año 2019, la formación ha concurrido, en diversos municipios de Galicia, a las elecciones municipales, de 26 de mayo, formando parte de tres coaliciones electorales: SON en Común, Marea da Vila, Marea Vecinal de Marín. Las contabilidades electorales de SON en Común y Marea da Vila fueron presentadas por el partido a este Tribunal, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales el ejercicio 2019 presentadas por la formación.

La contabilidad electoral de Marea Vecinal de Marín no fue presentada al no haber alcanzado representación. Las aportaciones a esta coalición han sido recogidas directamente en el partido como gasto electoral sin que haya existido proceso de consolidación contable.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.



## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El pasivo corriente de la formación está infravalorado en 11.075,96 euros, como consecuencia de la falta de registro contable de la obligación de reintegro de la subvención para gastos de seguridad de 2018.
2. El epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del patrimonio neto se encuentra infravalorado en 21.086,81 euros.
3. Los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 32.750,55 euros, debido a errores en la consolidación de las coaliciones electorales y en la contabilización de la subvención para gastos de seguridad.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

1. El pasivo corriente de la formación está infravalorado en 14.337,27 euros, como consecuencia de la falta de registro contable de la obligación de reintegro de la subvención para gastos de seguridad de 2018 y 2019.

### B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política Anova han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

## **B.2.1. Balance de situación**

### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2019 ascendía a 279.888,85 euros, correspondiendo un 1% al activo no corriente y un 99% al activo corriente. El activo corriente se encuentra constituido principalmente por “Tesorería”, por importe total de 270.599,31 euros.

Del análisis de las partidas que componen el activo de la formación, se concluye que el saldo de la cuenta de “Otros activos financieros” del epígrafe del balance “Inversiones financieras a corto plazo” se encuentra sobrevalorado en 2.230,67 euros en 2019, debido fundamentalmente a la falta de dotación de una provisión por el dudoso cobro del crédito que la formación mantiene con la coalición En Marea de 2015.

### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre del ejercicio 2019, por importe de 11.793,46 euros, correspondía íntegramente al pasivo corriente. La formación no presenta en los ejercicios fiscalizados endeudamiento financiero.

El epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente está infravalorado en 11.075,96 y 3.261,31 euros en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente, como consecuencia de la falta de registro contable de la obligación de reintegro de la subvención para gastos de seguridad correspondiente a dichos ejercicios, tal y como se indica en el apartado C del presente Informe.

En el análisis de las deudas comerciales, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, 8 acreedores no han contestado a la circularización, con una facturación total de 18.760,36 euros en 2018 y 32.924,97 euros en 2019, por lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2019 ascendió a 268.095,39 euros, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 40.504,61 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 209.883,12 euros.

La cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores” de 2018 se encuentra infravalorada en 21.086,81 euros, de los que 17.270,72 corresponden a la errónea consideración del devengo por el cobro de las subvenciones de las elecciones generales de las dos coaliciones electorales de En Marea en 2015 y 2016 y 3.816,09 euros al ingreso por las cancelaciones de las cuentas bancarias de las dos coaliciones electorales AGE y En Marea (3.424,87 euros de la coalición electoral AGE y 391,22 euros de la coalición electoral En Marea en 2015).

La cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores” de 2019 se encuentra sobrevalorada en 2.230,67 euros, correspondientes fundamentalmente a la falta de dotación de una provisión por el dudoso cobro del crédito que la formación mantiene con la coalición En Marea del año 2015.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 330.784,86 y 124.246,37 euros, respectivamente. De ellos, el 87% y el 74% corresponden a financiación pública y el 13% y el 26% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se han observado las siguientes deficiencias:

1. Las subvenciones electorales en 2018 están sobrevaloradas en 17.270,72 euros, debido a que la formación ha registrado incorrectamente como ingresos del citado ejercicio las liquidaciones de las subvenciones de las elecciones generales de los años 2015 y 2016, recibidas por la coalición En Marea y transferidas a la formación.
2. La formación debería haber minorado los ingresos derivados de la subvención para gastos de seguridad en la parte no aplicada a gastos de dicha naturaleza, como hubiera correspondido, lo que ha supuesto una sobrevaloración en los ingresos por importes de 11.075,96 y 3.261,31 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar que en 2018 la cuenta de “Otros ingresos de gestión ordinaria” se encuentra sobrevalorada en 4.403,87 euros correspondientes al ingreso por las cancelaciones de las cuentas bancarias de dos coaliciones electorales, 3.424,87 euros de la coalición electoral AGE y 391,22 euros de la coalición electoral En Marea (elecciones generales del 20 de diciembre de 2015) que, por proceder de ejercicios anteriores, deberían haberse contabilizado con cargo al patrimonio neto como “Resultados de ejercicios anteriores”, y a una devolución de gastos de un ponente en un congreso por importe de 587,78 euros, que deberían haberse recogido como una minoración de los gastos.

### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 290.280,25 euros y a 334.129,49 euros, respectivamente, de los que se incluyen 8.135,31, euros, en 2019, respectivamente, correspondientes a gastos electorales.

Del análisis de las partidas de gastos se deduce que la aportación realizada por Anova, en 2019, a la fundación vinculada “Obradoiro de Ideas Láncara”, por importe de 2.300 euros, se encuentra registrada en el apartado 4.a) “Servicios exteriores” de la cuenta de resultados, cuando debería figurar en el apartado 4.e) “Otros gastos de gestión corriente”.

### B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral

En virtud del principio de devengo, la formación política debería haber consolidado las cuentas de balance y de resultados de las coaliciones que concurrieron a las elecciones a Cortes Generales celebradas en los años 2015 y 2016, registrando los derechos a cobrar por las subvenciones pendientes de recibir y que se deberían haber cancelado al producirse el cobro en el ejercicio 2018. Por tanto, los ingresos electorales de la formación Anova en 2018 se hallan sobrevalorados en 17.270,72 euros.

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad de las elecciones locales, a las que Anova concurrió formando parte de tres coaliciones electorales: *SON en Común*, *Marea da Vila* y *Marea Veciñal de Marín*. La integración realizada es concordante con las contabilidades de las coaliciones electorales.

### B.2.3. Memoria

La memoria de las cuentas anuales de Anova contiene, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria incluye el detalle de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas, no resultando aplicable la información sobre el endeudamiento con entidades de crédito.

## B.3. Otra información relevante

### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	3.285,09
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	258.478,66	84.723,57
Otras subvenciones	2.196,15	1.089,00
<b>Total financiación pública</b>	<b>260.674,81</b>	<b>89.097,66</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	32.198,00	26.220,25
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.230,00	1.100,00
Donaciones de personas físicas	1.135,00	700,00
Resto ingresos	2.796,50	0,00
<b>Total financiación privada</b>	<b>37.359,50</b>	<b>28.020,25</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>298.034,31</b>	<b>117.117,91</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales resulta que las subvenciones concedidas al grupo parlamentario “Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea” en el Congreso de los Diputados, del que forma parte la formación a través de la coalición “En Marea”, ascendieron a 1.691.129,16 euros en 2018 y a 657.661,56 euros en 2019.

Esta formación política no tiene representación en el Parlamento de Galicia.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

Esta formación política no tiene representación en las entidades locales.

### **B.3.3. Endeudamiento**

Esta formación no presenta endeudamiento financiero en 2018 ni en 2019.

## **C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política Anova se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, los preceptivos informes, en los que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, de las comprobaciones efectuadas no se han observado irregularidades.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018 pero no las relativas a 2019, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Tampoco ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, incumpliendo lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En lo que respecta a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Coordinadora Nacional de la formación representa un 50% de mujeres y un 50% de hombres y la de la Comisión Permanente una proporción de 46% y 54%, respectivamente, lo que permite alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley

Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla del personal contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 27% y del 20% y de hombres del 73% y del 80%.

5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

La formación comunica no haber celebrado contratos en los años 2018 y 2019. Del análisis de las instrucciones de contratación resulta que las mismas no contemplan la publicidad de la licitación ni la transparencia en la adjudicación, contrariamente a lo previsto en las normas antes citadas.

6. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 2.196,15 euros en 2018 y de 1.089 euros en 2019, resultando inferiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (13.272,11 euros en 2018 y 4.380,31 euros en 2019), resultando unos remanentes de subvención no aplicados a gastos de seguridad por importes de 11.075,96 euros en 2018 y 3.261,31 euros en 2019, que han sido objeto de reintegro por el partido conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1306/2011.

Se ha comprobado que la naturaleza de la totalidad de los gastos imputados a la subvención no se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto, por unos importes de 2.196,15 euros en 2018 y de 1.089 euros en 2019. Por lo tanto, la formación debe proceder al reintegro íntegro de las citadas cuantías. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>ANOVA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b> (en euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.144,66</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>3.144,66</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	3.144,66
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>500.555,22</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>1,28</b>
3. Deudores varios	1,28
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>4.766,55</b>
1. Créditos con entidades	1.996,50
b) Entidades no vinculadas	1.996,50
2. Otros activos financieros	2.770,05
a) Entidades vinculadas	2.230,05
b) Entidades no vinculadas	540,00
<b>VI. Tesorería</b>	<b>495.787,39</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>503.699,88</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>489.624,63</b>
<b>A.1) PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>489.624,63</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>449.120,02</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	449.120,02
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>40.504,61</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14.075,25</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>1.659,03</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
3. Otros pasivos financieros	1.659,03
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>12.416,22</b>
1. Personal	0,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	11.472,95
3. Acreedores varios	943,27
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>503.699,88</b>

Ejercicio 2019

<b>ANOVA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.976,62</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>2.976,62</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
3. Otro inmovilizado material	2.976,62
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>276.912,23</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>3.542,87</b>
3. Deudores varios	3.542,87
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>2.770,05</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	2.770,05
a) Entidades vinculadas	2.230,05
b) Entidades no vinculadas	540,00
<b>VI. Tesorería</b>	<b>270.599,31</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>279.888,85</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>268.095,39</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>268.095,39</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>477.978,51</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	477.978,51
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-209.883,12</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación a resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>11.793,46</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>11.781,46</b>
1. Personal	0,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	10.797,20
3. Acreedores varios	984,26
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>12,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>279.888,85</b>



**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>ANOVA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(en euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>271.750,77</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	258.478,66
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	13.272,11
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>41.763,37</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	33.428,00
a.1) Cuotas de afiliados	32.198,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	1.230,00
b) Donaciones y legados	1.135,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	1.135,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	7.200,37
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>313.514,14</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-209.926,76</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-158.249,67
b) Cargas sociales	-51.677,09
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-79.745,74</b>
a) Servicios exteriores	-79.745,74
b) Tributos	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-607,75</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-290.280,25</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>23.233,89</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>23.233,89</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>17.270,72</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	17.270,72
b) Subvenciones por envíos electorales	0,00
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>17.270,72</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>40.504,61</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>40.504,61</b>

Ejercicio 2019

<b>ANOVA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>89.073,88</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	84.723,57
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	4.350,31
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>28.020,25</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>27.320,25</b>
a.1) Cuotas de afiliados	26.220,25
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.100,00
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>700,00</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	700,00
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>0,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>117.094,13</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-229.936,72</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-180.595,70
b) Cargas sociales	-49.341,02
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-93.149,85</b>
a) Servicios exteriores	-93.149,85
b) Tributos	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-805,44</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-323.892,01</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-206.797,88</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>3.268,56</b>
a) Ingresos excepcionales	3.374,23
b) Gastos excepcionales	-105,67
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>3.268,56</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-203.529,32</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>3.285,09</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	3.285,09
b) Subvenciones por envíos electorales	0,00
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>492,92</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-8.135,31</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-5.268,29
b) Gastos por envíos electorales	-2.867,02
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-4.357,30</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>-1.996,50</b>
a) Deterioros y pérdidas	-1.996,50
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-1.996,50</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-209.883,12</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-209.883,12</b>



## II.3. BARCELONA EN COMÚ

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Barcelona en Comú (BComú)** ha remitido al Tribunal de Cuentas el 6 de julio de 2019, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2018. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron remitidas al Tribunal de Cuentas el 29 de octubre de 2020, igualmente fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la LOFPP. En ambos ejercicios las cuentas incluyen el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

En el ámbito territorial los estados contables se refieren a la actividad de la única sede en la ciudad de Barcelona.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados incluyen la participación en las subvenciones que corresponden a la formación como parte de los grupos parlamentarios "Catalunya en Comú-Podem" en el Parlamento de Catalunya, "Unidos Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú" en el Congreso de los Diputados e "Izquierda Confederal" en el Senado, así como en diversos grupos políticos en entidades locales.

Respecto a la actividad electoral, BComú concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019 con la coalición "En Comú Podem-Guanyem El Canvi", junto con CatComú, Podemos, ICV y EUiA. En las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019 concurrió con una coalición del mismo nombre junto con CatComú y Podemos. En las elecciones locales de 26 de mayo de 2019 concurrió con la coalición En Comú Guanyem junto con CatComú, ICV, EUiA, Comú de Lleida, Terrassa en Comú y Entesa pel Progres Municipal.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas a este Tribunal que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación, excepto la de las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril a las que no hizo aportación alguna a la campaña electoral.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación BComú, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del

ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2:

1. El pasivo corriente se encuentra infravalorado y los ingresos del ejercicio sobrevalorados en 28.141,97 euros, correspondientes a la subvención para gastos de seguridad de 2018 que debería ser objeto de reintegro.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2:

1. El pasivo corriente está infravalorado en 28.141,97 euros, correspondientes a la subvención para gastos de seguridad de 2018 que debería ser objeto de reintegro.
2. El patrimonio neto de 2019 se encuentra sobrevalorado en 33.671,89 euros, tal y como se indica en el apartado B.2.1.3 de este Informe.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política BComú han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total al cierre del ejercicio 2019, por importe de 1.330.276,27 euros, estaba integrado en un 46% por el activo no corriente y en un 54% por el activo corriente.

El **activo no corriente**, con un saldo al cierre de 2019 por importe de 615.999,59 euros, tuvo un incremento en 2018 debido a la activación de un local recibido en dación de pago de ICV para saldar parte de una deuda, por 207.637,26 euros, y a la activación del importe del impuesto indirecto, por 21.842,30 euros.

Del análisis de la amortización se desprende que:

1. Se ha subsanado la deficiencia indicada en el informe de fiscalización del ejercicio 2017 referida a un exceso de amortización acumulada en la cuenta de "Instalaciones" por 8.578,71 euros.

2. Existe una infravaloración de la amortización acumulada al cierre de 2018 por un total de 5.529,97 euros. Esta deficiencia se subsanó en el ejercicio 2019, si bien incorrectamente al haberse registrado como gasto de dicho ejercicio en lugar de ser imputada al patrimonio neto.
3. Con respecto a la amortización del ejercicio 2019, existe una sobrevaloración de la amortización acumulada de 7.136,10 euros.

El **activo corriente** presenta al cierre del ejercicio 2019 un saldo de 714.275,68 euros, correspondiente un 70% al epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” y un 30% al epígrafe “Tesorería”. Del análisis de las principales partidas cabe destacar las siguientes incidencias:

1. En relación con los derechos a cobrar frente a Podem Catalunya correspondientes al pacto firmado en julio de 2017 entre BComú, EUiA e ICV para el reconocimiento de deuda y retorno de los gastos de la actividad “Un País en Comú”, la formación ha procedido en 2018 a la reclasificación del saldo deudor que mantenía frente a Podem Catalunya a las cuentas deudoras de ICV y EUiA, por 22.808,07 euros, subsanando de este modo la deficiencia señalada en el informe de fiscalización de ejercicio anterior. No obstante, la parte de la deuda que corresponde asumir a BComú, por la misma cuantía, sigue figurando incorrectamente como saldo deudor frente a Podem Catalunya, por lo que debería darse de baja con cargo a la provisión por el mismo importe que figura en el pasivo del balance.
2. Se han activado en 2018 gastos por un total de 3.261,49 euros que corresponden a pagos de gastos no justificados, por lo que deberían ser regularizados con cargo al patrimonio neto.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo al cierre del ejercicio 2019, por un total de 236.439,91 euros, corresponde al pasivo no corriente en un 49% y al pasivo corriente en un 51%. Del análisis de las principales partidas se ha observado que:

1. En el epígrafe “Provisiones a corto plazo” figura la provisión de 22.808,07 euros a la que se refiere el punto 1 del apartado anterior, referente a la deuda de Podem Catalunya, que debería darse de baja al resultar incobrable.
2. Entre los saldos acreedores con las Administraciones Públicas se registra un importe de 53.320,07 euros correspondiente a las subvenciones para gastos de seguridad de los años 2016 y 2017, que se encontraban pendientes de reintegrar. No obstante, la formación no ha contabilizado el importe que procedería reintegrar correspondiente a la subvención para gastos de seguridad recibida en el ejercicio 2018, por 28.141,97 euros, como se indica en el apartado B.2.2.1. En consecuencia, el pasivo corriente al cierre de 2019 está infravalorado en dicha cuantía.

#### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2019 ascendía a 1.093.836,36 euros, habiéndose incorporado los resultados negativos de 572.266,09 euros obtenidos durante el ejercicio.

El patrimonio neto de 2019 se encuentra sobrevalorado en 28.141,97 euros correspondiente a la subvención para gastos de seguridad recibida por la formación en 2018, al haberla registrado como ingresos de dicho ejercicio a pesar de no haber incurrido en gastos de dicha naturaleza. Este importe se encuentra pendiente de reintegrar en su totalidad tal y como se ha indicado en el apartado B.2.1.2 anterior. También se halla sobrevalorado en 5.529,97 euros al haber ajustado incorrectamente con cargo a gastos del ejercicio 2019 el error en la amortización acumulada del ejercicio anterior.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 1.708.660,39 euros y a 1.831.578,98 euros, respectivamente, de los que un 64% y 69% corresponden a financiación pública y un 36% y 31% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Entre los **ingresos de naturaleza pública** figuran registradas las subvenciones que concede el Ministerio del Interior para financiar los gastos de seguridad, por 28.141,97 euros en 2018. No obstante, la formación no ha incurrido en gastos de seguridad en dicho año, por lo que deberá reintegrar la totalidad de la subvención recibida para esta finalidad. En consecuencia, los ingresos de 2018 están sobrevalorados en la citada cuantía.

En 2019 se ha observado que un importe de 86.078,93 euros se ha registrado incorrectamente como aportación del Congreso de los Diputados, si bien corresponde a la participación de la formación en la subvención para gastos de funcionamiento, por lo que se debería reclasificar a dicha cuenta.

Por su parte, del análisis de los **ingresos de naturaleza privada** cabe señalar que en 2019 la formación registró incorrectamente como donaciones electorales un importe de 48.962 euros cuando, en realidad, correspondían a donaciones ordinarias del ejercicio. En consecuencia, los ingresos ordinarios y los ingresos electorales están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en dicha cuantía.

### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 1.614.239,66 y a 2.403.345,07 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 584.660,46 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. La formación ha registrado en 2018 un gasto de 4.700 euros cuya documentación justificativa no figura a nombre del partido, por lo que no está debidamente justificado.
2. La cuenta de "Amortización del inmovilizado" está infravalorada en 5.524,17 euros en el año 2018 y sobrevalorada en 7.136,10 euros en el año 2019, según se ha señalado anteriormente.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los tres procesos electorales celebrados en dicho ejercicio (elecciones generales de 28 de abril y 10 de noviembre y elecciones locales de 26 de mayo) a los que BComú concurrió en diferentes coaliciones. La integración es concordante con las contabilidades electorales rendidas con las siguientes consideraciones:

1. En relación con la integración de la contabilidad electoral de la coalición “En Comú Guanyem”, con la que BComú concurrió a las elecciones locales celebradas en el ejercicio, se ha observado que:
  - a) La integración electoral se ha realizado en función de las aportaciones efectuadas por la formación a la coalición, sin que exista un acuerdo económico suscrito por los integrantes de la citada coalición electoral que fundamente el porcentaje de integración (43,27%) aplicado por BComú.
  - b) En el Informe de fiscalización de la contabilidad electoral de “En Comú Guanyem” se observó la existencia de gastos electorales no declarados ni contabilizados por 7.870,78 euros. En consecuencia, el gasto del ejercicio (el gasto electoral concretamente) está infravalorado en 1.433,11 euros de acuerdo con el porcentaje de integración aplicado por BComú.
2. En relación con la integración de la contabilidad electoral de la coalición “En Comú Podem-Guanyem El Canvi”, con la que BComú concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas tanto en abril como en noviembre de 2019, si bien con distintos integrantes según se indica en el apartado A de este informe, se ha observado que la integración de la contabilidad electoral se ha realizado según lo estipulado en los acuerdos suscritos con los integrantes de las coaliciones, conforme al porcentaje que supone la aportación económica de cada partido coaligado a la campaña electoral. En el caso de las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril, habida cuenta de que BComú no realizó aportación económica a la campaña, no ha sido necesaria la integración.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias presentadas por BComú contienen, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados, así como información específica sobre la procedencia de los recursos públicos y la identificación de las aportaciones de cargos públicos. De su revisión cabe señalar que, si bien en la memoria de 2018 se informa de una composición media de la plantilla de 14,3 trabajadores, de los resúmenes de nóminas se obtiene una media de 18,2 trabajadores.



### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	434.835,02
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	548.074,13	265.725,47
Subvenciones para gastos de seguridad	28.141,97	9.224,30
Aportaciones de grupos parlamentarios:	83.943,62	77.092,12
<i>Cortes Generales</i> <sup>(1)</sup>	83.943,62	53.351,71
<i>Parlamento de Cataluña</i>	0,00	23.740,41
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	426.556,60	475.207,87
<b>Total financiación pública</b>	<b>1.086.716,32</b>	<b>1.262.084,78</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	619.617,87	500.127,82
Donaciones privadas <sup>(2)</sup>	0,00	48.962,00
Resto ingresos	2.326,20	20.404,38
<b>Total financiación privada</b>	<b>621.944,07</b>	<b>569.494,20</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.708.660,39</b>	<b>1.831.578,98</b>

<sup>(1)</sup> Se han descontado 86.078,93 euros de la subvención de funcionamiento del Ministerio de Interior al corresponder a aportaciones de grupos parlamentarios de Cortes Generales (Congreso de los Diputados), percibidas de manera indirecta a través de Catalunya en Comú.

<sup>(2)</sup> Las donaciones de personas físicas se registraron por error como donaciones electorales, habiéndose comprobado que corresponden a la actividad ordinaria.

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Esta formación no ha percibido subvenciones de manera directa en 2018 y 2019, haciéndolo a través de las coaliciones en las que ha estado integrada en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento de Cataluña, así como en el Ayuntamiento, la Diputación provincial y el Área Metropolitana de Barcelona.

#### B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2018. En cambio, los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros <sup>(1)</sup>
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	---	---	---
Largo plazo	---	---	---	116.350,00
<b>Total Endeudamiento</b>	---	---	---	<b>116.350,00</b>
Principal	---	---	---	116.350,00
Intereses	---	---	---	---

<sup>(1)</sup> Corresponde a un total de 81 microcréditos con particulares.

### C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización sobre las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política BComú se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la formación ha presentado en ambos ejercicios, fuera del plazo establecido, el preceptivo informe en el que se recogen los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, de las comprobaciones efectuadas no se han observado irregularidades.
3. Respecto a las **obligaciones de comunicación**, la formación ha comunicado al Tribunal de Cuentas las aportaciones de cargos públicos por importe superior a 25.000 euros en los tres meses siguientes al cierre de cada uno de los ejercicios, dando cumplimiento a lo regulado por el artículo 8.3 de la LOFPP.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo referente a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, la formación disponía en ambos ejercicios de una proporción del 50% entre mujeres y hombres, tanto en la composición de los órganos directivos como en el total de la plantilla del personal, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2019 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberían inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
7. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación solo había diseñado y aprobado el código de conducta, dando cumplimiento parcial al artículo 9 bis de la LOPP y encontrándose el SPRP en fase de desarrollo.

No obstante, ha acreditado haber aprobado uno de los requisitos del sistema (mapa de riesgos) con posterioridad al año 2019.

8. Con respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación percibió en concepto de subvención para gastos de seguridad en 2018 un importe de 28.141,97 euros. Al no tener gastos de esta naturaleza, la formación deberá proceder al reintegro total de esta subvención por importe de 28.141,97 euros. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del mencionado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

Con respecto a la subvención para gastos de seguridad en 2019, la formación ha presentado la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a 10.154,46 euros, resultando superiores a la cuantía de la subvención recibida para esta finalidad (9.224,30 euros). Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se han devengado en el periodo subvencionado, por lo que no existen remanentes no justificados al cierre del ejercicio 2019.

Por otro lado, existen **remanentes no aplicados** de la mencionada subvención para sufragar los gastos de seguridad de los ejercicios 2016 y 2017, por un importe conjunto de 53.320,07 euros, que la formación debería haber reintegrado, junto con los intereses derivados de los mismos, al Tesoro Público conforme a lo previsto en el artículo 23 del citado Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>BARCELONA EN COMÚ</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>633.862,42</b>
I. Inmovilizado intangible	1.084,22
III. Inmovilizado material	623.412,82
1. Terrenos y construcciones	256.015,04
2. Otro inmovilizado material	367.397,78
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.365,38
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	9.365,38
b) Entidades no vinculadas	9.365,38
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.355.224,59</b>
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	218.431,03
2. Créditos con Administración Pública	30.404,60
3. Deudores varios	188.026,43
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	2.079,87
VI. Tesorería	1.134.713,69
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.989.087,01</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.721.878,32</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.627.455,95
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.627.455,95
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	94.422,37
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>267.208,69</b>
I. Provisiones a corto plazo	22.808,07
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	244.400,62
1. Personal	6.489,96
2. Deudas con las Administraciones Públicas	107.637,77
3. Acreedores varios	130.272,89
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.989.087,01</b>

Ejercicio 2019

<b>BARCELONA EN COMÚ</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>615.999,59</b>
I. Inmovilizado intangible	5.897,51
II. Inmovilizado material	596.846,62
1. Terrenos y construcciones	256.342,30
3. Otro inmovilizado material	340.504,32
III. Inversiones inmobiliarias	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	13.255,46
2. Otros activos financieros	13.255,46
b) Entidades no vinculadas	13.255,46
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>714.276,68</b>
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	499.618,07
1. Personal	0,00
2. Créditos con las Administraciones Públicas	392.528,87
3. Deudores varios	107.089,20
IV. Inversiones financieras a corto plazo	120,00
1. Créditos con entidades	120,00
b) Entidades no vinculadas	120,00
V. Periodificaciones a corto plazo	1.866,28
VI. Tesorería	212.672,33
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.330.276,27</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.093.836,36</b>
A.1) Patrimonio generado	1.093.836,36
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.666.102,45
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.666.102,45
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	-572.266,09
A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputac. a	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>116.350,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	116.350,00
3. Otros pasivos a largo plazo	116.350,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>120.089,91</b>
I. Provisiones a corto plazo	22.808,07
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	97.281,84
2. Deudas con las Administraciones Públicas	93.320,12
3. Acreedores varios	3.961,72
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.330.276,27</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>BARCELONA EN COMÚ</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.086.716,32</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	548.074,13
c) Aportaciones de grupos institucionales	510.500,22
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	28.141,97
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>621.941,94</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	619.617,87
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	619.617,87
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	2.324,07
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.708.658,26</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-678.716,70</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-517.585,84
b) Cargas sociales	-161.130,86
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-908.936,24</b>
a) Servicios exteriores	-904.156,58
b) Tributos	-4.370,98
e) Otros gastos de gestión corriente	-408,68
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-26.585,08</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.614.238,02</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>94.420,24</b>
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>94.420,24</b>
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
11. Ingresos financieros	0,00
12. Gastos financieros	0,00
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	2,13
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>2,13</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>94.422,37</b>
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>94.422,37</b>

Ejercicio 2019

<b>BARCELONA EN COMÚ</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>827.249,76</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	179.646,54
c) Aportaciones de grupos institucionales	638.378,92
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	9.224,30
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>520.488,29</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>500.127,82</b>
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	500.127,82
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>20.360,47</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.347.738,05</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-753.378,39</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-573.341,15
b) Cargas sociales	-180.037,24
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-1.002.170,61</b>
a) Servicios exteriores	-999.223,29
b) Tributos	-2.947,32
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-63.285,64</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.818.834,64</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-471.096,59</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-251,42</b>
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	-251,42
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>-54,64</b>
a) Ingresos excepcionales	43,91
b) Gastos excepcionales	-98,55
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>-306,06</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-471.402,65</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>434.835,02</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	434.835,02
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>48.962,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-584.660,46</b>
b) Gastos por envíos electorales	-584.660,46
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-100.863,44</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	0,00
<b>13. Gastos financieros</b>	0,00
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	0,00
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-572.266,09</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-572.266,09</b>

## II.4. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Bloque Nacionalista Galego (BNG)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales de 2018 integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilidad de la sede nacional y, únicamente, 15 de las 26 sedes comarcales. Las comarcas no integradas han sido las siguientes: Ría de Muros y Noia, Lugo Sul, A Mariña, Arnoia-A Limia, Moterrei e Viana, O Ribeiro, Baixo Miño, Tabeiros-Terra de Montes/Deza, A Emigración, Valdeorras y Celanova-A Baixa Limia. Respecto a las cuentas anuales de 2019, la formación ha integrado la actividad de todas las comarcas que definen el ámbito territorial de la formación.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros de 2018 incluyen la actividad económico-financiera del grupo parlamentario en el Parlamento de Galicia. Asimismo, en relación con los grupos municipales, se encuentra integrada una parte de la actividad de determinados grupos (aquellos que no disponen de NIF propio y, consecuentemente, utilizan el del partido). En la contabilidad de las sedes comarcales integradas se incluye parte de las subvenciones otorgadas por las entidades locales a los grupos municipales.

Respecto a la actividad electoral, la formación política concurrió en el año 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones a Cortes Generales de 28 de abril, elecciones Locales y al Parlamento Europeo (en la coalición “Ahora Repúblicas”) celebradas el 26 de mayo; y elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre. Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política BNG, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

La fiscalización ha tenido como limitación al alcance en el ejercicio 2018 la falta de integración en las cuentas anuales de 11 sedes comarcales. Esta circunstancia conlleva que las cuentas anuales presenten saldos que, de haberse integrado, deberían ser objeto de eliminación en las cuentas anuales consolidadas.



En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la limitación al alcance antes mencionada y el efecto de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. Existen 20 cuentas corrientes titularidad de la formación que no figuran registradas en su contabilidad y que presentaban, al cierre de 2018, un saldo de tesorería acumulado no contabilizado en el activo corriente del balance de 114.428,17 euros, y, al menos, gastos e ingresos por importes respectivos de 55.006,84 y 42.226,98 euros, no registrados en la cuenta de resultados.
2. El activo se encuentra sobrevalorado en 84.200,14 euros debido a la existencia de saldos pendientes de regularizar procedentes de los deudores por lotería y de las aportaciones realizadas a la Fundación Galiza Sempre, vinculada a la formación, que no fueron contabilizadas como gasto en el ejercicio que se realizaron.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

1. El activo se encuentra sobrevalorado en 85.810,14 euros debido a la existencia de saldos pendientes de regularizar procedentes de los deudores por lotería y de las aportaciones realizadas a la Fundación Galiza Sempre, vinculada a la formación, que no fueron contabilizadas como gasto en el ejercicio que se realizaron.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales de 2018 presentadas por la formación política BNG han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. Respecto del ejercicio 2019, las cuentas anuales se han presentado según los modelos normales previstos en el PCAFP. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

La formación debería separar la contabilidad de las comarcas (ámbito territorial) de la contabilidad de los grupos municipales integrados que no disponen de un NIF propio. Con objeto de permitir la identificación separada de unas y otras contabilidades, los grupos institucionales deberían disponer de un NIF propio al constituir unidades económicas comprendidas en el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

## B.2.1. Balance de situación

### B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 2.285.222,72 y 2.151.818,24 euros, respectivamente, correspondiendo un 20% al activo no corriente y un 80% al activo corriente, en cada uno de los ejercicios.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por inmovilizado material, por importe de 362.815,58 euros y por otros activos financieros a largo plazo, por importe de 69.658,45 euros, al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2018 y 2019 se han detectado errores en el inventario aportado por la formación, si bien las diferencias se van reduciendo año tras año. En su mayoría son errores en la fecha de adquisición, en las cuentas contables asociadas a los elementos del inventario o en el porcentaje de amortización aplicado. En 2018 el importe de las diferencias entre el valor del inmovilizado registrado en contabilidad y la suma de los costes de adquisición recogidos en el inventario asciende a 18.236,44 euros, si bien en 2019 se redujeron a 939 euros.
2. En 2018 y 2019 continuaban activadas incorrectamente en la sede nacional las obras de reforma realizadas en 2008 en el inmueble sito en la comarca de Morrazo, por importe de 14.902,42 euros, en lugar de registrarse en la cuenta correspondiente a la comarca de Morrazo, que es donde deberían figurar.
3. En 2018 y 2019 continuaba registrado en la cuenta de "Elementos de transporte", con un saldo de 16.749,16 euros, el vehículo completamente amortizado pendiente de regularización contable, como se puso de manifiesto en los anteriores informes de fiscalización.
4. Al igual que en ejercicios anteriores, el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", recoge un saldo de 64.000 euros correspondiente a las aportaciones realizadas en ejercicios anteriores a la Fundación Galiza Sempre. Sin embargo, al tratarse de aportaciones no recuperables, el partido debería haber registrado las mismas como gasto del ejercicio en que se produjeron y, por lo tanto, el activo se encuentra sobrevalorado en el citado importe.
5. El epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" recoge al cierre de 2019 las fianzas constituidas a largo plazo por importe de 5.658,45 euros. De su análisis se ha comprobado que, respecto de doce contratos de arrendamiento en los que se prevé la constitución de las fianzas, estas no han sido registradas por la formación, ascendiendo a un importe total de 5.400,31 euros.

En el **activo corriente** los principales saldos al cierre de 2019 son los de "Deudores y otras cuentas a cobrar", por importe de 437.956,59 euros, y la "Tesorería", por importe de 1.279.661,46 euros. De su análisis se han obtenido los siguientes resultados:

1. La cuenta de “Deudores por operaciones en común” recoge, entre otros saldos, las participaciones de la lotería pendientes de cobro. Atendiendo a la antigüedad de estos saldos, existe una sobrevaloración del epígrafe por importe de 21.810,14 euros que deberían haber sido dados de baja, circunstancia señalada en el informe de fiscalización del ejercicio 2017.
2. Respecto al epígrafe “Tesorería”, que presenta un saldo al cierre de 2019 de 1.279.661,46 euros, se han observado las siguientes deficiencias:
  - a) De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las entidades financieras resultan saldos depositados en cuentas bancarias de las que es titular la formación, por importes totales de 114.428,17 euros en 2018 (20 cuentas) y de 7.118,28 euros en 2019 (3 cuentas), que no se encuentran registrados en las cuentas anuales presentadas:
    - En 2018 el saldo corresponde a 11 cuentas de comarcas no integradas por un importe de 90.414,51 euros y 9 cuentas a grupos municipales que utilizan el NIF del partido por un importe de 24.013,66 euros.
    - En 2019 se trata de una cuenta corriente del partido correspondiente a una sede en el País Vasco, por importe de 5.607,44 euros que, por error, no ha sido integrada; y de otras dos, por importe conjunto de 1.510,84 euros, que corresponden a grupos municipales, una de ellas con el mismo NIF del partido.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total de la formación al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes de 897.022,29 y 725.879,78 euros, correspondía en un 53% y un 32% al pasivo no corriente y en un 47% y un 68% al pasivo corriente.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 475.045,10 euros, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe. De su análisis no han resultado incidencias.

En el análisis de las deudas comerciales al cierre de 2019, se ha observado que, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, dos acreedores no han contestado a la circularización, por un saldo total de 842,28 euros, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dicha cuantía. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados resulta lo siguiente:

1. Al igual que en ejercicios anteriores, existen saldos acreedores, por importe conjunto de 6.467 euros, que corresponden a cantidades cobradas por las comarcas derivadas de la venta de participaciones de lotería que deberían traspasarse a la sede nacional, que ya registró en su momento el ingreso por la venta de las participaciones y por la comisión correspondiente. Por lo tanto, se considera que el saldo de acreedores se encuentra sobrevalorado, debiendo ajustarse con cargo al patrimonio neto al proceder de ejercicios anteriores.

2. En relación con las operaciones con terceros, se han detectado discrepancias no conciliadas entre el importe contabilizado y el informado en el modelo 347, por 20.235,96 euros.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2018 y 2019, ascendió a 1.388.200,43 y 1.425.938,46 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 490.424,51 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 47.655,33 euros.

El patrimonio neto al cierre de 2018 y 2019 se encuentra afectado como consecuencia de las diferencias detectadas en el apartado B.2.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados consolidada de 2018 y 2019 ascendieron a 1.921.428,65 y a 2.812.810,63 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 649.616,94 euros y los restantes 2.163.193,69 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 45% y el 58% corresponden a financiación pública y el 55% y el 42% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** resulta la siguiente deficiencia:

1. En 2018 se han detectado diferencias, positivas y negativas, entre los importes contabilizados de las subvenciones y los informados debido a que el partido registra estos ingresos en función de su cobro, incumpliendo el principio de devengo. El resultado neto de estas diferencias pone de manifiesto un importe contabilizado superior al informado en 12.161,66 euros. La diferencia más significativa procede de la subvención de la Xunta de Galicia correspondiente al mes de diciembre de 2017 (14.304,10 euros), que es registrada en el momento del cobro en 2018 como ingreso en la cuenta de resultados. En sentido contrario, existen otras diferencias en dos ayuntamientos que informan de una subvención de 13.000 euros, que es contabilizada por el importe cobrado (10.857,58 euros), lo que supone una infravaloración en la cifra de ingresos de 2.142,42 euros.

Respecto a los **ingresos de origen privado** se ha observado la siguiente incidencia:

1. Del análisis de los movimientos en las cuentas corrientes de una muestra de comarcas no integradas en 2018 se ha observado que el importe de ingresos que la formación no ha registrado en la cuenta de resultados de dicho ejercicio asciende, al menos, a 42.226,98 euros.

### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 1.431.004,14 y a 2.860.465,96 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 1.193.134,46 euros correspondientes a gastos electorales.

Del análisis de las partidas de gastos de la gestión ordinaria se ha detectado la siguiente incidencia:

1. Del análisis de los movimientos en las cuentas corrientes de una muestra de comarcas no integradas en 2018 se ha observado que el importe de gastos que la formación no ha registrado en la cuenta de resultados de dicho ejercicio asciende, al menos, a 55.006,84 euros.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los tres procesos electorales celebrados en dicho ejercicio (elecciones generales de 28 de abril y 10 de noviembre, y elecciones locales y europeas, de 26 de mayo) a los que el BNG concurrió en diferentes coaliciones. Los resultados de la integración de la actividad electoral se exponen a continuación:

Respecto la contabilidad de las elecciones locales, según el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, el importe total de subvenciones a cobrar por la formación política ascendía a 446.823,44 euros y, una vez cobrado el anticipo del 30%, resultaba un saldo pendiente de cobro de 332.361,76 euros. Se ha comprobado que el total de ingresos contabilizado por el BNG asciende a 458.651,76 euros y el saldo pendiente de cobro a 344.190,08 euros. En consecuencia, teniendo en cuenta la información disponible con posterioridad a la presentación de las cuentas anuales, existiría una sobrevaloración en la cifra de ingresos electorales contabilizados y en el saldo de los derechos pendientes de cobro de 11.828,32 euros<sup>1</sup>.

En relación con la contabilidad de las elecciones generales de 10 de noviembre de 2019, se ha comprobado que la formación no ha contabilizado la subvención devengada por los resultados electorales obtenidos que estaban pendientes de cobro al cierre de 2019, por 47.954,30 euros<sup>2</sup>.

Con relación a la integración de la contabilidad electoral de la coalición “Ahora Repúblicas”, con la que el BNG concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, se ha observado que la formación ha integrado en las cuentas anuales todos los activos, pasivos, ingresos y gastos de dicha contabilidad en función de las actividades efectivamente realizadas en su territorio. Asimismo, se ha comprobado que dichos importes no coinciden con el porcentaje inicialmente pactado en el acuerdo de integración de la contabilidad electoral suscrito entre las partes coaligadas el 10 de septiembre de 2019.

---

<sup>1</sup> La formación alega que, a la fecha de presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2019, aún no se disponía de los resultados de la fiscalización de las elecciones locales dado que el informe se aprobó el 25 de febrero de 2021, por lo que, con la información disponible, estaba correctamente reconocido el derecho a cobrar. No obstante, se ha de cuantificar el referido derecho teniendo en cuenta los gastos finalmente aceptados como electorales por el Tribunal de Cuentas.

<sup>2</sup> La formación alega que no se computó la subvención electoral de las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019 puesto que a 31/12/2019 todavía no había finalizado el plazo de entrega de dicha contabilidad electoral. Sin embargo, esta forma de proceder incumple el principio de devengo establecido en el PCAFP.

### B.2.3. Memoria

Las memorias de las cuentas anuales de 2018 y 2019 presentadas por la formación política BNG contienen, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, ambas memorias contienen el detalle de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas. Sin embargo, en relación con los préstamos concertados con entidades financieras, no se incluye la información sobre el plazo de amortización de cada uno de los préstamos en ninguna de las memorias. Asimismo, no figura en la memoria de 2018 información sobre el tipo de interés de cada uno de los préstamos.

Se han detectado las siguientes deficiencias en las memorias:

1. La memoria de 2019 no incluye información sobre los avales formalizados por el partido.
2. Respecto a los criterios de amortización, se ha detectado un error en la información recogida en la memoria de 2018 sobre la vida útil de los elementos de mobiliario (cinco años en lugar de cuatro, como en los años anteriores).
3. No se informa del número total de afiliados al inicio y al cierre del ejercicio, ni del procedimiento establecido para el ingreso de las cuotas.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	649.616,94
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	185.953,52	205.267,55
<i>Estatales</i>	0,00	33.618,13
<i>Autonómicas</i>	185.953,52	171.649,42
Aportaciones de grupos parlamentarios:	322.708,92	322.708,92
<i>Cortes Generales</i>	0,00	0,00
<i>Parlamento de Galicia</i>	322.708,92	322.708,92
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	364.981,42	466.117,68
<b>Total financiación pública</b>	<b>873.643,86</b>	<b>1.643.711,09</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	425.470,43	459.567,95
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	3.041,00	1.636,10
Donaciones de personas físicas	380.398,51	438.074,55
Resto ingresos	238.874,85	269.820,94
<b>Total financiación privada</b>	<b>1.047.784,79</b>	<b>1.169.099,54</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.921.428,65</b>	<b>2.812.810,63</b>

### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

#### Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de la subvención concedida e informada al Tribunal de Cuentas por el Parlamento de Galicia asciende a 322.708,92 euros, importe que coincide con lo registrado por la formación.

#### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos políticos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 313.768,48 y 140.983,35 euros, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos políticos en las entidades locales, y únicamente ha contabilizado las subvenciones procedentes de aquellos que no cuentan con NIF propio, y que por este motivo han sido integrados en su contabilidad (ascendiendo a un total de 294.913,88 euros en 2018, y de 382.755,83 euros en 2019). El importe informado por estas entidades locales -sin contabilizar por el partido- ascendía en 2018 a 267.468,48 euros, y en 2019 a 99.350,91 euros, contabilizándose un importe de 70.067,54 euros en 2018 y de 83.361,85 euros en 2019 de los importes transferidos a la formación por los distintos grupos de las entidades locales.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	23.448,13	221.049,77	4.668,13
Largo plazo	---	54.966,76	175.580,44	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>78.414,89</b>	<b>396.630,21</b>	<b>4.668,13</b>
Principal	---	78.414,89	396.630,21	4.668,13
Intereses	---	---	---	---

## C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política BNG se ha comprobado el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legamente establecido, el informe de la Comisión de Prevención y Control Interno, órgano encargado del control e intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, relativo a los ejercicios 2018 y 2019, en el que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) La formación continuaba en 2018 y 2019 sin disponer de cuentas bancarias específicas para el cobro de aportaciones, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP. En este sentido, el partido ha ingresado 3.041 y 1.636,10 euros en 2018 y 2019, respectivamente, correspondientes a cobros de aportaciones de cargos públicos realizados en cuentas bancarias de funcionamiento ordinario.
  - b) Se han ingresado cuotas de afiliados, por importe total de 260,60 euros, en cuentas bancarias no específicas para tal fin, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LOFPP.
  - c) En 2018 y 2019, se han ingresado varias cuotas, por importes totales de 762,04 y 144 euros, respectivamente, bien en efectivo o que no provienen de una cuenta bancaria titularidad del afiliado, vulnerando lo establecido en el artículo 8.2 de la LOFPP. Como ya se señaló en el informe de fiscalización de 2017, una de ellas (por importe de 144 euros) corresponde a una cuota pagada en 2018 y en 2019 desde la cuenta corriente de una persona jurídica, habiendo comprobado que en 2022 han sido devueltas ambas cuotas a su cuenta de origen.
  - d) Las asignaciones concedidas en 2018 y 2019 a algunos de los grupos políticos de la formación en diputaciones y ayuntamientos, por importe total de 294.913,88 y 382.755,83 euros, respectivamente, han sido realizadas directamente en cuentas bancarias de funcionamiento ordinario del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figuran los grupos políticos como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.
3. Otros incumplimientos de legalidad han sido:
  - a) La formación continuó en 2018 y 2019 sin aplicar a varios trabajadores el salario base previsto en el Convenio que le resulta de aplicación en ambos ejercicios. La diferencia de salario mensual no aplicado a un trabajador de la sede nacional ha sido de 178,13 euros en 2018 y de 161 euros hasta mayo de 2019. Asimismo, se han detectado en 2019 algunas diferencias mensuales en los salarios de tres trabajadoras de las comarcas que prestan sus servicios a tiempo parcial, por importes de 99,60; 171,12 y 208,25 euros, respectivamente, sin que hayan sido aclaradas por la formación (pertenecientes a comarcas no integradas en 2018).



- b) En los modelos 182 presentados a la AEAT de los años 2018 y 2019, la formación no ha incluido las cuotas ni las aportaciones, únicamente las donaciones.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, lo que resulta de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
  5. En lo referente a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Consejo Nacional de la formación está representado por un 40% de mujeres y un 60% de hombres, y la Ejecutiva Nacional de la formación está representada por un 45% de hombres y un 55% de mujeres, lo que se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en diciembre de los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción de mujeres del 57% y 54% y de hombres del 43% y 46%, respectivamente.
  6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación ha aprobado y publicado en su página web unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La formación comunica haber celebrado 31 contratos en los años 2018 y 2019, por un importe total de 795.293,20 euros. De la muestra analizada se ha observado, respecto a un expediente de contratación de una cena del partido, que no se ha motivado la utilización del procedimiento informal por urgencia ni se aprecia la existencia de una necesidad inaplazable para contratar el servicio por dicho procedimiento, tal y como se exige en las instrucciones de contratación.

7. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación había diseñado y aprobado el contenido de cuatro de los requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético y régimen disciplinario. En relación con el código de conducta, se observan carencias de contenido, ya que no contiene pautas de comportamiento específicas encaminadas a la prevención de delitos. De lo anterior se deduce que se ha dado cumplimiento parcial al artículo 9 bis de la LOPP, encontrándose el SPRP en fase de desarrollo<sup>3</sup>.
8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, la cuenta justificativa de la citada subvención

---

<sup>3</sup> La formación política manifiesta en las alegaciones que el SPRP que ha aprobado detalla los posibles delitos en los que puede incurrir y las medidas implementadas a fin de prevenir la comisión de tales hechos, como por ejemplo el delito de financiación ilegal de partidos políticos. Sin embargo, aunque la formación alude al contenido del manual de prevención de riesgos, en concreto el código de conducta no especifica pautas de comportamiento dirigidas a prevenir este tipo de delitos, por lo que se considera que no cumple con el contenido esencial.

correspondiente al año 2019 cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. En el año 2018 la formación no la obtuvo al no tener representación en el Congreso de los Diputados. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a 1.873,36 euros, resultando superiores a la cuantía de la subvención recibida para esta finalidad (1.641,88 euros, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019).

Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto, pero que solo una parte de ellos, por un importe de 312,23 euros, se han devengado en el periodo subvencionado. En consecuencia, el resto de los gastos, por importe de 1.561,13 euros, no han sido admitidos, quedando al cierre del ejercicio 2019 un importe de 1.329,65 euros correspondiente a la subvención recibida no justificada y que, por lo tanto, el partido deberá reintegrar. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

## ANEXO I

Ejercicio 2018

<b>BLOQUE NACIONALISTA GALEGO</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>453.261,16</b>
I. Inmovilizado intangible	30,19
II. Inmovilizado material	382.212,01
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	64.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.018,96
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.831.961,56</b>
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	29.402,44
V. Inversiones financieras a corto plazo	70,25
VI. Periodificaciones a corto plazo	556,65
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.801.932,22
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>2.285.222,72</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.388.200,43</b>
V. Resultados de ejercicios anteriores	897.775,92
VII. Resultado del ejercicio	490.424,51
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>475.136,79</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>475.136,79</b>
1. Deudas con entidades de crédito	475.136,79
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>421.885,50</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>311.218,43</b>
1. Deudas con entidades de crédito	311.603,25
5. Otros pasivos financieros	-384,82
<b>V. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>110.667,07</b>
1. Proveedores	10.291,82
3. Acreedores varios	100.375,25
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>2.285.222,72</b>

## Ejercicio 2019

<b>BLOQUE NACIONALISTA GALEGO</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
ACTIVO	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>432.489,84</b>
I. Inmovilizado intangible	15,81
II. Inmovilizado material	<b>362.815,58</b>
1. Terrenos y construcciones	349.426,16
2. Otro inmovilizado material	13.389,42
IV. Inversiones financieras a largo plazo	<b>69.658,45</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	69.658,45
a) Entidades vinculadas	64.000,00
b) Entidades no vinculadas	5.658,45
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.719.328,40</b>
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	<b>437.956,59</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	380.473,46
3. Deudores varios	57.483,13
IV. Inversiones financieras a corto plazo	<b>1.162,95</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	1.162,95
b) Entidades no vinculadas	1.162,95
V. Periodificaciones a corto plazo	<b>547,40</b>
VI. Tesorería	<b>1.279.661,46</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>2.151.818,24</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.425.938,46</b>
A-1) Patrimonio generado	<b>1.425.938,46</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	<b>1.473.593,79</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.475.241,91
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-1.648,12
II. Excedente del ejercicio	<b>-47.655,33</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>230.547,20</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	<b>230.547,20</b>
1. Deudas con entidades de crédito	230.547,20
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>495.332,58</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	<b>247.666,73</b>
1. Deudas con entidades de crédito	244.497,90
3. Otros pasivos financieros	3.168,83
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	<b>247.665,85</b>
1. Personal/Cuentas corrientes no bancarias	3.830,49
2. Deudas con las Administraciones Públicas	38.935,78
3. Acreedores varios	204.899,58
IV. Periodificaciones a corto plazo	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>2.151.818,24</b>

## ANEXO II

Ejercicio 2018

<b>BLOQUE NACIONALISTA GALEGO</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	673.283,57
4. Aprovisionamientos	-166.420,00
5. Otros ingresos de explotación	1.233.215,08
6. Gastos de personal	-566.490,26
7. Otros gastos de explotación	-625.399,45
8. Amortización del inmovilizado	-25.804,59
13. Otros resultados	14.910,18
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+13)</b>	<b>537.294,53</b>
15. Gastos financieros	-46.870,02
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-46.870,02</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>490.424,51</b>
20. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>490.424,51</b>

## Ejercicio 2019

<b>BLOQUE NACIONALISTA GALEGO</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>994.094,15</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	909.090,42
c) Aportaciones de grupos institucionales	83.361,85
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	1.641,88
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.151.757,76</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	461.204,05
a.1) Cuotas de afiliados	461.204,05
a.2) Aportaciones de cargos públicos	459.567,95
a.3) Otras aportaciones de afiliados	1.636,10
b) Donaciones y legados	438.074,55
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	438.074,55
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	252.479,16
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>2.145.851,91</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-668.917,50</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-507.910,32
b) Cargas sociales	-161.007,18
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-941.488,03</b>
a) Servicios exteriores	-707.143,77
b) Tributos	-3.735,26
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-184.180,00
e) Otros gastos de gestión corriente	-46.429,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-25.608,79</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.636.014,32</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>509.837,59</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Ingresos excepcionales</b>	<b>17.341,78</b>
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES</b>	<b>17.341,78</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>527.179,37</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>649.616,94</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	320.348,05
b) Subvenciones por envíos electorales	329.268,89
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-1.193.134,46</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-633.730,67
b) Gastos por envíos electorales	-559.403,79
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-543.517,52</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-31.317,18</b>
a) De la actividad ordinaria	-31.317,18
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-31.317,18</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-47.655,33</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-47.655,33</b>



## II.5. CANDIDATURA D' UNITAT POPULAR

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Candidatura D' Unitat Popular (CUP)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la LOFPP, las cuentas anuales del ejercicio 2018, si bien ha remitido fuera de plazo las correspondientes al ejercicio 2019. Ambas comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad económico-financiera de la organización nacional y la de su organización territorial a nivel local, cuya actividad se circunscribe a Cataluña.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros incluyen la actividad económico-financiera del grupo parlamentario "Candidatura de Unidad Popular-Llamada Constituyente" en el Parlamento de Cataluña (en adelante CUP-CC). Asimismo, en relación con los grupos municipales, se encuentra integrada la actividad de muchos de los grupos políticos en municipios, consejos comarcales, diputaciones provinciales y en el área metropolitana de Barcelona. No obstante, hay que señalar que las cuentas anuales presentadas no incluyen la actividad de la totalidad de los grupos políticos, por lo que la contabilidad de estos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió en el año 2019 a los siguientes procesos electorales: las elecciones locales celebradas el 26 de mayo (en la coalición "Alternativa Municipalista" – AMUNT) y las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre (en la coalición "Candidatura d'Unitat Popular – Per la Ruptura" (CUP-PR)).

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado B.1, respecto de la contabilidad de los grupos institucionales integrados y en el apartado B.2, respecto a los justificantes no aportados en relación con los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados por la formación.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política CUP, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.



La fiscalización del ejercicio 2018 ha tenido como limitación al alcance la no disponibilidad durante los trabajos de fiscalización de la contabilidad individual de muchos de los grupos políticos incluidos en el perímetro de consolidación (de 62 de los 64 sujetos contables, cuyos saldos suponen el 35% del activo del balance de situación consolidado y el 20% de los ingresos totales registrados en la cuenta de resultados consolidada). En consecuencia, a pesar de la realización de pruebas de auditoría alternativas, no se ha podido obtener la evidencia de auditoría adecuada y suficiente que permita confirmar algunos de los saldos de activos, pasivos, gastos e ingresos de los citados grupos.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones, debido a la importancia de la limitación al alcance antes indicada y al efecto de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2:

1. El activo corriente está sobrevalorado en un importe de 129.876,76 euros en la cuenta de “Afiliados, adheridos y simpatizantes”, debido al incorrecto registro de saldos considerados incobrables y de errores contables.
2. El 9% del saldo del activo corriente registrado en la cuenta de “Bancos y entidades de crédito”, que asciende a 225.651,31 euros, no ha podido ser confirmado. La mayor parte de este importe (223.695,98 euros) corresponde a saldos bancarios de los grupos institucionales integrados, de los que no ha sido proporcionada su contabilidad y representa el 23% del saldo total. Tampoco se ha podido obtener la evidencia necesaria para asegurar que no existan otras cuentas bancarias titularidad de los grupos integrados cuyo saldo debería figurar en la contabilidad.
3. Los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 76.280,11 euros, debido a la duplicidad de registro de aportaciones de diputados y concejales de 2017.
4. Los gastos correspondientes a los grupos institucionales de los que la formación no ha facilitado su contabilidad y no han podido ser fiscalizados ascienden a 557.107,38 euros. Dicho importe representa el 20% del total de los gastos registrados en la cuenta de resultados.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones, debido al efecto de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. Los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 259.291,88 euros, debido a la existencia de saldos de dudoso cobro (159.152,46 euros), al incorrecto registro de una subvención municipal (33.474,50 euros) y al registro duplicado de la subvención de 2018 recibida por uno de sus grupos políticos (66.664,92 euros). Por otra parte, los ingresos del ejercicio y la cuenta de deudores están infravalorados en 68.558,56 euros debido a que la formación no ha registrado la subvenciones por gastos de funcionamiento y gastos de seguridad (65.210,21 y 3.348,45 euros, respectivamente) devengada en el ejercicio por los resultados obtenidos en las

elecciones generales de 10 de noviembre. El efecto neto de los anteriores ajustes supone una sobrevaloración en la cifra de ingresos de 190.733,32 euros.

2. La formación realizó de forma incorrecta la integración electoral de las contabilidades de los procesos electorales celebrados en el ejercicio, duplicando los saldos electorales en la contabilidad ordinaria, de forma que los gastos electorales se encuentran sobrevalorados en un importe de 462.975,66 euros y los ingresos en 466.019,74 euros.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política CUP han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el PCAFP. No obstante, las cuentas del ejercicio 2019 deberían haberse formulado según los modelos normales establecidos en el vigente PCAFP, de acuerdo con lo establecido en la Norma 4ª de elaboración de las cuentas anuales, dado que la formación percibe subvenciones públicas de las previstas en el artículo 3 de la LOFPP. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación consolidado a 31 de diciembre y la cuenta de resultados consolidada, referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 2.571.291,11 y 1.739.656,73 euros, respectivamente, correspondiendo en su mayoría (95% en 2018 y 93% en 2019) al activo corriente.

El **activo no corriente** al cierre de 2019 presenta un saldo de 118.341,04 euros, correspondiendo un 81% al inmovilizado (material e inmaterial) y un 19% a fianzas. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. Se ha analizado una muestra representativa del inmovilizado material (instalaciones, mobiliario y equipos de procesos de información) e intangible (aplicaciones informáticas) de ambos ejercicios, habiéndose detectado las siguientes incidencias:
  - a) El saldo inicial de la cuenta de "Otras instalaciones" incluye la totalidad del gasto correspondiente a las reformas realizadas en ejercicios anteriores en el local arrendado que constituye la sede de la formación, que fueron activadas por su totalidad. Del análisis de una muestra de dicho saldo, se ha comprobado que han sido activados los importes de las diferentes facturas por su totalidad, incluyendo gastos que podrían ser considerados no activables, sin que se haya proporcionado el criterio seguido para su activación ni el detalle de los elementos separables del activo que justificarían su activación con arreglo a las normas de registro recogidas en el PCAFP ni, por lo tanto, pueda ser cuantificado su importe.

- b) Al cierre de 2018 y 2019 existen elementos de software clasificados erróneamente en el inmovilizado material, por importes respectivos de 8.505,68 euros (9.879,76 euros de coste y 1.374,08 euros de amortización acumulada) y de 7.073,13 euros (9.879,76 euros de coste y 2.806,63 euros de amortización acumulada), que deberían figurar en el inmovilizado intangible.
- c) La formación disponía en 2018 y 2019 de un inventario único de elementos del inmovilizado, incluyendo el material y el intangible. De su análisis resulta una sobrevaloración de 6.721,53 euros del valor registrado respecto al que figura en el inventario, en relación con el precio de adquisición de las aplicaciones informáticas (exceso de 3.499,93 euros) y de los equipos informáticos (exceso de 3.221,60 euros), lo que, además, repercute en el cálculo de la amortización. En el primer caso, el activo no se incluyó en el inventario ni, por lo tanto, fue amortizado; en el segundo caso, el exceso de valoración se debe al efecto neto entre dos activos incorrectamente registrados, de forma que, el primero de ellos, por importe de 7.931,53 euros, no se incluyó en el inventario ni amortizó y, por el contrario, el segundo de ellos, por importe de 4.709,93 euros, se incluyó y amortizó, a pesar de tratarse de un activo no inventariable.
- d) En lo referente al cálculo de la amortización, se han obtenido los siguientes resultados:
- La cuenta de dotación a la amortización no diferencia la parte correspondiente al inmovilizado material y al intangible.
  - En términos globales, en 2018 se ha detectado un defecto de 3.330,99 euros en el cálculo de la dotación del ejercicio y de 5.497,87 euros en el saldo de la amortización acumulada. Respecto a 2019, el defecto observado en la dotación del ejercicio es de 4.405,61 euros, y en el saldo de la amortización acumulada de 9.906,86 euros.

2. Las inversiones financieras a largo plazo al cierre del ejercicio 2019 ascendían a 22.626,95 euros, correspondiendo el 97% a las fianzas constituidas a largo plazo. De su análisis resultan las siguientes incidencias:

- a) Al cierre de 2018 y 2019 existían fianzas incorrectamente registradas como tales, por un total de 11.250 euros, que fueron constituidas en ejercicios anteriores para diferentes procedimientos judiciales respecto de los que no se ha facilitado documentación justificativa.
- b) Deberían haberse contabilizado en 2018 y 2019 fianzas por importes de 5.200 y 3.270 euros, respectivamente (correspondientes a siete y cinco asambleas locales), por lo que procedería su registro con cargo al patrimonio neto según establece la norma de registro y valoración 17ª del PCAFP.

En el **activo corriente**, los principales saldos al cierre de 2019 corresponden a “Tesorería”, por 931.187,44 euros y a “Deudores y otras cuentas a cobrar”, por 505.165,74 euros.

El epígrafe “Afiliados, adheridos y simpatizantes”, que ascendía a 260.298,92 y 184.662,51 euros en 2018 y 2019, corresponde, en su mayor parte a remesas aún no enviadas al cobro, así como a

saldos antiguos no cobrados, registrados en las cuentas de la CUP. Del análisis de la procedencia y cobrabilidad de estos saldos se han obtenido los siguientes resultados:

1. En 2018 existe una sobrevaloración del saldo de este epígrafe de 129.876,76 euros, según se detalla a continuación:
  - a) Se estima que un importe conjunto de 114.998,68 euros derivado de cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos tiene el carácter de incobrable al cierre del ejercicio. De ellos, 38.718,54 euros corresponden a saldos anteriores a 31 de diciembre de 2017, que deberían darse de baja con cargo al patrimonio neto, y los restantes 76.280,14 euros, a errores contables que afectan al resultado del ejercicio.
  - b) Se ha detectado un exceso de 14.878,08 euros en el registro contable de la subvención pendiente de cobro procedente de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 21 de diciembre de 2017, que debería ajustarse con cargo al patrimonio neto, según se desprende de los datos obtenidos del informe de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, así como de la verificación de los cobros realizados en 2018 y 2019 por la Generalitat de Cataluña fiscalizados en la correspondiente contabilidad electoral. Asimismo, el saldo pendiente de cobro por dicha subvención, por importe de 31.780,53 euros, se ha incluido indebidamente en este epígrafe, debiendo haber sido registrada como créditos frente a la Administración Pública, dentro del epígrafe “Deudores, otras cuentas a cobrar”.
2. La formación no ha registrado en 2019 la parte de la subvención por gastos de funcionamiento y por gastos de seguridad devengada en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de dicho año, que fueron cobradas en 2020. Como consecuencia de este incumplimiento del principio de devengo, existe una infravaloración en el epígrafe de deudores (y en el de ingresos) por importe de 68.558,56 euros.
3. Al cierre de 2019, los saldos de dudosa cobrabilidad ascendían a 159.152,46 euros, correspondiendo a saldos de años anteriores y a errores contables surgidos en 2018 (112.581,39 euros), además del saldo de la cuenta de recibos no cobrados (46.571,07 euros), que deberían haber minorado los ingresos contabilizados.
4. En 2019 existe un exceso de 33.474,50 euros en el saldo de la subvención pendiente de cobro de la coalición AMUNT, registrado por 409.411,50 euros e informado por 375.937 euros.

En lo referente al epígrafe “Tesorería”, está integrado casi en su totalidad por los saldos de 186 cuentas bancarias -157 cuentas titularidad de la CUP (correspondientes a la sede nacional y a las asambleas locales) y las restantes 29 titularidad de los grupos institucionales integrados-, con un saldo total de 2.170.739,16 euros en 2018 y de 930.265,59 euros en 2019. Del análisis de esta cuenta se han obtenido los siguientes resultados:

1. Respecto a los saldos bancarios de los grupos institucionales integrados en la contabilidad, el saldo a 31 de diciembre de 2019 de sus cuentas bancarias ascendía a un total de 82.385,19 euros. Como se ha señalado en el apartado A, la formación no ha proporcionado la contabilidad de todos los grupos integrados en la contabilidad consolidada, lo que ha

constituido una limitación al no poder aplicar, en parte, los procedimientos de fiscalización relacionados con la confirmación de los anteriores saldos.

2. Del análisis de la información facilitada por las entidades financieras y, en los casos en que no se disponía de esta, de la aplicación de pruebas de fiscalización alternativas con la información proporcionada por la formación, se puede concluir que al cierre de 2018 y 2019 no ha sido posible confirmar el 23% y 9%, respectivamente, del saldo de tesorería de los grupos institucionales, que asciende a 747.449,88 y 82.385,19 euros, por los motivos que a continuación se detallan:
  - a) Existen saldos bancarios de grupos institucionales por importe de 21.773,24 euros en 2018, respecto de los que las entidades financieras no han facilitado información ni la formación ha aportado los extractos bancarios al cierre del ejercicio 2018.
  - b) Hay saldos bancarios de 2018 y 2019 por importe de 201.922,74 y 7.370,81 euros, respectivamente, que no han podido ser conciliados con las respuestas a la circularización ni los extractos bancarios disponibles, debido a que recogen únicamente movimientos hasta el 31 de diciembre de 2017 o constituyen saldos estimados por la formación.
  - c) No se ha obtenido la evidencia necesaria para concluir que no existan otras cuentas bancarias titularidad de los grupos institucionales integrados en las cuentas anuales.
3. Al cierre de 2018 figuraban registrados como electorales (elecciones municipales de mayo de 2015 y elecciones autonómicas de diciembre de 2017) los saldos de dos cuentas bancarias por importe total de 16.436,15 euros. No obstante, se ha observado que, en 2019, la formación afluó en la contabilidad ordinaria dichos saldos con cargo a su patrimonio neto y utilizó dichas cuentas para registrar operaciones de la actividad ordinaria, sin considerar que se trataban de cuentas electorales.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre del ejercicio 2018 y 2019, por importes respectivos de 84.628,41 y 166.725,91 euros, estaba integrado en su totalidad por el pasivo corriente. Al cierre de 2019 el saldo de la cuenta de "Acreedores y otras cuentas a pagar" lo integraban deudas con el personal (50%), comerciales (26%) y con administraciones públicas (un 23%).

Del análisis del pasivo corriente se han obtenido las siguientes incidencias:

1. Al cierre de 2018 y 2019, existen remuneraciones pendientes de abono al personal de la CUP y del SP-CUP, por importes respectivos de 10.553,66 y 77.980,80 euros, que no han sido conciliadas ni justificadas por la formación. En consecuencia, el saldo del pasivo corriente se encuentra sobrevalorado en dicha cuantía.
2. En el análisis de las deudas comerciales al cierre de 2018 y 2019 se ha observado que seis y diez acreedores, con unos saldos totales de 4.872,03 y 7.857,31 euros, respectivamente, no han contestado a la circularización, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados en 2019 se han obtenido los siguientes resultados:

- a) Se han observado discrepancias entre la facturación comunicada por tres acreedores y la contabilizada, por importes totales de 16.174,17 euros en 2018 y de 1.180,91 euros en 2019, que no han podido ser conciliadas por la formación. Según explica la formación, corresponden a facturación realizada a las asambleas locales de la que el partido no dispone de documentación justificativa.
  - b) Existen cuentas de acreedores que presentan al cierre de 2018 saldos de carácter deudor, por un importe conjunto de 9.121,94 euros, que resultan contrarios a la naturaleza acreedora de la cuenta. No obstante, se ha verificado que dichas operaciones correspondían a gastos registrados en el ejercicio, de los que, al cierre de este, aún no se habían recibido las respectivas facturas.
3. En ambos ejercicios se han apreciado diferencias, positivas y negativas, entre los importes de la facturación de algunos acreedores, los importes contabilizados por la formación y los declarados por el partido a la AEAT en la “Declaración anual de operaciones con terceras personas” (modelo 347), sin que la formación haya podido conciliarlas. En 2018 el importe neto de las diferencias es negativo de 6.929,37 euros, de forma que es inferior el importe contabilizado que el declarado, y, sin embargo, en 2019 es positiva por 33.026,57 euros, habiéndose contabilizado un importe superior al declarado. Por otra parte, en 2019, varios acreedores, cuyos saldos ascienden a 35.950,72 euros, no han sido incluidos en la liquidación del modelo 347.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2018 y 2019, ascendió a 2.486.662,70 y 1.572.930,82 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 257.927,81 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 428.678,05 euros.

Las cuentas anuales de 2018 fueron reformuladas con posterioridad a su presentación al Tribunal de Cuentas afectando a los saldos del patrimonio neto al cierre del ejercicio. El patrimonio neto resultante al cierre de 2018 ascendió a 2.546.604,30 euros, y el excedente del ejercicio a 547.033,14 euros. El principal ajuste realizado se debió al reconocimiento de un ingreso por prestación de servicios diversos de la formación CUP a los grupos políticos (que había sido registrado como un pasivo), lo que incrementó el patrimonio neto en 289.105,33 euros. Por otra parte, el patrimonio neto se redujo en 229.163,73 euros, tras el reconocimiento de saldos entre partes vinculantes procedentes de procesos electorales anteriores y de traspasos entre la formación CUP y los grupos políticos. El efecto neto del ajuste realizado fue de 59.941,60 euros.

El saldo del patrimonio neto de cada ejercicio se encuentra afectado por las deficiencias de regularización de saldos de ejercicios anteriores que se exponen en el apartado B.2.

### **B.2.2. Cuenta de Resultados**

#### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2018 y 2019 ascendieron a 3.039.394,01 y a 3.752.551,39 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a

ingresos electorales 734.908,47 euros, y a ingresos de la gestión ordinaria los restantes 3.017.642,92 euros. De ellos, el 55% y 63% corresponden a financiación pública y el 45% y el 36% a ingresos de origen privado. No obstante, de la consideración de los ajustes y reclasificaciones puestos de manifiesto a continuación y en el apartado B.2.1.1 del presente informe, en 2018 y 2019, el 51% y 60% son de origen público y los restantes 49% y 40% euros, de origen privado.

Los **ingresos de origen público** ascendieron en 2018 y 2019 a 1.557.395,46 y 2.263.044,28 euros (incluyendo los electorales y teniendo en consideración los ajustes que se detallan a continuación, las reclasificaciones que se indican para los ingresos procedentes de la financiación privada y las incidencias señaladas en el apartado B.2.1.1). Del análisis de los ingresos de origen público se han observado las siguientes deficiencias:

1. La formación no ha registrado en la cuenta de resultados de 2019 la parte de las subvenciones correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre (65.210,21 euros por la subvención de funcionamiento y 3.348,35 euros por la correspondiente a los gastos de seguridad).
2. La formación ha registrado indebidamente en la cuenta de “Aportaciones de grupos institucionales” las subvenciones para gastos de funcionamiento recibidas por los grupos institucionales. Los importes ascienden, en 2018 y 2019, a 645.117,17 y 521.280 euros las subvenciones recibidas por el grupo CUP-CC, y a 614.947,94 y 577.806,27 euros las del resto de los grupos, las cuales, de conformidad con su naturaleza y siguiendo lo establecido en el PCAFP, deberían registrarse en las cuentas de “Subvenciones recibidas por grupos parlamentarios” y “Subvenciones recibidas por grupos políticos”, respectivamente.
3. La cuenta de “Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio” de 2018 y “Aportaciones de grupos institucionales” de 2019, recogen incorrectamente ingresos por donaciones procedentes de asesores del Área Metropolitana de Barcelona y representantes en varias diputaciones de Cataluña, por importe de 101.585,22 y 105.778,23 euros, respectivamente. Dada la naturaleza privada de estos ingresos, deberían estar registrados en la cuenta de resultados en la cuenta de “Aportaciones de afiliados y cargos públicos”.
4. Entre los ingresos de los grupos institucionales, se encuentran las subvenciones percibidas por el grupo en la Diputación de Barcelona por 182.234,33 euros. De su análisis se han detectado las siguientes incidencias:
  - a) De la información procedente de la Diputación de Barcelona, se ha confirmado que el importe concedido en 2019 es de 33.332,46 euros. El importe restante contabilizado en 2019, 148.901,87 euros, corresponde a subvenciones de ejercicios anteriores.
  - b) Se ha verificado que, al menos, un importe de 66.664,92 euros -que corresponde a la subvención de 2018- ha sido registrado de forma duplicada en 2018 y 2019, sin que se haya podido determinar si sucede lo mismo con el resto de las subvenciones (97.488,49 euros de 2016 y 66.664,92 euros de 2017), dado que corresponde a ejercicios no fiscalizados.

- c) Asimismo, se ha comprobado que la contabilidad del grupo no refleja la totalidad de sus operaciones, según se deduce de sus extractos bancarios y contables, ascendiendo a 20.694,53 euros el importe de las salidas de fondos no registradas en su contabilidad.
5. Entre los ingresos del resto de los grupos institucionales de 2019, se encuentran las subvenciones correspondientes a un grupo denominado “Grupo Municipal sin extracto”, por importe de 156.430,36 euros, de los que la formación no ha aportado justificación. La formación contabiliza en la cuenta de resultados dichos ingresos (una vez que el grupo le envía los justificantes de ingresos o si en el partido hay ingresos de grupos) y por el mismo importe gastos, de forma que al cierre del ejercicio el efecto neto en la cuenta de resultados y en la tesorería es cero.
  6. La cuenta de “Ingresos electorales de origen público” de 2018 recoge, con saldo negativo, el importe de un ajuste a la baja de la subvención por resultados electorales procedente de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017, por importe de 17.039,13 euros. Dicho importe fue registrado incorrectamente como un menor ingreso en lugar de haberse imputado directamente con cargo al patrimonio neto, según establece la norma de registro y valoración 17ª del PCAFP.
  7. En 2019 la formación ha contabilizado en la cuenta de “Subvenciones electorales CUP-AE NACION” tres ingresos, por importe conjunto de 57.251,92, de los que únicamente se ha podido confirmar la subvención correspondiente a las elecciones autonómicas de 2017 (por importe de 16.531,20 euros), concedida por la Generalitat de Cataluña, quedando el resto de ingresos, 40.720,72 euros -contabilizado bajo los conceptos de “Elecciones 2015” (25.842,64 euros) y “Elecciones 2017” (14.878,08 euros)- pendiente de justificación.

Los **ingresos de origen privado** ascendieron a 1.481.998,55 y 1.489.507,11 euros en 2018 y 2019 -teniendo en cuenta los ajustes y reclasificaciones que se detallan a continuación e incluyendo los electorales-. De su análisis cabe señalar las siguientes incidencias:

1. La formación ha facilitado una relación nominativa de todas las aportaciones y donaciones de cargos públicos, cuyo importe total difiere de los ingresos contabilizados, no habiendo sido posible realizar su conciliación, lo que evidencia una falta de control interno de estos ingresos y, además, afecta a la justificación adecuada de algunas aportaciones y donaciones.
2. En 2018 se ha observado una discrepancia de 32.168,93 euros entre el total de los ingresos declarados en el modelo 182 “Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas” y los contabilizados (una vez descontados los ingresos registrados por duplicado detectados y analizados en el apartado B.2.2.1), lo que supone un mayor número de donantes identificados en el modelo declarado que en contabilidad, sin que la citada discrepancia haya podido ser aclarada por la formación.
3. Del análisis de la cuenta de “Aportaciones de cargos públicos”, se han obtenido los siguientes resultados:
  - a) Se han detectado ingresos contabilizados por duplicado en los ejercicios 2017 y 2018, correspondientes a aportaciones de concejales, por importe de 44.287,84 euros, y de



diputados, por importe de 31.992,27 euros. En consecuencia, la cuenta de ingresos se encuentra sobrevalorada en 76.280,11 euros, así como el saldo de la cuenta deudora del activo corriente, como se ha señalado en el apartado B.2.1.1.

- b) La formación no ha facilitado el desglose nominativo de algunas de las remesas enviadas al cobro de los diputados y concejales.
4. Las donaciones incluyen cobros, por importes respectivos de 44.798,78 y 49.417,34 euros en 2018 y 2019, realizados mediante tarjeta de crédito o débito a través de TPVs (terminales de punto de venta). Se ha evidenciado que el procedimiento establecido para su registro contable no permite identificar individualmente a los donantes, sino únicamente las liquidaciones bancarias realizadas bajo el concepto genérico de “liquidaciones de establecimiento”, habiendo resultado muy complejo el proceso de identificación de éstos.
  5. Se han detectado ingresos en cuentas corrientes de asambleas locales por importes de 20.748,95 y de 5.568,80 euros en 2018 y 2019, respectivamente, que corresponden a cobros realizados en efectivo. De su análisis se han obtenido los siguientes resultados:
    - a) Únicamente una parte de ellos corresponden a actividades propias de las asambleas locales (comercialización de productos o rifas), sin que el resto tengan la naturaleza de ingresos.
    - b) El procedimiento establecido por la formación para el registro entregas de fondos para sufragar gastos de las asambleas locales no cumple con los criterios de registro ni con el principio de devengo recogidos en el PCAFP. Las retiradas de fondos se contabilizan incorrectamente como gastos, antes de su devengo, y en caso de que éste no se realice o se realice parcialmente, la diferencia se reintegra en la misma cuenta corriente y se contabiliza incorrectamente como ingreso, en el ejercicio que corresponda, pudiendo ser distinto a aquel en el que se registró el gasto, lo que, además, desvirtúa la cuenta de resultados de cada año.
    - c) El efecto en las cuentas de resultados de los años 2018 y 2019 de estas operaciones es el siguiente:
      - En 2018 se han ingresado en efectivo un total de 16.255 euros que se corresponden con gastos contabilizados en 2017, por importe de 19.000 euros.
      - En 2019 todos los ingresos en efectivo detectados se corresponden con gastos registrados en el mismo ejercicio, a excepción de 2.005 euros que se corresponden con gastos contabilizados en 2017 y 2018 por un importe conjunto de 1.879 euros (el importe de los ingresos es mayor debido a que incluye los ingresos obtenidos en la venta del producto adquirido para una rifa).
  6. De la conciliación de los importes contabilizados con los ingresos por cuotas y donaciones/aportaciones declarados en el modelo 182 se ha comprobado que figuran registrados como ingresos de 2019 un total de 46.571,07 euros que corresponden a cantidades devueltas de remesas enviadas al cobro, que deberían haberse dado de baja y que

figuran registradas al cierre del ejercicio como derechos de cobro. Dicho saldo no ha tenido movimientos en 2020, por lo que se considera que deberían darse de baja.

7. En 2019 la formación no ha aportado la documentación justificativa del saldo de la cuenta “Otros ingresos”, cuyo importe total asciende a 18.973,0 euros.
8. Se ha observado en las contabilidades individuales de la CUP y del grupo CUP-CC un apunte realizado a 31 de diciembre de 2018 de un importe significativo (289.105,33 euros), y que corresponde a una operación vinculada entre los grupos integrados. Se trata de una atribución al grupo CUP-CC de parte de los gastos incurridos por la CUP, que debería haber sido objeto de un ajuste de eliminación en el proceso de consolidación. Con independencia de ello, dicho importe debió haberse contabilizado, en el caso de la CUP, como un menor gasto.

Como se ha señalado en el apartado B.2.1.3, la formación reformuló las cuentas de 2018 para registrar en la contabilidad consolidada, entre otras, esta operación.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 2.781.466,20 y 4.181.229,44 euros, de los que en 2019 se incluyen 731.899,48 euros correspondientes a gastos electorales.

Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos se observan las siguientes incidencias:

1. El saldo que representan las cuentas de los grupos institucionales de los que no se ha proporcionado de su contabilidad en 2018 asciende a 557.107,38 euros, que representa el 39% del saldo de la cuenta de “Otros gastos de la actividad ordinaria”.
2. La formación no ha aportado documentación justificativa referente a gastos de representación legal y de administración por importes de 21.016,68 euros en 2018, y de 19.000 euros en 2019.
3. La formación ha registrado indebidamente en la cuenta de resultados del ejercicio 2018 gastos devengados en el año 2017 por importe total de 6.290,63 euros.
4. La cuenta de “Servicios de profesionales independientes” recoge el gasto por el servicio de asesoramiento laboral, fiscal y contable prestado por el despacho profesional con el que la formación lleva trabajando desde su constitución, que asciende a un importe total de 63.005,56 euros en 2018 y de 69.263,38 euros en 2019, sin que la prestación de dicho servicio haya sido formalizada en el correspondiente contrato.
5. Se han registrado incorrectamente en la cuenta de “Otros servicios” gastos por arrendamientos, por importe total de 36.271,60 euros en 2018, y de 29.469,18 euros en 2019, que deberían figurar en la cuenta de “Arrendamientos”.

6. Se han detectado gastos de naturaleza electoral en las contabilidades del partido, de los grupos municipales y de la coalición AMUNT, que han sido registrados como gastos de la actividad ordinaria en varias de sus cuentas, por importe total de 243.696,93 euros.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los dos procesos electorales celebrados en dicho ejercicio (elecciones locales de 26 de mayo y elecciones generales de 10 de noviembre) a los que la CUP concurrió en diferentes coaliciones, además de la de los grupos municipales y parlamentarios derivados de las elecciones municipales de mayo de 2015 y autonómicas de diciembre de 2017.

Del análisis de la integración electoral realizada por la formación en las cuentas anuales se deduce que no es concordante con las contabilidades electorales rendidas, con las siguientes consideraciones:

1. La integración de ambos procesos se ha realizado por agregación del 100% de los saldos electorales de ambas contabilidades. Las dos campañas han sido financiadas en su totalidad por la CUP.
2. En relación con la integración de la contabilidad electoral de la coalición “AMUNT” que concurrió a las elecciones locales, se ha producido una duplicidad en el registro de los gastos electorales (685.660,92 euros) y de los ingresos electorales fiscalizados (685.696,01 euros), tanto en la contabilidad de la coalición como en la contabilidad ordinaria de la CUP.
3. En relación con la integración de la contabilidad electoral de la coalición “CUP-PR”, con la que la CUP concurrió a las elecciones generales de 10 de noviembre de 2019, se ha producido, igualmente, una duplicidad en el registro de los gastos electorales (46.174,18 euros) e ingresos electorales (49.183,17 euros), tanto en la contabilidad de la coalición como en la contabilidad ordinaria de la CUP.
4. El efecto de dichas duplicidades en los estados financieros consolidados, una vez regularizados parte de los saldos duplicados en la cuenta de resultados con el ajuste de consolidación de ingresos y gastos (por importe de 268.859,54 euros, correspondiente a la aportación de la CUP a la coalición AMUNT) es el siguiente:
  - a) Los gastos electorales registrados en la cuenta de resultados consolidada se encuentran sobrevalorados en un importe total de 462.975,66 euros.
  - b) Los ingresos de la cuenta de resultados consolidada se encuentran sobrevalorados en 466.019,74 euros.
  - c) Los derechos pendientes de cobro frente al Ministerio del Interior se encuentran sobrevalorados en 33.445,21 euros.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de 2018 y 2019 de la CUP contienen, en general, la información necesaria para explicar las partidas de balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias informan de que la formación no mantiene ningún tipo de endeudamiento con entidades de crédito según se deduce de las cuentas de balance (sin perjuicio de la salvedad señalada en el apartado B.2.2.2. relativa a la deuda de las elecciones autonómicas de 2017) y proporciona un desglose de su pasivo corriente, así como el detalle individualizado de las subvenciones públicas y de las donaciones privadas recibidas con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo.

Se han detectado las siguientes deficiencias en las memorias presentadas por la formación:

1. Existen errores o imprecisiones e informaciones incompletas en las siguientes notas:
  - a) La nota 1 informa incorrectamente de los grupos que integran el perímetro de consolidación, que no coinciden en su totalidad con los integrados en las cuentas anuales.
  - b) La información sobre el patrimonio neto que figura en la nota 6 es incorrecta e incompleta y únicamente recoge el resultado del ejercicio, sin que se informe de ninguno de los ajustes realizados en el ejercicio.
  - c) En ambas memorias, la nota 10.2, relativa al personal, los desgloses de los trabajadores por género no suman con los agregados, ni coinciden con los calculados a partir de los resúmenes de nóminas facilitados durante la fiscalización.
  - d) Respecto de la información sobre la tesorería incluida en la memoria de 2019, se ha observado que la formación no ha informado sobre los movimientos de las partidas de fondos de tesorería ni sobre la naturaleza de las cuentas corrientes abiertas en las entidades de crédito en los términos señalados en el PCAFP.
2. Los porcentajes de amortización que se deducen de la información recogida en las memorias no coinciden con los realmente aplicados por la formación, habiéndose comprobado que, en el caso de las aplicaciones y los equipos informáticos adquiridos a partir de 2016, el porcentaje aplicado fue el 25%, frente al 33% que indica la memoria.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

El detalle de los recursos públicos y privados registrados por la formación resultante, tras las reclasificaciones efectuadas conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	-17.039,13	455.614,97
Subvenciones para gastos de funcionamiento de grupos	1.260.065,11	1.611.923,87
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	314.369,48	195.505,44
<b>Total financiación pública</b>	<b>1.557.395,46</b>	<b>2.263.044,28</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas y aportaciones de afiliados	262.790,94	290.025,57
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.188.262,84	889.902,67
Donaciones de personas físicas	2.810,00	10.433,96
Ingresos privados electorales	0,00	279.293,50
Resto ingresos	28.134,77	19.851,41
<b>Total financiación privada</b>	<b>1.481.998,55</b>	<b>1.489.507,11</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.039.394,01</b>	<b>3.752.551,39</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por el Parlamento de Cataluña en 2018 y 2019 ascienden a 645.117,17 y 521.280 euros, respectivamente. En 2018 la formación no tenía representación en el Congreso de los Diputados y en 2019 pertenecía al grupo parlamentario mixto.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información aportada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por 482.418,47 euros en el ejercicio 2018 y 322.128,08 euros en el ejercicio 2019.

Las subvenciones contabilizadas por la formación corresponden únicamente a los grupos políticos de ámbito local (ayuntamientos y diputaciones) que se han integrado en las cuentas anuales, ascendiendo, en 2018, a 614.947,94 euros. En este sentido, en 2018 se ha recibido información sobre subvenciones correspondientes a 26 grupos que no han sido integrados, por un importe total concedido de 203.161,11 euros (de los que en 2018 se han abonado 195.226,84 euros), y que no están comprendidos en el ámbito de fiscalización. En 2019 se ha informado sobre subvenciones de 38 grupos institucionales que no figuran en contabilidad, por un importe total de 184.040,41 euros (de los que se han abonado 181.659,70 euros en el citado ejercicio).

### **B.3.3. Endeudamiento**

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero, ni a corto ni a largo plazo en su balance consolidado al cierre de 2018 ni de 2019.

## C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política CUP se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría de control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios el preceptivo informe (en 2019 se presentó fuera de plazo), en el que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han detectado las siguientes irregularidades:
  - a) La formación en ambos ejercicios no hace distinción en su terminología entre aportaciones y donaciones. En consecuencia, no se ha podido comprobar la utilización de cuentas corrientes específicas para el ingreso de aportaciones y de donaciones de forma separada.
  - b) En ambos ejercicios, la formación CUP dispone, según lo estipulado en el artículo 8 de la LOFPP, de cuentas corrientes bancarias específicas, gestionadas en la sede nacional, destinadas a registrar las cuotas de los militantes (una cuenta), y las aportaciones privadas y donaciones (cuatro cuentas específicas), sin diferenciar las unas de las otras. Del análisis de los extractos de estas cuentas a efectos de comprobar su carácter exclusivo, se han detectado los siguientes incumplimientos:
    - En varias asambleas locales se han identificado cuotas, donaciones y aportaciones por importes de 74.784,70 euros en 2018, y de 50.855,13 euros en 2019, que no se han ingresado en las cuentas bancarias específicas abiertas para este fin.
    - Se ha observado que las cuentas bancarias específicas para cuotas, donaciones y aportaciones han recibido ingresos por importes totales de 3.829,27 euros en 2018, y de 7.140 euros en 2019, que no se corresponden con dichos conceptos.
  - c) Asignaciones concedidas a algunos de los grupos políticos de la formación en Ayuntamientos y Consejos comarcales, por importe total de 270.176,03 euros en 2018 y de 150.800,83 euros en 2019, han sido realizadas en cuentas corrientes de titularidad de la CUP, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, los grupos parlamentarios o políticos en las entidades locales no figuran como aportantes, sino que, conforme a las cuentas presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido, que no están contempladas entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP. Además, se ha comprobado que los grupos políticos no disponen de un NIF propio y diferenciado del partido, tal y como sería preceptivo.
  - d) En 2018 y 2019 se han apreciado tres y cuatro ingresos en efectivo realizados en cuentas corrientes de varias asambleas locales, por importes respectivos de 1.112,20 y 760,80 euros, respecto de los que la formación no ha identificado su procedencia. La formación ha

procedido a ingresar al Tesoro estos importes no identificados en el curso de las actuaciones fiscalizadoras.

3. En relación con el cumplimiento de las **obligaciones de comunicación** que la LOFPP exige a las formaciones políticas, de las comprobaciones efectuadas resultan aportaciones superiores a 25.000 euros en ambos ejercicios, procedentes de seis cargos públicos en 2018 y de cuatro en 2019, por lo que no se habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP, al no haber sido notificadas al Tribunal de Cuentas.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
5. En lo referente a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Secretariado Nacional de la CUP en 2018 era de 57% de hombres y de 43% de mujeres y en 2019 del 50% de hombres y de mujeres, lo que se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 42% y 39% y de hombres de 58% y de 61%, respectivamente.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en la página web. Cabe señalar que las instrucciones de contratación no fueron informadas antes de su aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, en contra de lo preceptuado en las normas anteriormente citadas.

Las instrucciones de contratación no se han inspirado en el principio de publicidad enunciado en la citada normativa, al no contemplar la publicidad de ninguna de las licitaciones. Esta falta de exigencia de publicidad de los contratos en las instrucciones impide que se pueda garantizar el cumplimiento de otros principios, como son el de igualdad y el de no discriminación en el acceso a la licitación de potenciales interesados, dificultando que se pueda conseguir la mejor oferta entre todas las posibles y un eficiente uso de los fondos por parte del partido.

7. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
8. Respecto a la subvención estatal de 2019 para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, fuera del plazo establecido, una memoria justificativa de la citada

subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a 2.513,90 euros, resultando inferiores a la cuantía de la subvención recibida para esta finalidad (3.348,35 euros, correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019).

Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se han devengado en el periodo subvencionado. En consecuencia, existe un remanente no justificado al cierre de 2019 de 834,45 euros. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.



**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR (CUP)</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>137.846,21</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>11.275,50</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>102.358,44</b>
2. Otro inmovilizado material	102.358,44
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>24.212,27</b>
2. Otros activos financieros	24.212,27
a) Entidades vinculadas	600,00
b) Entidades no vinculadas	23.612,27
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.433.444,90</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>260.298,92</b>
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>455,24</b>
1. Créditos con entidades	440,00
b) Entidades no vinculadas	440,00
2. Otros activos financieros	15,24
b) Entidades no vinculadas	15,24
<b>VI. Tesorería</b>	<b>2.172.690,74</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>2.571.291,11</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.486.662,70</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>2.228.734,89</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	2.874.295,78
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-645.560,89
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>257.927,81</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>84.628,41</b>
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>84.628,41</b>
1. Personal	10.553,66
2. Deudas con las Administraciones Públicas	57.780,70
3. Acreedores varios	16.294,05
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>2.571.291,11</b>

Ejercicio 2019

<b>CANDIDATURA D`UNITAT POPULAR (CUP)</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>118.341,04</b>
I. Inmovilizado intangible	11.476,81
II. Inmovilizado material	84.237,28
IV. Inversiones financieras a largo plazo	22.626,95
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.621.315,69</b>
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	184.662,51
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	505.165,74
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	931.487,44
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.739.656,73</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.572.930,82</b>
<b>A-1) Patrimonio generado</b>	<b>1.572.930,82</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	2.001.608,87
II. Excedente del ejercicio	-428.678,05
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>166.725,91</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	11.732,20
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	154.993,71
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.739.656,73</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR (CUP)</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.676.019,81</b>
c) Aportaciones de grupos institucionales	1.574.434,59
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	101.585,22
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.380.413,33</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.349.468,56
a.1) Cuotas de afiliados	262.790,94
a.2) Aportaciones de cargos públicos	972.596,13
a.3) Otras aportaciones de afiliados	114.081,49
b) Donaciones y legados	2.810,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	2.810,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	28.134,77
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>3.056.433,14</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-1.319.514,82</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.008.059,85
b) Cargas sociales	-311.454,97
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-1.430.301,16</b>
a) Servicios exteriores	-463.096,55
e) Otros gastos de gestión corriente	-967.204,61
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-30.157,17</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-2.779.973,15</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>276.459,99</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>276.459,99</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>-17.039,13</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	-17.039,13
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-1.493,05</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-1.493,05
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-18.532,18</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>257.927,81</b>
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>257.927,81</b>

Ejercicio 2019

<b>CANDIDATURA D`UNITAT POPULAR (CUP)</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.913.207,54</b>
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.104.435,38</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.074.150,01
b) Donaciones y legados	10.433,96
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	19.851,41
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>3.017.642,92</b>
3. Gastos de personal	-1.224.216,46
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-2.202.111,65
5. Amortización del inmovilizado	-23.001,85
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-3.449.329,96</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>-431.687,04</b>
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
8. Resultado excepcional	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-431.687,04</b>
8. Ingresos electorales de origen público	455.614,97
9. Ingresos electorales de origen privado	279.293,50
10. Gastos operaciones actividad electoral	-731.899,48
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>3.008,99</b>
11. Ingresos financieros	0,00
12. Gastos financieros	0,00
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-428.678,05</b>
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-428.678,05</b>



## II.6. CATALUNYA EN COMÚ

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Catalunya en Comú (CatComú)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad de la única sede de la formación política en la ciudad de Barcelona.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados incluye la participación en las subvenciones que corresponden a la formación como parte de los grupos parlamentarios "Catalunya en Comú- Podem" en el Parlamento de Catalunya y, a partir del año 2019, del "Grupo Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú" en las Cortes Generales, así como en diversos grupos políticos en algunas entidades locales.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019 en la coalición "En Comú Podem-Guanyem El Canvi", junto con BComú, Podemos, ICV y EUiA. En las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019 concurrió en una coalición del mismo nombre junto con BComú y Podemos. En las elecciones locales de 26 de mayo de 2019 concurrió en la coalición "En Comú Guanyem" junto con BComú, ICV, EUiA, Comú de Lleida, Terrassa en Comú y Entesa pel Progres Municipal. Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que la parte proporcional de las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Los responsables de la formación han prestado la debida colaboración con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política CatComú, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El pasivo corriente está infravalorado y el patrimonio neto está sobrevalorado en 27.214,21 euros, tal y como se señala en el apartado B.2.1.2 y B.2.1.3 de este Informe, respectivamente.
2. Los ingresos y los gastos de la actividad ordinaria están sobrevalorados en 109.819,34 euros, tal y como se señala en el punto B.2.2 de este Informe.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política CatComú han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 143.886,99 y 712.134,42 euros, respectivamente, correspondiendo en un 99% al activo corriente.

Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes incidencias:

1. Los derechos pendientes de cobro derivados de las subvenciones por gastos de funcionamiento ordinario y para gastos de seguridad correspondientes al período comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, por un total de 125.692,82 euros, se encuentran sobrevaloradas en 4.167,60 euros (3.964,05 euros en subvenciones para gastos de funcionamiento y 203,55 euros en subvenciones para gastos de seguridad).
2. El saldo al cierre de 2019 de las cuentas bancarias electorales está incorrectamente minorado en 7.199,58 euros, que corresponde a deudas que deberían figurar registradas en las correspondientes cuentas del pasivo, por lo que tanto el activo corriente como el pasivo corriente están infravalorados en dicha cuantía.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 72.838 y 153.500,77 euros, correspondía prácticamente en su totalidad al pasivo corriente. En 2019, un total de 78.902,39 euros corresponde a la deuda que la formación mantiene frente a la formación

Barcelona en Comú en base a un acuerdo económico suscrito en el ejercicio entre ambas formaciones para el período que comprende los meses de julio a diciembre.

Del análisis de las principales partidas se ha deducido lo siguiente:

1. A pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, cuatro acreedores no han contestado a la circularización, con saldos conjuntos de 10.890 y 800,30 euros en 2018 y 2019, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dicha cuantía.
2. La subvención para sufragar los gastos de seguridad del año 2019, por 27.214,21 euros, figura incorrectamente registrada como mayor valor del patrimonio neto cuando, al no haber presentado la cuenta justificativa de la misma, debería haberse contabilizado como pasivo corriente. En consecuencia, el pasivo del ejercicio está infravalorado en dicho importe.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 71.048,99 y 558.633,55 euros, respectivamente, una vez incorporados los resultados positivos de 198.362,43 euros en 2018 y de 460.370,35 euros en 2019.

La formación ha registrado incorrectamente la subvención para sufragar los gastos de seguridad, por 27.214,21 euros, como incremento del patrimonio neto en lugar de contabilizarla como pasivo del ejercicio 2019, como hubiera procedido de acuerdo con lo indicado en el apartado C de este Informe.

### **B.2.2. Cuenta de Resultados**

#### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 342.228,89 y a 1.995.043,26 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 842.330,63 euros y los restantes 1.152.712,63 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 73% y el 86% corresponden a financiación pública y el 27% y el 14% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de naturaleza pública** resulta lo siguiente:

1. Parte de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario, por 86.078,93 euros, ha sido traspasada a la formación Barcelona en Comú, habiéndose registrado incorrectamente como gastos. En consecuencia, los ingresos y los gastos del ejercicio 2019 están sobrevalorados en la citada cuantía.
2. De la subvención otorgada por el Parlamento de Cataluña al grupo parlamentario “En Comú Podem”, por 363.842,08 euros, la formación ha traspasado a BComú un total de 23.740,41



euros registrándolo incorrectamente como gastos, por lo que los ingresos y los gastos de 2019 están sobrevalorados en dicho importe.

Por su parte, del análisis de los **ingresos de naturaleza privada**, que corresponden casi en su totalidad a aportaciones de cargos públicos, no se han observado incidencias.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 143.866,46 y a 1.534.672,91 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 1.015.594,67 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las distintas partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. Existen gastos registrados en 2019 como de la actividad ordinaria, por un total de 2.773,32 euros, que corresponden a conceptos de naturaleza electoral recogidos en el artículo 130 de la LOREG y que, por tanto, deberían haber sido declarados en las contabilidades electorales presentadas al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.
2. Tal y como se ha señalado en el análisis de los ingresos, se han registrado incorrectamente como gastos las transferencias realizadas a Barcelona en Comú por su participación en las subvenciones públicas por un total de 109.819,34 euros (86.078,93 euros en concepto de subvención para gastos de funcionamiento y 23.740,41 euros en concepto de subvención del Parlamento de Cataluña), estando los ingresos y los gastos de 2019 sobrevalorados en dicha cuantía.

#### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

El resultado de la actividad electoral del año 2019 ha sido negativo por importe de 173.264,04 euros, correspondiendo a la integración de la contabilidad de tres procesos electorales celebrados en el ejercicio (elecciones generales de 28 de abril y de 10 de noviembre y elecciones locales de 26 de mayo), a los que CatComú concurrió en diferentes coaliciones. La integración contable se ha realizado mediante un único asiento, de cuyo análisis resultan las siguientes incidencias en relación con la integración de la contabilidad electoral de la coalición “En Comú Guanyem” que concurrió a las elecciones locales:

1. La integración electoral se ha realizado en función de las aportaciones efectuadas por la formación a la coalición, sin que exista un acuerdo económico suscrito por los integrantes de la citada coalición electoral que fundamente el porcentaje de integración aplicado por la formación (42%), no ajustándose a lo establecido en la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP.
2. En el Informe de fiscalización de la contabilidad de las elecciones locales de “En Comú Guanyem” se observaron gastos electorales no declarados ni contabilizados por 7.870,78 euros. En consecuencia, los gastos electorales están infravalorados en 3.312,02 euros, atendiendo al porcentaje de integración que corresponde a CatComú.

### B.2.3. Memoria

Las memorias de las cuentas anuales de CatComú de los años 2018 y 2019 contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias no incluyen un detalle individualizado de las aportaciones de cargos públicos, no siendo de aplicación la información sobre el endeudamiento con las entidades de crédito. En cambio, sí incorpora un detalle de las subvenciones públicas recibidas.

Respecto de la memoria de 2019, se ha observado que no incluye los indicadores financieros y patrimoniales.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	822.593,47
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento <sup>(1)</sup>	0,00	530.005,14
Aportaciones de grupos parlamentarios:	249.780,00	408.842,08
<i>Cortes Generales</i>	0,00	45.000,00
<i>Parlamento de Cataluña</i> <sup>(2)</sup>	249.780,00	363.842,08
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	0,00	58.005,61
<b>Total financiación pública</b>	<b>249.780,00</b>	<b>1.819.446,30</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	0,00	0,00
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	92.448,64	155.852,35
Donaciones de personas físicas	0,00	19.737,16
Resto ingresos	0,25	7,45
<b>Total financiación privada</b>	<b>92.448,89</b>	<b>175.596,96</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>342.228,89</b>	<b>1.995.043,26</b>

<sup>(1)</sup> El importe de 2019 ha de minorarse en la cuantía traspasada a BComú, por 86.078,93 euros, ascendiendo la subvención neta para gastos de funcionamiento a 443.926,21 euros.

<sup>(2)</sup> El importe de 2019 ha de minorarse en la cuantía traspasada a BComú, por 23.740,41 euros, ascendiendo las aportaciones netas de grupos parlamentarios a 340.101,67 euros.

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

Esta formación no ha percibido subvenciones de manera directa en 2019, haciéndolo a través de diversas coaliciones de las que forma parte: “En Comú Podem” en el Parlamento de Cataluña, “Unidos Podemos” en el Congreso de los Diputados y varias coaliciones en las entidades locales.

### **B.3.3. Endeudamiento**

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2018 y 2019.

## **C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política CatComú se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, fuera del plazo legalmente establecido, el informe de revisión de control interno, en el que se recogen los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado la siguiente irregularidad:
  - a. Dos aportaciones de cargos públicos, por importe superior a 25.000 euros, no han sido comunicadas al Tribunal de Cuentas en el plazo requerido para ello, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP.
3. En el Modelo 347 (“Declaración anual de operaciones con terceras personas”) el importe declarado no es concordante con el contabilizado en uno de los proveedores, incumpliendo lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad efectiva** de mujeres y hombres, cabe indicar que la formación disponía de una proporción del 50% en la composición de los órganos directivos, lo que se ajusta a lo señalado en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 67% y 50% y de hombres del 33% y 50%, respectivamente.

6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación no la ha percibido en 2018 al no tener representación en el Congreso de los Diputados. Si bien, en el año 2019, tras obtener referida representación en las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril, la formación no ha presentado la cuenta justificativa de la citada subvención, incumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Al no haber justificado gastos de esta naturaleza la formación deberá proceder al reintegro total de esta subvención, por importe de 27.010,66 euros. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del mencionado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>CATALUNYA EN COMÚ</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>487,26</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>487,26</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	0,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>143.399,73</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>0,00</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	0,00
3. Deudores varios	0,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>143.399,73</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>143.886,99</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>71.048,99</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>-127.313,44</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	-127.313,44
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>198.362,43</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.536,28</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>2.536,28</b>
2. Deudas con partes vinculadas	2.536,28
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>70.301,72</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>55.040,06</b>
2. Deudas con partes vinculadas	54.508,99
3. Otros pasivos a corto plazo	531,07
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>15.261,66</b>
1. Personal	-524,58
2. Deudas con las Administraciones Públicas	2.025,13
3. Acreedores varios	13.761,11
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>143.886,99</b>

Ejercicio 2019

<b>CATALUNYA EN COMÚ</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
ACTIVO	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.235,52</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>1.335,52</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Bienes del patrimonio histórico	0,00
3. Otro inmovilizado material	1.335,52
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>1.900,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	1.900,00
b) Entidades no vinculadas	1.900,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>708.898,80</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>430.933,91</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con las Administraciones Públicas	429.788,56
3. Deudores varios	1.145,35
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>277.964,89</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>712.134,32</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>558.633,55</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>531.419,34</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>71.048,99</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	198.362,43
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-127.313,44
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>460.370,35</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputac. a resultados</b>	<b>27.214,21</b>
I. Subvenciones	27.214,21
II. Donaciones y legados	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>600,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>600,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	600,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>152.900,77</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>117.135,55</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	117.135,55
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>35.765,22</b>
1. Personal	0,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	28.564,24
3. Acreedores varios	7.200,98
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>712.134,32</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>CATALUNYA EN COMÚ</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>249.780,00</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	249.780,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>92.448,64</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	92.448,64
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	92.448,64
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS A ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>342.228,64</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-43.703,05</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-32.931,03
b) Cargas sociales	-10.524,19
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-100.119,60</b>
a) Servicios exteriores	-100.119,60
b) Tributos	0,00
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-43,81</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-143.866,46</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>198.362,18</b>
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>198.362,18</b>
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
11. Ingresos financieros	0,25
12. Gastos financieros	0,00
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>0,25</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>198.362,43</b>
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>198.362,43</b>

Ejercicio 2019

<b>CATALUNYA EN COMÚ</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>996.852,83</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	530.005,14
b) Subvenciones extraordinarias	466.847,69
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>155.852,35</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>155.852,35</b>
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	155.852,35
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>c) Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>0,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.152.705,18</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-252.337,70</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-188.012,38
b) Cargas sociales	-64.325,32
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-266.020,99</b>
a) Servicios exteriores	-266.020,99
b) Tributos	0,00
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones	0,00
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-719,55</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-519.078,24</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>633.626,94</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	0,00
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	0,00
<b>8. Resultado excepcional</b>	0,00
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>633.626,94</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>822.593,47</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	321.889,53
b) Subvenciones por envíos electorales	500.703,94
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>19.737,16</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-1.015.594,67</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-377.201,19
b) Gastos por envíos electorales	-638.393,48
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-173.264,04</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	7,45
<b>13. Gastos financieros</b>	0,00
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	0,00
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>7,45</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV +V)</b>	<b>460.370,35</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>460.370,35</b>





## II.7. CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales incluyen la actividad económico-financiera de la sede central y de la organización territorial a nivel regional, provincial y local, comprendiendo 51 y 52 sedes territoriales en 2018 y 2019, respectivamente.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas no incluyen la actividad de los grupos institucionales en las Cortes Generales, ni en los Parlamentos autonómicos, ni en las Corporaciones locales.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido, en el año 2018, a las elecciones al Parlamento de Andalucía y, en el año 2019, a los siguientes procesos electorales: Cortes Generales y Cortes Valencianas de 28 de abril, elecciones al Parlamento Europeo, locales y autonómicas en las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Navarra y La Rioja, celebradas el 26 de mayo, y elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre. Ciudadanos ha concurrido en coalición "Navarra Suma" con la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN) a las elecciones generales, a las autonómicas y a las municipales de Navarra. Asimismo, Ciudadanos ha concurrido en la coalición "Barcelona pel Canvi-Ciutadans" con la formación Barcelona pel Canvi a las elecciones municipales en la ciudad de Barcelona.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas a este Tribunal y, en lo referente a los procesos autonómicos, a los OCEX y se emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado de "Gastos".

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política Cs han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total consolidado al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 13.995.340,38 y a 26.181.415,97 euros, respectivamente, correspondiendo al activo no corriente un 7% y 4% y al activo corriente un 93% y un 96%.

El **activo no corriente**, por importe total de 1.087.136,92 euros al cierre de 2019, se encuentra integrado principalmente por el inmovilizado material. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. En los años 2018 y 2019, tal y como se viene señalando en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, el inventario presenta las siguientes deficiencias:
  - a) Carencias de contenido relativas a la ubicación física y al código de identificación, lo que dificulta la realización de recuentos físicos de los elementos y su conciliación con la contabilidad.
  - b) El inventario agrupa incorrectamente elementos de inmovilizado material adquiridos de forma conjunta, siendo lo recomendable asignar una valoración individualizada a cada uno de ellos.
2. En 2019 el partido debería haber activado como inmovilizado material un importe de 25.916,08 euros que corresponde a la instalación de un sistema de videovigilancia en la sede de Madrid, y que ha sido registrado incorrectamente como gastos de mantenimiento. Consecuentemente, el activo no corriente está infravalorado en dicha cuantía.

En el análisis del activo corriente no se han observado incidencias.

### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 2.510.674,19 y a 13.907.035 euros, respectivamente, correspondiendo íntegramente al pasivo corriente.

En el análisis de las deudas comerciales, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, se ha observado que cinco acreedores no han contestado a la circularización, por un saldo neto deudor de 3.223,84 euros y acreedor de 7.875,27 euros en 2018 y 2019, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 11.484.666,19 y a 12.274.381,43 euros, respectivamente, habiéndose generado unos resultados positivos de 1.512.744,70 euros y de 820.080,62 euros en cada uno de los ejercicios.

El patrimonio neto al cierre de 2018 y 2019 se ha visto afectado por una serie de ajustes que totalizan un impacto negativo en el patrimonio de 77.396,12 y 30.365,38 euros, respectivamente. Los ajustes negativos más significativos se deben a regularizaciones de saldos de acreedores propuestas, en su mayoría, en los informes anteriores del Tribunal de Cuentas y a la corrección de los importes de subvenciones electorales y para gastos de seguridad.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 19.220.517,36 y 55.212.237,44 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 34.710.926,15 euros y los restantes 20.501.311,29 euros a ingresos de la gestión ordinaria. Dentro de los ordinarios, el 81% son de naturaleza pública, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los ingresos de origen público y privado no se han observado incidencias.

### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 ascendieron a 17.707.772,66 y a 54.388.255,58 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 38.909.742,13 euros correspondientes a gastos electorales.

Del análisis efectuado sobre una muestra de gastos de personal, cabe señalar lo siguiente:

1. En ambos ejercicios, la formación acordó abonar a los miembros del Comité Ejecutivo indemnizaciones por el ejercicio de las funciones y las actividades políticas. Dichos gastos se han contabilizado erróneamente en la cuenta de "Otros servicios" por importes de 350.225,76 euros en 2018 y 418.974,49 euros en 2019, si bien deberían haber sido registrados en el

epígrafe “Gastos de personal”, tal y como se desprende de la documentación justificativa consistente en una relación de personas a las que se les ha abonado mensualmente importes fijos y se les ha practicado retención en concepto de IRPF.

2. En 2018 el importe contabilizado al que se refiere el punto anterior (350.225,76 euros) no se corresponde con el aprobado, ya que la formación acordó abonar indemnizaciones a los miembros del Comité Ejecutivo por 324.097,49 euros. El partido no ha aclarado esta diferencia, existiendo por tanto 26.128,27 euros sin soporte documental<sup>1</sup>.

Respecto al epígrafe “Otros gastos de la actividad ordinaria”, se han observado las siguientes deficiencias:

1. Debido a la incorrección contable descrita en el punto 2 del “Activo no corriente”, los gastos del ejercicio 2019 estarían sobrevalorados en 25.916,08 euros, ya que deberían haber sido activados como mayor valor del inmovilizado.
2. Se han facilitado los contratos de todas las sedes alquiladas, excepto el de la sede de Terrassa, siendo el gasto contabilizado por este arrendamiento de 6.022,90 euros en 2018 y 7.829,52 euros en 2019. Consecuentemente, no se ha podido cuantificar el importe de la fianza correspondiente que no ha sido contabilizada.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la contabilidad electoral**

La formación ha integrado al 50% la contabilidad electoral de la coalición Navarra Suma que concurrieron a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y 10 de noviembre de 2019, al Parlamento y al Ayuntamiento de Navarra, en aplicación de los porcentajes de financiación expresados en los acuerdos de integración económica, de conformidad con lo señalado en la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP.

En relación con la integración de la actividad electoral de la coalición integrada junto con Barcelona pel Canvi para concurrir a las elecciones municipales a la ciudad de Barcelona, la formación ha integrado al 100% la contabilidad electoral. Aun cuando no existe un acuerdo de integración electoral, habida cuenta que Cs ha realizado la totalidad de las aportaciones a la campaña, se concluye que la integración total de la actividad electoral de la coalición en las cuentas anuales de 2019 ha sido correcta.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de 2018 y 2019 de Cs contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen

---

<sup>1</sup> La formación explica en las alegaciones que el exceso de gasto contabilizado por 26.128,27 euros se trata de un error y que ha sido subsanado en el ejercicio 2022.

el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Se han detectado las siguientes deficiencias de información en las memorias de 2018 y 2019:

1. Los arrendamientos financieros (*leasing*) sobre dos vehículos no han sido mencionados en el apartado de arrendamientos.
2. No figura en la memoria de 2019 el número total de afiliados al inicio y al cierre del ejercicio, ni el procedimiento establecido para el ingreso de sus cuotas.
3. No se hace referencia a los ratios financieros y patrimoniales en la memoria de 2019.
4. No se indica en la nota "Otra información" si hubo cambios o no en el órgano máximo de dirección durante los ejercicios 2018 y 2019.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	2.302.570,30	34.555.623,26
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	6.914.953,17	7.779.068,81
<i>Estatales</i>	6.673.698,07	7.482.991,46
<i>Autonómicas</i>	241.255,10	296.077,35
Aportaciones de grupos parlamentarios:	5.009.204,72	7.784.412,65
<i>Cortes Generales</i>	1.039.000,00	1.103.000,00
<i>Asambleas legislativas</i>	3.970.204,72	6.681.412,65
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	819.000,00	986.654,05
<b>Total financiación pública</b>	<b>15.045.728,19</b>	<b>51.105.758,77</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	3.234.708,31	3.137.410,86
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	853.124,45	751.789,56
Donaciones de personas físicas	19.585,00	181.402,25
Resto ingresos	67.371,41	35.876,00
<b>Total financiación privada</b>	<b>4.174.789,17</b>	<b>4.106.478,67</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>19.220.517,36</b>	<b>55.212.237,44</b>

### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

#### Subvenciones a grupos parlamentarios

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y los Parlamentos autonómicos, resulta que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios ascendieron a 9.778.013,43 euros en 2018 y 11.789.512,43 euros en 2019.

La contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos parlamentarios, sino las aportaciones realizadas por estos al partido, por importes conjuntos de 5.009.204,72 y 8.771.066,70 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

#### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos insulares, resulta que los grupos políticos de esta formación han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 6.279.973,82 y 2.980.080,70 euros, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos políticos en las entidades locales, por lo que los importes contabilizados por 819.000 y 986.654,05 euros en 2018 y 2019, corresponden a las aportaciones realizadas por los grupos políticos.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	7.927.103,77	---	688,64	---
Largo plazo	---	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>7.927.103,77</b>	---	<b>688,64</b>	---
Principal	7.915.834,75	---	688,64	---
Intereses	11.269,02	---	---	---

## C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política Cs se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las

prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe de **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, el preceptivo informe de la revisión del control interno. Los resultados de las verificaciones realizadas en el marco de este control se contienen en las actas de la Comisión de control económico y transparencia, si bien deberían figurar en los propios informes de forma resumida.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) En 2018 y 2019 se han recibido cuotas no identificadas con el nombre del afiliado por importes de 3.195 y 2.185,02 euros, respectivamente. Ante la imposibilidad de identificar al afiliado, el partido ha reintegrado estas cantidades al Tesoro en el curso de las actuaciones fiscalizadoras.
  - b) En 2018 y 2019 se han ingresado transferencias procedentes de personas jurídicas en la cuenta bancaria específica para cuotas por un total de 500 y 1.529,88 euros, respectivamente. El partido ha reintegrado al Tesoro la totalidad de estos importes, subsanando de este modo el incumplimiento dado que una persona jurídica no puede ostentar la condición de afiliado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la LOFPP que define las cuotas como los ingresos recibidos de sus afiliados y el artículo 8.2 de la LOFPP que exige que el ingreso se haga mediante domiciliación bancaria en una cuenta donde aparezca como titular el afiliado o mediante ingreso nominativo.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Comité Ejecutivo de Ciudadanos se integra por un 68% de hombres y un 32% de mujeres, sin alcanzar la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 51% y 53% y de hombres del 49% y 47%, respectivamente.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto



en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

La formación comunica haber celebrado 142 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 6.492.767,82 euros. De la muestra analizada en un contrato de remodelación de su sede en Madrid, no consta la elaboración de pliegos o bases técnicas, en contra de lo señalado en las instrucciones internas. En otro de los contratos tanto el informe de necesidad como el certificado de suficiencia presupuestaria son posteriores a la fecha de formalización. Por otro lado, en tres de los contratos no consta la publicación de la adjudicación en la página web y, si bien las instrucciones internas prevén dicha omisión “*cuando publicarlos suponga un perjuicio concreto, definido y evaluable a sus intereses económicos, estratégicos, políticos, y comerciales, o por vulneración manifiesta de derechos e intereses relacionados con la propiedad intelectual e industrial, o por motivos exclusivos de confidencialidad*”, la formación no ha acreditado la concurrencia de tales circunstancias en los contratos indicados.

6. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación había diseñado y aprobado los siguientes requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético, código de conducta y régimen disciplinario. Asimismo, se ha informado y formado sobre el SPRP a los empleados, elemento clave para el éxito del mismo. La revisión y comunicación de los resultados al órgano de gobierno han sido realizadas con posterioridad al año 2019. De lo anterior se deduce que se ha dado cumplimiento al artículo 9 bis de la LOPP.
7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 337.118,78 euros en 2018 y de 413.531,48 euros en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (325.938,48 euros en 2018 y 365.463,78 euros en 2019).

Del análisis de estos gastos resultan algunos no subvencionables con arreglo a la normativa aplicable, en concreto:

- a) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.b) del citado Real Decreto, unos importes conjuntos de 834,25 y 2.691,70 euros en 2018 y 2019, respectivamente, correspondiendo en su mayor parte a destrucción de papel y a otros conceptos que no pueden admitirse como gastos de seguridad.
- b) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 8.b) del citado Real Decreto, un importe de 276,55 euros en 2019 correspondiente a filtros de pantalla para monitores.

Este Tribunal no ha considerado como imputables a la subvención un total de 834,25 y 2.968,25 euros en 2018 y 2019, respectivamente. Siendo así que se consideran adecuadamente justificados y su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto gastos por 336.284,53 y 410.563,23 euros en 2018 y 2019, respectivamente, no existen remanentes no justificados al cierre de los citados ejercicios.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>937.196,85</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>33.527,66</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>802.697,28</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	802.697,28
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>100.971,91</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	100.971,91
b) Entidades no vinculadas	100.971,91
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>13.058.143,53</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>2.694.166,27</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	2.694.166,27
3. Deudores varios	0,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>31.634,10</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	31.634,10
b) Entidades no vinculadas	31.634,10
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>10.332.343,16</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>13.995.340,38</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>11.484.666,19</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>9.971.921,49</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	10.064.675,01
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-92.753,52
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>1.512.744,70</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>688,64</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>688,64</b>
3. Otros pasivos a largo plazo	688,64
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.509.985,55</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>12.605,89</b>
1. Deudas con entidades de crédito	6.852,26
2. Deudas con partes vinculadas	2.495,70
3. Otros pasivos financieros	3.257,93
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.497.379,66</b>
1. Personal	8.585,26
2. Deudas con las Administraciones Públicas	461.483,53
3. Acreedores varios	2.027.310,87
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>13.995.340,38</b>

Ejercicio 2019

<b>CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.087.136,92</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>23.309,72</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>994.951,23</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
3. Otro inmovilizado material	994.951,23
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>68.875,97</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	68.875,97
b) Entidades no vinculadas	68.875,97
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>25.094.279,05</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>16.884.451,08</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con las Administraciones Públicas	16.884.451,08
3. Deudores varios	0,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>83.467,66</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	83.467,66
b) Entidades no vinculadas	83.467,66
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>8.126.360,31</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>26.181.415,97</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>12.274.381,43</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>12.274.381,43</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>11.454.300,81</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	11.547.054,33
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-92.753,52
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>820.080,62</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	0,00
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>13.907.034,54</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>7.938.882,77</b>
1. Deudas con entidades de crédito	7.931.410,50
2. Deudas con partes vinculadas	4.101,63
3. Otros pasivos a corto plazo	3.370,64
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>5.968.151,77</b>
1. Personal	10.021,25
2. Deudas con las Administraciones Públicas	500.650,44
3. Acreedores varios	5.457.480,08
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>26.181.415,97</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>12.743.157,89</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	6.589.014,69
c) Aportaciones de grupos institucionales	5.828.204,72
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	325.938,48
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>4.172.359,00</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	4.087.832,76
a.1) Cuotas de afiliados	3.234.708,31
a.2) Aportaciones de cargos públicos	853.124,45
b) Donaciones y legados	19.350,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	19.350,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	65.176,24
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>16.915.516,89</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-5.582.173,85</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.379.961,45
b) Cargas sociales	-1.202.212,40
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-8.980.444,77</b>
a) Servicios exteriores	-8.942.286,40
b) Tributos	-34.215,56
e) Otros gastos de gestión corriente	-3.942,81
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-123.238,01</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-14.685.856,63</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>2.229.660,26</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>2.229.660,26</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>2.302.570,30</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	1.045.966,28
b) Subvenciones por envíos electorales	1.256.604,02
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>235,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-3.021.363,79</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-1.908.938,73
b) Gastos por envíos electorales	-1.112.425,06
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-718.558,49</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>2.195,17</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-552,24</b>
b) De la actividad electoral	-552,24
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>1.642,93</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>1.512.744,70</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>1.512.744,70</b>

Ejercicio 2019

<b>CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>16.550.135,51</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	7.413.605,03
c) Aportaciones de grupos institucionales	8.771.066,70
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	365.463,78
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>3.946.708,08</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>3.889.200,42</b>
a.1) Cuotas de afiliados	3.137.410,86
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	751.789,56
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>26.099,36</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	26.099,36
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>31.408,30</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>20.496.843,59</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-6.450.287,77</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.087.926,24
b) Cargas sociales	-1.362.361,53
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-8.630.353,61</b>
a) Servicios exteriores	-8.608.955,72
b) Tributos	-21.397,89
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-219.966,37</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-15.300.607,75</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>5.196.235,84</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-814,40</b>
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmov	-814,40
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>1.299,09</b>
a) Ingresos excepcionales	4.385,93
b) Gastos excepcionales	-3.086,84
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>484,69</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>5.196.720,53</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>34.555.623,26</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	13.537.938,79
b) Subvenciones por envíos electorales	21.017.684,47
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>155.302,89</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-38.909.742,13</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-18.183.723,73
b) Gastos por envíos electorales	-20.726.018,40
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-4.198.815,98</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>81,77</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-177.905,70</b>
a) De la actividad ordinaria	-197,62
b) De la actividad electoral	-177.708,08
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-177.823,93</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>820.080,62</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>820.080,62</b>



## II.8. COALICIÓ COMPROMÍS

### A. RENDICIÓ DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Coalició Compromís** ha remitido al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2018 dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), y las cuentas anuales del ejercicio 2019 una vez transcurrido dicho plazo. Ambas comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilidad de la sede central y la de sus organizaciones territoriales, así como las de los partidos federados: Bloc Nacionalista Valencià (Bloc), Iniciativa del Poble Valencià (IdPV), Verds-Equo del País Valencià (Verds) y Compromís.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros incluyen la actividad de sus respectivos grupos políticos en el Congreso de los Diputados y en el Senado, en las Cortes Valencianas y en las Diputaciones de Valencia, Castellón y Alicante, así como la actividad de 41 y 51 de los grupos políticos de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió en el año 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones a Cortes Generales y a las Cortes Valencianas de 28 de abril, elecciones locales y elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 26 de mayo y elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre. En todos los procesos anteriores, la formación ha concurrido en diferentes coaliciones electorales.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal (y en su caso, a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana), que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en la proporción debida en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en la limitación al alcance del apartado B.2. y en el apartado de "Activo".

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.



En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre de los ejercicios, así como de los resultados de sus operaciones.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política Coalició Compromís han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

La formación ha integrado las contabilidades de los grupos municipales en los ejercicios fiscalizados, si bien no disponía de libros mayores de las respectivas contabilidades. habiendo remitido en su lugar los extractos bancarios y una contabilidad simplificada de los ingresos y gastos.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 1.535.330,19 y 1.786.215,87 euros, respectivamente, correspondiendo un 17% al activo no corriente y un 83% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por el inmovilizado material por un importe total de 234.605,08 euros al cierre de 2019. Del análisis de las principales partidas no se deducen incidencias significativas.

En el **activo corriente** los principales saldos al cierre de 2019 son los de “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Tesorería”. Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes incidencias:

1. En el ejercicio 2018 figuran en la contabilidad de los grupos municipales 6.918,43 euros dentro del epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar”, sin que se haya aportado documentación justificativa sobre dicha cuantía.
2. En el ejercicio 2019 se ha utilizado incorrectamente la cuenta de “Otros deudores” en lugar de la “Cuenta corriente con entidades vinculadas” por un importe de 104.000,59 euros, cuando realmente se trata de operaciones vinculadas.

### B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 178.0511,14 y 1.504.901,43 euros, correspondía en un 11% y de un 41% de deudas a largo plazo y en un 89% y en un 59% a deudas a corto plazo en los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 633.333,06 euros, más 273.643,02 euros de deudas con terceros por microcréditos, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe. De su análisis no han resultado incidencias significativas.

En el análisis de las deudas se ha detectado la siguiente incidencia:

1. La formación ha registrado en 2019 dos facturas por servicios devengados en el año 2018, por un importe conjunto de 16.577 euros, estando infravalorados tanto los gastos como el pasivo corriente del ejercicio 2018 y sobrevalorados en los gastos de 2019 en dicha cuantía.

### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 1.357.279,05 y 281.344,44 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado negativo de 122.957,78 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 1.068.880,03 euros.

La formación ha practicado una serie de ajustes con cargo al patrimonio neto con el objeto de subsanar deficiencias puestas de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores o bien como consecuencia de la corrección de errores contables detectados por la propia formación.

## B.2.2. Cuenta de Resultados

### B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 3.433.245,29 y a 5.179.257,78 euros, respectivamente, de los que en 2019 un total de 1.755.900,28 euros corresponden a ingresos electorales y excepcionales y los restantes 3.423.357,50 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 67% y el 71% corresponden a financiación pública y el 33% y el 29% a ingresos de origen privado en 2018 y 2019 respectivamente con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los ingresos de origen público no se han observado deficiencias significativas.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar la siguiente incidencia:

1. La formación política Verds recauda directamente las cuotas de sus propios afiliados, aunque a nivel nacional forma parte de la organización territorial de la formación Equo en Valencia. Según los acuerdos suscritos entre ambos partidos, Verds ha de transferir a Equo el 50% de la recaudación de las cuotas de sus afiliados. Al haber registrado como ingresos el 100% de la recaudación de dichas cuotas y como gasto el 50% transferido a Equo, los ingresos de 2018 y

2019 estarían sobrevalorados en 7.552 y 7.666,87 euros, respectivamente, y los gastos en 6.243,80 y 7.854,30 euros, respectivamente. Además, debería haber contabilizado como pasivo corriente 3.900 euros en 2018 y 3.712,57 euros en 2019, pendientes de transferir a Equo al cierre de cada uno de los ejercicios.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 3.522.989,36 y a 6.248.137,81 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 3.120.673,91 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. El grupo parlamentario ha contabilizado el gasto por arrendamiento de la sede situada en la calle Orense nº 3 de Alicante como oficina parlamentaria, si bien el titular del contrato es la coalición electoral constituida en el año 2015, ascendiendo el gasto a un importe de 12.065,50 euros en 2018 y de 12.050,97 euros en 2019.
2. En el ejercicio 2019 los gastos contabilizados por el grupo municipal en el Ayuntamiento de Sagunto han sido de 1.161,38 euros. Sin embargo, la relación de los mismos remitida por el partido totaliza un importe de 7.661,02 euros, por lo que el gasto contabilizado está infravalorado en 6.499,64 euros.
3. En 2018 y 2019 se han contabilizado incorrectamente gastos de naturaleza social, por unos importes respectivos de 6.016,87 y 5.312,51 euros, en la cuenta de “Servicios exteriores”, por lo que procedería su reclasificación a la cuenta de “Otros gastos sociales”.

#### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los tres procesos electorales celebrados en dicho ejercicio (elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y 10 de noviembre, elecciones a Cortes Valencianas de 28 de abril, elecciones locales y europeas de 26 de mayo), a los que Coalició Compromís concurrió formando parte de diferentes coaliciones. La integración electoral es concordante con las contabilidades electorales presentadas con las siguientes consideraciones:

1. Respecto a las elecciones locales de 26 de mayo, hay que indicar que en la memoria 2019 se menciona que la composición de la coalición está formada por Bloc, IdPV y Verds. Sin embargo, en el pacto de la coalición se relacionan más partidos. Las formaciones políticas integrantes de la coalición creada para las elecciones municipales de 2019 no son las mismas que las que formaban la coalición en las autonómicas 2015 y 2019 y, sin embargo, ambas utilizaron el mismo NIF.
2. En la coalición electoral Compromís-Podemos para las elecciones generales de 2015, la formación Podemos debe a Compromís 24.227,91 euros que se corresponden con el 50% de los gastos no admitidos que se recogen en el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas

y con otros gastos posteriores a la presentación de la contabilidad electoral (comisiones bancarias, principalmente)<sup>1</sup>.

3. Se estima necesario que en los pactos de la coalición se incluya el NIF de todos y cada uno de los partidos políticos integrantes de la misma.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de Coalició Compromís contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Se han detectado las siguientes deficiencias en las memorias:

1. No se informa del número total de afiliados al inicio y al cierre del ejercicio, en el año 2018 en Verds Equo y en el año 2019 en Verds Equo y en Compromís.
2. El PCAFP indica que “la formación política facilitará información suficiente para comprender las operaciones que haya efectuado con partes vinculadas cuyas cuentas hubieran sido consolidadas, incluidos los ajustes de eliminación y sus efectos sobre el balance y la cuenta de resultados”. Esta información no ha sido incorporada en las memorias.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

---

<sup>1</sup> La formación manifiesta en las alegaciones que cada partido de la coalición electoral asumió el coste de las remuneraciones de sus respectivos trabajadores y que fueron los costes del personal de Compromís los que no fueron admitidos como gastos electorales por el Tribunal de Cuentas. Sin embargo, la integración contable ha de realizarse de conformidad con lo previsto en el acuerdo de integración suscrito por las partes y no depender de las aportaciones efectivamente realizadas por cada uno al margen de dicho acuerdo, sin que este haya sido modificado. Cualquier diferencia entre el acuerdo y las aportaciones reales generarán derechos a cobrar u obligaciones de pago recíprocas entre los miembros de la coalición.

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	1.750.622,31
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	1.024.892,47	747.843,01
<i>Estatales</i>	669.619,15	426.722,15
<i>Autonómicas</i>	355.273,32	321.120,86
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos	1.077.615,27	926.937,70
Aportaciones de grupos parlamentarios:	175.182,33	175.748,12
<i>Cortes Generales</i>	150.182,33	101.248,12
<i>Cortes Valencianas</i>	25.000,00	74.500,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	6.500,00	49.319,16
Otras subvenciones	0,00	959,70
<b>Total financiación pública</b>	<b>2.284.190,07</b>	<b>3.651.430,00</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	257.451,90	265.183,05
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	834.230,43	1.096.237,10
Donaciones de personas físicas	32.425,00	119.825,73
Resto ingresos	24.947,89	46.581,90
<b>Total financiación privada</b>	<b>1.149.055,22</b>	<b>1.527.827,78</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.433.245,29</b>	<b>5.179.257,78</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y por las Cortes Valencianas, resulta que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios ascendieron a 214.381,58 euros en 2018 y 135.339,17 euros en 2019 procedentes de las Cortes Generales y a 688.242,85 euros en 2018 y 658.679,59 euros en 2019 procedentes de las Cortes Valencianas.

Todas estas subvenciones se encuentran incluidas en las cuentas anuales consolidadas objeto de la presente fiscalización.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, resulta que los grupos políticos de Coalició Compromís han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 279.495,55 y 222.823,53 euros, respectivamente.

En el año 2018 se ha identificado tres grupos en entidades locales (Mes Algemés, Santa Pola y Quart de Poblet) que han recibido subvenciones por un total de 8.400 euros que no han sido contabilizadas, dado que tales grupos municipales no han remitido la contabilidad, por lo que la formación no ha podido realizar su consolidación.

En el año 2019 han sido ocho los grupos en entidades locales (Alaquàs, Catarroja, Crevillente, Ibi, Onda, Picassent, Quart de Poblet, La Vall d'Uxó y Vinaroz) que han recibido subvenciones por un total de 35.283,74 euros que no han sido contabilizadas, dado que tales grupos municipales no han remitido la contabilidad, por lo que la formación no ha podido realizar su consolidación.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito		Deudas con terceros por microcréditos o préstamos		
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		Actividad electoral	Actividad ordinaria
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria		
Corto plazo	604.203,01	---	29.130,05	273.643,02	---
Largo plazo	---	---	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>604.203,01</b>	<b>---</b>	<b>29.130,05</b>	<b>273.643,02</b>	<b>---</b>
Principal	604.203,01	---	29.130,05	273.643,02	---
Intereses	---	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política Coalició Compromís se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, los respectivos informes de la Comisión de Finanzas, órgano encargado del control e intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en los que se recogen los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) En el ejercicio 2018 la formación Bloc ha ingresado en la cuenta bancaria específica para aportaciones un importe neto (descontadas las devoluciones) de 79.867,50 euros que corresponde a cuotas de afiliados. Asimismo, en 2018 las formaciones IdPV y Compromís han ingresado unos importes netos de 11.042 y 19.142 euros en la cuenta bancaria para aportaciones, si bien se trata de cuotas de afiliación. Ello ha supuesto un incumplimiento del artículo 8.2 de la LOFPP.

- b) En 2018 la formación Verds ha ingresado un total de 20.230 euros en la cuenta bancaria para cuotas, si bien corresponde a aportaciones de cargos públicos, lo que vulnera el artículo 8.3 de la LOFPP.
  - c) En 2019 la formación IdPV ha ingresado 1.577,19 euros en la cuenta bancaria de cuotas, si bien hubiera correspondido ingresarlas en la de aportaciones, lo que supone un incumplimiento del artículo 8.2 de la LOFPP.
  - d) En 2019 se han ingresado 9.000 euros de donaciones a través de PayPal en una cuenta bancaria no específica para tal fin, lo que supone un incumplimiento del artículo 4.2 de la LOFPP.
3. Se han observado otros incumplimientos de la normativa vigente que se relacionan a continuación:
- a) El partido no ha presentado a la AEAT el modelo 200 (“Impuesto sobre sociedades”) en los ejercicios 2018 y 2019, en contra de lo señalado en el artículo 124.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
  - b) Existe una diferencia entre las cifras que constan en contabilidad con las cifras declaradas en el modelo 182 por importe de 17.258,36 euros, debido a que la formación no ha declarado en el modelo 182 correspondiente al año 2019 tres remesas de donaciones de fechas 19 de marzo, 29 de abril y 4 de junio de 2019, por importes respectivos de 4.348, 1.970 y 2.390 euros, además de una remesa de PayPal de 9.000 euros. Si bien el partido ha aportado el detalle de estas remesas no incluidas en el modelo 182, debería presentar una declaración complementaria por estas donaciones.
  - c) En 2019 se ha comprobado la existencia de proveedores registrados en contabilidad y no reflejados en el modelo 347 presentado a la AEAT, por un importe de 461.736,38 euros.
  - d) La formación ha incumplido, en varios contratos de alquiler, lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, que establece como obligatorio el depósito por parte del arrendatario de una fianza de dos meses.
  - e) El grupo municipal en el Ayuntamiento de Aldaia ha adquirido en 2018 inmovilizado por 647,35 euros, incumpliendo lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que no permite que las dotaciones económicas sean “para la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.

5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Comisión Ejecutiva Nacional de la formación está representada por un 58% de hombres y un 42% de mujeres, lo que se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 37% y 27% y de hombres del 63% y 73%, respectivamente.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

La formación ha comunicado haber celebrado 9 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 80.430 euros. De la muestra analizada no se han observado incidencias. Sin embargo, cabe señalar que las instrucciones de contratación no fueron informadas antes de su aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, en contra de lo preceptuado en las normas anteriormente citadas.

7. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación había diseñado y aprobado el contenido de tres de los requisitos de un SPRP: mapa de riesgos, canal ético y código de conducta. Además, se han realizado acciones de difusión y formación a los empleados, elementos clave para el éxito del sistema. De lo anterior se deduce que se ha dado cumplimiento parcial al artículo 9 bis de la LOPP, encontrándose el SPRP en fase de desarrollo.
8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 60.218,38 euros en 2018 y de 55.926,57 euros en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (32.703,70 euros en 2018 y 20.840,78 en 2019).

Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención no se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se han devengado en el periodo subvencionado, por un importe de 34.486,74 euros y de 34.462,78 euros en 2018 y 2019, respectivamente, por lo que existen remanentes no justificados al cierre de 2018 por 6.972,06 euros que deberán ser objeto de reintegro de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.



En el ejercicio 2019, sin embargo, el importe de la subvención (20.840,78 euros) ha sido inferior al importe de los gastos admitidos como subvencionables que ascienden 21.463,79 euros, no existiendo remanentes no justificados al cierre del citado ejercicio.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>COALICIÓN COMPROMÍS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>268.025,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>245.395,55</b>
1. Terrenos y construcciones	222.693,44
2. Otro inmovilizado material	22.702,11
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>22.629,45</b>
1. Créditos con entidades	15.000,00
b) Entidades no vinculadas	15.000,00
2. Otros activos financieros	7.629,45
b) Entidades no vinculadas	7.629,45
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.267.305,19</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>36.586,49</b>
2. Créditos con Administración Pública	29.606,11
3. Deudores varios	6.980,38
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>1.230.718,70</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.535.330,19</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.357.279,05</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>1.480.236,83</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	3.514.078,26
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-2.033.841,43
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-122.957,78</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20.000,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>20.000,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>158.051,14</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
3. Otros pasivos financieros	0,00
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>158.051,14</b>
1. Personal	64,85
2. Deudas con las Administraciones Públicas	132.682,21
3. Acreedores varios	25.304,08
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.535.330,19</b>

Ejercicio 2019

<b>COALICIÓN COMPROMÍS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>243.417,15</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>234.605,08</b>
1. Terrenos y construcciones	220.162,83
2. Otro inmovilizado material	14.442,25
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8.812,07</b>
2. Otros activos financieros	8.812,07
b) Entidades no vinculadas	8.812,07
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.542.798,72</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.257.173,94</b>
2. Créditos con Administración Pública	1.255.454,15
3. Deudores varios	1.719,79
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>2.320,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	2.320,00
b) Entidades no vinculadas	2.320,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>283.304,78</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.786.215,87</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>281.314,44</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>1.350.194,47</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.386.199,84
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-36.005,37
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-1.068.880,03</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>613.668,23</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>590,96</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>613.077,27</b>
1. Deudas con entidades de crédito	604.203,01
3. Otros pasivos a largo plazo	8.874,26
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>891.233,20</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>303.673,07</b>
1. Deudas con entidades de crédito	29.130,05
3. Otros pasivos financieros	274.543,02
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>587.560,13</b>
1. Personal	9.480,23
2. Deudas con las Administraciones Públicas	90.128,97
3. Acreedores varios	487.950,93
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.786.215,87</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>COALICIÓN COMPROMÍS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>2.284.190,07</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.251.486,37
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	32.703,70
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.149.054,55</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.091.682,33
a.1) Cuotas de afiliados	257.451,90
a.2) Aportaciones de cargos públicos	834.230,43
a.3) Otras aportaciones de afiliados	0,00
b) Donaciones y legados	32.425,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	32.425,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	24.947,22
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>3.433.244,62</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-2.405.801,55</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.836.618,59
b) Cargas sociales	-569.182,96
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-1.133.794,66</b>
a) Servicios exteriores	-1.100.887,29
b) Tributos	-759,19
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	-32.148,18
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-14.693,48</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-3.554.289,69</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>-121.045,07</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	0,00
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-121.045,07</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	0,00
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	0,00
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>0,67</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-1.913,38</b>
a) De la actividad ordinaria	-1.913,38
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-1.912,71</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-122.957,78</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-122.957,78</b>

Ejercicio 2019

<b>COALICIÓN COMPROMÍS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.900.807,69</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.879.007,21
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	2.080,78
e) Otras subvenciones imputadas a resultados	959,70
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.522.549,81</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.361.420,15
a.1) Cuotas de afiliados	263.605,86
a.2) Aportaciones de cargos públicos	1.097.814,29
a.3) Otras aportaciones de afiliados	0,00
b) Donaciones y legados	119.825,73
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	119.825,73
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	41.303,93
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>3.423.357,50</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-2.053.936,57</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.595.244,74
b) Cargas sociales	-458.691,83
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-1.039.055,00</b>
a) Servicios exteriores	-1.038.296,13
b) Tributos	-758,87
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-13.832,31</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-3.106.823,88</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>316.533,62</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>4.318,39</b>
a) Ingresos excepcionales	5.277,97
b) Gastos excepcionales	-959,58
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>4.318,39</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>320.852,01</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>1.750.622,31</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	1.115.255,97
b) Subvenciones por envíos electorales	635.366,34
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-3.118.536,65</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-1.552.642,04
b) Gastos por envíos electorales	-1.565.894,61
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-1.367.914,34</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-6.817,70</b>
a) De la actividad ordinaria	-4.680,44
b) De la actividad electoral	-2.137,26
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>-15.000,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-21.817,70</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-1.068.880,03</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-1.068.880,03</b>

## II.9. COALICIÓN CANARIA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La federación de partidos **Coalición Canaria (CC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La formación política ha presentado los citados estados financieros de forma consolidada con los partidos que, según se indica en la memoria, se integran en la federación y tienen actividad económica: Agrupación Palmera de Independientes, Agrupación Tinerfeña de Independientes, Iniciativa Canaria, Asamblea Majorera (en adelante API, ATI, ICAN y AM) y Partido Nacionalista Canario (en adelante PNC).

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilidad de la sede central y la de sus organizaciones territoriales insulares (El Hierro, Gomera, La Palma, Tenerife, Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote), así como las de los partidos federados incluidos en la coalición.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros no incluyen la actividad de los grupos institucionales constituidos en el Parlamento de Canarias, en las Cortes Generales ni en las entidades locales.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones a Cortes Generales de 28 de abril, elecciones al Parlamento de Canarias, Locales y a Cabildos Insulares celebradas el 26 de mayo, elecciones al Parlamento Europeo (formando parte de la “Coalición por una Europa Solidaria”) y a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre, en estas últimas en coalición con la formación Nueva Canarias.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal y a la Audiencia de Cuentas de Canarias (en el caso de la contabilidad de las elecciones autonómicas), que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación. Respecto a la integración proporcional de la contabilidad de la “Coalición por una Europa Solidaria”, las partes coaligadas han suscrito el 29 de noviembre de 2021 un acuerdo de reparto de las subvenciones electorales, en función del cual la formación ha integrado únicamente las operaciones realizadas por la citada coalición en su territorio, que han supuesto un 16% del total de la contabilidad electoral, según lo estipulado en el citado acuerdo. Este acuerdo de integración se ajusta a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado B.2.2. en lo relativo a los gastos de la organización insular de Tenerife.

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones.

### B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según el modelo abreviado en 2018 y según el modelo normal en 2019, previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

#### B.2.1. Balance de situación

##### B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 2.424.149,15 y 2.980.627,61 euros, respectivamente, correspondiendo un 65% y un 52% al activo no corriente y un 35% y un 48% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por el inmovilizado material, por importe de 1.547.351,88 euros al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. La formación política ha facilitado, para los ejercicios 2018 y 2019, los inventarios de la organización nacional, de las organizaciones insulares y de los partidos federados, excepto el de ICAN en el año 2019<sup>1</sup>. Los inventarios correspondientes a la organización insular de Gran Canaria y AM deberían incorporar los bienes inmuebles (terrenos y construcciones). No obstante, los inventarios presentan carencias relativas a la falta de identificación de la ubicación física de cada elemento y del número de inventario que corresponda a su etiquetado, lo que dificultaría la realización de verificaciones físicas.

---

<sup>1</sup> Aunque la formación ICAN ha traspasado en 2018 el inmovilizado a la organización insular de Gran Canaria, figuran 6.942 euros registrados en las cuentas de mobiliario y equipos informáticos, que están completamente amortizados.

2. En el año 2019 la formación ICAN cedió sin contraprestación a la organización insular de Gran Canaria el inmueble que utiliza como sede, por importe de 652.066,88 euros. Dicho inmueble figuraba incorrectamente registrado en el epígrafe “Inversiones inmobiliarias” y, al haberse traspasado su dominio a la citada organización insular, se registró como “Inmovilizado material”, subsanando así la deficiencia puesta de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.
3. Se han observado diferencias entre la amortización contabilizada y la que hubiera procedido realizar respecto del inmueble en el que se ubica la sede de la organización insular de Tenerife, derivadas de que la amortización anual debería ser de 4.671,47 euros y, sin embargo, se han ido dotando 4.407,06 euros cada año, resultando un defecto de amortización acumulada al cierre del ejercicio 2019 por importe de 5.085,32 euros.

En el **activo corriente** los principales saldos al cierre de 2019 son los de los epígrafes “Deudores y otras cuentas a cobrar”, por importe de 1.059.181,57 euros, y “Tesorería”, por importe de 353.723,04 euros. Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes cuestiones:

1. El epígrafe “Afiliados, adheridos y simpatizantes” no presenta saldo al cierre de los ejercicios fiscalizados debido a que la formación ha contabilizado los ingresos por este concepto, con carácter general, siguiendo el criterio de caja, incumpliendo con ello el principio de devengo establecido en el PCAFP. Esta circunstancia ya ha sido puesta de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, estimándose conveniente que la formación proceda a unificar los procedimientos de cobro de las cuotas y aportaciones para todas las organizaciones insulares y partidos federados.
2. En el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” se incluye un saldo al cierre de 2019 por importe de 8.455,77 euros, que corresponde a derechos de la organización insular de Gran Canaria frente a la Seguridad Social y que han de minorarse en 6.460,45 euros debido a compensaciones por incapacidad temporal de un trabajador de la formación que se han registrado en una cuenta del pasivo corriente. Por ello, el saldo resultante debería ser de 2.025,32 euros, si bien dicha reclasificación no tiene efecto neto alguno en el balance.
3. Se ha detectado la existencia de siete cuentas bancarias titularidad de formaciones integradas en CC que no figuran contabilizadas al cierre de 2019, por un importe conjunto de 17.378,60 euros, que han sido utilizadas por grupos institucionales cuyas contabilidades, según se ha señalado en el apartado A, no fueron integradas en las cuentas anuales consolidadas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> La formación señala en las alegaciones que la financiación de los grupos políticos de CC proviene de las partidas presupuestarias de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias, de los Cabildos insulares y de los Ayuntamientos y su finalidad es la de subvenir los gastos de funcionamiento de dichos grupos políticos. La fiscalización de los fondos que reciben, no aportados a CC, corresponde a las instituciones otorgantes de dichas subvenciones, entendiéndose, por tanto, que los estados contables consolidados de CC no deben incorporar las cuentas de los respectivos grupos institucionales. Sin embargo, la incidencia señalada en el Informe no se refiere a la no integración de la contabilidad de dichos grupos institucionales en la de CC, sino al hecho de que no se hayan contabilizado siete cuentas bancarias cuya titularidad corresponde a formaciones políticas integradas en CC.



### B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 232.056,48 y 1.193.298,72 euros, correspondía en un 23% a deudas a largo plazo y en un 77% a deudas a corto plazo en 2019.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 938.066,13 euros, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe, correspondiendo íntegramente a la actividad electoral. En el ejercicio 2019 la formación ha sido condenada a abonar 106.153,95 euros, más costas e intereses, mediante sentencia de 29 de julio de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, que estimó el recurso de apelación presentado por el demandante. Al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de pago 57.860,78 euros, que se encuentran incorrectamente registrados en el epígrafe “Acreedores varios” del balance, debiendo figurar en el epígrafe “Otros pasivos a corto plazo”.

En el análisis de las deudas comerciales, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, catorce acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 24.960,83 euros, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dicha cuantía, si bien se realizaron pruebas alternativas para comprobar la realidad del saldo de estos proveedores a partir de la información facilitada por el partido. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados resulta lo siguiente:

1. La formación no ha registrado el saldo devengado correspondiente al gasto de alquiler de un inmueble por la organización insular de Tenerife, por importe total de 12.593,03 euros, que quedó pendiente de pago al cierre de 2019. Tampoco figuran contabilizadas dos facturas del año 2017 por importe conjunto de 3.000 euros.
2. Los saldos acreedores se encuentran sobrevalorados en 9.441,72 euros debido a una duplicidad en la contabilización de una factura del año 2015.

En los informes de fiscalización de ejercicios anteriores se puso de manifiesto que la formación podría haber demorado pagos a acreedores sin haber formalizado acuerdos de reconocimiento y/o fraccionamiento de la deuda, por lo que se ha analizado la evolución en los ejercicios 2018 y 2019 de dichos saldos observándose que las deudas han sido satisfechas y, en algún caso, existen negociaciones para liquidar la deuda pendiente. No obstante, se recomienda que todos los acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento de deuda se formalicen por escrito, así como que se efectúe un seguimiento del cumplimiento de los mismos.

Respecto al sistema que utiliza la coalición para cumplir con sus obligaciones tributarias, se estima conveniente que se centralice en una sola declaración, con excepción de las que deban presentar individualmente cada partido integrado en CC, cargando a cada organización insular lo que le corresponda. Esto evitaría presentar declaraciones complementarias y facilitaría el control.

### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 2.192.092,67 y a 1.787.328,89 euros, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 305.396,85 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 375.545,82 euros. La formación ha practicado una serie de ajustes con cargo al patrimonio neto con el objeto de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, o bien como consecuencia de la corrección de errores contables detectados por la misma.

El patrimonio neto al cierre de 2019 se encuentra sobrevalorado en 4.784,77 euros como consecuencia de haberse detectado diferencias en el cálculo de la amortización del inmovilizado material que provienen de ejercicios anteriores.

### B.2.2. Cuenta de Resultados

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 1.909.871,75 y a 4.150.717,09 euros, respectivamente, de los que el 67% y el 88% corresponden a financiación pública y el 34% y el 12% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los ingresos de origen público no se han observado deficiencias. Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar las siguientes incidencias:

1. Las cuotas y las aportaciones que han resultado devueltas tras la emisión de las correspondientes remesas se han registrado incorrectamente, en algunas organizaciones insulares, como pérdidas de créditos que figuran minorando el epígrafe “Resultado de las operaciones financieras” de la cuenta de resultados. Sin embargo, conforme al PCAFP, en el epígrafe de “Ingresos de origen privado” debería figurar el importe neto efectivamente recaudado en concepto de cuotas y aportaciones.
2. No todas las organizaciones insulares utilizan las cuentas contables previstas para el cobro de las cuotas y de las aportaciones que se establecen en el PCAFP.
3. En 2019 se han contabilizado aportaciones de cargos públicos, por 5.038,88 euros, y de grupos institucionales, por 550 euros, en la cuenta contable destinada al registro de los ingresos por cuotas de afiliación.
4. En la organización insular de Tenerife se ha observado que aportaciones de cargos públicos correspondientes al año 2017, por un total de 17.600 euros, se han registrado incorrectamente como ingresos del ejercicio 2018.

Los **gastos** reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 1.604.474,90 y a 4.526.262,91 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 2.654.823,35 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. En la organización insular de Tenerife se han identificado, tanto en 2018 como en 2019, facturas de diversos proveedores con domicilio fiscal en la Península, que no han incluido el IGIC y, respecto a las mismas, no se declaró la inversión del sujeto pasivo<sup>3</sup>.
2. Se ha observado la existencia de nueve facturas por importe total de 8.551,95 euros que corresponden a conceptos de gastos electorales recogidos en el artículo 130 de la LOREG y que no han sido declarados como tales en las contabilidades electorales presentadas al Tribunal de Cuentas y a la Audiencia de Cuentas de Canarias, relativas a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y a las elecciones locales y autonómicas de 26 de mayo. No obstante, la imputación de tales gastos a los procesos electorales citados no superaría en ninguno de los casos el límite máximo de gastos aplicable.
3. La organización insular de Tenerife no ha facilitado los contratos de arrendamiento de locales correspondientes a las sedes de Candelaria y El Tanque. El primero ha devengado gastos por 5.136 y 2.982 euros en 2018 y 2019, respectivamente, y el segundo ha devengado gastos en 2019 por 798,74 euros.
4. Los gastos financieros del ejercicio 2019 se encuentran sobrevalorados en 3.134,68 euros, al haberse registrado incorrectamente como gastos de dicho ejercicio la estimación de intereses que corresponderían al año 2020 y que figuraba en las contabilidades de los procesos electorales celebrados en 2019, a los efectos de su consideración como gastos electorales subvencionables.

### **B.2.3. Memoria**

La memoria de las cuentas anuales de CC contiene, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria incluye el detalle de los préstamos con las entidades de crédito así como de las subvenciones públicas.

Se han detectado las siguientes deficiencias en la memoria:

1. La memoria del ejercicio 2019 no informa de los criterios de amortización aplicados, excepto en lo relativo al inmovilizado intangible.
2. En la memoria del ejercicio 2019 los saldos iniciales y finales de las cuentas corrientes abiertas en entidades de crédito no resultan coincidentes con los que figuran en el balance de situación.
3. No se informa en las memorias de ambos ejercicios del número total de afiliados al inicio y al cierre del ejercicio, ni del procedimiento establecido para el ingreso de sus cuotas.

---

<sup>3</sup> La formación política procedió a regularizar la situación presentando las declaraciones complementarias de dicho impuesto en los años 2019 y 2020.

4. En la memoria del ejercicio 2019 la información sobre la deuda con entidades de crédito no es correcta, ya que erróneamente se han incluido los importes liquidados durante el ejercicio y no la deuda que se encontraba pendiente de pago al cierre del mismo.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	1.984.845,73
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	176.942,57	251.347,22
Aportaciones de grupos parlamentarios:	544.122,04	529.975,36
<i>Cortes Generales</i>	121.522,04	98.775,36
<i>Parlamento de Canarias</i>	422.600,00	431.200,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	566.204,30	877.953,03
<b>Total financiación pública</b>	<b>1.287.268,91</b>	<b>3.644.121,34</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas y aportaciones de afiliados	186.058,54	149.955,25
Aportaciones de cargos públicos	436.466,30	355.892,67
Resto ingresos	78,00	747,83
<b>Total financiación privada</b>	<b>622.602,84</b>	<b>506.595,75</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.909.871,75</b>	<b>4.150.717,09</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes<sup>4</sup>

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y el Parlamento de Canarias resulta que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios ascendieron a 651.600 euros en 2018 y 656.041,67 euros en 2019 procedentes del Parlamento de Canarias. En las Cortes Generales la formación participa en el grupo mixto junto a otras formaciones, habiendo percibido 36.885,96 y 63.027,89 euros del Congreso y 80.200 y 101.557,80 euros del Senado en los años 2018 y 2019, respectivamente.

<sup>4</sup> La formación alega que, atendiendo a lo regulado en el artículo 14, números 4 y 5, de la LOFPP, la Federación de partidos de CC no tiene la obligación de incorporar a sus cuentas anuales la actividad desarrollada por los grupos institucionales, siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional que reconoce la distinción conceptual entre los partidos políticos y sus grupos institucionales, lo que no contradice lo afirmado en el presente Informe.

La contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos parlamentarios, sino las aportaciones realizadas por estos al partido por importes conjuntos de 544.122,04 y 529.975,36 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos insulares, resulta que los grupos pertenecientes a CC han recibido subvenciones por, al menos, 241.359,56 euros en 2018 y 312.566,68 euros en 2019.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos políticos en las entidades locales, contabilizándose en 2018 un total de 566.204,30 euros y en 2019 un total de 877.953,03 euros procedentes de aportaciones realizadas por los distintos grupos en las entidades locales.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	663.564,54	---	---	---
Largo plazo	274.501,59	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>938.066,13</b>	---	---	---
Principal	930.012,89	---	---	---
Intereses	8.053,24	---	---	---

## C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política CC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, el informe de la Comisión de Finanzas de la coalición, órgano encargado del control e intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en el que se recogen los resultados obtenidos.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) Se han ingresado cuotas en cuentas bancarias no específicas, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LOFPP. Esta circunstancia se ha observado, respecto al año 2018, en la organización insular de La Gomera por 36 euros y, respecto al año 2019, en las organizaciones insulares de La Gomera y Fuerteventura por importe total de 241 euros.
  - b) En las cuentas bancarias específicas para el cobro de aportaciones se han ingresado otros conceptos, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP. En el PNC se ha ingresado en 2018 la devolución de un exceso del IGIC derivado el alquiler de la sede, por 105 euros.
  - c) La mayor parte de las organizaciones insulares no han identificado las personas físicas a las que corresponden las devoluciones de cuotas y aportaciones realizadas en los ejercicios fiscalizados, lo que contraviene lo establecido en el artículo 8 de la LOFPP.
3. En 2018 y 2019, al igual que se señaló en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la formación seguía incumpliendo en algunos de los contratos de arrendamiento vigentes lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU), que establece como obligatorio el depósito por parte del arrendatario de una fianza de dos meses. Este incumplimiento puede ocasionar un riesgo para la formación en el caso de que, al amparo de lo previsto en el artículo 35 de la LAU, el arrendador decidiera resolver el contrato por incumplimiento del pago de la fianza, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27.2 b) de la LAU. Según la mencionada Ley, el depósito de fianza es obligatorio para todos los casos.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Comisión Ejecutiva Nacional de la formación está representada por un 52% de hombres y un 48% de mujeres, lo que se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en el ejercicio 2018 con una proporción media de mujeres del 57% y de hombres del 43%, y en el ejercicio 2019 con una media de mujeres del 71% y de hombres del 29%.

6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

La formación comunica haber realizado 25 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 523.747,18 euros. De la muestra analizada resulta que ninguno de los contratos ha sido publicado en el perfil del contratante, en contra de lo señalado en las instrucciones de contratación.

7. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación aún no había diseñado y aprobado ninguno de los requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.

No obstante, la formación ha acreditado haber aprobado los cinco requisitos con posterioridad al año 2019. Asimismo, se han realizado acciones de difusión y formación una vez transcurrido el mismo.

8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 10.067,53 euros en 2018 y de 13.929,53 en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (8.641,73 euros en 2018 y 12.275,58 en 2019).

Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se han devengado en el periodo subvencionado, por lo que no existen remanentes no justificados al cierre de ambos ejercicios.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>COALICIÓN CANARIA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.583.827,19</b>
I. Inmovilizado intangible	15.188,13
III. Inmovilizado material	1.566.039,06
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.600,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>840.321,96</b>
I. Existencias	683,42
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	18.556,32
IV. Inversiones financieras a corto plazo	10.404,22
VI. Tesorería	810.678,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>2.424.149,15</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.192.092,67</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.886.695,82
III. Excedente del ejercicio	305.396,85
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
II. Deudas a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>232.056,48</b>
II. Deudas a corto plazo	46.527,99
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	185.528,49
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>2.424.149,15</b>



Ejercicio 2019

<b>COALICIÓN CANARIA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
ACTIVO	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.563.576,30</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>10.517,00</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>1.547.351,88</b>
1. Terrenos y construcciones	876.608,22
2. Bienes del patrimonio histórico	646.702,73
3. Otro inmovilizado material	24.040,93
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>5.707,42</b>
2. Otros activos financieros	5.707,42
b) Entidades no vinculadas	5.707,42
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.417.051,31</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>401,90</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.059.181,67</b>
1. Personal	3.677,63
2. Créditos con las Administraciones Públicas	1.054.004,04
3. Deudores varios	1.500,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>3.744,70</b>
1. Créditos con entidades	1.200,00
b) Entidades no vinculadas	1.200,00
2. Otros activos financieros	2.544,70
b) Entidades no vinculadas	2.544,70
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>353.723,04</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>2.980.627,61</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.787.328,89</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>1.787.328,89</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>2.162.874,71</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	2.482.527,62
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-319.652,91
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-375.545,82</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación a resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>274.501,59</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>274.501,59</b>
1. Deudas con entidades de crédito	274.501,59
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>918.797,13</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>664.789,52</b>
1. Deudas con entidades de crédito	663.564,54
3. Otros pasivos a corto plazo	1.224,98
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>254.007,61</b>
1. Personal	1.504,74
2. Deudas con las Administraciones Públicas	48.585,35
3. Acreedores varios	203.917,52
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>2.980.627,61</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>COALICIÓN CANARIA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.287.268,91</b>
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>622.596,48</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	622.524,84
d) Otros ingresos de la gestión ordinaria	71,64
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.909.865,39</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-317.087,27</b>
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-1.149.026,10</b>
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-35.537,19</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.501.650,56</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>408.214,83</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-179,89</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>408.034,94</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>6,36</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-3.032,45</b>
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>-99.612,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-102.638,09</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>305.396,85</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>305.396,85</b>

Ejercicio 2019

<b>COALICIÓN CANARIA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.658.725,61</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	239.071,64
c) Aportaciones de grupos institucionales	1.407.378,39
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	12.275,58
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>506.429,52</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>506.397,92</b>
a.1) Cuotas de afiliados	155.544,13
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	350.853,79
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>31,60</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>2.165.155,13</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-362.619,75</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-290.656,62
b) Cargas sociales	-71.963,13
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-1.229.453,77</b>
a) Servicios exteriores	-1.087.745,71
b) Tributos	-9.851,86
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-129.456,20
e) Otros gastos de gestión corriente	-2.400,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-34.755,23</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.626.828,75</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>538.326,38</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>-137.295,16</b>
a) Ingresos excepcionales	705,02
b) Gastos excepcionales	-138.000,18
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>-137.295,16</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>401.031,22</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>1.984.845,73</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	1.352.022,75
b) Subvenciones por envíos electorales	632.822,98
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-2.626.695,47</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-1.697.538,41
b) Gastos por envíos electorales	-929.157,06
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-641.849,74</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>11,21</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-30.817,04</b>
a) De la actividad ordinaria	-2.689,16
b) De la actividad electoral	-28.127,88
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>-103.921,47</b>
a) Deterioros y pérdidas	-2.790,65
b) Resultados por enajenaciones y otras	-101.130,82
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-134.727,30</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-375.545,82</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-375.545,82</b>

## II.10. CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

### A. RENDICIÒN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Convergencia Democrática de Catalunya (CDC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. No consta acuerdo del órgano de dirección del partido aprobando las cuentas anuales de ambos ejercicios.

Con fecha 25 de febrero de 2020, la formación política reformuló las cuentas anuales del ejercicio 2018, teniendo en cuenta, según el escrito de remisión, las observaciones y salvedades formuladas en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2016, y remitió al Tribunal de Cuentas un nuevo balance, cuenta de resultados y memoria del ejercicio 2018. Hay que señalar que la memoria reformulada no incluye una relación de todos los ajustes realizados y, además, tampoco consta la aprobación de las nuevas cuentas por el órgano de dirección del partido.

Los estados contables presentados incluyen la actividad económico-financiera del partido agrupada en una única sede central como culminación de un proceso de reorganización, iniciado a mediados del año 2016, que ha supuesto el traspaso de toda la actividad económica de la estructura territorial a la citada sede central.

En cuanto al ámbito institucional, la actividad económico-financiera de los grupos políticos en los que participa CDC, así como de los vinculados formalmente a la coalición “Junts-Junts per Catalunya”, no figura incluida en los estados contables presentados, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en 2019 a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril, formando parte de la coalición “Junts-Junts per Catalunya”; a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 26 de mayo, formando parte de la coalición “Lliures per Europa”; y a las elecciones locales celebradas también el 26 de mayo, formando parte de la coalición “Junts”. En todas estas coaliciones participaron también los partidos PDeCAT y Junts per Catalunya.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Al no haber participado económicamente en ninguna de las citadas coaliciones, CDC no ha realizado en las cuentas anuales de 2019 la integración de las citadas contabilidades electorales.

Con fecha 8 de junio de 2020, la formación CDC ha sido declarada en concurso voluntario de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona, habiendo sido designado un administrador concursal para la misma. Como consecuencia, en las fechas de realización de los

trabajos de fiscalización, la formación no disponía de personal propio que pudiera dar respuesta a los requerimientos de la fiscalización, que han sido atendidos únicamente por el administrador concursal. Esta circunstancia ha supuesto las siguientes limitaciones al alcance de la fiscalización:

- La formación no ha aportado los apuntes contables que han dado lugar a la reformulación de las cuentas del ejercicio 2018, por lo que no existe continuidad entre la contabilidad fiscalizada en 2018 y la de 2019.
- La formación no ha facilitado un inventario de los bienes integrantes del activo no corriente al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, lo que ha impedido el análisis detallado del activo no corriente.
- No se ha dispuesto de la documentación justificativa de la baja de un inmueble situado en Perpinyà (Francia).
- No se han aportado los contratos de endeudamiento financiero suscritos, renovados o prorrogados y cancelados en los años 2018 y 2019.
- No se han remitido los extractos bancarios de las cuentas bancarias del periodo 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2019.
- No se han aportado las cartas y certificados de circularización a las entidades financieras, así como las respuestas de las mismas, a excepción de dos de ellas.
- No se ha presentado la documentación justificativa correspondiente a gastos devengados en los años 2018 y 2019, por importes respectivos de 153.029,33 y 43.767,02 euros.
- No se ha facilitado la documentación justificativa relativa a los gastos de personal.

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, debido al efecto de las limitaciones al alcance antes referidas y a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2.:

1. El activo corriente está sobrevalorado en 45.658,41 euros debido, fundamentalmente, a que la amortización acumulada no ha segregado el valor de la construcción del valor del suelo; a la falta de una corrección valorativa respecto de los derechos pendientes de cobro frente a la Fundación CatDem; y a la incorrecta clasificación de los saldos deudores de proveedores y acreedores y de los anticipos a los mismos.

2. El pasivo se halla infravalorado por un importe estimado de 6.732.620,65 euros, correspondiente a la falta de reconocimiento de la provisión para atender las responsabilidades que se derivan del proceso judicial abierto en el Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona (“Caso Palau”); y a la incorrecta clasificación de los saldos deudores de proveedores y acreedores y de los anticipos a los mismos.
3. Los ingresos se hallan infravalorados en 736.530,59 euros, al no haberse considerado como ingresos de 2018 las devoluciones de las cuotas del ejercicio, ni las aportaciones del grupo “Junts pel Sí” en el Parlamento de Cataluña por el periodo comprendido entre el final de la XI Legislatura (27 de octubre de 2017) y el 31 de diciembre de 2017 que, sin embargo, fue acordado y pagado en 2018 y con cargo al presupuesto de la Cámara también de este ejercicio.

En relación con las **cuentas anuales del ejercicio 2019**, no ha sido posible emitir una opinión sobre si las mismas reflejan o no adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, debido al efecto de las limitaciones al alcance antes referidas y a la importancia cuantitativa de las mismas. A esta denegación de opinión han contribuido los siguientes hechos:

1. La formación política ha incorporado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 determinados ajustes por cuantías muy significativas, que no han sido objeto de registro contable ni han sido justificados en la memoria, y que fueron realizadas con carácter previo a la solicitud del precurso de acreedores con fecha 30 de diciembre de 2019, antes del cierre. Entre ellas, cabe referirse a la provisión para responsabilidades por el denominado “Caso Palau” por 6.676.105,58 euros. Esta circunstancia ha supuesto que la formación se coloque en situación de quiebra técnica; quiebra que es reconocida por primera vez por la formación en este ejercicio 2019, a pesar de que el Tribunal de Cuentas lleva señalando esta circunstancia en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, sin que la misma hubiera sido corregida por la formación política.
2. La situación patrimonial de quiebra técnica (6.656.711,29 euros de patrimonio neto negativo) pone de manifiesto que CDC no podrá atender, con el valor sus activos, las obligaciones de pago por la cantidad a la que ha sido condenada por la sentencia del “Caso Palau”, lo que presumiblemente -habida cuenta que la mitad de la cantidad de la sentencia se encuentra avalada con propiedades del activo- impedirá el pago de otras obligaciones, como el endeudamiento con entidades de crédito por un total de 4.368.148,91 euros.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política CDC han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

## **B.2.1. Balance de situación**

### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 7.237.422,76 y 5.169.171,24 euros, respectivamente, correspondiendo un 79% y un 97% al activo no corriente y un 21% y un 3% al activo corriente.

En el **activo no corriente** el inmovilizado material es la partida más significativa. Como se ha indicado anteriormente, al no haberse aportado un inventario de elementos que conforman el inmovilizado por la formación, no ha sido posible analizar esta partida del balance; sin embargo, siguen presentando la misma deficiencia observada en el ejercicio 2017:

1. La formación dispone de un inmueble situado en Seu d'Urgell del que no ha segregado el valor de la construcción del valor del suelo, como consecuencia de ello la amortización acumulada está infravalorada en 30.045,98 euros y, por lo tanto, el activo sobrevalorado en la misma cuantía.
2. No se ha aportado la documentación justificativa de la baja de un inmueble situado en Perpinyá (Francia).

El **activo corriente** está integrado, fundamentalmente, por los epígrafes "Deudores y otras cuentas a cobrar" y "Tesorería". De la revisión de las partidas más significativas cabe señalar lo siguiente:

1. El saldo al cierre de 2018 de los derechos pendientes de cobro frente a la Fundación CatDem ascendía a 102.790,72 euros. Habida cuenta de la situación financiera en la que se encuentra la citada Fundación y que CDC ha tenido que hacerse cargo de todos sus gastos al encontrarse intervenidas judicialmente las cuentas bancarias de aquella, debería haber sido objeto de minoración el referido saldo mediante la correspondiente corrección valorativa.
2. El activo corriente de 2018 se halla infravalorado en 56.515,07 euros, debido a que no se han incluido el saldo deudor de la cuenta de "Anticipos a acreedores", por importe de 37.047,92 euros, ni los saldos deudores de proveedores por un total de 19.467,15 euros.
3. El acta de arqueo al cierre de 2018 de la cuenta de caja, con un saldo de 3.491,76 euros, únicamente se encuentra firmada por uno de los responsables, el director financiero, lo que se considera una debilidad de control interno.
4. Los deudores al cierre del ejercicio 2019 se hallan infravalorados en 585.458,44 euros correspondientes a la Sentencia 242/2018, de 27 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Barcelona, que condena al Ayuntamiento de Barcelona a

reintegrar a CDC la plusvalía (IVTNU) cobrada indebidamente por la transmisión de dos inmuebles.

5. Los deudores al cierre del ejercicio 2018 se hallan infravalorados en 30.663,22 euros correspondientes a las devoluciones de cuotas de afiliación, que han sido registradas como un menor ingreso en lugar de como mayores deudores de la formación.
6. El activo corriente de 2019 se halla infravalorado en 20.372,20 euros correspondientes a las devoluciones de cuotas de afiliación, que han sido registradas como un menor ingreso en lugar de como mayores deudores de la formación.

### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 5.568.578,70 y 12.294.587,32 euros, correspondía en un 53% y un 24% a deudas a largo plazo y en un 47% y un 76% a deudas a corto plazo. Se han analizado los saldos más significativos con los siguientes resultados:

1. La formación ha registrado en las cuentas anuales de 2019 la provisión para atender las responsabilidades derivadas de la sentencia condenatoria del juicio seguido en el Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona (“Caso Palau”), dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona el 29 de diciembre de 2017, que considera a CDC responsable civil, a título de partícipe lucrativo, de la cuantía reclamada por el Ministerio Fiscal y que asciende a 6.676.105,58 euros. Esta sentencia se halla recurrida en casación ante el Tribunal Supremo. Sin embargo, debería haberse realizado el apunte contable para registrar el correspondiente pasivo al término del ejercicio 2018, de acuerdo con la norma de registro y valoración 14ª del PCAFP.

El registro de esta deuda ha situado a CDC en una posición de quiebra técnica, al no poder atender con los activos al pago de la cantidad a la que ha sido condenada, así como al endeudamiento con las entidades financieras y al pago de las cantidades adeudadas al personal y a la Hacienda Pública y Seguridad Social por sus compromisos laborales.

2. En 2018 se ha incluido incorrectamente en el pasivo corriente el saldo deudor de la cuenta de “Anticipos a acreedores”, por importe conjunto de 37.047,92 euros, que, de acuerdo con su naturaleza deudora, deberían figurar en el activo corriente. Del mismo modo, el pasivo corriente se halla infravalorado en 19.467,15 euros, al haber recogido saldos deudores con proveedores que, atendiendo a su naturaleza, deberían figurar en el activo.
3. A pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, diez de los acreedores que han sido circularizados no han facilitado la información requerida, por lo que no ha sido posible obtener confirmación externa de los saldos y movimientos de los mismos.



4. En 2019 se han realizado regularizaciones de saldos acreedores con cargo al patrimonio neto, por importe conjunto de 49.134,74 euros, sin que se haya facilitado la documentación justificativa de las citadas cancelaciones de deudas.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a un importe positivo de 1.668.844,19 y negativo de 6.656.711,29 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 819.123,92 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 556.394,71 euros.

La formación ha registrado en 2019 una gran cantidad de regularizaciones con cargo al patrimonio neto, algunas de las cuales, obtenidas de los correspondientes registros contables, no han sido objeto de justificación por parte de CDC, y otras, entre las que se encuentra la mencionada provisión para responsabilidades por el denominado “Caso Palau”, ni siquiera figura en los registros contables, habiendo sido incluida a efectos de la formulación de las cuentas anuales.

### **B.2.2. Cuenta de Resultados**

#### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 3.520.201,38 y a 1.644.950,08 euros, respectivamente. De ellos, el 93% y el 76% corresponden a financiación pública y el 7% y el 24% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se han observado las siguientes deficiencias:

1. Las aportaciones procedentes del grupo “Junts pel Si” en el Parlamento de Cataluña correspondientes al periodo comprendido entre el final de la XI Legislatura (27 de octubre de 2017) y el 31 de diciembre de 2017, por importe de 705.867,37 euros, deberían haberse registrado como ingresos del ejercicio 2018 tal y como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización relativo al ejercicio 2017, ya que las subvenciones fueron acordadas y cobradas en el año 2018 con cargo al presupuesto del Parlamento de Cataluña de dicho año.
2. Las aportaciones de grupos institucionales están infravaloradas en 42.750 euros, correspondientes a ingresos procedentes del grupo parlamentario en el Senado, al haber sido registradas incorrectamente como ingresos de origen privado.
3. Los ingresos por otras subvenciones están sobrevalorados en 2.521,94 euros, que corresponden íntegramente a aportaciones de diversos grupos en consejos comarcales.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar las siguientes incidencias:

1. Los ingresos por cuotas de 2018 se encuentran incorrectamente infravalorados en 30.663,22 euros correspondientes a las devoluciones bancarias de las cuotas que se registran por la formación minorando los ingresos, en lugar de en cuentas deudoras.
2. Los ingresos por cuotas de 2019 se encuentran incorrectamente infravalorados en 20.372,20 euros correspondientes a las devoluciones bancarias de las cuotas que se registran por la formación minorando los ingresos, en lugar de en cuentas deudoras

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 4.339.325,30 y a 2.201.344,79 euros, respectivamente. Del análisis de las distintas partidas de gastos, con las limitaciones mencionadas anteriormente consistentes a la no obtención de documentación justificativa relativa a gastos por operaciones ordinarias por un total de 153.029,33 y 43.767,02 euros en 2018 y 2019, respectivamente, ni la relativa a los gastos de personal, se deduce la siguiente incidencia:

1. Los gastos del ejercicio 2018 se hallan infravalorados debido a que no se han contabilizado como tales determinados servicios de asesoría jurídica devengados en el año 2018, por importe de 49.894,35 euros, que fueron imputados incorrectamente a la cuenta de resultados del ejercicio anterior.

#### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de los años 2018 y 2019 de CDC contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	0,00
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	1.189.366,42	586.884,78
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos	2.521,94	0,00
Aportaciones de grupos parlamentarios:	2.092.356,08	323.971,13
<i>Cortes Generales</i>	464.657,28	212.471,13
<i>Parlamento de Cataluña</i>	1.627.698,80	111.500,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	20.416,70	340.883,11
<b>Total financiación pública</b>	<b>3.304.661,14</b>	<b>1.251.739,02</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	175.976,95	73.571,66
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	0,00	0,00
Donaciones de personas físicas	37.150,44	17.970,00
Resto ingresos (*)	2.412,85	301.669,40
<b>Total financiación privada</b>	<b>215.540,24</b>	<b>393.211,06</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.520.201,38</b>	<b>1.644.950,08</b>

(\*) Corresponden en 2019 a beneficios procedentes del inmovilizado, por 153.469,98 euros, a ingresos excepcionales, por 136.054,02 euros, y a otros ingresos por 12.145,40 euros.

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales en los ejercicios 2018 y 2019 relativas a los grupos parlamentarios de las coaliciones de las que CDC forma parte ascienden a 999.710,72 y 777.503,53 euros, respectivamente. El Congreso concedió al grupo mixto en 2018 y 2019 un total de 729.111,24 y 653.842,22 euros, de los que CDC ha registrado 300.657,28 y 124.093,70 euros, respectivamente. Por su parte, el Senado concedió en 2018 y 2019 al grupo parlamentario “Partit Demócrata (PDeCAT-CDC)-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria” la cantidad de 270.599,48 y 123.561,31 euros, de los que CDC ha registrado 121.250 y 88.377,43 euros, respectivamente.

Por otro lado, las subvenciones concedidas en los ejercicios 2018 y 2019 al grupo parlamentario “Junts per Catalunya” ascienden a 4.526.627,37 y 3.986.880 euros, de los que CDC ha contabilizado 1.627.698,80 y 111.500 euros, respectivamente.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos políticos pertenecientes a esta

formación han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 568.249,14 y 306.614,30 euros, respectivamente.

Como se ha señalado en el apartado A, en las cuentas anuales consolidadas no figuran integradas las cuentas de estos grupos políticos.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	1.225.755,20	1.003.643,10	---
Largo plazo	---	2.138.750,61	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>3.364.505,81</b>	<b>1.003.643,10</b>	---
Principal	---	3.345.035,41	1.003.643,10	---
Intereses	---	19.470,40	---	---

## C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política CDC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, dentro de los plazos establecidos, los informes relativos a los ejercicios 2018 y 2019, en los que se recogen, aunque de forma incompleta, los resultados obtenidos en la revisión del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a. La formación no ha facilitado en 2018 y 2019 la relación de cuentas bancarias para el ingreso exclusivo de las cuotas, las aportaciones privadas y las donaciones.
  - b. Una parte de las asignaciones concedidas a los grupos políticos de CDC por parte de las entidades locales (Diputaciones, Consejos Comarcales y Ayuntamientos) ha sido ingresada directamente desde las diferentes instituciones en las cuentas bancarias operativas del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este

modo, no son los grupos políticos en las Administraciones Locales los que figuran como aportantes sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido, lo que no está contemplado entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.

3. Las regularizaciones de cuatro saldos acreedores con cargo al patrimonio neto realizadas en 2019, por importe conjunto de 49.134,74 euros, a las que se hace referencia en el apartado de "Pasivo", en la medida en que no han resultado justificados los respectivos pagos, podría constituir una donación derivada de la condonación de deudas comerciales.
4. En relación con las **obligaciones de información** al Tribunal de Cuentas, cabe señalar que una entidad de crédito no ha informado para 2018 ni para 2019 respecto de las donaciones que han sido ingresadas en las cuentas abiertas en la misma para este fin, no ajustándose a lo establecido en el artículo 4.2.b) de la LOFPP.
5. No se ha podido comprobar si la formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019 y el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, como exigen los artículos 14.8 y 14.9 de la LOFPP, al haberse procedido al cierre de la misma por su situación concursal.
6. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, no se han podido obtener datos sobre la composición de la plantilla del personal de la formación en los ejercicios 2018 y 2019.
7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No se ha podido comprobar la publicación al haberse procedido al cierre de la página web por su situación concursal.
8. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
9. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de la citada subvención cumpliendo con las demás condiciones previstas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos justificados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 64.369,31 euros en 2018 y 51.489,91 euros en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas del Ministerio del Interior para esta finalidad (58.087,78 euros en 2018 y 47.835,50 euros en 2019).

Del análisis de estos gastos resultan algunos conceptos no subvencionables en 2018, en concreto:

- a) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.a) del citado Real Decreto, un importe de 3.170 euros, por diferencias entre las nóminas aportadas de un trabajador y los importes recogidos en la memoria económica de la subvención para gastos de seguridad.
- b) No se considera subvencionable, como imputable a los conceptos de gasto regulados en el citado Real Decreto, un importe de 393,81 euros correspondiente a la periodificación de una factura que, estando fechada en marzo, recogía todo el importe correspondiente a una anualidad, por lo que se han excluido dos mensualidades.

Habida cuenta de que la formación ha declarado gastos de seguridad por importe de 64.369,31 euros y que este Tribunal no ha considerado como imputables a la subvención un total de 3.563,81 euros, y siendo así que se consideran adecuadamente justificados gastos por 60.805,50 euros y que su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto, se ha justificado la subvención recibida para gastos de seguridad sin que exista remanente al cierre del ejercicio 2018.

En 2019 todos los conceptos de gasto declarados resultan subvencionables. Habida cuenta de que la formación ha declarado gastos de seguridad por importe de 51.489,91 euros y que este Tribunal ha considerado todos como imputables a la subvención y adecuadamente justificados y que su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto, se ha justificado la subvención recibida para gastos de seguridad sin que exista remanente al cierre del ejercicio 2019.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.735.039,62</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	5.474.139,06
1. Terrenos y construcciones	5.381.589,42
2. Otro inmovilizado material	92.549,64
V. Inversiones financieras a largo plazo	260.900,56
2. Otros activos financieros	260.900,56
b) Entidades no vinculadas	260.900,56
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.502.383,14</b>
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	863.975,09
1. Personal	25.016,65
3. Deudores varios	838.958,44
IV. Inversiones financieras a corto plazo	102.790,72
1. Créditos con entidades	102.790,72
a) Entidades vinculadas	102.790,72
2. Otros activos financieros	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	2.326,01
VI. Tesorería	533.291,32
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>7.237.422,76</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.668.844,19</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	2.487.968,11
II. Excedente del ejercicio	-819.123,92
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.607.455,40</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	2.607.455,40
1. Deudas con entidades de crédito	2.607.455,40
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.961.123,17</b>
II. Deudas a corto plazo	2.454.250,63
1. Deudas con entidades de crédito	2.253.949,00
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos financieros	200.301,63
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	506.872,54
1. Personal	93.163,45
2. Deudas con las Administraciones Públicas	71.722,46
3. Acreedores varios	341.986,63
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>7.237.422,76</b>

Ejercicio 2019

<b>CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.033.175,43</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>5.029.087,70</b>
1. Terrenos y construcciones	4.976.447,07
3. Otro inmovilizado material	52.640,63
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>4.087,73</b>
2. Otros activos financieros	4.087,73
b) Entidades no vinculadas	4.087,73
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>135.995,81</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>95.518,88</b>
1. Personal	35.858,85
3. Deudores varios	59.660,03
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>601,01</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	601,01
b) Entidades no vinculadas	601,01
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.915,75</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>37.960,17</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>5.169.171,24</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-6.656.711,29</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>-6.656.711,29</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>-6.100.316,58</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	-5.420.969,70
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-679.346,88
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-556.394,71</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.814.856,19</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>6.676.105,58</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>2.138.750,61</b>
1. Deudas con entidades de crédito	2.138.750,61
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.011.026,34</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>2.229.398,30</b>
1. Deudas con entidades de crédito	2.229.398,30
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>781.628,04</b>
1. Personal	627.070,10
2. Deudas con las Administraciones Públicas	45.416,72
3. Acreedores varios	109.141,22
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>5.169.171,24</b>



**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>3.261.911,14</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.131.278,64
c) Aportaciones de grupos institucionales	2.070.022,78
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad	58.087,78
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	2.521,94
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>258.290,24</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	175.976,95
a.1) Cuotas de afiliados	175.976,95
b) Donaciones y legados	37.150,44
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	37.150,44
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	45.162,85
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>3.520.201,38</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-1.713.718,29</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.318.664,41
b) Cargas sociales	-395.053,88
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-788.658,25</b>
a) Servicios exteriores	-691.386,24
b) Tributos	-57.692,58
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-39.579,43
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-338.839,16</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-2.841.215,70</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>678.985,68</b>
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>	<b>-539.430,89</b>
b) Resultados por enajenaciones y otras	-539.430,89
<b>7. Otros resultados</b>	<b>-627.473,76</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-487.918,97</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-331.204,95</b>
a) De la actividad ordinaria	-331.204,95
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones inver. financieras</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-331.204,95</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-819.123,92</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-819.123,92</b>

Ejercicio 2019

<b>CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.251.739,02</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	539.049,28
c) Aportaciones de grupos institucionales	664.854,24
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad	47.835,50
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>103.687,06</b>
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	73.571,66
a.1) Cuotas de afiliados	73.571,66
b) Donaciones y legados	17.970,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	17.970,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	12.145,40
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.355.426,08</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-1.136.603,76</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.062.804,48
b) Cargas sociales	-73.799,28
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-763.680,79</b>
a) Servicios exteriores	-718.751,22
b) Tributos	-23.635,66
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-21.293,91
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-84.046,55</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.984.331,10</b>
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>	<b>-628.905,02</b>
<b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>	<b>115.136,30</b>
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado	153.469,98
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	-38.333,68
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>119.758,16</b>
a) Ingresos excepcionales	136.054,02
b) Gastos excepcionales	-16.295,86
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>234.894,46</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>	<b>-394.010,56</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-162.384,15</b>
a) De la actividad ordinaria	-162.384,15
<b>14. Deterioro y resultado por enajenaciones inver. financier</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-162.384,15</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-556.394,71</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+14)</b>	<b>-556.394,71</b>



## II.11. EN MAREA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **En Marea** ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas por En Marea incluyen la actividad económico-financiera de la totalidad de la organización territorial.

En cuanto al ámbito institucional, la actividad económico-financiera del grupo parlamentario en el Parlamento de Galicia no figura incluida en los estados contables presentados, por lo que la misma no ha sido objeto de fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación política ha concurrido en el año 2019 a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril (en las que no obtuvo representación parlamentaria), y a las elecciones Locales de 26 de mayo, a través de las siguientes coaliciones electorales: Mareas Locais Pontevedra, Mareas Locais Lugo, Mareas Locais A Coruña y Mareas Locais Ourense.

Las contabilidades de las elecciones locales fueron presentadas por la formación al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Se ha verificado que las cuentas anuales integran la contabilidad de los dos procesos electorales a los que ha concurrido en 2019.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones.

#### B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política En Marea han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas

(PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

## **B.2.1. Balance de situación**

### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 184.774,06 y 71.948,52 euros, respectivamente, correspondiendo un 14% y 27% al activo no corriente y un 86% y 73% al activo corriente.

En el **activo no corriente** el inmovilizado material es la partida más significativa, con un saldo al cierre de 2019 de 18.733,70 euros. En su análisis, no se han detectado incidencias significativas.

El **activo corriente** a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 52.367,43 euros, correspondiendo, fundamentalmente, a los epígrafes “Tesorería” (un 70%) y “Deudores y otras cuentas a cobrar” (un 24%). En la revisión de sus partidas no se han detectado incidencias significativas.

### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 53.969,49 y 244.233,16 euros, correspondía en un 97% al pasivo corriente y en un 3% al pasivo no corriente.

En la fiscalización se han analizado las principales partidas, sin que se hayan detectado incidencias significativas.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de 2018 ha sido positivo por importe de 130.804,57 y negativo en 2019 por 172.284,64 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 8.204,07 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 303.783,72 euros.

Esta circunstancia pone de manifiesto que la formación En Marea ha entrado en una situación de quiebra técnica en el ejercicio 2019.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 350.686,06 y a 461.086,50 euros, respectivamente. De ellos, el 94% y el 92% corresponden a financiación

pública y el 6% y el 8% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Los **ingresos de naturaleza pública** proceden de las subvenciones de funcionamiento y electorales, entregadas ambas por la Xunta de Galicia. En su análisis no se han observado incidencias significativas.

Los **ingresos de carácter privado** proceden, fundamentalmente, de aportaciones de cargos públicos y de donaciones, sin que de su análisis se hayan puesto de manifiesto deficiencias.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 342.481,99 y a 764.870,22 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a la actividad electoral un 60% de los mismos. Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos registrados en la cuenta de resultados, se han detectado las siguientes incidencias:

1. Se han identificado gastos registrados en 2019, por un total de 1.660,25 euros, que corresponden a conceptos de naturaleza electoral según se recoge en el artículo 130 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), referidos a las elecciones locales celebradas el 26 de mayo, y que no fueron declarados como tales en la contabilidad presentada al Tribunal de Cuentas con motivo del citado proceso electoral, por lo que no pudieron ser tenidos en cuenta a efectos de los cálculos de los límites electorales establecidos en la citada Ley.
2. En 2019 se han identificado gastos en concepto de dietas que no están justificados adecuadamente, por un total de 15.682,24 euros<sup>1</sup>.

#### **B.2.3. Memoria**

La memoria de las cuentas anuales de En Marea no contiene la información necesaria para explicar las partidas del activo corriente, las deudas a corto plazo y los acreedores y otras cuentas a pagar. Tampoco contiene información acerca de los ingresos de carácter privado de la cuenta de resultados ni de la composición de la plantilla.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona la relación de donaciones y de subvenciones públicas recibidas con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo, no siendo aplicable la información sobre el endeudamiento con entidades de crédito.

---

<sup>1</sup> La formación explica en las alegaciones que el Consello das Mareas celebrado con fecha 12 de enero de 2019 aprobó una modificación de la carta financiera, en el que se determinan los conceptos incluidos en las dietas y se actualizan los importes y el modo de justificación de las mismas. Se aportan declaraciones responsables de las personas afectadas indicando la veracidad de las dietas, si bien las mismas carecen de información relativa a los días concretos en que se hicieron los desplazamientos y el motivo de los mismos.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	12.625,98
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	329.869,20	395.842,98
<i>Estatales</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Xunta de Galicia</i>	<i>329.869,20</i>	<i>395.842,98</i>
Aportaciones de grupos parlamentarios	0,00	14.869,91
<b>Total financiación pública</b>	<b>329.869,20</b>	<b>423.338,87</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	0,00	0,00
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	16.002,72	2.300,00
Donaciones de personas físicas	2.400,00	28.396,32
Resto ingresos	2.365,47	7.051,31
<b>Total financiación privada</b>	<b>20.768,19</b>	<b>37.747,63</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>350.637,39</b>	<b>461.086,50</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones otorgadas en 2018 y 2019 al grupo parlamentario en el Parlamento de Galicia ascendió a 499.061,88 y 454.238,84 euros, respectivamente.

##### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

Esta formación política no tenía representación propia en las entidades locales en 2018 y 2019.

#### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito	Deudas con terceros por microcréditos		Deudas con terceros
		Actividad electoral	Actividad ordinaria	
Corto plazo	---	99.084,96	21.000,00	42.520,16
Largo plazo	---	13.650,00	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>112.734,96</b>	<b>21.000,00</b>	<b>42.520,16</b>
Principal	---	112.734,96	21.000,00	42.520,16
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política En Marea se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, fuera del plazo legalmente establecido, un informe en el que no se recogen los resultados de la evaluación del control interno, por lo que no se ajusta a lo preceptuado en el referido artículo 15.

Sin embargo, la realización de pruebas alternativas ha permitido concluir que la formación disponía de un sistema de control interno sobre su actividad económico-financiera, a pesar de que los resultados del mismo no hayan sido recogidos en el informe<sup>2</sup>.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a. La formación ha ingresado en 2018 todas las donaciones en la misma cuenta bancaria destinada al ingreso de las aportaciones de cargos públicos, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP.
  - b. En 2019 la formación ha ingresado donaciones, por importe de 1.844,92 euros, en la cuenta bancaria específica para el ingreso de las aportaciones, no ajustándose a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP.
3. La formación no ha incluido en los modelos 111 y 190 de declaración de las retenciones en concepto de IRPF, presentados a la AEAT respecto al año 2019, un importe de 1.339,23

<sup>2</sup> La formación ha facilitado en las alegaciones las memorias de control interno, el protocolo de control interno y las actas en las que se aprueban las cuentas de los años 2018 y 2019. No obstante, los citados informes se limitan a exponer las normas del partido que atañen al control interno, pero sin referirse al alcance y a los resultados obtenidos en el análisis de las cuentas de los referidos ejercicios.



euros, incumpliendo lo establecido en la Ley y el Reglamento del Impuesto (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo) y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre.

4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, ajustándose a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Consello das Mareas está representada por un 51% de hombres y un 49% de mujeres, lo que permite alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 26% y 36% y de hombres del 74% y 64%, respectivamente.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2019 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación, no ajustándose a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido no la ha percibido en 2018 ni en 2019 al no tener representación en el Congreso de los Diputados.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>EN MAREA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b> (en euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>26.688,04</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>379,21</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>24.268,39</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	24.268,39
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>2.040,44</b>
1. Créditos con entidades	1.800,00
b) Entidades no vinculadas	1.800,00
2. Otros activos financieros	240,44
b) Entidades no vinculadas	240,44
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>158.086,02</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>69.084,35</b>
2. Créditos con Administración Pública	66.190,50
3. Deudores varios	2.893,85
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>1.961,26</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	1.961,26
b) Entidades no vinculadas	1.961,26
<b>VI. Tesorería</b>	<b>87.040,41</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>184.774,06</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>130.804,57</b>
<b>A.1) PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>130.804,57</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>122.600,50</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	560.087,47
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-437.486,97
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>8.204,07</b>
<b>A.2) VARIACIONES PATRIMONIALES PDTES IMPUTAC. RDOS</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>53.969,49</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>17.281,01</b>
3. Otros pasivos financieros	17.281,01
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>36.688,48</b>
1. Personal	566,04
2. Deudas con las Administraciones Públicas	5.268,83
3. Acreedores varios	30.853,61
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>184.774,06</b>

Ejercicio 2019

<b>EN MAREA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>19.581,09</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>506,95</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>18.733,70</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
3. Otro inmovilizado material	18.733,70
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>340,44</b>
2. Otros activos financieros	340,44
b) Entidades no vinculadas	340,44
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>52.367,43</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>12.625,50</b>
2. Créditos con las Administraciones Públicas	12.625,50
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>3.152,93</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	3.152,93
b) Entidades no vinculadas	3.152,93
<b>VI. Tesorería</b>	<b>36.589,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>71.948,52</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-172.284,64</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>-172.284,64</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>131.499,08</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	568.986,05
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-437.486,97
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-303.783,72</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación a resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18.014,51</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>4.364,51</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>13.650,00</b>
3. Otros pasivos a largo plazo	13.650,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>226.218,65</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>218.472,27</b>
3. Otros pasivos a corto plazo	218.472,27
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>7.746,38</b>
1. Personal	946,56
2. Deudas con las Administraciones Públicas	3.328,31
3. Acreedores varios	3.471,51
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>71.948,52</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>EN MAREA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(en euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>329.869,20</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	329.869,20
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>20.768,19</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	16.002,72
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	16.002,72
b) Donaciones y legados	2.400,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	2.400,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	2.365,47
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>350.637,39</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-67.634,63</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-51.490,27
b) Cargas sociales	-16.144,36
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-268.184,59</b>
a) Servicios exteriores	-268.164,01
b) Tributos	-20,58
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-6.230,32</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-342.049,54</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>8.587,85</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>43,79</b>
b) Resultados por enajenaciones y otros	43,79
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>8.631,64</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>4,88</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-432,45</b>
a) De la actividad ordinaria	-432,45
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-427,57</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>8.204,07</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>8.204,07</b>

Ejercicio 2019

<b>EN MAREA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>410.712,89</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	395.842,98
c) Aportaciones de grupos institucionales	14.869,91
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>6.916,59</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>2.300,00</b>
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	2.300,00
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>4.616,59</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	4.616,59
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>0,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>417.629,48</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-68.057,71</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-53.945,45
b) Cargas sociales	-14.112,26
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-217.734,08</b>
a) Servicios exteriores	-217.734,08
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-6.932,95</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-292.724,74</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>124.904,74</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inm ov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>-2.862,32</b>
a) Ingresos excepcionales	7.051,31
b) Gastos excepcionales	-9.913,63
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>-2.862,32</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>122.042,42</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>12.625,98</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	12.625,98
b) Subvenciones por envíos electorales	0,00
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>23.779,73</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-459.911,69</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-241.687,13
b) Gastos por envíos electorales	-218.224,56
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-423.505,98</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-520,16</b>
a) De la actividad ordinaria	-520,16
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>-1.800,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	-1.800,00
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-2.320,16</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-303.783,72</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>

## II.12. EQUO

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Equo** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Los estados contables presentados por Equo incluyen la actividad económico-financiera de la totalidad de la organización territorial que incluye la sede nacional, las sedes regionales, las sedes provinciales y las juntas locales.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas no incluyen la parte imputable a la formación respecto de la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios “Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea” y del Grupo Plural en el Congreso, de los grupos parlamentarios en Madrid, Comunidad Valenciana y Parlamento Vasco, así como la de los grupos políticos en diversas entidades locales en los que participa Equo por su integración en diversas coaliciones electorales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019, formando parte de diversas coaliciones electorales, a los siguientes procesos: elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre, a las elecciones a las Asambleas legislativas de Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Madrid y Murcia, y a las elecciones locales celebradas el 26 de mayo.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por las coaliciones a este Tribunal (y en su caso, a los OCEX), y se emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Además, en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2019 concurrió a diversos procesos formando parte de coaliciones electorales que han mantenido su actividad económica en los años 2018 y 2019: Elkarrekin Podemos (Podemos, Equo e Izquierda Unida), Udalberri (Izquierda Unida, Equo, Alternativa Republicana y Podemos), Irabazi (Izquierda Unida, Equo y Alternativa Republicana) y Valladolid Toma la Palabra (Izquierda Unida y Equo). La formación no ha integrado en sus cuentas anuales la parte de las cuentas de las citadas coaliciones que resulta proporcional a su participación en las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 16ª del PCAFP, relativa a las “Actividades electorales conjuntas”, en tanto no se proceda por las citadas coaliciones al cobro de las respectivas subvenciones electorales y al cierre de las cuentas bancarias electorales, la

contabilidad de los partidos coaligados deberá integrar la parte proporcional de la contabilidad de aquellas que, en cada caso, les corresponda según los pactos de coalición.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de la falta de aportación de la contabilidad de la coalición electoral “Equo Verde-Iniciativa Andalucía”.

## **B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

### **B.1. Representatividad de las cuentas anuales**

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

La fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de integración en las cuentas anuales de la parte proporcional a su participación en las coaliciones con las que Equo concurrió a las elecciones locales de 2015 y 2019.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no representan fielmente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones, debido al efecto de las limitaciones al alcance antes indicadas y a la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2:

1. El activo corriente está infravalorado en 44.434,98 euros, el pasivo corriente en 105.038,93 euros y el patrimonio neto en 147.931,97 euros, como consecuencia de la falta de integración de la parte proporcional de las coaliciones electorales de las que Equo forma parte.
2. Los gastos están infravalorados en 42.704,34 euros y los ingresos en 48.109,94 euros, debido a la falta de consolidación de la parte proporcional de la contabilidad de la coalición que se presentó a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2018 y de las coaliciones electorales de las que forma parte.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** representan fielmente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de las limitaciones al alcance antes indicadas y a la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El patrimonio neto está infravalorado en 11.855,84 euros debido, fundamentalmente, a la falta de consolidación de las coaliciones electorales de las que forma parte.
2. Los gastos están infravalorados en 30.065,72 euros y los ingresos en 18.184,92 euros debido a la falta de consolidación de las coaliciones electorales de las que forma parte.

## B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política Equo han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### B.2.1. Balance de situación

#### B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre de 2019 ascendía a 359.753,35 euros, correspondiendo un 3% al activo no corriente y un 97% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido al cierre de 2019 principalmente por los epígrafes de “Inmovilizado material”, por importe de 6.947,82 euros, y de “Inversiones financieras a largo plazo”, por importe de 3.004,75 euros. Cabe señalar como deficiencia que la formación no disponía en 2019 de un inventario al cierre del ejercicio que integre los bienes que forman parte de su inmovilizado, lo que no resulta conforme con lo dispuesto en el artículo 14.2 a) de la LOFPP.

En el **activo corriente**, que ascendía a 347.978,39 euros al cierre de 2019, los principales saldos corresponden a los epígrafes “Tesorería” (73%) e “Inversiones financieras a corto plazo” (15%). Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes incidencias:

1. Como consecuencia de la falta de integración de la contabilidad electoral de la coalición “Equo Verde-Iniciativa Andalucía” para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2018, el activo se encuentra sobrevalorado en 5.910,20 euros en 2018.
2. El activo corriente está infravalorado en 44.434,98 euros, en 2018, como consecuencia de la falta de integración de la parte proporcional de las coaliciones electorales de las que Equo forma parte, de los cuales 14,16 euros corresponden a la coalición “Elkarrekin Podemos”, 40.799,44 euros a la coalición “Irabazi”, 2.656,22 euros a la coalición “Valladolid Toma la Palabra” y 965,16 euros a la coalición “Udalberri”.
3. El activo corriente está infravalorado en 1.807,52 euros, en 2019, como consecuencia de la falta de integración de la parte proporcional de las coaliciones electorales de las que Equo forma parte, de los cuales una infravaloración de 2.934,85 euros corresponde a la coalición Irabazi, una infravaloración de 2.106,84 euros a la coalición “Valladolid Toma la Palabra” y una sobrevaloración de 3.234,17 euros a la coalición “Udalberri”.



### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 8.361,79 y 20.928,33 euros, correspondía íntegramente al pasivo corriente. La formación no presenta endeudamiento financiero en los ejercicios fiscalizados.

En el análisis de las deudas comerciales, se ha observado que 6 acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 1.098,43 y 1.766,67 euros en 2018 y 2019, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías no de los respectivos movimientos por 21.477,45 y 16.229,69 euros. Del análisis de los saldos acreedores se aprecian las siguientes deficiencias:

1. El pasivo corriente está sobrevalorado en 2018 en 105.038,93 euros como consecuencia de la falta de integración de la parte proporcional de las coaliciones electorales de las que Equo forma parte, correspondiendo una infravaloración de 17,24 euros a la coalición “Elkarrekin Podemos” y una sobrevaloración de 105.056,18 euros a la coalición “Irabazi”.
2. El pasivo corriente está infravalorado en 2019 en 2.106,84 euros como consecuencia de la falta de integración de la parte proporcional de las coaliciones electorales de las que Equo forma parte, correspondiendo íntegramente a la coalición “Valladolid Toma la Palabra”.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 373.725,59 y 338.825,02 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 49.427,67 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 34.900,57 euros.

En 2018 el patrimonio neto está infravalorado en 147.931,97 euros como consecuencia de la falta de integración de la parte proporcional de las coaliciones electorales de las que Equo forma parte, de los cuales una sobrevaloración de 3,08 euros corresponde a la coalición “Elkarrekin Podemos”, una infravaloración de 145.855,62 euros corresponden a la coalición “Irabazi” y una infravaloración 2.079,43 euros a la coalición “Valladolid Toma la Palabra”.

En 2019 el patrimonio neto está infravalorado en 11.855,84 euros como consecuencia de la falta de integración de la parte proporcional de las coaliciones electorales de las que Equo forma parte, de los cuales 2.934,85 euros corresponden a la coalición Irabazi y 8.920,99 euros a la coalición “Udalberri”.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1 Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 372.088,62 euros y a 410.595,07 euros, respectivamente, de los que, en 2019, corresponden a ingresos electorales 82.611,57 euros y los restantes 327.983,50 euros a ingresos de la gestión ordinaria.

De ellos, el 40% y el 29% corresponden a financiación pública y el 60% y el 71% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se han observado las siguientes deficiencias:

1. Como consecuencia de la falta de consolidación de la contabilidad de las coaliciones Elkarrekin Podemos, Irabazi, Udalberri y Valladolid Toma la Palabra, de las que Equo formaba parte en 2018 y en 2019, los ingresos están infravalorados en 45.307,58 euros y en 18.184,92 euros, respectivamente.
2. Los ingresos por “Aportaciones de grupos institucionales”, en 2018, y los ingresos por “Otras subvenciones”, en 2019, están sobrevalorados en 34.528,46 euros y los ingresos por “Subvenciones para gastos de funcionamiento” infravalorados en la misma cuantía, en ambos ejercicios, al haber recogido incorrectamente la subvención recibida del Parlamento Vasco a través de la coalición Elkarrekin Podemos.
3. En 2019 los ingresos por “Aportaciones de grupos institucionales” están sobrevalorados en 11.054,27 euros y los ingresos por “Cuotas de afiliados” infravalorados en el mismo importe, por los traspasos que las formaciones Verds-Equo de Valencia y Els Verds Mallorca realizan, en virtud de los acuerdos suscritos con Equo, con motivo de la recaudación de cuotas.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar las siguientes incidencias:

1. En 2018 los ingresos por “Otras aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes” están sobrevalorados en 9.397,77 euros y los ingresos por “Cuotas de afiliados” infravalorados en dicha cuantía, por los traspasos que las formaciones Verds-Equo de Valencia y Els Verds Mallorca realizan con motivo de la recaudación de cuotas.
2. Los ingresos por “Otras aportaciones” están sobrevalorados en 2.577,21 euros y en 1.835,98 euros, en 2018 y 2019, respectivamente, y los “Ingresos por servicios diversos” infravalorados en dicha cuantía, al tratarse de ingresos múltiples por celebración de diferentes eventos. Además, los justificantes aportados por la formación para los citados ingresos se consideran insuficientes para poder acreditar el origen de los mismos.
3. Los “Ingresos excepcionales” de 2018 están infravalorados en 2.802,36 euros correspondientes a la indemnización recibida de la compañía de seguros por el robo sufrido en la sede del partido. Estos ingresos no aparecen recogidos ni en la cuenta de resultados ni en la memoria, a pesar de estar recogidos en los libros contables.

### **B.2.2.2 Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 322.660,92 euros y a 445.495,64 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 120.430,80 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. Como consecuencia de la falta de integración de la contabilidad electoral de la coalición “Equo Verde-Iniciativa Andalucía” para las elecciones al Parlamento de Andalucía, de 2 de diciembre de 2018, detallada en el apartado *B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral*, los gastos electorales de la formación Equo, en 2018, se hallan infravalorados en 5.910,20 euros.
2. Como consecuencia de la falta de consolidación de la contabilidad anual de las coaliciones Elkarrekin Podemos, Irabazi, Udalberri y Valladolid Toma la Palabra, de las que Equo formaba parte en 2018 y en 2019, los gastos están infravalorados en 36.794,14 euros y en 35.510,72 euros, respectivamente.
3. El epígrafe “Otros gastos de gestión corriente” se encuentra sobrevalorado en 2019 en 5.445 euros, correspondientes al alquiler del espacio de coworking en Madrid para los meses de agosto a diciembre, que deberían figurar en el concepto de “Arrendamientos y cánones” dentro de epígrafe “Servicios exteriores”.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

En el ejercicio 2018 no se ha realizado la consolidación de la parte proporcional de la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas el 2 de diciembre de 2018, y a las que Equo concurrió a formando parte en un 65% de la coalición “Equo Verde-Iniciativa Andalucía”. La formación no ha facilitado a este Tribunal la contabilidad de la coalición electoral. Se ha registrado como activo la aportación realizada por Equo a la campaña electoral, por importe de 5.910,20 euros, que debe ser considerada íntegramente como gasto electoral. En consecuencia, en 2018 el activo corriente se halla sobrevalorado y los gastos electorales infravalorados en dicha cuantía.

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los siguientes procesos electorales celebrados en el ejercicio y a los que Equo concurrió en diferentes coaliciones. Analizado el proceso de integración, se ha observado lo siguiente:

1. La formación ha contabilizado, en las cuentas de gastos electorales, los gastos que ha realizado directamente como parte integrante de las coaliciones. Además, ha consolidado las coaliciones que ha tenido con Podemos y de cuya contabilidad aporta una copia en la memoria. La consolidación se ha producido mediante la adición extracontable de los saldos proporcionados por Podemos con los importes que correspondían a Equo en las coaliciones. Se ha comprobado que los saldos incorporados en la consolidación son coincidentes con las respectivas contabilidades electorales.
2. No ha sido objeto de integración la parte proporcional de las coaliciones de las elecciones municipales en las que ha participado Equo (un total de 21 coaliciones), por lo que existe una limitación al alcance respecto a los importes que deberían figurar en las cuentas anuales de Equo.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de Equo contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias de los ejercicios 2018 y 2019 proporciona la relación de subvenciones públicas y de donaciones, si bien incluyendo en esta última también las cuotas y aportaciones de afiliados. No resulta aplicable la información relativa al endeudamiento con entidades de crédito.

En el análisis de las memorias se han apreciado las siguientes deficiencias:

1. No se informa de la vida útil ni de los coeficientes de amortización utilizados para los diferentes elementos que componen el inmovilizado de la formación.
2. La nomenclatura que se utiliza en los anexos de la memoria de 2019 es incorrecta ya que se denominan aportaciones lo que, en realidad, son donaciones.
3. Se informa erróneamente que el importe reflejado en la cuenta de “Ingresos electorales por aportaciones de personas jurídicas” se trata de una renuncia al cobro del pago pendiente por los bonos retornables contratados por afiliados y simpatizantes para sufragar los préstamos concedidos a Podemos para la campaña electoral de 2016, cuando realmente se trata de la devolución de unos gastos electorales pagados por Equo en nombre de la coalición electoral “Equo-Iniciativa por Andalucía”.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	3.099,20	54.248,34
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	34.528,46	41.460,04
<i>Estatales</i>	0,00	6.931,58
<i>Gobierno Vasco</i>	34.528,46	34.528,46
Aportaciones de grupos parlamentarios:	29.517,60	31.764,40
<i>Cortes Generales</i>	0,00	0,00
<i>Asambleas legislativas</i>	29.517,60	31.764,40
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	41.920,19	35.765,31
Otras subvenciones	430,00	355,90
<b>Total financiación pública</b>	<b>109.495,45</b>	<b>163.593,99</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	119.916,77	114.684,27
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	113.063,28	56.329,85
Donaciones de personas físicas	24.635,00	44.149,61
Resto ingresos	4.978,12	31.837,35
<b>Total financiación privada</b>	<b>262.593,17</b>	<b>247.001,08</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>372.088,62</b>	<b>410.595,07</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

Esta formación no disponía en 2019 de grupos institucionales propios, si bien sus representantes han estado integrados en diversos grupos perceptores de subvenciones: Unidos Podemos en las Cortes Generales por un total de 2.248.221,49 euros en 2018 y de 1.793.626 euros en 2019, Elkarrekin Podemos en el Parlamento Vasco por 621.432 euros en 2018 y 690.569,17 en 2019, la coalición “Irabazi” en diversas instituciones municipales y forales del País Vasco por 154.733,40 en 2018 y 68.665,70 euros en 2019, coalición Ganemos en la Diputación de Albacete por 40.800 euros en 2018 y 20.400 en 2019 y coalición “Udalberri” en el Ayuntamiento de Bilbao por 48.806,52 euros en 2018 y 22.234,08 euros en 2019.

### **B.3.3. Endeudamiento**

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2018 ni en 2019.

## **C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política Equo se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, en 2018, el partido ha presentado, dentro del plazo legalmente establecido, el informe de la Comisión de Control Financiero y Administrativo sobre el área económico-financiera de la Comisión Ejecutiva Federal, en el que se recogen los resultados obtenidos. Sin embargo, en 2019, a pesar de que la formación sí disponía de un sistema de control interno sobre su actividad económico-financiera, no ha sido aportado el informe preceptivo establecido en el referido artículo 15 de la LOFPP<sup>1</sup>.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) Se han ingresado cuotas de afiliados, por importes totales de 1.800 euros en 2018 y de 1.130 euros en 2019, en cuentas bancarias no específicas, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LOFPP.
  - b) Se han ingresado aportaciones de cargos públicos, por importe total de 7.500 euros en 2018, en cuentas bancarias no específicas, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP.
  - c) Se han ingresado donaciones por 2.280,55 euros en 2018 y 7.990,25 euros en 2019, que no han sido ingresadas en las cuentas bancarias destinada al cobro de estos ingresos, no ajustándose a lo previsto en el artículo 4.2 de la LOFPP.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Sin embargo, no ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, en contra de lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En lo que respecta a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Comisión Ejecutiva Federal de la formación presenta un 67% de mujeres y un 33% de hombres, lo que no permite alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 85% y del 73% y de hombres del 15% y del 27%, respectivamente.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de un protocolo de gastos que regulaba de forma insuficiente los procedimientos de contratación y

---

<sup>1</sup> La formación explica en las alegaciones que, tras la renovación de la Comisión Ejecutiva Federal en 2020, el área administrativo-financiera de la Comisión Ejecutiva Federal, realiza las funciones de control interno, con el fin de garantizar el cumplimiento tanto de las obligaciones legales como internas, según establecen los Estatutos. Asimismo, el partido informa de las actuaciones de control que se llevaron a cabo respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2019. No obstante, como se señala en el texto del Informe, no se aportó el preceptivo informe de revisión del control interno.

que no contenía alusión alguna a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, tal y como exige la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP y el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, en el año 2022 se aprobó una actualización de las instrucciones de contratación, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

La formación informa haber celebrado dos contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 18.150 euros. De su análisis no se han observado incidencias.

6. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP<sup>2</sup>.
7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido no la ha percibido en 2018 ni en 2019 al no tener representación en el Congreso de los Diputados.

---

<sup>2</sup> La formación explica en las alegaciones que el órgano de vigilancia del sistema de prevención de riesgos penales es la Comisión de Respeto y Transparencia cuyas funciones están descritas en el artículo 37 de sus Estatutos, entre los que se encuentra la facultad de resolver las impugnaciones y denuncias que lleven a cabo las personas afiliadas de acuerdos adoptados por los órganos del partido. Sin embargo, no cabe considerar que dicho órgano sea el vigilante del SPRP, ya que no tiene atribuida la función esencial de control y prevención de delitos en todo el ámbito de la organización, como prevé el artículo 31 bis del Código Penal.

Por otro lado, alega que los Estatutos tienen en cuenta el mapeo de los riesgos legales, por lo que se recoge en el artículo 40 un régimen general de incompatibilidades, en el artículo 42 una normativa de comportamiento ético y en los artículos 43 y siguientes un régimen disciplinario y sancionador de cargos, órganos y afiliados. Sin embargo, en los Estatutos no figura un mapa de riesgos a los que esté expuesta penalmente la formación política ni tampoco se identifican las actividades de la formación política en las que pueden tener lugar estos riesgos, por lo que no cumple los requerimientos del artículo 31 bis del Código Penal. El código ético y el régimen disciplinario no resulta de aplicación a los empleados de la organización, sólo a los cargos públicos.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>EQUO</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(en euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18.027,81</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>4.371,53</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>10.146,28</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	10.146,28
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>3.510,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	3.510,00
b) Entidades no vinculadas	3.510,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>364.059,57</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>1.491,50</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>771,71</b>
3. Deudores varios	771,71
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7.120,20</b>
1. Créditos con entidades	7.120,20
b) Entidades no vinculadas	7.120,20
2. Otros activos financieros	0,00
<b>VI. Tesorería</b>	<b>354.676,16</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>382.087,38</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>373.725,59</b>
<b>A.1) PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>373.725,59</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>324.297,92</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	324.297,92
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>49.427,67</b>
<b>A.2) VARIACIONES PATRIMONIALES PENDIENTES DE IMPUTACION</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.361,79</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>-378,44</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos financieros	-378,44
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>-721,52</b>
1. Personal	-54,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	0,00
3. Acreedores varios	-667,52
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>9.461,75</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>382.087,38</b>



Ejercicio 2019

<b>EQUO</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11.774,96</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>1.822,39</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>6.947,82</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
3. Otro inmovilizado material	6.947,82
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>3.004,75</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	3.004,75
a) Entidades vinculadas	3.004,75
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>347.978,39</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>1.491,50</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>42.155,45</b>
2. Créditos con las Administraciones Públicas	38.862,74
3. Deudores varios	3.292,71
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>50.981,86</b>
1. Créditos con entidades	50.981,86
b) Entidades no vinculadas	50.981,86
2. Otros activos financieros	0,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>253.349,58</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>359.753,35</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>338.825,02</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>338.825,02</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>373.725,59</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	373.725,59
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-34.900,57</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación a resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>20.928,33</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>11.421,56</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	1.000,00
3. Otros pasivos a corto plazo	10.421,56
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>9.506,77</b>
1. Personal	-19,68
2. Deudas con las Administraciones Públicas	9.237,29
3. Acreedores varios	289,16
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>EQUO</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(en euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>111.047,24</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	109.165,45
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	0,00
e) Otras subvenc. imputadas al resultado del ejercicio	1.881,79
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>260.192,26</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	228.057,26
a.1) Cuotas de afiliados	110.519,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	105.563,28
a.3) Otras aportaciones de afiliados	11.974,98
b) Donaciones y legados	32.135,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	32.135,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>371.239,50</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-202.373,96</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-153.858,09
b) Cargas sociales	-48.515,87
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-114.670,94</b>
a) Servicios exteriores	-115.907,43
b) Tributos	-885,24
e) Otros gastos de gestión corriente	2.121,73
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-5.544,80</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-322.589,70</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>48.649,80</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-71,22</b>
a) Deterioro y pérdidas	-71,22
b) Resultados por enajenaciones y otros	0,00
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>48.578,58</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>845,80</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>845,80</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>3,32</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-0,03</b>
a) De la actividad ordinaria	-0,03
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>3,29</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>49.427,67</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>49.427,67</b>

Ejercicio 2019

<b>EQUO</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>85.871,46</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	6.931,58
c) Aportaciones de grupos institucionales	78.583,98
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	355,90
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>242.112,04</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>159.959,85</b>
a.1) Cuotas de afiliados	103.630,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	56.329,85
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>44.149,61</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	44.149,61
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>38.002,58</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>327.983,50</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-199.902,06</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-151.415,04
b) Cargas sociales	-48.487,02
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-119.484,16</b>
a) Servicios exteriores	-117.561,93
b) Tributos	-396,43
e) Otros gastos de gestión corriente	-1.525,80
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-5.678,62</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-325.064,84</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>2.918,66</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	0,00
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	0,00
<b>8. Resultado excepcional</b>	0,00
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>2.918,66</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>54.248,34</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	35.799,17
b) Subvenciones por envíos electorales	18.449,17
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>28.363,23</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-120.430,80</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-64.945,22
b) Gastos por envíos electorales	-55.485,58
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-37.819,23</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	0,00
<b>13. Gastos financieros</b>	0,00
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	0,00
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-34.900,57</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-34.900,57</b>

## II.13. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2018 dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), y las cuentas anuales del ejercicio 2019 una vez transcurrido dicho plazo. Ambas comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilidad de la sede nacional, la de las federaciones regionales y comarcales, así como la de la totalidad de las organizaciones locales. Además, el partido también ha incluido, en los estados contables presentados, la actividad económico-financiera de las Juventudes de Esquerra Republicana de Catalunya (JERC).

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros incluyen la actividad de los grupos parlamentarios de ERC en el Congreso de los Diputados y en el Senado, en la XII legislatura, y del grupo “Esquerra Republicana-EH Bildu” en el Senado, en la XIII legislatura, así como la del grupo parlamentario “República” en el Parlamento de Catalunya. Sin embargo, no se encuentra recogida en las cuentas anuales, excepto determinadas subvenciones que se analizan más adelante, la contabilidad de los grupos políticos en las entidades locales y, por lo tanto, no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019, formando parte de diversas coaliciones electorales, a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril, elecciones al Parlamento Europeo, Locales, Parlamento de las Islas Baleares y Consell de Mallorca, todas ellas celebradas el 26 de mayo, y a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre. En el caso de las elecciones al Parlamento Europeo, ERC concurrió formando parte de la coalición “Ahora Repúblicas” junto a las formaciones EH Bildu y BNG.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal (y en su caso, a los OCEX), y se emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

1. Los gastos del ejercicio están sobrevalorados en 1.556.218,31 euros y los ingresos presentan una sobrevaloración neta de 936.154,55 euros, debido tanto a errores en el registro contable de los ingresos públicos por incumplimientos del principio de devengo como en la integración de las contabilidades electorales de las coaliciones constituidas para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017 y al Parlamento Europeo de 2019.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El activo corriente de la formación presenta una sobrevaloración neta por importe de 314.106,39 euros y el pasivo corriente una sobrevaloración de 228.932,65 euros, debido a errores tanto en el registro contable de los derechos de cobro de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios por incumplimientos del principio del devengo como en la integración de la contabilidad de la coalición constituida para las elecciones al Parlamento Europeo de 2019.
2. Los gastos del ejercicio están sobrevalorados en 707.687,02 euros y los ingresos presentan una sobrevaloración neta de 641.899,62 euros, debido tanto a errores en el registro contable de los ingresos públicos por incumplimientos del principio de devengo como en la integración de las contabilidades electorales de las coaliciones constituidas para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017 y al Parlamento Europeo de 2019.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política ERC han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 8.142.275,11 y 9.478.093,78 euros, respectivamente, correspondiendo un 20% al activo no corriente y un 80% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido por las “Inversiones financieras a largo plazo”, con un importe de 1.108.349 euros, el “Inmovilizado material”, con un importe de 574.187,05 euros y por “Inmovilizado intangible” con un importe de 208.963,10 euros al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deduce que, formando parte del inmovilizado intangible, el proyecto de investigación sobre la memoria histórica contratado con la Fundación Josep Irla, con unos importes de 61.480,36 euros en 2018 y 71.981,45 euros en 2019, figura recogido incorrectamente como “Derechos sobre activos cedidos en uso”, si bien, habida cuenta de que se trata de un proyecto que continuará desarrollándose en el futuro, se debería haber registrado en la cuenta de “Anticipos para inmovilizaciones intangibles”.

En el **activo corriente**, que al cierre de 2019 ascendía a 7.586.594,63 euros, los principales saldos corresponden a los epígrafes “Tesorería” (58%) y “Deudores y otras cuentas a cobrar” (40%). Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes incidencias:

1. La formación no ha registrado, en 2018 y 2019, la parte de la aportación al grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados correspondiente a los atrasos por la subida de la subvención anual contabilizada en los ejercicios siguientes, lo que ha supuesto una infravaloración de los “Créditos con las Administraciones públicas” en 7.812,96 y 47.355,76 euros en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente.
2. Como consecuencia de la integración de la contabilidad electoral de la coalición “Ahora Repúblicas” con la que ERC concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en 2019, el activo corriente de la formación en el citado ejercicio se encuentra sobrevalorado en 103.825,99 euros al incluir incorrectamente los saldos de la cuentas corrientes electorales integradas por el Bloque Nacionalista Galego (94.797,52 euros) y por la Federación EH Bildu (9.028,47 euros), en sus respectivas contabilidades del ejercicio 2019.
3. En el ejercicio 2019 el saldo del epígrafe “Grupos institucionales deudores” está sobrevalorado en 257.636,16 euros, al haberse contabilizado incorrectamente en el mismo las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento y de seguridad correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre, que deberían figurar en la partida “Créditos con las Administraciones públicas”.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre del ejercicio 2019, por importe de 1.501.322,50 euros, correspondía íntegramente al pasivo corriente.

Como consecuencia de la integración de la contabilidad electoral de la coalición “Ahora Repúblicas” con la que ERC concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, el pasivo corriente de la formación en el citado ejercicio se encuentra sobrevalorado en 228.932,65 euros al incluir los saldos acreedores procedentes de las aportaciones realizadas por el Bloque Nacionalista Galego (126.700 euros) y por la Federación EH Bildu (102.232,65 euros) a la coalición, contabilizadas en sus respectivas contabilidades del ejercicio 2019.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 499.859,82 euros, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe. En su análisis no se han detectado incidencias significativas.

En el análisis de las deudas comerciales, se ha observado que cuatro acreedores no han informado al Tribunal de Cuentas de los saldos, por un total de 8.156,28 y 1.935,86 euros en 2018 y 2019 respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dicha cuantía.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2019 ascendió a 7.976.771,28 euros, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 906.655,56 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado positivo de 517.121,46 euros.

La formación ha practicado en ambos ejercicios una serie de ajustes con cargo al patrimonio neto como consecuencia de operaciones patrimoniales (-14.819,27 euros), incorporación de las JERC y nuevas sedes (152.634,93 euros) y del registro de fianzas por alquiler de locales no recogidas en ejercicios anteriores (13.541,30 euros).

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 11.115.818,84 y a 17.141.130,24 euros, respectivamente, de los que, en 2018, corresponden a ingresos electorales 1.599.124,49 euros y 9.456.690,83 euros a ingresos de la gestión ordinaria, y, en 2019, corresponden a ingresos electorales 6.522.631,76 euros y los restantes 10.618.498,48 euros a ingresos de la gestión ordinaria, fundamentalmente. De ellos, el 79% y el 83% corresponden a financiación pública y el 21% y el 17% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se han observado las siguientes deficiencias:

1. Los ingresos por aportaciones de grupos institucionales del ejercicio 2018 están infravalorados en 612.250,80 euros, al no haber recogido una subvención extraordinaria otorgada al grupo en el Parlamento de Cataluña devengada en el citado ejercicio y contabilizada en 2017.
2. Como se ha señalado anteriormente, la formación no ha registrado como ingresos de los ejercicios 2018 y 2019 la aportación al grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados correspondiente a los atrasos por la subida de la subvención anual contabilizada en los ejercicios siguientes, existiendo una infravaloración en los ingresos públicos de 7.812,96 y 39.542,80 euros en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente.

Del análisis de los ingresos de origen privado no se ha apreciado incidencias significativas.

### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 10.209.163,28 euros y a 16.624.008,78 euros, respectivamente, de los que se incluyen 1.599.124,49 euros y 6.583.833,69 euros, en 2018 y 2019, respectivamente, correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deduce la siguiente incidencia:

1. La formación ha registrado como gastos del ejercicio 2019 las cuotas atrasadas no cobradas correspondientes al ejercicio 2014 por importe de 26.176,50 euros, en lugar de registrarlas como menor valor del patrimonio neto existiendo una sobrevaloración en los gastos del ejercicio en la citada cuantía.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Los ingresos y correlativamente los gastos electorales registrados en el ejercicio 2018 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 21 de diciembre de 2017, y a las que la formación política concurrió formando parte de la coalición “Esquerra Republicana – Catalunya Si”. La formación ERC participó al 100%, de forma económica y financiera, en la citada coalición electoral siendo la única que realizó aportaciones económicas. La integración de las cuentas patrimoniales y de resultados de la coalición en la contabilidad de ERC se ha producido una vez que la contabilidad de la coalición electoral se ha cerrado en el ejercicio 2018. Las cuentas de la coalición han sido fiscalizadas por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña en el ejercicio 2018. La integración es concordante con las contabilidades electorales rendidas con la siguiente consideración:

1. Los gastos e ingresos electorales de 2018 se encuentran sobrevalorados en 1.556.218,31 euros, sin efecto alguno en los resultados electorales del año 2018, al contabilizarse incorrectamente en el citado ejercicio los saldos que se devengaron en 2017.

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los cinco procesos electorales celebrados en dicho ejercicio (elecciones generales de 28 de abril y 10 de noviembre y elecciones locales, al Parlamento Europeo y al Parlamento de las Islas Baleares y al Consejo Insular de Mallorca del 26 de mayo) a los que ERC concurrió en diferentes coaliciones. La integración es concordante con las contabilidades electorales, excepto por:

1. En relación con la integración de la contabilidad electoral de la coalición “Ahora Repúblicas”, con la que ERC concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, la formación ha integrado la totalidad de los gastos e ingresos de la coalición en lugar de contabilizar exclusivamente los gastos asumidos y los ingresos reconocidos por ERC, existiendo por tanto una sobrevaloración por importe de 681.510,52 euros en los gastos y 681.442,42 euros en los ingresos electorales de 2019.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de ERC contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.



### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	1.599.124,49	6.522.631,76
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	1.478.166,37	1.818.940,93
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos	172.906,17	228.614,14
Aportaciones de grupos parlamentarios:	4.369.676,73	4.546.535,47
<i>Cortes Generales</i>	914.102,90	932.685,47
<i>Parlamento de Cataluña</i>	3.455.573,83	3.613.850,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	1.108.475,20	1.067.511,92
Otras subvenciones	50.087,79	52.224,77
<b>Total financiación pública</b>	<b>8.778.436,75</b>	<b>14.236.458,99</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	1.129.228,48	1.753.287,00
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	832.081,53	770.727,73
Donaciones de personas físicas	100.455,49	160.257,27
Resto ingresos	275.616,59	220.399,25
<b>Total financiación privada</b>	<b>2.337.382,09</b>	<b>2.904.671,25</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>11.115.818,84</b>	<b>17.141.130,24</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y el Parlamento de Cataluña resulta que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios ascendieron a 5.162.646,66 euros en 2018 y a 4.852.876,30 euros en 2019, existiendo diferencias con los importes contabilizados de acuerdo con lo indicado en el apartado B.2.2.1.

##### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a ERC han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 1.221.571,48 y 1.544.441,69 euros, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos políticos en las entidades locales, por lo que los importes contabilizados por 1.108.475,20 y 1.067.511,92 euros, en 2018 y 2019, respectivamente, corresponden a las aportaciones realizadas por los grupos políticos al partido.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	499.859,82	---	---	64.700,00
Largo plazo	---	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>499.859,82</b>	---	---	<b>64.700,00</b>
Principal	499.859,82	---	---	64.700,00
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política ERC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, el informe del Secretario de Finanzas y Administración, órgano del que depende el Responsable de Cumplimiento, encargado del control e intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en el que se recogen los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado la siguiente irregularidad:
  - a) Se han ingresado aportaciones de cargos públicos de las JERC, en 2018, por importe total de 29.913,50 euros, en cuentas bancarias no específicas para dicho fin, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP<sup>16</sup>.
3. Se han identificado dos **pagos en efectivo** a un proveedor, por importes de 4.179,39 euros en 2018 y 4.709,71 euros en 2019, que superan el límite máximo de pagos en efectivo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, sobre prevención y lucha contra el fraude fiscal.

<sup>16</sup> La formación explica en las alegaciones que, en el certificado remitido en su momento a este Tribunal por parte de la JERC, comunicando las cuentas bancarias en que abonaban las donaciones, cuotas y aportaciones, abiertas exclusivamente para este fin, se produjo un error y que las aportaciones por 29.913,50 euros sí se ingresaron en una cuenta específica para tal fin. Sin embargo, la cuenta bancaria en la que se ingresaron las aportaciones de las JERC no es la cuenta especificada para el ingreso de las aportaciones que ha sido declarada en ninguno de los dos certificados, ni en el aportado inicialmente ni en el corregido en el trámite de alegaciones.

4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo que respecta a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Ejecutiva Nacional de la formación representa un 48% de mujeres y un 52% de hombres, lo que permite alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 42% y del 45% y de hombres del 58% y del 55%.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

La formación ha comunicado haber celebrado 122 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 1.962.74,95 euros. De la muestra analizada resulta que las memorias justificativas de dos contratos señalan que los mismos están excluidos de la aplicación de las instrucciones al tratarse de servicios basados en una relación de confianza y confidencialidad. Sin embargo, las instrucciones no preveían tal excepción. En particular, uno de los contratos tenía por objeto la prestación del servicio de asistencia y defensa jurídica a una persona vinculada al partido en un proceso penal, sin que el objeto de la prestación resultase a favor de la formación política. Adicionalmente, ninguno de los dos contratos han sido publicados en el perfil del contratante.

Por otro lado, un contrato de servicios de control de accesos y conserjería carecía del pliego de prescripciones técnicas y de la autorización de la secretaria nacional de finanzas, como hubiera requerido de acuerdo con sus instrucciones internas de contratación.

7. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación había diseñado y aprobado el contenido de cinco de los requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético, código de conducta y régimen disciplinario. Asimismo, se han realizado acciones de difusión y formación, elementos clave para el éxito del sistema. De lo anterior se deduce que se ha dado cumplimiento parcial al artículo 9 bis de la LOPP, encontrándose el SPRP en fase de desarrollo.

En relación con el requisito de revisión del sistema, la revisión y comunicación de los resultados al órgano de gobierno han sido realizadas con posterioridad al año 2019.

8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 92.959,80 euros en 2018 y de 111.290,13 euros en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (72.192,55 euros en 2018 y 97.328,23 euros en 2019).

Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se han devengado en el periodo subvencionado, por lo que no existen remanentes no justificados al cierre de ambos ejercicios.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.244.454,99</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>173.835,46</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>595.219,70</b>
1. Terrenos y construcciones	261.696,07
2. Otro inmovilizado material	333.523,63
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>475.399,83</b>
1. Créditos con entidades	391.124,35
b) Entidades no vinculadas	391.124,35
2. Otros activos financieros	84.275,48
b) Entidades no vinculadas	84.275,48
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.897.820,12</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>119.090,60</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>339.736,76</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	303.833,67
3. Deudores varios	35.903,09
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-343,97</b>
1. Créditos con entidades	-2.444,59
a) Entidades vinculadas	-2.444,59
2. Otros activos financieros	2.100,62
b) Entidades no vinculadas	2.100,62
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>6.439.336,73</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>8.142.275,11</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.455.654,03</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>6.548.998,47</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	6.548.998,47
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>906.655,56</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>686.621,08</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>110.541,49</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>-2.338,11</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	-2.338,11
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>578.417,70</b>
1. Personal	36,94
2. Deudas con las Administraciones Públicas	224.752,48
3. Acreedores varios	353.628,28
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>8.142.275,11</b>

Ejercicio 2019

<b>ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.891.499,15</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>208.963,10</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>574.187,05</b>
1. Terrenos y construcciones	261.696,07
3. Otro inmovilizado material	312.490,98
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>1.108.349,00</b>
1. Créditos con entidades	319.142,90
b) Entidades no vinculadas	319.142,90
2. Otros activos financieros	789.206,10
b) Entidades no vinculadas	789.206,10
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>7.586.594,63</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>122.691,20</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>3.054.997,00</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con las Administraciones Públicas	2.744.962,44
3. Deudores varios	310.034,56
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>44.465,50</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	44.465,50
a) Entidades vinculadas	19.804,36
b) Entidades no vinculadas	24.661,14
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>4.364.440,93</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>9.478.093,78</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2019</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>7.976.771,28</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>7.459.649,82</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	7.459.649,82
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>517.121,46</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.501.322,50</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>214.356,20</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>814.311,62</b>
1. Deudas con entidades de crédito	499.859,82
2. Deudas con partes vinculadas	17.916,35
3. Otros pasivos a corto plazo	296.535,45
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>472.654,68</b>
1. Personal	1.051,20
2. Deudas con las Administraciones Públicas	230.556,97
3. Acreedores varios	241.046,51
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>9.478.093,78</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>7.179.312,26</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.405.973,82
c) Aportaciones de grupos institucionales	5.651.058,10
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	72.192,55
e) Otras subvenciones imputadas al resultado del ejercicio	50.087,79
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>2.277.378,57</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.961.310,01
a.1) Cuotas de afiliados	1.129.228,48
a.2) Aportaciones de cargos públicos	832.081,53
a.3) Otras aportaciones de afiliados	0,00
b) Donaciones y legados	99.254,49
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	99.254,49
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	216.814,07
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>9.456.690,83</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-3.337.106,75</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.542.903,24
b) Cargas sociales	-794.203,51
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-5.136.275,96</b>
a) Servicios exteriores	-5.127.684,58
b) Tributos	-6.988,59
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-1.602,79
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-126.504,61</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-8.599.887,32</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>856.803,51</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>51.821,90</b>
a) Deterioro y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros	51.821,90
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>908.625,41</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>1.599.124,49</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	914.818,69
b) Subvenciones por envíos electorales	684.305,80
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-1.599.124,49</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-974.818,69
b) Gastos por envíos electorales	-624.305,80
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>3,52</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-1.973,37</b>
a) De la actividad ordinaria	-1.973,37
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-1.969,85</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>906.655,56</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>906.655,56</b>

Ejercicio 2019

<b>ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>7.713.827,23</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	6.545.627,31
b) Subvenciones extraordinarias	1.253,87
c) Aportaciones de grupos institucionales	1.067.511,92
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	97.328,23
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	2.105,90
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>2.904.562,79</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>2.524.014,73</b>
a.1) Cuotas de afiliados	1.753.287,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	770.727,73
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>160.257,27</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	160.257,27
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>220.290,79</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>10.618.390,02</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-3.957.675,43</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.026.289,23
b) Cargas sociales	-931.386,20
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-5.931.459,68</b>
a) Servicios exteriores	-5.860.775,36
b) Tributos	-5.986,77
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones	-26.176,50
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-38.521,05
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-143.892,94</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-10.033.028,05</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>585.361,97</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>-2.394,99</b>
b) Gastos excepcionales	-2.394,99
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>-2.394,99</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>582.966,98</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>6.522.631,76</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	3.459.719,29
b) Subvenciones por envíos electorales	3.062.912,47
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-6.583.833,69</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-3.544.786,06
b) Gastos por envíos electorales	-3.039.047,63
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-61.201,93</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>108,46</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-4.752,05</b>
a) De la actividad ordinaria	-4.752,05
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-4.643,59</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>517.121,46</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>517.121,46</b>





## II.14. ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Esquerra Unida i Alternativa (EUiA)** es una federación que integra a diversos partidos y organizaciones políticas. Se constituyó en 1998 participando el Partit dels Comunistes de Catalunya (PCC), Partit D'Acció Socialista (PASOC), Collectiu per una Esquerra Alternativa y el Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC-VIU). Tras la desaparición del PASOC y del Collectiu per una Esquerra Alternativa son dos los partidos que actualmente participan en EUiA: el PCC y el PSUC-VIU. En el año 2014 el PCC se refundó en una nueva organización denominada Comunistes de Catalunya (CC).

Se han remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 de las formaciones EUiA, de CC y las cuentas anuales consolidadas de EUiA-CC, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

En relación con el ámbito territorial, tanto en el caso de EUiA como en el de CC, las cuentas anuales integran la actividad económico-financiera tanto de la sede central como de la totalidad de las sedes territoriales en Cataluña, que es el único ámbito de actuación de ambas formaciones políticas. Sin embargo, no han integrado los estados contables correspondientes al partido PSUC-VIU. Por ello no se ha dado íntegro cumplimiento a lo establecido por el artículo 14.5 de la LOFPP, que dispone que la consolidación ha de referirse a la totalidad de partidos que integran la federación.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros incluyen la participación en las subvenciones que corresponden a EUiA como parte de coaliciones electorales: a) los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado en los que estuvo integrado a través de la coalición "En Comú Podem – Guanyem el Canvi" (ECP), de la que formaba parte junto con Catalunya en Comú (CatComú), Barcelona en Comú (BComú), Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) y Podem; b) el grupo en el Parlamento de Cataluña a través de la coalición Catalunya en Comú-Podem, de la que formaba parte junto con CatComú, BComú, Podem e ICV; c) Los grupos políticos en entidades locales a través de coaliciones que integra, en su mayor parte, con ICV, CatComú y otras organizaciones políticas.

Respecto a la actividad electoral EUiA concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019 formando parte de la coalición "En Comú Podem-Guanyem El Canvi" junto con BComú, Podemos, ICV y CatComú. En las elecciones locales de 26 de mayo de 2019 concurrió en la coalición "En Comú Guanyem" junto con BComú, ICV, CatComú, Comú de Lleida, Terrassa en Comú y Entesa pel Progres Municipal.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha observado que EUiA no ha integrado

en el ejercicio 2019 la parte proporcional de la actividad electoral correspondiente a dichos procesos.

Los responsables de EUiA y CC han prestado la debida colaboración con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los apartados B.2.1.2 respecto a la póliza de crédito y B.2.2 en lo relativo a los gastos.

## **B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

### **B.1. Representatividad de las cuentas anuales**

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación al alcance la falta de integración en las cuentas anuales de la actividad económico-financiera del PSUC-VIU y de las organizaciones juveniles de EUiA y CC, mencionada anteriormente.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni los resultados de sus operaciones, debido a las limitaciones al alcance antes citadas y a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2.:

1. El activo no corriente está infravalorado en 21.721,86 euros por una mayor valoración neta de la amortización acumulada del inmovilizado material, tal y como se señala en el apartado B.2.1.1 de este Informe.
2. El activo corriente está sobrevalorado en 17.112,46 euros en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar”, tal y como se señala en el apartado B.2.1.1 de este Informe.
3. Tanto el activo como el pasivo están infravalorados en 40.000 euros en los epígrafes “Otros activos financieros a largo plazo” y “Otros pasivos a largo plazo”, respectivamente, tal y como se señala en el análisis del pasivo no corriente del apartado B.2.1.2 de este Informe.
4. Los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 53.135,91 euros, tal y como se señala en el análisis de los ingresos de origen público y de los ingresos de origen privado del apartado B.2.2 de este Informe.
5. Los gastos del ejercicio están sobrevalorados en 25.220 euros, tal y como se señala en el análisis de los gastos del apartado B.2.2 de este Informe.
6. El patrimonio neto del ejercicio está infravalorado en 40.520,55 euros, tal y como se desprende del análisis de los ingresos de origen privado del apartado B.2.2 de este Informe.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del

ejercicio, ni los resultados de sus operaciones, debido a las limitaciones al alcance antes citadas y a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2.:

1. El activo corriente está sobrevalorado en 14.712,46 euros en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar”, tal y como se señala en el apartado B.2.1.1 de este Informe.
2. Tanto el activo como el pasivo están infravalorados en 40.000 euros en los epígrafes “Otros activos financieros a largo plazo” y “Otros pasivos a largo plazo”, respectivamente, tal y como se señala en el apartado B.2.1.2 de este Informe.
3. Los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 15.095,06 euros, tal y como se señala en los apartados B.2.1.1 y B.2.2 de este Informe.
4. El patrimonio neto del ejercicio está infravalorado en 10.060 euros, tal y como se desprende del apartado B.2.2 de este Informe.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política EUiA han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 1.143.441,59 y 1.007.721,26 euros, respectivamente, correspondiendo un 60% y 70% al activo no corriente y un 40% y 30% al activo corriente.

En el análisis del **activo no corriente** se han deducido las siguientes incidencias:

1. El procedimiento de registro y control de los elementos del inmovilizado no ofrece garantías adecuadas al tratarse de un control manual de las altas y bajas producidas en el ejercicio, realizándose anualmente el cálculo de las amortizaciones.
2. En 2019 se ha constatado que el inventario de bienes no es coherente con los registros contables, al no recogerse en el mismo dos elementos correspondientes a EUiA y tres de CC, por un total de 27.258,88 euros. Tampoco, en consecuencia, resulta correcta la amortización correspondiente a dichos elementos.

3. La cuenta de “Terrenos y construcciones”, con un saldo de 636.218,72 euros, recoge el valor contable de 17 inmuebles de los que es propietario CC. Se han subsanado en 2018 las deficiencias indicadas en el informe de fiscalización del ejercicio anterior, al proceder la formación a desagregar el valor del terreno del de las construcciones y a ajustar las valoraciones de los cuatro inmuebles a las que figuran en las respectivas escrituras. Sin embargo, se ha deducido un exceso en el cálculo de la amortización acumulada por un total de 21.721,86 euros, que ha sido corregido parcialmente en las cuentas de 2019. En dicho ejercicio existe un exceso de 5.614,75 euros en el cálculo de la amortización acumulada.
4. En 2018 no figuran contabilizadas seis fianzas, por un importe total de 3.369,08 euros, correspondientes a diversos locales alquilados, por lo que el activo no corriente está infravalorado en dicha cuantía. En 2019 se reduce a cuatro fianzas, por un total de 2.169,08 euros.

Del **activo corriente** se han analizado las principales partidas, obteniéndose las siguientes incidencias:

1. Respecto al epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” se ha observado lo siguiente:
  - a) La formación política no ha contabilizado los derechos pendientes de cobro de naturaleza electoral en cuentas específicas acordes a su naturaleza, contrariamente a lo indicado en la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP.
  - b) En 2018 figura indebidamente registrado en la cuenta de “Deudores por cuotas de afiliados” un importe de 4.921,43 euros, que corresponde a un derecho a cobrar frente a una organización internacional por el reembolso de los gastos en la participación de un proyecto. En 2019 este derecho quedó saldado.
  - c) La posición deudora de EUiA frente a la formación ICV al cierre de ambos ejercicios asciende a 43.954,77 euros. De su análisis se desprende que:
    - Respecto a los derechos pendientes de cobro de las subvenciones electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento de Cataluña del año 2015 y de las elecciones a Cortes Generales de 2016, por importes respectivos de 18.588,56 y 8.253,75 euros, no debe figurar como deudor ICV sino las coaliciones en las que EUiA concurrió a dichos procesos electorales (CSQP y ECP, respectivamente).
    - El resto del saldo, por importe de 17.112,46 euros, debería ser objeto de una provisión por deterioro en aplicación del principio de prudencia, habida cuenta de que ICV está en un proceso de concurso de acreedores. En consecuencia, el activo estaría sobrevalorado por la citada cuantía.
  - d) La posición deudora de EUiA frente a los grupos parlamentarios de ECP en el Congreso de los Diputados y en el Senado asciende, al cierre del ejercicio 2018, a 41.821,19 euros. De su análisis se desprende que:

- En la misma cuenta del activo corriente se registran tanto los derechos por aportaciones procedentes del grupo parlamentario como las obligaciones del partido frente al grupo por la contribución a los gastos del mismo, lo que contraviene el principio de no compensación recogido en el PCAFP. Las posiciones acreedoras deberían figurar en el pasivo corriente.
  - Figuran saldos acreedores por un total de 34.466,46 euros que, si bien corresponden a obligaciones pendientes de pago para gastos de funcionamiento del grupo parlamentario, fueron abonadas por BComú, por lo que el acreedor de dichos saldos debería ser dicha formación política y no el grupo parlamentario.
2. Con relación al epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, en 2019 se han observado las siguientes incidencias:
- a) El epígrafe “Otros activos financieros con entidades vinculadas”, con un saldo de 6.695,38 euros, registra aportaciones de EUiA a cuatro coaliciones electorales para las elecciones locales de 2019. Dichas aportaciones deberían haberse registrado en cuentas específicas acordes a su naturaleza electoral según la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP.
  - b) El epígrafe “Entidades no vinculadas” incluye una aportación a la coalición “En Comú Guanyem”, por importe de 2.772,69 euros, en concepto de préstamo para la campaña electoral, sin que se haya aportado documentación justificativa que lo acredite.
3. El epígrafe “Tesorería” registra un total de 298.757,94 y 164.694,61 euros en 2018 y 2019, respectivamente. Al cierre de 2019 existían 37 cajas de efectivo (28 en EUiA y 9 en CC), por un total de 50.885,63 euros, de las que las formaciones no disponían de actas de arqueo, salvo en una de ellas gestionada por CC; los restantes 113.808,98 euros (31.360,51 euros en EUiA y 82.448,47 euros en CC) corresponden al saldo acumulado mantenido en 84 cuentas bancarias (59 en EUiA y 25 en CC). De la circularización realizada a las entidades financieras se ha observado que un total de 19 cuentas bancarias titularidad de EUiA no registraron movimientos durante el ejercicio 2018, habiéndose cancelado 16 de ellas en el ejercicio 2019.

### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 292.526,97 y 222.098,10 euros, correspondía en un 56% y 63% a deudas a largo plazo y en un 44% y 37% a deudas a corto plazo.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 174.867,90 euros, y corresponden fundamentalmente a tres préstamos hipotecarios: uno titularidad de EUiA y dos titularidad de CC, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe. De su análisis se han observado las siguientes incidencias:

1. No se han reclasificado los importes con vencimiento a corto plazo que ascenderían, al menos, a un total de 27.792,88 y 25.769,40 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

2. CC ha registrado incorrectamente como pasivo a largo plazo un préstamo de 40.000 euros concedido en 2015 a la fundación Revolució Democrática, vinculada al partido, que debería haberse registrado en el activo no corriente.

Del análisis de las principales partidas del **pasivo corriente**, resultan las siguientes incidencias:

1. En las deudas a corto plazo con entidades de crédito se recoge una cuenta de crédito por 14.600,54 euros que ha sido objeto de renovación en el ejercicio 2018, sin que la formación política haya aportado la documentación justificativa de la nueva póliza, si bien dicho saldo ha sido confirmado en respuesta a la circularización bancaria.
2. EUiA ha regularizado el saldo que mantenía con IU Federal por importe de 40.520,55 euros en concepto de cobro de cuotas de afiliados del ejercicio 2014, atendiendo a la recomendación indicada en el informe de fiscalización del ejercicio 2017.
3. CC ha registrado incorrectamente en el epígrafe “Otros pasivos financieros” un importe de 17.328,40 euros, que corresponde a una indemnización pendiente de pago a un empleado y, por tanto, debería figurar registrado en la cuenta de “Remuneraciones pendientes de pago” al cierre de 2019.
4. Respecto del epígrafe “Acreedores varios”, se han observado las siguientes incidencias:
  - a) El saldo de la cuenta de “Acreedores facturas pendientes de formalizar”, por importes respectivos de 35.175,21 y 23.569,16 euros en 2018 y 2019, recoge las aportaciones realizadas por la sede central de la formación a las asambleas locales para atender gastos que no han sido justificados por estas al cierre de ambos ejercicios. En relación con los gastos que la formación sí había considerado justificados en 2018, se ha observado que no se dispone de documentación acreditativa respecto de gastos por un total de 19.788,29 euros, bien porque, según la formación, se ha extraviado el justificante o bien porque únicamente se exige una nota explicativa por parte de la asamblea sin documentación que se acompañe. Todos ellos se refieren a gastos relativos a las elecciones locales del año 2015, lo que ha impedido a este Tribunal verificar si las mismas fueron declaradas en el citado proceso electoral aun cuando corresponderían a conceptos de naturaleza electoral, según lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).
  - b) Tal y como se señaló en el informe de fiscalización del ejercicio anterior, EUiA ha registrado incorrectamente un saldo deudor por 5.000 euros correspondiente a una provisión de fondos a favor de un abogado, que debería figurar registrado en el activo corriente como “Anticipos a proveedores”.
  - c) Diez saldos deudores, por un total de 7.542,27 euros, corresponden a pagos para los que no se han contabilizado las correspondientes facturas<sup>1</sup>; y seis acreedores que presentan

---

<sup>1</sup> En el trámite de alegaciones la formación política indica que dichos pagos corresponden a facturas no recibidas al cierre del ejercicio regularizándose la situación en el ejercicio siguiente, si bien no ha aportado documentación que lo acredite.

un saldo deudor total de 1.255,01 euros corresponden a contrapartidas de pagos realizados con una tarjeta de crédito, sin que se haya registrado previamente ningún apunte al haber en dichos acreedores.

5. A pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, se ha observado que seis acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 3.125,75 y 3.228,60 euros en 2018 y 2019, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 850.914,62 y 785.623,16 euros, respectivamente, una vez incorporados los resultados negativos de 37.049,91 y 76.738,26 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

El saldo del patrimonio neto se encuentra afectado por los ajustes recogidos en el apartado B.2.2, dando lugar a una infravaloración neta por importes de 44.058,55 y 10.060 euros en 2018 y 2019 respectivamente.

### **B.2.2. Cuenta de Resultados**

#### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 803.429,41 y a 483.367,40 euros, respectivamente. De ellos, el 64% y el 33% corresponden a financiación pública y el 46% y el 67% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe. Se ha observado que, en la contabilización de los ingresos, tanto EUiA como CC han incumplido el principio de devengo recogido en el PCAFP al registrar los ingresos en función del momento de su cobro.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se han observado las siguientes deficiencias:

1. EUiA ha contabilizado directamente como ingreso del ejercicio el importe percibido en concepto de subvención para gastos de seguridad en lugar de utilizar la cuenta de pasivo "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" prevista en el PCAFP. En el apartado C de este Informe se señala que EUiA debe reintegrar la totalidad de dicha subvención al no haber incurrido en gastos de seguridad en 2018 y 2019. En consecuencia, los ingresos están sobrevalorados en 12.615,36 y 4.135,06 euros, respectivamente.
2. Del análisis de las aportaciones de grupos políticos en entidades locales se ha observado que 2.370 euros corresponden a ejercicios anteriores, por lo que deberían haberse registrado como mayor valor del patrimonio neto, estando sobrevalorados los ingresos del ejercicio 2018 en dicha cuantía.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, estos provienen fundamentalmente de cuotas de afiliados por 138.971 y 138.618,54 euros en 2018 y 2019. En el caso de EUiA la mayor parte de



las cuotas fueron gestionadas por la Unidad de Afiliación y Recaudación (UAR) de la formación Izquierda Unida, que transfiere mensualmente los importes recaudados a la cuenta bancaria abierta al efecto por EUiA, mientras que CC recauda directamente las cuotas de sus afiliados. Del análisis de este tipo de ingresos se han deducido las siguientes deficiencias:

1. EUiA ha registrado incorrectamente en el epígrafe “Otros ingresos de la actividad ordinaria” 11.396,35 euros procedentes del grupo parlamentario Catalunya en Comú-Podem, por lo que deberían figurar como ingresos de origen público en 2018<sup>2</sup>.
2. EUiA ha contabilizado en 2018 como ingreso excepcional un importe de 40.520,55 euros relativo a la regularización de una deuda que mantenía con IU Federal por cobro de cuotas de afiliación desde el año 2014 que, en aplicación de la norma de registro y valoración 17ª del PCAFP, deberían haberse registrado como mayor valor del patrimonio neto, resultando por tanto sobrevalorados los resultados del ejercicio 2018 en dicha cuantía<sup>3</sup>.
3. Se ha registrado erróneamente en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” un importe de 41.127,02 euros, al no corresponder el mismo al concepto del epígrafe indicado sino al resultado extraordinario del ejercicio 2018.
4. Un total de 10.060 euros corresponde a ingresos por cuotas de afiliados devengadas en ejercicios anteriores, por lo que deberían haber sido registrados como un mayor valor del patrimonio neto, estando sobrevalorados los ingresos del ejercicio en dicha cuantía.
5. EUiA ha registrado incorrectamente, como aportaciones de cargos públicos, un importe de 3.300 euros que corresponde a un traspaso de fondos a la organización territorial, por lo que los ingresos de 2019 están sobrevalorados por dicha cuantía.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 803.559,32 y a 560.105,65 euros, respectivamente. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. La formación no ha aportado la documentación justificativa de gastos por un total de 18.886,01 y 12.974,92 euros en 2018 y 2019, respectivamente.
2. EUiA ha registrado como “Otros gastos de la gestión corriente” un importe de 25.220 euros que no corresponde a gastos reales sino a una estimación de la participación en los gastos del

---

<sup>2</sup> Si bien la formación política manifiesta en las alegaciones que se trata de ingresos de origen privado al afirmar que “no deriva del acuerdo de ingresos en coalición”, dicho extremo no ha sido acreditado ni en el transcurso de los trabajos de fiscalización, a pesar de solicitarse en reiteradas ocasiones, ni en el trámite de alegaciones. Además, se ha comprobado que dicho importe procede del grupo parlamentario Catalunya en Comú, del que la formación formaba parte según el pacto de coalición, en concepto de “Aportación despeses associades GP”.

<sup>3</sup> La formación política explica en las alegaciones que consideró la regularización de la deuda como una situación excepcional y ,por tanto, ingreso del ejercicio 2018. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el PCAFP, las correcciones de operaciones referidas a ejercicios anteriores deben imputarse con cargo al patrimonio neto.

grupo parlamentario En Comú Podem. En consecuencia, los gastos del ejercicio 2018 están sobrevalorados en dicha cuantía.

3. CC ha registrado incorrectamente como gastos de 2019 en concepto de “Aprovisionamientos” y “Servicios exteriores” unos importes de 55.341,03 y 1.020,70 euros, respectivamente, que debería haber registrado como gastos de “Servicios exteriores” y “Otros tributos”, respectivamente.
4. La asamblea local de Santa Coloma de EUiA ha registrado incorrectamente como gasto del ejercicio 2018 la devolución de un microcrédito por 2.000 euros.
5. En 2018 EUiA suscribió un acuerdo regulatorio de la cesión de uso del local de su sede central con la Fundación L’Alternativa, vinculada al partido, en función del cual, debía abonar 20.000 euros anuales. Sin embargo, en 2019 únicamente se abonaron a la citada Fundación 3.000 euros de alquiler debido al empeoramiento de la situación económica que atravesaba la formación EUiA.
6. Entre los gastos de la organización territorial de EUiA se incluyen gastos de banderolas para las elecciones locales celebradas en 2019, por importe de 1.397,55 euros, que no han sido declaradas como electorales ante el Tribunal de Cuentas en el citado proceso electoral aun cuando corresponderían a conceptos de naturaleza electoral, según lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias presentadas por EUiA y CC contienen, en general, la información necesaria para explicar las partidas de balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose de los préstamos con las entidades de crédito, de las subvenciones públicas y la relación nominal de las aportaciones de cargos públicos. Se han observado las siguientes incorrecciones:

1. Los plazos de amortización que figuran en la memoria de EUiA no son concordantes con los aplicados para el cálculo de la amortización anual de los diferentes bienes que integran el inmovilizado.
2. En la memoria de EUiA del año 2018 se informa que la plantilla media ha sido de 5,81 empleados, habiéndose comprobado que la media fue de 10,75 empleados.
3. Las memorias de EUiA y CC del año 2019 informan de una plantilla media de 1,46 y 4,67 empleados, respectivamente. No obstante, de la revisión de los gastos de personal se constata que dicha plantilla media fue de 3,75 y 2,67 empleados, respectivamente.

**B.3. Otra información relevante**

**B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	0,00
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	258.303,77	84.666,22
Aportaciones de grupos parlamentarios:	69.690,07	15.894,58
<i>Cortes Generales</i>	58.293,72	15.894,58
<i>Parlamento de Cataluña</i>	11.396,35	0,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	149.222,52	60.432,27
<b>Total financiación pública</b>	<b>477.216,36</b>	<b>160.993,07</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	138.971,00	138.618,54
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	14.673,25	12.107,83
Donaciones de personas físicas	0,00	5.565,01
Resto ingresos	172.568,80	166.082,94
<b>Total financiación privada</b>	<b>326.213,05</b>	<b>322.374,32</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>803.429,41</b>	<b>483.367,39</b>

**B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

Esta formación no ha percibido subvenciones de manera directa en 2018 y 2019, haciéndolo a través de diversas coaliciones en las que ha estado integrada.

**B.3.3. Endeudamiento**

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	---	833,56	---
Largo plazo	---	174.034,34	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>174.034,34</b>	<b>833,56</b>	---
Principal	---	174.034,34	833,56	---
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política EUiA se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, los partidos han remitido en ambos ejercicios un informe declarativo de las actividades de control interno, sin que en ninguno de ellos se recojan los resultados obtenidos en la revisión del control interno.
2. En aplicación de lo establecido en el artículo 14.5 de la LOFPP, los **estados contables consolidados** deberían haber integrado la totalidad de partidos y colectivos que conforman la formación política EUiA. Como se ha indicado en el apartado A, en las cuentas anuales presentadas no está integrada la contabilidad de la formación política PSUC-VIU.
3. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) Figuran aportaciones de cargos públicos, por 11.308,45 y 6.682,46 euros en 2018 y 2019, respectivamente, que han sido ingresadas en cuentas bancarias de funcionamiento ordinario, lo que no se ajusta a lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.
  - b) Aunque EUiA y CC disponían de cuentas bancarias específicas para las cuotas de afiliados, parte de las mismas, por un total en 2018 de 40.605,80 euros (468 euros de EUiA y 40.137,80 euros de CC) y de 262 euros en 2019 (12 euros de EUiA y 250 euros de CC), se ingresaron a través de caja y en cuentas bancarias distintas de las identificadas por estas formaciones para tal fin.
  - c) Las asignaciones concedidas a los grupos políticos en cuatro ayuntamientos, por importes respectivos de 32.217,35 y 13.485,41 euros en 2018 y 2019, han sido ingresadas en cuentas bancarias titularidad del partido y no de los diferentes grupos, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figuran estos grupos políticos como aportantes, sino que, de acuerdo con las cuentas anuales presentadas, estos ingresos

constan como subvenciones al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.

4. EUiA ha realizado en 2019 un **pago en efectivo** por importe de 4.000 euros, que excede el límite máximo de 2.500 euros establecido en el artículo 7.3 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
5. En relación con el modelo 347 (“Declaración anual de operaciones con terceras personas”) presentado a la AEAT, CC no ha incluido a un acreedor con facturación superior a 3.005 y en ocho de los proveedores de EUiA el importe declarado no es concordante con el contabilizado, incumpliendo lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre.
6. Ambas formaciones han publicado en sus respectivas **páginas web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como, en el caso de EUiA, el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
7. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que el órgano de dirección de EUiA contaban con un 50% entre mujeres y hombres; sin embargo, el de CC contaba con una proporción de hombres del 62% y de mujeres del 38%, lo que no se considera conforme a la composición equilibrada regulada en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de EUiA contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 30% y 0% y de hombres del 70% y 100%, respectivamente.
8. En relación con el **régimen de contratación**, EUiA ha aprobado y publicado en su página web en 2018 unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por su parte, CC aprobó las instrucciones de contratación el 28 de febrero de 2019, si bien no han sido publicadas en la página web como requiere la citada Disposición adicional.

La formación EUiA comunica no haber celebrado contratos en los años 2018 y 2019. Del análisis de las instrucciones de contratación resulta que las mismas no contemplan la publicidad de la licitación ni la transparencia en la adjudicación, contrariamente a lo previsto en las normas antes citadas.

9. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación había diseñado y aprobado el contenido de tres de los cinco requisitos de un SPRP: canal ético, código de conducta y régimen disciplinario, si bien se observa que los mismos presentan carencias de contenido al no resultar aplicables a los

empleados ni a los directivos del partido, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.

10. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación EUiA ha recibido 12.615,36 y 4.135,06 euros en 2018 y 2019, respectivamente. Sin embargo, no ha presentado la cuenta justificativa de las citadas subvenciones, incumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. La formación deberá proceder al reintegro total de dichas subvenciones. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del mencionado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>EUiA - COMUNISTES DE CATALUNYA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(en euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>684.174,94</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>679.784,94</b>
1. Terrenos y construcciones	636.218,72
2. Otro inmovilizado material	43.566,22
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>4.390,00</b>
2. Otros activos financieros	4.390,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>459.266,65</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>116.281,93</b>
2. Créditos con Administraciones Públicas	1.690,45
3. Deudores varios	114.591,48
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>44.140,26</b>
2. Otros activos financieros	44.140,26
a) Entidades vinculadas	8.464,95
b) Entidades no vinculadas	35.675,31
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>86,52</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>298.757,94</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.143.441,59</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>850.914,62</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>887.964,53</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.729.527,23
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-841.562,70
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-37.049,91</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>164.059,96</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>300,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>163.759,96</b>
1. Deudas con entidades de crédito	202.359,96
3. Otros pasivos a largo plazo	-38.600,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>128.467,01</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>52.076,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	16.370,97
2. Deudas con partes vinculadas	29.955,03
3. Otros pasivos financieros	5.750,00
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>76.391,01</b>
1. Personal	1.746,94
2. Deudas con las Administraciones Públicas	24.053,19
3. Acreedores varios	50.590,88
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.143.441,59</b>

Ejercicio 2019

<b>EUiA - COMUNISTES DE CATALUNYA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>708.028,81</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado material	699.298,81
1. Terrenos y construcciones	648.017,23
2. Bienes del patrimonio histórico	51.281,58
3. Otro inmovilizado material	0,00
IV Inversiones financieras a largo plazo	8.730,00
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	8.730,00
b) Entidades no vinculadas	8.730,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>299.692,45</b>
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	91.184,43
1. Personal	0,00
2. Créditos con las Administraciones Públicas	3.287,65
3. Deudores varios	87.896,78
IV Inversiones financieras a corto plazo	43.813,41
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	43.813,41
a) Entidades vinculadas	6.695,38
b) Entidades no vinculadas	37.118,03
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI Tesorería	164.694,61
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.007.721,26</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>785.623,16</b>
A.1) Patrimonio generado	785.623,16
I. Excedentes de ejercicios anteriores	862.361,42
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.732.041,96
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-869.680,54
II. Excedente del ejercicio	-76.738,26
A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputac. a rdos	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>140.734,34</b>
I. Provisiones a largo plazo	300,00
II. Deudas a largo plazo	140.434,34
1. Deudas con entidades de crédito	174.034,34
2. Deudas con partes vinculadas	-33.600,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>81.363,76</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	48.117,04
1. Deudas con entidades de crédito	833,56
2. Deudas con partes vinculadas	29.955,08
3. Otros pasivos a corto plazo	17.328,40
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	33.246,72
1. Personal	1.113,38
2. Deudas con las Administraciones Públicas	8.473,06
3. Acreedores varios	23.660,28
IV Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.007.721,26</b>



**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>EUiA - COMUNISTES DE CATALUNYA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(en euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>465.820,01</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	245.688,41
c) Aportaciones de grupos institucionales	207.516,24
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	12.615,36
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>258.575,08</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	153.644,25
a.1) Cuotas de afiliados	138.971,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	14.673,25
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	104.930,83
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>724.395,09</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-388.464,70</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-294.932,05
b) Cargas sociales	-93.532,65
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-392.604,40</b>
a) Servicios exteriores	-315.273,49
b) Tributos	-12.335,08
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-29,00
e) Otros gastos de gestión corriente	-64.966,83
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-14.902,03</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-795.971,13</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>-71.576,04</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	0,00
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-71.576,04</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	0,00
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	0,00
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>300,37</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-6.484,51</b>
a) De la actividad ordinaria	-6.484,51
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>-416,75</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-6.600,89</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-78.176,93</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	41.127,02
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-37.049,91</b>

Ejercicio 2019

<b>EUiA-COMUNISTES DE CATALUNYA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>160.993,07</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	80.531,16
c) Aportaciones de grupos institucionales	76.326,85
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	4.135,06
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>226.122,36</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>156.291,38</b>
a.1) Cuotas de afiliados	138.618,54
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	17.672,84
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>c) Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>69.830,98</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>387.115,43</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-222.472,44</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-186.126,05
b) Cargas sociales	-36.346,39
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-317.415,28</b>
a) Servicios exteriores	-259.073,87
b) Tributos	-10.419,87
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones	-55.341,03
e) Otros gastos de gestión corriente	7.419,49
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-13.628,00</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-553.515,72</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-166.400,29</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>93.434,45</b>
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado	0,00
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	93.434,45
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>1.779,85</b>
a) Ingresos excepcionales	1.779,85
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>95.214,30</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-71.185,99</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>2,55</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-5.554,82</b>
a) De la actividad ordinaria	-5.554,82
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-5.552,27</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-76.738,26</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-76.738,26</b>



## II.15. FEDERACIÓN EH BILDU

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La **Federación Euskal Herria Bildu** (EH Bildu) ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

La Federación EH Bildu estaba integrada en 2018 por cuatro formaciones políticas: Sortu, Eusko Alkartasuna (EA), Alternatiba Eraikitzen (Alternatiba) y Aralar. Las tres primeras han presentado las respectivas cuentas anuales individuales dentro del plazo previsto en el artículo 14.6 de la LOFPP. La formación Aralar, liquidada y extinguida mediante escritura pública de 4 de diciembre de 2018 y con cancelación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos el 30 de mayo de 2018, no ha presentado las cuentas anuales hasta la fecha de su extinción, incumpliendo lo dispuesto en el citado artículo. En el ejercicio 2019 EH Bildu se integra por las restantes tres formaciones políticas, habiéndose presentado en plazo las respectivas cuentas anuales.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, la Federación desarrolla su actividad en el País Vasco y en Navarra, incluyendo en las cuentas anuales la actividad de la totalidad de las sedes de la misma. Sin embargo, las cuentas individuales de EA recogen la actividad de la Ejecutiva nacional y de las cuatro Ejecutivas regionales (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra), sin que se haya integrado la organización de ámbito local, por lo que esta última no ha sido objeto de la presente fiscalización.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales incluyen los ingresos de sus grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado -respecto de este último solo en el ejercicio 2019- y en los Parlamentos de Navarra y el País Vasco, así como los de la mayor parte de los grupos políticos en las entidades locales en las que tiene representación.

En lo referente a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019 a las elecciones al Parlamento Europeo, formando parte de la candidatura “Ahora Repúblicas”, a las elecciones locales y a Juntas Generales, ambas celebradas el 26 de mayo, y a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre, habiendo remitido las correspondientes contabilidades electorales a este Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización, excepto las de las Juntas Generales cuyo informe de fiscalización fue elaborado por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. Se ha verificado que la Federación ha integrado las contabilidades de dichos procesos electorales en las cuentas anuales de 2019.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado respecto de la formación EA en relación con los apartados “Ingresos” y “Gastos” y de las formaciones Sortu y Aralar en relación con los “Gastos”.

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la Federación EH Bildu, Sortu, EA y Alternatiba, así como su consolidación contable, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

De la revisión de los estados contables consolidados se ha evidenciado que se han agregado la totalidad de los saldos deudores y acreedores de las cuentas individuales, eliminándose las operaciones recíprocas, habiéndose observado las siguientes incidencias:

1. El saldo del epígrafe “Participación en empresas del grupo” de la formación EA, por importe de 641.061,34 euros, se ha agregado erróneamente en el epígrafe “Bienes del patrimonio histórico” del balance de situación consolidado del ejercicio 2018.
2. En la agregación de los saldos de las cuentas de gastos integradas en la cuenta de resultados consolidada se deducen diversas anomalías en su clasificación que no afectan al resultado del ejercicio.
3. En el proceso de consolidación del ejercicio 2018 no se eliminó un importe de 24.500 euros al que se hace referencia en el apartado B.2.2.1., registrado como ingreso público en la contabilidad de Alternatiba Eraikitzen, procedente del reparto realizado por la Federación EH Bildu en el ejercicio 2019. Como consecuencia de lo indicado, los ingresos públicos registrados en la cuenta de resultados consolidada se encuentran infravalorados en el citado importe.

El procedimiento fiscalizador se ha visto limitado por la falta de integración en las cuentas anuales de la organización local de EA, mencionada anteriormente.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones, debido a las limitaciones al alcance señaladas anteriormente y a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. La formación EA no ha registrado en el activo no corriente el derecho de uso de 23 inmuebles de los que son titulares diversas sociedades mercantiles y asociaciones, de los que disfruta de forma gratuita.
2. Las inversiones financieras de la formación EA en cinco sociedades mercantiles, de acuerdo con sus estados contables, ha experimentado minusvalías de, al menos, 532.448,72 euros, no reflejadas en el balance de situación.
3. Los créditos mantenidos por EA con la sociedad vinculada “Fundación Elkartu S.A.”, que ascienden a un importe neto de 1.170.432,15 euros a cierre del ejercicio, se consideran de

dudosa cobrabilidad, por lo que procede la regularización del saldo deudor con cargo al patrimonio neto.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, debido a las limitaciones al alcance señaladas anteriormente y a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. La formación EA no ha registrado en el activo no corriente el derecho de uso de 23 inmuebles de los que son titulares diversas sociedades mercantiles y asociaciones, de los que disfruta de forma gratuita.
2. Las inversiones financieras de la formación EA en cinco sociedades mercantiles, de acuerdo con sus estados contables, ha experimentado minusvalías de, al menos, 533.325,27 euros, no reflejadas en el balance de situación.
3. Los créditos mantenidos por EA con la sociedad vinculada "Fundación Elkartu S.A.", que ascienden a un importe neto de 1.180.932,15 euros a cierre del ejercicio, se consideran de dudosa cobrabilidad, por lo que procede la regularización del saldo deudor con cargo al patrimonio neto.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política EH BILDU han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 17.822.751,39 y 18.475.522,01 euros, respectivamente, correspondiendo un 51% y 47% al activo no corriente y un 49% y 53% al activo corriente.

El **activo no corriente** tiene como componente fundamental el inmovilizado material, del que se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados que se exponen separadamente para cada una de las formaciones federadas:

**Respecto a EA**

1. Respecto al inventario de los bienes de inmovilizado cabe señalar las siguientes observaciones:
  - a) El importe correspondiente a la amortización del ejercicio 2018 que figura en el inventario asciende a 90.774,40 euros, siendo el importe contabilizado de 76.267,52 euros. Por tanto, existe una sobrevaloración en el activo no corriente y una infravaloración en la amortización del citado ejercicio por 17.684,92 euros.
  - b) Como se indicó en el Informe de fiscalización del ejercicio 2017, sería conveniente incorporar en el inventario un código identificativo asignado a cada uno de los bienes, así como información sobre su ubicación física.
2. En el epígrafe “Inmovilizado material” se han registrado un total de 22 inmuebles propiedad del partido. Sin embargo, del análisis de la relación de sedes facilitada por la formación se deduce la existencia de otras 23 sedes ocupadas por esta, sin contraprestación, siendo propietaria de 16 de ellas la sociedad “Fundación Elkartu S.A.”. Las otras 7 pertenecen a diversas entidades (sociedades, agrupaciones gastronómicas y otras asociaciones). Cabe señalar que el partido no ha registrado en el activo no corriente el derecho de uso de los inmuebles que no son de su propiedad, de los que disfruta de forma gratuita.
3. Al menos en tres de los inmuebles ocupados por EA que no son de su propiedad (Vitoria, Basauri y Lemona), la formación ha obtenido en 2018 y 2019 rendimientos por cesión de su uso a terceros, por importes respectivos de 30.871,45 y 22.808,22 euros, que, en principio, deberían corresponder a la sociedad propietaria, al no constar la existencia de acuerdos en otro sentido que permitan la realización de negocios jurídicos con terceros sobre dichos inmuebles.
4. Continúan en 2018 y 2019 sin diferenciarse el valor de los terrenos y de la construcción en ocho sedes locales y una plaza de garaje, estando la amortización acumulada sobrevalorada en un importe que no ha podido ser cuantificado.
5. Se ha registrado correctamente en 2018 y 2019 el saldo del epígrafe “Participación en empresas del grupo”, por importe de 659.091,70 euros, corrigiéndose la deficiencia puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio 2017.
6. El epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” recoge la participación de EA en diversas sociedades mercantiles. La actividad de la mayoría de estas sociedades consiste, fundamentalmente, en ser tenedoras de inmuebles en los que se ubican las sedes locales de EA, que la formación disfruta sin que estos derechos de uso se hayan documentado mediante acuerdos suscritos entre las partes. Esta carencia de documentación justificativa se manifiesta en, al menos, 23 sedes de la formación.

En los informes de fiscalización de ejercicios anteriores se viene reiterando que el artículo 6.1 de la LOFPP dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de

carácter mercantil de cualquier naturaleza. En aplicación del citado precepto, EA debe revisar el objeto social y la actividad desarrollada por estas sociedades participadas, de carácter instrumental, asumiendo la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización de la actividad propia del partido y circunscribir su participación a aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a sus afiliados y dentro del marco de sus fines específicos, se considere imprescindible a efectos de llevar a cabo una gestión diferenciada en la prestación de los servicios, siempre que no estén sometidas a la obtención de lucro ni menoscaben la transparencia y el control de la actividad económico-financiera del partido.

7. Respecto a la participación, por importe de 60.101,21 euros, en la sociedad “Fundación Elkartu S.A.”, propiedad del partido desde el año 2000, representa el total del capital de la Sociedad que, como se ha señalado anteriormente, era la propietaria de 16 sedes locales del partido. Dado que la referida sociedad presentaba un patrimonio neto negativo de 563.064,04 euros al cierre de 2019, consecuencia de pérdidas que se han venido incrementando en años anteriores debido al desequilibrio sistemático entre sus ingresos y gastos, el partido debería haber efectuado la oportuna corrección valorativa por la totalidad de la inversión.
8. La formación política participa en el capital social de cuatro sociedades mercantiles propietarias de seis inmuebles en los que se ubican sedes del partido. Del análisis de los porcentajes de participación y de los estados contables de dichas sociedades al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, se deduce que debería minorarse el valor de la inversión en estas sociedades por importes respectivos de 472.347,51 y 473.224,06 euros, mediante la oportuna corrección valorativa.

### ***Respecto a Sortu***

1. Como se puso de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, los gastos de escrituración del inmueble que ocupa la sede central, por importe de 24.447,23 euros, se registraron incorrectamente como gastos en la cuenta de resultados. Conforme a la norma de registro y valoración 2ª del PCAFP, dicho importe debería haber sido registrado como mayor valor del terreno y de la construcción, por importes de 17.929,26 y 6.517,97 euros, en 2018 y 2019 respectivamente, por lo que sería necesario proceder a la activación de dichos importes con abono al patrimonio neto y el ajuste de la correspondiente amortización acumulada.
2. Del análisis del inventario de la formación se ha observado que no recoge el valor de los terrenos y, como ya se indicó en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, dicho inventario debería reflejar de forma individualizada cada elemento, al haberse agrupado indebidamente bienes adquiridos a través de una misma factura de compra.

En el **activo corriente** los principales saldos corresponden a los epígrafes “Tesorería” y “Deudores varios”. Del análisis de las partidas más significativas en cada una de las formaciones consolidadas cabe señalar:



**Respecto a EH Bildu**

1. Como se señala en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, el epígrafe “Créditos con entidades vinculadas” incluye cuatro préstamos, por un total de 69.000 euros, otorgados a favor de personas físicas vinculadas con la formación política para hacer frente al depósito de fianzas judiciales. Al no haberse acordado intereses financieros para la formación política, la estimación de estos podría ser considerada como retribuciones en especie en los términos del artículo 42 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por ello, debería haberse efectuado una retención fiscal.

**Respecto a EA**

1. Del análisis de la cuenta “Deudores por operaciones en común” cabe señalar las siguientes observaciones:
  - a) Se registran pagos que EA ha venido realizando a favor de la sociedad Fundación Elkartu S.A. para la gestión de los inmuebles, tal y como se señala en los informes de ejercicios anteriores. Los pagos realizados ascienden a 16.500 y 13.500 euros en 2018 y 2019, respectivamente, y la sociedad ha transferido a EA 10.000 y 3.000 euros, figurando un saldo deudor a cierre del ejercicio 2019 por importe de 1.180.932,15 euros. Dada la situación financiera negativa de la sociedad comentada anteriormente, se considera muy dudosa la cobrabilidad de dichos créditos, por lo que se recomienda a la formación proceder a la regularización del saldo deudor con cargo al patrimonio neto.
  - b) Se contabilizan aportaciones realizadas por el partido en ejercicios anteriores a favor de otras dos sociedades mercantiles por importe de 162.121,01 euros. Estas aportaciones no se encontraban documentadas en acuerdos que estipularan las condiciones de devolución, por lo que se recomienda a la formación su registro como inversiones financieras, en el caso de que hubiesen sido aportadas en concepto de participación en el capital o, en otro caso, proceder a su regularización con cargo al patrimonio neto, tal y como se ha venido señalando en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.
2. En 2018 y 2019 la formación ha dado de alta en contabilidad dos cuentas bancarias de su organización territorial y ha cancelado 21 cuentas bancarias, de las que tres continúan figurando en la contabilidad con un saldo conjunto de 212,14 euros, que deberá ser dado de baja en contabilidad.
3. De la información facilitada por las entidades financieras se ha comprobado la existencia de dos cuentas bancarias registradas por la formación, que presentan un saldo conjunto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 de 14.287,06 y 5.807,14 euros, respectivamente, y que habían sido canceladas en años anteriores, por lo que no deberían figurar contabilizadas.

**Respecto a Aralar**

1. Del análisis de la información facilitada por las entidades financieras se ha comprobado que existe una cuenta corriente, con un saldo de 7.108,71 euros, de la que es titular la formación y que no aparece contabilizada en 2018.

**B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 1.505.008,28 y 1.305.774,45 euros, correspondía en un 53% y 57% a deudas a largo plazo y en un 47% y 43% a deudas a corto plazo.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 791.084,82 euros (785.374,92 euros proceden de la formación EA), con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe.

**Respecto a EA**

1. En informes de fiscalización de ejercicios anteriores se ponía de manifiesto que EA mantenía una deuda vencida hace más de 20 años correspondiente a cuatro operaciones con una misma entidad financiera, con un saldo contable de 814.717,32 euros, de los que 620.633,43 euros corresponden al principal y 194.083,89 euros a intereses vencidos y no pagados. En el ejercicio 2015 el partido dio de baja contablemente la totalidad de esta deuda. La deuda fue reclamada por la vía judicial, ascendiendo la cuantía total del procedimiento a 2.553.152,97 euros, al estar incrementada la deuda del principal con los correspondientes intereses de demora. Con fecha 30 de julio de 2018 se ha dictado sentencia que considera prescritas tres de dichas operaciones, siendo únicamente exigible una de ellas por un importe de principal de 60.101,20 euros, más los intereses de demora al tipo pactado del 29% desde el 13 de octubre de 2014. Los intereses de demora devengados al cierre del ejercicio 2019 se estiman en 90.919,13 euros, por lo que la formación debería incorporar en su pasivo una obligación con la entidad financiera de 151.020,33 euros<sup>1</sup>.

**Respecto a EH Bildu**

1. El saldo acreedor por los importes pendientes de aplicación correspondientes a la subvención para gastos de seguridad asciende a 43.486,50 euros al cierre de 2019, existiendo una infravaloración de 17.629,70 euros al no haber incluido los remanentes no justificados relativos a los años 2016 a 2019 y que, por tanto, debe ser objeto de reintegro.

---

<sup>1</sup> Mediante Sentencia de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa de 17 de febrero de 2020 se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por EA respecto de la Sentencia de 30 de julio de 2018. En ejecución de la misma, la formación ha consignado la cantidad de 65.864,34 euros, siendo cobrada por la entidad financiera el 5 de febrero de 2021 y aplicada a la deuda el 12 de febrero del mismo año, procediéndose a la baja contable de todas las posiciones de EA frente a la entidad financiera.

### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 16.317.743,11 y 17.169.747,56 euros, respectivamente, habiéndose incorporado al mismo unos resultados positivos de 406.064,77 y 842.107,30 euros en 2018 y 2019.

El saldo del patrimonio neto se encuentra afectado por las deficiencias de regularización de saldos de ejercicios anteriores que se exponen en los apartados B.2.1.1. y B.2.2.1, aumentando el patrimonio en 470.079,78 y 24.447,23 euros en 2018 y 2019, y disminuyéndolo en 1.338.383,74 y 1.180.932,15 euros, respectivamente, resultando una sobrevaloración neta de 868.303,96 y 1.156.484,92 euros en cada uno de los años.

### B.2.2. Cuenta de Resultados

#### B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 9.854.485,62 y a 13.302.634,14 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 3.616.864,61 euros y los restantes 9.685.769,53 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 59% y el 64% corresponden a financiación pública y el 41% y el 36% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Respecto a los **ingresos públicos**, cabe señalar que las formaciones federadas han registrado como recursos públicos un total de 2.803.602,98 y 3.128.092,90 euros en 2018 y 2019, respectivamente, relativos a los repartos realizados por la Federación, que fueron objeto de los correspondientes ajustes en el proceso de consolidación. Del análisis de estos ingresos se han observado las siguientes deficiencias:

1. De la información recibida por el Tribunal de Cuentas procedente de las Juntas Generales y ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, resulta que algunas entidades han informado de subvenciones a grupos, por importes de 36.765,81 y 76.362,12 euros en 2018 y 2019, respectivamente, que no han sido registradas en los estados financieros, de lo que se deduce una infravaloración de los ingresos en dicha cuantía<sup>2</sup>.
2. De la información recibida por el Tribunal de Cuentas procedente de la Junta General de Guipúzcoa resulta un importe informado de subvenciones de 525.038,80 euros, inferior en 49.627,84 euros al importe contabilizado, al haberse registrado incorrectamente como ingreso del ejercicio 2019 la subvención correspondiente al mes de diciembre de 2018.

---

<sup>2</sup> En las alegaciones la formación política manifiesta que el registro contable de los ingresos se realiza en el ejercicio en el que se cobran. Sin embargo, los ingresos deben contabilizarse en función del momento en el que los mismos tengan lugar, con independencia del momento de su cobro, en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP.

**Respecto a EH Bildu**

1. La formación ha registrado incorrectamente como subvenciones para gastos de funcionamiento del año 2018 la aportación del Parlamento Vasco al grupo parlamentario por importe de 877.296 euros, que debería haberse registrado como aportaciones de grupos institucionales.
2. Se han registrado incorrectamente como ingresos del ejercicio 2018 aportaciones de grupos municipales de la formación correspondientes al año 2017, por importe de 68.216,48 euros, y que erróneamente se transfirieron a Sortu registrándose el correspondiente derecho de cobro.

**Respecto a Alternatiba**

1. La formación ha registrado incorrectamente como ingresos del ejercicio 2018 las aportaciones de grupos institucionales, por importe de 24.500 euros, procedentes del reparto realizado en 2019 por la Federación EH Bildu a las formaciones integradas<sup>3</sup>.

En el análisis de las partidas que integran los **ingresos de origen privado** se han observado las siguientes deficiencias:

**Respecto a EA**

1. Existen en 2018 ingresos excepcionales procedentes de la venta de lotería, por un total de 7.581,45 euros, respecto de los que la formación no ha aportado documentación justificativa.
2. La formación no ha aportado documentación justificativa de los ingresos registrados en la cuenta de "Otras aportaciones de afiliados y adheridos", con saldo de 4.119,54 euros, deficiencia señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores. Según el partido estos ingresos proceden de pequeñas aportaciones de afiliados o simpatizantes para financiar la organización de un evento festivo que tiene lugar anualmente, por importe de 3.455,50 euros, y de otras aportaciones ocasionales realizadas por sociedades gastronómicas por importe de 664,04 euros. A fin de poder comprobar los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de la LOFPP, la formación debe establecer un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

**Respecto a Sortu**

1. Se han contabilizado como ingresos correspondientes al ejercicio 2018 aportaciones de cargos públicos de ejercicios anteriores, por importe total de 377.416,07 euros, existiendo una sobrevaloración en los ingresos y una infravaloración en el patrimonio neto del ejercicio en la citada cuantía.

---

<sup>3</sup> La documentación presentada por la formación en las alegaciones no detalla el reparto realizado por la Federación EH Bildu a la formación política Alternatiba, por lo que no queda acreditado que el ingreso se deba contabilizar en el año 2018.

### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 9.448.420,85 y a 12.460.526,84 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 3.720.406,33 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

Del análisis de los gastos de personal, por importe de 4.227.623,59 euros, se ha observado la siguiente deficiencia:

1. En el ejercicio 2018 tuvo lugar la extinción de diez contratos de trabajo en EH Bildu y Sortu - cinco en cada una de las formaciones-, sin que en ningún caso se abonasen las indemnizaciones previstas en la legislación laboral por renunciar los trabajadores a las mismas en los correspondientes finiquitos. Cabe señalar que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dicha renuncia es nula por tratarse de derechos indisponibles y, en consecuencia, la formación debería haber registrado una provisión para atender las posibles indemnizaciones.

En relación con los otros gastos de la gestión ordinaria, se han observado las siguientes deficiencias en cada una de las formaciones federadas:

#### ***Respecto a EA***

1. La formación no ha aportado documentación justificativa de gastos de la actividad ordinaria del ejercicio 2018 por importe de 23.410,80 euros.

#### ***Respecto a EH Bildu***

1. La cuenta de "Dietas y gastos de desplazamiento", con saldos respectivos de 195.526,11 y 65.604,92 euros en 2018 y 2019, registra en su mayor parte gastos justificados únicamente con un detalle mensual por persona, sin aportarse documento alguno que acredite el servicio y el tipo de gasto realizado.
2. En 2019 se han identificado gastos por 16.958,47 euros que corresponden a conceptos de naturaleza electoral recogidos en el artículo 130 de la LOREG y que debieron ser declarados en las contabilidades electorales de los procesos celebrados en el ejercicio 2019<sup>4</sup>.

#### ***Respecto a Alternatiba***

1. La formación no ha aportado documentación justificativa de gastos de la actividad ordinaria por importes de 3.365,08 y 6.093,22 euros en 2018 y 2019<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> En las alegaciones no se aporta documentación justificativa que acredite que se trata de gastos derivados de la actividad ordinaria de la formación política y no de gastos electorales.

**Respecto a Sortu**

1. Se han registrado gastos, por totales de 130.224,15 y 9.762,46 euros en 2018 y 2019, respectivamente, procedentes de pagos realizados a través de 13 tarjetas de crédito cuya titularidad corresponde a cargos políticos de la formación y respecto de los que no se ha facilitado documentación justificativa alguna por lo que no se ha podido verificar que se encuentren destinados a fines propios de la formación política. Esto pone de manifiesto una ausencia de control interno por parte de la formación sobre este tipo de gastos.

**Respecto a Aralar**

1. Existen en 2018 gastos, por importe conjunto de 3.751 euros, procedentes de servicios de revisión limitada de las cuentas anuales del ejercicio 2017 de las fundaciones Ezkerraberi y Nafar Hedabideak, vinculadas a la formación, que deberían ser asumidos por las citadas fundaciones y registrados en sus propias contabilidades.
2. La formación no ha aportado documentación justificativa de gastos de la actividad ordinaria por importe de 1.400 euros.

**B.2.3. Memoria**

Los estados consolidados de la Federación EH Bildu incluyen una memoria que remite a la información económico-financiera registrada en cada una de las memorias presentadas por las formaciones federadas. Dichas memorias contienen, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias no proporcionan, como hubiera procedido, una relación desglosada de las subvenciones públicas recibidas, de las deudas con entidades financieras y de las donaciones y aportaciones de cargos públicos recibidas en los términos regulados por dicha disposición legal.

Cabe señalar las siguientes observaciones respecto a la memoria de 2018 presentada por EA:

1. En el apartado 3 “Inversiones inmobiliarias” se incluye información relativa a un inmueble adquirido en Getxo, recogiendo un importe de adquisición de 280.000 euros en lugar de los 298.000 euros que figuran en la contabilidad.
2. En el apartado 4 “Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias” el saldo inicial bruto, las entradas y el saldo final bruto recogidos para los movimientos del inmovilizado material difieren de los importes registrados contablemente en 123.942,66; 18.000 y 141.942,66 euros, respectivamente.

---

<sup>5</sup> La documentación justificativa aportada por la formación política en las alegaciones no se corresponde con los gastos a los que se refiere la incidencia.

3. En el apartado 4 “Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias” el saldo inicial bruto, el aumento por dotaciones, las disminuciones por salidas, bajas y traspasos y el saldo final bruto recogidos para los movimientos en la amortización del inmovilizado material difieren de los importes registrados contablemente en 105.912,32 euros en los saldos inicial y final y en 837.107,42 euros en el aumento y las disminuciones.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	3.616.864,61
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento:	1.427.965,05	1.551.288,36
<i>Estatales</i>	384.598,04	517.461,85
<i>Autonómicas</i>	1.043.367,01	1.033.826,51
Aportaciones de grupos parlamentarios:	1.392.603,96	1.507.778,30
<i>Cortes Generales</i>	70.503,96	203.638,09
<i>Asambleas legislativas</i>	1.322.100,00	1.304.140,21
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	2.973.802,37	3.123.396,84
Otras subvenciones	7.573,85	5.921,65
<b>Total financiación pública</b>	<b>5.801.945,23</b>	<b>9.805.249,76</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	725.300,34	763.943,00
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	3.033.828,21	2.580.218,98
Donaciones de personas físicas	26.545,64	24.475,64
Resto ingresos	266.866,20	128.746,76
<b>Total financiación privada</b>	<b>4.052.540,39</b>	<b>3.497.384,38</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>9.854.485,62</b>	<b>13.302.634,14</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por el Congreso de los Diputados, el Senado y por los Parlamentos de Navarra y del País Vasco resulta concordante con el importe registrado en los estados contables.

### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 326.859,62 y 360.327,39 euros en los años 2018 y 2019, respectivamente. Las cuentas anuales recogen aportaciones por importes respectivos de 1.594.538,68 y 1.731.907,76 euros, al incluir aportaciones de entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes y de entidades locales de las que no se ha recibido información.

Respecto a las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, el importe informado al Tribunal de Cuentas es concordante con los registros contables, salvo en la de Vizcaya de la que no se ha podido constatar al no haberse recibido información. En el caso de la Junta General de Guipúzcoa, tal y como se indica en el apartado B.2.2.1., el importe informado asciende a 525.038,80 euros, existiendo una diferencia de 49.627,84 euros con el importe contabilizado al registrarse como ingreso del ejercicio la subvención correspondiente al mes de enero de 2020.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	60.109,60	5.709,90	65.819,50
Largo plazo	---	725.265,32	---	725.265,32
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>785.374,92</b>	<b>5.709,90</b>	<b>791.084,82</b>
Principal	---	785.374,92	5.709,90	791.084,82
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política EH BILDU se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, EH Bildu, Alternatiba, EA y Sortu han remitido en el plazo legalmente establecido el informe preceptivo relativo a los ejercicios 2018 y 2019, en el que se recogen los resultados obtenidos en las revisiones del control interno. La formación Aralar,



liquidada y extinguida mediante escritura pública de 4 de diciembre de 2018, no ha remitido el informe de control interno correspondiente al citado ejercicio.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:

***Respecto a EH Bildu***

- a) Se han ingresado en 2018 aportaciones de cargos públicos por importe de 1.944,36 euros en una cuenta bancaria no específica para el cobro de ingresos de esta naturaleza, incumpliendo lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.
- b) Se han ingresado aportaciones de cargos públicos, por importes respectivos de 5.200 y 3.640 euros en 2018 y 2019, en la cuenta específica destinada al ingreso de las cuotas de afiliados, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 8 de la LOFPP.
- c) Se han notificado al Tribunal de Cuentas con posterioridad al plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio 2019 un total de 12 aportaciones de cargos públicos, por un importe conjunto de 364.214,43 euros que, de forma individual, superan los 25.000 euros, no ajustándose a lo señalado en el artículo 8.3 de la LOFPP.
- d) Las asignaciones concedidas a los grupos parlamentarios de Navarra y País Vasco, así como las de los grupos políticos en las Juntas Generales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y en diversos ayuntamientos, por importes conjuntos de 2.975.657,47 y 2.854.711,24 euros en 2018 y 2019, respectivamente, han sido ingresadas directamente por las instituciones concedentes en las cuentas bancarias de funcionamiento ordinario de la Federación. De este modo, no figuran los grupos políticos como aportantes, sino que, de acuerdo con las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas, lo que, en ningún caso, está contemplado entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.

***Respecto a Alternatiba***

- a) La cuantía de las nóminas de los cargos públicos del partido en Ayuntamientos, Juntas Generales de Guipúzcoa y Vizcaya y en el Congreso de los Diputados, por importes conjuntos de 311.389,64 y 304.193,94 euros en los años 2018 y 2019, respectivamente, ha sido ingresada en la cuenta bancaria destinada al cobro de las aportaciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP. El partido, una vez descontadas las aportaciones que correspondieran, ha transferido el sobrante al cargo público respectivo.

Las nóminas corresponden a cada uno de los cargos públicos a título personal, por lo que las instituciones deberían ingresarlas directamente en sus propias cuentas corrientes y no

en las del partido, siendo los cargos públicos los que transfieran las aportaciones al partido con los requisitos de identificación exigidos en el citado artículo 8.3 de la LOFPP<sup>6</sup>.

- b) En 2019 se han producido cobros de arrendamientos por importe de 232,50 euros ingresados en la cuenta bancaria específica para las cuotas de afiliados, incumpliendo lo establecido en el artículo 8.1 de la LOFPP.

**Respecto a EA**

- a) La cuantía de las nóminas de los cargos públicos en las instituciones públicas en las que la formación política tiene representación, por importes conjuntos de 325.954,51 y 162.114,39 euros en 2018 y 2019, respectivamente, ha sido ingresada en la cuenta bancaria específica para el cobro de las aportaciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP. El partido, una vez descontadas las aportaciones que correspondieran, ha transferido el sobrante al cargo público respectivo.

Las nóminas corresponden a cada uno de los cargos públicos a título personal, por lo que las instituciones deberían ingresarlas directamente en sus propias cuentas corrientes y no en las del partido, siendo los cargos públicos los que transfieran las aportaciones al partido con los requisitos de identificación exigidos en el citado artículo 8.3 de la LOFPP.

- b) Existen cuotas de afiliados por importes de 45 y 180 euros en 2018 y 2019, respectivamente, que no fueron ingresadas en la cuenta bancaria específica destinada a esta finalidad, no atendiendo a lo señalado en el artículo 8.2 de la LOFPP.
- c) Se han cobrado aportaciones de cargos públicos por importe de 5.189,58 euros en cuentas bancarias no específicas para el cobro de ingresos de esta naturaleza, incumpliendo lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.
- d) En los informes de fiscalización de ejercicios anteriores se viene reiterando que el artículo 6.1 de la LOFPP dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de cualquier naturaleza. En aplicación del citado precepto, EA debe revisar el objeto social y la actividad desarrollada por sus sociedades participadas, de carácter instrumental, asumiendo la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización de la actividad propia del partido y circunscribir su participación a aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a sus afiliados y dentro del marco de sus fines específicos, se considere imprescindible a efecto de llevar a cabo una gestión diferenciada en la prestación de los servicios, siempre que ello no implique la obtención de lucro ni menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico-financiera del partido.

---

<sup>6</sup> Las nóminas que las distintas instituciones abonan a los cargos públicos deben ingresarse en las cuentas corrientes de las que los cargos públicos sean titulares, independientemente del cumplimiento de las condiciones suscritas en los estatutos de la formación política en relación con la obligatoriedad de las aportaciones de los cargos públicos y del establecimiento de un salario único.

3. Tal y como se viene indicando en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la sociedad "Fundación Elkartu, S.A.", cuyo capital pertenece en su totalidad a EA y que presentaba un patrimonio neto negativo de 563.064,04 euros al cierre de 2019, se encontraba incurso en **causa de disolución** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que debería disolverse.
4. En cuanto a las obligaciones tributarias relativas a la declaración anual de operaciones con terceros (modelo 347) correspondiente al ejercicio 2018, cabe señalar lo siguiente:

**Respecto a Alternatiba**

- a) Se han identificado dos acreedores que han realizado operaciones con la formación política por importe conjunto de 6.832,15 euros, y que no han sido incluidos en el modelo 347 correspondiente al ejercicio 2018.
- b) Se han identificado dos acreedores respecto de los que existen diferencias entre los importes declarados en el modelo y los registrados en contabilidad por una cuantía total de 1.824,56 euros.

**Respecto a Aralar**

- a) Se han identificado tres acreedores que han realizado operaciones con la formación política en el ejercicio fiscalizado, por importe conjunto de 11.766,64 euros, y que no han sido incluidos en el modelo 347 correspondiente al ejercicio 2018.
5. Las formaciones EH Bildu, Alternatiba, EA y Sortu han publicado en sus respectivas **páginas web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, han publicado los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio 2017, conforme a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP. En relación con Aralar, la página web no estaba activa debido a la disolución del partido, por lo que no se ha podido comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.8 y 14.9 de la LOFPP.
  6. Respecto a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres:
    - a) La composición del órgano de dirección de **EH Bildu** estaba conformado por un 32% y 35% de mujeres y un 68% y 65% de hombres en los años 2018 y 2019, respectivamente, lo que no contempla la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La composición de la plantilla de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 40% y 47% y de hombres del 60% y 53%, respectivamente.

- b) En cuanto a los responsables políticos de los diferentes órganos de dirección de **Alternatiba**, la presencia de mujeres representa un 56% y la de los hombres un 44% en los años 2018 y 2019, lo que se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007. Por otro lado, la composición de la plantilla de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de hombres del 60% y 67% y de mujeres del 40% y 33%, respectivamente.
- c) El órgano de dirección de **EA** contaba con un 50% de mujeres y un 50% de hombres en 2018 y 2019, lo que se ajusta a la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007. Por otro lado, la composición de la plantilla de la formación mostraba en ambos ejercicios una proporción media de mujeres y de hombres del 50%.
- d) **Sortu** observa la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en cuanto a los responsables políticos tanto a nivel nacional como provincial, con un 45% y un 55%, respectivamente, tanto en 2018 como en 2019. Por su parte, la composición de la plantilla de la formación contaba en ambos ejercicios con una proporción media de hombres del 60% y de mujeres del 40%.

7. En relación con el **régimen de contratación**:

- a) **EH Bildu** y **Sortu** disponían en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas reguladoras de los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando publicadas en sus respectivas páginas web. Sin embargo, cabe señalar que las instrucciones de contratación no fueron informadas antes de su aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, en contra de lo preceptuado en las normas anteriormente citadas.

La formación **EH Bildu** comunica haber celebrado 168 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 5.380.771,78 euros. En tres de los contratos analizados no consta parte de la documentación exigida en las instrucciones para el procedimiento ordinario.

La formación **Sortu** comunica haber celebrado 78 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 2.320.883,09 euros. De la muestra analizada, en tres contratos no se publicó la licitación y no se ha aportado parte de la documentación exigida en las instrucciones. En un contrato para la organización de un evento no consta que se haya solicitado presupuesto, al menos, a tres proveedores, como prevén las instrucciones para contratos menores de más de 5.000 euros.

- b) **Alternativa y EA** aún no habían aprobado al cierre del ejercicio 2019 unas instrucciones internas que regularan los procedimientos de contratación<sup>7</sup>, incumpliendo lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
8. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 ninguna de las formaciones había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
9. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad del año 2018**, la Federación EH Bildu ha presentado, en el plazo establecido, la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a 5.423,83 euros, resultando inferiores a la cuantía de la subvención recibida para esta finalidad (19.469,46 euros), por lo que existe un remanente pendiente de aplicación por la diferencia de 14.045,63 euros. Del análisis de los justificantes de gastos de seguridad se deduce que estos resultan conformes a las categorías de gastos previstas en el citado Real Decreto. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto 1306/2011, comunicará al Ministerio del Interior la obligación de reintegrar el referido remanente de 14.045,63 euros a los efectos oportunos.

Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad del año 2019**, la Federación EH Bildu no ha presentado, en el plazo establecido, la cuenta justificativa de la citada subvención incumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. La subvención recibida para esta finalidad ha sido de 26.570,12 euros. Teniendo en cuenta lo expuesto, la Federación EH Bildu debe proceder al reintegro de la totalidad de la subvención. El Tribunal de cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

Por otra parte, la formación política disponía de remanentes no aplicados de la subvención para sufragar los gastos de seguridad en los ejercicios 2016 y 2017, por importes respectivos de 20.454,74 y 45,71 euros que debería reintegrar, junto con los intereses derivados de los mismos, al Tesoro Público conforme a lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1036/2011, de 26 de septiembre; lo que, asimismo, se comunicará al Ministerio del Interior a dicho efecto.

---

<sup>7</sup> La formación Alternativa afirma en las alegaciones haber aprobado un procedimiento de contratación y que el mismo es el que figura en sus estatutos aprobados en 2018. Sin embargo, los estatutos hacen referencia expresa a la previsión de elaborar unas instrucciones internas de contratación que sean aplicables a todos los contratos de su organización territorial, sin que dicha previsión se haya llevado a cumplimiento por parte de la formación política.

**A N E X O I**  
**Ejercicio 2018**

<b>FEDERACIÓN EH BILDU</b>	
<b>BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO</b> (en euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.055.350,37</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>21.386,44</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>8.349.363,13</b>
1. Terrenos y construcciones	7.086.171,15
2. Otro inmovilizado material	1.263.191,98
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>684.600,80</b>
2. Otros activos financieros	684.600,80
a) Entidades vinculadas	644.978,64
b) Entidades no vinculadas	39.622,16
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.767.401,02</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>30.284,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>453.555,12</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.492.239,71</b>
1. Personal	17.150,00
2. Créditos con Administración Pública	29.959,62
3. Deudores varios	1.445.130,09
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>437.946,49</b>
1. Créditos con entidades	69.000,00
a) Entidades vinculadas	69.000,00
2. Otros activos financieros	368.946,49
a) Entidades vinculadas	368.946,49
<b>VI. Tesorería</b>	<b>6.353.375,70</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>17.822.751,39</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>16.317.743,11</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>14.815.806,87</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	15.974.210,68
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-1.158.403,81
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>406.064,77</b>
<b>III. Variaciones patrimoniales ptes. imputar a rdo</b>	<b>1.095.871,47</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>802.247,62</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>802.247,62</b>
1. Deudas con entidades de crédito	785.397,62
3. Otros pasivos a largo plazo	16.850,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>702.760,66</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>226.939,65</b>
1. Deudas con entidades de crédito	71.633,42
2. Deudas con partes vinculadas	183.889,85
3. Otros pasivos financieros	-28.583,62
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>475.821,01</b>
1. Personal	13.156,04
2. Deudas con las Administraciones Públicas	270.239,20
3. Acreedores varios	192.425,77
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>17.822.751,39</b>

Ejercicio 2019

<b>FEDERACIÓN EH-BILDU</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.678.323,58</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>2.194,13</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>7.985.185,45</b>
1. Terrenos y construcciones	6.972.097,41
2. Bienes del patrimonio histórico	18.030,36
3. Otro inmovilizado material	995.057,68
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>690.944,00</b>
1. Créditos con entidades	690.944,00
a) Entidades vinculadas	640.998,86
b) Entidades no vinculadas	49.945,14
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>9.797.198,43</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>26.014,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>851.713,20</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>2.984.382,06</b>
1. Personal	12.650,50
2. Créditos con las Administraciones Públicas	1.590.635,11
3. Deudores varios	1.381.096,45
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>442.756,34</b>
1. Créditos con entidades	77.300,86
a) Entidades vinculadas	77.300,86
2. Otros activos financieros	365.455,48
a) Entidades vinculadas	365.455,48
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>5.492.332,83</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>18.475.522,01</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>17.169.747,56</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>16.097.921,73</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>15.255.814,43</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	16.464.625,10
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-1.208.810,67
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>842.107,30</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación a rdos</b>	<b>1.071.825,83</b>
I. Subvenciones	1.071.825,83
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>745.115,32</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>745.115,32</b>
1. Deudas con entidades de crédito	725.265,32
3. Otros pasivos a largo plazo	19.850,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>560.659,13</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>149.549,35</b>
1. Deudas con entidades de crédito	65.819,50
2. Deudas con partes vinculadas	35.743,35
3. Otros pasivos a corto plazo	47.986,50
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>410.542,93</b>
1. Personal	11.115,78
2. Deudas con las Administraciones Públicas	276.569,27
3. Acreedores varios	122.857,88
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>566,85</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>18.475.522,01</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>FEDERACIÓN EH-BILDU</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(en euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>5.801.945,23</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.307.411,07
c) Aportaciones de grupos institucionales	3.489.110,33
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	5.423,83
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>4.052.457,56</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	721.180,80
b) Aportaciones de cargos públicos	3.033.828,21
c) Otras aportaciones de afiliados	4.119,54
d) Donaciones y legados	26.545,64
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	266.783,37
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>9.854.402,79</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-4.227.623,59</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.166.844,11
b) Cargas sociales	-1.042.779,48
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>4.763.980,08</b>
a) Servicios exteriores	-4.391.299,57
b) Tributos	-18.844,18
e) Otros gastos de gestión corriente	-353.936,33
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-454.104,96</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-9.445.708,63</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>408.694,16</b>
<b>6. Deterioro y perdidas</b>	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>408.694,16</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	0,00
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	0,00
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>82,23</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-2.712,22</b>
a) De la actividad ordinaria	-2.712,22
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>2.629,36</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>406.064,77</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>406.064,77</b>



Ejercicio 2019

<b>FEDERACIÓN EH-BILDU</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>6.188.385,15</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.557.210,01
c) Aportaciones de grupos institucionales	4.631.175,14
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>3.488.609,21</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>3.344.161,98</b>
a.1) Cuotas de afiliados	763.943,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	2.580.218,98
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>24.475,64</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	430,00
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio	24.045,64
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>119.971,59</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>9.676.994,36</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-4.632.729,67</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.572.027,92
b) Cargas sociales	-1.060.701,75
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-3.616.674,35</b>
a) Servicios exteriores	-3.591.942,25
b) Tributos	-23.280,25
e) Otros gastos de gestión corriente	-1.451,85
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-481.060,12</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-8.730.464,14</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>946.530,22</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>6.564,43</b>
a) Ingresos excepcionales	8.694,35
b) Gastos excepcionales	-2.129,92
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>6.564,43</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>953.094,65</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>3.616.864,61</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	2.162.167,20
b) Subvenciones por envíos electorales	1.454.697,41
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-3.720.406,33</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-2.253.831,38
b) Gastos por envíos electorales	-1.466.574,95
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-103.541,72</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>80,82</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-7.526,45</b>
a) De la actividad ordinaria	-7.526,45
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-7.445,63</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>842.107,30</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>842.107,30</b>

## II.16. FORO DE CIUDADANOS

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Foro de Ciudadanos (FAC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, las cuentas anuales del ejercicio 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales consolidadas están integradas, en lo que se refiere al ámbito territorial, por los estados financieros de la sede central y de la organización territorial hasta el nivel local, recogiendo el máximo nivel de desagregación de la estructura territorial de la formación política.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas presentadas por la formación incluyen la actividad del grupo parlamentario en la Junta General del Principado de Asturias, de los grupos municipales en los ayuntamientos de Gijón y de Llanes, la actividad del grupo político en el Senado. No se incluyen las cuentas del grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados ni las cuentas de los restantes grupos políticos de la formación en las entidades locales, sino únicamente las aportaciones realizadas por estos al partido. Por consiguiente, la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril y el 10 de noviembre (en coalición con el Partido Popular), elecciones a la Junta General del Principado de Asturias, y elecciones locales celebradas el 26 de mayo.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal y a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (en el caso de la contabilidad de las elecciones autonómicas), que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado de B.2.1.1 respecto a la "Tesorería".

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación FAC, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre de cada ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II de este Informe se recogen el balance consolidado a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros señalados anteriormente, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendía a 355.081,07 y 426.054,53 euros, respectivamente, correspondiendo un 52% y un 7% a activo no corriente y un 48% y 93% a activo corriente, en cada uno de los años.

El **activo no corriente** al cierre de 2019 se encuentra constituido principalmente por el inmovilizado material, por importe total de 27.184,52 euros, reduciéndose en un 85% el saldo de dicho inmovilizado existente al cierre de 2018 (178.185,17 euros). Como consecuencia del cambio de sede del partido en 2019, se produce la baja de todas las instalaciones de la anterior sede, así como de parte del mobiliario y enseres y elementos de transporte, lo que ha generado los resultados negativos de 102.858,56 euros, que figuran correctamente registrados en la cuenta de resultados.

En el **activo corriente** los principales saldos al cierre de 2019 son los de “Deudores y otras cuentas a cobrar”, por importe de 342.157,76 euros, y la “Tesorería”, por importe de 38.587,10 euros. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. De la circularización a las entidades financieras resultan dos cuentas corrientes, sin saldo al cierre de 2018 y 2019, que no figuran registradas en contabilidad. Respecto de la primera de ellas, se ha comprobado que no tiene ningún movimiento durante los ejercicios fiscalizados, y fue cancelada con posterioridad. Sobre la segunda cuenta, la formación no ha aportado aclaración alguna.
2. Entre las cuentas del partido se encuentra la del grupo municipal de Llanes, que no dispone de un NIF propio y diferenciado del partido, tal y como sería preceptivo. Dicha cuenta fue integrada en la contabilidad en 2017, y recoge en exclusiva, la actividad económico-financiera de dicho grupo municipal.

### B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes de 49.283,27 y 514.214,43 euros, respectivamente, corresponden en su totalidad al pasivo corriente. Del análisis de las principales partidas resulta la siguiente incidencia:

1. El saldo al cierre de 2019 del epígrafe “Deudas con las Administraciones Públicas”, que asciende a 3.984,54 euros, no recoge los saldos mantenidos por el grupo municipal de Gijón con la AEAT y con la Seguridad Social por importe de 4.117,82 euros, que han sido clasificados incorrectamente en el balance consolidado de 2019 dentro del epígrafe “Acreedores varios”.

### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto consolidado ha sido de 305.797,80 euros al cierre del ejercicio 2018 y negativo por 88.159,90 euros al cierre del ejercicio 2019, habiéndose generado en ambos ejercicios unos resultados negativos de 64.029,37 euros, en 2018, y de 393.504,20 euros, en 2019.

La formación ha practicado una serie de ajustes con cargo al patrimonio neto de cada ejercicio (de 7.889,30 en 2018 y de 453,51 euros en 2019) con objeto de subsanar deficiencias puestas de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores o bien como consecuencia de la corrección de errores contables detectados por la propia formación.

Cabe destacar que el partido presenta un patrimonio individual negativo de 94.226,77 euros al cierre de 2019, una vez incorporado el resultado negativo obtenido en el citado ejercicio, por importe de 376.455,24 euros. Se trata del primer año en que el partido presenta un patrimonio negativo<sup>1</sup>.

## B.2.2. Cuenta de Resultados

### B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados consolidada de 2018 y 2019 ascendieron a 806.240,49 y 1.068.526,34 euros, respectivamente, de los que 746.258,19 y 1.029.414,34 euros (un 93% y 96%) corresponden a financiación pública y 59.982,42 y 39.112 euros (un 7% y 4%) provienen de fuentes de financiación privada y otros ingresos, con el detalle que se recoge en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se ha observado las siguientes incidencias que contravienen el principio del devengo:

---

<sup>1</sup> En este sentido, el PCAFP establece como parte de la información que se ha de incluir en la memoria a aportar por la formación política en relación con el patrimonio neto lo siguiente: “En el supuesto de que de la situación financiera ofrecida por el balance se dedujera un patrimonio neto negativo prolongado durante dos ejercicios consecutivos, la formación política describirá el plan de saneamiento adoptado para regularizar dicha situación”.

1. Respecto a la subvención que recibe el grupo municipal de Gijón 2018 se ha observado que en 2018 ha sido contabilizada por un importe inferior al informado por el propio Ayuntamiento de Gijón, por importe de 8.526,83 euros, debido a que dicho grupo ha seguido el criterio de caja para reconocer el ingreso procedente de la subvención. Se ha comprobado que dichos ingresos fueron registrados en 2019, por lo que la cuenta de resultados de 2018 se encuentra infravalorada y, por lo tanto, la de 2019 sobrevalorada, en el mismo importe.
2. La formación registró incorrectamente en la cuenta de resultados de 2019 subvenciones que corresponden a ejercicios anteriores procedentes de varios ayuntamientos (entre ellos el de Gijón, señalado en el punto anterior), por importe total de 10.066,79 euros, y que deberían haberse contabilizado con cargo al patrimonio neto, según señala la norma de registro y valoración 16ª del PCAFP.

Los **ingresos de origen privado** están integrados, fundamentalmente, por las cuotas de afiliados y por otros ingresos de la actividad ordinaria. De las verificaciones realizadas sobre estos ingresos no se han observado deficiencias.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos que figuran en las cuentas de resultados consolidadas de 2018 y 2019 ascendieron a 870.269,98 y 1.462.030,54 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 639.089,43 euros correspondientes a gastos electorales.

Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. En 2018 se han detectado en la cuenta de “Otros gastos de la actividad ordinaria”, diversos gastos no registrados adecuadamente en función de su naturaleza, por un importe total de 15.265,23 euros:
  - a) La cuenta de “Servicios de profesionales independientes” recoge el gasto incurrido en la adquisición del software informático para la gestión de su contabilidad por importe de 1.281,39 euros, que debió ser registrado en la cuenta de “Aplicaciones informáticas” y, por lo tanto, figurar en el activo no corriente del balance.
  - b) El resto del saldo corresponden a gastos registrados inadecuadamente en varias subcuentas dentro del mismo epígrafe “Servicios exteriores” de la cuenta de resultados:
    - La cuenta de “Servicios de profesionales independientes” incluye un gasto de impresión y encuadernación de libros por importe de 3.097,12 euros, que debería haberse contabilizado en la cuenta de “Otros servicios”.
    - La cuenta de “Publicidad y propaganda” incluye un gasto de 2.000 euros que corresponde al alquiler de un autobús de transporte, que debería haberse registrado en la cuenta de “Transportes”.

- La cuenta de “Otros servicios” incluye tres facturas, por importe conjunto de 8.886,72 euros, correspondientes a gastos publicitarios y de organización de eventos, que deberían figurar en la cuenta de “Publicidad y propaganda”.
2. En 2019 el grupo municipal en el Ayuntamiento de Gijón no aplicó el principio de devengo previsto en el PCAFP en la contabilización de un gasto publicitario por importe de 12.000 euros, habiéndose registrado en el ejercicio únicamente la parte cobrada, quedando, por lo tanto, sin contabilizar gastos devengados en 2019 por importe de 4.970,40 euros.
  3. Respecto a los gastos derivados de la cuenta de arrendamientos, por importe conjunto de 41.412,36 euros, en 2018, y de 46.985,47 euros, en 2019, la formación ha facilitado todos los contratos, incluido el contrato de arrendamiento de la sede de Llanes, subsanándose así la incidencia señalada en el Informe de fiscalización del ejercicio 2017. De su análisis no se han detectado incidencias.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración en las cuentas de la formación de la contabilidad electoral de los cuatro procesos electorales celebrados en el dicho ejercicio (elecciones generales de 28 de abril y 10 de noviembre y elecciones autonómicas y locales de 26 de mayo) a los que FAC concurrió en dicho ejercicio. En las dos elecciones a Cortes Generales concurrió en coalición con el PP.

La integración de todos los activos, pasivos, ingresos y gastos de las contabilidades electorales de las coaliciones Partido Popular-Foro de Ciudadanos (PP-FAC) se ha realizado -en defecto de la existencia de los acuerdos de integración que establece la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP- de acuerdo con el porcentaje del 50% previsto en los pactos de coalición suscritos. Aun cuando los pactos de ambas coaliciones en relación con las aportaciones realizadas expresan que “se aportarán por PP y FAC simultáneamente y en la proporción del 50% PP y 50% FAC”, se ha comprobado que el PP realizó la totalidad de las aportaciones a ambas campañas y que la formación FAC ha incumplido lo dispuesto en ambos pactos al no haber realizado aportación alguna a las mismas.

Los saldos de deudores y acreedores electorales integrados en contabilidad por la formación ascienden a 191.805,06 euros; y los ingresos y gastos a 276.565 y 276.515,93 euros, respectivamente, por lo que el efecto en el resultado del ejercicio de la integración electoral no es significativo.

La falta de un acuerdo de integración contable entre ambas formaciones ha conducido a que se hayan seguido criterios de integración electoral distintos, uno basado en lo establecido en el pacto de coalición (FAC) y, el otro, en la realidad económica de las aportaciones realizadas (PP).

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de 2018 y 2019 presentadas por FAC contienen, en general, la información necesaria para explicar las partidas de balance y de la cuenta de resultados.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias proporcionan el desglose de los créditos y préstamos que mantiene el partido con entidades de crédito, y el detalle de las subvenciones públicas y la relación nominal de las donaciones, si bien en el caso de las subvenciones no se sigue el formato establecido para ello en el PCAFP ni se proporciona información de la subvención recibida por el grupo municipal de Gijón y por el grupo parlamentario.

Se han detectado las siguientes deficiencias en las memorias:

1. La memoria de 2019 incluye los estados financieros de los sujetos contables que han sido consolidados, a excepción de los correspondientes a la coalición PP-FAC (de los que se informa, pero no se incluyen).
2. La información sobre actividades electorales de 2019 no aparece recogida en una nota específica, como señala el PCAFP, y resulta incompleta, ya que no informa sobre los porcentajes de integración de las contabilidades electorales de las coaliciones integradas en las cuentas anuales, en aplicación de lo suscrito en los respectivos pactos de coalición.
3. Se ha observado una discordancia entre el porcentaje aplicado por la formación para la amortización de las partidas de “Otro inmovilizado material” y el reflejado en la memoria.
4. Respecto a los estados del grupo municipal de Gijón, se ha observado una discrepancia entre las cifras mostradas en la memoria de 2019 y las registradas en la contabilidad. El importe de las “Deudas con las administraciones públicas” se recoge por error en la cuenta de “Acreedores varios”, tanto en el balance de situación individual del grupo como en el consolidado a 31 de diciembre.
5. La estructura de la memoria de 2019 difiere de lo establecido en el PCAFP. No incluye los cuadros ni apartados que resultan preceptivos para la actividad electoral, la tesorería, las operaciones con partes vinculadas ni los indicadores financieros; el apartado de subvenciones, donaciones y legados no sigue la estructura ni el detalle previsto en el PCAFP.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos contabilizados en la cuenta de resultados de la formación, clasificados en función de su naturaleza, pública o privada, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	442.526,90
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento partido	163.635,82	75.146,00
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos	179.790,00	168.745,24
Aportaciones de grupos parlamentarios:	393.416,46	318.068,98
<i>Cortes Generales</i>	70.116,46	27.792,26
<i>J. G. Principado de Asturias</i>	323.300,00	290.276,72
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	9.415,92	24.927,22
<b>Total financiación pública</b>	<b>746.258,19</b>	<b>1.029.414,34</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	40.982,00	30.858,00
Donaciones de personas físicas	654,00	3.929,00
Resto ingresos	18.346,42	4.325,00
<b>Total financiación privada</b>	<b>59.982,42</b>	<b>39.112,00</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>806.240,61</b>	<b>1.068.526,34</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

Los grupos parlamentarios recibieron en 2018 y 2019 un importe total de 396.276,46 y 320.012,75 euros, respectivamente, en concepto de subvenciones. La información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales es concordante con la reflejada en los registros contables de la formación (salvo por una diferencia de cuantía inmaterial en el caso del Senado), quedando pendiente de recibir la comunicación de la Junta General del Principado de Asturias sobre las subvenciones de 326.160 y 281.044,44 euros registradas en 2018 y 2019, respectivamente.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 192.624,79 y 161.585,18 euros, respectivamente, produciéndose una diferencia neta, negativa en 2018 y positiva en 2019, de 8.526,83 euros respecto a lo registrado por la formación como consecuencia de la no aplicación del principio de devengo (grupo municipal de Gijón), como ya se ha expuesto en el apartado B.2.2.

Además, la formación ha recibido aportaciones de otros grupos políticos no integrados en la contabilidad, por un total de 9.415,92 euros en 2018 y 24.927,22 euros en 2019.



### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, se resume a continuación:

Endeudamiento	Deudas con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	---	---	19.674,72
Largo plazo	---	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	---	---	<b>19.674,72</b>
Principal	---	---	---	19.674,72
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política FAC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría de control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios el preceptivo informe en el que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se ha observado la siguiente irregularidad:
  - a) Las asignaciones concedidas en 2018 y 2019 a algunos de los grupos políticos de la formación en ayuntamientos, por importes de 5.059,92 y 1.539,96 euros, respectivamente, han sido realizadas directamente en cuentas bancarias de funcionamiento ordinario del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figuran los grupos institucionales como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, la formación ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.

4. En lo referente a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Comisión Directiva de la formación está representada por un 25% de mujeres y un 75% de hombres, lo que no se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en diciembre del ejercicio 2018 con una proporción de mujeres del 58% y de hombres del 42%, pasando a ser dicha proporción del 50% a finales de 2019; en el caso de la plantilla contratada a jornada completa se observa que no hay ninguna mujer contratada en esta modalidad, ni a finales de 2018 ni de 2019. Respecto al Grupo Municipal de Gijón, se observa una mayor proporción de mujeres en las plantillas de ambos ejercicios, siendo la distribución de su plantilla en 2018 del 80% de mujeres y del 20% de hombres, y, en 2019, del 67% de mujeres y del 33% de hombres.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dichas instrucciones han sido publicadas en su página web, como exige la citada Disposición adicional. Cabe señalar que las instrucciones de contratación no fueron informadas antes de su aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, en contra de lo preceptuado en las normas anteriormente citadas.

Las instrucciones de contratación no se han inspirado en el principio de publicidad enunciado en la citada normativa, al no contemplar la publicidad de ninguna de las licitaciones. Esta falta de exigencia de publicidad de los contratos en las instrucciones impide que se pueda garantizar el cumplimiento de otros principios, como son el de igualdad y el de no discriminación en el acceso a la licitación de potenciales interesados, dificultando que se pueda conseguir la mejor oferta entre todas las posibles y un eficiente uso de los fondos por parte del partido.

La formación ha comunicado haber celebrado 4 contratos en el periodo fiscalizado. Del análisis de una contratación de servicios informáticos por 1.800 euros, no consta la comunicación dirigida desde los servicios correspondientes del partido al órgano de contratación indicando el objeto, el presupuesto inicial estimado y la modalidad de procedimiento de contratación, tal y como prevén sus normas internas.

6. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
7. Respecto a la subvención estatal para financiar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las memorias justificativas de 2018 y 2019 de la citada

subvención en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 21.855,61 euros, en 2018, y de 15.874,93 euros en 2019. De su análisis se concluye que todos los gastos se encuentran dentro de los supuestos contemplados en los artículos 7 al 10 del citado Real Decreto para considerarse gastos subvencionables, si bien, en el caso de las facturas justificativas de 2018, parte de ellas no corresponden a dicho ejercicio sino a 2019, por lo que se ha procedido a descontar los importes correspondientes al ejercicio 2019, ascendiendo a un total de 195,01 euros la cantidad no aceptada. Respecto a 2019, ha ocurrido exactamente lo mismo.

Habida cuenta de que la formación ha percibido una subvención para gastos de seguridad por importes de 7.991,85 euros en 2018, y de 4.831,79 euros, en 2019, y que este Tribunal no ha considerado justificados gastos por un total de 195,01 euros, tanto en 2018 como en 2019, se han aceptado gastos por importes de 21.660,60 euros en 2018 y por 15.679,92 euros en 2019, no procediendo reintegro alguno.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>FORO DE CIUDADANOS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>186.317,08</b>
I. Inmovilizado intangible	882,87
III. Inmovilizado material	178.185,17
2. Otro inmovilizado material	178.185,17
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.249,04
2. Otros activos financieros	7.249,04
b) Entidades no vinculadas	7.249,04
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>168.763,99</b>
I. Existencias	17.447,06
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	10,00
2. Otros activos financieros	10,00
b) Entidades no vinculadas	10,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	151.306,93
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>355.081,07</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>305.797,80</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	369.827,17
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	597.637,66
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-227.810,49
II. Excedente del ejercicio	-64.029,37
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>49.283,27</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	725,65
1. Deudas con entidades de crédito	725,65
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	48.557,62
2. Deudas con las Administraciones Públicas	23.723,15
3. Acreedores varios	24.834,47
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>355.081,07</b>

Ejercicio 2019

<b>FORO DE CIUDADANOS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>31.295,66</b>
I. Inmovilizado intangible	457,10
II. Inmovilizado material	27.184,52
2. Otro inmovilizado material	27.184,52
IV. Inversiones financieras a largo plazo	3.654,04
2. Otros activos financieros	3.654,04
b) Entidades no vinculadas	3.654,04
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>394.758,87</b>
I. Existencias y anticipos	13.846,71
II. Créditos a afiliados	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	342.157,76
2. Créditos con Administración Pública	342.157,76
IV. Inversiones financieras a corto plazo	10,00
2. Otros activos financieros	10,00
b) Entidades no vinculadas	10,00
V. Periodificaciones a corto plazo	157,30
VI. Tesorería	38.587,10
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>426.054,53</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-88.159,90</b>
A-1) Patrimonio generado	-88.159,90
I. Excedentes de ejercicios anteriores	305.344,30
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	585.550,62
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-280.206,32
II. Excedente del ejercicio	-393.504,20
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>514.214,43</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	20.241,92
2. Deudas con partes vinculadas	468,88
3. Otros pasivos financieros	19.773,04
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	493.972,51
2. Deudas con las Administraciones Públicas	3.984,54
3. Acreedores varios	489.987,97
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>426.054,53</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>FORO DE CIUDADANOS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>746.258,19</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	163.635,81
c) Aportaciones de grupos institucionales	582.622,38
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>59.585,93</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	40.982,00
a.1) Cuotas de afiliados	40.982,00
b) Donaciones y legados	654,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	654,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	17.949,93
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>805.844,12</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-354.859,17</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-295.078,02
b) Cargas sociales	-59.781,15
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-463.559,22</b>
a) Servicios exteriores	-463.405,58
b) Tributos	-153,64
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-47.632,69</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-866.051,08</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>-60.206,96</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-990,72</b>
a) Deterioro y pérdidas	-990,72
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-61.197,68</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-3.228,18</b>
a) De la actividad ordinaria	-3.228,18
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>396,49</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-2.831,69</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-64.029,37</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-64.029,37</b>

Ejercicio 2019

<b>FORO DE CIUDADANOS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>586.887,44</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	75.146,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	511.741,44
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>37.812,00</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	30.858,00
a.1) Cuotas de afiliados	30.858,00
b) Donaciones y legados	2.629,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	2.629,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	4.325,00
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>624.699,44</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-286.267,95</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-228.386,29
b) Cargas sociales	-57.881,66
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-385.598,37</b>
a) Servicios exteriores	-385.295,72
b) Tributos	-302,65
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-45.457,26</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-717.323,58</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>-92.624,14</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-102.858,56</b>
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmov.	102.858,56
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES</b>	<b>-102.858,56</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-195.482,70</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>442.526,90</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	210.521,51
b) Subvenciones por envíos electorales	232.005,39
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>1.300,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-639.089,43</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-407.084,04
b) Gastos por envíos electorales	-232.005,39
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-195.262,53</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-2.758,97</b>
a) De la actividad ordinaria	-2.758,97
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-2.758,97</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-393.504,20</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-393.504,20</b>

## II.17. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV)**, federación que integra a diversos partidos y organizaciones políticas, ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Los estados contables incluyen la actividad de toda la organización territorial de la formación política. Sin embargo, las cuentas anuales consolidadas presentadas por la formación no han integrado los estados contables correspondientes a las formaciones Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC), Els Verds de Catalunya, Entesa dels Nacionalistes d' Esquerra (ENE) y Joves d'Esquerra Verda (JEV), formaciones políticas integradas en ICV. Por tanto, no se ha dado íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.5 de la LOFPP, que establece que la consolidación deberá referirse a la totalidad de partidos que integran la federación. Salvo el PSUC que lo hizo dentro del plazo establecido, las restantes formaciones políticas no han presentado los respectivos estados contables referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

En cuanto al ámbito institucional, ICV ha integrado en las cuentas anuales las subvenciones públicas recibidas a través de diversas coaliciones: a) el grupo en el Parlamento de Cataluña a través de la coalición "Catalunya en Comú-Podem", de la que formaba parte junto con Catalunya en Comú (CatComú), Barcelona en Comú (BComú), Podem e EUiA; b) los grupos políticos en entidades locales a través de coaliciones que integra, en su mayor parte, junto con EUiA, BComú y otras organizaciones políticas. En 2019 ha integrado, asimismo, las subvenciones al grupo parlamentario de la coalición "Unidas Podemos-En Comú-En Marea" que obtuvo representación en el Congreso de los Diputados.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019 en la coalición "En Comú Podem-Guanyem El Canvi", junto con CatComú, BComú, Podemos y EUiA. En las elecciones locales de 26 de mayo de 2019 concurrió en la coalición "En Comú Guanyem", junto con CatComú, BComú, EUiA, Comú de Lleida, Terrassa en Comú y Entesa pel Progres Municipal. Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas a este Tribunal que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que la parte proporcional de la contabilidad del proceso electoral local se ha integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación, no así la de las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril dado que la formación que no hizo aportación alguna a la campaña electoral.

El 12 de julio de 2019, la formación ICV presentó una solicitud de concurso voluntario de acreedores habida cuenta de la situación de insolvencia en que se encontraba. Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona, de fecha de 18 de julio de 2019, se declaró dicho



concurso voluntario de acreedores, quedando sometida la formación a la intervención de un administrador concursal. La administración concursal emitió informe con fecha de 11 de octubre de 2019, confirmando la situación de insolvencia motivada por la reducción de los ingresos por la pérdida de representación política, del exceso de endeudamiento financiero, así como de costes de mantenimiento y personal inasumibles. El citado Juzgado de lo Mercantil declaró la liquidación patrimonial mediante auto de 10 de enero de 2020, formulando el administrador concursal el plan de liquidación de ICV con fecha de 21 de febrero de 2020.

El Tribunal de Cuentas puso en conocimiento del responsable de finanzas de ICV el inicio de las actuaciones fiscalizadoras referentes a los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente, solicitando la documentación necesaria para el inicio de las actuaciones fiscalizadoras relativas a las cuentas anuales de dichos ejercicios. En respuesta a dicha solicitud, el administrador concursal comunicó que, como consecuencia del concurso voluntario de acreedores, ICV no ejerce actividad de ningún tipo ni dispone de personal en plantilla, por lo que la gestión se limita a la liquidación de sus bienes y derechos para finalizar con su extinción.

La formación ha prestado la debida colaboración con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los apartados B.2.1.1 “Activo”, B.2.2.1 “Ingresos” y B.2.2.2 “Gastos”.

## **B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

### **B.1. Representatividad de las cuentas anuales**

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación al alcance la situación concursal en que se encuentra la formación, que ha impedido obtener documentación justificativa necesaria para alcanzar evidencia suficiente, fundamentalmente, respecto del 29% del saldo de tesorería, del 23% de los ingresos privados y del 69% de los gastos en 2018 y respecto del 96% del saldo de tesorería, del 15% de los ingresos privados y del 63% de los gastos en 2019.

Además, ha supuesto una limitación la falta de integración en las cuentas anuales de la actividad económico-financiera del PSUC, Els Verds de Catalunya, ENE y de la organización juvenil JEV, mencionada anteriormente.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones debido a las limitaciones al alcance señaladas anteriormente.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones debido a las limitaciones al alcance señaladas anteriormente y al efecto de la siguiente salvedad que se recoge en el apartado B.2.:

1. El inmovilizado material y el gasto del ejercicio están sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 97.407,49 euros.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política ICV han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 8.262.793,13 y 7.369.306,81 euros, respectivamente, correspondiendo un 91% y 99% al activo no corriente y un 9% y un 1% al activo corriente.

Respecto al **activo no corriente**, por importe de 7.317.528,60 euros al cierre de 2019, se han analizado las partidas más significativas habiéndose observado las siguientes incidencias:

1. La formación presentó un inventario tanto de la sede central como de su organización territorial que resulta concordante con el inmovilizado registrado en su balance de situación, si bien continuaba en 2018 y 2019 sin incluir en el mismo las obras de arte de la organización central, por importe de 12.020,24 euros, deficiencia ya señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores. De acuerdo con el plan de liquidación concursal, dichas obras de arte están valoradas en 18.900 euros, estando por tanto el inmovilizado de la formación infravalorado en dicha cuantía.
2. En 2018 el partido procedió a la enajenación de dos inmuebles generando un beneficio total de 422.025,56 euros. Uno de dichos inmuebles se transmitió a la formación política Barcelona en Comú en concepto de dación en pago de dos deudas que ICV mantenía con dicha formación derivada de acuerdos de actividades conjuntas, ascendiendo el importe total de la deuda a 218.423 euros; el otro inmueble fue vendido por 235.000 euros generando un beneficio de 194.639,18 euros. Respecto a esta última operación la formación política no ha aportado la correspondiente documentación justificativa.
3. Los inmuebles, con un valor neto contable total de 6.071.153,68 euros, fueron valorados por una sociedad de tasación en 5.973.746,19 euros durante el proceso concursal, con referencia al cierre de 2019. En consecuencia, la formación debería haber registrado en contabilidad un gasto por deterioro por 97.407,49 euros, por lo que el inmovilizado material y los gastos del ejercicio están sobrevalorados e infravalorados, respectivamente, en dicha cuantía.

El **activo corriente** a 31 de diciembre de 2019 asciende a 51.778,21 euros, siendo la partida más representativa la correspondiente al epígrafe “Tesorería”. De su análisis se deducen las siguientes deficiencias:

1. Las sedes territoriales no han facilitado las correspondientes actas de arqueo correspondientes a los años 2018 y 2019.
2. Los saldos bancarios al cierre de 2019, por 22.206,48 euros, integran 181 cuentas bancarias, de las que 6 corresponden a la sede central y las restantes a la organización territorial. Estos saldos no han podido ser verificados en la presente fiscalización, si bien hay que señalar que en el informe del administrador concursal no constan discrepancias con los saldos bancarios contabilizados.
3. No figuran integradas 14 cuentas corrientes, con un saldo total de 111.567,34 euros en 2019, que sí lo estaban en ejercicios anteriores y que corresponden a grupos municipales con NIF propio.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 9.757.743,67 y 9.801.221,68 euros, correspondía en un 67% y 72% a deudas a largo plazo y en un 33% y 28% a deudas a corto plazo.

El endeudamiento financiero ascendía a 9.088.100,11 euros al cierre de 2019, correspondiendo 7.049.338,57 euros a deudas a largo plazo y 2.038.761,54 euros a deudas a corto plazo, con la composición que se detalla en el cuadro del apartado B.3.3. Del análisis del endeudamiento contraído con las entidades de crédito, por 8.764.313,27 euros, cabe señalar lo siguiente:

1. De acuerdo con la documentación aportada por la formación, el endeudamiento al cierre del ejercicio 2019 ascendía a 8.777.334,74 euros, obedeciendo la diferencia de 13.021,47 euros respecto al importe contabilizado, fundamentalmente, a intereses devengados entre la fecha de la declaración del concurso y el cierre del ejercicio, que no han sido registrados en las cuentas anuales.
2. Se recogen incorrectamente en cuentas de tesorería las deudas pendientes de pago al cierre de 2018 y 2019, que corresponden a dos pólizas de crédito, por unos totales respectivos de 1.683.783,11 y 1.653.025,41 euros, que, de acuerdo con el PCAFP, deberían figurar contabilizadas como deudas a corto plazo con entidades de crédito.
3. Según el informe del administrador concursal, el importe del endeudamiento con entidades financieras asciende a 8.699.147,11 euros, siendo la diferencia con el importe contabilizado de 65.166,16 euros. En consecuencia, el pasivo se encuentra sobrevalorado en dicha cuantía.

Del análisis del resto del pasivo se deducen las siguientes deficiencias:

1. La cuenta de “Deudas con partes vinculadas” incluye deudas con el partido BComú, por 22.808,91 euros, correspondientes a una obligación que fue saldada con la dación en pago de un local realizada en el ejercicio anterior, por lo que el pasivo de los años 2018 y 2019 se encuentra sobrevalorado por dicho importe.
2. La cuenta de “Personal” incluye en 2018 y 2019 unos importes de 381.378,31 y 323.786,84 euros, respectivamente, que corresponden a deudas por préstamos otorgados por afiliados y simpatizantes del partido, que deberían haberse registrado como “Deudas a corto plazo”.
3. La deuda con las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2019 asciende a 72.883,97 euros, de los que 27.869,29 euros se mantienen frente a la AEAT y 45.064,18 euros frente a la Seguridad Social. De su análisis resulta que la deuda con la Seguridad Social está infravalorada en 7.377,24 euros. Por otra parte, la deuda con la AEAT reflejada en el informe del administrador concursal asciende a 31.273,43 euros, por lo que estaría infravalorada en 3.404,14 euros.
4. Con respecto a la rúbrica “Acreedores varios”, con saldos respectivos de 100.398,18 y 62.498,21 euros en 2018 y 2019, debido a la situación concursal en que se encuentra la formación no ha sido posible obtener confirmación externa de los mismos, si bien cabe señalar que en el proceso concursal no se han producido reclamaciones por terceros de obligaciones no contabilizadas.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 reflejaba saldos negativos de 1.494.950,54 y 2.431.914,87 euros, respectivamente, que incorpora un resultado positivo de 830.207,97 euros en 2018 y un resultado negativo de 936.964,33 euros en 2019.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 2.555.232,13 y a 1.611.399,31 euros, respectivamente. De ellos, el 54% y el 65% corresponden a financiación pública y el 46% y el 35% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

En el análisis de los ingresos de origen público no se han observado deficiencias. Respecto a los ingresos de origen privado, cabe señalar las siguientes incidencias:

1. Del total de cuotas de afiliados, por 255.684,53 y 156.957,03 euros en 2018 y 2019 respectivamente, 76.487,29 y 37.256 euros provienen de cuotas de afiliados del PSUC, cuya contabilidad no ha sido integrada en los estados contables, como hubiera procedido, tal y como se señala en el apartado A de este Informe.

2. Las donaciones registradas corresponden, fundamentalmente, a la recepción de una herencia por importe de 64.092,16 euros, sin que haya sido posible su verificación al no haber aportado la formación la documentación justificativa de la misma.
3. El epígrafe “Otros ingresos de la actividad ordinaria” incluye 69.153,79 y 69.466,17 euros en 2018 y 2019, respectivamente, procedentes en su totalidad de las sedes territoriales del partido, sin que de los mismos se haya facilitado la correspondiente documentación justificativa.
4. El beneficio de 422.025,74 euros derivado de las enajenaciones en 2018 de dos inmuebles propiedad del partido, a los que se ha hecho alusión en el apartado B.2.1.1 de este Informe, debería haberse registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado de las enajenaciones del inmovilizado”. Este mismo error contable ha tenido lugar en 2019 respecto de una venta inmobiliaria por 281.500,45 euros.
5. Se ha registrado incorrectamente como ingreso de 2018 una obligación de pago con la formación EUiA como consecuencia del cobro de la liquidación de la subvención de las elecciones a Cortes Generales del año 2016, ascendiendo su importe a 19.695,57 euros. En consecuencia, los ingresos están sobrevalorados en dicha cuantía.
6. No se ha aportado la documentación que acredite el acuerdo alcanzado con los acreedores organización juvenil ICV y de la Entesa per Progrés Municipal, por importes respectivos de 46.915,35 y 10.506,32 euros, que han sido registrados como ingresos de 2018.
7. Existen ingresos del año 2018, por un total de 6.357,49 euros, que proceden de ejercicios anteriores, por lo que deberían haberse registrado como mayor valor del patrimonio neto, estando los ingresos sobrevalorados en dicha cuantía.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 1.725.019,16 y a 2.548.363,38 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 306.413,84 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. En el año 2019 se presentó un expediente de extinción de empleo a toda la plantilla sobre la base de un acuerdo suscrito entre ICV y sus trabajadores. Dicho expediente fue informado favorablemente por la autoridad laboral con fecha de 30 de julio de 2019, dándose de baja la totalidad de la plantilla en dicha fecha. Como resultado, se acordaron indemnizaciones a los trabajadores por un total de 551.169,59 euros, sin que haya constancia de reclamaciones por parte de los trabajadores. Debido a la situación concursal no se han podido verificar estos gastos, si bien hay que señalar que en el proceso del concurso de acreedores no hay constancia de la presentación de incidente por parte de ningún trabajador de la formación.
2. Del total de gastos de la actividad ordinaria, unos importes respectivos de 628.879,31 y 691.477,71 euros en 2018 y 2019 corresponden a gastos de la organización territorial de la

formación, de los que no se ha dispuesto de información desglosada ni de la correspondiente documentación justificativa.

3. La cuenta de “Gastos electorales” recoge una sanción derivada de las elecciones municipales del año 2015, por 20.837,67 euros, que ha sido abonada en 2018 por la coalición electoral en la que ICV concurrió a dicho proceso electoral. La sanción debería haberse registrado con cargo al patrimonio neto al proceder de ejercicios anteriores, por lo que los gastos del ejercicio están sobrevalorados en dicha cuantía.
4. El saldo de la cuenta de “Gastos financieros” está infravalorada en 2018 en 4.102,46 euros y en 2019 en 13.021,47 euros, correspondientes a intereses registrados incorrectamente como amortización de un préstamo, tal y como se señala en el apartado B.2.1.2 de este Informe. Por otra parte, en 2018 se han incluido indebidamente como gastos financieros, junto con los intereses devengados por operaciones de crédito, comisiones bancarias, por importe de 5.118,16 euros, que deberían haber sido recogidas en el epígrafe “Servicios exteriores”.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Tal como se ha señalado en el apartado A de este Informe, ICV concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019 y a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019 a través de coaliciones electorales. La integración de la contabilidad electoral se ha realizado según lo estipulado en los acuerdos suscritos con los integrantes de las coaliciones, conforme al porcentaje que supone la aportación económica de cada partido coaligado a la campaña electoral. En el caso de las elecciones a Cortes Generales, habida cuenta de que ICV no realizó aportación económica a la campaña, no ha sido necesaria la integración proporcional de la contabilidad electoral en la contabilidad anual de la formación.

En relación con las elecciones locales, las cuentas anuales integran todos los ingresos y gastos derivados de su participación en las mismas, por importes respectivos de 184.511,44 y 306.413,84 euros. ICV concurrió a dicho proceso electoral en la coalición electoral “En Comú Guanyem”, sin que exista un acuerdo económico suscrito por los integrantes de la citada coalición que fundamente los importes que han sido integrados por la formación. Del análisis de las cuentas rendidas por la coalición electoral y de la integración de la contabilidad electoral, se deducen las siguientes incidencias que no han sido podido ser aclaradas:

1. La coalición electoral declaró donaciones privadas por 19.737,15 euros que integró en su totalidad la formación CatComú. No obstante, ICV ha integrado un importe de 4.937,23 euros en concepto de donaciones privadas.
2. Figuran registrados ingresos en concepto de subvenciones electorales por importe total de 179.574,21 euros. No obstante, según la contabilidad electoral de la coalición, ICV aportó a la campaña un total de 146.438,39 euros (21.002,79 euros la sede central y 125.435,60 euros las organizaciones territoriales).
3. La coalición declaró gastos electorales ordinarios por un total de 541.932,53 euros, de los que ICV integró 135.591,51 euros. Cabe señalar que en el Informe de fiscalización de la

contabilidad electoral de “En Comú Guanyem” se observó la existencia de gastos electorales no declarados ni contabilizados por 7.870,78 euros.

4. La coalición declaró gastos por envíos electorales por un total de 682.747,13 euros que integraron en su totalidad las formaciones CatComú y BComú. No obstante, ICV integró en su contabilidad un importe de 170.822,33 euros por este concepto.

### **B.2.3. Memoria**

La memoria de las cuentas anuales de ICV contiene, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, en el año 2018 no se ha incluido el detalle de las subvenciones públicas ni la relación de donaciones privadas, contrariamente a lo exigido en el citado artículo. Además, se han detectado las siguientes deficiencias en la memoria:

1. El endeudamiento con entidades de crédito informado en la memoria de 2018 difiere con el recogido en los estados financieros en 9.879,13 euros, que corresponden a los intereses devengados y no abonados de las pólizas de crédito a corto plazo.
2. El endeudamiento con entidades de crédito informado en la memoria de 2019, por importe de 9.565.706,85 euros, difiere al registrado en los estados financieros (9.568.757,32 euros).
3. No se ha incluido en la memoria de 2019 mención alguna relativa a la variación del perímetro de consolidación, a pesar de haberse comprobado que en la contabilidad del ejercicio no se han incluido los saldos bancarios correspondientes a 14 grupos municipales, tal como se ha indicado en el epígrafe B.2.1.1 de este Informe.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	179.574,21
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	576.216,10	239.902,12
Aportaciones de grupos parlamentarios:	62.639,33	121.347,89
<i>Cortes Generales</i>	0,00	121.347,89
<i>Parlamento de Cataluña</i>	62.639,33	0,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	729.585,72	498.562,60
<b>Total financiación pública</b>	<b>1.368.441,15</b>	<b>1.039.386,82</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	255.684,53	156.957,03
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	280.188,04	75.163,52
Donaciones de personas físicas	64.128,61	7.062,23
Resto ingresos	586.789,80	332.829,71
<b>Total financiación privada</b>	<b>1.186.790,98</b>	<b>572.012,49</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.555.232,13</b>	<b>1.611.399,31</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por el Congreso de los Diputados y el Parlamento de Cataluña, referida a la participación en las subvenciones concedidas a las coaliciones en las que está integrado este partido, resulta concordante con los importes registrados.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que a los grupos de la formación le han sido concedidas subvenciones por, al menos, 248.986,24 euros en 2018 y 136.740,22 euros en 2019, cuantías inferiores a las registradas por la formación.

### **B.3.3. Endeudamiento**

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:



Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	6.827,54	40.774,34	1.667.372,82	323.786,84
Largo plazo	353.213,03	6.164.845,54	531.280,00	0,00
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>360.040,57</b>	<b>6.205.619,88</b>	<b>2.198.652,82</b>	<b>323.786,84</b>
Principal	353.221,80	6.164.836,11	2.184.305,15	323.075,25
Intereses	6.818,77	40.783,77	14.347,67	711,59

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política ICV se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, fuera de los plazos legalmente establecidos, los preceptivos informes referidos a los ejercicios 2018 y 2019, en los que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.
2. En aplicación de lo establecido en el artículo 14.5 de la LOFPP, los **estados contables consolidados** deberían haber integrado la totalidad de partidos y colectivos que conforman la formación política ICV. Como se ha indicado en el apartado A, en las cuentas anuales presentadas no está integrada la contabilidad de las formaciones PSUC, Els Verds de Catalunya, ENE y JEV.
3. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) En los informes de fiscalización relativos a ejercicios anteriores se indicaba que las asignaciones a los grupos políticos en entidades locales eran ingresadas, en su mayor parte, desde las diferentes instituciones en cuentas bancarias titularidad del partido y no de los diferentes grupos institucionales, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, los referidos grupos no figuraban como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constaban indebidamente como subvenciones directas al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP. En los ejercicios 2018 y 2019, al no disponerse de los extractos bancarios, no se ha podido verificar si se sigue produciendo esta incidencia.
  - b) Aunque la formación disponía en 2018 y 2019 de cuentas específicas para el ingreso de las cuotas de afiliados, aportaciones de cargos públicos y donaciones, no se ha podido

verificar que la totalidad de los ingresos de esa naturaleza se han registrado en dichas cuentas específicas, por no haber aportado la formación los correspondientes extractos bancarios.

4. La totalidad de las cuotas de los afiliados no han sido incluidas, como hubiera procedido, en los modelos tributarios 182 “Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas” presentados a la AEAT en los años 2018 y 2019.
5. La formación no dispone de **página web** debido a su situación concursal, por lo que no se ha dado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
6. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que en 2018 la composición del órgano directivo de la formación está representada por un 54% de hombres y un 46% de mujeres, lo que se considera conforme a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla de la formación contaba en 2018 con una proporción media de 46% de hombres y del 54% de mujeres. Respecto a 2019 no se ha podido verificar la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres debido a la situación concursal.
7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación no disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
8. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
9. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, fuera del plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con el resto de las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 79.955,33 euros en 2018 y de 20.630,75 en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (28.141,97 euros en 2018 y 11.716,64 euros en 2019).

Del análisis de los gastos de seguridad del año 2018 no se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.a) del citado Real Decreto, un total de 44.191,10 euros, de los que 31.655,40 euros corresponden al coste laboral de un trabajador de la sede central de la formación en cuyo contrato de trabajo no se especifica la realización

de funciones de seguridad establecidas en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y 12.535,70 euros que corresponden a primas de seguros que no se consideran incluidas como gastos de seguridad.

Habida cuenta de que la formación ha declarado gastos de seguridad por importe de 79.955,33 euros y que este Tribunal no ha considerado imputables a la subvención un total de 44.191,10 euros, el importe de la subvención que se considera justificado asciende a 35.764,23 euros, por lo que no existe remanente al cierre del ejercicio 2018.

En 2019 todos los conceptos de gasto declarados resultan subvencionables. Habida cuenta de que la formación ha declarado gastos de seguridad por importe de 20.630,75 euros y que este Tribunal ha considerado todos como imputables a la subvención y adecuadamente justificados y que su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto, se ha justificado la subvención recibida para gastos de seguridad sin que exista remanente al cierre del ejercicio 2019.

**A N E X O I**  
**Ejercicio 2018**

<b>INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b> (en euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.543.254,39</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>1.898,88</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>7.513.589,43</b>
1. Terrenos y construcciones	7.399.598,29
2. Otro inmovilizado material	113.991,14
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>27.766,08</b>
2. Otros activos financieros	27.766,08
b) Entidades no vinculadas	27.766,08
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>719.538,74</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>109.447,17</b>
1. Personal	100,00
2. Créditos con Administración Pública	5.929,68
3. Deudores varios	103.417,49
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>54,94</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>610.036,63</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>8.262.793,13</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2018</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>-2.325.158,51</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	0,00
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-2.325.158,51
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>830.207,97</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.549.190,71</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>6.549.190,71</b>
1. Deudas con entidades de crédito	6.549.190,71
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.208.552,96</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>2.692.275,94</b>
1. Deudas con entidades de crédito	2.638.188,51
2. Deudas con partes vinculadas	54.087,43
3. Otros pasivos financieros	0,00
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>516.127,02</b>
1. Personal	381.393,85
2. Deudas con las Administraciones Públicas	34.334,99
3. Acreedores varios	100.398,18
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>150,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>8.262.793,13</b>

Ejercicio 2019

<b>INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.317.528,60</b>
I. Inmovilizado intangible	481,10
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>7.289.281,42</b>
1. Terrenos y construcciones	7.215.125,27
3. Otro inmovilizado material	74.156,15
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>0,00</b>
<b>IV Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>27.766,08</b>
2. Otros activos financieros	27.766,08
b) Entidades no vinculadas	27.766,08
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>51.778,21</b>
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	0,00
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>29.528,27</b>
1. Personal	105,70
2. Créditos con las Administraciones Públicas	-73,51
3. Deudores varios	29.496,08
<b>IV Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI Tesorería</b>	<b>22.249,94</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>7.369.306,81</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-2.431.914,87</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>-2.431.914,87</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	-1.494.950,54
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-1.494.950,54
II. Excedente del ejercicio	-936.964,33
<b>A.2) Variaciones patrimoniales ptes imputac a rdos</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.049.338,56</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>7.049.338,56</b>
1. Deudas con entidades de crédito	7.049.338,56
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.751.883,12</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>1.731.900,46</b>
1. Deudas con entidades de crédito	1.705.185,57
2. Deudas con partes vinculadas	51.250,88
3. Otros pasivos a corto plazo	-24.535,99
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.010.193,53</b>
1. Personal	874.811,35
2. Deudas con las Administraciones Públicas	72.883,97
3. Acreedores varios	62.498,21
<b>IV Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>9.789,13</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>7.369.306,81</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(en euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.368.441,15</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	548.074,13
c) Aportaciones de grupos institucionales	792.225,05
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	28.141,97
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.186.123,51</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	<b>535.872,57</b>
a.1) Cuotas de afiliados	255.684,53
a.2) Aportaciones de cargos públicos	280.188,04
b) Donaciones y legados	<b>64.128,61</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	64.128,61
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	<b>586.122,33</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>2.554.564,66</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-716.008,32</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-545.633,71
b) Cargas sociales	-170.374,61
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-599.274,73</b>
a) Servicios exteriores	-544.391,49
b) Tributos	-21.136,58
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-18.040,67
e) Otros gastos de gestión corriente	-15.705,99
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-214.481,83</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.529.764,88</b>
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA ( A+B)</b>	<b>1.024.799,78</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>1.024.799,78</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-20.911,77</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-20.911,77
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-20.911,77</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>662,47</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-174.342,51</b>
a) De la actividad ordinaria	-174.342,51
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-173.680,04</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>830.207,97</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>830.207,97</b>

Ejercicio 2019

<b>INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>859.812,61</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	228.185,48
c) Aportaciones de grupos institucionales	619.910,49
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	11.716,64
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>567.070,91</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>232.120,55</b>
a.1) Cuotas de afiliados	156.957,03
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	75.163,52
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>2.125,00</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	2.125,00
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>332.825,36</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.426.883,52</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-1.031.938,87</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-925.600,85
b) Cargas sociales	-106.338,02
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-841.236,35</b>
a) Servicios exteriores	-747.884,53
b) Tributos	-13.735,86
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-21.568,84
e) Otros gastos de gestión corriente	-58.047,12
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-208.726,24</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-2.081.901,46</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-655.017,94</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inm ov.</b>	0,00
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	0,00
<b>8. Resultado excepcional</b>	0,00
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-655.017,94</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>179.574,21</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	58.370,57
b) Subvenciones por envíos electorales	121.203,64
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>4.937,23</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-306.413,84</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-135.591,51
b) Gastos por envíos electorales	-170.822,33
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-121.902,40</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>4,93</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-160.048,92</b>
a) De la actividad ordinaria	-160.048,92
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-160.043,99</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-936.964,33</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-936.964,33</b>

## II.18. IZQUIERDA UNIDA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Izquierda Unida (IU)** es una federación que integra a diversos partidos y organizaciones políticas. Su organización territorial estaba formada al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 por su sede central (IU Federal) y 18 organizaciones territoriales federadas (federaciones), de las que trece carecían de personalidad jurídica, correspondiendo a los ámbitos territoriales de Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia y Navarra, y cinco tenían personalidad jurídica propia estando, en consecuencia, inscritas en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, y correspondiendo a los ámbitos territoriales de Andalucía (Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, IULVCA), Asturias (Izquierda Xunida D´Asturies), Baleares (Esquerra Unida de les Illes Balears-EUIB), País Vasco (Ezker Anitza) y Comunidad Valenciana (Esquerra Unida del País Valenciá-EUPV). IU no dispuso de federación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña en los ejercicios fiscalizados.

IU Federal ha remitido sus cuentas anuales de 2018 y 2019 con un retraso de 45 y 15 días respecto al plazo legal establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP). Por su parte, la federación de las Islas Baleares lo hizo con un retraso de 39 y 72 días respecto al plazo legal en las cuentas anuales de 2018 y 2019, respectivamente, y la federación de la Comunidad Valenciana lo hizo con un retraso de 20 días en las cuentas anuales de 2019. El resto de las federaciones han rendido sus cuentas anuales dentro del plazo establecido para ello. En las cuentas de IU Federal se han consolidado todas las federaciones sin personalidad jurídica, y en las cuentas de la federación de Andalucía se engloban por primera vez la sede central y todas sus provincias. Las cuentas anuales comprenden, en todos los casos, el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados y la memoria explicativa, cumpliendo con lo señalado en el artículo 14.3 de la LOFPP.

Junto con la organización territorial están integrados en la federación IU los siguientes partidos u organizaciones políticas: Partido Comunista de España (PCE), Izquierda Abierta (IA), Izquierda Republicana (IR), Candidatura Unitaria de Trabajadores (CUT) y Partido Feminista (PF)<sup>1</sup>, así como seis federaciones en el exterior y diversas corrientes o foros sin personalidad jurídica, pero con recursos económicos.

En relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018, la formación PF no las ha remitido y el PCE las ha remitido fuera de plazo.

El 9 de agosto de 2019 y el 15 de julio de 2020, esto es, con 46 y 15 días de retraso con respecto al plazo legal, IU presentó unos estados contables consolidados de los ejercicios 2018 y 2019. Las

<sup>1</sup> El Partido Feminista estuvo integrado en la Federación IU en el ejercicio 2018, habiéndose separado en 2019.



cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyen la federación de Castilla-La Mancha y las del 2019 incluyen la totalidad de las federaciones territoriales. Las cuentas anuales de ambos ejercicios incluyen las organizaciones federadas PCE, IA, IR, PF y CUT, excepto el PF en las cuentas anuales de 2019.

Salvo las federaciones de Andalucía, Asturias y Comunidad Valenciana, en general las federaciones no incluyen la actividad económico-financiera de sus sedes provinciales y locales, haciéndolo de forma parcial las federaciones de Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia y Navarra. En el caso del PCE, la contabilidad del ejercicio 2018 se refiere únicamente al Comité Federal -si bien este centralizó el patrimonio inmobiliario del partido- mientras que la contabilidad de 2019 integra además su organización territorial.

En cuanto al ámbito institucional, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen:

1. La actividad de los grupos parlamentarios de *“Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea”* hasta abril de 2019 y desde esa fecha de *“Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común”* en las Cortes Generales, atendiendo al porcentaje de participación de IU.
2. Las aportaciones de los grupos parlamentarios en los Parlamentos de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco.
3. Las aportaciones de los grupos políticos en entidades locales que se han registrado en las federaciones de Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana, sin que se hayan contabilizado para las restantes federaciones.

Respecto a la actividad electoral, en las cuentas anuales de 2019 figuran integradas las partes proporcionales de las contabilidades correspondientes a las múltiples coaliciones en las que IU ha concurrido en los diversos procesos electorales celebrados en 2019, con las excepciones de las contabilidades de las coaliciones en las que han formado parte las federaciones de las Illes Balears, Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León y Madrid. Tampoco se ha incluido la parte correspondiente a la contabilidad relativa a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, que ha sido integrada incorrectamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

A los efectos de la integración de las contabilidades de las coaliciones electorales de las que IU ha formado parte en los ejercicios 2018 y 2019, ha de tenerse en cuenta que las cuentas individuales de los grupos institucionales formados por cargos designados por más de una formación política deberán ser agregadas por el método de integración proporcional conforme a lo dispuesto en la norma de elaboración de las cuentas anuales 1ª punto 5 del PCAFP “Cuentas anuales consolidadas de la formación política”, que se remite a su vez a la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP “Actividades electorales conjuntas”. De acuerdo con dicha norma, las formaciones políticas deben reconocer en sus cuentas anuales la parte proporcional que les corresponda, en

función de los porcentajes de participación establecidos en los pactos de coalición, de los activos que controlen conjuntamente al resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente. Asimismo, han de reconocer la parte proporcional que les corresponda de los ingresos electorales percibidos para financiar la campaña electoral y de los gastos incurridos en la campaña electoral por la coalición electoral.

De las comprobaciones efectuadas sobre la integración proporcional realizada por la formación se observa que, con carácter general, dicha integración no ha guardado una correspondencia con los porcentajes establecidos en los respectivos pactos de coalición, ni se han realizado los correspondientes asientos de eliminación de las operaciones internas entre la formación y las coaliciones.

IU Federal, así como todas sus federaciones y partidos coaligados, han prestado la debida colaboración con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los apartados B.2.1 y B.2.2.2 en relación, fundamentalmente, con la federación de Andalucía, IA y PCE.

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

La fiscalización ha tenido como limitaciones al alcance la falta de integración en las cuentas anuales de la parte proporcional a su participación en la mayoría de las coaliciones con las que IU concurrió a las elecciones locales y autonómicas de 2015 y 2019, así como de la actividad electoral mencionada anteriormente. También ha constituido una limitación al alcance la falta de integración de diversas corrientes o foros sin personalidad jurídica, pero con recursos económicos.

No se ha aportado toda la documentación justificativa solicitada sobre los gastos de personal del ejercicio 2019 correspondientes al PCE, lo que ha constituido una limitación al alcance<sup>2</sup>.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones, debido al efecto de las limitaciones al alcance antes indicadas y a la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El activo no corriente está infravalorado en 493.809,50 euros y sobrevalorado por 540.698,96 euros, de acuerdo con los errores de registro contable indicados en el epígrafe B.2.1.1.

---

<sup>2</sup> El PCE alega haber aportado los justificantes de las nóminas del año 2019, si bien únicamente se han facilitado las nóminas de los meses de abril y diciembre. Por otro lado, el resumen extracontable de las nóminas se refiere a 17 trabajadores cuando la media de los trabajadores del PCE en 2019 ha sido de 26,5.

2. El activo está sobrevalorado en 358.033,45 euros e infravalorado en 270.093,22 euros, de acuerdo con la deficiencia señalada en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”.
3. De la circularización a las entidades financieras resulta la existencia de 468 cuentas corrientes de las que es titular IU Federal, sus federaciones y el PCE, con un saldo total de 1.487.025,91 euros, no incluidas en las cuentas anuales consolidadas.
4. De la circularización a las entidades financieras resulta la existencia de varias operaciones de endeudamiento correspondientes a sedes territoriales del PCE que no figuran incorporadas en las cuentas anuales consolidadas, por un importe conjunto de 1.694.980,41 euros.
5. El pasivo está sobrevalorado en 539.097,01 euros, de acuerdo con la deficiencia señalada en el epígrafe “Deudas con partes vinculadas a corto plazo”.
6. El patrimonio neto está infravalorado en 270.093,22 euros, de acuerdo con la deficiencia señalada en el apartado B.2.1.3.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones, debido al efecto de las limitaciones al alcance antes indicadas y a la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2:

1. El activo no corriente está infravalorado en 493.809,50 euros y sobrevalorado por 1.088.378,38 euros, de acuerdo con los errores de registro contable indicados en el epígrafe B.2.1.1.
2. El activo está sobrevalorado en 2.465.198,44 euros e infravalorado en 436.058,45 euros, debido a deficiencias de registro contable en los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” e “Inversiones financieras a corto plazo”.
3. El saldo del epígrafe “Tesorería” está sobrevalorado en 1.878.627,14 euros. De la circularización a las entidades financieras resulta la existencia de 400 cuentas corrientes de las que es titular IU Federal, sus federaciones y el PCE, con un saldo total de 1.016.632,93 euros, no incluidas en las cuentas anuales consolidadas.
4. El pasivo está sobrevalorado en 1.377.227,27 euros de acuerdo con las deficiencias señaladas en los epígrafes “Deudas con entidades de crédito”, “Deudas con partes vinculadas a corto plazo” y “Otros pasivos financieros”.
5. El patrimonio neto se encuentra sobrevalorado en 3.125.105,74 euros.
6. Los ingresos están sobrevalorados en 716.702,40 euros, debido a operaciones internas de IU Federal y del PCE que deberían haber sido eliminadas en el proceso de consolidación.

## B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen los balances de situación a 31 de diciembre y las cuentas de resultados agregados de la sede central (IU Federal), de las organizaciones territoriales de IU (menos la de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2018), del PCE, de IA, de IR, de la CUT y del PF (únicamente en el ejercicio 2018).

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que se detallan a continuación y que amplían la información contenida en los mismos.

### B.2.1. Balance de situación

#### B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 13.797.493,14 euros y 18.832.051,22 euros, correspondiendo un 64% y 49% al activo no corriente y un 36% y 51% al activo corriente, respectivamente.

El **activo no corriente** del ejercicio 2019, que presenta un saldo de 9.296.641,46 euros, tiene como componente fundamental el inmovilizado material por 9.153.187,98 euros y se distribuye entre IU Federal, sus federaciones, el PCE y la CUT, por 1.471.483,69 euros, 1.893.238,70 euros, 5.781.594,21 euros y 6.871,38 euros, respectivamente. De manera general cabe señalar:

1. Los estados financieros consolidados del año 2019 reflejan un importe superior en 468.841,61 euros sobre el registrado en los libros contables, debido a diferencias por duplicidad de registros en las federaciones de Castilla y León y de la Comunidad Valenciana. En consecuencia, el activo está sobrevalorado en dicho importe y el inmovilizado real al cierre de 2019 asciende a 8.689.041,88 euros.
2. Únicamente IU Federal y las federaciones de Aragón, Asturias, Extremadura, Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana disponían de un inventario completo de todos sus bienes, muebles e inmuebles, no así el resto de las federaciones integradas. El PCE disponía de inventario, pero referido únicamente a los bienes inmuebles, no sujetándose a lo dispuesto en el artículo 14.2 a) de la LOFPP.

Se han analizado las principales partidas del inmovilizado material con los siguientes resultados, que se exponen separadamente para IU Federal, el PCE y las federaciones de IU:

#### 1) *Respecto a IU Federal*

El inmovilizado material incluye el valor de cuatro inmuebles: el correspondiente a su sede en Madrid y otros tres en Écija, Huelva y Santiago de Compostela, por un importe total de 1.471.483,69 euros.

De la información catastral se han deducido las siguientes incidencias:

1. En 2018 se ha subsanado la incidencia indicada en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior en relación con los cuatro inmuebles de los que era titular IU Federal pero que figuraban registrados en la contabilidad de la federación de Asturias, que tiene personalidad jurídica propia.
2. Cinco inmuebles no figuran en ninguna de las contabilidades consolidadas, presentando un valor catastral total de 212.498,97 euros, por lo que resulta infravalorado el inmovilizado material por el valor registrado en las correspondientes escrituras de adquisición.

**2) Respecto a las federaciones de IU**

1. Existe en 2018 y 2019 una infravaloración del inmovilizado material en 45.000 euros derivada de la existencia de un inmueble no contabilizado en Baena, del que es titular la federación de Andalucía según la certificación catastral, tal y como se indicó en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.
2. La federación de la Comunidad Valenciana (EUPV) ha subsanado en el ejercicio 2018 la incidencia puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior referente a que no se había diferenciado el valor correspondiente a los terrenos y a las construcciones de dos inmuebles por un valor de 411.829,72 euros.
3. La federación de Baleares (EUIB) ha subsanado en el ejercicio 2018 la incidencia señalada en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, al haber diferenciado contablemente los dos inmuebles de los que es titular.
4. La federación de Navarra sigue registrando en su contabilidad un inmueble por importe de 256.310,20 euros con NIF propio, diferente al de IU Federal, aunque no tiene personalidad jurídica al no estar inscrita en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

**3) Respecto al PCE**

Si bien se han subsanado parte de las deficiencias observadas en la fiscalización del ejercicio 2017, de la revisión del registro contable y de la verificación catastral se mantienen las siguientes incidencias tanto en el ejercicio 2018 como en el ejercicio 2019:

1. Cinco inmuebles, con un valor catastral total de 177.070,58 euros, no han sido contabilizados por el partido. En consecuencia, el activo está infravalorado en dicha cuantía.
2. Dos inmuebles, por un valor neto contable de 236.745,22 euros, no deberían figurar en contabilidad por estar duplicado su registro, estando por tanto sobrevalorado el inmovilizado material en dicha cuantía.
3. Cuarenta y dos inmuebles registrados en la contabilidad no figuran a nombre del PCE en la información catastral, por un valor contable total de 261.971,90 euros.

4. En once inmuebles no coincide el importe contabilizado con el registrado en la escritura de compraventa, deduciéndose un exceso neto del valor contabilizado de 237.756,13 euros sobre el valor escriturado, estando sobrevalorado por lo tanto el inmovilizado material en dicha cuantía.
5. En dos inmuebles la fecha de la escritura de compraventa es anterior a la fecha de contabilización, por lo que la amortización acumulada se encuentra infravalorada en un importe que no ha sido posible cuantificar.
6. En la revisión de los cálculos de la amortización del inmovilizado del PCE se ha constatado un defecto, por un total de 44.935,20 euros, en la amortización acumulada correspondiente a cuatro inmuebles que fueron dados de alta en el ejercicio 2018. Además, se ha observado un defecto de amortización en otros elementos por 5.693,29 euros. En consecuencia, el activo está sobrevalorado en 50.628,49 euros.
7. La cuenta de “*Inmovilizado en curso y anticipos*”, con un saldo de 216.000 euros, recoge pagos realizados con anterioridad al año 2012 para la adquisición de un local cuya compra no se ha procedido a realizar. Habida cuenta del tiempo trascurrido, el partido debería efectuar las gestiones oportunas para obtener su reintegro si no va a ejercitar el derecho de compra sobre aquel, tal y como se ha señalado en los informes de fiscalización de los ejercicios anteriores.

Por otra parte, tal y como se indicaba en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, procede indicar que la CUT registra como “*Otro inmovilizado*” un inmueble por importe de 6.871,38 euros sin diferenciar el valor del suelo y de la construcción ni dotar amortización, siendo su valor escriturado de 66.111,33 euros. En consecuencia, el inmovilizado material está infravalorado en 59.239,95 euros.

Del análisis del epígrafe “*Inversiones financieras a largo plazo*”, con un saldo al cierre de 2019 de 138.757,97 euros, resultan las siguientes incidencias:

1. Tal y como se indicó en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, la cuenta de “*Créditos con entidades*” registra dos préstamos sin intereses por un total de 106.160 euros realizados en el año 2017 por la federación Ezker Anitza al PCE para la adquisición de su nueva sede, cuya devolución se produciría con los ingresos procedentes de la venta de tres inmuebles propiedad del PCE. En el periodo fiscalizado se realizaron dos nuevos préstamos por 20.000 euros en el ejercicio 2018 y 5.000 euros en el 2019. A fecha de cierre del ejercicio 2019 se había devuelto un importe de 76.878,45 euros con la venta de dos de los inmuebles, registrando como activo la diferencia por 54.281,55 euros. No obstante, el PCE ha registrado erróneamente la correspondiente obligación por 28.121,55 euros. Estos saldos deberían haberse eliminado en el proceso de consolidación contable, estando el activo sobrevalorado en 54.281,55 euros y el pasivo en 28.121,55 euros.
2. La federación de Madrid registra incorrectamente como “*Otros créditos con entidades vinculadas*” un importe de 21.262,41 euros derivado de una condena interpuesta a IU por dicho importe mediante sentencia firme en el año 2016. Dicho importe debería haberse

registrado como gasto del citado ejercicio. En consecuencia, tanto el activo como el patrimonio neto están sobrevalorados en 21.262,41 euros.

3. La agrupación territorial de Andalucía del PCE ha registrado en el ejercicio 2019 un préstamo a la agrupación local de Vícar (Almería), por 24.556,26 euros, sin que exista un acuerdo que acredite dicha operación. La contabilidad de la provincia de Almería no ha registrado la correspondiente obligación que, en caso de hacerse, debería eliminarse en el proceso de consolidación, por lo que el activo está sobrevalorado en dicha cuantía.
4. La federación de la Comunidad Valenciana ha subsanado la incidencia puesta de manifiesto en Informes de fiscalización de ejercicios anteriores en relación con la aportación de 30.000 euros realizada a la Fundación Institut de Estudis Polítics, vinculada a esta federación, procediendo a minorar dicho importe con cargo al patrimonio neto al no resultar posible la recuperación de esta inversión.

Respecto al **activo corriente**, por importe de 9.535.409,76 euros en el ejercicio 2019, se han observado deficiencias que afectan a los epígrafes que se relacionan a continuación.

Del análisis del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, con un saldo al cierre de 1.837.168,07 euros, resulta lo siguiente:

1. La cuenta de “*Créditos con las Administraciones Públicas*”, con un saldo al cierre de 879.187,59 euros, registra la deuda pendiente por subvenciones electorales y ordinarias, correspondiendo el mayor importe a IU Federal por 650.058,40 euros. Estos derechos están sobrevalorados en 130.895,32 euros.
2. La formación IA ha registrado en la cuenta de “*Deudores varios*” al cierre del ejercicio 2019 derechos de cobro por 134.880 euros y 19.620 euros frente a IU Federal y la federación de IU de Andalucía, respectivamente. No se ha aportado documentación acreditativa de dichas deudas. Además, la contabilidad de IU Federal y de la federación de IU Andalucía no recogen en su contabilidad estas obligaciones que, en caso de haberse recogido, deberían haber sido objeto de eliminación en el proceso de consolidación, por lo que el activo está sobrevalorado en 154.500 euros.
3. La federación de Andalucía ha contabilizado en 2019 un derecho a cobrar y una obligación recíproca por 50.000 euros, que deberían haber sido objeto de eliminación en el proceso de consolidación contable, por lo que el activo y el pasivo están sobrevalorados en dicha cuantía.
4. La organización territorial del PCE de Andalucía ha registrado derechos a cobrar por importe de 33.441,61 euros, sin que se haya acreditado la naturaleza de los mismos, y 27.752,13 euros, por el uso de locales de la sede central en Sevilla, frente a la federación de IU en Andalucía. Dichos importes deberían haber sido eliminados en el proceso de consolidación contable, por lo que el activo y el pasivo están sobrevalorados en 61.193,74 euros.

Del análisis del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, con un saldo al cierre del ejercicio 2019 de 2.398.842,11 euros, resulta lo siguiente:

1. En cuatro federaciones los saldos del balance de situación no coinciden con los de los libros contables, existiendo un exceso neto sobre los saldos de balance de 22.163,77 euros, sin que las diferencias hayan sido aclaradas. En consecuencia, el activo corriente al cierre de 2019 está sobrevalorado en dicho importe.
2. La formación IA ha registrado tres préstamos concedidos en marzo de 2019 a la formación política Actúa, por un total de 75.000 euros, no habiéndose aportado documentación justificativa de dichos préstamos. Habida cuenta que el patrimonio neto de Actúa al cierre de 2019 era negativo por importe de 237.265,11 euros, cabe considerar dichos préstamos de dudosa cobrabilidad, por lo que deberían darse de baja con cargo al patrimonio neto.
3. El PCE ha registrado un préstamo de 40.000 euros a la federación de IU en Andalucía realizado en agosto de 2019 para las elecciones autonómicas de Andalucía sin haber aportado documentación justificativa, a pesar de que dichas elecciones tuvieron lugar en diciembre de 2018. La federación de Andalucía registra incorrectamente esta obligación en la cuenta 552 cuando hubiera procedido su registro en la cuenta de “*Otras deudas a c/p con partes vinculadas*” y proceder, posteriormente, a eliminar estos saldos recíprocos en el proceso de consolidación contable. En consecuencia, el activo y el pasivo están sobrevalorados en dicho importe.
4. En el ejercicio 2019, la organización territorial del PCE en Andalucía ha registrado incorrectamente en este epígrafe el valor de dos inmuebles por un importe total de 1.383.528 euros, que ya figuran registrados dentro del inmovilizado material del PCE federal, por lo que el activo está sobrevalorado en dicha cuantía.
5. La partida “*Cuenta corriente con entidades vinculadas*” registra saldos deudores y acreedores entre las formaciones políticas cuyas cuentas han sido consolidadas y, por tanto, deberían haberse eliminado en el proceso de consolidación. De su revisión se han constatado sobrevaloraciones e infravaloraciones del activo por importes respectivos de 358.033,45 euros y 270.093,22 euros en el ejercicio 2018, y de 723.562,18 euros y 436.058,45 euros en el ejercicio 2019.

El saldo del epígrafe “Tesorería” ascendía, al cierre del ejercicio 2019, a 5.071.417,50 euros, correspondiendo 168.770,33 euros a efectivo y 4.902.647,17 euros a fondos en cuentas bancarias.

Los libros contables registran en 2019 un saldo inferior en los fondos en cuentas bancarias por importe de 1.887.137,52 euros (1.135.343,71 euros en la federación de Castilla y León y 751.793,71 euros en la federación de la Comunidad Valenciana) y superior en el efectivo por importe de 8.510,38 euros (8.214,54 euros en la federación de Andalucía y 295,84 euros en la caja de la federación de Castilla-La Mancha). En consecuencia, el epígrafe “Tesorería” al cierre de 2019 está sobrevalorado en 1.878.627,14 euros.

El efectivo se materializa en 224 cajas de las que únicamente se han aportado las actas de arqueo de 58, de las que además 15 son defectuosas; por lo que no se dispuso de actas de



arqueo de 166 cajas por un importe conjunto de 90.554,86 euros, lo que supone una limitación al alcance ya que no se han podido verificar los respectivos saldos.

El saldo de la cuenta de “Bancos” se distribuía, fundamentalmente, entre IU Federal por 211.054,78 euros; las federaciones de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Madrid y Comunidad Valenciana, por un total de 1.637.168,06 euros; y el PCE por 594.564 euros. De su análisis se han observado las siguientes incidencias:

1. No se ha podido verificar el saldo correspondiente a 149 cuentas bancarias, por un total de 411.198,63 euros, al no haber informado las entidades financieras a la circularización bancaria realizada por el Tribunal de Cuentas ni haberse aportado los correspondientes extractos bancarios.
2. En la conciliación de las contestaciones a la circularización y, en su defecto, de los extractos bancarios con los registros contables se han deducido diversas incidencias que suponen una infravaloración neta en el activo por un total de 112.138,75 euros.
3. Se ha detectado la existencia de 468 y 400 cuentas corrientes no integradas en cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente, pertenecientes en su mayor parte al PCE y a la federación de IU en Andalucía. Las citadas cuentas totalizan un importe de 1.487.025,91 euros al cierre del ejercicio 2018 y de 1.016.632,93 euros al cierre del ejercicio 2019. En consecuencia, el activo corriente de ambos ejercicios está infravalorado en las respectivas cuantías.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total de la formación política al cierre del ejercicio 2018 y 2019 ascendía a 15.102.694,65 euros y 18.513.671,32 euros, correspondiendo un 82% y un 75% a deudas a largo plazo y un 18% y un 25% a deudas a corto plazo, respectivamente.

Las deudas con entidades de crédito registradas en el balance de situación consolidado ascienden a 12.439.177,20 euros al cierre de 2019, correspondiendo 8.081.839,51 euros a IU Federal, 2.917.150,89 euros a sus federaciones (fundamentalmente a la federación de Andalucía por importe de 2.011.405,89 euros) y 1.440.186,80 euros al PCE. Del análisis de las principales partidas cabe referirse a las incidencias que se relacionan a continuación:

1. Las cuentas anuales de 2019 registran un importe superior en 470.617,56 euros sobre el registrado en los libros contables, debido a diferencias por duplicidad de registros en las federaciones de Castilla y León y de la Comunidad Valenciana. En consecuencia, el pasivo está sobrevalorado en dicho importe y la deuda real con entidades de crédito al cierre de 2019 asciende a 11.968.559,64 euros.
2. La federación de Castilla y León sigue registrando incorrectamente una deuda financiera, con un saldo al cierre del ejercicio 2019 de 80.988,05 euros, cuyo titular es el PCE, sin que esta formación la haya contabilizado.

3. La federación de Baleares sigue registrando íntegramente como “*Deudas con entidades financieras a corto plazo*” un préstamo, con saldo al cierre de 2019 de 20.950,73 euros, cuando debería reclasificar como deuda a largo plazo un importe de 12.927,26 euros al tener un vencimiento superior a un año.
4. De la respuesta a la circularización realizada a las entidades de crédito se observa la existencia de operaciones de endeudamiento, con un saldo total dispuesto de 1.694.980,41 euros al cierre del ejercicio 2018 y de 179.209,90 euros al cierre del ejercicio 2019, que no han sido incorporadas en las cuentas anuales, correspondiendo todas ellas a operaciones de las sedes territoriales del PCE. En consecuencia, el pasivo está infravalorado en dicha cuantía.
5. Con la excepción de las federaciones de Asturias y la Comunidad Valenciana, las entidades consolidadas no han procedido al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 a reclasificar a corto plazo, en todos o en alguno de sus créditos, la parte de la deuda con entidades de crédito cuyo vencimiento tiene lugar en el ejercicio siguiente.
6. La federación de la Comunidad Valenciana, al proceder a reclasificar la deuda a corto plazo con entidades financieras al cierre del ejercicio 2019 por importe de 30.250,75 euros, la registró incorrectamente en una cuenta de “Bancos”. En consecuencia, el activo corriente y el pasivo corriente están infravalorados en dicha cuantía.

En el análisis del resto de epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas a corto plazo”, con un saldo conjunto de 3.826.866,55 euros, se han extraído los siguientes resultados:

1. El PCE ha contabilizado en la cuenta de “*Deudas con partes vinculadas a largo plazo*” un saldo al cierre de 2019 de 1.612.731,33 euros, que corresponde a una deuda con la Fundación de Investigaciones Marxistas (FIM), vinculada al partido, que provenía de ingresos de esta en las cuentas bancarias del PCE entre los años 2004 y 2006, por un importe acumulado de 2.302.871,40 euros, que no fue objeto de un reconocimiento expreso hasta la celebración de un acuerdo suscrito por las partes el 23 de noviembre de 2012. Dicho acuerdo establece que la contribución de la FIM por los gastos de alquiler del local y servicios de mantenimiento que utiliza, que corren a cargo del PCE y que se fijaron en 1.500 euros mensuales, se aplicará a la cancelación de la deuda, circunstancia ya puesta de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

El citado acuerdo establece un tipo de interés del 0,05% muy por debajo del tipo de interés legal del dinero establecido en el 3% en los PGE de 2019. De acuerdo con la norma de registro y valoración 7ª del PCAFP, los préstamos concedidos a tipo cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable, registrando la diferencia en la cuenta de resultados. El PCE debería realizar los oportunos cálculos para ajustar el valor contable de dicha deuda a lo indicado en la citada norma. El importe registrado en el activo por la FIM al cierre de 2019 es de 1.619.474,18 euros, surgiendo una diferencia de 6.742,85 euros que no ha sido aclarada. Por otra parte, la FIM ha reclasificado a corto plazo un importe de 56.964,95 euros que, en correlación, también debería reclasificar el PCE.

2. El PCE ha registrado en la cuenta de “*Otros pasivos a largo plazo*” un importe de 37.027,03 euros al cierre de 2019, del que no ha aportado documentación justificativa alguna.
3. La cuenta de “*Partidas pendientes de aplicación*” presenta al cierre de 2019 un saldo deudor de 121.787,68 euros que debería figurar en el activo del balance de situación. IU Federal incluye en dicha cuenta un saldo deudor de 29.171,35 euros por pagos adicionales en los años 2017 y 2018 sobre las nóminas correspondientes a seis empleados que prestaron sus servicios en el grupo parlamentario de Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados, respecto de los que no ha aportado documentación justificativa. Este importe debería haberse registrado como gastos en los citados ejercicios. En consecuencia, el patrimonio neto está sobrevalorado en dicha cuantía.
4. La federación de Andalucía ha registrado en el año 2018 una deuda de 51.291,28 euros, correspondiente a una deuda entre la provincia de Cádiz y la propia federación, respecto de la que no ha aportado documentación justificativa.
5. Del epígrafe “*Deudas con partes vinculadas a corto plazo*”, con un saldo al cierre de 2019 de 1.228.910,91 euros, se desprenden las siguientes incidencias:
  - a) Las cuentas anuales contienen incorrectamente los saldos deudores y acreedores de IU Federal con sus federaciones y partidos federados (PCE, IA, IR y CUT) y viceversa, y que deberían haber sido objeto de ajustes de eliminación en la consolidación al ser coincidentes los respectivos importes deudores y acreedores.
  - b) Los saldos frente a organizaciones no consolidadas, como el mantenido por IU Federal con la Fundación Europa de los Ciudadanos, vinculada al partido, por 487.097,01 euros, deberían haberse contabilizado como “*Deudas con partes vinculadas a largo plazo*”.
  - c) En la revisión del proceso de consolidación se han identificado sobrevaloraciones e infravaloraciones del pasivo por importes respectivos de 539.097,01 euros y 89.576,55 euros en el ejercicio 2018, y de 727.294,42 y 40.520,55 euros en el ejercicio 2019<sup>3</sup>.
6. En aplicación del principio de no compensación recogido en el PCAFP, la formación debería haber reflejado separadamente, en cuentas del activo y del pasivo corriente, los respectivos saldos deudores y acreedores con las partes vinculadas no integradas en las cuentas anuales consolidadas.
7. Respecto al epígrafe “*Acreedores y otras cuentas a pagar*”, con un saldo al cierre de 2019 de 2.247.627,57 euros, un total de 27 y 21 proveedores no han aportado al Tribunal de Cuentas información referente a los saldos al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes conjuntos de 44.815,26 y 32.976,89 euros, respectivamente, observándose diferencias entre los importes contabilizados y los comunicados en cinco y cuatro de ellos, respectivamente.

---

<sup>3</sup> IU explica en las alegaciones que un importe de 25.026,21 euros se refiere a la deuda de la federación de IU de Navarra y el PCE, lo que no contradice lo afirmado en el Informe relativo a la falta de eliminación del citado saldo en el proceso de consolidación.

### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2018 presentaba un saldo negativo de 1.305.201,51 euros y al cierre del ejercicio 2019 pasó a ser positivo por 318.379,90 euros, debido fundamentalmente a la mayor integración territorial de IU y del PCE.

Según se deduce del análisis de la cuenta de relación con las entidades vinculadas, el patrimonio neto está sobrevalorado e infravalorado por importes respectivos de 103.953,67 euros y 270.093,22 euros en el ejercicio 2018, y de 122.520,55 euros y 292.729,65 euros en el ejercicio 2019.

Como consecuencia de las deficiencias descritas en los anteriores apartados de este Informe, el activo y el pasivo al cierre de 2019 deberían minorarse en 4.502.333,01 y 1.377.227,27 euros, respectivamente, del que resultaría una reducción del patrimonio neto en 3.125.105,74 euros. En consecuencia, el patrimonio neto positivo al cierre de 2019 pasaría a ser negativo por 2.806.725,84 euros.

## B.2.2. Cuenta de Resultados

### B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 10.727.599,24 y 15.413.402,74 euros, respectivamente, de los que 38.321,63 y 3.952.131,41 euros corresponden a ingresos electorales, respectivamente. De ellos, el 64% y el 67% corresponden a financiación pública y el 36% y el 33% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Con respecto a los **ingresos públicos**, en 2018 1.862.571,45 euros corresponden a IU Federal y 4.947.723,25 euros a las federaciones, y en 2019 1.752.041,88 euros corresponden a IU Federal y 4.917.900,07 euros a las federaciones. De las comprobaciones realizadas resultan las siguientes diferencias:

1. Las subvenciones recibidas en 2019 para los gastos de funcionamiento y los gastos de seguridad ascendieron a 1.952.859,04 y a 94.712,19 euros, respectivamente. Estos importes no son concordantes con los contabilizados (2.680.568,13 euros y 88.030,67 euros) debido, fundamentalmente, a que:
  - a) La federación de la Comunidad Valenciana ha registrado incorrectamente como subvención para gastos de funcionamiento el importe aplicado de la subvención para gastos de seguridad, por 2.923,49 euros. Si bien debería haber registrado ingresos por 6.681,52 euros que fue el importe percibido para gastos de seguridad, por lo que dicha subvención está infravalorada en 3.758,03 euros.
  - b) La organización territorial del PCE ha utilizado incorrectamente esta cuenta para contabilizar ingresos por movimientos internos por importe total de 519.675,59 euros, que

deberían haberse eliminado en el proceso de consolidación contable. En consecuencia, los ingresos están sobrevalorados en dicho importe.

- c) En el epígrafe “*Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento*” de la cuenta de resultados consolidada se ha registrado incorrectamente una aportación del grupo en el Parlamento de Navarra, por 126.691,35 euros, que debería figurar en el epígrafe “Aportaciones de grupos institucionales”, así como aportaciones de cargos públicos, por 5.060,15 euros, que debería figurar en el epígrafe “Aportaciones de afiliados y cargos públicos”.
  - d) Se han registrado incorrectamente aportaciones del grupo parlamentario en La Rioja, por 71.564,45 euros, que deberían figurar como aportaciones de grupos institucionales.
2. En la cuenta de “*Subvenciones extraordinarias*”, con un saldo de 32.543,78 euros, existen dos aportaciones de IU Federal a la federación de Murcia y a la CUT, respectivamente, por un total de 30.000 euros, que deberían haberse eliminado en el proceso de consolidación contable. En consecuencia, los ingresos de 2018 están sobrevalorados en dicha cuantía.
  3. La federación de Islas Baleares ha registrado incorrectamente en 2018 y 2019, como aportaciones de grupos institucionales, su participación en la subvención para gastos de funcionamiento del grupo que forma con Podemos y Más por importes respectivos de 55.721,76 y 13.930,44 euros. Estas cuantías deberían haberse contabilizado como subvenciones para gastos de funcionamiento.
  4. La federación de Castilla-La Mancha debería haber registrado en 2019 como tales las aportaciones del grupo político en la Diputación de Toledo, por importe de 97.035 euros, en lugar de registrarlas incorrectamente como subvenciones electorales.
  5. La aportación del grupo parlamentario de La Rioja, por 71.564,45 euros, figura incorrectamente registrada en 2019 como subvenciones para gastos de funcionamiento.
  6. En los ingresos electorales de carácter público reflejados en la cuenta de resultados de 2019 figuran incorrectamente ingresos de carácter ordinario por un total de 97.035 euros, contabilizados en la federación de Castilla-La Mancha.

Los **ingresos privados** de la gestión ordinaria han ascendido a 3.849.161,67 euros en 2018 y a 4.767.580,14 euros en 2019. Del análisis de estas partidas se desprenden las siguientes deficiencias:

1. Las cuotas de afiliados son gestionadas por IU Federal para todas sus organizaciones territoriales, ingresando las cuotas en cuentas bancarias específicas y distribuyendo lo recaudado, según los correspondientes acuerdos, a cada una de las organizaciones territoriales. A diferencia con los ejercicios anteriores, la formación no ha aportado en 2018 y 2019 el informe sobre saldos liquidados, recaudados y distribuidos por su unidad de recaudación, así como las oportunas conciliaciones.

2. Los ingresos registrados en 2018 y 2019 por IU Federal relativos a aportaciones y donaciones han sido de 397.320,77 y 229.004,36 euros. El resto de las aportaciones y donaciones, por un total de 1.867.727,73 y 1.933.053,13 euros, respectivamente, corresponde a quince federaciones, al PC, IA, PF y CUP. De su análisis se deduce que:
  - a) La formación no ha remitido como anexo a la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 una relación de las donaciones privadas recibidas de personas físicas, tal y como exige el artículo 14.3 de la LOFPP, ni las relaciones individualizadas de los aportantes en la mayoría de las federaciones<sup>4</sup>.
  - b) En el ejercicio 2018 IU Federal y la federación de Andalucía han registrado incorrectamente en la cuenta de donaciones las aportaciones recibidas de diversas asambleas locales, por un total de 42.383,14 y 107.964,96 euros, respectivamente. Dichos importes figuran igualmente recogidos como gastos, por lo que deberían haberse eliminado en el proceso de consolidación, por tanto, los ingresos y los gastos están sobrevalorados en 150.348,10 euros.
  - c) En el ejercicio 2019 IU Federal y el PCE han registrado incorrectamente en la cuenta de donaciones las aportaciones recibidas de diversas asambleas locales, por un total de 72.037,92 y 124.988,89 euros, respectivamente. Dichos importes figuran igualmente recogidos como gastos, por lo que deberían haberse eliminado en el proceso de consolidación, por tanto los ingresos y los gastos están sobrevalorados en 197.026,81 euros.
3. La federación de Andalucía registró en 2018 como "*Otros ingresos de la actividad ordinaria*" aportaciones del grupo político en la Diputación de Almería por importe de 36.000 euros, que debería haber registrado como aportaciones de grupos institucionales.
4. En el epígrafe "*Otros ingresos de la actividad ordinaria*", con un saldo de 513.453,22 euros en 2018 y de 1.247.124,21 euros en 2019, el PCE y la federación de Asturias han contabilizado ingresos procedentes de actos y celebraciones que han sido justificados, en su mayor parte, únicamente con el ingreso por caja o con documento bancario de ingreso en cuentas de la federación. A fin de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de la LOFPP, el partido debería establecer un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

Según se deduce del análisis de la cuenta de relación con las entidades vinculadas, los ingresos al cierre del ejercicio 2018 estaban infravalorados en 52.000 euros.

---

<sup>4</sup> La formación IU alega que la información relativa a las donaciones privadas en 2018 y 2019 ha sido aportada al Tribunal de Cuentas. Sin embargo, dicha información ha sido facilitada una vez finalizados los trabajos de fiscalización, por lo que no ha podido ser analizada.

**B.2.2.2. Gastos**

Los gastos ascendieron a 9.441.309,53 euros en el ejercicio 2018 y a 15.960.066,63 euros en el ejercicio 2019, en los que se incluyen los gastos electorales por 8.215,97 euros y 4.968.086,55 euros, respectivamente.

Del análisis de los gastos de personal, por importes de 4.260.044,17 euros y 4.931.174,64 euros en 2018 y 2019, respectivamente, se han observado los siguientes resultados:

1. En los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores se indica que doce empleados de IU Federal comenzaron a prestar servicios al grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso de los Diputados. En 2018 estaban en dicha situación seis empleados. En el apartado B.2.1.2 de este Informe al analizar la cuenta de "*Partidas pendientes de aplicación*" se pone de manifiesto que dichos empleados percibieron aportaciones adicionales sobre sus nóminas por un importe total de 29.171,35 euros, sin haberse aportado la correspondiente documentación justificativa.
2. Los gastos de personal se incrementaron un 16% en el ejercicio 2019 sobre el ejercicio anterior debido a la integración de la contabilidad correspondiente a la organización territorial del PCE, que suma 13 nuevos empleados con respecto al ejercicio anterior. No se han aportado los recibos de nóminas del personal correspondientes a las organizaciones territoriales del PCE y de la federación de IU en Andalucía, por lo que no han podido ser fiscalizadas.

En relación con los gastos por "*Servicios exteriores*", que han representado un total de 4.478.020,23 euros y 5.442.209,42 euros en 2018 y 2019, respectivamente, se ha puesto de manifiesto que tanto IU Federal como sus federaciones han utilizado habitualmente la cuenta de "*Otros servicios*" para el registro de conceptos de gastos que, por su naturaleza, correspondería haber registrado en otras cuentas específicas previstas en el PCAFP ("*Suministros*", "*Arrendamientos y cánones*", "*Publicidad, propaganda y relaciones públicas*", etc.). En el caso concreto de IU Federal el 81% de este tipo de gastos se registran como "*Otros gastos*".

Según se deduce del análisis de la cuenta de relación con las entidades vinculadas, los gastos al cierre del ejercicio 2019 estaban sobrevalorados e infravalorados en 82.000 y 15.000 euros, respectivamente.

En la muestra de gastos se han observado las siguientes incidencias:

1. No se ha aportado documentación justificativa correspondiente a ocho gastos del ejercicio 2018, por importe total de 131.612,70 euros.
2. IU Federal registra como gasto las aportaciones que hace a parte de sus federaciones, que a su vez los registran como ingresos, debiendo ser eliminadas en el proceso de consolidación contable. No obstante, en el ejercicio 2018 no se ha hecho con las aportaciones a Baleares y a las federaciones en el exterior por importes de 20.400 y 8.448 euros, respectivamente. En consecuencia, los gastos están sobrevalorados en 28.848 euros.

3. Se han identificado gastos abonados desde cuentas bancarias no contabilizadas, por un importe conjunto de 5.577,84 euros, que corresponden a conceptos de naturaleza electoral recogidos en el artículo 130 de la LOREG y que debieron ser declarados en la contabilidad de las elecciones municipales de 2019 presentada al Tribunal de Cuentas y haber sido considerados a efectos del límite máximo de gastos establecido en la LOREG.
4. La federación de Aragón ha realizado en el ejercicio 2018 un apunte contable agregado por importe de 270.208,13 euros en la cuenta de "*Otros gastos de la gestión ordinaria*", sin que se haya aportado un detalle sobre su composición, lo que supone una limitación al alcance ya que no se ha podido verificar el gasto recogido en dicha cuenta.
5. El PCE ha contabilizado incorrectamente en el ejercicio 2018 un gasto de 24.200 euros correspondiente a la fiesta del PCE celebrada en septiembre de 2017, no aplicándose el principio de devengo.
6. El PCE ha utilizado incorrectamente la cuenta de "*Pérdidas procedentes del inmovilizado material*" para dar de baja un inmueble, por importe de 60.034,06 euros, en lugar de haberlo regularizado con cargo al patrimonio neto.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias consolidadas presentadas por la formación política para los ejercicios 2018 y 2019 incluye a IU Federal, a sus federaciones territoriales y al resto de partidos consolidados. Las citadas memorias contienen, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y cuenta de resultados.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las citadas memorias consolidadas no proporcionan la relación de las deudas con entidades de crédito, de las subvenciones públicas y de las donaciones privadas. Con posterioridad al cierre de los trabajos de fiscalización, esta formación aportó relación de las subvenciones públicas y de las donaciones privadas en los ejercicios 2018 y 2019, por lo que no han podido ser analizadas.

Cabe señalar que las memorias consolidadas deberían informar de los inmuebles titularidad del PCE que han sido hipotecados para garantizar préstamos a favor de IU Federal y de sus federaciones, así como de los créditos avalados por IU Federal al PCE.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1 Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados registrados por la formación se pueden observar en el cuadro siguiente:



<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019 <sup>(2)</sup></b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	38.221,63	3.621.451,92
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	2.309.457,11	2.043.627,26
<i>Estatales</i>	2.253.735,35	1.931.251,97
<i>Autonómicas <sup>(1)</sup></i>	55.721,76	112.375,29
Aportaciones de grupos parlamentarios <sup>(2)</sup> :	1.695.443,97	1.580.303,82
<i>Cortes Generales</i>	63.655,00	145.639,82
<i>Asambleas legislativas</i>	1.631.788,97	1.434.664,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	2.762.809,84	2.605.690,68
Otras subvenciones	42.083,78	12.619,45
<b>Total financiación pública</b>	<b>6.848.016,33</b>	<b>9.863.693,13</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	1.078.648,96	1.358.398,44
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.851.749,71	1.600.561,30
Donaciones de personas físicas	297.344,81	441.567,45
Ingresos privados electorales	100,00	233.644,49
Resto ingresos	651.739,43	1.915.537,93
<b>Total financiación privada</b>	<b>3.879.582,91</b>	<b>5.549.709,61</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>10.727.599,24</b>	<b>15.413.402,74</b>

<sup>(1)</sup> Importe correspondiente a la participación en la subvención de funcionamiento del grupo constituido en las Islas Baleares que figura reflejado incorrectamente en la cuenta de resultados dentro del epígrafe "Aportaciones de grupos institucionales", tal y como se ha indicado en el epígrafe B.2.2.1.

<sup>(2)</sup> Los importes correspondientes a subvenciones para gastos de funcionamiento y aportaciones de grupos están corregidos en las incidencias detectadas y descritas en el epígrafe B.2.2.1.

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

La cuantía de las subvenciones concedidas en 2018 y 2019 e informadas por las Cortes Generales al Tribunal de Cuentas referentes a los grupos parlamentarios "*Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea*" y "*Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común*" ascendieron a 2.248.221,49 y 1.669.938,94 euros, respectivamente. La formación IU ha integrado en las cuentas anuales la parte que le corresponde por su participación en los mismos, que ha supuesto un total de 63.655 y 145.639,82 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

La cuantía de las subvenciones informadas al Tribunal de Cuentas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ascendió a 1.620.238 euros en 2018 (Parlamentos de Andalucía 902.086 euros, de Castilla y León 96.720 euros y del País Vasco 621.432 euros) y a 2.438.193,69 euros en 2019 (Parlamentos de Andalucía 1.768.325,42 euros, de Aragón 98.884,94 euros, de

Madrid 343.442,16 euros, de Castilla y León 45.673,33 euros, de Islas Baleares 17.136,66 euros, de La Rioja 71.564,45 euros, de Navarra 192.051,67 euros y del País Vasco 621.432 euros).

Las aportaciones de los grupos en los parlamentos autonómicos, por importes acumulados de 1.631.788,97 y 1.434.664 euros en 2018 y 2019, respectivamente, se han registrado en las contabilidades de las federaciones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Navarra y País Vasco en 2018 y de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco en 2019.

### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las distintas diputaciones provinciales, cabildos insulares, ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.613.910,11 euros y 1.882.728,47 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

Las cuentas anuales recogen aportaciones por la cantidad total de 2.762.809,84 y 2.605.690,68 euros en 2018 y 2019, respectivamente, si bien, como se ha señalado anteriormente, no incluyen toda la actividad territorial de la formación, por lo que no figuran las aportaciones recibidas por los grupos políticos en los territorios no integrados. Las subvenciones a los grupos políticos de las entidades locales se registraron en la contabilidad de las federaciones de Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento al cierre del ejercicio 2019, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación una vez corregidos los errores por duplicidades:

Endeudamiento	Deudas con entidades de crédito			Deudas con terceros	IU Federal	Federaciones	PCE
	Actividad electoral	Actividad ordinaria					
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria				
Corto plazo	---	171.832,85	10.542,60	464.530,61	177.495,29	419.490,49	49.920,28
Largo plazo	---	8.815.116,27	3.443.456,63	1.649.758,36	8.081.839,51	2.744.211,97	3.082.279,78
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>8.986.949,12</b>	<b>3.453.999,23</b>	<b>2.114.288,97</b>	<b>8.259.334,80</b>	<b>3.163.702,46</b>	<b>3.132.200,06</b>
Principal	---	8.986.949,12	3.453.999,23	2.114.288,97	8.259.334,80	3.163.702,46	3.132.200,06
Intereses	---	51.969,56	129.535,57	1.121,72	38.056,65	75.285,25	69.284,95

## C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política IU se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las

prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, los estados contables consolidados de los ejercicios 2018 y 2019 no incluyen el citado informe<sup>5</sup>; sin embargo, sí aportaron los correspondientes informes de control interno cada una de las formaciones integradas en los mismos salvo en las cuentas individuales de IU Federal.
2. En aplicación de lo establecido en el artículo 14.5 de la LOFPP, los **estados contables consolidados** deberían haber integrado la totalidad de partidos y colectivos que constituyen la formación política IU. Como se ha indicado en el apartado A, en las cuentas anuales no figuran incluidas las contabilidades de diversas corrientes o foros sin personalidad jurídica, pero con recursos económicos, por lo que no se ha cumplido en su totalidad el referido precepto, así como tampoco se ha integrado la contabilidad correspondiente a la federación de Castilla-La Mancha y a la organización territorial del PCE referente al ejercicio 2018.
3. Cabe señalar que las federaciones de Aragón, Cantabria<sup>6</sup> y Navarra, aunque carecen de personalidad jurídica, disponen de un NIF propio, lo que ha dado lugar a irregularidades en la titularidad jurídica de inmuebles, derechos y obligaciones.
4. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han detectado las siguientes irregularidades:
  - a) Las federaciones de las Islas Baleares, Islas Canarias, Madrid y la formación PF no han certificado al Tribunal de Cuentas las cuentas bancarias específicas para el ingreso de las cuotas, de las aportaciones y de las donaciones.
  - b) Las federaciones de Andalucía, Galicia, Murcia y País Vasco no han diferenciado las cuentas bancarias destinadas al ingreso de donaciones y aportaciones, lo que incumple lo regulado por los artículos 4.2 b) y 8.3 de la LOFPP.
  - c) En 2018 se registraron seis aportaciones de cargos públicos superiores a 25.000 euros, sin que el partido lo haya comunicado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.
  - d) La federación de Murcia ha ingresado en 2018 y 2019 aportaciones de cargos públicos y de afiliados por importes de 45.262,77 y 71.159,82 euros, respectivamente, sin disponer

---

<sup>5</sup> La formación ha aportado en las alegaciones los informes de la Comisión Federal de Control Financiero sobre las cuentas consolidadas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, aprobados el 9 de marzo de 2023, lo que no ofrece garantías de que en el momento de la elaboración de las cuentas anuales hubiera una adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se derivan derechos y obligaciones de contenido económico.

<sup>6</sup> La formación alega que la AEAT adjudicó a la federación de Cantabria un CIF que no le correspondía y que IU Cantabria no tiene actividad alguna basada en el mismo, utilizándose exclusivamente el de IU Federal. Sin embargo, esta explicación no contradice lo afirmado en el informe.

de una cuenta bancaria específica para tal fin en contra de lo señalado en el artículo 8.3 de la LOFPP.

- e) En 2019 las federaciones de Castilla-La Mancha y Andalucía no registraron en cuentas bancarias específicas las aportaciones de cargos públicos por 808,97 y 1.390,51 euros, respectivamente.
- f) En 2018 las federaciones de Aragón y Comunidad Valenciana no ingresaron donaciones por importes de 4.150 y 1.969,40 euros, respectivamente, en la cuenta bancaria específica prevista en el artículo 4.2 de la LOFPP.
- g) En 2019 la federación de la Comunidad Valenciana no ingresó donaciones por un importe de 1.750 euros en la cuenta bancaria específica prevista en el artículo 4.2 de la LOFPP.
- h) En los modelos tributarios 182 “*Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas*” de los años 2018 y 2019, la formación IU no ha incluido las cuotas de los afiliados. Las cifras totales declaradas ascienden a 2.085.497,99 y 1.715.807,68 euros, importes que no concuerdan con lo contabilizado por donaciones y aportaciones, que ascendieron a 2.149.094,52 y 2.037.068,60 euros, respectivamente. Estas diferencias provienen fundamentalmente de las federaciones de Andalucía, Castilla y León y País Vasco, así como del PCE.
- i) En los ejercicios 2018 y 2019 un total de 8 y 13 cuentas bancarias no tuvieron carácter exclusivo para donaciones y aportaciones de cargos públicos, al registrar ingresos o incrementos de su saldo con ingresos de otra naturaleza, por un total de 17.984,87 y 74.305,49 euros<sup>7</sup>, respectivamente.

En los ejercicios 2018 y 2019, se han detectado en cuentas bancarias no contabilizadas ingresos procedentes de personas físicas, por un total de 131.541,40 euros, que fueron realizados en cuentas bancarias no específicas, no ajustándose a lo establecido en los artículos 4.2 y 8.3 de la LOFPP según se traten de donaciones o de aportaciones, respectivamente.

- j) La federación de IU en Andalucía ha ingresado en una cuenta bancaria de su titularidad, relativa a la provincia de Málaga, un total de 29.900 euros procedentes de las asignaciones concedidas al grupo político de IU en la Mancomunidad de Costa del Sol-Axarquía (Málaga). Sobre este particular, la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Huelva emitió informe, con fecha 24 de mayo de 2022, considerando nulos los acuerdos de la Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva por los que se constituyen los grupos políticos y se otorgan las asignaciones a los mismos, al incumplirse lo dispuesto en los propios estatutos de la Mancomunidad y en el artículo 67 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. En estas

---

<sup>7</sup> En la cuenta bancaria certificada por la federación de Cantabria para el ingreso exclusivo de aportaciones se han registrado únicamente donaciones.

mismas circunstancias se han adoptado los acuerdos por los que se otorgan las asignaciones a los grupos políticos en las Mancomunidades de Servicios de la provincia de Málaga.

- k) Las asignaciones concedidas a determinados grupos políticos de la formación han sido ingresadas directamente por las instituciones concedentes en las cuentas bancarias de funcionamiento ordinario del partido. De este modo, no figuran los grupos políticos como aportantes, sino que, de acuerdo con las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido, lo que no está contemplado entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.
5. El contrato de arrendamiento formalizado por la federación de Asturias de un local en Langreo el 1 de septiembre de 2018 incumple lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU), que establece como obligatorio el depósito por parte del arrendatario de una fianza de dos meses. Este incumplimiento puede ocasionar un riesgo para la formación en el caso de que, al amparo de lo previsto en el artículo 35 de la LAU, el arrendador decidiera resolver el contrato por incumplimiento del pago de la fianza de acuerdo con lo señalado en el artículo 27.2 b) de la LAU.
  6. En el ejercicio 2019 se han identificado 9 **pagos en efectivo** del PCE, por un total de 54.068,76 euros, respecto de los que no se ha aportado documentación justificativa y que individualmente exceden el límite máximo de 2.500 euros previsto en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
  7. El PCE ha ingresado en efectivo por fiestas y eventos un total de 16.917,64 euros, de los que 2.745 euros se han ingresado en una cuenta bancaria no contabilizada, respecto de los que la documentación justificativa aportada no permite acreditar que se trate de ingresos individualmente inferiores a 300 euros que se adecuen a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la LOFPP.
  8. La formación IU no ha incluido en el modelo 347 “*Declaración anual de operaciones con terceras personas*” presentado a la AEAT, 21 y 34 acreedores por importes de 265.450,65 euros y 366.094,06 euros en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente. Además, con respecto a doce y seis proveedores, respectivamente, no resulta concordante el importe contabilizado con el declarado.
  9. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. También ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, ajustándose a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
  10. En lo referente a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que en las formaciones integradas en IU la proporción de los

responsables políticos de los diferentes órganos de dirección resulta conforme a la composición equilibrada regulada a la que aluden el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La plantilla de personal acumulada de todas las formaciones presentaba una distribución de 59% hombres y 41% mujeres.

11. En cuanto al **régimen de contratación**, la formación ha aprobado y publicado en el portal de transparencia de su página web unas instrucciones internas en materia de contratación, inspiradas en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IU Federal ha comunicado haber celebrado 17 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 508.623,04 euros. Cabe señalar que en ninguno de los contratos analizados se dio publicidad a la contratación, contrariamente a lo previsto en sus instrucciones internas.

12. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión), contraviniendo el artículo 9 bis de la LOPP.

No obstante, la formación ha acreditado haber aprobado uno de los requisitos del sistema (órgano de vigilancia) con posterioridad al año 2019.

13. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad del ejercicio 2018**, la formación ha presentado la cuenta justificativa de la citada subvención recibida por IU Federal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. La formación recibió una subvención para gastos de seguridad del ejercicio 2018, por importe de 101.133,85 euros, de los que 13.276,10 euros corresponden a la subvención percibida por la federación de Galicia como integrante de la coalición “En Marea”, habiendo declarado gastos por 121.380,92 euros. De su análisis se ha observado lo siguiente:

- a) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.a) del citado Real Decreto, un importe de 35.001,38 euros correspondiente al coste laboral de una trabajadora de la federación de Galicia encargada de la identificación de acceso a esa sede de la formación. Del análisis del respectivo contrato de trabajo se concluye que no resulta la realización de funciones de seguridad de las referidas en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y dicha trabajadora no ha cotizado a la Seguridad Social en función del tipo de cotización aplicable al personal de seguridad.

En consecuencia, el importe de la subvención que se considera justificado asciende a 86.379,54 euros, por lo que 14.754,31 euros deberán ser objeto de reintegro de acuerdo con

lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

La federación de la Comunidad Valenciana (EUPV) ha presentado una cuenta justificativa referida a la subvención para gastos de seguridad, por importe de 8.919,20 euros. Los gastos declarados ascendieron a 6.421,22 euros, de lo que resulta un remanente pendiente de aplicación al cierre de 2018 por 2.497,98 euros. Del análisis de la composición de los gastos resulta que se consideran subvencionables en su totalidad. En consecuencia, deberá ser objeto de reintegro el importe no aplicado de 2.497,98 euros de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

La federación de las Islas Baleares (EUIB) percibió 2.861,16 euros de la subvención para gastos de seguridad derivada de su participación en la coalición “Units Podem Més” correspondiendo al ejercicio 2018. Al no haber presentado la correspondiente cuenta justificativa de la subvención, la citada cuantía deberá reintegrarse por parte de la formación que percibió dicha subvención (Podemos), lo que igualmente se comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad del ejercicio 2019**, IU Federal ha presentado la cuenta justificativa de la citada subvención, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. La formación recibió una subvención para gastos de seguridad por importe de 78.455,49 euros, habiendo declarado gastos por 78.129,21 euros (incluye el exceso de gastos de seguridad justificados por EUPV por importe de 3.758,03 euros). Del análisis de la composición de los gastos resulta que se consideran subvencionables en su totalidad. En consecuencia, deberá ser objeto de reintegro un importe no aplicado de 326,28 euros de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

EUPV ha presentado una cuenta justificativa referida a la subvención para gastos de seguridad de 2019, por importe de 2.923,49 euros. Los gastos declarados ascendieron a 6.681,52 euros, que se consideran subvencionables en su totalidad.

La federación de Galicia, como integrante de la coalición “En Marea”, percibió en 2019 una subvención para gastos de seguridad de 8.859,89 euros, sin haber presentado documentación justificativa, por lo que deberá reintegrar la totalidad de dicho importe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

EUIB percibió 715,29 euros de la subvención para gastos de seguridad derivada de su participación en la coalición “Units Podem Més” en el ejercicio 2019. Al no haber presentado la correspondiente cuenta justificativa de la subvención, la cuantía correspondiente a 2019 deberá reintegrarse por parte de la formación que percibió dicha subvención (Podemos), lo que igualmente se comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>IZQUIERDA UNIDA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.831.040,99</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>4.456,14</b>
<b>II. Bienes del patrimonio histórico</b>	<b>86.548,80</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>8.639.832,84</b>
1. Terrenos y construcciones	8.305.377,13
2. Otro inmovilizado material	118.455,71
3. Inmovilizado en curso y anticipos	216.000,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>100.203,21</b>
1. Créditos con entidades	70.543,96
2. Otros activos financieros	29.659,25
a) Entidades vinculadas	29.659,25
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.966.452,15</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>101.471,18</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>191.773,98</b>
1. Personal	12.155,53
2. Créditos con Administración Pública	392,14
3. Deudores varios	179.226,31
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>553.606,85</b>
1. Créditos con entidades	570,76
b) Entidades no vinculadas	570,76
2. Otros activos financieros	553.036,09
a) Entidades vinculadas	519.128,57
b) Entidades no vinculadas	33.907,52
<b>VI. Tesorería</b>	<b>4.119.600,14</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>13.797.493,14</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-1.305.201,51</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>-2.593.989,20</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	43.846.509,56
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-46.440.498,76
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>1.286.289,71</b>
<b>III. Subvenciones de otras AA.PP. para inversiones</b>	<b>2.497,98</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.438.054,15</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>12.438.054,15</b>
1. Deudas con entidades de crédito	10.707.540,46
2. Deudas con partes vinculadas	1.672.713,16
3. Otros pasivos a largo plazo	57.800,53
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.664.640,50</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>1.774.252,03</b>
1. Deudas con entidades de crédito	401.682,54
2. Deudas con partes vinculadas	1.219.723,40
3. Otros pasivos financieros	152.846,09
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>890.388,47</b>
1. Personal	43.713,26
2. Deudas con las Administraciones Públicas	700.221,27
3. Acreedores varios	146.453,94
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>13.797.493,14</b>



Ejercicio 2019

<b>IZQUIERDA UNIDA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.296.641,46</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>4.695,51</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>9.153.187,98</b>
1. Terrenos y construcciones	8.686.930,17
2. Bienes del patrimonio histórico	86.548,80
3. Otro inmovilizado material	143.709,01
4. Inmovilizado en curso y anticipos	236.000,00
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>138.757,97</b>
1. Créditos con entidades	100.100,22
a) Entidades vinculadas	100.100,22
2. Otros activos financieros	38.657,75
b) Entidades no vinculadas	38.657,75
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>9.535.409,76</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>18.008,78</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>209.991,30</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.837.168,07</b>
1. Personal	16.045,45
2. Créditos con las Administraciones Públicas	879.187,59
3. Deudores varios	941.935,03
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>2.398.824,11</b>
1. Créditos con entidades	135.331,93
a) Entidades vinculadas	40.000,00
b) Entidades no vinculadas	95.331,93
2. Otros activos financieros	2.263.492,18
a) Entidades vinculadas	527.847,67
b) Entidades no vinculadas	1.735.644,51
<b>VI. Tesorería</b>	<b>5.071.417,50</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>18.832.051,22</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>318.379,90</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>294.496,26</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>841.757,15</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	50.166.908,25
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-49.325.151,10
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-547.260,89</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación rdos</b>	<b>23.883,64</b>
I. Subvenciones	23.883,64
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>13.967.243,50</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>13.967.243,50</b>
1. Deudas con entidades de crédito	12.258.572,90
2. Deudas con partes vinculadas	1.612.731,33
3. Otros pasivos a largo plazo	95.939,27
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.546.427,82</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>2.298.800,25</b>
1. Deudas con entidades de crédito	180.604,30
2. Deudas con partes vinculadas	1.550.046,15
3. Otros pasivos a corto plazo	568.149,80
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.247.627,57</b>
1. Personal	174.292,09
2. Deudas con las Administraciones Públicas	1.633.649,67
3. Acreedores varios	439.685,81
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>18.832.051,22</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>IZQUIERDA UNIDA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>6.810.294,70</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.159.780,34
b) Subvenciones extraordinarias	32.543,78
c) Aportaciones de grupos institucionales	4.513.975,57
d) Imputación subvenc. gastos de seguridad	103.995,01
e) Otras subvenciones imputadas a rdos del ejercicio	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>3.849.161,67</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	2.930.398,67
a.1) Cuotas de afiliados	1.078.648,96
a.2) Aportaciones de cargos públicos	1.592.893,41
a.3) Otras aportaciones de afiliados	258.856,30
b) Donaciones y legados	405.309,78
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	297.344,81
b.2) Imputac donaciones y legados a resultados	107.964,97
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	513.453,22
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>10.659.456,37</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-4.260.044,17</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.278.839,75
b) Cargas sociales	-981.204,42
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-4.728.108,53</b>
a) Servicios exteriores	-4.478.020,23
b) Tributos	-77.652,77
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	0,00
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-32.443,05
e) Otros gastos de gestión corriente	-139.992,48
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-216.954,86</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-9.205.107,56</b>
<b>I. RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>1.454.348,81</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-31.362,62</b>
a) Deterioro y pérdidas	-190,70
b) Resultados por enajenaciones y otros	-31.171,92
<b>II. RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>1.422.986,19</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>38.221,63</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	38.221,63
b) Subvenciones por envíos electorales	0,00
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>100,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-8.215,97</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-8.215,97
b) Gastos por envíos electorales	0,00
<b>III. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>30.105,66</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>959,10</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-167.770,46</b>
a) De la actividad ordinaria	-167.770,46
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones inv. financ.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-166.811,36</b>
<b>V. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>1.286.280,49</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>9,22</b>
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>1.286.289,71</b>

Ejercicio 2019

<b>IZQUIERDA UNIDA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>6.669.941,95</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.680.568,13
b) Subvenciones extraordinarias	12.619,45
c) Aportaciones de grupos institucionales	3.888.723,70
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	88.030,67
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>4.767.580,14</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>2.953.899,59</b>
a.1) Cuotas de afiliados	1.358.398,44
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.595.501,15
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>566.556,34</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	441.567,45
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados	124.988,89
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>1.247.124,21</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>11.437.522,09</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-4.931.174,64</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.790.140,73
b) Cargas sociales	-1.141.033,91
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-5.663.999,72</b>
a) Servicios exteriores	-5.442.209,42
b) Tributos	-105.533,45
e) Otros gastos de gestión corriente	-116.256,85
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-209.763,60</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-10.804.937,96</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>632.584,13</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>22.025,32</b>
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado	22.247,82
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	-222,50
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos in</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>22.025,32</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>654.609,45</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>3.718.486,92</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	1.847.473,06
b) Subvenciones por envíos electorales	1.871.013,86
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>233.644,49</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-4.968.086,55</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-2.482.166,23
b) Gastos por envíos electorales	-2.485.920,32
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-1.015.955,14</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>1.501,42</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-187.416,62</b>
a) De la actividad ordinaria	-187.416,62
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-185.915,20</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-547.260,89</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-547.260,89</b>

## II.19. MÁS PAÍS

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Más País** ha remitido al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2019 dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), y las cuentas anuales del ejercicio 2019 una vez transcurrido dicho plazo. Ambas comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la totalidad de la contabilidad de la formación que se encuentra centralizada. Asimismo, las cuentas anuales consolidadas integran la contabilidad de la Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019, vinculada a la formación, si bien dicha integración no resulta conforme a lo dispuesto en el Plan contable ni en el artículo 14.4 de la LOFPP<sup>1</sup>.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados integran la actividad económico-financiera del grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid, si bien no incluyen la parte imputable a la formación respecto de la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Tampoco han integrado los estados financieros de los grupos municipales en las entidades locales en las que se ha obtenido representación. Por consiguiente, la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones municipales y elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 26 de mayo y a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal y, en el caso de las autonómicas, a la Cámara de Cuentas de Madrid, habiéndose emitido los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

---

<sup>1</sup> La formación manifiesta en las alegaciones que las cuentas anuales individuales de la Asociación fueron presentadas al Tribunal de Cuentas y han sido objeto del "Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las Fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2018 y 2019", aprobado el 27 de octubre de 2021. Asimismo, afirma que la consolidación de las cuentas de la Asociación con las del partido político responde a que en 2019 se produjo una intensa relación económica entre ambos. Sin embargo, el alcance de la consolidación viene expresamente previsto en el artículo 14. Cuatro de la LOFPP, sin que en el mismo se haga mención a la consolidación de la actividad de las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes ni, consecuentemente, se prevea dicha consolidación en el vigente PCAFP.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los apartados de “Activo”, “Pasivo” y “Gastos”.

## **B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

### **B.1. Representatividad de las cuentas anuales**

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales no presentan fielmente<sup>2</sup>, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni los resultados de sus operaciones, debido a la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2:

1. La formación no ha registrado en el activo corriente los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2019 ni los ingresos de la cuenta de resultados que corresponden a determinadas subvenciones electorales y para gastos de funcionamiento y de seguridad, por un total de 512.090,68 euros<sup>3</sup>.
2. El activo y el pasivo corrientes se hallan sobrevalorados en 55.300 euros al no haberse eliminado en la consolidación las posiciones deudoras y acreedoras entre, de un lado, el grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid y, de otro lado, la coalición Más País-Equo (por 42.000 euros) y la formación (por 13.300 euros).
3. Se ha contabilizado erróneamente como subvención para gastos de funcionamiento un importe de 414.345,63 euros que corresponde a subvenciones electorales.

### **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política Mas País han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recoge el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2019.

---

<sup>2</sup> La formación solicita en las alegaciones que se reconsidere la opinión desfavorable sobre la representatividad de las cuentas anuales. Sin embargo, el Tribunal de Cuentas ha de emitir un pronunciamiento de carácter técnico con arreglo a las Normas internas de fiscalización aprobadas por el Pleno de la Institución, según las cuales esta modalidad de opinión recae cuando las deficiencias y limitaciones observadas en la fiscalización sean significativas y generalizadas, como ha sido el caso de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

<sup>3</sup> El partido indica en las alegaciones que le pareció más acorde en ese momento aplicar el principio de prudencia en lugar del principio de devengo, considerado que el PCAFP permitía tal excepción siempre y cuando se explicara en la memoria la posibilidad de realizar cambios en los criterios contables cuando se entienda que un principio prima sobre otro y ayude a reflejar de manera más fiel la situación patrimonial y financiera. Sin embargo, el principio de devengo recogido en el PCAFP dispone que han de imputarse al ejercicio los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su cobro. El principio de prudencia invocado por la formación política señala expresamente que se contabilizarán los ingresos devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio y que la aplicación de este principio no puede “justificar que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales”.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

## B.2.1. Balance de situación

### B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre de 2019 ascendía a 747.930,82 euros, correspondiendo un 3% al activo no corriente y un 97% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por el inmovilizado material, con un saldo total de 20.992,33 euros al cierre de 2019. De su análisis no se han observado incidencias significativas.

En el **activo corriente** los principales saldos al cierre de 2019 son los de inversiones financieras a corto plazo por 62.595,10 euros y de tesorería por 660.319,64 euros. Del análisis de las partidas más significativas resultan las siguientes incidencias:

1. En las inversiones financieras a corto plazo existe un importe de 55.300 euros, habiéndose observado que este mismo importe ha sido contabilizado en el epígrafe de deudas a corto plazo del pasivo. Se trata de aportaciones del grupo parlamentario a la coalición Más País-Equo (por 42.000 euros) y a la formación (por 13.300 euros) que, por tanto, deberían haber sido objeto de ajustes de eliminación en la consolidación. Por consiguiente, existe una sobrevaloración del activo corriente y del pasivo corriente en dicha cuantía.
2. No se han contabilizado los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2019 que corresponden a las siguientes subvenciones:
  - a) Subvenciones por resultados electorales en las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, por un importe de 144.426,43 euros<sup>4</sup>.
  - b) Subvenciones por resultados de las elecciones locales de 2019, por un importe de 277.932,96 euros<sup>5</sup>.
  - c) Subvenciones para gastos de funcionamiento y gastos de seguridad correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, por importes respectivos de 85.348,88 y 4.382,41 euros<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Ver nota al punto 1 del apartado B.1.

<sup>5</sup> Ver nota al punto 1 del apartado B.1.

<sup>6</sup> La formación alega que el PCAFP solo hace referencia a la subvención electoral como aquella que debe ser registrada de manera automática según el principio de devengo una vez se proclame el resultado definitivo de las elecciones y que, en lo referente a las subvenciones de funcionamiento, no se produce dicho reconocimiento legal al depender el registro contable de la asignación presupuestaria del Ministerio del Interior. Sin embargo, la mención que, al enunciar el principio de devengo, realiza el PCAFP a la contabilización de las subvenciones electorales se dirige a resaltar una particularidad del momento en que debe entenderse el devengo de las mismas y de dicha mención no puede, en absoluto, concluirse que las subvenciones no electorales estén exceptuadas de la aplicación del citado principio.

3. En la circularización a las entidades financieras se ha detectado la existencia de 25 cuentas bancarias no contabilizadas, sin saldo al cierre del ejercicio, cuya titularidad corresponde a la formación política.
4. En la contabilidad de Más País se ha observado la existencia de dos cuentas bancarias titularidad del administrador electoral y representante legal del partido, con un saldo al cierre de 2019 por importe conjunto de 694,11 euros<sup>7</sup>.
5. No se ha podido obtener verificación del saldo de “Caja”, por importe de 872,57 euros, al no haber facilitado la formación el arqueo al cierre de 2019.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre del ejercicio 2019, ascendía a un total de 1.277.971,11 euros, correspondiendo íntegramente a deudas a corto plazo.

La formación no mantenía deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019, correspondiendo su endeudamiento fundamentalmente a operaciones de microcréditos suscritas con personas físicas para financiar las diferentes campañas electorales celebradas a lo largo del año 2019, ascendiendo a un total de 1.036.672,33 euros. De ellos, 662.722,33 euros correspondían a las elecciones municipales y autonómicas de 26 de mayo y 373.950 euros a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre.

Se ha comprobado que los aportantes de los microcréditos estaban correctamente identificados y que los importes de los créditos no excedieron el límite máximo previsto en la normativa electoral para las aportaciones de fondos. En lo referente a las devoluciones de los importes prestados, habida cuenta de que se ha previsto un plazo de un año a partir de la fecha de las elecciones para su reintegro, los resultados de estas comprobaciones se pondrán de manifiesto en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2020.

Del análisis de los restantes saldos de endeudamiento se ha observado lo siguiente:

1. Como se ha señalado al analizar el activo corriente, existe una sobrevaloración del pasivo corriente en 55.300 euros que corresponde a transferencias recibidas del grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid, cuya contabilidad se encuentra consolidada con la del partido.
2. La deuda con la formación Equo se halla infravalorada en 10.000 euros, originada en un préstamo recibido el 29 de abril de 2019 con un plazo de devolución de un año y tipo de interés cero. Dicho importe ha sido incorrectamente objeto de eliminación en el proceso de consolidación.

---

<sup>7</sup> La formación alega que esta situación viene derivada por el criterio del Ministerio del Interior a la hora de abonar las subvenciones electorales en los casos en que el administrador no figure como titular de la cuenta electoral, citándose la recomendación del Tribunal de Cuentas al legislador a través de la *Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas*, aprobada el 27 de julio de 2021. Sin embargo, la contabilidad debe incorporar únicamente los saldos bancarios que sean titularidad de la propia formación política y no de personas físicas.

En lo referente a las deudas comerciales, la cuenta de “Proveedores” presenta un saldo deudor, contrario a su naturaleza acreedora, por importe de 11.845,66 euros, debido a que se han contabilizado pagos de servicios sin haber registrado previamente el gasto ni la deuda con el proveedor, lo que no resulta conforme a la forma de contabilizar los hechos económicos prevista en el PCAFP. Según manifiesta el partido, esta situación obedece al hecho de haber realizado pagos sin disponer de la correspondiente factura o bien porque la factura recibida era incorrecta. Además, se han observado las siguientes deficiencias:

1. El saldo al cierre de 2019 de los acreedores electorales de la coalición Más País-Equo está sobrevalorado en 40.844,17 euros, correspondiente a tres pagos realizados por Más País y que figuran incorrectamente como saldos deudores en la contabilidad de la formación. La formación explica en las alegaciones que estas partidas han sido eliminadas en el proceso de consolidación, y así se explica en la memoria de las cuentas anuales. Sin embargo, el asiento de eliminación no se realizó correctamente, ya que en lugar de abonar la cuenta de “Anticipos a proveedores” se hizo con cargo a la cuenta de “Acreedores electorales”, resultando por tanto una sobrevaloración de los acreedores electorales y una infravaloración de los acreedores ordinarios por una cuantía de 40.844,17 euros.
2. A pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, ocho acreedores no han contestado a la circularización por un total de 71.879,12 euros, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dicha cuantía<sup>8</sup>. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados resulta lo siguiente:
  - a) Un acreedor presenta un saldo deudor al cierre del ejercicio por importe de 8.726,90 euros, debido a que facturas emitidas por la coalición electoral Más País-Equo han sido pagadas erróneamente por Más País. Este mismo error se observa por menores importes con relación a otros acreedores.
3. Se ha verificado que un proveedor, por importe de 11.245,59 euros, no ha sido incluido en el modelo 347 “Declaración anual de operaciones con terceras personas” presentado a la AEAT.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2019 presentaba un saldo negativo de 530.040,29 euros, que corresponde en su integridad al resultado negativo generado en el ejercicio 2019.

---

<sup>8</sup> El partido manifiesta en las alegaciones que en repetidas ocasiones ha transmitido a las empresas la obligación que tenían de remitir la información al Tribunal de Cuentas, acreditándolo con documentación justificativa. Sin embargo, en el presente Informe ha de señalarse la falta de información externa con la que contrastar los saldos acreedores, sin que la misma sea producto de una actuación negligente por parte del partido político.



## B.2.2. Cuenta de Resultados

### B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en el ejercicio 2019 ascendieron a 1.386.794,87 euros, de los que corresponden a ingresos electorales 414.345,63 euros y los restantes 887.178,87 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 64% corresponden a financiación pública y el 36% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se han observado las siguientes deficiencias:

1. La formación no ha registrado como ingresos del ejercicio 2019 las subvenciones por resultados electorales correspondientes a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, por un importe de 144.426,43 euros. Tampoco ha contabilizado las subvenciones por resultados de las elecciones locales de 2019 por un importe de 277.932,96 euros, incumpliendo el principio de devengo recogido en el PCAFP, en base al cual el registro de las subvenciones a percibir por los resultados obtenidos en las campañas electorales se efectuará en su totalidad en el momento en que dichos resultados sean definitivos<sup>9</sup>.
2. No se han contabilizado como ingresos del ejercicio 2019 la parte de las subvenciones para gastos de funcionamiento y gastos de seguridad correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, por importes respectivos de 85.348,88 y 4.382,41 euros<sup>10</sup>.
3. Se ha contabilizado erróneamente como subvención para gastos de funcionamiento un importe de 414.345,63 euros que corresponde a subvenciones de carácter electoral, habiéndose procedido a su reclasificación en el cuadro del apartado B.3.1.

Respecto a los ingresos de origen privado, no se han observado incidencias.

### B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en la cuenta de resultados consolidada de 2019 se elevaron a 1.916.330,57 euros, de los que se incluyen 1.187.080,70 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. Se han identificado gastos por un total de 96.057,15 euros que corresponden a conceptos de naturaleza electoral recogidos en el artículo 130 de la LOREG y que deberían haber sido declarados en la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019 presentada al Tribunal de Cuentas.

---

<sup>9</sup> Ver nota al punto 1 del apartado B.1.

<sup>10</sup> Ver nota al punto 2 del apartado B.2.1.1.

2. No se ha facilitado documentación justificativa de gastos por un total de 11.565,80 euros.
3. El gasto del alquiler de un local en Madrid, por importe de 4.235 euros, se ha registrado incorrectamente en la cuenta de “Otros gastos del partido”, en lugar de en la cuenta de “Arrendamientos”.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los procesos electorales celebrados en dicho ejercicio a los que concurrió el partido Más País en diferentes coaliciones (elecciones generales de 10 de noviembre y elecciones locales y autonómicas de 26 de mayo). La integración resulta concordante, salvo diferencias inmateriales, con las contabilidades electorales rendidas.

### **B.2.3. Memoria**

La memoria de las cuentas anuales de Más País contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria incluye el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Se ha detectado la siguiente deficiencia en la memoria:

1. No se informa de la naturaleza de las cuentas corrientes abiertas en las entidades de crédito, como hubiera procedido con arreglo a la nota 8.b) de la memoria del PCAFP, sino que únicamente se especifica cuáles de ellas son electorales.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2019	Totales
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	
Subvenciones electorales <sup>(1)</sup>	414.345,63	
Subvención para gastos de funcionamiento	0,00	
Aportaciones de grupos parlamentarios:	472.833,24	
<i>Cortes Generales</i>	0,00	
<i>Asamblea de Madrid</i>	472.833,24	
Aportaciones de grupos institucionales	0,00	
<b>Total financiación pública</b>		<b>887.178,87</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	
Cuotas de afiliados	0,00	
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	139.045,96	
Donaciones de personas físicas	303.280,16	
Resto de ingresos	57.289,88	
<b>Total financiación privada</b>		<b>499.616,00</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.386.794,87</b>

<sup>(1)</sup> Como se ha señalado, la formación no ha registrado las subvenciones por resultados electorales de las elecciones generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, por un importe total de 144.426,43 euros, ni las subvenciones electorales por las elecciones locales de mayo de 2019 por un importe total de 277.932,96 euros.

### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

#### Subvenciones a grupos parlamentarios

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por la Asamblea de Madrid resulta que las subvenciones concedidas al grupo parlamentario ascendieron a 472.833,24 euros en 2019, lo que coincide con el importe contabilizado.

#### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones en 2019 por, al menos, 101.291,94 euros.

Como se ha señalado anteriormente, las cuentas anuales consolidadas no incorporan la actividad de los grupos municipales, ni tampoco estos han realizado aportaciones al partido en el ejercicio fiscalizado.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	---	---	1.103.969,31
Largo plazo	---	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	---	---	<b>1.103.969,31</b>
Principal	---	---	---	1.103.969,31
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación política Más País se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado dentro del plazo legalmente establecido, un informe de control interno meramente descriptivo, sin indicar quien lo ha realizado y sin que se recojan los resultados obtenidos en las verificaciones de control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) El partido no ha ingresado las aportaciones de cargos públicos en la cuenta bancaria específica a la que se refiere el artículo 8.3 de la LOFPP.
  - b) En la cuenta bancaria específica para el ingreso de las donaciones se ha recibido un ingreso por la devolución de un proveedor, que asciende a 800,42 euros, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2 b) de la LOFPP.
  - c) Se han registrado tres donaciones por importe conjunto de 458,83 euros cuyos donantes no han sido identificados, en contra de lo señalado en el artículo 5. Uno de la LOFPP<sup>11</sup>.
  - d) En la cuenta bancaria específica para recibir donaciones se han recibido ingresos procedentes de personas jurídicas, por importe total de 29.648,41 euros, lo que contraviene lo señalado en el artículo 5.1 c) de la LOFPP.

<sup>11</sup> El partido explica y justifica documentalmente en las alegaciones que ha procedido a realizar en el año 2023 la devolución al Tesoro Público de las donaciones sin identificar.

La aceptación de donaciones y aportaciones que contravengan las limitaciones y requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
4. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Comisión Ejecutiva Nacional, máximo órgano de dirección de la formación se integra por un 67% de hombres y un 33% de mujeres, lo que no se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en el ejercicio 2019 con una proporción media de mujeres del 32% y de hombres del 68%.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no disponía en 2019 de unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación, incumpliendo lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad** percibida por la formación en 2019, por importe de 4.382,41 euros -correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019-, la formación no ha presentado la cuenta justificativa de la citada subvención incumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Por consiguiente, la formación deberá proceder al reintegro total de dicha subvención<sup>12</sup>. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del mencionado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

---

<sup>12</sup> La formación informa y justifica documentalmente en las alegaciones que ha procedido a realizar en el año 2023 el reintegro al Tesoro Público de la subvención para sufragar los gastos de seguridad de 2019.

**A N E X O I**

<b>MÁS PAÍS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20.992,33</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>20.992,33</b>
2. Otro inmovilizado material	20.992,33
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>726.938,49</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>4.023,75</b>
3. Deudores varios	4.023,75
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>62.595,10</b>
1. Créditos con entidades	55.300,00
a) Entidades vinculadas	55.300,00
2. Otros activos financieros	7.295,10
a) Entidades vinculadas	295,10
b) Entidades no vinculadas	7.000,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>660.319,64</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>747.930,82</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-530.040,29</b>
<b>A-1) Patrimonio generado</b>	<b>-530.040,29</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>0,00</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	0,00
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-530.040,29</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.277.971,11</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>1.103.969,31</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	55.300,00
3. Otros pasivos financieros	1.048.669,31
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>174.001,80</b>
2. Deudas con las Administraciones Públicas	38.507,94
3. Acreedores varios	135.493,86
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>747.930,82</b>

**A N E X O II**

<b>MÁS PAÍS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>887.178,87</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	887.178,87
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>492.172,85</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	139.045,96
a.2) Aportaciones de cargos públicos	139.045,96
b) Donaciones y legados	298.946,16
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	298.946,16
c) Exceso de provisiones	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	54.180,73
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.379.351,72</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-395.467,38</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-299.271,71
b) Cargas sociales	-96.195,67
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-332.599,82</b>
a) Servicios exteriores	-11.954,09
b) Tributos	-242,00
e) Otros gastos de gestión corriente	-320.403,73
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.182,67</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-729.249,87</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>650.101,85</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>2.559,71</b>
a) Ingresos excepcionales	3.064,30
b) Gastos excepcionales	-504,59
<b>II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>2.559,71</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>	<b>652.661,56</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>4.334,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-1.187.080,70</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-946.677,21
b) Gastos por envíos electorales	-240.403,49
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-1.182.746,70</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>44,85</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>44,85</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-530.040,29</b>
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+14)</b>	<b>-530.040,29</b>

## II.20. MÉS PER MALLORCA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La coalición **Més per Mallorca**, constituida para las elecciones autonómicas de 2015 y formada por tres partidos coaligados (Més per Balears-Més per les Illes, PSM Entesa e Iniciativa Verds), ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

El partido político Més per Balears-Més per les Illes (Més) concurrió a las elecciones generales de 2016 en la coalición electoral “Units Podem Més”. Dicho partido, suscribió un acuerdo económico con la coalición Més per Mallorca en el que se comprometía a ingresar las subvenciones estatales derivadas de la representación obtenida en las Cortes Generales en una cuenta bancaria de la coalición, al ser esta la que realmente desarrolla la actividad política. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 16.2 de la LOFPP, en tanto receptora final de las subvenciones del artículo 3 de la LOFPP, la coalición Més per Mallorca ha sido fiscalizada por el Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales incluyen la actividad económico-financiera de la coalición y de los tres partidos coaligados y se circunscribe al ámbito de Mallorca, contando con cinco sedes territoriales.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas han incorporado las cuentas del grupo parlamentario de les Illes Balears, del Consell Insular de Mallorca y de los grupos políticos en 12 corporaciones locales. Asimismo, se ha incorporado la parte proporcional correspondiente a la participación de la coalición en el grupo parlamentario Izquierda Confederal en el Senado.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió en 2019 a los siguientes procesos: las elecciones al Parlament de les Illes Balears, al Consell Insular de Mallorca y locales de 26 de mayo y las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal y a la Sindicatura de Cuentas de les Illes Balears, que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los puntos 1 y 2 del apartado de “Activo corriente”, el punto 1 del apartado de “Pasivo” y los puntos 2 y 3 del apartado de “Gastos”.



## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni los resultados de sus operaciones, debido a la importancia de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. No se ha podido obtener evidencia sobre la exactitud e integridad del saldo del epígrafe “Tesorería” debido a la falta de documentación justificativa sobre operaciones de regularización que afectan a múltiples saldos de caja, con movimientos de entrada de efectivo por 25.756,03 euros y de salida por 28.766,03 euros (punto 1 del apartado “Activo corriente”).
2. No se ha aportado documentación justificativa que permita verificar gastos por importe total de 78.986,78 euros, relacionados con asientos de regularización practicados a fin de ejercicio para eliminar saldos de cuentas de acreedores y de tesorería (punto 2 del apartado “Gastos”).
3. La deuda del partido PSM Entesa con la fundación Emilia Darder está sobrevalorada en 23.618,39 euros, ya que se corresponde con aportaciones del partido a su fundación vinculada que no han sido formalizadas como deuda. Consecuentemente, el patrimonio neto está infravalorado en dicha cuantía (punto 2 del apartado “Pasivo”).

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni los resultados de sus operaciones, debido a la importancia de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. No se ha podido obtener evidencia sobre la exactitud e integridad del saldo del epígrafe “Tesorería” debido a la falta de documentación justificativa sobre operaciones de regularización con movimientos de salida de efectivo por 12.735,23 euros. Esta falta de confirmación de saldos se extiende a cajas empleadas para procesos electorales, cuatro de ellas con un saldo conjunto de 9.152,50 euros y una con saldo negativo de 8.647,68 euros (puntos 1 y 2.b del apartado “Activo corriente”).
2. No se ha aportado documentación justificativa que permita verificar gastos por importe de 45.199,48 euros, relacionados con asientos de regularización practicados a fin de ejercicio para eliminar saldos de cuentas de acreedores y de tesorería (punto 2 del apartado “Gastos”).
3. La deuda del partido PSM Entesa con la fundación Emili Darder está sobrevalorada en 21.618,39 euros, ya que se corresponde con aportaciones del partido a su fundación vinculada que no han sido formalizadas como deuda. Consecuentemente, el patrimonio neto está infravalorado en dicha cuantía (punto 2 del apartado “Pasivo”).

4. Con respecto a la integración de la actividad electoral de la coalición constituida para las elecciones a Cortes Generales, los ingresos y gastos de naturaleza electoral se han incluido incorrectamente en los epígrafes de ingresos y gastos de gestión ordinaria. Este hecho ha provocado que los ingresos electorales de 2019 estén infravalorados en 30.000 euros y los gastos electorales en 95.950,41 euros. Consecuentemente, el resultado de la actividad ordinaria está infravalorado en 65.950,41 euros, pérdida que debió figurar en el epígrafe de “Resultado de la actividad electoral” (apartado “Resultados de la integración de la contabilidad electoral”).

## B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la coalición Más per Mallorca han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### B.2.1. Balance de situación

#### B.2.1.1. Activo

El activo total consolidado al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 963.225,92 y a 850.160,87 euros, respectivamente, correspondiendo un 86% en 2018 y un 84% en 2019 al activo corriente.

El **activo no corriente**, por importe total de 135.911,19 euros al cierre de 2019, se encuentra constituido principalmente por inmovilizado material. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. En los ejercicios 2018 y 2019, la formación política Iniciativa Verds no ha realizado un inventario de sus activos. Por su parte, PSM Entesa y Más per Mallorca han aportado unos inventarios que presentan carencias de contenido relativas a la ubicación física o código de identificación, lo que dificulta la realización de recuentos físicos.
2. PSM Entesa no ha activado como inmovilizado material los gastos derivados de los trabajos de construcción y montaje de una estantería llevados a cabo en el ejercicio 2018, por importe de 5.227,20 euros.

En el **activo corriente** los principales saldos, al cierre de 2018 y 2019, corresponden al epígrafe “Tesorería”. Se han observado las siguientes deficiencias:

1. La formación no ha aportado los arqueos de caja al cierre de 2018 y 2019. Asimismo, no se ha facilitado documentación acreditativa de operaciones realizadas al cierre de ambos ejercicios por las que se han regularizado entradas de “Caja” por 25.756,03 y 170,86 euros, y salidas por

28.766,03 y 10.490,03 euros, en 2018 y 2019, respectivamente. Esta falta de confirmación de saldos y movimientos se extiende, en el año 2019, a cajas empleadas para procesos electorales, cuatro de ellas con un saldo conjunto de 9.152,50 euros y una con saldo negativo de 8.647,68 euros.

2. De la circularización realizada a las entidades financieras se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:
  - a) Cuatro cuentas que figuran registradas en contabilidad por importes conjuntos de 9.077,41 y 9.906,11 euros en 2018 y 2019, respectivamente, no han sido informadas por las entidades financieras. La formación política no ha facilitado los respectivos extractos bancarios, por lo que no se ha podido comprobar la existencia de dichas cuentas y la realidad de sus saldos.
  - b) En 2019, el saldo contabilizado en una cuenta bancaria es 2.245,20 euros inferior al informado por la entidad financiera. Esta diferencia se debe a un apunte de regularización realizado al cierre de 2019 en el que se da de baja el importe de 2.245,20 euros de dicha cuenta, sin que se haya aportado justificación alguna.
  - c) En 2019, la entidad financiera Caixa Pollença ha informado sobre dos cuentas cuyo saldo es cero que no están contabilizadas. La formación no ha remitido los referidos extractos, por lo que no se ha podido comprobar la existencia de movimientos en dichas cuentas.
  - d) Al cierre del ejercicio 2019 no se han dado de baja dos cuentas bancarias con saldo cero y que fueron canceladas durante el mismo ejercicio. Adicionalmente, se deberían dar de baja, al menos, dos cuentas electorales de procesos anteriores al año 2019.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 155.477,27 y a 247.237,19 euros, respectivamente, correspondiendo un 48% en 2018 y un 74% en 2019 al pasivo corriente.

En el análisis de las deudas comerciales, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, se ha observado que seis acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 1.487,20 y 3.969 euros en 2018 y 2019, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados resulta lo siguiente:

1. En el epígrafe “Deudas a corto plazo” figuran registradas aportaciones de la coalición Más per Mallorca a favor de una fundación por importes de 7.500 y 3.750 euros en 2018 y 2019, respectivamente, sin que se haya facilitado la correspondiente documentación justificativa, por lo que no se ha podido obtener evidencia sobre la naturaleza del saldo contable.
2. En 2018 y 2019 figura registrada una deuda del partido PSM Entesa con la fundación Emili Darder que está sobrevalorada en 23.618,39 y 21.618,39 euros, respectivamente, al

corresponder, en realidad, a aportaciones del partido a su fundación vinculada no formalizadas como deuda, por lo que, en su lugar, el partido debería haber registrado dichas aportaciones como gasto de los ejercicios en los que se realizaron. Consecuentemente, el patrimonio neto de ambos ejercicios está infravalorado en dichas cuantías.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 807.748,65 y a 602.923,68 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado de 276.911,58 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 204.824,97 euros.

El patrimonio neto está infravalorado en 23.618,39 y 21.618,39 euros en los años 2018 y 2019, respectivamente, debido a la incidencia reflejada en el punto 2 del apartado "Pasivo".

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 692.297,39 y 1.033.961,95 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 446.247,10 euros y los restantes 587.714,85 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 48% y el 44% corresponden a financiación pública y el 52% y el 56% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar la siguiente incidencia:

1. En 2019, la coalición ha registrado incorrectamente 30.000 euros en el epígrafe de "Ingresos de origen privado". En su lugar, deberían haber figurado en el epígrafe "Ingresos electorales de origen privado", ya que corresponden a dos aportaciones de 15.000 euros de las formaciones Esquerra Republicana de Catalunya y Más per Menorca para las elecciones a Cortes Generales de 2019 (apartado de "Resultados de la integración de la contabilidad electoral").

### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 415.385,81 y a 1.238.786,92 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 544.298,02 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. Se han registrado incorrectamente en la cuenta de resultados del ejercicio 2018 gastos devengados en el año 2017 por un importe conjunto de 4.032 euros, incumpliendo el principio de devengo recogido en el PCAFP.
2. No se ha aportado documentación justificativa de gastos por un total de 78.986,78 y 45.199,48 euros en 2018 y 2019, respectivamente. La falta de justificación afecta a la representatividad

de las cuentas de las formaciones PSM Entesa y Más per Mallorca y se corresponde con asientos de regularización practicados a fin de ejercicio de ambos años para eliminar saldos de cuentas de acreedores y de tesorería de grupos institucionales con cargo a gastos ordinarios y excepcionales.

3. La formación PSM Entesa no ha facilitado el registro auxiliar de nóminas que sirve de base para la confección y comprobación de los gastos de personal. En consecuencia, no se ha podido comprobar en torno al 70% del valor del epígrafe “Gastos de personal” en ambos ejercicios.
4. En el año 2019 los gastos electorales no han sido registrados en el correspondiente epígrafe de la cuenta de resultados; en consecuencia, los gastos ordinarios están sobrevalorados en, al menos, 114.333,42 euros y los gastos electorales infravalorados en dicha cuantía (apartado de “Resultados de la integración de la contabilidad electoral”).

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la contabilidad electoral**

Con respecto a la integración de la actividad electoral de la coalición constituida para las elecciones a Cortes Generales, se han incluido incorrectamente los ingresos y gastos de naturaleza electoral en los epígrafes de ingresos y gastos de gestión ordinaria. Este hecho ha provocado que los ingresos electorales de 2019 estén infravalorados en 30.000 euros y los gastos electorales en 95.950,41 euros. Consecuentemente, el resultado de la actividad ordinaria está infravalorado en 65.950,41 euros, pérdida que debió figurar en el epígrafe de “Resultado de la actividad electoral”.

Asimismo, se han detectado gastos de otros procesos electorales que han sido registrados erróneamente en el epígrafe “Otros gastos de la actividad ordinaria”, por un total de 18.383,01 euros.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de 2018 y 2019 del PDeCAT contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Se han detectado las siguientes deficiencias de información en las memorias de 2018 y 2019:

1. No se ha informado respecto de los derechos de uso gratuito de dos sedes que utiliza la coalición.
2. Se debería haber informado sobre los asientos de regularización realizados al cierre de ambos ejercicios y que han afectado a la representatividad de las cuentas.

3. No figura el número total de afiliados al inicio y al cierre del ejercicio, ni el procedimiento establecido para el ingreso de sus cuotas.
4. En la memoria de 2019 no se ha incluido la nota sobre indicadores financieros.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	386.247,10
Subvenciones para gastos de funcionamiento partido	58.582,92	0,00
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos:	274.172,16	259.136,16
<i>Senado</i>	0,00	25.194,48
<i>Parlamento Illes Balears</i>	136.539,36	122.517,62
<i>Entidades locales</i>	137.632,80	111.424,06
<b>Total financiación pública</b>	<b>332.755,08</b>	<b>645.383,26</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	54.157,00	51.317,00
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	299.109,00	241.464,88
Donaciones de personas físicas	851,82	5.779,55
Resto ingresos	5.424,49	90.017,26
<b>Total financiación privada</b>	<b>359.542,31</b>	<b>388.578,69</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>692.297,39</b>	<b>1.033.961,95</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

Esta formación tiene representación en los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, en 2018, a través de la coalición “Units Podem Més” que se presentó a las elecciones a Cortes Generales de 2016, y en 2019, tiene representación en el Senado a través del “Grupo Parlamentario Izquierda Confederal”. La coalición ha registrado la parte de subvención que le corresponde según los acuerdos formalizados, 58.582,92 y 25.194,48 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por el Parlament de les Illes Balears resulta que la subvención concedida al grupo ascendió a 136.539,36 euros en 2018 y 122.517,62 euros en 2019, coincidiendo con el importe contabilizado por la coalición.

### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos insulares, resulta que los grupos (incluido el del Consell de Mallorca) pertenecientes a Més per Mallorca han recibido 81.382,16 euros en 2018 y 54.536,68 euros en 2019. La coalición ha integrado la contabilidad de los grupos que tienen el mismo NIF que la coalición, registrando un total de 137.632,80 y 111.424,06 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

#### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	15.872,25	79.036,18	65.580,60
Largo plazo	150.000,00	64.518,08	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>150.000,00</b>	<b>80.390,33</b>	<b>79.036,18</b>	<b>65.580,60</b>
Principal	150.000,00	80.390,33	79.036,18	65.580,60
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política Més per Mallorca se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe de **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la formación ha presentado en ambos ejercicios, fuera del plazo legalmente establecido, el informe de revisión del control interno. Dicho informe no contempla los resultados de las verificaciones realizadas.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) En las donaciones se ha puesto de manifiesto que:
    - El grupo político en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca registró un ingreso de 1.215 euros en una cuenta de “Ingresos por servicios diversos”. Se trata de un ingreso

no identificado y del que no se ha acreditado procedencia, contraviniendo lo establecido en el artículo 6.3 de la LOFPP.

- En 2018 y 2019, Iniciativa Verds ha recibido ingresos no identificados por un total de 120 euros, si bien el partido debería haberlos ingresado en el Tesoro, al no poder comprobar el requisito esencial de identificación del afiliado, tal y como exigen los artículos 4.1 y 8.2 de la LOFPP.
- En 2019 se han ingresado donaciones finalistas por importe de 2.194,49 euros. Se ha observado que estas donaciones están afectadas a un fin, tanto en origen como en destino: en origen, de conformidad con lo manifestado por la formación, son donaciones con el concepto de “Vaga 8M” recibidas en el mes de marzo y que íntegramente han sido transferidas a la asociación “Feministas en Acción”; y en destino, ya que dicho pago ha sido efectuado. Lo anterior incumple el artículo 5.1.a) de la LOFPP, a tenor del cual los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones finalistas.

La aceptación de donaciones que contravengan las limitaciones y requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

b) En relación con las cuotas:

- El partido Iniciativa Verds ha recibido 10.334 y 8.574 euros en 2018 y 2019, respectivamente, en concepto de cuotas de afiliados en una cuenta bancaria de funcionamiento ordinario, al no disponer de una cuenta específica para recibir ingresos de cuotas, contraviniendo lo señalado en el artículo 8.1 de la LOFPP.

c) Respecto a las aportaciones:

- En 2018 y 2019, aportaciones de cargos públicos por un total de 9.523,90 y 4.712,18 euros, respectivamente, han sido ingresadas indebidamente en la cuenta de funcionamiento ordinario, incumpliendo lo establecido por el artículo 8.3 de la LOFPP que preceptúa que las aportaciones han de ingresarse en una cuenta bancaria específica de aportaciones.

d) Las subvenciones de los grupos institucionales en el Parlament de les Illes Balears (136.539,36 en 2018 y 122.517,62 euros en 2019), en el Consell de Mallorca (42.669,36 en 2018 y 34.115,10 euros en 2019) y en distintos ayuntamientos, por un importe conjunto de 94.963,44 y 77.308,96 euros en 2018 y 2019, respectivamente, han sido ingresadas directamente en las cuentas bancarias de funcionamiento ordinario de la coalición y del partido PSM. De este modo, no figuran los grupos políticos como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.



3. En 2018, en la cuenta bancaria de las elecciones a Cortes Generales de 2016, se han evidenciado cuatro salidas de fondos por un importe total de 4.500 euros, incumpliendo lo señalado en el artículo 125.3 de la LOREG, el cual establece que “terminada la campaña electoral, sólo se podrá disponer de los saldos de estas cuentas para pagar, en los noventa días siguientes al de la votación, gastos electorales previamente contraídos”.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Ejecutiva de la coalición está representada por un 60% de hombres y un 40% de mujeres, lo que resulta conforme con la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 50% y 44% y de hombres del 50% y 56%, respectivamente.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la coalición y los partidos coaligados aún no habían aprobado en 2018 y 2019 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación no había diseñado y aprobado el contenido de ninguno de los requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP. No obstante, la formación ha acreditado haber aprobado uno de los requisitos (mapa de riesgos) con posterioridad al año 2019.
8. La formación recibió un importe de 2.861,16 euros de la formación Podemos en concepto de subvención para **gastos de seguridad** del ejercicio 2018, sin haber realizado la actividad objeto de subvención. Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1306/2011, dicho importe deberá ser objeto de reintegro a través de la formación Podemos al ser éste el perceptor directo de la subvención, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto. En el ejercicio 2019 no se registraron ingresos por este concepto.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>MÉS PER MALLORCA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>135.229,84</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	134.129,84
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.100,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>827.996,08</b>
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	39.310,99
IV. Inversiones financieras a corto plazo	29.114,39
V. Periodificaciones a corto plazo	753,06
VI. Tesorería	758.817,64
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>963.225,92</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>807.748,65</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	<b>530.837,07</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	530.837,07
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	<b>276.911,58</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>80.390,33</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	80.390,33
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>75.086,94</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	53.893,45
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	21.133,49
IV. Periodificaciones a corto plazo	60,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>963.225,92</b>

Ejercicio 2019

<b>MÉS PER MALLORCA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>135.911,19</b>
I. Inmovilizado intangible	1.127,99
II. Inmovilizado material	132.683,20
IV. Inversiones financieras a largo plazo	2.100,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>714.249,68</b>
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	274.943,43
IV. Inversiones financieras a corto plazo	28.975,00
V. Periodificaciones a corto plazo	1.864,10
VI. Tesorería	408.467,15
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>850.160,87</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>602.923,68</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>602.923,68</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	<b>807.748,65</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	807.748,65
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	<b>-204.824,97</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pendientes de</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>64.518,08</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	64.518,08
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>182.719,11</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	160.489,03
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	22.170,08
IV. Periodificaciones a corto plazo	60,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>850.160,87</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>MÉS PER MALLORCA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>332.755,08</b>
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>355.956,06</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	54.157,00
b) Donaciones y legados	299.960,82
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	1.838,24
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>688.711,14</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	-143.925,44
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	-259.801,48
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	-5.319,39
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-409.046,31</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>279.664,83</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>279.664,83</b>
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	3.586,25
<b>12. Gastos financieros</b>	-6.339,50
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	0,00
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-2.753,25</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>276.911,58</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>276.911,58</b>

## Ejercicio 2019

<b>MÉS PER MALLORCA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>259.136,16</b>
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>328.561,43</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>51.317,00</b>
a.1) Cuotas de afiliados	51.317,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	0,00
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>247.244,43</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	247.244,43
<b>c) Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>30.000,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>587.697,59</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	-173.467,48
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	-510.495,92
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	-5.790,75
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-689.754,15</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-102.056,56</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	0,00
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos</b>	0,00
<b>8. Resultado excepcional</b>	0,00
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-102.056,56</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>386.247,10</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	147.598,76
b) Subvenciones por envíos electorales	238.648,34
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	60.000,00
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-544.298,02</b>
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-98.050,92</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	17,26
<b>13. Gastos financieros</b>	-4.734,75
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	0,00
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-4.717,49</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-204.824,97</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-204.824,97</b>

## II.21. NUEVA CANARIAS

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Nueva Canarias (NC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas incluyen en 2018, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad de la sede central y de las sedes locales de Telde, Santa Lucía, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida, Teror, Ingenio y La Aldea en la isla de Gran Canaria; La Oliva, Puerto del Rosario y Tuineje en la isla de Fuerteventura; La Laguna en la isla de Tenerife; Arrecife en la isla de Lanzarote; Santa Cruz de la Palma y Tzacorte en la isla de La Palma; y San Sebastián en la isla de La Gomera. En 2019, además de las anteriores, incorporan las sedes de Valleseco en Gran Canaria, Breña Alta en La Palma, Santa Cruz de Tenerife en Tenerife, Hermigua en La Gomera y Valverde en El Hierro.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados incluyen la actividad económico-financiera procedente de la representación de la formación política en el grupo mixto del Congreso de los Diputados y en el Senado y en el grupo parlamentario en el Parlamento de Canarias, así como la actividad del grupo político en el Cabildo de Gran Canaria y de los grupos mixtos del Cabildo de Fuerteventura y de Lanzarote.

Asimismo, ha integrado la actividad de diez grupos políticos en los ayuntamientos de Las Palmas, Arucas, Santa Lucía, Telde, La Oliva, San Bartolomé de Tirajana, La Aldea, Puerto del Rosario, Tuineje y Garafia. No han sido, en cambio, objeto de integración el grupo mixto del Cabildo de La Gomera y los grupos políticos en los restantes ayuntamientos, por lo que la actividad de los mismos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones a Cortes Generales de 28 de abril, elecciones al Parlamento de Canarias, Locales y a Cabildos Insulares celebradas el 26 de mayo, y elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre, en estas últimas en coalición con la formación Coalición Canaria.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal y a la Audiencia de Cuentas de Canarias (en el caso de la contabilidad de las elecciones autonómicas), que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales el ejercicio 2019 presentadas por la formación.

## **B. ACTUACIONES LLEVADAS CABO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **B.1. En relación con la falta de rendición en plazo de las cuentas anuales**

Las Consejeras titulares del Departamento de Partidos Políticos, mediante escritos de fechas 2 de diciembre de 2019 y de 3 de diciembre de 2020, comunicaron a la formación política NC el inicio de las fiscalizaciones de los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente.

El Pleno de esta Institución acordó el 17 de enero de 2022, conforme al párrafo segundo del artículo 18.Uno de la LOFPP, disponer la apertura de un periodo de información previa a la formación política NC, dándole audiencia para que, en el plazo de quince días pudiera formular las alegaciones que considerase oportunas sobre la procedencia de iniciación de procedimiento sancionador en relación con el incumplimiento de la obligación de presentación de las cuentas anuales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

La formación política NC, a través de su representante, formuló alegaciones el 28 de enero de 2022 solicitando una prórroga de 60 días para regularizar y organizar la presentación de las cuentas anuales. En este mismo escrito, la formación política alegaba la complejidad organizativa que conlleva para un partido de pequeña dimensión la concurrencia de cinco procesos electorales en el 2019; la paralización durante 2020 y 2021 por la COVID-19 y la mudanza de la sede central en el mismo periodo; la dedicación a atender la fiscalización de las distintas elecciones que finalizó a principios de 2021; así como el cambio del programa informático relativo a su sistema contable.

Transcurrido el plazo para formular alegaciones del trámite de información previa y no habiendo sido presentadas las referidas cuentas anuales, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó una Resolución acordando el inicio de procedimiento sancionador prevenido en el artículo 18 de la LOFPP.

El Departamento de Partidos Políticos informó a la Dirección General de Política Interior, dependiente del Ministerio del Interior, de que “la formación Nueva Canarias acumula tres ejercicios consecutivos (2018, 2019 y 2020) sin presentar las cuentas anuales ni haberlas publicado en el portal de transparencia de su página web, como hubiera procedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, números Seis y Ocho, de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (LOFPP). Al percibir subvenciones de funcionamiento ordinario y para sufragar los gastos de seguridad, dicha formación está sujeta a fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas en aplicación de lo previsto en el artículo 16.Dos de la LOFPP”.

Habida cuenta de que el artículo 3.Ocho de la LOFPP dispone que “Se retendrá el pago de las subvenciones anuales ordinarias a aquellos partidos que en las fechas establecidas hayan incumplido las obligaciones de presentar y hacer públicas sus cuentas conforme establece el artículo 14”, la Dirección General de Política Interior adoptó una Resolución de 1 de julio de 2022 ordenando retener el pago de las subvenciones anuales ordinarias a la formación política NC a partir de la mensualidad de julio de 2022, originadas con motivo de las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019. Dicha resolución fue notificada el 5 de julio al partido Nueva Canarias, el 26 de julio al Congreso de los Diputados, el 29 de julio al Parlamento de

Canarias (que, con esa misma fecha, así lo había solicitado) y el día 2 de agosto al administrador electoral de la coalición “Coalición Canaria-Nueva Canarias”.

El 29 de julio y el 10 de agosto de 2022 se remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales de la formación política NC relativas a los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente. Esto supone que se han rendido con un retraso de 3 años y 29 días las del ejercicio 2018 -cuyo plazo venció el 30 de junio de 2019- y con un retraso de 2 años y 40 días las del ejercicio 2019 -cuyo plazo venció el 30 de junio de 2020-.

El Pleno del Tribunal de Cuentas acordó, el día 15 de septiembre de 2022, imponer a la formación política NC una sanción de 50.000 euros por infracción muy grave prevista en el artículo 17. Dos c) de la LOFPP, consistente en el incumplimiento durante dos ejercicios consecutivos de la obligación de presentar las cuentas anuales en el plazo previsto en el artículo 14. Seis de la mencionada Ley Orgánica, en concreto, las relativas a los ejercicios 2018 y 2019. Dicha resolución fue notificada a la formación política, que la recibió el 16 de septiembre de 2022.

Mediante escrito de 22 de septiembre de 2022, la formación política solicitó al Tribunal de Cuentas, ante la imposibilidad de efectuar el abono de la sanción o de solicitar un aplazamiento o fraccionamiento que, en cumplimiento del artículo 17.bis Cuatro de la LOFPP, comunicara al Ministerio del Interior que procediera este último a detraer del importe de las subvenciones que le corresponden al partido político en virtud del artículo 3 de la LOFPP hasta la total satisfacción de la sanción de 50.000 euros impuesta por el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas ha dado traslado al Ministerio del Interior de la solicitud formulada por NC.

## **B.2. En relación con la falta de colaboración**

Recibidas las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 con fechas respectivas de 29 de julio y 10 de agosto de 2022, se procedió a iniciar las actuaciones fiscalizadoras poniendo en conocimiento del administrador de la formación política que la fiscalización -obligatoria por mandato legal- habría de llevarse a cabo de manera urgente y con la máxima celeridad posible, y solicitando su colaboración para atender los requerimientos a la mayor brevedad posible. Así, con fecha 16 de septiembre se remitió a NC una relación de la documentación inicial que se solicitaba para la realización de la fiscalización de las cuentas de los citados ejercicios.

Con fecha 22 de septiembre de 2022, el administrador comunicó que, por diversos motivos, no resultaría posible atender en tiempo y forma la solicitud de documentación inicial enviada por el Tribunal de Cuentas. Recibida dicha comunicación y ante la imposibilidad de demorar la fiscalización de las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 por la presentación muy tardía de las mismas, se acordó no acometer los trabajos de fiscalización de las cuentas anuales de 2018 y 2019, respecto de las que el Pleno ha impuesto a NC una sanción de 50.000 euros.



Por consiguiente, el no haber atendido las solicitudes de información constituye un incumplimiento del deber de colaboración previsto en el artículo 19.1 de la LOFPP<sup>1</sup>. Las faltas al deber de colaboración previstas en el citado artículo podrían constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

## C. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### C.1. Representatividad de las cuentas anuales

La fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de entrega de la documentación solicitada a la formación, lo que ha imposibilitado realizar los trabajos de fiscalización.

De acuerdo con lo señalado en las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, al no haberse podido obtener evidencia adecuada y suficiente sobre la representatividad de las cuentas anuales presentadas por la formación NC, el Tribunal de Cuentas **no puede emitir una opinión** sobre si las mismas reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre de los ejercicios 2018 y 2019.

### C.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política NC han sido formuladas, en el ejercicio 2018, según el modelo abreviado y, en el ejercicio 2019, según el modelo normal previsto en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

## D. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política NC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la formación ha presentado en ambos ejercicios, fuera del plazo legalmente establecido, los preceptivos informes, en los que no se recogen los resultados obtenidos<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> La formación alega su disconformidad con la falta de colaboración prevista en el artículo 19 de la LOFPP, afirmando que tenía intención de atender el requerimiento del Tribunal de Cuentas si bien hubiera necesitado más tiempo del concedido. Sin embargo, la imposibilidad de demorar más tiempo la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 por la presentación muy tardía de las mismas era conocida por el partido político, habida cuenta de que el inicio de la fiscalización del ejercicio 2018 se notificó con fecha 2 de diciembre de 2019 y el del ejercicio 2019 con fecha 3 de diciembre de 2020, a lo que cabe añadir que a petición de la formación, con fecha 1 de febrero de 2022, se acordó la concesión de un plazo excepcional para la presentación de las cuentas relativas a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, hasta el 18 de marzo de 2022.

<sup>2</sup> La formación explica en las alegaciones que han sido diversos motivos los que han conducido a que el control interno no se haya realizado adecuadamente.

2. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, conforme a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
3. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2019 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
4. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP<sup>3</sup>.
5. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha recibido 6.848,56 euros en 2018 y 2.862,39 euros en 2019. Sin embargo, no ha presentado las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención incumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Por lo tanto, la formación debe proceder al reintegro íntegro de las citadas cuantías. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

---

<sup>3</sup> La formación ha acreditado en las alegaciones haber aprobado en 2023 un código ético, un canal de denuncias y de comunicación interna.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>NUEVA CANARIAS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16.243,28</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>9.759,96</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	9.759,96
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>6.483,32</b>
2. Otros activos financieros	6.483,32
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>858.776,99</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>93.067,23</b>
3. Deudores varios	93.067,23
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>765.709,76</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>875.020,27</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>820.709,29</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>687.796,87</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	687.796,87
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>132.912,42</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>54.310,98</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>164,08</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
3. Otros pasivos financieros	164,08
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>54.146,90</b>
2. Deudas con las Administraciones Públicas	43.692,65
3. Acreedores varios	10.454,25
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>875.020,27</b>

Ejercicio 2019

<b>NUEVA CANARIAS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15.632,69</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>9.520,77</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	9.520,77
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>6.111,92</b>
2. Otros activos financieros	0,00
b) Entidades no vinculadas	6.111,92
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>767.337,88</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>40.888,57</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>1.510,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>626.923,64</b>
3. Deudores varios	626.923,64
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>98.015,67</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>782.970,57</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>82.704,98</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>820.709,29</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.262.873,68
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-442.164,39
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-738.004,31</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>700.265,59</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>625.129,25</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
3. Otros pasivos financieros	625.129,25
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>75.136,34</b>
2. Deudas con las Administraciones Públicas	47.859,46
3. Acreedores varios	27.276,88
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>782.970,57</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>NUEVA CANARIAS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>787.847,80</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	133.378,03
c) Aportaciones de grupos institucionales	654.469,77
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>120.253,12</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
a.1) Cuotas de afiliados	2.003,12
a.2) Aportaciones de cargos públicos	118.250,00
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>908.100,92</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-258.820,45</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-195.133,23
b) Cargas sociales	-63.687,22
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-516.337,00</b>
a) Servicios exteriores	-515.160,20
b) Tributos	0,00
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.176,80</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-775.157,45</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>132.943,47</b>
6. Deterioro y result. enajenaciones del inm ov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>132.943,47</b>
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
11. Ingresos financieros	6,54
12. Gastos financieros	-37,59
a) De la actividad ordinaria	-37,59
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-31,05</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>132.912,42</b>
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>132.912,42</b>

Ejercicio 2019

<b>NUEVA CANARIAS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>638.355,56</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	55.746,29
c) Aportaciones de grupos institucionales	582.609,27
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>60.586,16</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	60.586,16
a.1) Cuotas de afiliados	6.536,16
a.2) Aportaciones de cargos públicos	54.050,00
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>698.941,72</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-184.546,39</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-140.028,82
b) Cargas sociales	-44.517,57
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-589.147,83</b>
a) Servicios exteriores	-589.147,83
b) Tributos	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.493,16</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-775.187,38</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>-76.245,66</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	0,00
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-76.245,66</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	691.306,77
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	81.804,51
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	-1.413.386,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-640.274,72</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	0,00
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-21.483,93</b>
a) De la actividad ordinaria	0,00
b) De la actividad electoral	-21.483,93
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	0,00
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-21.483,93</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-738.004,31</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-738.004,31</b>



## II.22. PARTIDO ARAGONÉS

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partido Aragonés (PAR)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, las cuentas anuales presentadas no recogen la totalidad de la actividad económico-financiera sino únicamente la actividad de la sede central, de las sedes de Teruel, Huesca y Alcañiz y de tres de las 31 comarcas que integran su estructura. Tampoco se han integrado los estados contables correspondientes a la organización juvenil “Rolde Choben”.

En cuanto al ámbito institucional, la contabilidad integra la actividad del grupo parlamentario en el Senado y de los grupos políticos en la Diputación provincial de Teruel y en el Ayuntamiento de Teruel. No integra la actividad del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, ni de los grupos políticos en las Diputaciones provinciales de Zaragoza y Huesca, ni la de los grupos en las comarcas y en diferentes municipios en los que la formación había obtenido representación (aproximadamente diez municipios con población superior a 5.000 habitantes en ambos ejercicios). Por consiguiente, la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019 a las elecciones a las Cortes de Aragón y a las elecciones locales celebradas ambas el 26 de mayo. Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal y a la Cámara de Cuentas de Aragón que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Gastos” para los que no se ha aportado documentación justificativa.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

La fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de integración en las cuentas anuales de la mayor parte (90%) de la actividad económico-financiera de la organización territorial local y de la organización juvenil mencionadas anteriormente.



En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de la limitación al alcance mencionada anteriormente y por la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las entidades financieras se han identificado tres cuentas corrientes bancarias, con un saldo conjunto de 13.058,77 euros, que no han sido contabilizadas.
2. La formación no ha registrado los saldos acreedores por reintegro de la subvención para gastos de seguridad correspondiente a los ejercicios 2013, 2017 y 2018, por importe conjunto de 28.049,74 euros.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de la limitación al alcance mencionada anteriormente y por la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El activo corriente se encuentra infravalorado en un importe de 83.723,13 euros como consecuencia de los derechos pendientes de cobro procedentes de las subvenciones de las elecciones a las Cortes de Aragón y de las elecciones locales celebradas en 2019 (68.391,53 euros) y del saldo de las cuentas bancarias informadas por las entidades financieras (15.331,60 euros) que no han sido objeto de contabilización.
2. La formación no ha registrado los saldos acreedores por reintegro de la subvención para gastos de seguridad correspondientes a los ejercicios 2013, 2017, 2018 y 2019, por importe conjunto de 30.920,13 euros.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). No obstante, debería haber formulado las cuentas según los modelos normales, de acuerdo con lo establecido en la Norma 4ª de elaboración de las cuentas anuales, dado que la formación percibe subvenciones públicas de las previstas en el artículo 3 de la LOFPP. En los Anexos I y II de este informe se recogen el balance de situación consolidado a 31 de diciembre y la cuenta de resultados consolidada, referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

## B.2.1. Balance de situación

### B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 547.304,78 y 335.157,17 euros, respectivamente, correspondiendo un 9% al activo no corriente y un 91% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido por el “Inmovilizado Material” y por las “Inversiones financieras a largo plazo” con unos importes respectivos de 19.959,56 y 11.705,75 euros al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deduce lo siguiente:

1. El epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del ejercicio 2019 se encuentra sobrevalorado en un importe de 2.867,16 euros al no darse de baja la fianza constituida tras la cancelación del contrato de alquiler del inmueble de la sede de Zaragoza realizada en septiembre de 2019.

El **activo corriente**, que al cierre de 2019 ascendía a 303.491,86 euros, comprende las “Inversiones financieras a corto plazo” (51%) y la “Tesorería” (49%). Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes incidencias:

1. Los derechos pendientes de cobro procedentes de las subvenciones de las elecciones a las Cortes de Aragón y de las elecciones locales celebradas en 2019 se encuentran infravalorados en un importe de 92,25 y 68.299,28 euros, respectivamente.
2. Del análisis de la información de la circularización realizada a las entidades financieras se ha observado la existencia de tres cuentas corrientes en 2018 y de seis cuentas corrientes en 2019 titularidad de la formación que no han sido registradas en la contabilidad, con un saldo conjunto de 13.058,77 y 15.331,60 euros, respectivamente.

### B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 23.391,54 y 174.997,66 euros, está constituido íntegramente por el pasivo corriente.

Del análisis de los saldos acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 y 2019, cabe señalar las siguientes deficiencias:

1. En el análisis de las deudas comerciales se ha observado que en 2018 y 2019 no han contestado cinco acreedores, por un total de 5.073,84 y 8.170,19 euros, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener información externa de dichas cuantías.
2. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados resulta que los saldos pendientes de pago se encuentran infravalorados en 3.148,68 euros en 2018 y 3.672,52 euros en 2019.

3. El partido no ha registrado el saldo acreedor por reintegro de la subvención para gastos de seguridad correspondiente a los ejercicios 2013 y 2017, por importes respectivos de 10.535,38 y 8.757,18 euros. A estas cantidades habría que añadir los reintegros de 8.757,18 y 2.870,39 euros procedentes de la subvención para gastos de seguridad de los ejercicios 2018 y 2019, según se indica en el apartado C del presente informe. Como consecuencia de lo expuesto se produce una infravaloración en el pasivo del balance por importe de 28.049,74 euros en 2018 y de 30.920,13 euros en 2019.

### **B.2.1.3. Patrimonio neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 523.913,24 y 160.159,51 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 122.197,08 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 339.476,42 euros.

La formación ha practicado una serie de ajustes con cargo al patrimonio neto con el objeto de subsanar deficiencias puestas de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores o bien como consecuencia de la corrección de errores contables detectados por la propia formación.

### **B.2.2. Cuenta de Resultados**

Tal y como se ha venido indicando en los informes de fiscalización de años anteriores, en lo referente al registro contable de las operaciones de gastos e ingresos del ejercicio, cabe señalar la no aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP, deficiencia con un efecto significativo en la contabilización de las operaciones de la formación política y, por tanto, en los resultados del ejercicio.

#### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 558.035,02 y a 761.598,15 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 278.875,95 euros y los restantes 482.722,20 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 89% y el 87% corresponden a financiación pública y el 11% y el 13% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Los **ingresos de origen público** ascendieron en los ejercicios 2018 y 2019 a unos importes de 493.909,40 y 662.636,75 euros, respectivamente. De su análisis se han observado las siguientes deficiencias:

1. En el ejercicio 2019 la formación ha registrado incorrectamente como aportación recibida de grupos institucionales la subvención concedida por el Ministerio del Interior para su funcionamiento, por importe de 55.902,14 euros.
2. En el ejercicio 2019 la formación ha registrado incorrectamente como subvención para gastos de funcionamiento la subvención recibida por el grupo parlamentario en el Senado, por importe de 13.821,37 euros.

Los **ingresos de origen privado** ascienden en los ejercicios 2018 y 2019 a 64.125,62 y 98.961,40 euros, respectivamente, si bien teniendo en cuenta los ajustes que se detallan a continuación, los ingresos privados ascenderían a 99.225,62 euros en 2018 y a 59.281,83 euros en 2019. De su análisis cabe señalar las siguientes incidencias:

1. La formación ha contabilizado en 2019 ingresos procedentes de la venta de lotería realizada en 2018, existiendo una sobrevaloración en los ingresos del ejercicio 2019 por importe de 35.100 euros.
2. La estimación de los intereses de la póliza de crédito suscrita para las elecciones a las Cortes de Aragón y a las elecciones locales, por importe de 4.579,57 euros, se ha dado de baja como ingreso excepcional en lugar de aplicarse a los intereses liquidados durante el ejercicio, existiendo una sobrevaloración en los ingresos por la citada cuantía.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos de 2018 y 2019 se elevaron a 435.837,94 y 1.101.074,57 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 578.858,25 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las principales partidas se han obtenido los siguientes resultados:

1. En el epígrafe “Otros gastos de la gestión corriente” con un saldo de 201.819,15 y 268.741,69 euros en 2018 y 2019, respectivamente, cabe señalar lo siguiente:
  - a) El saldo de este epígrafe registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2018 se encuentra sobrevalorado en un importe de 2.098,38 euros, al haberse duplicado un gasto en concepto de “Seguridad y protección de datos y distintivos”.
  - b) Los gastos contabilizados en el ejercicio 2018 se encuentran infravalorados en un importe de 24.277,70 euros, al haberse registrado indebidamente como deducible el IVA de las entregas de bienes y prestaciones de servicios, incumpliendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - c) En el ejercicio 2019 se han identificado gastos procedentes de la compra de lotería realizada en el 2018, dando lugar a una sobrevaloración en los gastos del ejercicio por importe de 32.971,56 euros.
  - d) El gasto por la compra de la lotería del ejercicio 2019 no ha sido registrado en contabilidad, no pudiéndose determinar el importe de infravaloración de los gastos del ejercicio al no aportarse la correspondiente documentación justificativa de las compras realizadas.
  - e) En 2019 se han identificado gastos del ejercicio 2018 por importe de 4.118,05 euros, dando lugar a la correspondiente sobrevaloración en los gastos del ejercicio.
  - f) En 2018 y 2019 existen gastos para los que la formación no ha aportado documentación justificativa, por importes respectivos de 3.754,58 y 1.970 euros.

### B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política PAR contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas de balance y cuenta de resultados y su contenido se adecua a lo señalado en el PCAFP.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, cabe señalar lo siguiente:

1. La nota 7 “Subvenciones, donaciones y legados” de la memoria del ejercicio 2019 no recoge la subvención anual para los gastos de funcionamiento del Ministerio del Interior, por importe de 55.902,14 euros.
2. La memoria del ejercicio 2019 no recoge el detalle con las condiciones contractuales de la póliza de crédito suscrita por importe de 200.000 euros para financiar las campañas de las elecciones a las Cortes de Aragón y de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente, tras las reclasificaciones efectuadas conforme a los resultados de la fiscalización, atendiendo a su clasificación en función del origen de los mismos:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	278.875,95
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	179.306,10	58.772,53
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos	0,00	13.821,37
Aportaciones de grupos parlamentarios:	240.911,84	197.576,59
<i>Cortes Generales</i>	40.911,84	17.176,59
<i>Cortes de Aragón</i>	200.000,00	180.400,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	73.691,46	113.590,31
<b>Total financiación pública</b>	<b>493.909,40</b>	<b>662.636,75</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	37.830,10	33.835,28
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	25.400,00	13.020,00
Donaciones de personas físicas	0,00	0,00
Resto ingresos	895,52	52.106,12
<b>Total financiación privada</b>	<b>64.125,62</b>	<b>98.961,40</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>558.035,02</b>	<b>761.598,15</b>

**B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas al Tribunal de Cuentas por las instituciones concedentes**

**Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios**

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales, resulta que las subvenciones concedidas al grupo parlamentario del PAR en el Senado ascendieron a 40.911,84 euros en 2018 y 16.429,61 euros en 2019, importes que coinciden con los registrados por la formación.

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por parte de las Cortes de Aragón, resulta un importe superior al registrado en 2018 y 2019 debido a que la formación ha contabilizado únicamente las aportaciones realizadas por el grupo parlamentario por importes de 200.000 y 180.400 euros, respectivamente, mientras que los importes informados en concepto de subvención concedida al grupo ascienden a 351.203,10 y 319.878,46 euros, respectivamente.

**Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información aportada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por importes de, al menos, 263.569,22 y 197.326,97 euros, respectivamente.

En la fiscalización se ha comprobado que los importes contabilizados son coincidentes con los informados, excepto unas diferencias por importes de 197.698,59 euros en 2018 y 113.929 euros en 2019 debidas, principalmente, a que la formación ha registrado únicamente las aportaciones realizadas por los grupos políticos en las Diputaciones provincial de Zaragoza y Huesca. Teniendo en cuenta lo expuesto, los importes contabilizados ascendieron a 73.691,46 euros en 2018 y a 113.590,31 euros en 2019.

**B.3.3. Endeudamiento**

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	156.420,43	---	---	---
Largo plazo	---	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>156.420,43</b>	---	---	---
Principal	156.420,43	---	---	---
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política PAR se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, en el plazo legalmente establecido, los informes preceptivos relativos a los ejercicios 2018 y 2019, que recogen los resultados obtenidos en la revisión del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado la siguiente irregularidad:
  - a) En los ejercicios 2018 y 2019 la formación ha ingresado en la cuenta bancaria específica para el cobro de las aportaciones de afiliados y cargos públicos las aportaciones transferidas por el grupo parlamentario en el Senado, por importes respectivos de 40.911,84 y 17.176,59 euros, lo que no se ajusta a lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.
3. En relación con el modelo tributario 182 “Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas”, cabe señalar las siguientes incidencias:
  - a) En los ejercicios 2018 y 2019 no se incluyen las aportaciones de cargos públicos por importes respectivos de 25.400 y 13.120 euros.
  - b) El modelo correspondiente al ejercicio 2019 recoge importes erróneos para las cuotas declaradas, resultando un importe superior al realmente aportado por los afiliados de 27.812,17 euros.
4. Se han identificado tres acreedores que han realizado operaciones con la formación política en 2019 por importe superior a 3.005,06 euros, y que no han sido incluidos en el modelo 347 “Declaración anual de operaciones con terceras personas” presentado a la AEAT correspondiente al ejercicio 2019.
5. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Sin embargo, la formación no ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, no ajustándose a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.

6. En lo que respecta a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Comisión Ejecutiva de la formación representa un 20% de mujeres y un 80% de hombres en los ejercicios 2018 y 2019, lo que no se ajusta a la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que aluden el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla del personal de la formación contaba con una proporción media de mujeres del 33% y de hombres del 67%.
7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web. Cabe señalar que las instrucciones de contratación no fueron informadas antes de su aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, en contra de lo preceptuado en las normas anteriormente citadas.

La formación ha comunicado haber realizado un contrato en el periodo fiscalizado, por importe de 32.000 euros, sin haberse observado incidencias.

8. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
9. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido no ha presentado las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención, incumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. La subvención recibida para esta finalidad ha sido de 8.757,18 euros en 2018 y de 2.870,39 euros en 2019. Teniendo en cuenta lo expuesto, la formación debe proceder al reintegro de la totalidad de las subvenciones. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.



**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO ARAGONÉS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b> (En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>28.822,94</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	23.117,19
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.705,75
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>518.481,84</b>
IV. Inversiones financieras a corto plazo	26.184,35
VI. Tesorería	492.297,49
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>547.304,78</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>523.913,24</b>
<b>A-1) PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>523.913,24</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	401.716,16
II. Excedente del ejercicio	122.197,08
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>23.391,54</b>
II. Deudas a corto plazo	145,20
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	23.246,34
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>547.304,78</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO ARAGONÉS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
ACTIVO	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>31.665,31</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	19.959,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	11.705,75
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>303.491,86</b>
IV. Inversiones financieras a corto plazo	153.503,76
VI. Tesorería	149.988,10
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>335.157,17</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
2019	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>160.159,51</b>
<b>A-1) PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>160.159,51</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	499.635,93
II. Excedente del ejercicio	-339.476,42
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>174.997,66</b>
II. Deudas a corto plazo	156.348,05
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	18.649,61
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>335.157,17</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO ARAGONÉS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>493.909,40</b>
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>63.230,10</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	63.230,10
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>557.139,50</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-229.227,89</b>
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-201.819,21</b>
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-4.195,65</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-435.242,75</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>121.896,75</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>-147,65</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>121.749,10</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	0,00
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	447,98
<b>12. Gastos financieros</b>	0,00
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>447,98</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>122.197,08</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>122.197,08</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO ARAGONÉS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>383.760,80</b>
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>46.855,28</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	46.855,28
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>430.616,08</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-246.085,96</b>
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-268.741,69</b>
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-4.819,61</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-519.647,26</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>-89.031,18</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>49.550,52</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-39.480,66</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>278.875,95</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-578.858,25</b>
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-299.982,30</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>1.303,33</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-1.316,79</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-13,46</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-339.476,42</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-339.476,42</b>



## II.23. PARTIDO NACIONALISTA VASCO

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partido Nacionalista Vasco (PNV)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales consolidadas están integradas por las cuentas correspondientes al Consejo Nacional (Euskadi Buru Batzar-EBB), y a cuatro de los cinco Consejos Territoriales: Araba Buru Batzar (ABB), Bizkaia Buru Batzar (BBB), Gipuzko Buru Batzar (GBB) y Napar Buru Batzar (NBB). No ha sido objeto de integración la contabilidad del Consejo Territorial Ipar Buru Batzar (IBB)<sup>1</sup>, si bien las cuentas presentadas incluyen las transacciones entre el citado Consejo y el EBB. Con respecto a la organización territorial de ámbito local, figuran integradas las cuentas anuales de las sedes locales, así como los estados contables correspondientes a la agrupación juvenil “Euzko Gaztedi Indarra” (EGI).

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados no incluyen la actividad de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en el Parlamento Vasco, ni la de los grupos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos políticos en los ayuntamientos.

Respecto a la actividad electoral, el partido ha concurrido en 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones municipales y a Juntas Generales de 26 de mayo, haciéndolo con candidaturas independientes salvo en el municipio de Gernika-Lumo que lo hizo en la coalición EA-NV/EAL-PNV; elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre, a las que concurrió con candidatura independiente, y elecciones al Parlamento Europeo formando parte de la “Coalición por una Europa Solidaria”. Las contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal, excepto las de las Juntas Generales que se remitieron al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, emitiéndose los correspondientes informes de fiscalización.

Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales el ejercicio 2019 presentadas por la formación. Respecto a la integración proporcional de la contabilidad de la “Coalición por una Europa Solidaria”, las partes coaligadas han suscrito el 29 de noviembre de 2021 un acuerdo de reparto de las subvenciones electorales, en función del cual la formación ha integrado únicamente las operaciones realizadas por la citada coalición en su territorio, que han supuesto un 80% del total de la contabilidad electoral, según lo

---

<sup>1</sup> La formación explica en las alegaciones que la razón de la no integración del Consejo IBB, cuya sede se ubica en Francia, es que su actividad está sujeta a la normativa francesa y rinde las cuentas ante el organismo competente de dicho país. Sin embargo, la no integración de una sede territorial limita la representatividad de las cuentas anuales de la organización en su conjunto al no reflejar toda la actividad económico-financiera del partido, con independencia de la localización de las sedes. Debe tenerse en cuenta a estos efectos que los propios Estatutos del partido contemplan dicho ámbito territorial dentro de su organización.

estipulado en el citado acuerdo. Este acuerdo de integración se ajusta a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, con la excepción de lo señalado en la fiscalización de cumplimiento (apartado de contratación).

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

La fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de integración de la actividad del Consejo territorial IBB, por lo que las cuentas anuales no recogen toda la actividad económico-financiera del partido<sup>2</sup>. Esta carencia trae como consecuencia que las cuentas anuales presenten saldos por operaciones internas que, de haberse integrado, habrían sido objeto de eliminación en las cuentas anuales consolidadas.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. La cuenta de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" incluye una estimación realizada por el partido del valor de los bienes inmuebles incautados después de la guerra civil por importe de 32.360.570,11 euros, siendo más acorde con el principio de prudencia que esta información se hubiera presentado únicamente en la memoria.
2. La amortización acumulada del ejercicio se encuentra sobrevalorada en 1.495.280,01 euros debido, por una parte, al ajuste por 1.330.702,07 euros realizado por la formación una vez revisados los criterios utilizados en su determinación, siguiendo la recomendación contenida en informes de fiscalización de ejercicios anteriores y, por otra, a que la formación no ha desagregado el valor de los terrenos y de las construcciones en inmuebles de varios Consejos, por 164.577,94 euros.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

---

<sup>2</sup> Ver nota 1.

1. La cuenta de “Otros créditos con las Administraciones Públicas” incluye una estimación realizada por el partido del valor de los bienes inmuebles incautados después de la guerra civil por importe de 32.360.570,11 euros, siendo más acorde con el principio de prudencia que esta información se hubiera presentado únicamente en la memoria.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política PNV han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 125.676.524,87 y 124.640.921,73 euros, respectivamente, correspondiendo un 63% y un 61% al activo no corriente y un 37% y un 39% al activo corriente.

Respecto al **activo no corriente**, la formación disponía a partir del año 2017 de un inventario de la totalidad de bienes de los diferentes Consejos y organizaciones municipales, con la excepción de la información relativa al inmovilizado intangible de las organizaciones municipales del Consejo Territorial BBB. Tal y como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del citado ejercicio, se estima conveniente mejorar la información del inventario especificando la amortización acumulada y el desglose individual de cada una de las bajas. Por otra parte, la relación de bienes inmuebles aportada por la formación incluye las cuentas contables de cada bien, lo que facilita su conexión con la contabilidad, subsanando así la deficiencia puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio 2017. Del análisis conjunto de los documentos indicados (inventario y relación de bienes inmuebles) y de las certificaciones catastrales aportadas por la formación, resultan las siguientes incidencias:

1. El Consejo Territorial EBB no ha desagregado el valor de los terrenos de los inmuebles sitios en Francia, por 316.434 euros, del valor de las construcciones. En consecuencia, la amortización acumulada está sobrevalorada en 82.416,41 euros en los ejercicios 2018 y 2019.
2. En el Consejo Territorial BBB no figura desagregado el valor de los terrenos y el de las construcciones, lo que afecta al valor de la amortización acumulada del ejercicio. En consecuencia, la amortización acumulada se encuentra sobrevalorada en 79.103,02 euros en los años 2018 y 2019.



3. El Consejo Territorial NBB ha adquirido en el ejercicio 2018 unos inmuebles por valor de 335.267,20 euros, sin haber activado los gastos inherentes a su adquisición (20.849,87 euros) ni desagregado el valor de los terrenos y de las construcciones. En consecuencia, el inmovilizado material está infravalorado en 20.849,87 euros y la amortización acumulada sobrevalorada en 3.058,51 euros en el ejercicio 2018.

La falta de activación en el precio de adquisición de los gastos directamente relacionados con la adquisición de bienes comprendidos en el inmovilizado material, así como la falta de valoración y contabilización de forma separada de los terrenos, suponen un incumplimiento de la norma de registro y valoración 2ª del PCAFP.

Del análisis de las principales operaciones de inmovilizado realizadas en los ejercicios 2018 y 2019, se deducen las siguientes observaciones:

1. Se ha subsanado la incidencia puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior en relación con la amortización duplicada en el Consejo Territorial ABB debido a un error en el proceso de consolidación, por 78.249,98 euros.
2. Aplicando la recomendación contenida en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, el partido ha recalculado la amortización practicada en ejercicios anteriores una vez revisado el criterio utilizado en la determinación de los importes de amortización que se venían dotando en años anteriores. El ajuste practicado en el ejercicio 2018 ha consistido en una disminución en el importe de la amortización acumulada de 1.448.944,11 euros. No obstante, detectados errores en el cálculo de dicho ajuste, en el ejercicio 2019 se corrigió resultando una cuantía neta de la amortización acumulada finalmente ajustada de 118.242,04 euros. En consecuencia, la amortización acumulada en el ejercicio 2018 está sobrevalorada en 1.330.702,07 euros.
3. El Consejo Territorial GBB ha procedido en 2019 a la adquisición de un inmueble por valor de 100.000 euros, sin que se hayan registrado los gastos inherentes a la operación, por importe de 8.187,97 euros, como mayor valor del inmovilizado material, lo que contraviene lo dispuesto en la norma de registro y valoración 2ª del PCAFP. Este hecho, asimismo, afecta al cálculo de la amortización del elemento.

Del análisis del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo”, que recoge fundamentalmente la participación del partido en diversas sociedades mercantiles, resultan las deficiencias que se señalan a continuación:

1. El Consejo Territorial EBB tiene registrados dos créditos, que han sido objeto de correcciones valorativas por deterioro en su totalidad, por importes respectivos de 520.393,93 y 65.069,18 euros, con una antigüedad superior a los veinte años, que debería dar de baja de su contabilidad si los considera definitivamente incobrables o, en caso contrario, iniciar las acciones oportunas para su reclamación.
2. El PNV participa al 100% en cuatro sociedades, las cuales se encuentran sin actividad y su única finalidad es garantizar la conservación de los derechos de los que históricamente fueron

titulares en la reclamación al Estado por los bienes incautados. Sin embargo, se debería proceder a la disolución de dichas sociedades dado que una de las causas de disolución que menciona el artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital es el cese de las actividades que constituyen su objeto social.

3. El partido ha procedido en 2018 y 2019 a la subsanación de la situación jurídica de los inmuebles sitos en las localidades de Bergara e Idiazábal, que se venían señalando en informes de fiscalización de ejercicios anteriores. Dichos inmuebles se inscribieron a nombre de una sociedad interpuesta contabilizándose en el Consejo Territorial GBB como inversiones, por importes respectivos de 924.356,62 y 183.062,28 euros. En virtud de sendas sentencias judiciales y una vez inscritos en el Registro de la Propiedad, la formación ha procedido en 2018 y 2019 a la reclasificación de dichos importes a cuentas de inmovilizado, diferenciando los valores del terreno y de la construcción.
4. En el ejercicio 2018 se ha procedido a reclasificar a cuentas de inversiones a largo plazo un importe de 245.285,84 euros, con contrapartida en las cuentas de “Terrenos” (19.961,13 euros) y “Construcciones” (225.324,71 euros) correspondientes al batzoki sito en la localidad de Orio-Ixaspe, por estar en curso un proceso judicial acerca de la titularidad del mismo y, en consecuencia, a la espera de aclarar su situación jurídica al cierre del ejercicio 2019.

La formación desarrolla la gestión de los bienes que integran su patrimonio inmobiliario, fundamentalmente, a través de dos sociedades mercantiles, “Batzokia, S.L.U.” y “Landaburu Etxea, S.L.U.”, en las que participa al 100%, cuyo objeto social es la gestión de inmuebles y la prestación de servicios de hostelería por cuenta propia o por medio de terceros. Además de las dos sociedades citadas, la formación participa en otra sociedad mercantil “Sarl Iguzkia” en un porcentaje del 98%, a través de la que gestiona los *batzokis* propiedad del Consejo Territorial IBB que, como se ha señalado anteriormente, no ha sido integrado en las cuentas anuales.

Respecto al **activo corriente**, y como se viene reiterando en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la estimación realizada por el partido del valor de los bienes inmuebles incautados después de la guerra civil, por importe de 32.360.570,11 euros, no debería figurar en la contabilidad. Resultaría más acorde con el principio de prudencia que esta información se presentara únicamente en la memoria hasta el momento en el que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que corresponda al partido, en aplicación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos incautados, y de su normativa de desarrollo, y todo ello con independencia de que los procedimientos instados sean o no favorables al partido.

Del análisis del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, se deducen las siguientes incidencias:

1. La principal partida se refiere a inversiones a corto plazo por la cartera de valores que ostenta el Consejo Territorial EBB, por importes de 3.507.210,91 euros en 2018, y de 3.963.450,89 euros en 2019. Se ha comprobado que los nuevos títulos adquiridos en el ejercicio 2018 han sido valorados por el valor de mercado de los mismos en el momento de la adjudicación,

criterio que no se ajusta a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 9ª del PCAFP, según la cual la valoración se realizará por el precio de la transacción. Como consecuencia, la cartera de valores arroja un exceso de valoración de 108.200,91 euros<sup>3</sup>. No obstante, se ha comprobado que dicha valoración ha sido ajustada por la formación política con fecha 1 de enero de 2019, con la entrada en vigor del PCAFP y de acuerdo con los nuevos criterios contenidos en el mismo.

2. Las cuentas financieras que recogen los movimientos entre los distintos Consejos apenas han registrado movimientos durante 2018 y 2019 y acumulan saldos que provienen de ejercicios anteriores. Se recomienda a la formación que proceda a regularizar el importe del saldo de apertura que estime no recuperable con el objetivo de adecuarlo a la realidad financiera.
3. Continúa sin corregirse en los ejercicios 2018 y 2019 una infravaloración de la cuenta de depósitos en la organización municipal de Zarautz, por importe de 20.000 euros, ya indicada en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.

En lo referente al epígrafe “Tesorería”, que presenta saldos al cierre de 2018 y 2019 por 6.965.999,83 y 6.121.906,08 euros, respectivamente, correspondiendo en su mayor parte a fondos mantenidos en 587 y 585 cuentas bancarias en cada uno de los ejercicios. En 2018 se han integrado los saldos de las tres cuentas correspondientes a dos EGIs del Consejo Territorial BBB, referidas en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.

De las respuestas a la circularización bancaria se han detectado siete cuentas bancarias, con un saldo conjunto de 34.906,04 euros, que corresponden a las organizaciones municipales del partido indicadas en el informe de fiscalización del ejercicio anterior como pendientes de integrar en la contabilidad, al no haber sido identificadas por la formación en el momento de la integración contable de la organización local, llevada a cabo por primera vez en el ejercicio 2017. Al cierre de 2019 queda pendiente de integrar el saldo de cinco de esas cuentas, por un total de 28.376,91 euros, sin movimientos en ellos ejercicios fiscalizados. En consecuencia, el activo corriente del balance está infravalorado en dicha cuantía.

### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 13.234.734,99 y 13.240.595,15 euros, correspondía en un 80% y 70% a deudas a largo plazo y en un 20% y 30% a deudas a corto plazo.

Las deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2019 estaban constituidas en un 74,69% (8.521.036,95 euros) por deudas con vencimiento a largo plazo, y el 25,31% restante (2.886.986,66 euros) por deudas a corto plazo, incluyéndose en este último importe los intereses

---

<sup>3</sup> En el trámite de alegaciones la formación política afirma que la cartera de valores estaba correctamente contabilizada según los criterios del PCAFP en vigor hasta enero de 2019. No obstante, de las verificaciones realizadas resulta que las adquisiciones de nuevos valores se venían contabilizando por el valor de cotización de los mismos en el momento de su adquisición en lugar de por su coste de adquisición, si bien dicha valoración fue correctamente ajustada en el ejercicio 2019.

devengados y no vencidos por 10.345,92 euros, tal y como se recoge en el cuadro del apartado B.3.3.

En los ejercicios 2018 y 2019 se han producido amortizaciones del principal de la deuda, por importes respectivos de 1.655.827,25 y 2.274.590,88 euros. De las verificaciones efectuadas sobre las operaciones de endeudamiento realizadas por la formación no han resultado incidencias.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 112.441.789,88 y 111.400.326,58 euros, respectivamente, una vez incorporado el resultado positivo de 1.180.808,44 euros en 2018 y el de 135.502,67 euros en 2019.

Como consecuencia de la revisión de los criterios utilizados en la determinación de las amortizaciones, se han llevado a cabo en los ejercicios 2018 y 2019 determinados ajustes con cargo al patrimonio neto derivados del recálculo de la amortización practicada en ejercicios anteriores, ascendiendo el importe del ajuste positivo realizado por este concepto a 1.448.944,11 euros en 2018 y el ajuste negativo a 1.330.702,07 euros en 2019.

En 2019, el partido ha ajustado al inicio del ejercicio el valor de la cartera de valores del Consejo Territorial EBB, incrementándolo en 84.646,14 euros, con el fin de ajustarlo al valor de mercado existente al cierre del ejercicio anterior de acuerdo con la norma de registro y valoración 7ª del PCAFP. Por otra parte, se ha corregido en 2019 la falta de registro contable de los ingresos correspondientes al ejercicio 2018 en concepto de cánones cobrados a Batzokia, lo que ha supuesto un aumento del patrimonio neto en 92.523,15 euros.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 13.753.587,82 y a 18.372.945,62 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 4.325.063,93 euros y los restantes 14.047.881,69 euros a ingresos de la gestión ordinaria, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Las cuantías de los **ingresos de origen público** han sido confirmadas por las instituciones otorgantes, sin que se hayan observado discrepancias.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar las siguientes incidencias:

1. A diferencia de ejercicios anteriores, no figuran en 2018 y 2019 ingresos procedentes de la explotación de las máquinas recreativas que se situaban en los batzokis del Consejo Territorial BBB, habiendo renunciado el partido a la obtención de dicho tipo de ingresos. Para acreditar lo indicado, la formación ha aportado un documento de finalización de toda relación contractual con una de las empresas de las que se obtenían dichos ingresos.

2. En las organizaciones municipales de Galdakao y Usansolo se han registrado en 2018 ingresos por aportaciones de cargos públicos correspondientes al ejercicio anterior, por un importe conjunto de 17.273,80 euros, por lo que los ingresos de dicho ejercicio están sobrevalorados en dicha cuantía.
3. Respecto a los alquileres, una parte son gestionados directamente por el partido y otros, la mayoría, por las sociedades mercantiles Batzokia, S.L.U y Landaburu Etxea, S.L.U, de las que el partido es socio único. Siguiendo la recomendación de este Tribunal, la formación ha desarrollado en 2018 una base de datos que contiene la totalidad de los contratos de arrendamiento formalizados con terceros, incluyendo información tanto de los contratos como de las prórrogas, así como de los que se encuentran en vigor, los finalizados y los suscritos en los ejercicios fiscalizados. Se han detectado errores en la imputación de los importes devengados en concepto de cánones cobrados a Batzokia S.L.U, de forma que no se han contabilizado como ingresos de 2018 un total de 92.523,15 euros, de los que 56.773,15 euros corresponden a contratos vencidos en el ejercicio en el Consejo Territorial BBB, y 35.750 euros a la falta de contabilización en el Consejo Territorial GBB de los importes devengados por este concepto. En consecuencia, los ingresos de 2018 están infravalorados en 92.523,15 euros. No obstante, se ha comprobado que el partido ha procedido a su subsanación en 2019 con cargo al patrimonio neto.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 12.572.779,38 y a 18.237.442,95 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 4.500.130,12 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. Los gastos de los ejercicios 2018 y 2019 se encuentran sobrevalorados en 144.000 euros que corresponden, en realidad, a transferencias de efectivo a favor del Consejo Territorial IBB, cuyas cuentas, como se ha indicado en el apartado A, no han sido incorporadas en los estados contables presentados. De haber sido integrada la actividad económico-financiera del citado Consejo, los gastos por transferencias realizadas por el Consejo Territorial EBB habrían sido anulados con los ingresos registrados por el Consejo Territorial IBB.
2. Los gastos del ejercicio 2018 se encuentran sobrevalorados en 23.749,07 euros debido a la regularización de saldos de ejercicios anteriores que resultan incobrables y que la formación ha registrado como gastos excepcionales en el Consejo Territorial BBB. Según la norma de registro y valoración 16ª del PCAFP, debería haberse registrado directamente como menor valor del patrimonio neto.
3. Los Consejos Territoriales EBB y GBB han registrado en el ejercicio 2019, como gastos por servicios exteriores, ocho facturas por importe total de 173.003,43 euros, que corresponden a conceptos de naturaleza electoral según se recoge en el artículo 130 de la LOREG, vinculados a las elecciones municipales y a Juntas Generales de 26 de mayo, y que deberían haberse

efectuado dentro del periodo electoral y haber sido declarados como tales ante este Tribunal de Cuentas o el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, según hubiera procedido<sup>4</sup>.

4. En el Consejo Territorial GBB se han contabilizado en 2019 como gastos excepcionales 32.302,45 euros derivados de una sentencia judicial que condena al partido por un hecho ocurrido en años anteriores, iniciándose el correspondiente proceso en julio de 2018. Según la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP, la formación debería haber dotado al cierre de 2018 una provisión por el valor estimado de la futura contingencia. En consecuencia, los gastos de los ejercicios 2018 y 2019 están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en el citado importe.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales del PNV contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Si bien la información general y específica contenida en las memorias es la adecuada, en la medida en que la formación política procedió por primera vez en el ejercicio 2017 a la integración de la organización territorial de ámbito local, así como de sus agrupaciones juveniles, sería recomendable que incluyera como anexo una descripción individualizada del perímetro de consolidación indicando, la relación de organizaciones municipales y EGIs que se integran y, en su caso, las altas y bajas respecto del ejercicio anterior.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

---

<sup>4</sup> En el trámite de alegaciones la formación política manifiesta que las actividades reflejadas en las correspondientes facturas (presentación de candidatos, producción de folletos y vídeos para las elecciones, etc.) fueron realizadas con anterioridad a la convocatoria electoral atendiendo a criterios de estrategia política y de comunicación y, por tanto, de su registro como gastos ordinarios y no electorales no cabe inferirse ningún tipo de irregularidad o violación de las restricciones establecidas en la LOREG. No obstante, el adelanto de los gastos de naturaleza electoral no está previsto en la normativa y es opinión del Tribunal de Cuentas que los partidos políticos deberían ajustarse a los plazos de ejecución de los gastos electorales estipulados en la LOREG, es decir, desde la fecha de la convocatoria hasta la proclamación de electos.

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	4.325.063,93
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	2.508.759,86	2.630.777,48
<i>Estatales</i>	719.288,82	841.678,64
<i>Autonómicas</i>	1.789.471,04	1.789.098,84
Aportaciones de grupos parlamentarios:	3.899.229,32	3.951.535,04
<i>Cortes Generales</i>	760.495,52	837.648,74
<i>Parlamento Vasco y Juntas Generales</i> <sup>(1)</sup>	3.138.733,80	3.113.886,30
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales <sup>(1)</sup>	1.617.203,26	1.515.967,32
<b>Total financiación pública</b>	<b>8.025.192,44</b>	<b>12.423.343,77</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	1.223.794,19	1.177.913,82
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	2.060.172,26	2.045.470,96
Donaciones de personas físicas	11.119,36	8.629,36
Resto ingresos	2.433.309,77	2.717.587,71
<b>Total financiación privada</b>	<b>5.728.395,58</b>	<b>5.949.601,85</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>13.753.588,02</b>	<b>18.372.945,62</b>

<sup>(1)</sup> Los ingresos procedentes de las aportaciones del grupo en la Junta General de Álava se encuentran sobrevalorados y las aportaciones de grupos políticos en entidades locales infravaloradas en 17.500 euros en 2019, tal y como se señala en el apartado B.3.2.

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales en el ejercicio 2018, referentes al grupo parlamentario de esta formación, resulta concordante con lo registrado por el partido. No obstante, en 2019 las subvenciones ascendieron a 824.233,48 euros, lo que resulta inferior en 13.415,26 euros a lo contabilizado por el partido, debido, por una parte, al importe que se queda el grupo parlamentario para atender sus gastos propios, por 12.000 euros, y, por otra, a la participación del partido en la subvención al grupo “Junts per Catalunya”, por 25.415,26 euros, por la cesión de un senador a dicha formación política.

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por el Parlamento Vasco es concordante con la reflejada en los registros contables del partido.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 385.336,26 y 781.345,38 euros en 2018 y

2019, respectivamente. Por un lado, el partido ha incorporado a sus cuentas anuales, casi en su totalidad, aportaciones por 347.957,78 y 388.560,42 euros correspondientes a las subvenciones otorgadas en los ejercicios fiscalizados a los grupos políticos en los ayuntamientos de Bilbao, Vitoria y San Sebastián, si bien un importe de 17.500 euros lo ha contabilizado por error como subvención procedente de la Junta General de Álava. Por otro lado, se han incorporado, casi en su totalidad, asignaciones otorgadas a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes por importe conjunto de 342.899,44 y 365.356,79 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

Como consecuencia de la integración de las organizaciones municipales, el partido ha registrado aportaciones procedentes de asignaciones otorgadas a los grupos políticos en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por importe conjunto de 926.345,94 y 779.550,11 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

Respecto a las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, el importe informado al Tribunal de Cuentas ha ascendido a 1.895.917,80 y 1.924.425,27 euros en 2018 y 2019. En el primer ejercicio el importe informado es concordante con los registros contables, sin embargo en 2019 resulta superior al registrado por la formación en 53.354,97 euros debido a que, por un lado, en el Consejo Territorial ABB no se ha registrado por error la mensualidad correspondiente al mes de diciembre, por 70.511,69 euros -además de un pequeño importe de 343,28 euros-, y a que se han registrado por error en el citado Consejo 17.500 euros que corresponden a aportaciones del grupo municipal en el Ayuntamiento de Vitoria.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	992.823,19	1.894.163,47	---
Largo plazo	---	8.498.944,03	22.092,92	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>9.491.767,22</b>	<b>1.916.256,39</b>	---
Principal	---	9.487.532,15	1.910.145,54	---
Intereses	---	4.235,07	6.110,85	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política PNV se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:



1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, el informe que describe el sistema de control interno establecido, incorporando las certificaciones emitidas por los censores de cuentas, designados al efecto, en los que manifiestan que los estados financieros representan la situación económica de la organización. Sería conveniente que el informe anual de control interno de la formación incluyera los principales resultados obtenidos por los censores en las pruebas realizadas.
  
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) La formación ha incumplido lo establecido en los puntos 1 y 2 del artículo 8 de la LOFPP en los siguientes casos:
    - En 2018 una organización municipal del Consejo Territorial ABB, cinco del Consejo Territorial BBB y dos del Consejo Territorial GBB han ingresado cuotas de afiliados, por un total de 4.307 euros, en la cuenta bancaria específica para aportaciones, en cuentas bancarias de funcionamiento y a través de caja. En 2019 este incumplimiento se ha producido en doce organizaciones municipales del Consejo Territorial BBB y seis del Consejo Territorial GBB, por un total de 7.714,24 euros.
  
    - En 2018 seis organizaciones municipales del Consejo Territorial BBB y una del Consejo Territorial GBB han ingresado indebidamente aportaciones de cargos públicos por importes de 5.536,82 y 1.050 euros, respectivamente, en cuentas bancarias de funcionamiento ordinario y en la cuenta bancaria específica para el ingreso de cuotas. En 2019 este incumplimiento ha tenido lugar en seis organizaciones municipales del Consejo Territorial BBB por un importe conjunto de 3.403,82 euros.
  
    - En 2018 once organizaciones municipales del Consejo Territorial BBB y en dos del Consejo Territorial GBB han realizado ingresos distintos de aportaciones en la cuenta bancaria específica para tal fin, por un importe total de 38.162,32 euros. En 2019 esta incidencia se ha producido en catorce organizaciones municipales del Consejo Territorial BBB y en una del Consejo Territorial GBB, por un importe total de 81.643,86 euros.
  
3. En el ejercicio 2018 las asignaciones concedidas a los grupos políticos en un escaso número de ayuntamientos fueron ingresadas directamente en una cuenta bancaria de funcionamiento ordinario del partido. De este modo, no figura el grupo político como aportante, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, los ingresos constan como subvenciones al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP. No obstante, se ha verificado que dicha situación ha sido subsanada en el ejercicio 2019, quedando únicamente los grupos políticos de los ayuntamientos de Basauri y Santurtzi en esta situación.

4. Un total de siete organizaciones municipales (tres del Consejo Territorial BBB y cuatro del Consejo Territorial GBB) han realizado en 2018 **pagos en efectivo** por importes superiores a 2.500 euros, por un total de 55.891,79 euros, de los que 13.761,38 euros se han destinado al pago de deudas con Organismos de la Seguridad Social y 42.130,41 euros al pago de lotería, incumpliendo con ello la limitación contenida en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de prevención y lucha contra el fraude fiscal. En 2019 se ha observado este incumplimiento en la organización municipal de Ermua, por 2.882,79 euros.
5. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
6. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Comité Ejecutivo de la formación representa en 2018 y 2019 un 29% de mujeres y un 71% de hombres para el Consejo Territorial EBB, un 38% de mujeres y un 62% de hombres para el Consejo Territorial ABB, y un 36% de mujeres y un 64% de hombre para el Consejo Territorial NBB, por lo que no se observa la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos establecidos por el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La composición de la plantilla del personal de la formación, por su parte, contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 70% y 75% y de hombres del 30% y 25%, respectivamente.
7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación ha aprobado en el ejercicio 2018 unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

Solicitada la relación de contratos celebrados en los ejercicios 2018 y 2019, la formación remitió un escrito en el que señalaba que disponía unas instrucciones internas de contratación aprobadas el 2 de julio de 2018 y que cumplían con las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, no facilitó la documentación solicitada argumentando que *“la puesta en marcha de este tipo de normas de funcionamiento interno requiere de un periodo mínimo razonable para su interiorización por parte de todos los niveles de la organización”*, dificultada por la convocatoria de cinco procesos electorales en el País Vasco en 2019 y la falta de medios personales, lo que se considera un incumplimiento del deber de colaboración.

Las faltas al deber de colaboración previstas en el artículo 19.1 de la LOFPP podrían constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

8. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación había diseñado y aprobado el contenido de tres de los requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos y régimen disciplinario. Por su parte, el canal ético y el código de conducta presentan carencias de contenido al no resultar aplicables a los empleados ni a los directivos del partido. De lo anterior se deduce que se ha dado cumplimiento parcial al artículo 9 bis de la LOPP, encontrándose el SPRP en fase de desarrollo.

No obstante, la revisión y comunicación de los resultados al órgano de gobierno han sido realizadas con posterioridad al año 2019. Asimismo, se han realizado acciones de difusión y formación.

9. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 417.389,83 euros en 2018 y de 426.863,97 euros en 2019, se consideran adecuadamente justificados y su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto. Teniendo en cuenta que la cuantía de la subvención recibida del Ministerio del Interior para esta finalidad ha sido de 35.129,54 euros en cada uno de los años, no existen remanentes no justificados al cierre de ambos ejercicios.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO NACIONALISTA VASCO</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>78.797.078,93</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>448.198,77</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>75.975.930,78</b>
1. Terrenos y construcciones	75.171.536,85
2. Otro inmovilizado material	804.393,93
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>2.372.949,38</b>
1. Créditos con entidades	7.633,34
b) Entidades no vinculadas	7.633,34
2. Otros activos financieros	2.365.316,04
a) Entidades vinculadas	2.360.226,96
b) Entidades no vinculadas	5.089,08
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>46.879.445,94</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>499.211,03</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>32.865.709,32</b>
2. Créditos con Administración Pública	32.389.712,95
3. Deudores varios	475.996,37
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>6.519.988,74</b>
1. Créditos con entidades	122.511,96
a) Entidades vinculadas	105.102,53
b) Entidades no vinculadas	17.409,43
2. Otros activos financieros	6.397.476,78
a) Entidades vinculadas	1.945.199,87
b) Entidades no vinculadas	4.452.276,91
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>28.537,02</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>6.965.999,83</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>125.676.524,87</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>112.441.789,88</b>
<b>I. Capital y fondo social</b>	<b>110.946.316,57</b>
<b>III. Excedente del ejercicio</b>	<b>1.180.808,44</b>
<b>IV. Donaciones y legados</b>	<b>314.664,87</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.566.108,95</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>10.566.108,95</b>
1. Deudas con entidades de crédito	9.733.532,31
3. Otros pasivos a largo plazo	832.576,64
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.668.626,04</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>1.876.978,95</b>
1. Deudas con entidades de crédito	1.689.375,32
2. Deudas con partes vinculadas	2.678,11
3. Otros pasivos financieros	184.925,52
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>789.917,83</b>
1. Personal	12.628,69
2. Deudas con las Administraciones Públicas	214.015,64
3. Acreedores varios	563.273,50
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.729,26</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>125.676.524,87</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO NACIONALISTA VASCO</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
ACTIVO	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>76.343.822,68</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>416.931,22</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>73.576.262,30</b>
1. Terrenos y construcciones	72.738.183,50
3. Otro inmovilizado material	815.693,10
4. Inmovilizado en curso y anticipos	22.385,70
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>2.350.629,16</b>
1. Créditos con entidades	107.193,80
b) Entidades no vinculadas	107.193,80
2. Otros activos financieros	2.243.435,36
a) Entidades vinculadas	2.238.330,47
b) Entidades no vinculadas	5.104,89
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>48.297.099,05</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>15.826,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>641.866,94</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>34.603.904,27</b>
2. Créditos con las Administraciones Públicas	33.752.394,20
3. Deudores varios	851.510,07
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>6.887.273,83</b>
1. Créditos con entidades	66.367,51
a) Entidades vinculadas	19.150,00
b) Entidades no vinculadas	47.217,51
2. Otros activos financieros	6.820.906,32
a) Entidades vinculadas	1.941.626,34
b) Entidades no vinculadas	4.879.279,98
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>26.321,93</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>6.121.906,08</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>124.640.921,73</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>111.400.326,58</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>111.099.593,52</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>110.964.090,85</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	110.964.090,85
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>135.502,67</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación resultados</b>	<b>300.733,06</b>
II. Donaciones y legados	300.733,06
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.317.949,45</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>9.317.949,45</b>
1. Deudas con entidades de crédito	8.521.036,95
3. Otros pasivos a largo plazo	796.912,50
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.922.645,70</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>3.005.766,21</b>
1. Deudas con entidades de crédito	2.886.986,66
3. Otros pasivos a corto plazo	118.779,55
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>915.150,23</b>
1. Personal	10.203,45
2. Deudas con las Administraciones Públicas	238.278,82
3. Acreedores varios	666.667,96
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.729,26</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>124.640.921,73</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO NACIONALISTA VASCO</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>8.025.192,24</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.473.630,12
c) Aportaciones de grupos institucionales	5.516.432,58
d) Imputación subvenc. gastos de seguridad	35.129,54
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>5.415.307,38</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	3.283.966,45
a.1) Cuotas de afiliados	1.223.794,19
a.2) Aportaciones de cargos públicos	2.060.172,26
b) Donaciones y legados	11.119,36
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	4.580,00
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio	6.539,36
c) Exceso de provisiones	
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	2.120.221,57
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>13.440.499,62</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-2.652.270,54</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.934.014,45
b) Cargas sociales	-718.256,09
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-7.501.141,00</b>
a) Servicios exteriores	-7.252.224,12
b) Tributos	-214.682,70
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones	-34.234,18
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	
e) Otros gastos de gestión corriente	
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.752.203,79</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-11.905.615,33</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>1.534.884,29</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>130.326,94</b>
a) Deterioro y pérdidas	
b) Resultados por enajenaciones y otros	130.326,94
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>1.665.211,23</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	
a) Subvenciones por resultados electorales	
b) Subvenciones por envíos electorales	
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	
a) Gastos electorales ordinarios	
b) Gastos por envíos electorales	
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>25.012,52</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-179.845,52</b>
a) De la actividad ordinaria	-179.845,52
b) De la actividad electoral	
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>-329.569,79</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-484.402,79</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>1.180.808,44</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>1.180.808,44</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO NACIONALISTA VASCO</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>8.098.279,84</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.589.670,51
c) Aportaciones de grupos institucionales	5.467.502,36
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	41.106,97
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>5.358.331,13</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>3.223.384,78</b>
a.1) Cuotas de afiliados	1.177.913,82
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	2.045.470,96
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>8.629,36</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	2.090,00
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio	6.539,36
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>2.126.316,99</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>13.456.610,97</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-2.734.189,22</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.038.804,98
b) Cargas sociales	-695.384,24
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-8.660.254,10</b>
a) Servicios exteriores	-8.416.397,27
b) Tributos	-231.983,00
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones	-11.873,83
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.749.373,05</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-13.143.816,37</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>312.794,60</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>31.077,15</b>
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	31.077,15
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>31.077,15</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>343.871,75</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>4.325.063,93</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	2.940.403,52
b) Subvenciones por envíos electorales	1.384.660,41
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-4.500.130,12</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-2.761.546,64
b) Gastos por envíos electorales	-1.738.583,48
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-175.066,19</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>25.070,46</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-179.961,20</b>
a) De la actividad ordinaria	-179.961,20
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>121.587,85</b>
a) Deterioros y pérdidas	53.497,86
b) Resultados por enajenaciones y otras	68.089,99
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-33.302,89</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>135.502,67</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>135.502,67</b>

## II.24. PARTIDO POPULAR

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partido Popular (PP)** ha remitido al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2018 dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), y las cuentas anuales del ejercicio 2019 una vez transcurrido dicho plazo<sup>1</sup>. Ambas comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales incluyen la actividad económico-financiera de la sede central y de la organización territorial a nivel regional, provincial y local, correspondiendo, al nivel local, a 475 juntas locales en 2019.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas de la formación no han incorporado las cuentas de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, ni las de los grupos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos Vascos, ni las de los grupos políticos en las diputaciones provinciales, en los consejos y cabildos insulares y en los ayuntamientos (aproximadamente 975 con población superior a los 5.000 habitantes), por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido, en el año 2018, a las elecciones al Parlamento de Andalucía y, en el año 2019, a los siguientes procesos electorales: elecciones a Cortes Generales y a Cortes Valencianas de 28 de abril, elecciones al Parlamento Europeo, locales y autonómicas en las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Navarra y La Rioja, así como elecciones a las Asambleas de Ceuta y Melilla, celebradas el 26 de mayo, y elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre. En las dos elecciones a Cortes Generales, el PP ha concurrido en coalición con la formación política Foro de Ciudadanos en el territorio de Asturias.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas a este Tribunal y, en lo referente a los procesos autonómicos, a los OCEX y se emitieron los correspondientes informes de

---

<sup>1</sup> La formación política explica en las alegaciones que solicitó al Tribunal de Cuentas la ampliación del plazo para la presentación de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019. Sin embargo, tal y como se indicó en un comunicado de 28 de mayo de 2020 publicado en la página web de esta Institución, el Tribunal de Cuentas carece de competencia para resolver sobre la modificación, suspensión o prórroga de lo establecido al efecto en la LOFPP, norma en que se hallan regulados dichos plazos (el artículo 14. Seis de la Ley mencionada, en el caso de las formaciones políticas, y el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la citada Ley para las fundaciones y demás entidades vinculadas a aquellas). En la introducción de este Informe se señala que se han tenido en consideración, en lo referente al ejercicio 2019, ante las extraordinarias circunstancias concurrentes por la declaración del estado de alarma y de las medidas dictadas a su amparo, las dificultades a las que han tenido que hacer frente las formaciones fiscalizadas durante la vigencia de la referida situación, para el cumplimiento de la obligación de formulación, aprobación y presentación de las cuentas dentro del plazo establecido por la normativa.



fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los puntos 1 y 2 del apartado de “Gastos”.

## **B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

### **B.1. Representatividad de las cuentas anuales**

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales de los ejercicios 2018** y 2019 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre de los citados ejercicios, así como de los resultados de sus operaciones.

### **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política PP han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

#### **B.2.1. Balance de situación**

##### **B.2.1.1. Activo**

El activo total consolidado al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 91.000.007,23 y a 99.218.506,76 euros, respectivamente, correspondiendo al activo no corriente un 70% y un 64% y al activo corriente un 30% y un 36%.

El **activo no corriente**, por importe total de 63.391.701,36 euros al cierre de 2019, se encuentra integrado principalmente por el inmovilizado material. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. En los años 2018 y 2019, tal y como se viene señalando en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, el inventario facilitado presenta las siguientes debilidades de control para la salvaguarda de los activos inventariados:

- a) Carencias de contenido relativas a la ubicación física y código de identificación, lo que dificulta la realización de recuentos físicos de los elementos y su conciliación con la contabilidad<sup>2</sup>.
  - b) En determinadas sedes, el inventario agrupa incorrectamente diferentes inmuebles adquiridos de forma conjunta. En su lugar, debió asignarse una valoración individualizada a cada uno de ellos. En particular, en la sede de Córdoba figuran 90.318,31 y 607.528,89 euros como valor del suelo y de la construcción, respectivamente, si bien, atendiendo a la información catastral, el partido es propietario de seis inmuebles en Córdoba (tres plazas de garaje y tres inmuebles que se adquirieron de forma conjunta para la nueva sede)<sup>3</sup>.
2. De los certificados catastrales facilitados por la formación política se deduce que, a 31 de diciembre de 2019, el partido no ha contabilizado dos inmuebles adquiridos en virtud de un contrato de compraventa por el predecesor partido Alianza Popular y que el Partido Popular viene utilizando de forma privativa como sedes, ubicados en Castrillón (Asturias) y Getxo (Vizcaya), con un valor catastral de 45.461,69 euros y un valor de adquisición de 7.332,35 euros, respectivamente. En cambio, la sede de Vallecas, aun cuando se encuentra en la misma situación jurídica, sí ha sido contabilizada. Sería conveniente que estos tres inmuebles se inscribieran a nombre del partido en el Registro de la Propiedad.

En el **activo corriente** se han observado las siguientes incidencias:

1. En 2018 el Gobierno de Baleares notificó al partido la obligación de reintegrar 212.941,11 euros de la subvención por resultados electorales del año 2007, habiéndose reintegrado la referida cantidad. No obstante, la sede regional de Baleares ha registrado incorrectamente un activo por 212.941,11 euros amparado en el recurso presentado contra la referida resolución de reintegro de la Comunidad Autónoma. La presentación de un recurso que, de ser estimado, podría conllevar una expectativa de ingreso futuro constituye un activo contingente que no da lugar al reconocimiento de un activo, según la definición del mismo que se enuncia en el PCAFP, ya que no es un hecho que pueda ser controlado por la formación política. Consecuentemente, el activo corriente y el patrimonio neto de 2018 y 2019 están sobrevalorados en 212.941,11 euros<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> La formación explica en las alegaciones que las construcciones, terrenos y elementos de transporte o bien no necesitan de número de identificación ni ubicación en el inventario para asegurar su control, o bien como en el caso de las aplicaciones informáticas, dicho etiquetado no es posible físicamente, circunstancia que afecta al 82 y 81% de los elementos en 2018 y 2019 respectivamente. Añade que el control de la existencia del resto de inmovilizado se realizaría a través de las propias facturas. Sin embargo, la anterior afirmación no puede compartirse con carácter general, respecto de los elementos no individualizados del inventario y, además, en determinados casos las facturas contienen descripciones genéricas que no permiten dicha individualización. Por tanto, lo alegado no obsta para sugerir el desarrollo de un inventario donde conste la ubicación y el número de identificación del elemento inventariado.

<sup>3</sup> La formación explica en las alegaciones que los importes que figuran como valor del suelo y de la construcción de la sede de Córdoba se refieren a tres plazas de garaje y a tres pisos, adquiridos conjuntamente, lo que se ajusta al plan contable. Sin embargo, son activos independientes y deben valorarse por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente.

<sup>4</sup> La formación informa en las alegaciones que el derecho de cobro ha sido suprimido del balance en 2021 una vez que el recurso ha sido desestimado. Sin embargo, se considera que no debió contabilizar dicho derecho atendiendo a lo señalado en el principio de prudencia del PCAFP, según el cual se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre, sobre todo en el reconocimiento de ingresos y activos.

2. Al cierre de 2019 no se han registrado los derechos pendientes de cobro correspondientes a la subvención para gastos de funcionamiento que abona la Comunitat Valenciana, por importe de 173.056,86 euros, no aplicando el principio de devengo establecido en el PCAFP, por lo que el activo corriente se encuentra infravalorado en dicha cantidad.
3. En la fiscalización del ejercicio 2017 se puso de manifiesto la existencia de 69 cuentas corrientes que no figuraban en contabilidad. De ellas, 62 cuentas, todas con saldo cero y sin movimientos en el periodo fiscalizado, han sido canceladas (46 canceladas al cierre de 2019 y 16 canceladas con fecha posterior). Las 7 cuentas restantes han sido registradas en contabilidad por su saldo neto en los ejercicios 2018 y 2019, por lo que se ha subsanado la deficiencia recogida en el anterior informe de fiscalización.

### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 30.540.159,48 y a 44.683.260,67 euros, respectivamente, correspondiendo un 75% y 47% al pasivo no corriente y un 25% y 53% al pasivo corriente.

En el análisis de las deudas comerciales, se ha observado que 10 acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 178.854,16 y 73.978,74 euros en 2018 y 2019, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados resulta lo siguiente:

1. Como se señaló en la fiscalización del ejercicio 2017, de la información remitida por los proveedores, se desprende que los saldos acreedores de las sedes de Valencia y Alicante se hallan infravalorados en un importe conjunto de 195.331,71 euros. Consecuentemente, el patrimonio neto estaría sobrevalorado en dicha cuantía. La deuda no contabilizada por el partido corresponde, según informan los proveedores, a 13 facturas relativas al periodo 2009 a 2012<sup>5</sup>.
2. Aunque la formación ha informado en la memoria de los avales judiciales que garantizan litigios en curso, uno de ellos, por importe de 245.492 euros, debió, además, figurar registrado como una provisión al cierre de los ejercicios fiscalizados, ya que la Sección 2ª de la Audiencia Nacional dictó sentencia el 17 de mayo de 2018 condenando al partido al pago de dicha cantidad. Con independencia de que la sentencia se encuentre recurrida a 31 de diciembre de 2019, según la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP, se debería haber dotado una provisión por 245.492 euros, ya que es posible la asunción de una obligación por parte del partido. En consecuencia, el pasivo está infravalorado en la citada cuantía.

---

<sup>5</sup> El partido político alega que las facturas ni se recibieron en las sedes ni han sido reclamadas por los acreedores y que, al haber transcurrido más de 10 años, ha habido tiempo suficiente para que los acreedores hubieran justificado los servicios realizados y la facturación de los mismos. Sin embargo, este hecho no coincide con la información remitida por los proveedores al Tribunal de Cuentas en relación con las gestiones de cobro de dichas facturas.

### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 60.459.847,75 y a 54.535.246,09 euros, respectivamente, habiéndose generado en el ejercicio 2018 un resultado positivo de 3.355.533,89 euros y en el ejercicio 2019 una pérdida de 5.730.880,18 euros.

El patrimonio neto al cierre de 2019 se ha visto afectado por una serie de ajustes descritos en los puntos 1 del apartado “Activo corriente” y del “Pasivo” y que totalizan un impacto negativo en el patrimonio de 408.272,82 euros.

### B.2.2. Cuenta de Resultados

#### B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 49.890.648,21 y a 84.971.382,79 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 46.940.998,04 euros y los restantes 38.030.384,75 euros a ingresos de la gestión ordinaria. Dentro de los ordinarios, son de naturaleza pública, el 84%, y dentro de los electorales, prácticamente el 100%, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se ha observado, como se viene señalando en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, que a 31 de diciembre de 2019 no se han contabilizado ingresos pendientes de cobro por importe de 173.056,86 euros, que corresponden a subvenciones de funcionamiento concedidas en el último cuatrimestre de 2019 por la Generalitat Valenciana. En consecuencia, el resultado del ejercicio y los derechos pendientes de cobro están infravalorados en dicha cuantía.

Respecto a los **ingresos de origen privado** se ha observado la siguiente incidencia:

1. Como “Ingresos excepcionales” del año 2018 figuran contabilizados incorrectamente 250.431,50 euros en concepto de regularización por servicios de telefonía facturados de 2013 a 2016. Al tratarse de un error de facturaciones de ejercicios anteriores, dicho importe debería haber sido registrado como mayor valor del patrimonio neto.

#### B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 46.423.430,92 y a 90.702.262,97 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 48.565.548,84 euros correspondientes a gastos electorales.

Los gastos de personal de la actividad ordinaria ascendieron a 19.563.125,10 y 18.006.712,05 euros en 2018 y 2019, un 46% y 44% de los gastos ordinarios, respectivamente. Del análisis efectuado sobre una muestra de estos gastos, cabe señalar lo siguiente:

1. En 2018 y 2019, al igual que se indicó en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, el partido no ha facilitado una copia íntegra de la liquidación tributaria presentada a la AEAT, referente al modelo 190 (“Declaración Informativa. Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas”). Ante esta ausencia de confirmación externa, se ha verificado el desglose individual de las retenciones e ingresos a cuenta para un 2% de la plantilla, no habiéndose obtenido diferencias con los importes contabilizados<sup>6</sup>.
2. En relación con los “Gastos de representación”, que ascendieron a 731.999,69 y 771.021,83 euros en 2018 y 2019, respectivamente, la documentación justificativa se corresponde con recibos emitidos por el partido en los que figura el importe bruto y neto y la retención en concepto de IRPF aplicada. Se trata de retribuciones abonadas a cargos del partido sin formalización en acuerdo alguno por parte de la ejecutiva del partido, tal y como se ha señalado en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores<sup>7</sup>.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la contabilidad electoral**

El partido ha integrado al 100% las contabilidades electorales de las coaliciones PP-Foro que concurrieron a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y 10 de noviembre de 2019 sin que conste la existencia de acuerdos de integración económica que amparen tal porcentaje, de conformidad con la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP.

Aun cuando los pactos políticos de ambas coaliciones, en relación con las aportaciones realizadas, expresan que se aportarán por PP y FORO simultáneamente y en la proporción del 50% PP y 50% FORO, se ha comprobado que el PP ha realizado la totalidad de las aportaciones a ambas campañas, por lo que, siguiendo el fondo económico, se concluye que la integración total de la actividad electoral de ambas coaliciones en las cuentas anuales de 2019 ha sido correcta, si bien no se corresponde con lo recogido en los pactos de coalición.

La falta de un acuerdo de integración contable entre ambas formaciones ha conducido a que se hayan seguido criterios de integración de la actividad electoral distintos, en cada una de las formaciones políticas, uno basado en lo establecido en el pacto de coalición (FORO) y, el otro, en la realidad económica de las aportaciones realizadas (PP).

---

<sup>6</sup> La comunicación de datos al Tribunal de Cuentas en el marco de los procedimientos fiscalizadores tiene su base jurídica en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esto es, en el cumplimiento de la obligación legal de colaboración que recae sobre los fiscalizados y responsables del tratamiento de datos. En relación con el modelo 190 solicitado por el Tribunal, los datos solicitados son adecuados, pertinentes y proporcionales a la finalidad perseguida (artículos 5 y 9 del RGPD). Asimismo, el equipo fiscalizador tiene el deber de guardar secreto profesional en el ejercicio de sus funciones. Por tanto, no procede que la formación se excuse en el deber de confidencialidad y se oponga al acceso a la información tributaria del modelo 190 en su integridad.

<sup>7</sup> La formación manifiesta en las alegaciones que los cargos públicos no tienen la consideración de empleados y que reciben determinadas cantidades en concepto de gastos de representación como consecuencia de su dedicación a los órganos del partido. Añade que no es exigible la formalización de un previo acuerdo que justifique tales pagos. Sin embargo, se trata de pagos realizados con periodicidad mensual y por el mismo importe, sin que se haya aportado documentación justificativa de su autorización por parte de los órganos ejecutivos del partido.

### B.2.3. Memoria

Las memorias de las cuentas anuales de 2018 y 2019 del PP contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Se han detectado las siguientes deficiencias de información en las memorias de 2018 y 2019:

1. No se ha informado acerca de un aval por importe de 25.000 euros ni en 2018 ni en 2019.
2. No figura en la memoria de 2019 el número total de afiliados al inicio y al cierre del ejercicio, ni el procedimiento establecido para el ingreso de sus cuotas.
3. No se indica en la nota "Otra información" si ha habido cambios o no en el órgano máximo de dirección durante los ejercicios 2018 y 2019.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	2.692.974,69	46.934.768,04
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	21.337.960,69	15.303.408,80
<i>Estatales</i>	19.161.974,42	13.315.729,45
<i>Autonómicas</i>	2.175.986,27	1.987.679,35
Aportaciones de grupos parlamentarios:	13.401.966,71	10.048.456,61
<i>Cortes Generales</i>	5.347.000,00	1.938.654,95
<i>Asambleas legislativas</i>	8.054.966,71	8.109.801,66
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	5.557.736,67	6.763.938,52
<b>Total financiación pública</b>	<b>42.990.638,76</b>	<b>79.050.571,97</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	3.625.378,51	2.981.805,19
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	2.324.669,56	2.075.692,56
Donaciones de personas físicas	47.932,48	282.676,00
Resto ingresos	902.028,90	580.637,07
<b>Total financiación privada</b>	<b>6.900.009,45</b>	<b>5.920.810,82</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>49.890.648,21</b>	<b>84.971.382,79</b>

**B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

**Subvenciones a grupos parlamentarios**

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y los Parlamentos autonómicos resulta que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios ascendieron a 15.148.593,80 euros en 2018 y 17.609.611,46 euros en 2019.

La contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos parlamentarios, sino las aportaciones realizadas por estos al partido por importes conjuntos de 7.727.249,27 y 10.048.456,61 euros en 2018 y 2019, respectivamente.

**Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos insulares, resulta que los grupos pertenecientes al PP han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 7.730.056,39 y 7.371.179,88 euros, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos políticos en las entidades locales, por lo que los importes contabilizados por 5.557.736,67 y 6.763.938,52 euros en 2018 y 2019, corresponden a las aportaciones realizadas por los distintos grupos políticos al partido.

**B.3.3. Endeudamiento**

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	15.213.219,38	1.816.051,22	424.878,13	62.620,08
Largo plazo	0,00	20.758.014,58	0,00	268.468,90
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>15.213.219,38</b>	<b>22.574.065,80</b>	<b>424.878,13</b>	<b>331.088,98</b>
Principal	14.875.641,32	22.566.944,31	424.878,13	331.088,98
Intereses	337.578,06	7.121,49	0,00	0,00

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política PP se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe de **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, los respectivos informes de revisión del control interno, que recogen los resultados de las verificaciones realizadas.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) En 2018 se han recibido ingresos no identificados con el nombre del afiliado, sino con el concepto genérico de “cuotas afiliados Nuevas Generaciones”, en cuentas bancarias de cuotas de la sede regional de Madrid por importe de 600 euros. Este ingreso no cumple con lo establecido en el artículo 8.2 de la LOFPP, dificultando la comprobación de si efectivamente se trata de cuotas de afiliación<sup>1</sup>.
  - b) En 2018 y 2019 en la cuenta bancaria específica para cuotas se han ingresado transferencias por un total de 280 euros procedentes de personas jurídicas. Un importe de 100 euros ha sido devuelto por el partido (sedes de Alicante y Toledo), si bien los restantes 180 euros no han sido objeto de devolución. El artículo 4.1 de la LOFPP define las cuotas como los ingresos recibidos de sus afiliados y en el artículo 8.2 de la LOFPP se exige que el ingreso se haga mediante domiciliación bancaria en una cuenta donde aparezca como titular el afiliado o mediante ingreso nominativo. Dado que una persona jurídica no puede ostentar la condición de afiliado o cargo público, se ha producido un incumplimiento del citado artículo 8.2 de la LOFPP<sup>2</sup>.
  - c) En los extractos de las cuentas bancarias de varias sedes se han observado ingresos de cuotas no identificadas con el nombre del afiliado, sino con el nombre de dirigentes provinciales que hicieron el ingreso de las mismas, por un importe total de 5.247 euros en 2018 y 2019. La mayor parte de los ingresos, en las sedes de Jaén, Granada, Valladolid y Toledo, fueron realizados con ocasión del XIX Congreso Nacional Extraordinario del partido celebrado el 20 y 21 de julio de 2018 (llegándose a realizar 64 transferencias por la

<sup>1</sup> La formación alega que los documentos exhibidos acreditan que se trata de una persona afiliada a las Nuevas Generaciones del partido y que hizo el ingreso nominativo por 600 euros en la cuenta designada por el partido. No obstante, aunque se identifique al intermediario que ha recaudado las cuotas, no se identifican individualmente los afiliados a los que corresponden dichas cuotas (20 euros cada una).

<sup>2</sup> En las alegaciones se indica que estos ingresos corresponden al pago de cuotas de afiliados realizados por un tercero que tiene la condición de persona jurídica, pero en ningún caso tienen naturaleza de donación, sino de pago de una cuota de afiliado. No obstante, dado que una persona jurídica no puede ostentar la condición de afiliado, el partido debería devolver el importe al aportante o al Tesoro o justificar el vínculo entre el afiliado al que se cancela la deuda de cuotas y la persona jurídica que realiza el ingreso.



misma persona). En la sede de Valencia un mismo intermediario realizó un total de 28 transferencias por 615 euros, en abril y diciembre de 2019.

El pago de las cuotas de algunos afiliados por otros afiliados de forma conjunta, sin identificar y por medio de una transferencia, sin perjuicio de la legalidad de las relaciones internas entre afiliados en las posibles encomiendas o pagos por terceros, no cumple lo señalado en el artículo 8.2 de la LOFPP, que exige que los ingresos de las cuotas sean realizados mediante domiciliación bancaria de una cuenta de la cual sea titular el afiliado, o mediante ingreso nominativo. El sistema empleado por el partido no asegura la trazabilidad de la identidad del pagador de la cuota, que necesariamente ha de ser el afiliado, como establece la LOFPP<sup>3</sup>.

3. Se ha identificado un **pago en efectivo**, por importe de 6.685 euros, realizado el 15 de diciembre de 2019, que ha excedido el límite máximo de 2.500 euros previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de prevención y lucha contra el fraude fiscal<sup>4</sup>.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Dirección Ejecutiva Nacional de la formación está representada por un 70% de hombres y un 30% de mujeres, lo que no se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 53% y 51%, y de hombres, del 47% y 49%, respectivamente<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> La formación alega que en los extractos de las cuentas bancarias específicas para el ingreso de las cuotas figura la identidad del pagador de la cuota, en nombre de un afiliado y que el artículo 1158 del Código Civil autoriza a hacer el pago a "cualquier persona, tenga o no interés en el cumplimiento de la obligación, ya lo conozca y lo apruebe, o ya lo ignore el deudor. El que pagare por cuenta de otro podrá reclamar del deudor lo que hubiese pagado, a no haberlo hecho contra su expresa voluntad. En este caso sólo podrá repetir del deudor aquello en que le hubiera sido útil el pago". Sin embargo, resulta de aplicación al caso analizado la legislación especial de los ingresos por cuotas que prevé la LOFPP al establecer que los mismos deberán ser realizados mediante domiciliación bancaria de una cuenta de la cual sea titular el afiliado, o mediante el ingreso nominativo por parte del afiliado en la cuenta que designe el partido.

<sup>4</sup> Aunque el partido ha acreditado en las alegaciones el motivo de este pago en efectivo -una cena de Navidad en la que se recogió el dinero en efectivo de los asistentes- y su destino -que fue el propio pago de dicha cena-, se considera que ha incumplido el artículo 7 de la Ley 7/2012 al realizar un pago en efectivo superior al límite legal de 2.500 euros.

<sup>5</sup> El partido alega que el artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007 es de aplicación exclusiva a la participación de las mujeres en los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles y no a los partidos políticos. No obstante, se considera aplicable por analogía a los partidos políticos, respecto a los que el Tribunal de Cuentas prestará especial atención, con carácter transversal en sus fiscalizaciones, a la supervisión y control del desarrollo de las políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres, siempre que pudieran tener relación con el ámbito objetivo. Esta misma comprobación ya fue realizada en el Informe de fiscalización del ejercicio 2017 sin que por parte del partido se hubiera manifestado objeción alguna.

6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

La sede central de la formación política ha comunicado haber celebrado 85 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 6.503.734,53 euros. Del análisis de una muestra de ellos resulta que no ha habido publicidad de los mismos, debido a que las instrucciones de contratación no contemplan que deba darse publicidad a la licitación ni a la adjudicación de los contratos, aunque en el apartado Quinto de dichas instrucciones se cite la publicidad entre los principios rectores de la actividad contractual del partido. Esta falta de exigencia de publicidad de los contratos en las instrucciones impide que se pueda garantizar el cumplimiento de otros principios, como son el de igualdad y el de no discriminación en el acceso a la licitación de potenciales interesados, dificultando que se pueda conseguir la mejor oferta entre todas las posibles y un eficiente uso de los fondos por parte del partido<sup>1</sup>.

7. La formación no ha remitido documentación que acredite el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP) previsto en el artículo 9 bis de la LOPP, a tenor del cual “los partidos políticos deberán adoptar en sus normas internas un sistema de prevención de conductas contrarias al ordenamiento jurídico y de supervisión, a los efectos previstos en el artículo 31 bis del Código Penal”.

Para tal fin, el Tribunal de Cuentas, el 2 de julio de 2021, remitió un cuestionario a través de la sede electrónica por el que se solicitó, al igual que a todas las formaciones políticas objeto de fiscalización, determinada información y documentación acreditativa del grado de diseño de un sistema de prevención de riesgos penales. Con fecha 15 de septiembre de 2021 la formación objetó que el Tribunal de Cuentas no dispone de competencias en relación con el control de esta materia, si bien cumplimentó el cuestionario aunque sin adjuntar la documentación justificativa al mismo. Esto no obstante, tras varias reiteraciones por escrito y reuniones con el Director del Departamento de Cumplimiento Normativo, se han facilitado los certificados de nombramiento del órgano de vigilancia del SPRP y de aprobación de los procedimientos de cumplimiento normativo y del Código Ético y de Conducta.

Al no haberse aportado la documentación acreditativa del SPRP, no se ha podido alcanzar evidencia sobre el grado de avance en el diseño del modelo previsto en el artículo 9 bis de la LOPP<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> La formación señala en las alegaciones que resulta improcedente realizar observación alguna relativa a la falta de publicidad de las contrataciones, debido a que las propias instrucciones de contratación no la establecen como obligatoria. Sin embargo, se considera que la falta de publicidad del anuncio de licitación, al no venir recogida en las instrucciones, impide cumplir con los principios establecidos en el artículo 4.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) respecto de los contratos sujetos a regulación armonizada y, respecto del resto de contratos, no permite garantizar que las instrucciones se hayan inspirado en los principios recogidos en la Disposición adicional 13ª de la LOFPP, tal y como disponen ambas normas.

<sup>2</sup> El partido alega haber remitido al Tribunal de Cuentas documentación suficiente que acredita que el sistema de prevención de riesgos penales existe, que ha sido implantado y que, por tanto, se conoce su diseño y grado de avance. Sin embargo, la única documentación que obra en este Tribunal es un certificado que acredita que el 8 de marzo de 2019 han sido aprobadas las políticas de cumplimiento normativo, sin que se haya enviado documentación justificativa alguna. Por todo lo anterior, al no haberse aportado la documentación acreditativa del diseño del SPRP, no se ha podido alcanzar evidencia suficiente y adecuada para pronunciarse sobre los requisitos del sistema.

8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención, dentro del plazo en 2018 y fuera del plazo en 2019, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 1.364.269,28 euros en 2018 y de 1.092.307,13 euros en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (938.326,51 euros en 2018 y 650.330,48 euros en 2019).

Del análisis de estos gastos resultan algunos no subvencionables con arreglo a la normativa aplicable, en concreto:

- c) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.a) del citado Real Decreto, un importe conjunto de 156.681,73 y 169.406,84 euros en 2018 y 2019, respectivamente. El gasto más significativo que no se considera subvencionable obedece a indemnizaciones por despidos y a percepciones salariales por enfermedad abonadas por la Seguridad Social<sup>3</sup>.
- d) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.b) del citado Real Decreto, un importe conjunto de 55.343,73 y 4.804,03 euros en 2018 y 2019, respectivamente, correspondiendo en su mayor parte a las pólizas de seguros que cubren el riesgo por responsabilidad civil de las sedes y actos que no pueden admitirse como gastos de seguridad<sup>4</sup>.
- e) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 8.b) del citado Real Decreto, un importe de 1.642,47 euros en 2018 correspondientes a un seguro de vehículo de responsabilidad civil de suscripción obligatoria.
- f) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 9.b) del citado Real Decreto, un importe de 3.517,20 y 1.493,88 euros en 2018 y 2019, respectivamente, sobre recogida y destrucción de documentación en contenedores de aluminio.

---

Además, respecto al procedimiento utilizado para recabar la información, el partido señala que "la información puede exhibirse, pero no incorporarse a un registro público, y mucho menos a uno conformado de manera telemática, sin garantía de integridad". No obstante, cabe señalar que los trámites en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas se ajustan a los principios y obligaciones del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de datos y cuentan con las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos (artículo 9.2.g del RGPD). A este respecto, los trámites en la sede electrónica de la Institución han sido utilizados anteriormente por la formación política para la presentación de las contabilidades electorales desde el año 2015 y para el envío, entre otra documentación, de las alegaciones al presente Informe.

Por último, no procede aludir a la confidencialidad para no aportar dicha documentación habida cuenta del deber de colaboración con las actuaciones fiscalizadoras que se recoge en el artículo 19.Uno de la LOFPP.

<sup>3</sup> El partido expresa en las alegaciones que los gastos por indemnizaciones del personal de seguridad deberían subvencionarse por encontrarse "entre otros costes derivados" en el artículo 7.a) del Real Decreto 1306/2011. Sin embargo, es criterio de este Tribunal no considerar las indemnizaciones como gasto de seguridad, puesto que dicho concepto no corresponde a la retribución bruta por la prestación efectiva del servicio de seguridad, devengada en el periodo objeto de la subvención.

<sup>4</sup> La formación alega que parte de dichos importes corresponde a trabajos de cerraduras de seguridad. No obstante, en las facturas no se especifica que dichas cerraduras sean "de seguridad", cualidad que exige el artículo 7.b) del Real Decreto 1306/2011.

- g) No se considera subvencionable, como imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 10.a) del citado Real Decreto, un importe de 23.954,42 y 7.384,55 euros en 2018 y 2019, respectivamente, correspondiente, principalmente, a gastos del personal de atención médica no referidos a costes de contratación del personal de seguridad para la protección de actos públicos y eventos<sup>5</sup>.

Este Tribunal no ha considerado como imputables a la subvención un total de 241.139,55 y 183.089,30 euros en 2018 y 2019, respectivamente. Siendo así que se consideran adecuadamente justificados y su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto gastos por 1.123.129,73 y 909.217,83 euros en 2018 y 2019, respectivamente, no existen remanentes no justificados al cierre de los citados ejercicios.

---

<sup>5</sup> La formación manifiesta en las alegaciones que los gastos relativos a personal de vigilancia y protección de actos sí son subvencionables. No obstante, los gastos declarados en este concepto corresponden, por un lado, a servicios de ambulancia que no se encuentran especificados en el artículo 10 del Real Decreto 1306/2011, y por otro lado, a servicios prestados por "auxiliares", no propiamente de vigilancia y protección de actos.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO POPULAR</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>63.954.803,38</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>87.291,37</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>63.439.593,69</b>
1. Terrenos y construcciones	61.389.815,62
2. Otro inmovilizado material	2.049.778,07
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>427.918,32</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	427.918,32
b) Entidades no vinculadas	427.918,32
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>27.045.203,85</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>1.493,50</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>2.311.126,76</b>
1. Personal	21.821,68
2. Créditos con Administración Pública	1.743.250,52
3. Deudores varios	546.054,56
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>2.330,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	2.330,00
b) Entidades no vinculadas	2.330,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>273.702,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>24.456.551,59</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>91.000.007,23</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>60.459.847,75</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>57.104.313,86</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	162.495.684,31
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-105.391.370,45
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>3.355.533,89</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.875.547,84</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>22.875.547,84</b>
1. Deudas con entidades de crédito	22.544.230,75
3. Otros pasivos a largo plazo	331.317,09
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>7.664.611,64</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>2.572.834,08</b>
1. Deudas con entidades de crédito	2.506.012,26
3. Otros pasivos financieros	66.821,82
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>5.091.777,56</b>
1. Personal	79.965,07
2. Deudas con las Administraciones Públicas	1.344.425,93
3. Acreedores varios	3.667.386,56
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>91.000.007,23</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO POPULAR</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>63.391.701,36</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>99.299,20</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>62.818.579,58</b>
1 Terrenos y construcciones	60.589.778,33
3 Otro inmovilizado material	2.228.801,25
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>473.822,58</b>
1 Créditos con entidades	0,00
2 Otros activos financieros	473.822,58
b) Entidades no vinculadas	473.822,58
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>35.826.805,40</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>23.173.581,30</b>
1 Personal	30.277,62
2 Créditos con las Administraciones Públicas	20.680.729,02
3 Deudores varios	2.462.574,66
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>4.910,00</b>
2 Otros activos financieros	4.910,00
b) Entidades no vinculadas	4.910,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>147.378,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>12.500.936,10</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>99.218.506,76</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>54.535.246,09</b>
<b>A.1 Patrimonio generado</b>	<b>54.535.246,09</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>60.266.126,27</b>
1 Excedentes positivos ejercicios anteriores	167.479.021,80
2 (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-107.212.895,53
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-5.730.880,18</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>21.026.783,98</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>21.026.783,98</b>
1 Deudas con entidades de crédito	20.758.014,58
3 Otros pasivos a largo plazo	268.769,40
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>23.656.476,69</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>17.185.835,01</b>
1 Deudas con entidades de crédito	17.116.570,67
3 Otros pasivos a corto plazo	69.264,34
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>6.470.641,68</b>
1 Personal	55.387,78
2 Deudas con las Administraciones Públicas	1.140.745,65
3 Acreedores varios	5.274.508,25
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>99.218.506,76</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO POPULAR</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>40.297.664,07</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	20.448.000,23
c) Aportaciones de grupos institucionales	18.959.703,38
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	889.960,46
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>6.889.444,59</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	5.950.048,07
a.1) Cuotas de afiliados	3.625.378,51
a.2) Aportaciones de cargos públicos	2.324.669,56
b) Donaciones y legados	47.932,48
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	47.932,48
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	891.464,04
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>47.187.108,66</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-19.563.125,10</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-15.778.860,07
b) Cargas sociales	-3.784.265,03
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-21.587.999,06</b>
a) Servicios exteriores	-20.925.081,67
b) Tributos	-490.911,73
e) Otros gastos de gestión corriente	-172.005,66
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.623.815,06</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-42.774.939,22</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>4.412.169,44</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-48.321,03</b>
a) Deterioro y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros	-48.321,03
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>4.363.848,41</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>2.692.974,69</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	1.237.146,12
b) Subvenciones por envíos electorales	1.455.828,57
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-3.263.740,00</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-1.807.911,43
b) Gastos por envíos electorales	-1.455.828,57
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-570.765,31</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>3.044,19</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-440.593,40</b>
a) De la actividad ordinaria	-440.593,40
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-437.549,21</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>3.355.533,89</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>3.355.533,89</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO POPULAR</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>32.115.803,93</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	14.653.078,32
c) Aportaciones de grupos institucionales	16.812.395,13
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	650.330,48
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>5.711.629,87</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>5.057.497,75</b>
a.1) Cuotas de afiliados	2.981.805,19
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	2.075.692,56
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>276.446,00</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	276.446,00
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>377.686,12</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>37.827.433,80</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-18.006.712,05</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-14.283.774,73
b) Cargas sociales	-3.722.937,32
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-21.629.947,70</b>
a) Servicios exteriores	-21.183.330,23
b) Tributos	-446.617,47
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.540.651,91</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-41.177.311,66</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-3.349.877,86</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>18.734,36</b>
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado	18.925,63
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	-191,27
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>169.757,87</b>
a) Ingresos excepcionales	176.763,08
b) Gastos excepcionales	-7.005,21
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>188.492,23</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-3.161.385,63</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>46.934.768,04</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	25.628.676,76
b) Subvenciones por envíos electorales	21.306.091,28
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>6.230,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-48.565.548,84</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-26.765.683,12
b) Gastos por envíos electorales	-21.799.865,72
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-1.624.550,80</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>7.262,24</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-952.205,99</b>
a) De la actividad ordinaria	-437.814,69
b) De la actividad electoral	-514.391,30
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-944.943,75</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-5.730.880,18</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-5.730.880,18</b>





## II.25. PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partido Regionalista de Cantabria (PRC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilización de las operaciones económico-financieras de la sede central del partido y de sus organizaciones territoriales.

En cuanto al ámbito institucional de la formación política y de conformidad con lo señalado en las respectivas memorias, los estados financieros incluyen la contabilidad del Grupo Regionalista en el Parlamento de Cantabria y de diversos grupos municipales. Además, en el ejercicio 2019 se integran los grupos parlamentarios en las Cortes Generales.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones a las Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre, y elecciones locales y al Parlamento de Cantabria de 26 de mayo. Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los apartados del “Activo” y de “Gastos”.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en los apartados B.2.1 y B.2.2:

1. En el activo corriente figuran 28.452 euros en concepto de aportaciones realizadas a la Fundación Eduardo Obregón, vinculada al partido, que deberían haberse contabilizado como

gastos en la cuenta de resultados. Esta situación determina la infravaloración de los gastos del ejercicio 2018 por importe de 3.000 euros y de ejercicios anteriores en la cuantía de 25.540 euros (subapartado B.2.1.1, activo corriente, punto 1).

2. Se han contabilizado incorrectamente como ingresos de 2018 un total de 80.881,84 euros correspondientes a ingresos devengados en ejercicios anteriores, y no se han contabilizado como ingresos de 2018 un importe total de 5.904 euros registrados en el ejercicio siguiente (subapartado B.2.2.1, puntos 1 y 2).
3. Los gastos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 16.145,44 euros, debido a la contabilización de gastos de ejercicios anteriores y a la no activación de bienes de inmovilizado (subapartado B.2.2.2, puntos 1 y 3).

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en los apartados B.2.1 y B.2.2:

1. En el activo corriente figuran 28.452 euros en concepto de aportaciones realizadas a la Fundación Eduardo Obregón, vinculada al partido, que deberían haberse contabilizado como gastos en la cuenta de resultados. Esta situación determina la sobrevaloración del saldo del patrimonio neto en la citada cuantía (subapartado B.2.1.1, activo corriente, punto 1).
2. Se han contabilizado incorrectamente como ingresos de 2019 un total de 18.368,34 euros, de los cuales 5.904 euros correspondían al ejercicio anterior y 12.464,34 euros a ingresos no atribuibles al partido (subapartado B.2.2.1, punto 2).
3. Los gastos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 39.010,40 euros, al haberse registrado incorrectamente como tales unos elementos de inmovilizado. Asimismo, se encuentran infravalorados, por importe de 21.107,24 euros, y sobrevalorados en 3.176,25 euros, al no haber aplicado el principio de devengo (subapartado B.2.2.2, puntos 3 y 4).

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política PRC han sido formuladas según el modelo abreviado previsto en el Plan General de Contabilidad (PGC) en 2018 y el modelo normal previsto en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP) en 2019. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

En relación con las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, la memoria informa que las cuentas integran las contabilidades del grupo parlamentario de Cantabria y de diversos grupos municipales. No obstante, existe la duda razonable sobre si la contabilidad consolidada de la formación política de dichos ejercicios comprende el conjunto de las operaciones de los citados grupos, al no figurar los datos individualizados de cada uno de ellos ni la correspondiente referencia en el registro de las operaciones económico-financieras. Con objeto de permitir la

identificación separada de unas y otras contabilidades, los grupos institucionales deberían disponer de NIF propio, al constituir unidades económicas comprendidas en el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deduce las siguientes observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

## **B.2.1. Balance de situación**

### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendía a 734.256,42 euros y 701.553,87 euros, respectivamente. En los ejercicios 2018 y 2019 corresponde un 2% y un 3%, respectivamente, al activo no corriente y un 98% y un 97%, respectivamente, al activo corriente.

Del análisis de las partidas más significativas del **activo no corriente** se deducen los siguientes resultados:

1. En los años 2018 y 2019, el inventario facilitado por la formación presenta las siguientes debilidades de control para la salvaguarda de los activos inventariados:
  - a) Carencias de contenido relativas a la ubicación física y al código de identificación, lo que dificulta la realización de recuentos físicos de los elementos y su conciliación con la contabilidad.
  - b) En determinados casos, los elementos no están adecuadamente definidos y, en otros casos, el inventario agrupa como un único elemento patrimonial el total de los bienes que figuran en la correspondiente factura.
2. La cuenta de “Aplicaciones informáticas” incluye una partida por importe de 10.045,33 euros, en concepto de organización y coordinación del acto de presentación de la web, que no debería haberse imputado como inmovilizado sino como gasto de gestión ordinaria, de acuerdo con PCAFP. Asimismo, figura otra partida totalmente amortizada, por importe de 5.685 euros, respecto de la que la formación política no dispone de documentación justificativa.
3. En los ejercicios 2018 y 2019 la formación debería haber registrado como inmovilizado dos partidas, por importes respectivos de 6.594,50 y 39.010,40 euros, que ha contabilizado incorrectamente como gastos de gestión ordinaria de los citados ejercicios.
4. El saldo al cierre de ambos ejercicios del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” asciende a 3.730,60 euros, en concepto de la fianza constituida por el arrendamiento del inmueble de la sede central del partido, sin que se haya aportado a este Tribunal documentación justificativa de dicha fianza. Con respecto al ejercicio 2018, la formación ha

disminuido el importe contabilizado de las fianzas en 1.681,32 euros, correspondiente a las cancelaciones de los alquileres de los inmuebles de las sedes de Ampuero (900 euros) y de Castro Urdiales (781,32 euros). Igual que en el caso anterior, no se ha aportado documentación acreditativa de la cancelación de estas fianzas. Por otro lado, y de conformidad con los contratos de arrendamiento aportados por la formación, la cuantía de las fianzas debería ascender a 2.802,63 euros.

Del análisis de las partidas más significativas del **activo corriente** se deducen los siguientes resultados:

1. En el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” figura un saldo de 28.452 euros, correspondiente a las cantidades entregadas anualmente por la formación a la Fundación Eduardo Obregón, vinculada a la misma. Estas aportaciones deberían haberse contabilizado como un gasto en el ejercicio en el que se produjeron, lo que determina la infravaloración de los gastos del ejercicio 2018 por importe de 3.000 euros y de ejercicios anteriores en la cuantía de 25.540 euros. En el ejercicio 2019 se mantiene esta deficiencia, en la misma cuantía.
2. El saldo a 31 de diciembre de 2018 de la cuenta de “Caja”, por importe de 2.390,04 euros, ha sido regularizado por la formación, sin que se haya facilitado información sobre el destino de los citados fondos (subapartado B.2.1.3, punto 1).
3. La cuenta de “Bancos” incluye, a 31 de diciembre de 2018, 36 cuentas bancarias por importe total de 676.665,35 euros; y a 31 de diciembre de 2019, 44 cuentas bancarias por importe total de 273.978,04 euros. Entre ellas figura una, con saldo de 1.571,69 euros, que corresponde a una cuenta bancaria que fue cancelada en el año 2015, por lo que la tesorería de los ejercicios 2018 y 2019 está sobrevalorada en la citada cuantía. Igual que en el caso anterior de la caja, no se ha informado acerca del destino de los fondos que figuraban en el saldo final de la referida cuenta bancaria.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 37.731,81 y 149.427,54 euros, corresponde en su totalidad a deudas a corto plazo.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 136.117,48 euros, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe. De su análisis no han resultado incidencias.

#### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 696.524,61 y 552.126,33 euros, respectivamente, habiéndose generado, durante el ejercicio 2018, un resultado positivo de 203.840,17 euros y, durante el ejercicio 2019, un resultado negativo de 129.909,99 euros. Los resultados obtenidos del análisis de este apartado son los siguientes:

1. Con fecha 31 de diciembre de ambos ejercicios, la formación ha regularizado diversos saldos deudores y acreedores por importes de 5.980,99 y 5.205,20 euros, respectivamente, sin incluir en la memoria la explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en cada uno de los ejercicios, incumpléndose la norma de registro y valoración 16ª “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables” del PCAFP.
2. En el ejercicio 2018, en la cuenta de resultados se han contabilizado incorrectamente ingresos de ejercicios anteriores por importe de 80.881,84 euros, y gastos de arrendamiento de ejercicios anteriores por importe de 9.550,94 euros, sin dar cumplimiento a la referida norma de registro y valoración 16ª del PCAFP (subapartado B.2.2).
3. En el ejercicio 2019 se han incluido una serie de ajustes al objeto de subsanar errores con cargo al patrimonio neto, por importe de 14.497,29 euros, si bien en la memoria no se ha dado suficiente información sobre la naturaleza de algunas de las partidas regularizadas.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 713.052,49 y 1.414.937,66 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 604.715,68 euros y los restantes 810.221,98 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, casi la totalidad corresponden a ingresos de origen público, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se han obtenido los siguientes resultados:

1. En el ejercicio 2018 y en relación con los ingresos contabilizados en concepto de subvenciones para gastos de funcionamiento de los grupos municipales, un total de 80.881,84 euros se han devengado en ejercicios anteriores, por lo que los ingresos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en dicha cuantía. Esta situación determina el incumplimiento del principio de devengo establecido en el PCAFP. El detalle de estos ingresos es el siguiente:
  - a) Al inicio del ejercicio 2018 se han registrado incorrectamente como ingresos determinados saldos que figuraban en algunas cuentas bancarias, por un total de 63.567,84 euros.
  - b) Se han contabilizado incorrectamente en el ejercicio 2018 asignaciones económicas de grupos municipales devengadas en ejercicios anteriores, por importe total de 17.314 euros, de los que 15.334 euros corresponden al año 2017 y 1.980 euros al año 2016.
2. En el ejercicio 2019 se han contabilizado erróneamente ingresos devengados en el año 2018, por importe de 5.904 euros, en concepto de asignaciones de los grupos municipales en los ayuntamientos de Puente Viesgo (1.224 euros) y Noja (4.680 euros). Asimismo, se han registrado incorrectamente ingresos por importe de 12.464,34 euros en concepto de asignación del grupo mixto, cuando el diputado del PRC pertenecía al Grupo Parlamentario Plural.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar la siguiente incidencia:

1. La formación ha contabilizado las aportaciones realizadas por los afiliados como cuotas en lugar de como aportaciones. De conformidad con los Estatutos del PRC, entre los deberes de los afiliados se encuentra el de satisfacer las cuotas que el partido establezca. No obstante, el partido no ha aprobado las cuantías de las cuotas de afiliación, por lo que las cantidades entregadas por los afiliados deberían considerarse como aportaciones en lugar de cuotas.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 509.212,32 y a 1.544.838,65 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 775.543,05 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen los siguientes resultados:

1. En el ejercicio 2018 se han imputado gastos de arrendamientos correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 9.550,94 euros, lo que determina la sobrevaloración de los gastos del ejercicio y el incumplimiento del principio de devengo establecido en el Plan contable<sup>1</sup>. En las declaraciones de los modelos 115 de Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, presentadas a la AEAT, figuran las retenciones señaladas anteriormente, por lo que existe una incertidumbre sobre si los citados gastos ya se habrían liquidado en los años en que se devengaron los mismos.
2. En el análisis de los gastos de arrendamientos de los ejercicios 2018 y 2019, se observan las siguientes deficiencias:
  - a) En los alquileres de un local en Camargo, otro en Guriezo y una vivienda en Santander, los importes de los arrendamientos no se están abonando a las personas con quienes la formación política ha suscrito los contratos de arrendamiento, sin que conste ningún documento donde se acredite la identidad de las personas a las que se les liquida el importe del alquiler y su relación con las personas con las que se habrían suscrito los contratos.
  - b) En tres de ellas, por importe conjunto de 7.629,59 euros<sup>2</sup>, no constan las correspondientes facturas de los gastos de arrendamiento.
  - c) La formación no ha facilitado un desglose anual del valor de los arrendamientos de los locales que permita comprobar con exactitud los importes liquidados en los ejercicios 2018 y 2019.

---

<sup>1</sup> El desglose por años de los citados gastos es el siguiente: a) año 2015, importe de 3.298,22 euros, b) año 2016, importe de 2.986,32 euros y c) año 2017, importe de 3.266,40 euros.

<sup>2</sup> Una correspondiente al alquiler de un local en Guriezo, por importe de 3.492,64 euros, y dos al alquiler de Santander por importe de 4.136,95 euros.

3. Se han registrado en el ejercicio 2018 dos partidas, por importe total de 6.594,50 euros, en concepto de: a) maquetación y diseño portal web y b) suministro de tres letras metálicas PRC, y en el ejercicio 2019 una partida por importe de 39.010,40 euros, en concepto de nueva imagen corporativa de la sede central del partido, que deberían haberse registrado como bienes de inmovilizado. En consecuencia, los gastos del ejercicio 2018 están sobrevalorados en la cuantía de 6.594,50 euros, y los gastos del ejercicio 2019 en 39.010,40 euros.
4. Los gastos del ejercicio 2018 se encuentran infravalorados al no haberse contabilizado un gasto por importe de 3.545,30 euros, registrado en el ejercicio 2019, derivado del requerimiento que el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santander realizó con fecha 4 de diciembre de 2018. Asimismo, los gastos del ejercicio 2019 están infravalorados en 21.107,24 euros, en concepto de gastos de publicidad que fueron incorrectamente registrados en el ejercicio 2020. En sentido contrario, en el ejercicio 2019 se ha imputado erróneamente un gasto por importe de 3.176,25 euros correspondiente a actuaciones jurídicas realizadas en los años 2010 a 2016.
5. La formación no ha facilitado los justificantes de gastos requeridos en cuatro de las operaciones seleccionadas del ejercicio 2018, por un importe conjunto de 7.531 euros, en las que únicamente consta la disposición en efectivo de las cantidades seleccionadas.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de la formación PRC de los ejercicios 2018 y 2019 contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito y de las subvenciones públicas, no siendo de aplicación la información referente a las donaciones privadas.

La estructura de la memoria del ejercicio 2019 es, con carácter general, coincidente con la establecida en el PCAFP, si bien no se ha cumplimentado la nota relativa a los “Indicadores financieros”. Otras deficiencias observadas en la memoria son las siguientes:

1. En la nota 1 “Identificación de la entidad” no consta información sobre el domicilio social de la formación política, su inscripción en el Registro de Partidos Políticos y la referencia a la Fundación Eduardo Obregón, vinculada al partido político.
2. Se informa de la corrección de errores por un total de 14.497,29 euros, sin explicar adecuadamente la naturaleza de algunas de las partidas recogidas en dicho importe (subapartado B.2.1.3, punto 3). Asimismo, no se ha informado de los errores corregidos que se han indicado en los subapartados B.2.1 y B.2.2.
3. En la nota 5 “Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias” no se informa sobre si existen o no arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. En cuanto a la amortización, los porcentajes según la memoria no coinciden, en todos los casos, con los aplicados en cada ejercicio.



4. En la nota 11 “Ingresos” no figura cumplimentado respecto a los ingresos de origen público el cuadro que se requiere en el Plan, ni consta información sobre el número total de afiliados a la formación política al inicio y al cierre del ejercicio.
5. En la nota 12 “Operaciones con partes vinculadas” se debería ofrecer la información relativa a las cantidades entregadas anualmente a la Fundación Eduardo Obregón.
6. Debe informarse del número de personas empleadas al inicio y al cierre del ejercicio, expresado por categorías. En la memoria únicamente consta la media de plantilla para el ejercicio 2019.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	604.715,68
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	0,00	91.469,46
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos:	0,00	64.253,28
<i>Cortes Generales</i>	0,00	64.253,28
Aportaciones de grupos parlamentarios:	520.355,40	540.840,40
<i>Parlamento de Cantabria</i>	520.355,40	540.840,40
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	188.542,46	109.196,50
<b>Total financiación pública</b>	<b>708.897,86</b>	<b>1.410.475,32</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	0,00	0,00
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.456,00	1.956,00
Donaciones de personas físicas	0,00	0,00
Resto ingresos	2.698,63	2.506,34
<b>Total financiación privada</b>	<b>4.154,63</b>	<b>4.462,34</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>713.052,49</b>	<b>1.414.937,66</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por el Parlamento de Cantabria resulta que las subvenciones concedidas al grupo parlamentario ascendieron, en los ejercicios 2018 y 2019, a 520.355,40 y 540.840,40 euros, respectivamente, importes que figuran registrados en la

contabilidad de la formación política. En cuanto a la información facilitada por las Cortes Generales, las subvenciones concedidas en 2019 ascendieron a 51.787,95 euros<sup>3</sup>, cuantía que figura asimismo registrada en la contabilidad de la formación política. No obstante, existe una diferencia entre el último importe señalado y la contabilidad del partido de 12.465,33 euros, debido a un error de imputación en la asignación trimestral del Grupo Mixto en el Congreso.

### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes (Camargo, Torrelavega y Santander) resulta que las subvenciones concedidas en 2018 y 2019 han ascendido a la cuantía de 40.864,71 y 46.889,88 euros, respectivamente. Estas cantidades figuran registradas en la contabilidad de la formación política.

### B.3.3. Endeudamiento

El endeudamiento del partido a 31 de diciembre de 2019 se eleva a 136.117,48 euros, deuda que deriva de dos operaciones de crédito, una de ellas por un importe de 140.000 euros suscrita para las elecciones autonómicas y otra por un importe de 160.000 euros suscrita para las elecciones municipales. Por tanto, los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación se resumen en el siguiente cuadro:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	136.117,48	---	---	---
Largo plazo	---	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>136.117,48</b>	---	---	---
Principal	136.117,48	---	---	---
Intereses	---	---	---	---

## C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política PRC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, los respectivos informes sobre el sistema de control interno, firmados

<sup>3</sup> Congreso de los Diputados 24.787,81 euros y Senado 27.000,14 euros.

por el responsable económico-financiero del partido. A este respecto caben realizar las siguientes consideraciones:

- a) En ambos informes se describe, como aspecto esencial de los mismos, la comunicación que realiza el partido a las sedes administrativas de los procedimientos de control interno que estas deben implementar y una breve conclusión de los resultados. No obstante, se estima que el contenido es insuficiente y que debería recoger los resultados y conclusiones obtenidos en las revisiones del control interno.
- b) Uno de los procedimientos comunicados a las sedes administrativas es la realización de arqueos de caja al cierre de cada ejercicio, si bien se ha comprobado que no existen libros auxiliares de caja ni se realizaron arqueos de caja al final de los ejercicios fiscalizados.
- c) Concorre en la misma persona la gestión contable del partido, la implantación del sistema de control interno y la supervisión del mismo, lo que resta independencia a la gestión del control interno que debe llevar a cabo el partido.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado los siguientes resultados:

- a) En el ejercicio 2018 las cuotas de afiliados, que ascienden a la cuantía de 1.456 euros, se han ingresado en cinco cuentas bancarias diferentes, de las que solo dos estarían destinadas al ingreso de las aportaciones de los afiliados, ascendiendo el importe no ingresado en cuentas bancarias específica a 600 euros. Asimismo, en el ejercicio 2019, las cuotas de los afiliados se han ingresado en dos cuentas bancarias. En ambos ejercicios, una de las cuentas destinadas al ingreso de las aportaciones sólo recoge una única aportación (360 euros), que corresponde al mismo afiliado. Además, en esta cuenta consta, junto con el citado importe, apuntes mensuales de naturaleza acreedora cuyo concepto es “pago contrato”, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LOFPP.
- b) En el ejercicio 2018, de la conciliación de los ingresos por cuotas registrados en contabilidad (1.456 euros) con el importe total de los ingresos declarados en el modelo 182 presentado a la AEAT (826 euros), resulta una diferencia de 630 euros de los que 600 euros no se declararon en el citado modelo 182.
- c) Las subvenciones concedidas a la mayoría de los grupos políticos en las entidades locales (al no disponer del NIF propio) han sido ingresadas directamente desde las diferentes instituciones en las cuentas bancarias operativas del partido. De este modo, no figuran los grupos institucionales como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.

3. En dos contratos de arrendamiento suscritos por el partido, de fechas 16 de octubre de 2017 y 30 de julio de 2018, respectivamente, se ha incumplido lo dispuesto en el artículo 36.1 de la

Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU), que establece como obligatoria la exigencia y prestación de fianza en metálico en cantidad equivalente a dos mensualidades en el arrendamiento para uso distinto del de vivienda. En el primer caso se ha constituido una fianza equivalente a una mensualidad y, en el segundo caso, no se ha constituido ninguna fianza. Este incumplimiento puede ocasionar un riesgo para la formación en el caso de que, al amparo de lo previsto en el artículo 35 de la LAU, el arrendador decidiera resolver el contrato por incumplimiento del pago de la fianza de acuerdo con lo señalado en el artículo 27.2.b) de la LAU.

4. En 2019 el PRC ha acordado con el Grupo Parlamentario Regionalista, con base en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, del Estatuto de los Trabajadores, las cesiones de dos trabajadores. En el primer caso, el trabajador contratado por el grupo parlamentario ha pasado a prestar sus servicios en el PRC y, en el segundo caso, una trabajadora contratada por el partido ha sido cedida al grupo parlamentario. El artículo 44 se refiere a las sucesiones de empresa al señalar que *“el cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior (...)”*, lo que no se adecua a las referidas cesiones de trabajadores.
5. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
6. En lo referente a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, el Comité Ejecutivo del partido estaba integrado por 41 hombres y 19 mujeres, lo que representa unos porcentajes del 68% y un 32%, respectivamente, no ajustándose a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 57% y 67% y de hombres del 43% y 33%, respectivamente.
7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulasen los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
8. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación aún no había diseñado y aprobado ninguno de los requisitos de un SPRP, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.

No obstante, la formación ha acreditado haber aprobado con posterioridad al año 2019 tres de los requisitos del sistema (órgano de vigilancia del sistema, mapa de riesgos y canal ético).

Por su parte, el código de conducta y el régimen disciplinario presentan carencias de contenido ya que no resultan de aplicación a los empleados, por lo que no se ajustan a lo dispuesto en el citado artículo 9 bis de la LOPP<sup>4</sup>.

9. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad** del año 2019, la formación ha presentado, en el plazo establecido, la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a 4.800 euros, resultando superiores a la cuantía de la subvención recibida para esta finalidad (4.467,29 euros). Del análisis de la justificación de la subvención concedida resulta que los gastos relativos a la verificación del cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, por un importe de 320 euros, no se consideran imputables a la referida subvención. Por tanto, se consideran adecuadamente justificados y su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto, gastos por 4.480 euros. por lo que no existen remanentes no justificados al cierre de 2019.

---

<sup>4</sup> No obstante, con posterioridad al año 2019 la formación aprobó un Plan de Prevención de Delitos Penales, integrado por el "Manual de Gestión *Compliance*" y el "Manual de Procedimientos *Compliance*".

**A N E X O I**  
**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11.318,52</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	7.587,92
2. Otro inmovilizado material	7.587,92
III. Inversiones inmobiliarias	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	3.730,60
5. Otros activos financieros	3.730,60
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>722.937,90</b>
I. Existencias	2.249,65
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	44.022,90
1. Personal	1.000,00
2. Créditos con Administración Pública	1.788,21
3. Deudores varios	41.234,69
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	676.665,35
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>734.256,42</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>696.524,61</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	696.524,61
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	492.684,44
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	203.840,17
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>37.731,81</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	37.731,81
1. Personal	6.479,83
2. Deudas con las Administraciones Públicas	13.537,38
3. Acreedores varios	17.714,60
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>734.256,42</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18.225,03</b>
I. Inmovilizado intangible	1.176,12
III. Inmovilizado material	13.318,31
2. Otro inmovilizado material	13.318,31
III. Inversiones inmobiliarias	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	3.730,60
2. Otros activos financieros	3.730,60
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>683.328,84</b>
I. Existencias	5.882,67
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	375.016,13
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	375.016,13
3. Deudores varios	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	28.452,00
2. Otros activos financieros	28.452,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	273.978,04
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>701.553,87</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>552.126,33</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	682.027,32
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	682.027,32
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	-129.900,99
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>149.427,54</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	136.117,48
1. Deudas con entidades de crédito	136.117,48
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	13.310,06
1. Personal	0,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	7.752,14
3. Acreedores varios	5.557,92
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>701.553,87</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.506,34
4. Aprovisionamientos	-2.039,05
5. Otros ingresos de explotación	710.353,86
6. Gastos de personal	-202.985,54
7. Otros gastos de explotación	-301.778,27
8. Amortización del inmovilizado	-393,39
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8)</b>	<b>205.663,95</b>
14. Ingresos financieros	192,29
15. Gastos financieros	-1.389,49
<b>B) RESULTADO FINANCIEROS (14+15)</b>	<b>-1.197,20</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>204.466,75</b>
20. Impuesto sobre beneficios	-626,58
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)</b>	<b>203.840,17</b>



Ejercicio 2019

<b>PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>805.759,64</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	801.292,35
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	4.467,29
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>4.462,34</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.956,00
a.1) Cuotas de afiliados	1.956,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	0,00
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	2.506,34
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>810.221,98</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-169.764,49</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-130.102,73
b) Cargas sociales	-39.661,76
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-593.727,10</b>
a) Servicios exteriores	-591.674,97
b) Tributos	-1.045,48
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-1.006,65
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.632,12</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-765.123,71</b>
<b>I. RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>	<b>45.098,27</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>-3.545,31</b>
<b>II. RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES</b>	<b>-3.545,31</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>	<b>41.552,96</b>
9. Ingresos electorales de origen público	604.715,68
a) Subvenciones por resultados electorales	448.875,60
b) Subvenciones por envíos electorales	155.840,00
11. Gastos operaciones actividad electoral	-768.720,63
a) Gastos electorales ordinarios	-454.765,91
b) Gastos por envíos electorales	-313.954,72
<b>IV. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-164.004,95</b>
12. Ingresos financieros	0,00
13. Gastos financieros	-6.822,42
b) De la actividad electoral	-6.822,42
<b>V. RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-6.822,42</b>
<b>VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-129.274,41</b>
15. Impuesto sobre beneficios	-626,58
<b>VII. RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-129.900,99</b>

## II.26. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### A. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, las cuentas anuales consolidadas están integradas por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (en adelante, CEF), de toda la organización territorial autonómica y provincial, incluyendo once comisiones ejecutivas insulares, y de 3.357 y 3.406 agrupaciones locales, en 2018 y 2019, no incluyéndose en las cuentas anuales presentadas la contabilidad del resto de las agrupaciones locales (651 en 2018 y 602 en 2019).

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas presentadas por el PSOE incluyen las cuentas de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y los grupos políticos en las tres Juntas Generales de los Territorios Históricos Vascos, en los Cabildos y Consejos Insulares y en las Diputaciones Provinciales. No obstante, en lo que se refiere a la actividad económico-financiera de los grupos políticos en el ámbito municipal, las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 incluyen exclusivamente los ingresos procedentes de las aportaciones realizadas por dichos grupos al partido, situación que también se produce para los grupos políticos en el Cabildo de El Hierro y en el Consejo Insular de Formentera, por lo que el resto de la actividad económico-financiera de estos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2018 a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre y en el año 2019 a los siguientes procesos electorales: elecciones a Cortes Generales y a las Cortes Valencianas de 28 de abril, elecciones al Parlamento Europeo, locales y autonómicas celebradas el 26 de mayo y a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal y, en lo referente a los procesos autonómicos, a los OCEX, y se emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Tesorería”.

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

La fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de integración de la actividad de parte de la organización territorial de ámbito local.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales de 2018 y 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por el efecto de la limitación antes indicada y de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. En los ejercicios 2018 y 2019 la formación no ha contabilizado 77 y 70 inmuebles, respectivamente, de su titularidad que, en conjunto, presentan un valor catastral de 2.960.693,40 euros en 2018 y 2.722.900,56 euros en 2019.
2. En los ejercicios 2018 y 2019 la formación ha registrado varias provisiones que no se ajustan a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP, por lo que los resultados del ejercicio y el patrimonio neto se hayan infravalorados en 1.663.483,64 y 2.750.000 euros, respectivamente.
3. Los ingresos procedentes de las aportaciones realizadas por los grupos municipales a la formación política en los ejercicios 2018 y 2019, con unos importes respectivos de 7.731.500,07 y 10.057.573,10 euros, se han registrado incorrectamente como ingresos de origen privado.

### B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II de este Informe se recogen el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

Respecto a las cuentas del ejercicio 2019, cabe señalar que la formación política ha modificado las cuentas utilizadas para reflejar las relaciones entre las sedes consolidadas, registrando las operaciones siguiendo un criterio adaptado a la estructura territorial de la formación política pero que no permite identificar los importes contabilizados de acuerdo a su naturaleza económica, lo que dificulta la verificación de la correcta contabilización de las operaciones y de los ajustes y eliminaciones que se hayan realizado en el proceso de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

## **B.2.1. Balance de situación**

### **B.2.1.1. Activo**

El activo de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 113.381.189,80 y 131.875.010,93 euros, respectivamente, correspondiendo un 55% al activo no corriente y un 45% al activo corriente al cierre del ejercicio 2019.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por el inmovilizado material, por importe total 68.953.920,07 euros al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. En los años 2018 y 2019 la formación ha continuado completando la base de datos relativa al inventario de los inmuebles. De los certificados catastrales se deduce que, a 31 de diciembre de 2018 y 2019, se hallaban pendientes de registrar en contabilidad, al menos, 56 y 49 inmuebles respectivamente, cuya titularidad corresponde al PSOE, con un valor catastral respectivo de 2.105.542,52 y 1.867.749,68 euros. Este Tribunal no dispone de información relativa al precio de adquisición de estos bienes que, según la norma de registro y valoración 2ª del PCAFP, debe ser la valoración por la que han de contabilizarse estos activos.
2. Al cierre del ejercicio 2019 continuaba figurando un saldo de inmovilizado en curso por importe de 1.694.936,04 euros, derivado de la entrega de un inmueble por la Fundación Ideas para el Progreso, vinculada al partido, como compensación de la deuda con la formación política en los términos de la escritura formalizada con fecha 29 de diciembre de 2015. Teniendo en cuenta que, con fecha 20 de mayo de 2013, se procedió a la paralización de la obra, se recomienda a la formación la regularización de la situación del citado inmueble<sup>1</sup>.
3. En la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Regional de Madrid de ambos ejercicios se incluye una construcción con un valor contable de 0,01 euros. De acuerdo con el certificado catastral, el valor del inmueble es de 230.202 euros (167.227,20 euros correspondientes al suelo y 62.974,80 euros a la construcción), por lo que la formación debería realizar una valoración del citado inmueble mediante informe de tasación o medio de certificación alternativo con el objeto de reflejar la imagen fiel de su patrimonio.
4. Al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 la formación política ha dotado provisiones por el deterioro de tres bienes inmuebles, por importes respectivos de 3.811.989,99 y 500.000 euros. De su análisis cabe señalar lo siguiente:

---

<sup>1</sup> El partido político explica en las alegaciones que en el ejercicio 2020, teniendo en cuenta que la construcción seguía paralizada desde el año 2013 y no se disponía de certificado de fin de obra ni de licencia de funcionamiento, se procedió a deteriorar íntegramente el valor de las construcciones en curso.

- a) Respecto al inmueble situado en la calle Miguel Fleita de Madrid, la formación ha aportado un informe de tasación, el cual no ha sido considerado para la cuantificación de la corrección valorativa por deterioro contabilizada en 2018, existiendo por tanto una infravaloración en el deterioro por importe de 707.333,88 euros<sup>2</sup>.
- b) En lo referente al inmueble en curso entregado por la Fundación Ideas para el Progreso, la formación ha aportado como justificación de la cuantificación de la corrección valorativa por deterioro registrada en 2018, por importe de 644.075,70 euros, un informe de tasación elaborado en el año 2015 que no resulta adecuado para determinar el valor de mercado actualizado del inmueble al cierre de los ejercicios fiscalizados, por lo que se recomienda realizar una nueva tasación<sup>3</sup>.
- c) Respecto al inmueble situado en la calle Gobelas de Madrid, la formación no dispone de documentación que acredite la cuantificación de la corrección valorativa por deterioro contabilizada en 2019 por importe de 500.000 euros, por lo que se desconoce el criterio aplicado<sup>4</sup>.
5. La Comisión Ejecutiva Federal ha registrado en 2018 la adquisición por prescripción extraordinaria, derivada de una sentencia de la Audiencia Provincial de 6 de noviembre de 2017, de un solar en Madrid, habiéndolo contabilizado incorrectamente como ingreso del ejercicio en lugar de contabilizarse como mayor valor del patrimonio neto, existiendo por tanto una sobrevaloración en los ingresos del ejercicio y una infravaloración en el patrimonio neto por importe de 947.805,25 euros<sup>5</sup>.
6. La Comisión Ejecutiva Regional de Euskadi ha registrado en 2019 un bien inmueble donado como ingresos del ejercicio por importe de 106.000 euros en lugar de contabilizarlo como patrimonio neto, incumpliendo lo establecido en la norma de registro y valoración 14ª del PCAFP respecto a las donaciones de carácter no monetario. Se produce, por tanto, una sobrevaloración en los ingresos del ejercicio y una infravaloración en el patrimonio neto por importe de 105.337,74 euros tras la consideración de los ingresos imputados por la dotación a la amortización del ejercicio 2019.
7. Al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 la formación no ha reclasificado a corto plazo la cuota anual del contrato de préstamo formalizado con la Fundación Pablo Iglesias que debe ser abonada en el ejercicio siguiente, por importe de 178.613,36 euros.

---

<sup>2</sup> La formación política aporta en las alegaciones el mismo informe de tasación que se facilitó durante la fiscalización y que, como se indica en el Informe, no fue considerado por el partido para el cálculo de la provisión.

<sup>3</sup> La formación política aporta en las alegaciones un informe de tasación, de fecha 13 de septiembre de 2019, que establece un valor de tasación de 2.433.295,07 euros, importe superior al valor contable del inmueble.

<sup>4</sup> En las alegaciones la formación política no aporta documentación justificativa que acredite el importe provisionado en el ejercicio 2019 ni el criterio utilizado para dotar la provisión.

<sup>5</sup> La formación manifiesta en las alegaciones que registró como un ingreso del ejercicio la adquisición por prescripción extraordinaria, derivada de una sentencia de la Audiencia Provincial de 6 de noviembre de 2017, ya que, al provenir de una sentencia judicial, no se puede encuadrar en la NRV 14ª del PCAFP. Sin embargo, al tratarse de una operación suscrita en ejercicios anteriores a los fiscalizados, el registro contable como mayor valor del patrimonio neto se fundamenta en lo dispuesto en la NRV 17ª del PCAFP del 2013.

En el **activo corriente** los principales saldos al cierre de 2019 son los “Deudores y otras cuentas a cobrar” (23.090.628,82 euros) y “Tesorería” (32.247.874,23 euros). Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes incidencias:

1. Respecto al epígrafe “Deudores varios”, con un saldo de 757.317,66 euros a 31 de diciembre de 2019, en las contabilidades de las Comisiones Ejecutivas Regionales de Aragón y Asturias y de la Comisión Ejecutiva Provincial de Valladolid existen saldos por importes respectivos de 101.200; 29.784,02 y 1.724,25 euros al cierre del ejercicio 2019, procedentes de contratos de alquiler de inmuebles de la formación política que resultan de dudosa cobrabilidad, por lo que se deberían registrar las correspondientes correcciones valorativas por deterioro de los créditos<sup>6</sup>.
2. En el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, con un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 4.464.510,40 euros, se recogen doce contratos de préstamo, tres de ellos concedidos en 2018 y nueve en 2019, suscritos con la Fundación Pablo Iglesias y con unos importes totales en ambos ejercicios de 195.000 y 357.000 euros, respectivamente, que no han sido devueltos en los plazos establecidos en los citados contratos. Se recomienda a la formación emprender las acciones legales oportunas con el objeto de lograr su devolución de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6ª de los citados contratos, así como registrar la correspondiente provisión por deterioro del valor de los préstamos.
3. En la circularización realizada a las entidades financieras se han detectado las siguientes incidencias:
  - a) Existen 141 cuentas corrientes en 2018 y 149 cuentas en 2019 de las que era titular la formación que no aparecen contabilizadas al cierre de los ejercicios, con un saldo conjunto de 217.702,79 y 51.769,46 euros, respectivamente, y para las que la formación política no ha facilitado conciliación en la que se identifique la correspondiente sede y cuenta contable.
  - b) Existen 7 cuentas corrientes en 2018 y 9 en 2019 de las que era titular la formación y para las que la cuenta contable facilitada en la conciliación no se incluye en la contabilidad de los ejercicios fiscalizados. El saldo conjunto de estas cuentas al cierre de 2018 y 2019 asciende a 9.781,59 y 4.562,83 euros, respectivamente.
  - c) Existen, asimismo, 31 cuentas corrientes en 2018 y 24 en 2019 de las que era titular la formación política y para las que la Comisión Ejecutiva Local (CEL) facilitada en la conciliación no está incluida en la contabilidad consolidada de los ejercicios fiscalizados. El

---

<sup>6</sup> **Aragón CER:** Durante el ejercicio 2020 el deudor no realizó el pago periódico mensual establecido en el documento de reconocimiento de deuda formalizado con la Partido Socialista de Aragón el 2 de agosto de 2018. El 2 de diciembre de 2021 se reconoce una nueva deuda por importe de 101.072,94 euros y se cancelan 27.668,45 euros del saldo pendiente mediante la entrega de un inmueble, quedando un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 de 174.604,49 euros.

**Asturias CER:** Mediante diligencia de ordenación del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Oviedo, de 25 de febrero de 2021, tras la personación de la Federación Socialista de Asturias como acreedor, se informa del auto declaración y conclusión del concurso de acreedores del deudor de fecha 3 de septiembre de 2020, no habiendo actuaciones posteriores de las que deba hacerse notificación.

**Valladolid CEP:** el contrato de alquiler se ha liquidado en el mes de mayo de 2022 considerándose incobrable en esa fecha.

saldo conjunto de estas cuentas corrientes al cierre de 2018 y 2019 asciende a 123.129,01 y 61.090,24 euros, respectivamente.

- d) En 42 cuentas corrientes en 2018 y 50 en 2019 de las que era titular la formación política y para las que el código IBAN del registro extracontable que identifica la CEL, facilitado por el partido, no coincide con el informado por la entidad financiera. El saldo conjunto de estas cuentas al cierre de 2018 y 2019 asciende a 98.775 y 64.966,99 euros, respectivamente.

Se concluye, por tanto, que existen 221 cuentas corrientes en 2018 y 232 en 2019 de las que era titular la formación política y que no aparecen contabilizadas al cierre de los citados ejercicios, con un saldo conjunto de 449.338,39 y 182.389,52 euros, respectivamente.

4. De las cuentas no contabilizadas mencionadas en el apartado anterior correspondientes a sedes locales no integradas en la contabilidad consolidada de los ejercicios fiscalizados, resultan por su materialidad las siguientes operaciones:
- a) En 2018, en la CEL del municipio de Ribarroja de Turia (Valencia), la formación política es titular de una cuenta corriente en la que se producen pagos por importe de 47.500 euros e ingresos por transferencias de la CEF y procedentes del cobro de cheques, por importe total de 119.284 euros, que no han sido contabilizados.
- b) En 2019, en las CEL de los municipios de Alzira (Valencia), Albaida (Valencia), Vigo (Pontevedra), Loja<sup>7</sup> (Granada), Piñar (Granada), Pozuelo de Alarcón (Madrid) y Santisteban del Puerto (Jaén), la formación política es titular de cuentas corrientes en las que se producen pagos por importe conjunto de 37.301,07 euros y cobros por un total de 86.547,31 euros que no han sido contabilizados<sup>8</sup>.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 49.608.653,03 y 62.762.714,16 euros, corresponde en un 53% a deudas a largo plazo y un 47% a deudas a corto plazo.

La deuda consolidada con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2019 ascendía a 46.276.559,15 euros, de los cuales 27.960.495,90 euros corresponden a la deuda de la CEF y 18.316.063,25 euros a la deuda del resto de sedes integradas en las cuentas presentadas. El detalle de la composición de las deudas figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este informe. De su análisis han resultado las siguientes incidencias:

---

<sup>7</sup> La formación política alega que en 2019 la CEL de Loja ya se había integrado en la contabilidad. Sin embargo, la cuenta corriente registrada no es la que ha sido informada por la entidad financiera, por lo que los movimientos registrados en la contabilidad de la agrupación local del municipio de Loja (Granada) no coinciden con el extracto de la cuenta.

<sup>8</sup> La formación política indica en las alegaciones que se trata de importes que, considerados de forma individual y en cada una de las cuentas corrientes, resultan inateriales. Sin embargo, la consideración de estas operaciones de forma agregada supone unos importes totales que superan el umbral de materialidad calculado para el ejercicio 2019.

1. De la integración de la deuda derivada de la actividad electoral, resultan las siguientes deficiencias:
  - a) En 2019 la CEF ha registrado, como deudas no electorales, los préstamos contraídos para financiar las campañas de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 28 de abril y el 10 de noviembre, las elecciones locales y las elecciones al Parlamento Europeo, con un saldo pendiente al cierre del ejercicio de 12.788.703,61 euros<sup>9</sup>.
  - b) En la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Regional de Castilla y León se ha registrado como deuda electoral, en los ejercicios 2018 y 2019, una póliza de crédito con un saldo a 31 de diciembre de 89.121,35 y 22.393,85 euros, respectivamente, cuya finalidad no es la financiación de proceso electoral alguno sino de la actividad ordinaria de la formación.
2. En la contabilidad de la CEF se ha comprobado que, al cierre de ambos ejercicios, la formación no ha periodificado los intereses devengados con vencimiento en el ejercicio siguiente, lo que ha dado lugar a una infravaloración en la deuda por gastos financieros por importes de 40.047,33 euros en 2018 y 91.672,12 euros en 2019.
3. De la información remitida a este Tribunal de Cuentas por el Banco de España se deduce la existencia de deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2019 que no han sido contabilizadas, por importe de 128.515 euros<sup>10</sup>.
4. Respecto del epígrafe “Provisiones a largo plazo” del pasivo no corriente, con un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 4.489.135,90 euros, cabe indicar que en el ejercicio 2018 la formación ha reclasificado como “Provisión por otras responsabilidades” el excedente positivo procedente de la resolución del contrato suscrito con una mercantil, por importe de 209.430,04 euros, no ajustándose a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP, al no tratarse de un pasivo surgido por una obligación a cargo de la formación existiendo, por tanto, una sobrevaloración en el pasivo no corriente y una infravaloración en el patrimonio neto en la citada cuantía<sup>11</sup>.
5. En el análisis de las deudas comerciales, se ha observado que, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, 7 acreedores en 2018 y 5 acreedores en 2019 no han contestado a la circularización, por un

<sup>9</sup> La formación política indica en las alegaciones que en los informes de fiscalización de las contabilidades electorales no se hizo mención a esta incidencia contable. Sin embargo, tal y como se establece en las correspondientes Instrucciones relativas a los procesos electorales, el alcance de las comprobaciones se refiere a la correcta justificación de los gastos e ingresos electorales y al cumplimiento de la normativa electoral aplicable. En el informe de fiscalización de la contabilidad anual, previsto en el artículo 16.4 de la LOFPP, el Tribunal expone los resultados del análisis de dicha integración y emite, al respecto, el correspondiente pronunciamiento.

<sup>10</sup> La formación política explica en las alegaciones que las deudas se derivan, en gran parte, de los descubiertos en cuentas corrientes cuya cancelación no había podido ejecutarse por las dificultades técnicas y de seguridad de los sistemas de las entidades financieras. Teniendo en cuenta estas dificultades, para la cuantificación del importe de las deudas informadas por el Banco de España y no contabilizadas a 31/12/2019 no se han considerado por el Tribunal las operaciones no incluidas en el CIRBE de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

<sup>11</sup> La formación política manifiesta en las alegaciones que la reclasificación del excedente positivo como provisión surge de la amenaza realizada por la empresa de reclamar judicialmente este importe. Sin embargo, no se ha aportado documentación justificativa que acredite la adopción de medidas legales por la empresa y, en el caso de haberse producido, se debería haber provisionado el importe pero no reclasificarlo.



total de 677.304,07 y 772.125,09 euros respectivamente, con lo que no se ha podido obtener información externa de dicha cuantía. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados resulta lo siguiente:

a) Los saldos acreedores se encuentran sobrevalorados en 17.995,06 euros en 2018 y en 282.439,19 euros en 2019, al informarse importes inferiores por los acreedores o tratarse de saldos cancelados que no han sido conciliados.

6. Tal y como se indica en los informes de fiscalización de los ejercicios 2016 y 2017, en relación con la Comisión Ejecutiva Regional del País Valenciano existen dos acreedores comerciales, por importes respectivos de 59.237,41 y 627.186,59 euros al cierre de 2019, respecto de los que, si bien se ha realizado pagos disminuyendo la deuda en 280.709,41 y 95.041,35 euros, respectivamente, el partido debería proceder a su liquidación total debido a que se trata en su mayoría de deuda vencida hace más de tres años.
7. La formación política no ha registrado la deuda procedente de los premios de lotería cobrados por la venta de participaciones al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 y que fueron abonados a los premiados en el ejercicio siguiente, no habiendo aplicado el principio de devengo y existiendo por tanto una infravaloración en el pasivo corriente de ambos ejercicios por importes de 216.003,20 y 17.836 euros, respectivamente.

### **B.2.1.3. Patrimonio neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 63.772.536,77 y 69.112.296,77 euros, respectivamente, habiéndose generado en el ejercicio 2018 un resultado positivo de 6.745.854,76 euros y en el ejercicio 2019 un resultado positivo de 4.968.173,17 euros.

Respecto al saldo del patrimonio neto en ambos ejercicios cabe señalar las siguientes incidencias:

1. En el ejercicio 2018 se han contabilizado, con efecto en el patrimonio neto de la formación, dos provisiones de 190.000 y 100.000 euros en concepto de “Provisión reintegro subvención 2016” y “Provisión reintegro subvención 2017”, respectivamente, por el posible reintegro de la subvención para gastos de seguridad de los citados ejercicios, que no se ajusta a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP. Habida cuenta que en los informes de fiscalización de los ejercicios 2016 y 2017 no se ha solicitado reintegro alguno, se concluye que el registro de estas provisiones no deriva de la existencia de una obligación implícita o tácita como consecuencia de un suceso pasado, por lo que no cabe registrar provisiones por este concepto.
2. Como se ha señalado en los apartados B.2.1.1. y B.2.2.2., se han registrado varias provisiones con cargo a gastos de los ejercicios 2018 y 2019 que no se ajustan a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP, por lo que los resultados y el patrimonio neto de ambos ejercicios presentan una infravaloración neta de 1.436.741,82 y 2.250.000 euros, respectivamente.

3. A su vez y como consecuencia de las incidencias relativas a saldos de ejercicios anteriores que se exponen en los apartados B.2.1.1. y B.2.2.1., el saldo del patrimonio neto presenta una infravaloración neta de 1.140.056,87 y 135.362,70 euros en 2018 y 2019.

De acuerdo con lo expuesto el saldo del patrimonio neto se encuentra infravalorado en los ejercicios 2018 y 2019 en 2.866.798,69 y 2.385.362,70 euros, respectivamente.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 72.156.517,45 y a 129.129.929,96 euros, respectivamente, de los que en 2018 y 2019 corresponden a ingresos electorales 3.370.635,53 y 52.635.564,50 euros y los restantes 68.785.881,92 y 76.494.365,46 euros a ingresos de la gestión ordinaria, respectivamente. De ellos, el 56% y el 74% corresponden a la financiación pública y el 44% y el 26% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro B.3.1. de este informe. No obstante, de la consideración de los ajustes y reclasificaciones puestos de manifiesto a continuación, el total de ingresos del ejercicio 2018 aumentaría a 72.327.953,21 euros y el total de ingresos correspondiente al 2019 disminuiría a 128.537.115,17 euros.

Los *ingresos de origen público* ascendieron en los ejercicios 2018 y 2019 a unos importes de 40.388.347,79 y 94.974.631,07 euros, respectivamente, si bien teniendo en consideración los ajustes que se detallan a continuación y las reclasificaciones que se indican para los ingresos procedentes de la financiación privada, los ingresos públicos ascenderían a 48.146.687,70 euros en 2018 y a 105.023.451,10 euros en 2019. Del análisis de los ingresos de origen público se han observado las siguientes deficiencias:

1. En los ejercicios 2018 y 2019 la formación ha registrado incorrectamente como aportaciones de grupos institucionales las subvenciones concedidas por las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares y Juntas Generales de los Territorios Históricos Vascos a los grupos políticos por importe de 6.586.259,22 y 7.318.647,06 euros, respectivamente, procediendo su reclasificación al epígrafe de la cuenta de resultados “Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento”.
2. En el ejercicio 2019 el partido ha registrado incorrectamente como subvenciones autonómicas de funcionamiento las subvenciones recibidas por los grupos parlamentarios en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por importe conjunto de 14.302.550,38 euros.
3. Del análisis de los importes informados concedidos a la formación y a los grupos políticos por las instituciones concedentes se han observado las siguientes incidencias:
  - a) La formación ha registrado como ingresos del ejercicio 2019 atrasos por la subida de la subvención del ejercicio 2018 abonada por el Congreso de los Diputados al grupo parlamentario por importe de 30.024,96 euros, en lugar de contabilizarlo como mayor valor

del patrimonio neto existiendo, por tanto, una sobrevaloración en los ingresos públicos en el citado importe.

- b) Se han detectado diferencias con los importes informados por distintas instituciones (Gobierno Vasco, Diputaciones Provinciales de A Coruña y Guadalajara, Cabildo Insular de Fuerteventura y Consejo Insular de Ibiza) debidas a que estos ingresos son registrados en función de su fecha de cobro, sin aplicar el principio de devengo recogido en el PCAFP. El resultado neto de estas diferencias pone de manifiesto un importe superior al informado en 3.185,12 euros en 2018, y un importe inferior al informado en 21.271,89 euros en 2019.

Teniendo en cuenta lo indicado, los ingresos públicos presentarían en 2018 una infravaloración neta de 26.839,84 euros y en 2019 una sobrevaloración neta de 8.753,07 euros.

Los *ingresos de origen privado* ascienden en los ejercicios 2018 y 2019 a 31.768.169,66 y 34.155.298,89 euros, respectivamente, si bien teniendo en cuenta los ajustes y reclasificaciones que se detallan a continuación, serían de 24.181.265,51 euros en 2018 y a 23.513.664,07 euros en 2019. De su análisis cabe señalar las siguientes incidencias:

1. En los ingresos por cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos se han detectado distintos importes contabilizados en función de su cobro, no habiéndose aplicado el principio de devengo, dando lugar a una infravaloración neta en los ingresos de afiliados y cargos públicos del ejercicio 2018 por importe de 144.595,92 euros y a una sobrevaloración por importe de 584.061,72 euros en los correspondientes al 2019. Esta infravaloración proviene de los ingresos por cuotas de afiliados procedentes de las remesas y de las afiliaciones realizadas a través de la página web.
2. En el ejercicio 2019 se ha comprobado que, para un importe analizado de 10.572.247,20 euros de cuotas de afiliados, no se han cobrado 475.288,70 euros (un 4,5%). Se recomienda a la formación política la contabilización del deterioro de valor de los créditos por cuotas de afiliados aplicando un método de estimación global de riesgo de fallidos en el saldo de deudores por cuotas de afiliados.
3. La formación ha registrado como otros ingresos de la actividad ordinaria las aportaciones de los grupos institucionales municipales no integrados en el consolidado de los ejercicios 2018 y 2019 por importes respectivos de 7.731.500,07 y 10.057.573,10 euros, existiendo una sobrevaloración en los ingresos de origen privado y una infravaloración en los ingresos públicos en el citado importe.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 65.410.662,69 y 124.161.756,79 euros, respectivamente, de los que en 2018 y 2019 se incluyen 3.861.827,22 y 52.538.386,15 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. En las contabilidades de la Comisión Ejecutiva Provincial de Jaén, en los ejercicios 2018 y 2019, y de Ciudad Real, en el ejercicio 2019, se han registrado gastos de personal con el concepto “Dietas ejecutivo” por importes respectivos de 101.716,56 y 96.333,77 euros, en el primer caso, y de 23.286,12 euros en el segundo, respecto de los que no se han aportado las normas internas para la asignación de dietas a los cargos ejecutivos y personal de plantilla ni las actas de asistencia a las sesiones convocadas por la organización territorial que dan derecho al cobro de dietas, por lo que estos gastos carecen de un adecuado soporte documental<sup>12</sup>.
2. En el ejercicio 2018 la CEF ha contabilizado gastos de personal por colaboraciones eventuales de servicios profesionales realizados para las Juventudes Socialistas durante los meses de junio y julio de 2017, por importe de 23.509,19 euros, no habiéndose aplicado el principio de devengo.
3. En la CEF se han registrado incorrectamente en 2018 gastos por servicios de asesoramiento, por importe de 41.193,24 euros, como gastos de personal por colaboraciones eventuales.
4. En el ejercicio 2019 la CEP de Jaén ha contabilizado dietas por asistencias a sesiones del año 2017 por importe de 53.103,77 euros, sin aplicar el principio de devengo.
5. En relación con los gastos de personal de 15 trabajadores en 2018 y 23 trabajadores en 2019 registrados en la contabilidad del grupo parlamentario en las Cortes Valencianas (por un total de 606.630,98 euros en 2018, y de 695.269,31 euros en 2019), se ha comprobado que, sin embargo, todos los trabajadores han sido contratados por la formación política y no por el grupo<sup>13</sup>.
6. Respecto del epígrafe “Otros gastos de la actividad ordinaria”, con importes respectivos de 32.303.667,86 y 42.304.183,29 euros en 2018 y 2019, cabe señalar lo siguiente:
  - a) Se ha registrado un gasto total de 840.000 euros en los ejercicios 2018 y 2019, 420.000 euros en cada uno de ellos, en concepto de “provisión para otras obligaciones” como consecuencia del coste de personal derivado de las excedencias especiales forzosas y los reingresos a la plantilla de personal que ocupaba cargos públicos en anteriores legislaturas, que no se ajusta a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP. Analizada la documentación que acredita la cuantificación realizada por la formación según un criterio de prudencia, se estima que el registro de esta provisión hubiera requerido la existencia de una obligación implícita o tácita como consecuencia de

---

<sup>12</sup> En las alegaciones presentadas por la formación se facilitan los Reglamentos de funcionamiento de las correspondientes agrupaciones locales, pero no se aportan las normas internas para la asignación de dietas ni las actas de asistencia a las sesiones convocadas por la organización territorial de la formación.

<sup>13</sup> La formación política señala en las alegaciones que el grupo parlamentario de las Cortes Valencianas cumple rigurosamente con la normativa de la Cámara, presentando la contabilidad al cierre de los ejercicios fiscalizados a la Mesa de las Cortes, no habiéndose formulado salvedad alguna. No obstante, lo alegado no obsta que los trabajadores han sido contratados por la formación política y no por el grupo parlamentario.

un suceso pasado y su valoración de la aplicación de los criterios definidos en la citada norma. De acuerdo con lo expuesto no cabe registrar estas provisiones.

- b) En los ejercicios 2018 y 2019 la formación ha realizado aportaciones a la Fundación Pablo Iglesias, por importes respectivos de 214.981,36 y 208.613,36 euros. Desde el ejercicio 2012 las cuentas rendidas por la Fundación reflejan un patrimonio neto negativo y en los ejercicios 2018 y 2019 resultados negativos. Teniendo en cuenta la situación patrimonial de la Fundación y el incumplimiento de las condiciones de devolución de los contratos de préstamo suscritos con el partido en 2018 y 2019 a la que se hace referencia en el apartado B.2.1.1, se recomienda que, en futuros ejercicios, las aportaciones a la Fundación queden condicionadas a la elaboración y aplicación, por parte de esta, de un plan de saneamiento para alcanzar el necesario equilibrio patrimonial, tal y como se recomienda en los informes de fiscalización de la citada Fundación aprobados en años anteriores<sup>14</sup>.
- c) Como consecuencia de los ajustes realizados en las cuentas de gastos derivados de la consolidación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, se ha eliminado incorrectamente un importe de 53.765,44 euros registrado en la contabilidad del grupo parlamentario en la Asamblea de Extremadura, correspondiente a la parte de la subvención transferida al partido Socialistas Independientes de Extremadura con el que el PSOE forma coalición en la citada Asamblea existiendo, por tanto, una infravaloración en los gastos por servicios exteriores en la citada cuantía.

7. Respecto del epígrafe “Gastos excepcionales”, se han comprobado las siguientes incidencias:

- a) Se ha registrado un gasto total de 2.160.000 euros en los ejercicios 2018 y 2019 (1.080.000 euros en cada uno de ellos), en concepto de “provisión por obligaciones”, que no se ajusta a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP. Analizada la documentación que acredita la cuantificación realizada por la formación según un criterio de prudencia, se estima que el registro de esta provisión hubiera requerido la existencia de una obligación implícita o tácita como consecuencia de un suceso concreto ocurrido en el pasado y su cuantificación no responde al criterio de valoración recogido en la citada norma del plan por lo que, en consecuencia, no procede su registro contable.
- b) En el ejercicio 2019 se ha contabilizado un gasto de 250.000 euros en concepto de “provisión por gastos electorales”, que no se ajusta a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP. Analizada la documentación que acredita la cuantificación realizada por la formación según criterio de prudencia, se estima que el registro de esta provisión hubiera requerido de una obligación implícita o tácita como consecuencia de un suceso pasado. En consecuencia, no pueden reconocerse provisiones para gastos que puedan surgir por un suceso futuro.

---

<sup>14</sup> La formación política manifiesta en las alegaciones que las aportaciones a la Fundación Pablo Iglesias resultan necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la misma. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación patrimonial en la que se encuentra la citada Fundación, se recomienda condicionar estas aportaciones a la aplicación de un plan de saneamiento para alcanzar el equilibrio patrimonial, tal y como se manifiesta en los informes de fiscalización de la citada Fundación de años anteriores.

8. Al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 la formación no ha periodificado los intereses devengados con vencimiento en el ejercicio siguiente, tal y como se ha indicado en el apartado B.2.1.2. Como consecuencia de lo señalado resultan las siguientes incidencias:
- a) En el ejercicio 2018 se registraron gastos financieros devengados en diciembre de 2017 (50.511,44 euros) y no se contabilizaron los correspondientes al mes de diciembre de 2018 (40.047,33 euros), de lo que resulta una sobrevaloración neta en los gastos financieros por importe de 10.464,11 euros.
  - b) En el ejercicio 2019 se registraron gastos financieros devengados en diciembre de 2018 (40.047,33 euros) y no se contabilizaron los correspondientes al mes de diciembre de 2019 (91.672,12 euros), de lo que resulta una infravaloración neta en los gastos financieros por importe de 51.624,79 euros.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de la formación política PSOE contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Se han detectado las siguientes deficiencias en las memorias:

1. Con respecto a la información contenida en el apartado 1.4 “Partes integrantes de las cuentas anuales”, cabe señalar lo siguiente:
  - a) Se ha comprobado que los estados financieros consolidados de 2018 no incluyen las CEL de los municipios de Santa Cruz (Almería) y de Almagro (Ciudad Real), no obstante haber sido incluidas en la relación de partes integrantes de las cuentas anuales presentada por el partido.
  - b) La memoria del ejercicio 2019 no recoge el detalle de las CEL con las contabilidades específicas integradas en las cuentas anuales ni de las CEL integradas en los ámbitos regional, provincial o insular.
2. En las memorias de ambos ejercicios la formación política no ha informado de un depósito en efectivo por importe de 110.631,36 euros, contabilizado en la CEF y constituido en la Caja General de Depósitos como garantía para la suspensión de la ejecución de la Resolución de 28 de junio de 2017 de la Dependencia Regional de Recaudación de Vigo, por la que se declara responsable solidario al PSOE de la deuda de una empresa privada de tecnología.
3. Existe una operación de endeudamiento sobre la que la formación tiene constituida garantía sobre las subvenciones a percibir, en los términos que se expresan a continuación, sin que dicha circunstancia figure reflejada en la información sobre el endeudamiento incluida en la memoria de las cuentas anuales:

- a) Un préstamo sindicado con cuatro entidades de crédito formalizado para la financiación del expediente de regulación de empleo llevado a cabo en el ejercicio 2012, por un importe inicial de 14.750.000 euros. El citado préstamo ha sido objeto de dos novaciones, la primera en el mes de octubre de 2013, ampliándose el periodo de amortización y el capital hasta 18.930.921,76 euros, y la segunda en el mes de mayo de 2015 con una rebaja en el tipo de interés y una ampliación del importe en 1,5 millones de euros. El saldo al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 se elevaba a 11.025.260,28 y 9.220.308,82 euros, respectivamente. Para esta operación de endeudamiento la formación constituyó una garantía sobre los derechos reales de los que el partido es titular frente a la Administración General del Estado, derivado de las subvenciones presentes y futuras concedidas para atender sus gastos de funcionamiento y de seguridad previstas en el artículo 3.1 de la LOFPP, las otorgadas como consecuencia de los resultados obtenidos en las elecciones a Cortes Generales y las que prospectivamente obtenga en las elecciones de este ámbito hasta la fecha de vencimiento final del préstamo (ejercicio 2025).

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente, tras las reclasificaciones efectuadas conforme a los resultados de la fiscalización, atendiendo a su clasificación en función del origen de los mismos:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	3.370.635,53	52.635.564,50
Subvenciones para gastos de funcionamiento	13.104.462,93	15.598.178,90
<i>Estatales</i>	<i>11.725.799,02</i>	<i>14.203.215,24</i>
<i>Autonómicas</i>	<i>1.378.663,91</i>	<i>1.394.963,66</i>
Aportaciones de grupos parlamentarios:	17.326.990,11	19.422.240,61
<i>Cortes Generales</i>	<i>3.574.487,07</i>	<i>5.119.690,23</i>
<i>Asambleas Legislativas</i>	<i>13.752.503,04</i>	<i>14.302.550,38</i>
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	14.317.759,29	17.376.220,16
<b>Total financiación pública</b>	<b>48.119.847,86</b>	<b>105.032.204,17</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	10.289.492,62	10.844.428,41
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	8.099.203,80	8.639.544,33
Donaciones de personas físicas	158.879,11	275.616,67
Resto ingresos	5.489.094,06	4.338.136,38
<b>Total financiación privada</b>	<b>24.036.669,59</b>	<b>24.097.725,79</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>72.156.517,45</b>	<b>129.129.929,96</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas es concordante con la reflejada en los registros contables del partido, con la única excepción de los atrasos reconocidos en 2019 por la subida de la subvención del ejercicio 2018 y abonada por el Congreso de los Diputados al grupo parlamentario que el partido contabilizó como ingresos del ejercicio 2019 y no como mayor valor del patrimonio neto.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales**

De la información aportada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 14.325.302,09 y 17.397.492,05 euros, respectivamente.

Como se ha señalado en el apartado A, las cuentas anuales consolidadas recogen las aportaciones realizadas por los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos Vascos, en los Cabildos, Consejos Insulares y en el ámbito local. En la fiscalización se ha comprobado que los importes contabilizados son coincidentes con los informados, excepto las diferencias indicadas en el apartado B.2.2.1 del presente Informe, por importe de 3.185,12 euros en 2018 y 21.271,89 euros en 2019, debidas, principalmente, a que la formación política contabilizó estos ingresos en función de su cobro –no atendiendo al principio de devengo establecido por el PCAFP-. Teniendo en cuenta lo expuesto, los importes contabilizados como aportaciones de grupos políticos en entidades locales ascienden a 14.317.759,29 y 17.376.220,16 euros, respectivamente, tal y como se ha señalado anteriormente.

### **B.3.3. Endeudamiento**

Los saldos de endeudamiento reflejados al cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:



Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros por microcréditos o préstamos	
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		Actividad electoral	Actividad ordinaria
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria		
Corto plazo	12.833.023,88	2.737.032,62	2.242.426,96	6.231.679,56	---
Largo plazo	622.393,85	17.274.363,37	10.507.103,01	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>13.455.417,73</b>	<b>20.011.395,99</b>	<b>12.749.529,97</b>	<b>6.231.679,56</b>	<b>---</b>
Principal	13.120.801,20	19.422.794,29	12.374.523,90	6.231.679,56	---
Intereses	334.616,53	588.601,70	375.006,07	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política PSOE se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, en el plazo legalmente establecido, los informes preceptivos relativos a los ejercicios 2018 y 2019, que recogen los resultados obtenidos en la revisión del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han detectado los siguientes incumplimientos de la LOFPP:
  - a) En el ejercicio 2018 en la Comisión Ejecutiva Regional de Asturias y en las Comisiones Ejecutivas Provinciales de Teruel y Valladolid, y en el ejercicio 2019 en las Comisiones Ejecutivas Provinciales de Sevilla, Valladolid y Cáceres, se ha observado que la cuenta bancaria destinada al cobro de las aportaciones de cargos públicos ha recibido ingresos por otros conceptos, por importes respectivos de 44.644,56 euros y 63.278 euros, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP<sup>15</sup>.
  - b) En la Comisión Ejecutiva Provincial de Zaragoza existen donaciones, por importe de 1.610 euros, cobradas en una cuenta corriente de funcionamiento ordinario del partido en el ejercicio 2017 y traspasadas a la cuenta específica para el ingreso de donaciones en el

<sup>15</sup> La formación política informa en las alegaciones que estos ingresos se deben a errores materiales o a la operativa de la entidad bancaria correspondiente, lo cual no contradice lo reflejado en el Informe.

mes de mayo de 2018, incumpliendo el plazo previsto en la letra c) del artículo 4.Dos de la LOFPP<sup>16</sup>.

- c) En 2019 la agrupación local del municipio de Piñar (Granada) ha ingresado en una cuenta bancaria que no ha sido contabilizada, aportaciones de cargos públicos por un total de 1.126,24 euros, , no ajustándose a lo previsto en el artículo 8.3 de la LOFPP.
- d) En 2019 la sede de Santisteban del Puerto (Jaén) ha ingresado en una cuenta bancaria no contabilizada donaciones o aportaciones de una persona física por un total de 4.050 euros, sin que las mismas se hayan ingresado en una cuenta bancaria específica como requieren los artículos 4.2 y 8.3 de la LOFPP<sup>17</sup>.
- e) Las dietas concedidas por las Cortes de Castilla y León a los miembros del grupo parlamentario de la formación por asistencia a las sesiones celebradas (473.017,60 euros en 2018 y 355.155,60 euros en 2019) y las nóminas abonadas a los diputados en las Cortes Valencianas (885.165,79 euros en 2018 y 927.343,17 euros en 2019), sumando un importe conjunto de 1.358.183,39 euros en 2018 y de 1.282.498,77 euros en 2019, han sido ingresadas directamente en las cuentas bancarias titularidad del partido, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 2.1 de la LOFPP al no tratarse de recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el citado artículo<sup>18</sup>.

Las dietas y nóminas corresponden a cada uno de los cargos públicos a título personal, por lo que las instituciones deberían ingresarlas directamente en sus propias cuentas corrientes y no en las del partido.

- f) Las asignaciones concedidas a algunos de los grupos políticos de la formación en las Cortes Generales, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Consejos y Cabildos Insulares, Juntas Generales y Diputaciones Provinciales, por importe conjunto de 13.177.096,55 y 9.545.296,49 euros, en 2018 y 2019, respectivamente, han sido ingresadas directamente en las cuentas bancarias de funcionamiento ordinario del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figuran los grupos políticos como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido, lo que no está contemplado

---

<sup>16</sup> La formación política explica en las alegaciones que el cierre de la contabilidad correspondiente al ejercicio 2017 se realizó en el mes de marzo de 2018, indicando que, como el traspaso de las donaciones a la cuenta específica se efectuó el 4 de mayo de 2018, no se incumple el plazo dispuesto en la letra c) del artículo 4.Dos de la LOFPP. Sin embargo, el citado artículo establece que el citado plazo de tres meses comienza a computar desde el cierre del ejercicio (31 de diciembre), no desde el cierre de la contabilidad.

<sup>17</sup> En las alegaciones la formación indica que no se trata de donaciones sino de ingresos correspondientes al uso compartido del local de la agrupación local, aportando como justificación el extracto de movimientos de la cuenta corriente. Sin embargo, del citado extracto no puede acreditarse que se trate de ingresos distintos a donaciones.

<sup>18</sup> La formación política alega que las cuentas en las que se ingresan las dietas por las Cortes de Castilla y León y las nóminas por las Cortes Valencianas son titularidad del correspondiente grupo parlamentario. Sin embargo, de acuerdo con la información recibida de las entidades financieras la titularidad de las citadas cuentas corresponde a la formación política.

entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP<sup>19</sup>.

3. De la comprobación de los modelos 347 “Declaración anual de operaciones con terceras personas” presentados a la AEAT en los ejercicios 2018 y 2019, cabe señalar lo siguiente:
  - a) En 2018 se ha comprobado que para seis acreedores no resulta concordante el importe contabilizado con el declarado, con una diferencia de 265.738,39 euros.
  - b) La formación no ha incluido en los modelos 347 correspondientes a 2018 y 2019 a dos acreedores con facturación superior a 3.005,06 euros, uno en cada ejercicio, incumpliendo lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre.
4. En los ejercicios 2018 y 2019 se han identificado tres trabajadores contratados como personal de seguridad respecto de los que la formación política cotiza a la Seguridad Social por contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicando tipos de cotización correspondientes a actividades económicas distintas a las de personal de seguridad. Ello incumple lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la redacción dada por la Disposición final decimoséptima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (en 2019 en la redacción dada con carácter indefinido por la Disposición final quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre)<sup>20</sup>.
5. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
6. En lo que se refiere a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la CEF de la formación representa un 42% de mujeres y un 58% de hombres, lo que se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de

---

<sup>19</sup> En las alegaciones la formación política justifica la utilización por los grupos institucionales de cuentas bancarias cuya titularidad corresponde a la formación en la utilización de un CIF común (sic), argumentando que no supondría una limitación para la diferenciación de las contabilidades de los grupos políticos y facilitaría la supervisión y el control interno y de cumplimiento normativo por la formación. Sin embargo, este criterio contraviene establecido por la Dirección General de Tributos y recogido en la Moción de este Tribunal de 27 de julio de 2021, según el cual los grupos políticos deben solicitar un NIF propio al tener una naturaleza distinta a la del partido político.

<sup>20</sup> La formación política indica en las alegaciones que los trabajadores no realizan funciones propias del personal de seguridad ni han obtenido la habitación para desarrollar funciones de seguridad privada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.8 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada. Sin embargo, en la documentación facilitada en la fiscalización, junto con los contratos de trabajo suscritos con los trabajadores como personal de seguridad se aportaron acuerdos formalizados entre las partes en los que se indica que los trabajadores desarrollan puestos en la Unidad de Seguridad de Actos Públicos, cobrando en la nómina un concepto retributivo específico por el desempeño de estos puestos.

la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 55% y 53% y de hombres del 45% y 47%, respectivamente.

7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

La formación ha comunicado haber celebrado 68 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 17.951.413,37 euros. De la muestra analizada en ninguno de los contratos analizados consta un informe del departamento solicitante de la prestación en el que se haga constar las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato, el objeto, el plazo, el presupuesto estimado y el procedimiento de contratación, contraviniendo lo previsto en las instrucciones internas. Por otro lado, en tres de los contratos no consta la publicación de la adjudicación en la página web.

8. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación había diseñado y aprobado el contenido de tres de los requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos y canal ético. En relación con el código de conducta y el régimen disciplinario se observan carencias de contenido esencial, ya que no resulta de aplicación a los empleados del partido. De lo anterior se deduce que se ha dado cumplimiento parcial al artículo 9 bis de la LOPP, encontrándose el SPRP en fase de desarrollo.

En relación con el requisito de revisión del sistema, la Comisión Ejecutiva Federal ha sido informada de los resultados de la misma con posterioridad al año 2019. Las acciones de difusión y formación del modelo han sido también realizadas una vez transcurrido el año 2019.

9. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido como susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 582.176,53 euros en 2018 y de 717.573,71 euros en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (9.497,18 euros en 2018 y 23.881,89 euros en 2019).

Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se han devengado en el periodo subvencionado, por lo que no existen remanentes no justificados al cierre de ambos ejercicios.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>74.588.976,66</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>917.127,93</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>70.894.298,56</b>
1. Terrenos y construcciones	66.705.485,88
2. Otro inmovilizado material	2.477.469,03
3. Inmovilizado en curso y anticipos	1.711.343,65
<b>IV. Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>947.805,25</b>
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>1.829.744,92</b>
1. Créditos con entidades	1.642.520,24
a) Entidades vinculadas	1.642.520,24
b) Entidades no vinculadas	0,00
2. Otros activos financieros	187.224,68
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	187.224,68
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>38.786.556,93</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>23.588,35</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>-604.737,72</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>2.703.104,25</b>
1. Personal	178.906,79
2. Créditos con Administración Pública	2.242.233,37
3. Deudores varios	281.964,09
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>5.487.222,84</b>
1. Créditos con entidades	0,00
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	0,00
2. Otros activos financieros	5.487.222,84
a) Entidades vinculadas	733.809,95
b) Entidades no vinculadas	4.753.412,89
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>2.500,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>31.174.879,21</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>113.375.533,59</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>63.772.536,77</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>57.026.682,01</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	222.013.225,62
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-164.986.543,61
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>6.745.854,76</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>35.107.269,47</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>2.719.430,04</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>32.387.839,43</b>
1. Deudas con entidades de crédito	32.373.537,19
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo	14.302,24
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14.495.727,35</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>7.895.280,41</b>
1. Deudas con entidades de crédito	7.854.099,03
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos financieros	41.181,38
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>6.497.756,94</b>
1. Personal	31.424,57
2. Deudas con las Administraciones Públicas	3.116.910,46
3. Acreedores varios	3.349.421,91
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>102.690,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>113.375.533,59</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
ACTIVO	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>72.010.159,96</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>394.525,24</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>68.953.920,07</b>
1. Terrenos y construcciones	64.927.692,88
3. Otro inmovilizado material	2.308.983,54
4. Inmovilizado en curso y anticipos	1.717.243,65
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>947.805,25</b>
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>1.713.909,40</b>
1. Créditos con entidades	1.463.906,88
a) Entidades vinculadas	1.463.906,88
b) Entidades no vinculadas	0,00
2. Otros activos financieros	250.002,52
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	250.002,52
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>59.864.850,97</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>53.253,50</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>8.552,37</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>23.090.628,82</b>
1. Personal	178.900,27
2. Créditos con las Administraciones Públicas	22.154.410,89
3. Deudores varios	757.317,66
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>4.464.510,40</b>
1. Créditos con entidades	764.450,80
a) Entidades vinculadas	764.450,80
b) Entidades no vinculadas	0,00
2. Otros activos financieros	3.700.059,60
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	3.700.059,60
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>31,65</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>32.247.874,23</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>131.875.010,93</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
2019	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>69.112.296,77</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>69.112.296,77</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>64.144.123,60</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	231.115.688,02
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-166.971.564,42
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>4.968.173,17</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación resultados</b>	<b>0,00</b>
I. Subvenciones	0,00
II. Donaciones y legados	0,00
III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>32.960.371,74</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>4.489.135,90</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>28.471.235,84</b>
1. Deudas con entidades de crédito	28.446.483,60
3. Otros pasivos a largo plazo	24.752,24
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>29.802.342,42</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>24.086.182,83</b>
1. Deudas con entidades de crédito	17.830.075,55
3. Otros pasivos a corto plazo	6.256.107,28
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>5.608.449,59</b>
1. Personal	24.641,39
2. Deudas con las Administraciones Públicas	3.252.101,59
3. Acreedores varios	2.331.706,61
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>107.710,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>131.875.010,93</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>37.017.712,26</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	29.858.773,69
c) Aportaciones de grupos institucionales	6.586.259,22
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	572.679,35
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>30.527.602,90</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	18.408.456,42
a.1) Cuotas de afiliados	10.289.492,62
a.2) Aportaciones de cargos públicos	8.099.203,80
a.3) Otras aportaciones de afiliados	19.760,00
b) Donaciones y legados	158.879,11
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	158.879,11
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	11.960.267,37
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>67.545.315,16</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-22.719.915,82</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-17.764.683,45
b) Cargas sociales	-4.955.232,37
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-32.303.667,86</b>
a) Servicios exteriores	-31.570.369,93
b) Tributos	-716.119,51
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	-17.178,42
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-2.400.530,39</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-57.424.114,07</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>10.121.201,09</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-1.611.756,55</b>
a) Deterioro y pérdidas	-1.711.989,99
b) Resultados por enajenaciones y otros	100.233,44
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>8.509.444,54</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>3.370.635,53</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	1.619.511,41
b) Subvenciones por envíos electorales	1.751.124,12
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-3.861.827,22</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-2.071.514,40
b) Gastos por envíos electorales	-1.790.312,82
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-491.191,69</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>10.882,33</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-1.283.280,42</b>
a) De la actividad ordinaria	-1.279.730,91
b) De la actividad electoral	-3.549,51
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-1.272.398,09</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>6.745.854,76</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>6.745.854,76</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>42.339.066,57</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	34.326.745,02
b) Subvenciones extraordinarias	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	7.318.647,06
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	693.674,49
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>33.612.292,33</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>19.483.972,74</b>
a.1) Cuotas de afiliados	10.844.428,41
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	8.639.544,33
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>275.616,67</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	275.616,67
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio	0,00
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>13.852.702,92</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>75.951.358,90</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-23.866.036,56</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-18.512.547,84
b) Cargas sociales	-5.353.488,72
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-42.304.183,29</b>
a) Servicios exteriores	-41.587.415,73
b) Tributos	-716.767,56
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-2.241.641,84</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-68.411.861,69</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>7.539.497,21</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-17.083,30</b>
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado	530.221,21
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	-547.304,51
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>-1.327.696,00</b>
a) Ingresos excepcionales	7.449,00
b) Gastos excepcionales	-1.335.145,00
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>-1.344.779,30</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>6.194.717,91</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>52.635.564,50</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	31.297.729,24
b) Subvenciones por envíos electorales	21.337.835,26
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-52.538.386,15</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-30.531.741,03
b) Gastos por envíos electorales	-22.006.645,12
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>97.178,35</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>5.336,35</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-1.329.059,44</b>
a) De la actividad ordinaria	-981.175,32
b) De la actividad electoral	-347.884,12
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-1.323.723,09</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>4.968.173,17</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>4.968.173,17</b>





## II.27. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, las cuentas anuales consolidadas están integradas por los estados financieros de la sede central y de la organización territorial hasta el nivel local, recogiendo el máximo nivel de desagregación de la estructura territorial de la formación política. Los estados financieros incluyen la actividad de la organización juvenil “Joventut Socialista de Catalunya”, integrada en su estructura orgánica.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas presentadas por el PSC incluyen la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña y de la mayor parte de los grupos políticos en las entidades locales. En este último caso, las cuentas consolidadas incluyen grupos políticos municipales que disponen de un NIF propio y grupos políticos que tienen el mismo NIF y que se integran bajo la denominación “Candidatura de Progrés”, en la que se consolidan grupos políticos de ámbito provincial, comarcal, municipal y del Área Metropolitana de Barcelona. De acuerdo con la información facilitada por el partido existen 30 grupos municipales con NIF propio que no han sido incluidos en las cuentas consolidadas, por lo que su actividad económico-financiera no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el año 2019 a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre y, formando parte de la coalición electoral “Candidatura de Progrés” junto con la federación de partidos Progrés Municipal de Catalunya, a las elecciones locales celebradas el 26 de mayo.

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

1. Los gastos del ejercicio 2018 se encuentran infravalorados en un importe de 988.533,48 euros al haberse integrado en 2017 la totalidad de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas en diciembre de ese año.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El activo corriente se encuentra infravalorado en un total de 258.380,07 euros como consecuencia de la integración errónea de los saldos de la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre, no aplicando el principio de devengo recogido en el PCAFP (227.562,07 euros), así como de la falta de registro de parte de las subvenciones concedidas por la Generalitat de Cataluña (30.818 euros).
2. El pasivo presenta una sobrevaloración neta por importe de 338.513,15 euros como consecuencia de la integración errónea de parte del endeudamiento electoral con entidades de crédito derivado de las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre (918.000 euros) y de los saldos de los acreedores electorales, sin considerar el principio de devengo recogido en el PCAFP (579.486,85 euros).
3. Los gastos del ejercicio 2019 se encuentran sobrevalorados en un importe de 435.560,15 euros como consecuencia de la falta de integración en el citado ejercicio de los gastos devengados correspondientes a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre.

### B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

## **B.2.1. Balance de situación**

### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 22.971.954,88 y 23.671.640,41 euros, respectivamente, correspondiendo un 79% al activo no corriente y un 21% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por el “Inmovilizado material” con un importe de 18.680.619,16 euros al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deduce el siguiente resultado:

1. En los ejercicios 2018 y 2019 se ha comprobado que en determinados elementos de inmovilizado la formación no ha utilizado un método de amortización lineal en función de su vida útil, existiendo una infravaloración en la amortización acumulada del inmovilizado material por importes de 91.965,48 euros en 2018 y 99.628,85 euros en 2019.

En el **activo corriente**, que al cierre de 2019 ascendía a 4.916.184,89 euros, los principales saldos corresponden a los epígrafes “Tesorería” (32%) y “Deudores y otras cuentas a cobrar” (68%). Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes incidencias:

1. La formación ha integrado indebidamente los saldos de la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019 existentes a la fecha de presentación de la contabilidad electoral, realizada en marzo de 2020, en lugar de haber integrado los saldos al cierre del año 2019 en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP. De acuerdo con lo indicado, el activo corriente se encuentra infravalorado en un importe de 227.562,07 euros, los créditos con las Administraciones Públicas en 601,35 euros y la Tesorería en 226.960,72 euros.
2. De la información facilitada por la Generalitat de Cataluña correspondiente al ejercicio 2019 se han identificado subvenciones concedidas a la formación, por 30.818 euros, que no han sido registradas, de lo que resulta una infravaloración en el saldo de los deudores en el citado importe.
3. Existen una cuenta corriente en 2018 y diez cuentas en 2019, cuya titularidad corresponde a grupos municipales integrados en la contabilidad consolidada de ambos ejercicios, que no han sido registradas aunque todas ellas tenían saldo cero al cierre del ejercicio.

### B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 12.165.898,58 y 13.903.109,44 euros, correspondía en un 62% a deudas a largo plazo y en un 38% a deudas a corto plazo.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 11.443.406,54 euros, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3. de este informe. De su análisis resultan las siguientes incidencias:

1. La integración errónea de los saldos de la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales de noviembre de 2019, por no haber aplicado el principio de devengo del PCAFP, ha dado lugar a una sobrevaloración en el endeudamiento con entidades de crédito por importe de 918.000 euros.
2. En el ejercicio 2019 la formación ha registrado como “Otros pasivos a corto plazo” los recibos correspondientes al mes de diciembre de los préstamos bancarios, dando lugar a una infravaloración en las deudas a corto plazo con entidades de crédito por importe de 34.748,50 euros, de los que 19.976,89 euros corresponden a capital del préstamo y 14.771,61 euros a los intereses.

Considerando las incidencias descritas anteriormente, la deuda con entidades de crédito correspondiente al ejercicio 2019 presenta una sobrevaloración neta por importe de 883.251,50 euros, ascendiendo, por tanto, a un total de 10.560.155,04 euros al cierre del citado ejercicio.

Las deudas comerciales a cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 1.662.651,95 y 2.148.198,45 euros, respectivamente. De su análisis resultan las siguientes incidencias:

1. La integración errónea de los saldos de la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales de noviembre de 2019, ya mencionada, ha dado lugar a una infravaloración neta en el saldo pendiente de los acreedores electorales por importe de 579.486,85 euros.
2. A pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, cinco acreedores en 2018 y cuatro en 2019 no han contestado a la circularización, por un total de 39.497,36 y 32.867,06 euros respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías.

### B.2.1.3. Patrimonio neto

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 10.806.056,30 y 9.768.530,97 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 5.487.369,27 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 1.032.251,72 euros.

La formación ha practicado una serie de ajustes con cargo al patrimonio neto con el objeto de subsanar deficiencias puestas de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores o bien como consecuencia de la corrección de errores contables detectados por la propia formación.

Como consecuencia de las deficiencias en la integración de las contabilidades electorales de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas en 2017 y de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019, que se indican en el apartado B.2.2.3. del presente Informe, el patrimonio neto de los ejercicios 2018 y 2019 pasaría a ser de 11.241.616,45 y 8.779.997,49 euros, respectivamente, con un resultado positivo en 2018 de 5.922.929,42 euros y un resultado negativo de 2.020.785,20 euros en 2019.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 14.003.005,79 y a 14.858.369,59 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 6.259.602,67 euros y los restantes 8.598.766,92 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 44% y el 88% corresponden a financiación pública y el 55% y el 12% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Los **ingresos de origen público** ascendieron en los ejercicios 2018 y 2019 a unos importes de 6.230.871,43 y 13.017.537,23 euros, respectivamente, si bien teniendo en consideración los ajustes y reclasificaciones que se detallan a continuación, los ingresos públicos ascenderían a 6.250.417,18 euros en 2018 y a 13.118.096,96 euros en 2019. De su análisis se han observado las siguientes deficiencias:

1. En los ejercicios 2018 y 2019 la formación ha registrado incorrectamente como aportaciones a grupos institucionales la subvención recibida por el grupo del Parlamento de Cataluña por importes respectivos de 2.321.894,69 y 2.065.440 euros, las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las entidades locales por importes respectivos de 2.485.580,13 y 2.718.818,62 euros y la subvención concedida por la Generalitat de Cataluña en 2018 con un importe de 30.800 euros, procediendo su reclasificación al epígrafe de la cuenta de resultados "Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".
2. Se han detectado diferencias con los importes informados por distintas instituciones (Generalitat de Cataluña, Área Metropolitana de Barcelona y distintos ayuntamientos y Consejos comarcales de las provincias de Barcelona, Tarragona y Gerona) debidas a que estos ingresos son registrados en función de su fecha de cobro, contrariamente al principio de devengo recogido en el PCAFP. El resultado neto de estas diferencias pone de manifiesto un importe inferior al informado en 56.912,62 euros en 2019.
3. En 2018 y 2019 se han identificado subvenciones informadas por las instituciones concedentes que no han sido registradas por la formación por importes de 33.240,30 y 33.647,11 euros, respectivamente.

Los **ingresos de origen privado** ascienden en los ejercicios 2018 y 2019 a 7.770.224,90 y 1.840.832,36 euros, respectivamente, si bien teniendo en cuenta los ajustes y reclasificaciones

que se detallan a continuación, los ingresos privados ascenderían a 7.739.728,27 euros en 2018 y 1.830.832,36 euros en 2019. De su análisis cabe señalar las siguientes incidencias:

1. En el epígrafe “Otros ingresos de la actividad ordinaria” con unos importes de 249.540,17 y 206.099,84 euros en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente, se han comprobado las siguientes incidencias:
  - a) En 2018 existen ingresos procedentes de transferencias de fondos entre sedes que no han sido eliminados en el proceso de consolidación por importe de 32.405,68 euros.
  - b) En 2019 la formación ha contabilizado incorrectamente una aportación de 10.000 euros del grupo político constituido con la formación Unitat D’Arán Partit Nacionaliste Aranés en el Consejo General de Arán.
  - c) En 2018 y 2019 la formación ha registrado incorrectamente como ingresos excepcionales los procedentes de actividades promocionales y actos, por importes respectivos de 143.684,08 y 105.365,09 euros, y los derivados de la venta de participaciones de lotería, por importes respectivos de 18.363,50 y 16.939,70 euros, debiéndose registrar como “Otros ingresos de la actividad ordinaria”.
  - d) Respecto a los ingresos procedentes de actividades promocionales y actos organizados por la formación, se ha comprobado que los documentos de liquidación de los ingresos derivados de estas actividades no responden a un modelo estándar aplicable a toda la organización y que no cuentan, en todos los casos, con la firma del responsable.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 8.515.636,52 y 15.890.621,31 euros, respectivamente, de los que en 2018 y 2019 se incluyen 1.914,73 y 7.010.091,85 euros correspondientes a gastos electorales.

Del análisis realizado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos registrados en la cuenta de resultados, cabe señalar que en los ejercicios 2018 y 2019 al menos dos trabajadores percibieron en concepto de “salario base” importes superiores a los establecidos en la tabla salarial recogida en el convenio colectivo del partido, inscrito y publicado mediante Resolución TRE/2119/2010, de 3 de mayo, del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, sin que se haya aportado documentación que lo justifique. El importe del exceso sobre la cuantía calculada según lo regulado por el convenio asciende a 49.480,76 euros anuales.

En el epígrafe “Otros gastos de la actividad ordinaria” se ha detectado lo siguiente:

1. En 2018 existen gastos derivados de transferencias de fondos entre sedes que no han sido eliminados en el proceso de consolidación por importe de 32.405,68 euros.
2. Se han identificado gastos en la sede central procedentes de un contrato de servicios de mantenimiento de equipos informáticos en los ejercicios 2018 y 2019 y de una póliza de un

seguro de responsabilidad civil del ejercicio 2018 que no han sido periodificados, dando lugar a una sobrevaloración de los gastos por importes de 19.122,86 euros en 2018 y de 17.672,66 euros en 2019.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

Tal y como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio 2017, respecto a la integración de la actividad electoral relativa a las elecciones al Parlamento de Cataluña, la formación integró indebidamente los saldos existentes a la fecha de presentación de la contabilidad electoral realizada en el mes de abril de 2018, debiendo haber integrado únicamente los saldos existentes al cierre del año 2017 en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP. Teniendo en cuenta lo indicado, los gastos electorales del ejercicio 2018 se encuentran infravalorados en 988.533,48 euros, de los que 368.367,59 euros proceden de gastos electorales ordinarios, 609.029,64 euros de gastos por envíos electorales y 11.136,25 euros de gastos financieros.

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2019 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los tres procesos electorales celebrados en dicho ejercicio (elecciones generales de 28 de abril y 10 de noviembre y elecciones locales) a los que la formación política concurrió de forma independiente en los dos primeros y formando parte de la coalición electoral “Candidatura de Progrés” en las elecciones locales. La integración es concordante con las contabilidades electorales rendidas con la siguiente consideración:

1. En relación con la integración de la contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, la formación ha integrado indebidamente los saldos de los gastos existentes a la fecha de presentación de la contabilidad electoral realizada en el mes de marzo de 2020, en lugar de haber integrado los saldos existentes al cierre del año 2019, como hubiera correspondido en aplicación de principio de devengo recogido en el PCAFP, existiendo una sobrevaloración en los gastos electorales del citado ejercicio por importe de 435.560,15 euros, de los que 426.700,45 euros corresponden a gastos electorales ordinarios, 1.430,21 euros a gastos por envíos electorales y 7.429,49 euros a gastos financieros.

### **B.2.3. Memoria**

La memoria presentada por la formación política PSC contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados y su contenido se adecúa a lo señalado en el PCAFP. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose del endeudamiento con entidades de crédito, el detalle de las subvenciones públicas y la relación de las donaciones privadas con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo.



### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente, tras las reclasificaciones efectuadas conforme a los resultados de la fiscalización, atendiendo a su clasificación en función del origen de los mismos:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	6.216.594,29
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	1.288.596,61	1.765.840,21
<i>Estatales</i>	1.257.796,61	1.765.840,21
<i>Autonómicas</i>	30.800,00	0,00
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos	4.807.474,82	4.784.258,62
Aportaciones de grupos parlamentarios	0,00	0,00
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	134.800,00	250.844,11
<b>Total financiación pública</b>	<b>6.230.871,43</b>	<b>13.017.537,23</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	742.748,86	737.439,65
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	789.816,36	847.807,37
Donaciones de personas físicas	3.500,00	48.458,38
Resto ingresos	6.236.068,73	207.126,96
<b>Total financiación privada</b>	<b>7.772.133,95</b>	<b>1.840.832,36</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>14.003.005,38</b>	<b>14.858.369,59</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas al Tribunal de Cuentas por las instituciones concedentes

##### Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones otorgadas e informadas al Tribunal de Cuentas por el Parlamento de Cataluña es concordante con la reflejada en los registros contables del partido.

##### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por importe de, al menos, 1.630.472,99 y 1.660.478,02 euros, respectivamente.

En la fiscalización se ha comprobado que los importes contabilizados son coincidentes con los informados, excepto por las diferencias indicadas en el apartado B.2.2.1 del presente Informe, por importe conjunto de 13.694,55 euros en 2018 y de 26.094,62 euros en 2019, debidas a que la formación política contabilizó estos ingresos en función de su cobro –no sujetándose al principio de devengo establecido por el PCAFP- y las subvenciones informadas por las instituciones

concedentes no registradas contablemente por importe de 33.240,30 euros en 2018 y 33.647,11 euros en 2019. Teniendo en cuenta lo expuesto, los importes contabilizados en 2018 y 2019 ascienden a 2.485.580,13 y 2.718.818,62 euros, respectivamente, tal y como se ha señalado anteriormente.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros por microcréditos o préstamos	
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		Actividad electoral	Actividad ordinaria
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria		
Corto plazo	1.969.253,07	409.020,26	655.001,14	69.000,00	---
Largo plazo	---	4.109.620,49	4.335.260,08	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>1.969.253,07</b>	<b>4.518.640,75</b>	<b>4.990.261,22</b>	<b>69.000,00</b>	<b>---</b>
Principal	1.969.253,07	4.513.498,45	4.980.631,91	69.000,00	---
Intereses	---	5.142,30	9.629,31	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política PSC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

- En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, en el plazo legalmente establecido, los informes preceptivos relativos a los ejercicios 2018 y 2019, que recogen los resultados obtenidos en la revisión del control interno.
- En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado lo siguiente:
  - El modelo tributario 182 “Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas” no incluye las cuotas de afiliados de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 742.748,86 y 737.439,65 euros.
- De la comprobación de los modelos 347 “Declaración anual de operaciones con terceras personas” presentados a la AEAT en los ejercicios 2018 y 2019, no resulta concordante el importe contabilizado con el declarado por un acreedor, con unas diferencias de 64.130 y 35.574 euros, respectivamente.

4. Se han identificado **pagos en efectivo** por importe conjunto de 21.240 euros en 2018 y de 16.500 euros en 2019, que corresponden a la liquidación de las compras de lotería y la venta de participaciones y que superan el límite máximo de pagos en efectivo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, sobre prevención y lucha contra el fraude fiscal.
5. En los ejercicios 2018 y 2019 la formación política cotiza a la Seguridad Social por contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por un trabajador contratado como personal de seguridad, aplicando tipos de cotización correspondientes a actividades económicas distintas a las de personal de seguridad, incumpliendo lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la redacción dada por la Disposición final decimoséptima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (en 2019 en la redacción dada con carácter indefinido por la Disposición final quinta del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre).
6. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, ajustándose a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
7. En lo que respecta a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Comité Ejecutivo de la formación representa un 43% de mujeres y un 57% de hombres, lo que se ajusta a la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que aluden el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 51% y 53% y de hombres del 49% y 47%, respectivamente.
8. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado al cierre del ejercicio 2019 unas instrucciones internas que regularan los procedimientos de contratación, incumpliendo lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
9. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación había diseñado y aprobado los siguientes requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia y mapa de riesgos. La aprobación del canal ético, el código de conducta y régimen disciplinario, la revisión del sistema, así como las acciones de difusión y formación a los empleados, han sido realizadas con posterioridad al año 2019. De lo anterior se deduce que se ha dado cumplimiento al artículo 9 bis de la LOPP.
10. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada

subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 221.614,30 euros en 2018 y de 208.449,65 euros en 2019, resultando superiores en ambos ejercicios a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad (61.429,85 euros en 2018 y 86.242,34 euros en 2019).

Del análisis de estos gastos resultan algunos no subvencionables con arreglo a la normativa aplicable; en concreto:

- a) No se consideran subvencionables, como imputables al concepto de gasto regulado en el artículo 7.a) del citado Real Decreto, por importe de 68.646,31 euros en 2018 y de 69.601,72 euros en 2019, correspondientes al coste laboral de tres trabajadores. Del análisis de los contratos de trabajo se concluye que no especifican la realización de funciones de seguridad establecidas en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Habida cuenta que la formación ha declarado gastos de seguridad por importe de 221.614,30 euros en 2018 y de 208.449,65 euros en 2019 y que este Tribunal no ha considerado como imputables a la subvención un total de 68.646,31 euros en 2018 y 69.601,72 euros en 2019, siendo así que se consideran adecuadamente justificados gastos por 152.967,99 euros en 2018 y 138.847,93 euros en 2019, no existe remanente no justificado al cierre de ambos ejercicios.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>19.033.765,68</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>19.448,32</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>18.967.778,37</b>
1. Terrenos y construcciones	18.050.240,23
2. Otro inmovilizado material	917.538,14
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>46.538,99</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	46.538,99
a) Entidades vinculadas	8.413,16
b) Entidades no vinculadas	38.125,83
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.938.189,20</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>11.230,57</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>9.714,49</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>314.599,26</b>
1. Personal	902,88
2. Créditos con Administración Pública	211.032,24
3. Deudores varios	102.664,14
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>3.602.644,88</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>22.971.954,88</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.806.056,30</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>5.318.687,03</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	58.899.807,84
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-53.581.120,81
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>5.487.369,27</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.454.355,53</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>337.168,97</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>9.117.186,56</b>
1. Deudas con entidades de crédito	9.117.186,56
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.711.543,05</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>1.048.891,10</b>
1. Deudas con entidades de crédito	1.033.310,97
3. Otros pasivos financieros	15.580,13
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.662.651,95</b>
1. Personal	50.564,33
2. Deudas con las Administraciones Públicas	203.002,38
3. Acreedores varios	1.409.085,24
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>22.971.954,88</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18.755.455,52</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>24.010,37</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>18.680.619,16</b>
1. Terrenos y construcciones	17.951.978,55
3. Otro inmovilizado material	728.640,61
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>50.825,99</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	50.825,99
a) Entidades vinculadas	8.413,16
b) Entidades no vinculadas	42.412,83
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.916.184,89</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>13.317,85</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>17.652,21</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>3.323.950,51</b>
1. Personal	1.200,00
2. Créditos con las Administraciones Públicas	2.973.843,32
3. Deudores varios	348.907,19
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>1.561.264,32</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>23.671.640,41</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>9.768.530,97</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>9.768.530,97</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>10.800.782,69</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	65.570.387,45
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-54.769.604,76
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-1.032.251,72</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación resultados</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.651.534,47</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>337.168,97</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>8.314.365,50</b>
1. Deudas con entidades de crédito	8.444.880,57
3. Otros pasivos a largo plazo	-130.515,07
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.251.574,97</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>3.103.376,52</b>
1. Deudas con entidades de crédito	2.998.525,97
3. Otros pasivos a corto plazo	104.850,55
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.148.198,45</b>
2. Deudas con las Administraciones Públicas	195.853,02
3. Acreedores varios	1.952.345,43
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>23.671.640,41</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>6.232.780,89</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.196.366,76
c) Aportaciones de grupos institucionales	4.973.074,82
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	61.429,85
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	1.909,46
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.785.605,39</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.532.565,22
a.1) Cuotas de afiliados	742.748,86
a.2) Aportaciones de cargos públicos	789.816,36
a.3) Otras aportaciones de afiliados	0,00
b) Donaciones y legados	3.500,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	3.500,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	249.540,17
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>8.018.386,28</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-3.311.476,08</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.560.588,10
b) Cargas sociales	-750.887,98
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-4.314.107,41</b>
a) Servicios exteriores	-3.916.863,43
b) Tributos	-93.396,25
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	0,00
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-134.966,71
e) Otros gastos de gestión corriente	-168.881,02
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-341.013,23</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-7.966.596,72</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>51.789,56</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>5.757.404,97</b>
b) Resultados por enajenaciones y otros	5.757.404,97
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>5.809.194,53</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-1.914,73</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-1.914,73
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-1.914,73</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>11,33</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-319.921,86</b>
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-319.910,53</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>5.487.369,27</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>5.487.369,27</b>

Ejercicio 2019

<b>PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>6.800.942,94</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.679.597,87
c) Aportaciones de grupos institucionales	5.035.102,73
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	86.242,34
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.796.796,86</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>1.585.247,02</b>
a.1) Cuotas de afiliados	737.439,65
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	847.807,37
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>5.450,00</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	5.450,00
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio	0,00
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>206.099,84</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>8.597.739,80</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-3.121.657,51</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.370.449,58
b) Cargas sociales	-751.207,93
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-5.152.940,46</b>
a) Servicios exteriores	-4.719.746,66
b) Tributos	-40.670,09
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-196.522,73
e) Otros gastos de gestión corriente	-196.000,98
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-329.776,22</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-8.604.374,19</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-6.634,39</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>1.000,00</b>
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado	1.000,00
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>1.000,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-5.634,39</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>6.216.594,29</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	3.143.921,83
b) Subvenciones por envíos electorales	3.072.672,46
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>43.008,38</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-6.976.644,74</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-3.917.978,10
b) Gastos por envíos electorales	-3.058.666,64
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-717.042,07</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>27,12</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-309.602,38</b>
a) De la actividad ordinaria	-276.155,27
b) De la actividad electoral	-33.447,11
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-309.575,26</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-1.032.251,72</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-1.032.251,72</b>





## II.28. PARTIT DEMÒCRATA EUROPEU CATALÀ

### A. RENDICIÓ DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partit Demòcrata Europeu Català (PDeCAT)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

El PDeCAT figura inscrito en el Registro de Partidos Políticos con fecha 29 de septiembre de 2016 e inició su actividad económica el 1 de enero de 2017. En el ejercicio 2019, el PDeCAT ha obtenido representación en el Congreso de los Diputados y ha sido beneficiario directo de las subvenciones previstas en el artículo 3 de la LOFPP. Por su parte, en el ejercicio 2018, al no tener representación en el Congreso, participaba indirectamente de dichas subvenciones al compartir recursos humanos y materiales con Convergencia Democràtica de Catalunya (CDC), perceptor directo de las referidas subvenciones.

Las cuentas anuales incluyen la actividad económico-financiera de la organización territorial del partido circunscrita al ámbito regional de Cataluña, comprendiendo 66 y 79 sedes territoriales en 2018 y 2019, respectivamente.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas de 2018 no incluyen la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña. Sin embargo, en 2019, tras la representación obtenida en las elecciones del mismo año, sí han integrado las cuentas de grupos institucionales en los siguientes ámbitos: Cortes Generales, Parlamento de Cataluña y en 36 corporaciones locales. Por otro lado, el PDeCAT ha integrado en el año 2019 las cuentas de la asociación vinculada “Joventut Nacionalista de Catalunya” (JNC), si bien dicha integración no resulta conforme a lo dispuesto en el Plan contable<sup>1</sup>.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en coalición, con los partidos CDC y Junts per Catalunya, a los siguientes procesos electorales celebrados en 2019: elecciones a Cortes Generales de 28 de abril, elecciones al Parlamento Europeo y Locales de 26 de mayo y las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre (en este último proceso no formó coalición con CDC).

Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas a este Tribunal que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos

---

<sup>1</sup> La formación explica en las alegaciones las dificultades que ha tenido para proceder a la consolidación de la actividad de la asociación vinculada JNC. Sin embargo, según el PCAFP, estas asociaciones han de informarse como partes vinculadas en la memoria, pero no deben consolidarse.

procesos electorales se han integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los puntos 4 del apartado de “Activo” y 5 del apartado de “Gastos”.

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones, debido a la importancia de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. No se ha podido cuantificar el importe del mobiliario utilizado por el PDeCAT y no contabilizado. Tampoco está inventariado, por lo que no ha sido posible determinar la razonabilidad del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2018 (punto 1 del apartado de “Activo”).
2. Debería figurar una provisión para indemnizaciones, por importe de 834.822,88 euros, habida cuenta de las previsiones de reestructuración de la plantilla en el corto plazo (punto 3 del apartado de “Gastos”).

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** no presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, ni de los resultados de sus operaciones durante dicho ejercicio, debido a la importancia de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. No se ha podido cuantificar el importe del mobiliario utilizado por el PDeCAT y no contabilizado. Tampoco está inventariado, por lo que no ha sido posible determinar la razonabilidad del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2019 (punto 1 del apartado de “Activo”).
2. No se han podido verificar los saldos al cierre de las cuentas bancarias titularidad de los grupos institucionales en el Congreso, Senado y Parlamento de Cataluña, por un importe conjunto de 441.734,24 euros (punto 7 del apartado de “Activo”).
3. El activo corriente está infravalorado en 186.312,03 euros debido al incorrecto registro de la liquidación final de las subvenciones de las elecciones al Parlamento de Catalunya de 2017 (punto 1 del apartado de “Activo corriente”).

4. La falta de aplicación del principio de devengo ha ocasionado infravaloraciones netas en los ingresos por importe de 182.067,46 euros, con el consiguiente efecto en los saldos de deudores correspondientes (puntos 2 del apartado de “Activo corriente” y 1 de “Ingresos”).
5. Debería figurar una provisión para indemnizaciones, por importe de 834.822,88 euros, habida cuenta de las previsiones de reestructuración de la plantilla en el corto plazo (punto 3 de apartado de “Gastos”).
6. La integración de la actividad electoral de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 21 de diciembre de 2017 ha sido imputada incorrectamente a la cuenta de resultados del ejercicio 2019, de lo que resulta que los ingresos electorales estén sobrevalorados en 1.681.856,31 euros y los gastos en 1.831.571,16 euros, y que exista una pérdida de 149.714,85 euros en el resultado electoral que debería haberse imputado con cargo al patrimonio neto (punto 1 del apartado de “Resultados de la integración electoral”).
7. Se han integrado indebidamente la totalidad de los activos, pasivos, ingresos y gastos del grupo mixto del Senado y del grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña, cuando debería haberse contabilizado únicamente la parte proporcional que corresponde al partido. Consecuentemente, los gastos e ingresos están sobrevalorados en, al menos, 165.081,06 y 71.993,20 euros, respectivamente (punto 2 del apartado de “Resultados de la integración electoral”).
8. En el proceso de consolidación no se han realizado las eliminaciones por operaciones internas derivadas de las aportaciones de grupos transferidas al partido. Por tanto, el epígrafe “Aportaciones de grupos institucionales” y el de “Otros gastos de la actividad ordinaria” están sobrevalorados en 2.752.670,55 euros (punto 3 del apartado de “Resultados de la integración electoral”).

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política PDeCAT han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total consolidado al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 756.873,75 y a 3.323.237,57 euros, respectivamente, correspondiendo un 91% en 2018 y un 92% en 2019 a activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por inmovilizado material, por importe total de 146.467,21 euros al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. En los ejercicios 2018 y 2019, la formación política ha facilitado un inventario que presenta carencias de contenido relativas a la fecha de adquisición, ubicación física y código de identificación, lo que dificulta la realización de recuentos físicos de los elementos y su conciliación con la contabilidad.
2. La formación ha utilizado, de forma gratuita, 45 inmuebles titularidad de CDC y, en régimen de alquiler, 21 y 34 locales en los años 2018 y 2019, respectivamente. Los convenios de cesión de uso y los contratos de alquiler no especifican que el uso se extienda al mobiliario ni que los inmuebles estén amueblados. Ante la imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos para determinar la existencia de mobiliario no contabilizado en las sedes, no se ha podido cuantificar la infravaloración de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de los ejercicios fiscalizados<sup>2</sup>.

En el **activo corriente** los principales saldos, al cierre de 2018 y 2019, corresponden al epígrafe “Deudores y otras cuentas para cobrar”. Se han observado las siguientes incidencias:

1. Al cierre de 2019, el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” incluye erróneamente un importe negativo de 123.731,15 euros, correspondiente a la liquidación final de las subvenciones de las elecciones al Parlamento de Catalunya de 2017, a la que concurrió formando parte de la coalición “Junts per Catalunya”. En su lugar, debería figurar un derecho pendiente de cobro de 62.580,88 euros, de conformidad con la liquidación final de la subvención practicada por la Generalitat de Catalunya con fecha de 29 de abril de 2019. Consecuentemente, el activo corriente está infravalorado en 186.312,03 euros.
2. La formación no ha registrado los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2019 derivados de las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, por importe conjunto de 174.357,86 euros<sup>3</sup>.
3. Tanto en 2018 como en 2019, la rúbrica “Inversiones financieras a corto plazo” presenta un saldo de 30.000 euros, en concepto de arras penitenciales, que debería haber sido dado de

---

<sup>2</sup> La formación alega que no tendría que contabilizar el mobiliario en las sedes cedidas por CDC al PDeCAT, ya que sería propiedad de CDC. No obstante, también existen sedes arrendadas a nombre del PDeCAT cuyos contratos de alquiler no especifican que los inmuebles estén amueblados, ni que el arrendamiento incluya los muebles, por lo que no se ha podido obtener evidencia sobre el importe del mobiliario que no está contabilizado. Con respecto al inventario, todos aquellos bienes sobre los que, sin formar parte del activo inmovilizado o sin ser objeto de uso privativo por cualquier título jurídico, mantenga el sujeto contable una relación de tutela, mantenimiento o salvaguarda deberán ser objeto del correspondiente control mediante registro en el inventario, haciendo constar la circunstancia de encontrarse cedido, con indicación del cesionario y de las condiciones de la cesión.

<sup>3</sup> La formación explica en las alegaciones que no había contabilizado este importe siguiendo el principio de prudencia al no haber recibido aún la concesión de dichas subvenciones por parte del Ministerio del Interior. No obstante, en aplicación del principio de devengo, debió haber estimado la cantidad que le correspondería percibir en función de su representación en el Congreso y registrarla al cierre de 2019.

baja en el momento de la decisión de no comprar una nueva sede a finales de 2018, en coherencia con el resto de las arras entregadas, por importe conjunto de 108.000 euros, que han sido canceladas contra pérdidas. De conformidad con la cláusula del contrato “se perderán todas las cantidades entregadas si no se firma la escritura de compraventa”.

4. Por falta de evidencia documental, no se han podido verificar los saldos al cierre de las cuentas de tesorería de los siguientes grupos institucionales: Congreso, Senado y Parlamento de Cataluña, por un importe conjunto de 441.734,24 euros.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 545.109,76 y a 2.660.784 euros, respectivamente, correspondiendo un 100% en 2018 y un 99% en 2019 al pasivo corriente.

En el análisis de las deudas comerciales, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, seis acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 71.073,83 y 179.380,26 euros, en 2018 y 2019, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías. De la información facilitada por los restantes acreedores circularizados resulta lo siguiente:

1. En 2018 y 2019, el PDeCAT ha utilizado gratuitamente locales de CDC como sedes territoriales. De conformidad con los convenios firmados en 2017, no se prevé repercusión de gastos al PDeCAT hasta el 1 de enero de 2019 en el que entró en vigor una adenda a los convenios por la que se acordó la repercusión de los gastos. De lo anterior, se deduce que gastos por 59.660,03 euros en 2018, repercutidos al PDeCAT por CDC en concepto de seguridad, limpieza y todo tipo de suministros de un total de 30 inmuebles propiedad de CDC, no deberían haber sido asumidos ni ser contabilizados por el PDeCAT al no estar amparados en un acuerdo formalizado entre las partes.
2. En el convenio de uso gratuito de la sede central de la formación, propiedad de CDC, se establece una cláusula en la que se repercuten al PDeCAT los gastos derivados del suministro de agua, teléfono, electricidad y servicios logísticos del edificio. Habida cuenta de que la formación, con efectos del 1 de marzo de 2019, dejó de utilizar la sede central que compartía con CDC, los gastos de suministros devengados desde el mes de marzo hasta la finalización del ejercicio 2019, por importe de 103.040,50 euros, no deberían haber sido asumidos por el PDeCAT.

#### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 211.763,99 y a 956.631,01 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado de 154.018,19 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado de 340.419,35 euros.

En el ejercicio 2019, el PDeCAT no debió haber integrado la contabilidad de la Asociación JNC, vinculada a la formación, en cuanto entidad con personalidad jurídica diferenciada. En consecuencia, el patrimonio neto de la formación está sobrevalorado en 36.928,96 euros.

## B.2.2. Cuenta de Resultados

### B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 3.570.836,91 y a 13.107.762,37 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 5.863.121,49 euros y los restantes 7.244.640,88 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 26% y el 82% corresponden a ingresos de origen público y el 74% y el 18% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se ha observado la siguiente deficiencia:

1. Al cierre del ejercicio 2019, la formación no ha registrado los ingresos por subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario y para gastos de seguridad correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, por importes respectivos de 165.842,35 y 8.515,51 euros. Tampoco han sido contabilizados los derechos por subvenciones de los grupos políticos en los ayuntamientos de Lleida, Olesa de Montserrat y Reus, por importe conjunto de 7.709,60 euros. Consecuentemente, el resultado está infravalorado en 182.067,46 euros.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar la siguiente incidencia:

1. Se ha observado que cuotas de afiliados correspondientes a los años 2017 y 2018, por un total de 27.591,75 euros, se han registrado incorrectamente como ingresos del ejercicio 2019<sup>4</sup>.

### B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 3.416.818,72 y a 15.520.013,57 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 6.013.258,37 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. Tal y como se señaló en el informe de fiscalización del ejercicio 2017, gastos por adquisición de material promocional por importe de 27.708,30 euros correspondían a unidades que fueron objeto de entrega a la formación en los meses de marzo y mayo de 2018, por lo que, atendiendo al principio de devengo, estos gastos deberían figurar en la cuenta de resultados del ejercicio 2018.
2. Hasta octubre de 2018, se mantiene la incidencia señalada en el informe de fiscalización del ejercicio 2017, referente a la infravaloración de gastos de personal en una cuantía que no ha sido posible cuantificar, debido a que la formación no ha informado del número de

---

<sup>4</sup> Aun cuando la formación alega que se acordó una "repesta de impagados" en el año 2019, al tratarse de cuotas que corresponden a los años 2017 y 2018 se debieron haber registrado como ingresos en los citados ejercicios.

trabajadores de la formación CDC que prestaron sus servicios hasta esa fecha a favor del PDeCAT. Si bien, a partir de dicho mes, la formación se subrogó en todos los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social de 30 trabajadores de CDC y esta incidencia quedó corregida al contabilizarse los gastos de sueldos y salarios del personal subrogado.

3. En 2018, la formación ha registrado un derecho de cobro y el correspondiente ingreso, por importe de 834.822,88 euros, basándose en una cláusula del citado acuerdo de subrogación, que indica que “como contraprestación a esta subrogación por parte del PDeCAT, el partido CDC se compromete a abonar el importe de las indemnizaciones por la antigüedad que corresponde a cada trabajador desde el inicio de la relación laboral, 834.822,88 euros”. Este Tribunal considera que, en aplicación del principio de prudencia, la formación debería haber dotado, al cierre del ejercicio 2018, una provisión por la totalidad de los 834.822,88 euros, en virtud de la norma de registro y valoración 13ª del PCAFP, ya que la formación política ha asumido frente a los trabajadores una obligación cuyo pago es altamente probable habida cuenta de lo indicado en la memoria del año 2019. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2018 y el patrimonio neto de 2019 están sobrevalorados en 834.822,88 euros<sup>5</sup>.
4. La incidencia señalada en el punto 3 del apartado “Pasivo” ha supuesto una sobrevaloración de gastos por importe de, al menos, 59.660,03 euros en 2018 y 160.023,86 euros en 2019.
5. Se ha solicitado el contrato del arrendamiento contabilizado por la Asociación JNC, cuyo importe asciende a 7.443,93 euros en 2019. La formación explica que no dispone de ese contrato y que ha integrado la contabilidad de la JNC sin documentación justificativa alguna.
6. Un total de 448.611,51 euros en 2018 y 401.885,95 euros en 2019 corresponden a gastos por servicios de asesoramiento jurídico. De ellos, 377.626,97 y 206.459,86 euros, respectivamente, se destinan a gastos de procesos judiciales de 31 y 24 personas físicas por actuaciones en el ejercicio de su cargo público distintas a las actividades propias del partido. Dichos gastos fueron autorizados mediante un acuerdo de la Dirección Ejecutiva Nacional de 10 de septiembre de 2017.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la contabilidad electoral y de los grupos institucionales**

1. Como se señaló en el ejercicio 2017, la formación no integró la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 21 de diciembre, como hubiera correspondido de acuerdo con el principio de devengo recogido en el PCAFP. La subsanación de este error se ha imputado incorrectamente al resultado electoral del ejercicio 2019, contraviniendo la norma de registro y valoración 16ª del PCAFP, según la cual el efecto de este error se imputará

---

<sup>5</sup> El partido informa en las alegaciones que en 2018 no conocía ni el alcance ni la necesidad real de la posible reestructuración laboral, ya que se condicionaba a los resultados electorales a obtener en el ejercicio 2019 y que, por ello, el importe recibido en 2018 de CDC para indemnizaciones de trabajadores se contabilizó como ingreso del ejercicio. Sin embargo, la formación política ha asumido frente a los trabajadores una obligación cuyo pago es altamente probable habida cuenta de lo indicado en la memoria del año 2019. En el cuarto trimestre de 2018 se inició la formalización de un ERE que quedó en suspenso a la espera de conocerse los resultados electorales de 2019.



directamente con cargo al patrimonio neto. Este hecho ha provocado que los ingresos electorales de 2019 estén sobrevalorados en 1.681.856,31 euros y los gastos en 1.831.571,16 euros, y que exista una pérdida de 149.714,85 euros en el resultado electoral del ejercicio 2019 que debió registrarse directamente con cargo a la cuenta de “Excedentes negativos de ejercicios anteriores”.

2. En relación con la integración de grupos institucionales en el año 2019, se han incorporado la totalidad de los ingresos y los gastos del grupo mixto del Senado y del grupo en el Parlamento de Cataluña. En su lugar, la formación debió integrar únicamente la parte proporcional que le corresponde en función del porcentaje de ingresos recibidos. Consecuentemente, los gastos e ingresos están sobrevalorados en, al menos, 165.081,06 y 71.993,20 euros, respectivamente.
3. En 2019, en el proceso de consolidación no se han realizado las eliminaciones por operaciones internas derivadas de las aportaciones de grupos que han sido transferidas al partido. Por tanto, el epígrafe de “Aportaciones de grupos institucionales” y el de “Otros gastos de la actividad ordinaria” están sobrevalorados en 2.752.670,55 euros.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de 2018 y 2019 del PDeCAT contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Se han detectado las siguientes deficiencias de información en las memorias de 2018 y 2019:

1. En la memoria de 2019, la Asociación JNC aparece en la nota 1 de la memoria como organización juvenil (sin personalidad jurídica) y, a su vez, como entidad vinculada o dependiente con personalidad jurídica propia. Solo debería figurar como entidad vinculada.
2. Ambas memorias deberían informar acerca de las cesiones de uso de espacios y mobiliario.
3. En la memoria de 2019 debería haberse informado de la corrección por error del asiento de integración de la actividad electoral de 2017.
4. No figura el número total de afiliados al inicio y al cierre del ejercicio, ni el procedimiento establecido para el ingreso de sus cuotas.

En la memoria de 2019, en relación con la consolidación de contabilidades de los grupos institucionales, se señala que se ha procedido a su “inclusión en la consolidación en base a los estados contables facilitados por los portavoces de cada grupo político, en un formato informático desconocido y sin ninguna justificación documental”. Adicionalmente, se informa que el partido “no puede dar razón de ninguno de los asientos contables reproducidos por no haber tenido acceso a los documentos contables que los originan, ni a los cobros ni a los pagos realizados, no tan solo por no haberle estado permitida su gestión, sino por no compartir incluso, en diferentes casos, los

conceptos y criterios de gasto reflejados ni la idoneidad de su contabilización en un grupo político”. Esta manifestación se relaciona con las salvedades de los puntos 2 y 6 que han modificado la opinión del Tribunal.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	5.603.968,28
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	0,00	392.562,93
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos	0,00	1.950.306,09
Aportaciones de grupos parlamentarios:	944.480,00	2.671.068,26
<i>Cortes Generales</i>	0,00	182.915,06
<i>Parlamento de Cataluña</i>	944.480,00	2.488.153,20
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	0,00	81.602,29
Otras subvenciones	0,00	52.000,00
Aportaciones del partido a la Asociación JNC	0,00	28.578,00
<b>Total financiación pública</b>	<b>944.480,00</b>	<b>10.780.085,85</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	751.120,89	981.985,74
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	838.496,85	928.185,04
Donaciones de personas físicas	148.099,82	343.587,42
Resto ingresos	888.639,35	73.918,32
<b>Total financiación privada</b>	<b>2.626.356,91</b>	<b>2.327.676,52</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.570.836,91</b>	<b>13.107.762,37</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y el Parlamento de Cataluña resulta que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios ascendieron a 3.820.760 euros en 2018 y 4.209.317,18 euros en 2019.

En 2018, la contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por el grupo del Parlamento de Cataluña, sino las aportaciones de éste al partido por importe de 944.480 euros. Si bien, en 2019, al haber integrado la actividad de algunos grupos, se han registrado tanto las aportaciones de dichos grupos al partido (2.671.068,26 euros), como las subvenciones que han recibido los mismos.

### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

En 2018, el PDeCAT no tenía representación en grupos institucionales de ámbito local. De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos insulares, resulta que los grupos pertenecientes a PDeCAT han recibido subvenciones en 2019 por 254.980,21 euros. De este importe, la formación ha registrado como aportaciones 81.602,29 euros.

#### B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2018 y 2019. El importe de 13.415,89 euros que figura en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” en 2019 corresponde a la Asociación JNC.

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política PDeCAT se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe de **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, el informe de revisión del control interno. Sin embargo, dicho informe no contempla los resultados de las verificaciones realizadas.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
  - a) En las donaciones, se ha puesto de manifiesto que:
    - En 2018 se han recibido donaciones no identificadas por importe de 3.418,50 euros. Aun cuando el partido las ha detectado y registrado en la cuenta de “Partidas pendientes de aplicación”, no ha procedido a su devolución al Tesoro en el plazo de tres meses desde el cierre de ejercicio, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la LOFPP<sup>6</sup>.
    - En 2018 se han ingresado donaciones, por importe total de 1.448 euros, en la caja de efectivo, incumpliendo lo señalado en el artículo 4.2.b) de la LOFPP<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Aunque no se haya cumplido el plazo de 3 meses para la subsanación, se ha comprobado que en el ejercicio 2020 se han efectuado las referidas devoluciones al Tesoro Público por la totalidad de las donaciones no identificadas de los ejercicios 2017 a 2020.

<sup>7</sup> El partido político alega que se corresponde con la suma de una gran cantidad de pequeñas donaciones en efectivo, entre 5 y 10 euros cada una de ellas (inferiores a 300 euros), provenientes del “merchandising” que se distribuye en diferentes actos públicos que realiza el partido. Sin embargo, la incidencia que se pone de manifiesto en el Informe se refiere a la recaudación en efectivo y no por la cuenta bancaria específica para donaciones.

- Se han ingresado donaciones finalistas por importes de 81.988,29 y 29.611,66 euros, en 2018 y 2019, respectivamente. Se ha observado que estas donaciones están afectadas a un fin, tanto en origen como en destino: en origen, de conformidad con el acuerdo de la Dirección Ejecutiva Nacional del partido, de 8 de mayo de 2017, se aprueba “abrir una cuenta corriente para recibir donaciones de personas físicas para paliar los efectos económicos de los costes de defensa jurídica de las personas asociadas al mismo, por promover la consulta del 9N”; y en destino, ya que se han realizado gastos de defensa jurídica con identidad de concepto o causa. Lo anterior incumple el artículo 5.1.a) de la LOFPP, a tenor del cual, los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas, finalistas o revocables.

La aceptación de donaciones que contravengan las limitaciones y requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

- En 2019 la formación política ha recibido donaciones con tarjeta de naturaleza no electoral, por importe conjunto de 335 euros, en la cuenta bancaria abierta específicamente para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017, en contra de lo establecido en el artículo 125.1 de la LOREG.

b) En relación con las cuotas:

- En 2019 se han ingresado en la cuenta bancaria específica para cuotas un total de 342.000 euros en concepto de “cuotas extraordinarias generadas a todos los altos cargos, eventuales y diputados del PDeCAT”, en virtud del acuerdo del Consell Nacional de 20 de julio de 2019, “para la defensa legal y fianzas de los asociados por participar en el 1-O”. Dicho importe debería haberse considerado como aportaciones, ya que, de tratarse de cuotas, hubiera debido exigirse el abono a todos los afiliados, tal y como se prevé en los artículos 4.1 y 8 de la LOFPP<sup>8</sup>.

c) Respecto a las aportaciones:

- En 2018 y 2019, aportaciones por importes de 2.242,50 y 29.966 euros, respectivamente, no se han ingresado en la cuenta bancaria específica para aportaciones, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP.
- En la cuenta bancaria específica para aportaciones se han ingresado en 2018 fondos por otros conceptos, por un total de 346 euros, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP.

---

<sup>8</sup> La formación alega que se corresponde mayormente con el importe total de las cuotas extraordinarias recaudadas efectivamente y exigidas a todos los afiliados. Lo anterior no contradice con lo manifestado en el Informe, dado que se ingresaron cuotas por parte de personas no afiliadas pero que eran cargos del partido.

3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Dirección Ejecutiva Nacional de la formación está representada por un 63% de hombres y un 37% de mujeres, lo que no se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 54% y 65% y de hombres del 46% y 35%, respectivamente.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación disponía en 2018 y 2019 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web. Cabe señalar que las instrucciones de contratación no fueron informadas antes de su aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, en contra de lo preceptuado en las normas anteriormente citadas.

La formación ha comunicado haber celebrado 42 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 887.447,76 euros. De la muestra analizada, se ha observado que la licitación de dos contratos no fue publicada en la página web, tal y como requieren las instrucciones. En otro de los contratos no se ha aportado el informe que justifique la existencia de causas que motiven la tramitación de urgencia ni la imposibilidad de solicitar ofertas a tres empresas.

6. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación había aprobado uno de los requisitos del SPRP: el código de conducta. De lo anterior se deduce que se ha dado cumplimiento parcial al artículo 9 bis de la LOPP, encontrándose el SPRP en fase de desarrollo.

No obstante, la formación ha acreditado haber aprobado varios requisitos del sistema con posterioridad al año 2019 (mapa de riesgos, canal ético y régimen disciplinario), si bien seguía sin haber designado al órgano de vigilancia del SPRP.

7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido no la ha percibido en 2018 al no tener representación en el Congreso de los Diputados. Si bien, en el año 2019, la formación ha presentado, en el plazo establecido, la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser

subvencionados ascienden a 9.796,16 euros en 2019, resultando superiores a la cuantía de subvención recibida para esta finalidad (8.515,51 euros).

Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se han devengado en el periodo subvencionado, por lo que no existen remanentes no justificados al cierre de 2019.

**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>PDECAT</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>65.050,53</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>27.070,58</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>7.589,95</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	7.589,95
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>30.390,00</b>
2. Otros activos financieros	30.390,00
b) Entidades no vinculadas	30.390,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>691.823,22</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>534.248,95</b>
2. Créditos con Administración Pública	62.580,88
3. Deudores varios	471.668,07
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>30.000,00</b>
2. Otros activos financieros	30.000,00
b) Entidades no vinculadas	30.000,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>516,42</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>127.057,85</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>756.873,75</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>211.763,99</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>57.745,80</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	57.745,80
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>154.018,19</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>545.109,76</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>4.278,50</b>
3. Otros pasivos financieros	4.278,50
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>540.831,26</b>
1. Personal	8.696,41
2. Deudas con las Administraciones Públicas	144.037,90
3. Acreedores varios	388.096,95
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>756.873,75</b>

Ejercicio 2019

<b>PDECAT</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>294.177,08</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>22.810,30</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>146.467,21</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
3. Otro inmovilizado material	146.467,21
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>124.899,57</b>
2. Otros activos financieros	124.899,57
b) Entidades no vinculadas	124.899,57
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.323.237,57</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.785.942,62</b>
2. Créditos con las Administraciones Públicas	1.784.958,12
3. Deudores varios	984,50
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>31.100,00</b>
2. Otros activos financieros	31.100,00
b) Entidades no vinculadas	31.100,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>-5.885,44</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>1.512.080,39</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>3.617.414,65</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>956.631,01</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>956.631,01</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>616.211,66</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	616.211,66
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>340.419,35</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>13.415,89</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>13.415,89</b>
1. Deudas con entidades de crédito	13.415,89
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.647.367,75</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>-9.859,54</b>
3. Otros pasivos a corto plazo	-9.859,54
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.657.227,29</b>
1. Personal	16,91
2. Deudas con las Administraciones Públicas	226.248,96
3. Acreedores varios	2.430.961,42
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>3.617.414,65</b>



**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>PDECAT</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>944.480,00</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	944.480,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>2.626.356,91</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.589.617,74
a.1) Cuotas de afiliados	751.120,89
a.2) Aportaciones de cargos públicos	838.496,85
b) Donaciones y legados	148.099,82
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	888.639,35
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>3.570.836,91</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-1.110.164,10</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-855.943,96
b) Cargas sociales	-254.220,14
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-2.212.487,56</b>
a) Servicios exteriores	-2.212.487,56
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-16.167,06</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-3.338.818,72</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>232.018,19</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-78.000,00</b>
a) Deterioro y pérdidas	-78.000,00
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>154.018,19</b>
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>154.018,19</b>
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>154.018,19</b>

Ejercicio 2019

<b>PDECAT</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>7.928.788,12</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	5.095.539,57
c) Aportaciones de grupos institucionales	2.781.248,55
e) Otras subvenciones imputadas a rdos ejercicio	52.000,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>2.068.523,31</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>1.910.170,78</b>
a.1) Cuotas de afiliados	981.985,74
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	928.185,04
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>84.434,21</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	84.434,21
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>73.918,32</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>9.997.311,43</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-3.052.446,22</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.355.848,57
b) Cargas sociales	-696.597,65
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-6.403.441,78</b>
a) Servicios exteriores	-3.485.668,32
b) Tributos	-21,85
e) Otros gastos de gestión corriente	-2.917.751,61
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-48.510,06</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-9.504.398,06</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>492.913,37</b>
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>492.913,37</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>5.603.968,28</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	<b>3.480.292,18</b>
b) Subvenciones por envíos electorales	<b>2.123.676,10</b>
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>259.153,21</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-6.013.258,37</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-3.889.582,27
b) Gastos por envíos electorales	-2.123.676,10
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-150.136,88</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-2.357,14</b>
a) De la actividad ordinaria	-2.357,14
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-2.357,14</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>340.419,35</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>340.419,35</b>



## II.29. PODEMOS

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Podemos** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen la totalidad de la actividad de la organización territorial del partido, que se encuentra centralizada. Asimismo, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 integraron la contabilidad de la fundación vinculada “Instituto 25 de Mayo para la Democracia”, si bien dicha contabilidad no se integró en el ejercicio 2019.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 incluyen la parte imputable a la formación respecto de la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado, la de los 14 grupos parlamentarios que la formación constituyó tras las elecciones autonómicas celebradas en el año 2015, así como la parte proporcional del grupo en el Parlamento de Cataluña y en el Parlamento del País Vasco (en los que forma parte de las coaliciones electorales “Catalunya En Comú-Podem” y “Elkarrekin Podemos”, respectivamente), así como la actividad de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, en los Consejos y Cabildos Insulares de Illes Balears y de Canarias, y del grupo municipal de Vitoria-Gasteiz Udal Taldea.

Con respecto al ejercicio 2019, hay que señalar que en el mismo han coexistido los grupos institucionales formados en 2015 junto con los derivados de los procesos electorales celebrados en el ejercicio 2019. De todos ellos, la formación ha integrado, bien en su totalidad o bien en la parte proporcional que le correspondiera, la actividad económico-financiera de 27 grupos parlamentarios, de 20 grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, en los Consejos y Cabildos Insulares de Illes Balears y de Canarias y de 112 grupos municipales.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió en la coalición “Adelante Andalucía” a las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 2 de diciembre de 2018. La formación presentó la respectiva contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Se ha verificado que la contabilidad electoral se ha integrado en las contabilidades anuales presentadas por la formación.

En 2019 la formación concurrió a los procesos electorales que se detallan a continuación:

- Elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre, a las que se presentó en el ámbito territorial de Cataluña y de Galicia en las coaliciones “En Comú Podem-Guanyem el Canvi” y “En Comú-Unidas Podemos”, respectivamente, y como “Unidas Podemos” en el resto

del territorio nacional. La formación presentó las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas que emitió los correspondientes informes de fiscalización.

- Elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 26 de mayo, a las que concurrió en la coalición “Unidas Podemos Cambiar Europa”. Dicha contabilidad fue presentada al Tribunal de Cuentas que emitió el correspondiente informe de fiscalización.
- La formación concurrió, en coalición con diversas organizaciones políticas, a las elecciones autonómicas en trece Comunidades Autónomas y a las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos celebradas el 26 de mayo, y presentó las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron sus correspondientes informes de fiscalización, excepto la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Cantabria y a las Cortes de Castilla-La Mancha en las que no obtuvo resultados.
- La formación concurrió, en coalición con diversas organizaciones políticas, a las elecciones locales y a Cabildos Insulares celebradas el 26 de mayo, y presentó las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas que emitió los correspondientes informes de fiscalización.

A los efectos de la integración de las contabilidades de los referidos grupos institucionales y coaliciones electorales, en los que Podemos participa junto con otras formaciones políticas, ha de tenerse en cuenta que, según lo establecido en el PCAFP, las cuentas individuales de los grupos institucionales formados por cargos designados por más de una formación política deberán ser agregadas por el método de integración proporcional conforme a lo dispuesto en la norma de elaboración de las cuentas anuales 1ª punto 5 del PCAFP “Cuentas anuales consolidadas de la formación política”, que se remite a su vez a la norma de registro y valoración 15ª del PCAFP “Actividades electorales conjuntas”. De acuerdo con dicha norma, las formaciones políticas deben reconocer en sus cuentas anuales la parte proporcional que les corresponda, en función de los porcentajes de participación establecidos en los pactos de coalición, de los activos que controlen conjuntamente con el resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente. Asimismo, han de reconocer la parte proporcional que les corresponda de los ingresos electorales percibidos para financiar la campaña electoral y de los gastos incurridos en la misma por la coalición electoral.

De las comprobaciones realizadas sobre la integración proporcional realizada por la formación se observa que dicha integración no ha guardado una correspondencia con los porcentajes establecidos en los respectivos pactos de coalición, sino que la integración se ha realizado de acuerdo con lo indicado en la memoria del ejercicio 2019, *“en función de los porcentajes que representan las aportaciones realizadas a las diferentes campañas y los adelantos electorales recibidos por cada partido, los cuales suele diferir con expresados en el órgano de gobierno del acuerdo de coalición”* para las coaliciones electorales resultantes de los procesos electorales celebrados en el ejercicio 2019, y *“en base a diferentes criterios establecidos en cada grupo, bien en base al órgano de gobierno de la coalición electoral, por el número de concejales existentes en el grupo de cada partido, o habiéndose realizado acuerdos posteriores en la conformación del*

*grupo*” para la integración de la contabilidad de los grupos institucionales procedentes de coaliciones electorales.

Los porcentajes aplicados para cada coalición electoral y grupo institucional se recogen en anexos a las memorias de los años 2018 y 2019 presentadas por la formación, comprobándose que no en todos los casos los porcentajes aplicados en la integración contable se ajustan a los recogidos en las mismas ni se aplica el mismo porcentaje de integración a todas las cuentas correspondientes a una misma contabilidad individual, lo que impide una integración proporcional en los términos indicados en la citada norma de registro y valoración 15ª del PCAFP.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

## **B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

### **B.1. Representatividad de las cuentas anuales**

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre de los ejercicios, así como de los resultados de sus operaciones.

### **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

#### **B.2.1. Balance de situación**

##### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 24.923.809,77 y 23.697.284,31 euros, correspondiendo un 12% y 17% al activo no corriente y un 88% y 83% al activo corriente, respectivamente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por “Inmovilizado material”, por importe total de 3.893.699,63 euros al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deducen los siguientes resultados:

1. En 2018 se ha producido la adquisición de un inmueble en Madrid como sede principal de la formación, por un importe total de 2.253.000 euros, sin que de su análisis se hayan detectado incidencias.
2. En relación con las amortizaciones, se ha subsanado en 2018 y 2019 la deficiencia referente a la falta de homogeneidad en la aplicación de los coeficientes de depreciación indicada en el Informe de fiscalización del ejercicio 2017.
3. Se mantiene en los ejercicios 2018 y 2019 la debilidad de control interno indicada en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior referente a la falta de intercambio de información entre las áreas de Finanzas y de Asesoría Jurídica sobre la situación judicial de los diferentes procesos abiertos, al haberse constatado de una muestra seleccionada de fianzas y depósitos constituidos que en los certificados de litigios en curso facilitados por la formación no figuran relacionados algunos de los procesos a los que se refieren los mismos.

En el **activo corriente** los principales saldos al cierre de 2019 son los de “Deudores y otras cuentas a cobrar”, por 8.843.736,05 euros, y “Tesorería”, por 10.667.671,35 euros. Del análisis de las partidas más significativas se obtienen los siguientes resultados:

1. De las verificaciones realizadas en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” se ha observado que, si bien la formación ha aplicado con carácter general el principio de devengo en la contabilización de las subvenciones a percibir, un importe de 22.391,58 euros estaba pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2018 de acuerdo con lo comunicado por el Parlamento de Andalucía, comprobándose que el partido ha contabilizado dicho ingreso en el ejercicio 2019 cuando se produjo su cobro. En consecuencia, el activo corriente del ejercicio 2018 está infravalorado en la citada cuantía.
2. Los fondos registrados en el epígrafe “Tesorería” al cierre de 2018 y 2019 ascendieron, respectivamente, a 20.530.611,50 y 10.667.671,35 euros. Al cierre del ejercicio 2019 se materializaban en fondos en efectivo de grupos institucionales, por 1.321,99 euros, y en saldos mantenidos en entidades financieras, por 10.666.349,43 euros, de los que 7.614.111,83 euros corresponden al partido, 1.536.991,81 euros a las coaliciones electorales y 1.515.245,79 euros a los grupos institucionales. Del análisis de los saldos bancarios no se han detectado incidencias.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 2.299.493,65 y 4.373.052,50 euros, corresponden casi en su integridad al pasivo corriente.

En la fiscalización se han analizado las principales partidas, con los siguientes resultados:

1. La deuda por microcréditos al cierre del ejercicio 2018 asciende a 345.951,77 euros y corresponde íntegramente a préstamos suscritos para financiar la campaña de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 1 de diciembre de 2018, que fueron reintegrados por completo a lo largo del ejercicio 2019. Se ha comprobado que los aportantes estaban correctamente

identificados y que los importes de los créditos no excedieron el límite máximo previsto en la normativa electoral.

2. La deuda por microcréditos al cierre del ejercicio 2019 asciende a 2.684.019,51 euros y corresponde íntegramente a préstamos suscritos para financiar la campaña de las elecciones a las Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, procediéndose a su devolución a lo largo del ejercicio 2020. Se ha comprobado que los aportantes estaban correctamente identificados y que los importes de los créditos no excedieron el límite máximo previsto en la normativa electoral para las aportaciones de fondos y , que los mismos han sido devueltos a lo largo del ejercicio 2020.
3. En el análisis del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” se ha observado, con respecto a la subvención estatal para gastos de seguridad, que la formación no ha registrado en el pasivo corriente la obligación de reintegrar el remanente no aplicado de la subvención correspondiente a la parte enviada a las formaciones políticas Més y Esquerra Unida de las Illes Balears (EUIB). En consecuencia, el pasivo corriente está infravalorado en 14.305,76 euros en 2018 (por los importes correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, por 2.861,14; 5.722,31 y 5.722,31 euros, respectivamente) y en 11.444,62 euros en 2019 (por los importes correspondientes a los años 2017 y 2018).
4. En el análisis de las deudas comerciales, que ascienden a 661.410,62 euros en 2018 y a 163.019,20 euros en 2019, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, un total de 9 y 13 acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 18.359,21 y 58.085,94 euros, respectivamente, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías, si bien se realizaron pruebas alternativas para comprobar la realidad del saldo de estos proveedores a partir de la información facilitada por el partido.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 22.624.316,12 y 19.324.231,80 euros, respectivamente, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 3.004.498,57 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado negativo de 2.648.097,15 euros.

La formación ha practicado una serie de ajustes con cargo al patrimonio neto con el objeto de subsanar deficiencias puestas de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior o bien como consecuencia de la corrección de errores contables detectados por la propia formación. De dichos ajustes, cabe referirse a los siguientes:

1. Ajustes correspondientes al reintegro de subvenciones en concepto de gastos de seguridad. En el ejercicio 2018, el importe de dichos reintegros ascendió a 120.451,22 euros (9.098,64 euros corresponden al año 2015 y 111.352,58 euros al año 2017) y, en el ejercicio 2019, a un total de 450.081,46 euros (320.967,07 euros corresponden al año 2016 y 129.114,39 euros al reintegro del remanente de gastos de seguridad del ejercicio 2018, tal y como se indica en el apartado C de este Informe).



2. En el ejercicio 2019, la formación ha disminuido la cifra de patrimonio neto en 306.891,97 euros, de los que 208.187,04 euros corresponden a la Fundación “Instituto 25 de Mayo para la Democracia” y 98.704,93 euros al grupo en el Parlamento de La Rioja, y se debe a la exclusión de las cuentas anuales de la formación de la contabilidad de la citada Fundación, y del grupo en el Parlamento de La Rioja, por su desvinculación del mismo. Por otra parte, ha aumentado la cifra de patrimonio neto en 103.255,36 euros que corresponde a los resultados acumulados del grupo En Marea en el Congreso, al estar formado exclusivamente por diputados de Podemos.

Dichos ajustes se han realizado extracontablemente, si bien la formación ha recogido en un apartado específico de la memoria del ejercicio 2019 las cifras agregadas de los mismos.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 23.710.020,40 y a 31.900.477,75 euros, respectivamente, de los que en 2019 corresponden a ingresos electorales 14.788.778,48 euros y los restantes 17.111.699,26 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 82% y el 84% corresponden a financiación pública y el 18% y el 16% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se obtienen las siguientes incidencias:

1. En el ejercicio 2018 se han registrado ingresos inferiores en 46.858,41 euros a las cuantías de las subvenciones informadas por las instituciones públicas, debido a que el partido ha registrado estos ingresos en función de su cobro, no atendiendo al principio de devengo recogido en el PCAFP.
2. En relación con la subvención de funcionamiento del Gobierno Vasco que ha recibido la coalición electoral Elkarrekin Podemos, por importe de 690.569,17 euros tanto en 2018 como en 2019, se ha contabilizado correctamente por el importe total devengado, dando cumplimiento a la recomendación indicada al respecto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.

Los **ingresos de origen privado** provienen, fundamentalmente, de aportaciones de cargos públicos, de cuotas y de donaciones privadas. Las donaciones del ejercicio 2018 incorporan las percibidas por la Fundación “Instituto 25M para la Democracia”, por 91.291,49 euros, no así para el ejercicio 2019 al salir dicha entidad del perímetro de consolidación<sup>1</sup>. En la fiscalización se han analizado estos ingresos con los siguientes resultados:

---

<sup>1</sup> Véase informe de la Fundación “Instituto 25M para la Democracia”, ejercicios 2018 y 2019.

1. Las donaciones han sido ingresadas por el partido, por un total de 106.776,33 euros en 2018 y 74.624,11 euros en 2019, utilizando diversas fórmulas:
  - a) a través de una plataforma de financiación colectiva (*crowdfunding*), por 12.502 euros en 2018, sin utilizarse esta fórmula de financiación para las donaciones del ejercicio 2019;
  - b) mediante transferencia bancaria o talón nominativo, por 50.775,12 euros en 2018 y 31.110,45 euros en 2019;

Respecto a la primera fórmula, se ha comprobado que los ingresos figuran íntegramente registrados en la contabilidad ordinaria de la formación.

Tal y como se indicó en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, la formación contabiliza las aportaciones voluntarias con periodicidad fija en la cuenta contable prevista para el registro de las cuotas. Se estima necesario que el partido proceda a modificar sus estatutos para contemplar la existencia de cuotas con carácter voluntario, con arreglo a lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, que prevé que las modalidades de afiliación y las cuotas que, en su caso, puedan establecerse han de figurar en los estatutos.

#### **B.2.2.2. Gastos**

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 20.705.524 euros y a 34.548.574,86 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 16.549.409,41 euros correspondientes a gastos electorales. Del análisis de una muestra de las partidas de gastos se deducen los siguientes resultados:

1. Se ha subsanado la incidencia indicada en el Informe de fiscalización del ejercicio 2017 referente a la contabilización del IVA, contabilizándose como gasto en 2018 y 2019 el IVA soportado no deducible de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración 11ª del PCAFP.
2. De las verificaciones realizadas sobre una muestra de las partidas de gastos no se han observado incidencias.

#### **B.2.3. Memoria**

La memoria presentada por la formación Podemos contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica regulada por el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el detalle de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas recibidas, no siendo de aplicación la información relativa a los préstamos con las entidades de crédito al no haber recurrido la formación a este tipo de financiación.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	1.191.173,65	14.788.778,48
Subvenciones para gastos de funcionamiento partido:	7.227.375,27	6.360.490,11
<i>Estatales</i>	7.227.375,27	5.644.039,78
<i>Autonómicas</i>	0,00	716.450,33
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos:	11.024.477,43	7.812.918,55
<i>Cortes Generales</i>	1.644.973,86	1.298.598,68
<i>Asambleas legislativas</i>	8.289.329,24	5.027.092,44
<i>Corporaciones locales</i>	1.090.174,33	1.487.227,43
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales <sup>(1)</sup>	102.598,80	136.003,36
Subvención gastos de funcionamiento Fundación	137.940,00	0,00
<b>Total financiación pública</b>	<b>19.683.565,15</b>	<b>29.098.190,50</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	794.316,00	718.024,27
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	2.906.410,23	1.943.560,48
Donaciones de personas físicas	198.067,82	74.624,11
Resto ingresos	127.661,20	66.078,38
<b>Total financiación privada</b>	<b>4.026.455,25</b>	<b>2.802.287,24</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>23.710.020,40</b>	<b>31.900.477,74</b>

<sup>(1)</sup> Las aportaciones de grupos parlamentarios y de algunos grupos políticos ascienden en el ejercicio 2018 a 6.182.856,70 euros y en el ejercicio 2019 a 6.469.610,93 euros, que han sido eliminados en el proceso de consolidación contable.

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales a los grupos parlamentarios en coalición asciende a 2.248.221,49 euros para el 2018 y a 1.793.626 euros para el 2019, habiendo integrado la formación la parte proporcional que le corresponde por su participación.

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ascendió a 9.003.582,23 euros para el 2018, que coinciden con los importes registrados por la formación, con la excepción del grupo parlamentario de Andalucía, anteriormente mencionado. Para el ejercicio 2019 dicha cuantía ascendió a 5.836.493,35 euros, habiendo integrado la formación o bien la totalidad o bien la parte proporcional que le corresponde por su participación, junto con otras formaciones, en el grupo parlamentario constituido tras los procesos electorales celebrados en dicho ejercicio.

### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, grupo municipal de Vitoria, Cabildos y Consejos insulares, resulta que en el ejercicio 2018 los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por 1.090.174,33 euros, que coinciden con los importes registrados por la formación.

En 2019 el importe informado ascendió a 502.391,02 euros, que coincide con los importes registrados por la formación.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados al cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deudas con entidades de crédito	Deudas con terceros por microcréditos	
		Actividad electoral	Actividad ordinaria
Corto plazo	---	2.684.019,51	---
Largo plazo	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>2.684.019,51</b>	---
Principal	---	2.684.019,51	---
Intereses	---	---	---

## C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política Podemos se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, el preceptivo informe que recoge los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.

Según los Estatutos de la formación, corresponde al área de Finanzas y Transparencia llevar a cabo las funciones del examen y validación de la contabilidad como órgano de control interno colegiado. No obstante, de acuerdo con lo indicado en los informes de control interno, la auditoría se ha llevado a cabo por la Gerencia del partido con la participación de los órganos encargados de la gestión económico-financiera, de los sistemas informáticos, de la asistencia jurídica, de cumplimiento normativo y recursos humanos, subsanándose la incidencia recogida en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se ha observado la siguiente irregularidad:
  - a) El partido no disponía en los ejercicios 2018 y 2019 de una cuenta bancaria específica para el ingreso diferenciado de, por un lado, las cuotas y, por otro, las donaciones. Los importes recibidos en concepto de cuotas y donaciones han sido ingresados en una misma cuenta bancaria, lo que no se ajusta a lo establecido en los artículos 4.2 b) y 8 de la LOFPP.
3. Con respecto a las **obligaciones de comunicación**, la formación ha comunicado al Tribunal de Cuentas las aportaciones de cargos públicos por importe superior a 25.000 euros en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio 2018, en cumplimiento de lo regulado por el artículo 8.3 de la LOFPP. No obstante, las aportaciones de cargos públicos superiores a dicha cuantía percibidas en el ejercicio 2019 no fueron comunicadas dentro del citado plazo, incumplándose lo regulado en el citado artículo 8.3 de la LOFPP.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, conforme a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Consejo de Coordinación en los ejercicios 2018 y 2019 está formada por una proporción media de mujeres del 53% y 50% y de hombres del 47% y 50%, respectivamente, lo que cumple la composición equilibrada de hombres y mujeres, en los términos establecidos en el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Por su parte, el Consejo Estatal contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 38% y 34% y de hombres del 62% y 66%, respectivamente, lo que no se atiene a dicha composición establecida por la normativa. Por último, la composición de la plantilla efectiva de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 44% y 43% y de hombres del 56% y 57%, respectivamente.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación ha aprobado y publicado en su página web unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación,

conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP, y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Sin embargo, cabe señalar que las instrucciones de contratación no fueron informadas antes de su aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, en contra de lo preceptuado en las normas anteriormente citadas.

La formación ha comunicado haber celebrado 23 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 1.314.073,41 euros. De la muestra analizada dos de los contratos tenían por objeto una asistencia legal en Baleares y fueron adjudicados a la misma persona, sin que se diera publicidad a la licitación por la naturaleza reservada de los asuntos. Sin embargo, las instrucciones de contratación únicamente permiten excluir la publicación cuando se justifique debidamente, no constando en el expediente la citada justificación.

7. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación aún no había diseñado y aprobado ninguno de los requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.

No obstante, la formación ha acreditado haber aprobado dos de los requisitos del sistema con posterioridad al año 2019 (órgano de vigilancia del sistema y mapa de riesgos).

8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones.

La formación recibió una subvención para gastos de seguridad del **ejercicio 2018** por importe de 346.611,67 euros. La memoria económica justificativa cuantifica los gastos incurridos en seguridad en 249.928,91 euros. Al ser los gastos incurridos inferiores a la subvención percibida, el partido Podemos ha de proceder al reintegro del remanente no aplicado por importe de 96.682,76 euros. A dicha cuantía, hay que añadir un importe de 5.722,31 euros que corresponde a las aportaciones realizadas a las formaciones Más y EUIB en concepto de subvención para gastos de seguridad, al no haber presentado los referidos partidos la cuenta justificativa de la subvención regulada en el artículo 18 del citado Real Decreto, ascendiendo el importe total del remanente a reintegrar a 102.405,07 euros.

Posteriormente, y mediante escrito de enero de 2020 la formación política rectificó la memoria de actuación de la subvención de seguridad remitida a este Tribunal excluyendo una serie de gastos que, tras la aplicación de controles internos de gestión, la formación no consideró subvencionables por un total de 129.114,39 euros. En consecuencia, la memoria económica justificativa del ejercicio 2018 cuantifica los gastos incurridos en seguridad en 120.814,52 euros. Del análisis de dichos gastos resultaron algunos conceptos no subvencionables, en concreto:

- a) No resulta imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.b) del citado Real Decreto, un importe de 713,90 euros al corresponder a gastos que no son propiamente de seguridad de la sede.
- b) No procede imputar al concepto de gasto regulado en el artículo 9.c) del citado Real Decreto, un importe de 4.616,27 euros que no se refiere a hardware relacionado con la seguridad.
- c) No es imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 10.a) del citado Real Decreto, un importe de 7.429,16 euros correspondiente a servicios auxiliares para actos<sup>2</sup>.
- d) No resulta imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 10.b) del citado Real Decreto, un importe de 2.373,79 euros al corresponder al alquiler de una UVI móvil y a servicios auxiliares a un evento.

Por lo anterior, tras rectificarse los gastos declarados por la formación a efectos de la subvención de seguridad, que se cifran finalmente en 120.814,52 euros, y al no aceptarse gastos por un total de 15.133,12 euros, el importe de la subvención que se considera justificado asciende a 105.681,40 euros.

Se ha comprobado que el partido procedió en enero de 2020 al reintegro de los gastos que no consideró elegibles de acuerdo con la rectificación de la memoria de actuación, por 131.515,38 euros (incluye 2.400,99 euros de intereses de demora). Asimismo, en abril de 2021 procedió al reintegro de 96.682,76 euros por el remanente no aplicado de la subvención, importe que no incluye la parte correspondiente a las formaciones Más y EUIB por 5.722,31 euros. En consecuencia, el importe total a reintegrar derivado de las incidencias descritas anteriormente y de los reintegros ya realizados por la formación, asciende a 20.855,43 euros, lo que se comunicará al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

La formación recibió una subvención para gastos de seguridad del **ejercicio 2019** por importe de 277.531,35 euros. La memoria económica justificativa cuantifica los gastos incurridos en seguridad en 317.891,17 euros. Del análisis de los gastos resultaron algunos conceptos no subvencionables, en concreto:

- a) No resulta imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.a) del citado Real Decreto, un importe de 696,96 euros al corresponder a atrasos salariales correspondientes a personal de seguridad.
- b) No resulta imputable al concepto de gasto regulado en el artículo 7.b) del citado Real Decreto, un importe de 131.339,16 euros al corresponder a gastos y obras de acondicionamiento de la sede central que no son propiamente de seguridad<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> En el trámite de alegaciones la formación afirma que los servicios se contrataron con empresas especializadas en el ámbito de la seguridad. No obstante, los concretos servicios facturados a la formación política no corresponden propiamente a costes de contratación de personal de seguridad sino a servicios auxiliares para dar respuesta a cualquier eventualidad.

Por lo anterior, al no aceptarse gastos por un total de 132.036,12 euros, el importe de la subvención que se considera justificado asciende a 185.855,05 euros, por lo que 91.676,30 euros deberán ser objeto de reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto 1306/2011, lo que se comunicará al Ministerio del Interior por el Tribunal de Cuentas a los efectos oportunos.

---

<sup>3</sup> Si bien la formación considera en las alegaciones que resulta subvencionable la instalación eléctrica contratada en la reforma de su sede a tenor de lo establecido en el artículo 7 b) del Real Decreto 1306/2011, no ha acreditado que la misma reúna características específicas de seguridad tal y como se indica en el citado artículo.



**A N E X O I**

**Ejercicio 2018**

<b>PODEMOS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.085.997,89</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>40.282,32</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>2.845.816,62</b>
1. Terrenos y construcciones	2.312.798,12
2. Otro inmovilizado material	519.829,50
3. Inmovilizado en curso y anticipos	13.189,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>199.898,95</b>
1. Créditos con entidades	0,00
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	0,00
2. Otros activos financieros	199.898,95
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	199.898,95
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.837.811,88</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.269.882,38</b>
1. Personal	2.689,00
2. Créditos con Administración Pública	1.254.499,63
3. Deudores varios	12.693,75
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>37.318,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	0,00
2. Otros activos financieros	37.318,00
a) Entidades vinculadas	7.721,40
b) Entidades no vinculadas	29.596,60
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>20.530.611,50</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>24.923.809,77</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>22.624.316,12</b>
<b>I. Capital y fondo social</b>	<b>19.619.819,72</b>
<b>III. Excedente del ejercicio</b>	<b>3.004.496,40</b>
<b>IV. Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Ingresos diferidos por acuerdos internos</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>106.343,48</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>106.343,48</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.193.150,17</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>435.987,76</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	82.385,24
3. Otros pasivos financieros	353.602,52
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.757.162,41</b>
1. Personal	17.804,87
2. Deudas con las Administraciones Públicas	1.077.946,92
3. Acreedores varios	661.410,62
4. Acreedores vinculados	0,00
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>24.923.809,77</b>

Ejercicio 2019

<b>PODEMOS</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.128.837,69</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>23.791,15</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>3.893.699,63</b>
1. Terrenos y construcciones	2.294.582,00
3. Otro inmovilizado material	482.927,25
4. Inmovilizado en curso y anticipos	1.116.190,38
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>211.346,91</b>
1. Créditos con entidades	0,00
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	0,00
2. Otros activos financieros	211.346,91
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	211.346,91
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>19.568.446,62</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>1.612,54</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>8.843.736,05</b>
1. Personal	1.351,27
2. Créditos con las Administraciones Públicas	8.793.592,97
3. Deudores varios	48.791,81
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>55.426,68</b>
1. Créditos con entidades	0,00
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	0,00
2. Otros activos financieros	55.426,68
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	55.426,68
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>10.667.671,35</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>23.697.284,31</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>19.324.231,80</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>19.324.231,80</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>21.972.328,95</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	23.070.323,43
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-1.097.994,48
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-2.648.097,15</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación</b>	<b>0,00</b>
I. Subvenciones	0,00
II. Donaciones y legados	0,00
III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.312,16</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>5.312,16</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.367.740,34</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>2.765.155,57</b>
1. Deudas con entidades de crédito	21,00
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos a corto plazo	2.765.134,57
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.602.584,77</b>
1. Personal	1.894,04
2. Deudas con las Administraciones Públicas	1.437.671,53
3. Acreedores varios	163.019,20
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>23.697.284,30</b>

**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>PODEMOS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>18.492.391,50</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	18.139.863,80
c) Aportaciones de grupos institucionales	102.598,80
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	249.928,90
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>4.026.422,99</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	3.700.726,23
a.1) Cuotas de afiliados	794.316,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	2.888.049,73
a.3) Otras aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes	18.360,50
b) Donaciones y legados	238.599,32
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	198.067,82
b.2) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	40.531,50
c) Exceso de provisiones	2.694,07
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	84.403,37
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>22.518.814,49</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-13.121.106,32</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-9.980.631,32
b) Cargas sociales	-3.140.475,00
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-6.190.070,59</b>
a) Servicios exteriores	-5.912.050,99
b) Tributos	-35.628,05
c) Pérdidas deterioro y variación de provisiones	-59.864,69
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-182.526,86
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-188.587,30</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-19.499.764,21</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>3.019.050,28</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-10.077,26</b>
a) Deterioro y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros	-10.077,26
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>3.008.973,02</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>1.191.173,65</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	584.313,27
b) Subvenciones por envíos electorales	606.860,38
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-1.195.680,36</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-588.819,98
b) Gastos por envíos electorales	-606.860,38
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-4.506,71</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>32,26</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
a) De la actividad ordinaria	0,00
b) De la actividad electoral	0,00
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>32,26</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>3.004.498,57</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-2,17</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>3.004.496,40</b>

Ejercicio 2019

<b>PODEMOS</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>14.309.412,02</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	13.897.757,95
c) Aportaciones de grupos institucionales	136.003,36
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	275.650,71
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>2.767.523,19</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>2.661.584,75</b>
a.1) Cuotas de afiliados	718.024,27
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.943.560,48
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>74.624,11</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	74.624,11
<b>c) Exceso de provisiones</b>	<b>27.119,54</b>
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>4.194,79</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>17.076.935,21</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-11.052.137,18</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-8.467.567,98
b) Cargas sociales	-2.584.569,20
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-6.311.657,71</b>
a) Servicios exteriores	-6.242.358,37
b) Tributos	-69.299,34
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-226.094,62</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-17.589.889,51</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>-512.954,30</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-6.953,48</b>
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	-6.953,48
<b>7. Restitución bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>-367.572,90</b>
a) Ingresos excepcionales	34.749,56
b) Gastos excepcionales	-402.322,46
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>-374.526,38</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>-887.480,68</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>14.780.337,73</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	6.896.087,99
b) Subvenciones por envíos electorales	7.884.249,74
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>8.440,76</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-16.549.409,41</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-8.141.399,41
b) Gastos por envíos electorales	-8.408.010,00
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-1.760.630,92</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	14,49
<b>13. Gastos financieros</b>	0,00
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	0,00
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>14,49</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>-2.648.097,11</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-2.648.097,11</b>



## II.30. SOBIRANISTES

### II.1. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Sobiranistes** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

La formación se constituyó el 12 de septiembre de 2018, iniciando su actividad en el ejercicio 2019.

En el ámbito territorial, los estados contables se refieren a la actividad de la única sede de esta formación política en la ciudad de Barcelona.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados incluyen la participación en las subvenciones que corresponden a la formación como parte del “Grupo Parlamentario Republicano” en el Congreso de los Diputados.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió en 2019 a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre, a través de la coalición “Esquerra Republicana de Catalunya-Sobiranistes”, junto con Esquerra Republicana de Catalunya (ERC). En aplicación del acuerdo económico adoptado entre las partes el 14 de marzo de 2019, ERC asumió la financiación de las elecciones e integró en sus cuentas las correspondientes contabilidades electorales.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación Sobiranistes, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de 2019 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

1. El activo corriente y los ingresos del ejercicio están infravalorados en 28.585,49 euros, al no haber aplicado el principio de devengo en el registro de los ingresos de naturaleza pública, tal y como se señala en el apartado B.2.2 de este Informe.

## **B.2. Observaciones a las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política Sobiranistes han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total al cierre del ejercicio 2019, por 70.036,39 euros, corresponde fundamentalmente al activo corriente, con un saldo de 69.182,79 euros. Dicho saldo corresponde fundamentalmente al epígrafe “Tesorería”, por 62.102,79 euros, y recoge al saldo de caja y de una única cuenta bancaria por 1.504,20 euros y 60.598,59 euros, respectivamente. De la verificación efectuada de las cuentas que integran el activo se deduce la siguiente deficiencia:

1. La formación no ha registrado los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2019 derivados de las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, por importe de 28.585,49 euros.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo al cierre del ejercicio 2019, por 22.494,55 euros, corresponde en su totalidad al pasivo corriente. Dicho saldo corresponde a la deuda por retenciones de IRPF del cuarto trimestre y de seguridad social del mes de diciembre, por 8.375,93 euros, habiéndose acreditado su abono en el ejercicio 2020. El resto del saldo, por 14.118,62 euros, corresponde a la rúbrica “Acreedores varios”. Se ha circularizado a todos ellos, de los que han respondido únicamente dos, por lo que se ha obtenido confirmación externa de un saldo de 10.677,62 euros.

#### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2019 ascendía a 47.541,84 euros, correspondiendo en su totalidad al resultado positivo del ejercicio por ese mismo importe.

### **B.2.2. Cuenta de Resultados**

Los **ingresos** registrados en 2019 ascendieron a 172.944,10 euros, teniendo un 95% origen público y un 5% origen privado.

Respecto a los ingresos de naturaleza pública se ha observado que el importe pendiente de recibir en 2019 en concepto de subvención para gastos de funcionamiento correspondiente a la

legislatura que se inició tras las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre asciende a 28.585,49 euros, sin que el partido haya procedido a su registro contable. En consecuencia, los ingresos están infravalorados en dicha cuantía.

Por su parte, los ingresos de naturaleza privada, por un total de 8.937 euros, corresponden a los ingresos aportados por terceros para la financiación de un evento organizado por el partido, por 7.380 euros, y a los ingresos obtenidos en el citado evento, por 1.557 euros. No se ha podido comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de la LOFPP, debiendo el partido establecer un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

Los **gastos** ascendieron en 2019 a 125.402,26 euros, correspondiendo 68.077,33 euros a gastos de personal y 57.324,93 euros a otros gastos de la actividad ordinaria. Del análisis de una muestra de los diferentes tipos de gastos no se han apreciado irregularidades.

### B.2.3. Memoria

La memoria presentada por Sobiranistes contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados, así como información específica prevista en el artículo 14.3 de la LOFPP sobre la procedencia de los recursos públicos y la identificación de las aportaciones de cargos públicos, no resultando de aplicación la información de préstamos con entidades de crédito.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2019	Totales
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	145.301,20	
Aportaciones de grupos institucionales	18.705,90	
<b>Total financiación pública</b>		<b>164.007,10</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	
Cuotas de afiliados	0,00	
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	0,00	
Resto de ingresos	8.937,00	
<b>Total financiación privada</b>		<b>8.937,00</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>172.944,10</b>



### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales en el ejercicio 2019, referentes al Grupo Parlamentario Republicano en el Congreso de los Diputados al que pertenece esta formación, asciende a 382.769,54 euros, de los que Sobiranistes ha recibido y contabilizado un total de 18.705,90 euros.

### B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2019.

## C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación política Sobiranistes se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la formación ha remitido en el plazo establecido el preceptivo informe relativo al ejercicio 2019, con un contenido meramente descriptivo y que no recoge los resultados obtenidos en las verificaciones de control interno. Cabe señalar que el control interno se ha realizado por personal de la gestión económico-administrativa del partido, lo que no garantiza la independencia de la actividad de control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, de las comprobaciones efectuadas no se han observado irregularidades.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
4. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad efectiva** de mujeres y hombres, la formación disponía de una proporción del 50% entre mujeres y hombres en la composición de los órganos directivos, así como en la plantilla del personal, por lo que cumplía con lo señalado en el artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2019 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberían inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

6. En relación con el diseño de un **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2019 la formación no había realizado actuaciones relevantes encaminadas al diseño de ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP.
7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido no la ha percibido en 2019 al haberse abonado en su totalidad a ERC la subvención que correspondería a la coalición por su representación en el Congreso de los Diputados.

**A N E X O I**

<b>SOBIRANISTES</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
ACTIVO	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>853,60</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>853,60</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Bienes del patrimonio histórico	0,00
3. Otro inmovilizado material	853,60
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>69.182,79</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7.080,00</b>
3. Deudores varios	7.080,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>62.102,79</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>70.036,39</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>47.541,84</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>47.541,84</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>47.541,84</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales ptes imputac. a resultados</b>	<b>0,00</b>
I. Subvenciones	0,00
II. Donaciones y legados	0,00
III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>22.494,55</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>22.494,55</b>
2. Deudas con las Administraciones Públicas	8.375,93
3. Acreedores varios	14.118,62
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>70.036,39</b>

**A N E X O II**

<b>SOBIRANISTES</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
(En euros)	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>164.007,10</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	145.301,20
c) Aportaciones de grupos institucionales	18.705,90
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>8.937,00</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>0,00</b>
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	0,00
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>0,00</b>
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>8.937,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>172.944,10</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-68.077,33</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-50.401,29
b) Cargas sociales	-17.676,04
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-57.301,62</b>
a) Servicios exteriores	-48.001,62
e) Otros gastos de gestión corriente	-9.300,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-23,30</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-125.402,25</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>47.541,85</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	0,00
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	0,00
<b>8. Resultado excepcional</b>	0,00
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>47.541,85</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	0,00
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	0,00
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	0,00
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-0,01</b>
a) De la actividad ordinaria	-0,01
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-0,01</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>47.541,84</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>47.541,84</b>



## II.31. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Unión del Pueblo Navarro (UPN)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2018, si bien ha remitido fuera de plazo las correspondientes al ejercicio 2019. Ambas comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Los estados contables presentados incluyen la actividad económico-financiera de la sede central y de la organización territorial a nivel local.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas no integran la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra, de los grupos en el Congreso de los Diputados y en el Senado ni la de los grupos municipales, no habiendo sido, por tanto, objeto de la presente fiscalización.

En lo referente a la actividad electoral, la formación concurrió en el año 2019 a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre y a las elecciones locales y al Parlamento de Navarra de 26 de mayo dentro de la coalición electoral denominada "Navarra Suma". Las respectivas contabilidades electorales fueron presentadas por el partido a este Tribunal y a la Cámara de Comptos de Navarra, que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en la contabilidad anual presentada por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado B.2.1.1 respecto al activo corriente, y en la fiscalización de cumplimiento (apartado de compliance).

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

1. La formación no ha facilitado el arqueo de caja al cierre del ejercicio 2018, por lo que no ha sido posible obtener confirmación del saldo existente a dicha fecha que ascendía a 45.959,82 euros.

En opinión del Tribunal, las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2.:

1. El activo corriente y el pasivo corriente al cierre de 2019 están infravalorados en un importe de 111.267,84 euros, debido al incorrecto registro como “Inversiones financieras a corto plazo” de una deuda con la formación política Ciudadanos con la que ha concurrido en la coalición “Navarra Suma” a diversos procesos electorales celebrados en el año 2019.
2. La formación no ha facilitado el arqueo de caja al cierre del ejercicio 2019, por lo que no ha sido posible obtener confirmación del saldo existente a dicha fecha que ascendía a 29.644,19 euros.

## **B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política UPN han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 1.224.746,18 y 1.279.136,42 euros, respectivamente, correspondiendo un 82% y 76% al activo no corriente y un 18% y 24% al activo corriente.

El **activo no corriente** ascendía al cierre de 2019 a 969.794,95 euros, no habiéndose observado incidencias significativas del análisis del mismo.

El **activo corriente** ascendía a 309.341,47 euros a 31 de diciembre de 2019, correspondiendo fundamentalmente a los epígrafes “Tesorería” (275.186,32 euros), “Deudores y otras cuentas a cobrar” (70.922,11 euros), “Existencias y anticipos” (74.500,88 euros) e “Inversiones financieras a corto plazo” (-111.267,84 euros). Del análisis de las principales partidas resulta lo siguiente:

1. El partido no ha facilitado los arqueos de caja al cierre de ambos ejercicios, por lo que no ha sido posible obtener confirmación de los saldos que ascendían a 45.956,82 euros en 2018 y 29.644,19 euros en 2019.
2. El epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” presenta al cierre de 2019 un saldo negativo por importe de 111.267,84 euros, lo que resulta contrario a la naturaleza del citado epígrafe. Se trata de una deuda con la formación política Ciudadanos con la que ha concurrido en la coalición “Navarra Suma” a diversos procesos electorales celebrados en el año 2019, por lo que debería figurar en el pasivo corriente.
3. En 2018 y 2019 existen cuentas deudoras, por importe conjunto de 6.121 euros, que recogen las provisiones de fondos realizadas a abogados para procesos judiciales ya finalizados. Dicho saldo no presenta movimientos en los últimos ejercicios, por lo que, como ya se ha indicado en informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores, debería ser objeto de regularización con cargo al patrimonio neto.
4. En el balance de 2019 se ha incluido incorrectamente en el epígrafe “Existencias” un importe de 74.500,88 euros, que debería haber sido incluido en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar”. Asimismo, en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” se han incluido diversas cuentas por un importe total de 9.285,03 euros que deberían figurar en el epígrafe “Afiliados, adheridos y simpatizantes”.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 333.697,72 y 447.272,76 euros, correspondía en un 52% y 36% a deudas a largo plazo y en un 48% y 64% a deudas a corto plazo.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 167.182,61 euros, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe. De su análisis no han resultado incidencias.

Del análisis de las partidas más representativas de acreedores se han observado las siguientes incidencias:

1. El pasivo corriente se encuentra infravalorado en un total de 13.528,92 euros, como consecuencia de no haber contabilizado los importes a reintegrar en concepto de gastos de seguridad, correspondiendo 3.278,43 euros al ejercicio 2016, 3.807,74 euros al ejercicio 2017, 2.341,98 euros al ejercicio 2018 y 4.100,77 euros al ejercicio 2019.
2. De los diez acreedores circularizados por el partido a solicitud del Tribunal de Cuentas, dos de ellos no han facilitado la información solicitada, por lo que no se ha podido obtener confirmación externa de un saldo por 8.033,55 euros.



### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 ascendió a 891.048,46 y 831.863,66 euros, respectivamente, habiéndose generado en los ejercicios 2018 y 2019 unos resultados negativos de 178.642,22 y 54.910,02 euros, respectivamente.

Como consecuencia de los ajustes propuestos anteriormente referentes a no haber contabilizado los importes a reintegrar en concepto de subvención para gastos de seguridad relativos a los años 2016 a 2019 (13.528,92 euros), el patrimonio neto al cierre de 2019 estaría infravalorado en la citada cuantía.

## B.2.2. Cuenta de Resultados

### B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 1.176.787,10 y a 1.578.163,97 euros, respectivamente, correspondiendo 1.128.485,33 euros a la actividad ordinaria de la formación, 433.744,45 euros ingresos electorales y 15.934,19 euros de ingresos extraordinarios. De ellos, el 91% y el 94% corresponden a financiación pública y el 9% y el 6% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Los **ingresos de origen público** registrados por la formación resultan coincidentes con la información remitida al Tribunal de Cuentas. No obstante, cabe señalar lo siguiente:

1. Los ingresos contabilizados en la cuenta de “Subvenciones para gastos de seguridad” se encuentran sobrevalorados en 4.100,77 euros al cierre de 2019. Aun cuando la subvención a justificar percibida del Ministerio del Interior ascendió a 13.048,56 euros en dicho año, los ingresos no pueden exceder los gastos declarados por este concepto, que han sido de 8.947,79 euros, por lo que la diferencia debería figurar en la cuenta de “Deudas a corto plazo transformables en subvenciones”.

Respecto a los **ingresos de carácter privado**, estos provienen fundamentalmente de cuotas de los afiliados (un 53%) y de diversos actos y celebraciones del partido (un 31%). Del análisis de estos ingresos se ha observado la siguiente incidencia:

1. Parte de las devoluciones de cuotas de afiliados contabilizadas en 2018, por 1.650 euros, corresponden a remesas de cuotas giradas en el año 2017, por lo que, en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP, deberían haber sido registradas en el citado ejercicio. Se han registrado incorrectamente como menores ingresos en 2018 en lugar de minorar el patrimonio neto.

### B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2018 y 2019 se elevaron a 1.355.429,32 y a 1.633.073,99 euros, respectivamente, de los que en 2019 se incluyen 541.418,37 euros

correspondientes a gastos electorales. Respecto a los gastos de la actividad ordinaria se refieren, fundamentalmente, a gastos de diversos actos y celebraciones del partido (un 26%), a otros gastos de explotación (un 43%) y a gastos de personal (un 27%). Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos no se han observado incidencias.

### **B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral**

El resultado de la integración de la actividad electoral en 2019 ha sido negativo por importe de 107.673,92 euros, una vez considerados los ingresos y gastos electorales por 433.744,45 euros y 541.418,37 euros, respectivamente. Este resultado corresponde a la integración de la contabilidad electoral de los cuatro procesos electorales celebrados en el ejercicio (elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre, elecciones locales y elecciones al Parlamento de Navarra de 26 de mayo) y en los que UPN concurrió en la coalición electoral “Navarra Suma” (junto a la formación Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

A falta de acuerdos para la integración electoral, esta se ha ajustado a los porcentajes de las aportaciones que corresponden a cada uno de los integrantes de la coalición (50% cada uno). Se ha comprobado que la integración electoral se ha realizado correctamente según los saldos existentes a 31 de diciembre de 2019.

### **B.2.3. Memoria**

Las memorias de las cuentas anuales de UPN contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias proporcionan la relación de las subvenciones públicas y del préstamo con entidades de crédito, no siendo de aplicación la información referente a las donaciones privadas.

La estructura de la memoria del ejercicio 2019 es, con carácter general, coincidente con la establecida en el PCAFP, si bien se observa que no se ha cumplimentado la nota 15 “Indicadores financieros”. Asimismo, la formación no ha informado de los saldos recogidos en el epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar”.

## **B.3. Otra información relevante**

### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Clasificación de ingresos registrados por la formación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	0,00	433.744,45
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	275.291,62	267.173,62
Aportaciones de grupos parlamentarios:	765.530,64	735.975,60
<i>Cortes Generales</i>	112.654,64	106.337,22
<i>Parlamento de Navarra</i>	652.876,00	629.638,38
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	33.751,08	38.546,53
<b>Total financiación pública</b>	<b>1.074.573,34</b>	<b>1.475.440,20</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados	56.330,00	54.249,00
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	0,00	0,00
Donaciones de personas físicas	0,00	0,00
Resto ingresos	45.883,76	48.474,77
<b>Total financiación privada</b>	<b>102.213,76</b>	<b>102.723,77</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.176.787,10</b>	<b>1.578.163,97</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

#### **Subvenciones a grupos parlamentarios**

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por parte de las Cortes Generales ha ascendido, respecto al Congreso de los Diputados, a 92.198,72 euros en 2018 y 173.148,35 euros en 2019, y respecto al Senado, a 32.476,47 euros en 2018 y 51.067,45 euros en 2019. En el Congreso los importes resultan coincidentes con los registrados en 2018 por la formación política, no así en el año 2019 en los que ha recibido aportaciones por un total de 80.949,63 euros. En lo que respecta al Senado, el partido ha contabilizado aportaciones por 20.455,92 euros en 2018 y 25.387,59 euros en 2019.

Según la información sobre subvenciones facilitada al Tribunal de Cuentas por parte del Parlamento de Navarra, el grupo parlamentario de UPN recibió 711.504 euros en 2018 y 810.799,93 euros en 2019, lo que no resulta coincidente con el importe registrado en concepto de aportaciones del grupo parlamentario.

#### **Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales**

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos insulares, resulta que los grupos pertenecientes a UPN han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 60.901,53 y 37.410,42 euros, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos políticos en las entidades locales, sino únicamente las aportaciones de estos al partido, que en 2018 han sido de 33.751,08 euros y en 2019 de 38.546,53 euros.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	7.685,60	---	---
Largo plazo	---	159.497,01	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	<b>167.182,61</b>	---	---
Principal	---	167.182,61	---	---
Intereses	---	---	---	---

### C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política UPN se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios el informe preceptivo resultante de la revisión del sistema de control interno, en el que se recogen los resultados obtenidos. En 2018 lo hizo dentro del plazo y en 2019 una vez transcurrido el mismo.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado que las asignaciones concedidas a los grupos políticos de la formación por parte del Parlamento de Navarra (salvo en el año 2019, en que se subsana este hecho) y de algunas entidades locales han sido ingresadas directamente desde las diferentes instituciones en las cuentas bancarias operativas del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, los grupos institucionales no figuran como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido que, en todo caso, no están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP. Cabe señalar, que con carácter general ninguno de los grupos municipales en los que la formación tiene representación disponía de NIF propio, como hubiera procedido, a excepción del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas

correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.

4. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Comité Ejecutivo de la formación está representada por un 58% de hombres y un 42% de mujeres, lo que se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 50% y 40% y de hombres del 50% y 60%, respectivamente.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación ha aprobado en 2018 unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Estas instrucciones internas no han sido publicadas en la página web del partido.

La formación comunica no haber celebrado contratos en los años 2018 y 2019.

6. En relación con el diseño de los requisitos de un **sistema de prevención de riesgos penales**, tras varias reiteraciones por escrito, el partido no ha cumplimentado el cuestionario utilizado para recabar información al respecto y no ha remitido documentación justificativa alguna. En consecuencia, no se ha podido alcanzar evidencia sobre el cumplimiento del artículo 9 bis de la LOPP.

Las faltas al deber de colaboración previstas en el artículo 19.1 de la LOFPP podrían constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado las cuentas justificativas de 2018 y 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Esta presentación se ha realizado fuera de plazo en el año 2019. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a unos importes de 11.103,06 euros en 2018 y de 8.947,79 en 2019, siendo las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad de 13.445.04 euros en 2018 y de 13.048,56 euros en 2019.

Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se han devengado en el periodo subvencionado. Habida cuenta, como se indica en el párrafo anterior, de que la formación ha declarado gastos de seguridad por importes que no cubren las cuantías de las subvenciones recibidas, existen 2.341,98 euros en 2018 y 4.100,77 euros en 2019 no justificados que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto, deberán ser objeto de reintegro, lo que se comunicará al Ministerio del Interior a estos efectos.

Por otra parte, la formación política disponía de **remanentes no aplicados** de la subvención para sufragar los gastos de seguridad en los ejercicios 2016 y 2017 por importes respectivos de 3.278,43 y 3.807,74 euros que debería reintegrar, junto con los intereses derivados de los mismos, al Tesoro Público conforme a lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre. La formación política ha reintegrado a lo largo del año 2018 los importes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, por lo que se procederá, asimismo, a comunicar al Ministerio del Interior las cantidades aún pendientes de reintegro correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

**A N E X O I**  
**Ejercicio 2018**

<b>UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.002.366,39</b>
I. Inmovilizado intangible	13.527,17
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>975.974,83</b>
1. Terrenos y construcciones	598.484,07
2. Otro inmovilizado material	377.490,76
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>12.864,39</b>
2. Otros activos financieros	12.864,39
b) Entidades no vinculadas	12.864,39
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>222.379,79</b>
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	38.119,16
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>7.859,90</b>
3. Deudores varios	7.859,90
<b>IV Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI Tesorería</b>	<b>176.162,73</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.224.746,18</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>891.048,46</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.069.690,68
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.174.349,01
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-104.658,33
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-178.642,22</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>174.841,37</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>174.841,37</b>
1. Deudas con entidades de crédito	174.841,37
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>158.856,35</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>7.532,01</b>
1. Deudas con entidades de crédito	7.632,01
3. Otros pasivos financieros	-100,00
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>151.324,34</b>
2. Deudas con las Administraciones Públicas	30.298,85
3. Acreedores varios	121.025,49
<b>IV Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.224.746,18</b>

Ejercicio 2019

<b>UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>969.794,95</b>
I. Inmovilizado intangible	13.527,17
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>942.907,93</b>
1. Terrenos y construcciones	598.484,07
2. Otro inmovilizado material	344.423,86
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>13.364,39</b>
2. Otros activos financieros	13.364,39
b) Entidades no vinculadas	13.364,39
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>309.341,47</b>
I. Existencias	74.500,88
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>70.922,11</b>
3. Deudores varios	70.922,11
<b>IV Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-111.267,84</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>VI Tesorería</b>	<b>275.186,32</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.279.136,42</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>831.863,66</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	<b>886.773,68</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.756.278,38
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-869.504,70
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>-54.910,02</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>159.497,01</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>174.841,37</b>
1. Deudas con entidades de crédito	174.841,37
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>287.775,75</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>44.500,66</b>
1. Deudas con entidades de crédito	7.685,60
3. Otros pasivos financieros	36.815,96
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>243.275,09</b>
2. Deudas con las Administraciones Públicas	0,00
3. Acreedores varios	243.275,09
<b>IV Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.279.136,42</b>



**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.074.573,34</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	261.846,58
c) Aportaciones de grupos institucionales	799.281,72
d) Imputación subvenc. gastos de seguridad	13.445,04
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>87.562,26</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	86.229,00
a.1) Cuotas de afiliados	56.330,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	0,00
a.3) Otras aportaciones de afiliados	29.899,00
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	1.333,26
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.162.135,60</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-354.691,35</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-273.223,69
b) Cargas sociales	-81.467,66
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-959.793,00</b>
a) Servicios exteriores	-474.523,30
b) Tributos	-3.708,82
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-312.153,68
e) Otros gastos de gestión corriente	-169.405,20
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-39.607,16</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.354.091,51</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>-191.955,91</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inm ov.</b>	<b>14.651,50</b>
a) Deterioro y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros	14.651,50
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>-177.304,41</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	0,00
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	0,00
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	0,00
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-1.337,81</b>
a) De la actividad ordinaria	-1.337,81
b) De la actividad electoral	0,00
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-1.337,81</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-178.642,22</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-178.642,22</b>

Ejercicio 2019

<b>UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.041.695,75</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	254.125,06
c) Aportaciones de grupos institucionales	774.522,13
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	13.048,56
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>86.789,58</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	86.590,00
a.1) Cuotas de afiliados	54.249,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	0,00
a.3) Otras aportaciones de afiliados	32.341,00
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	199,58
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.128.485,33</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-289.754,87</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-224.490,22
b) Cargas sociales	-65.264,65
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-761.222,52</b>
a) Servicios exteriores	-468.790,79
b) Tributos	-3.054,04
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-288.012,60
e) Otros gastos de gestión corriente	-1.369,09
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-39.607,16</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.090.584,55</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>38.058,97</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inm ov.</b>	<b>15.934,19</b>
a) Deterioro y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros	15.934,19
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>53.993,16</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	433.744,45
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	0,00
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	-541.418,37
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-107.673,92</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	0,00
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-1.229,26</b>
a) De la actividad ordinaria	-1.229,26
b) De la actividad electoral	0,00
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-1.229,26</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-54.910,02</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>-54.910,02</b>



## II.32. VOX

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **VOX** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilidad de la sede central y de su organización territorial.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros no incluyen la actividad de los grupos políticos en las diferentes instituciones en las que tuvieron representación durante el periodo fiscalizado.

Respecto a la actividad electoral, la formación política concurrió en el año 2018 a las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 2 de diciembre y presentó la respectiva contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Se ha verificado que la contabilidad electoral se ha integrado en las cuentas anuales de 2018 y 2019 presentadas por la formación.

En el año 2019 la formación concurrió a los diversos procesos electorales: elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y de 10 de noviembre y elecciones autonómicas, elecciones locales y a Cabildos Insulares canarios y elecciones al Parlamento Europeo, celebradas todas ellas el 26 de mayo. En todos los procesos electorales concurrió de forma individual salvo en las elecciones al Parlamento y al Consejo Insular de Mallorca que lo hizo en la coalición VOX-Baleares, junto con la formación Actúa Baleares, obteniendo representación en todos ellos salvo en los procesos autonómicos de La Rioja, Navarra, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias. Las contabilidades electorales de los procesos donde ha obtenido representación fueron presentadas por el partido a este Tribunal o a los respectivos OCEX, a excepción de la correspondiente a la citada coalición VOX-Baleares.

La coalición VOX-Baleares envió la contabilidad electoral el 25 de septiembre de 2019 a la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears. No obstante, el 4 de octubre de 2019 el administrador general de la coalición envió un escrito dirigido a la Sindicatura mediante el que indicaba que, por error, se había enviado la contabilidad del partido, que no se correspondía con la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Baleares. Asimismo, indicaba que resultaba "imposible separar las dos contabilidades en cuestión y, por este motivo, la formación política renunciaba voluntariamente a la posible percepción de la subvención que les correspondería por los resultados obtenidos en el proceso autonómico". Por todo ello, al no haber presentado la contabilidad electoral, la coalición ha incumplido el artículo 133.1 de la LOREG habida cuenta de que estaba obligado a ello al haber obtenido representación en dicho proceso electoral.

La formación ha integrado las contabilidades de estos procesos electorales en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentadas por la formación.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en los apartados de “Activo”, “Ingresos” y “Gastos”.

## B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

### B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal las **cuentas anuales del ejercicio 2018** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado B.2:

1. El activo y los ingresos del ejercicio 2018 están sobrevalorados en 466.611,70 euros por un exceso en la estimación de las subvenciones electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Andalucía<sup>1</sup>.
2. La formación no ha aportado documentación justificativa que permita verificar el importe de las correcciones realizadas sobre el saldo contable de los ingresos obtenidos por la formación en concepto de cuotas de afiliados, aportaciones y donaciones. Estos ajustes han supuesto un incremento de 95.721,15 euros en las aportaciones y una minoración en las cuotas de afiliados por 13.475,64 euros y en las donaciones por 81.761 euros<sup>2</sup>.
3. El registro contable de los ingresos de origen privado en concepto de cuotas de afiliados, aportaciones y donaciones se realiza mediante asientos de importes agregados que dificultan la identificación de la procedencia individual, naturaleza y seguimiento de este tipo de ingresos, así como la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de ingresos<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> La formación alega haber calculado la estimación de los derechos de cobro derivados de procesos electorales en función de los votos y escaños obtenidos en los respectivos comicios. Sin embargo, debería haber considerado, además, la cifra de gastos electorales declarados si ésta fuese menor, como fue el caso en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

<sup>2</sup> En las alegaciones la formación afirma que se trata de una reclasificación entre ingresos privados que no altera su importe total y que se hizo con el propósito de que las cuentas reflejasen un desglose de los ingresos privados acorde con la aplicación interna de gestión. No obstante, las correcciones se han realizado por importes globales sin que se haya aportado identificación individual de los afiliados, aportantes y/o donantes que han pasado de estar encuadrados en una categoría a otra de ingresos privados como consecuencia de dichas correcciones, imposibilitando verificar en dichos casos el cumplimiento de los requisitos contemplados en la LOFPP para cada tipo de recurso privado.

<sup>3</sup> La formación política aporta en las alegaciones un informe pericial sobre la inalterabilidad de los datos de la aplicación interna de gestión de los ingresos de origen privado, así como el desglose de los asientos agrupados referentes a las remesas de cobro. Hay que señalar que la dificultad en la identificación afecta fundamentalmente a los registros que no corresponden a remesas, si bien un uso inadecuado de las cuentas bancarias específicas, la existencia de importes duplicados en la muestra de auxiliares aportados como

En opinión del Tribunal las **cuentas anuales del ejercicio 2019** presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se desarrollan en el apartado B.2:

1. La formación no ha aportado documentación justificativa que permita verificar el importe de las correcciones realizadas sobre el saldo contable de los ingresos obtenidos por la formación en concepto de cuotas de afiliados, aportaciones y donaciones. Estos ajustes han supuesto un incremento en las aportaciones por 165.531,24 euros y una minoración en las cuotas de afiliados por 81.578,69 euros y en las donaciones por 83.952,55 euros<sup>4</sup>.
2. El registro contable de los ingresos de origen privado se realiza mediante asientos de importes agregados que dificultan la identificación de la procedencia individual, naturaleza y seguimiento de este tipo de ingresos, así como la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los mismos<sup>5</sup>.
3. No se ha podido verificar la naturaleza de los registros contables en concepto de ingresos por actividades promocionales que han ascendido a 311.947,05 euros en 2019, al no haberse aportado justificantes de los mismos. Este saldo ha sido recaudado en efectivo a través de “mesas informativas” e ingresado en las cuentas bancarias de la formación mediante sucesivas entradas por cajero automático<sup>6</sup>.

## B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política VOX han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas

---

justificantes de los importes agregados de caja, la realización de ajustes por importes globales, así como la necesidad de acudir a los extractos bancarios para conciliar los datos que figuran en dicha aplicación con los registrados en contabilidad, según se expone a lo largo de este Informe, ha dificultado la identificación individual y verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables a cada categoría de ingreso privado.

<sup>4</sup> Ver nota número 2.

<sup>5</sup> Ver nota número 3.

<sup>6</sup> La formación política afirma en las alegaciones que han aportado justificación de los ingresos por actividades promocionales y su cuadro con los extractos bancarios de las cuentas donde los importes fueron ingresados, y que no existe normativa reguladora de los extremos que han de acreditarse para su justificación, tal y como el propio Tribunal de Cuentas manifiesta en su *Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas*. En relación con la documentación aportada sobre dichos ingresos, hay que señalar que los mismos se refieren a una cuantía de 295.336,50 euros (en lugar de los 311.947,05 euros indicados) y se refieren a pedidos realizados entre la sede nacional y las provincias, indicándose como fechas de las facturas el período comprendido entre julio y noviembre de 2022 y, por tanto, con posterioridad al ejercicio 2019. Si bien no existe una regulación específica aplicable a los partidos políticos, de acuerdo con lo indicado en el artículo 3.1 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, las formaciones políticas tienen obligación de expedir facturas por las entregas de bienes realizadas con motivo de manifestaciones destinadas a reportarles un apoyo financiero para el cumplimiento de su finalidad específica a partir del 1 de enero de 2019, sin que conste la aportación de las facturas referentes a las ventas de artículos promocionales.

Por otra parte, se ha verificado que, para el primer semestre del año 2019, el total de ventas según la documentación justificativa aportada resulta inferior en 25.765,20 euros al total de ingresos bancarios para el mismo semestre, circunstancia que afecta a 18 provincias. Por último, si bien la formación alega que las entradas y salidas de productos guardan consistencia con el inventario final, este extremo no ha podido ser verificado al no haberse facilitado dicho inventario ni haberse registrado en contabilidad como existencias al cierre de cada ejercicio.

(PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos a los ejercicios 2018 y 2019.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

## **B.2.1. Balance de situación**

### **B.2.1.1. Activo**

El activo total de la formación política al cierre de 2018 y 2019 ascendía a 1.213.658,40 y 7.367.503,15 euros, respectivamente, correspondiendo un 16% y 8% al activo no corriente y un 84% y 92% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por el inmovilizado material y las inversiones financieras a largo plazo por importes respectivos de 282.977,21 y 270.218,88 euros, al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas del inmovilizado se deduce el siguiente resultado:

1. Sería conveniente que el inventario del inmovilizado incluyera los datos de adquisición de los distintos elementos (proveedor y número de factura), así como los criterios de amortización aplicados. Asimismo, y a efectos de posibilitar la realización de un inventario físico, los elementos del inmovilizado deberían estar identificados individualmente e incluir información sobre su ubicación física<sup>7</sup>.

Las inversiones financieras a largo plazo corresponden a fianzas por el alquiler de locales, por un importe de 119.318,85 euros, y a fianzas judiciales, por un importe de 150.900,03 euros al cierre de 2019. Del análisis de las partidas más significativas se deducen las siguientes incidencias:

---

<sup>7</sup> La formación manifiesta en las alegaciones que los datos de proveedor y factura se encuentran en contabilidad, que las memorias especifican los criterios de amortización y que la ubicación física es la sede de Madrid, considerando que los datos y criterios de contabilización y amortización del inmovilizado se encuentran adecuadamente soportados. No obstante, este Tribunal ha verificado que el dato de proveedor y factura no se recoge en todos los casos en la contabilidad y que en las memorias no se indican los criterios de activación ni la vida útil estimada del inmovilizado intangible, sin que en el inventario aportado se indiquen los cálculos con los que se obtienen los importes de amortización contabilizados para el inmovilizado en general. Por último, no se facilita una descripción precisa de la ubicación física de cada elemento de inmovilizado, lo que dificulta la realización y control de un inventario físico durante la fiscalización.

1. Figuran registrados 120.482,93 euros correspondientes a la consignación en el Juzgado de lo Penal nº 9 de Málaga de una fianza por responsabilidad civil efectuada por la formación política a favor de una persona física mediante una campaña para la captación de donaciones, estando prohibidas las donaciones finalistas tal y como se indica en el apartado C de este Informe<sup>8</sup>. Teniendo en cuenta que la formación política no es parte del procedimiento judicial, la fianza no es directamente recuperable por la misma y debería haberse registrado como gasto del ejercicio 2019. En consecuencia, el activo está sobrevalorado y el gasto del citado ejercicio está infravalorado en 120.482,93 euros.
2. El partido ha registrado fianzas, por 68.000 euros en 2018 y 3.000 euros en 2019, en la cuenta de “Inversiones financieras a largo plazo”, y por 39.197,94 euros en 2018 y 9.792,74 euros en 2019, en la cuenta de “Depósitos constituidos a largo plazo”, cuando deberían figurar registrados en la cuenta de “Fianzas constituidas a largo plazo”. Además, en el ejercicio 2019, dichos importes figuran recogidos erróneamente en el epígrafe del balance “1.b Créditos con entidades no vinculadas” cuando debería figurar en el epígrafe “2.b Otros activos financieros, entidades no vinculadas”.

En el **activo corriente** los principales saldos al cierre de 2019 corresponden a los “Créditos con las Administraciones públicas” y a la “Tesorería”, por importes de 4.950.255 y 1.772.623,37 euros, respectivamente. Del análisis de las partidas más significativas de los créditos con las Administraciones públicas se han observado las siguientes incidencias:

1. En el ejercicio 2018 se recogen como derechos pendientes de cobro un total de 613.575,49 euros, en concepto de subvenciones electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Andalucía. Teniendo en cuenta que los gastos electorales declarados ascendieron a 146.963,79 euros, existe una sobrevaloración del activo y de los ingresos del ejercicio de 466.611,70 euros. En el ejercicio 2019 la formación ha procedido a realizar el correspondiente ajuste contable con cargo al patrimonio neto<sup>9</sup>.
2. El saldo del epígrafe “Deudores varios” del ejercicio 2019 está sobrevalorado en 34.033 euros, debido, fundamentalmente, a la inclusión de un apunte contable correspondiente a una cuenta de naturaleza acreedora<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> La formación política afirma en las alegaciones que, si bien realizó una campaña para la captación de donaciones a favor de una persona física, el destino de la aportación es transparente y no son los donantes quienes fijan la actividad o interés satisfecho, sin sujetarse en consecuencia la actividad del partido a intereses particulares. Este Tribunal no comparte lo alegado atendiendo a lo dispuesto en los artículos 4.Dos a) y 5.Uno a) de la LOFPP que prohíben claramente tanto la recepción como la aceptación de donaciones finalistas, entendiéndose por las mismas toda aquella aportación económica o en especie que sea realizada con la voluntad expresa del donante de destinarla a una finalidad concreta.

<sup>9</sup> Ver nota número 1.

<sup>10</sup> A pesar de la explicación facilitada por la formación política en las alegaciones sobre el origen del importe y la alusión a una cuenta contable 440, se ha verificado que dicha cuantía tiene su origen, fundamentalmente, en un apunte de la cuenta contable 410.



3. El saldo del epígrafe “Deudores Varios” al cierre de 2019 está infravalorado en 94.284 euros, correspondiente al importe pendiente de cobro de la subvención de funcionamiento concedida por la Generalitat Valenciana en dicho ejercicio, tal y como se indica en el apartado B.2.2.1.

El epígrafe “Tesorería”, con un saldo de 1.772.623,36 euros al cierre del ejercicio 2019, está integrado por una cuenta de caja (por 889,86 euros), 59 cuentas bancarias y una cuenta de PayPal (por un total de 1.665.914,06 euros), y el saldo de las cuentas bancarias electorales (por 105.822,06 euros). De su análisis se han observado las siguientes incidencias:

1. El registro contable de los movimientos de caja se realiza mediante asientos en los que figuran los importes agrupados para cada mes, lo que dificulta la identificación de la procedencia individual, naturaleza y seguimiento de las salidas y entradas de efectivo. Sería conveniente que la formación llevara un registro contable individual de cada movimiento o, en su defecto, registros auxiliares que permitan tener un detalle de la composición de los importes agregados registrados en contabilidad<sup>11</sup>.
2. Se deduce la existencia de cajas no registradas en contabilidad correspondientes a las entradas de efectivo que se producen en las denominadas “mesas informativas” de la formación, sin que este Tribunal tenga constancia de que dicho efectivo corresponda a la venta de artículos promocionales. Posteriormente, el efectivo recaudado se ha ido ingresando en las cuentas corrientes de la formación a través de cajeros automáticos, por cuantías que en su mayor parte no exceden de los 300 euros (umbral de identificación obligatoria previsto en el artículo 6.3 de la LOFPP). La formación no ha llevado registros auxiliares de control de estos movimientos de efectivo, lo que hubiera sido conveniente habida cuenta de que han ascendido a 22.048,37 euros en 2018 y a 380.939,57 euros en 2019, sin que los mismos contengan datos identificativos de los aportantes<sup>12</sup>.
3. Analizadas las actas de arqueo de 2018 y 2019, si bien el saldo final que figura en las mismas coincide con el saldo de la cuenta contable de caja en ambos ejercicios, se han observado importes duplicados en el registro contable de algunos movimientos de caja, lo que no ofrece garantías sobre la realidad del saldo final.
4. Con respecto a las cuentas bancarias, hay que señalar que, al igual que ocurre con el registro contable de los movimientos de caja, la formación registra en contabilidad asientos en los que figuran importes agrupados, lo que dificulta la identificación del origen, naturaleza y seguimiento de cada movimiento bancario. La falta de realización de conciliaciones bancarias periódicas, tal y como se expone en el apartado C de este Informe como deficiencia del sistema de control interno, ha dificultado la conciliación de los saldos contables con los extractos bancarios aportados. No obstante, de dicho proceso de conciliación se ha verificado la existencia de movimientos bancarios no contabilizados o contabilizados erróneamente.

---

<sup>11</sup> La formación afirma en las alegaciones que dispone del detalle de la composición de los importes agregados en los movimientos de caja en la contabilidad manteniendo registros mensuales. No obstante, dichos registros no han sido aportados al Tribunal ni durante la fiscalización ni en el trámite de las alegaciones.

<sup>12</sup> Ver notas números 6 y 11.

5. De las respuestas a la circularización bancaria se ha detectado la existencia de 5 cuentas corrientes, sin saldo, que no figuran registradas en la contabilidad al cierre del ejercicio 2019.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, por importes respectivos de 49.107,51 y 1.419.851,13 euros, correspondía en su totalidad a deudas a corto plazo.

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 5.900,87 euros, con el detalle que figura en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe. De su análisis no han resultado incidencias.

Del análisis del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar”, con un saldo de 1.344.481,60 euros al cierre del ejercicio 2019, se han observado las siguientes incidencias:

1. El saldo del epígrafe no es concordante con el registrado en los libros de contabilidad, que asciende a 1.318.267,90 euros, estando sobrevalorado en un importe de 26.213,70 euros debido, fundamentalmente, a la incorrecta inclusión en cuentas deudoras de dicha cuantía.
2. De la revisión de las facturas del proveedor que gestiona los servicios de comunicación, se ha observado que las mismas indican conceptos de carácter genérico, por lo que sería conveniente que las mismas recogiesen un mayor detalle sobre las unidades facturadas, la naturaleza de los servicios prestados y las fechas de prestación de los mismos, habida cuenta del elevado importe facturado (en la actividad ordinaria del ejercicio 2019 ha facturado a la formación un total de 516.670 euros).
3. La formación ha realizado al cierre del ejercicio 2019 un ajuste por importe de 33.184,25 euros con el fin de corregir una duplicidad en el registro contable de una factura correspondiente a un proveedor, produciéndose en consecuencia una minoración en cuentas acreedoras. Se ha verificado que no existe tal duplicidad, por lo que el pasivo y los gastos del ejercicio están infravalorados en la citada cuantía.
4. En el análisis de las deudas comerciales, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, 13 acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 17.156,49 euros al cierre del ejercicio 2019, por lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dicha cuantía. Además, los importes registrados en cinco de estos acreedores que no han contestado a la circularización presentan diferencias con los datos declarados en el modelo tributario 347, de forma que para uno de ellos el importe declarado resulta superior al contabilizado en 10.181,71 euros.

#### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2019 ascendió a 5.947.652,02 euros, habiéndose generado durante el ejercicio 2018 un resultado positivo de 1.035.229,24 euros y durante el ejercicio 2019 un resultado positivo de 5.257.626,62 euros.

La formación ha practicado una serie de ajustes con cargo al patrimonio neto con el objeto de subsanar la corrección de errores contables detectados por la propia formación.

El patrimonio neto al cierre de 2019 se encuentra sobrevalorado en un importe neto de 87.298,68 euros, que corresponde, por un lado, a sobrevaloraciones en el activo por un total de 120.482,93 euros y, por otro, a infravaloraciones en el pasivo por 33.184,25 euros.

## **B.2.2. Cuenta de Resultados**

### **B.2.2.1. Ingresos**

Los ingresos registrados por la formación en los ejercicios 2018 y 2019 ascendieron a 2.173.446,42 y 16.497.017,40 euros, de los que 613.575,49 y 5.777.885,30 euros corresponden a ingresos electorales, respectivamente. Del total de ingresos registrados, el 28% y el 60% corresponden a financiación pública y el 72% y el 40% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se han observado las siguientes incidencias:

1. Los ingresos de carácter público registrados en el ejercicio 2018, por un total de 613.575,49 euros, corresponden en su totalidad a la subvención electoral derivada de las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas en el ejercicio. Teniendo en cuenta que la cifra de gastos electorales declarados para dicho proceso electoral ascendió a 146.963,79 euros, existe una sobrevaloración de los ingresos de 466.611,70 euros, como se ha expuesto en el apartado B.2.1.1, comprobándose que en el ejercicio 2019 la formación ha realizado el correspondiente ajuste contable con cargo al patrimonio neto<sup>13</sup>.
2. La subvención de funcionamiento concedida por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 2019 asciende a 126.759,56 euros, de los que el partido únicamente ha registrado lo cobrado en el ejercicio, por 32.475,56 euros. En consecuencia, los ingresos del ejercicio están infravalorados en 94.284 euros al no haber aplicado el principio de devengo recogido en el PCAFP.

Los **ingresos de origen privado** en los ejercicios 2018 y 2019 corresponden fundamentalmente a cuotas y aportaciones de afiliados y donaciones de no afiliados. De su análisis se obtienen las siguientes incidencias:

1. Al igual que ocurre con el registro contable de los movimientos de caja, el registro contable de los ingresos privados se realiza mediante asientos con importes agrupados lo que dificulta la identificación de la procedencia individual, naturaleza y seguimiento de cada tipo de ingreso y, en consecuencia, la verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable a este tipo de ingresos. Sería conveniente que la formación llevase un registro contable individual de cada uno de los movimientos y operaciones o, en su defecto, registros auxiliares que contengan una

---

<sup>13</sup> Ver nota número 1.

relación detallada de la composición de los importes agregados que se hubieran registrado, con objeto de que la contabilidad posibilite una efectiva verificación de la normativa aplicable<sup>14</sup>.

2. Si bien la formación política utiliza una aplicación específica para la gestión y control de los ingresos privados, resulta indispensable el uso de extractos bancarios para conciliar los datos que figuran en dicha aplicación con los registrados en contabilidad, al no existir una concordancia directa entre ambos debido a lo indicado en el punto anterior. Del análisis de una muestra y para los casos en los que se ha conseguido identificar la procedencia y naturaleza de los ingresos, se ha observado la comisión de errores tanto en el uso de las cuentas contables como de las cuentas bancarias específicas para cada tipo de ingresos.
3. En el modelo tributario 182 del ejercicio 2019 figuran ingresos por cuotas de afiliados por un importe superior al contabilizado en 121.731,33 euros, de las que quedan pendientes de conciliar 31.069,33 euros. Dicha diferencia se debe, fundamentalmente, a que en el registro contable de dichas cuotas se han deducido incorrectamente los gastos bancarios, por lo que los gastos y los ingresos del ejercicio están infravalorados en dicha cuantía. No obstante, se han detectado otras diferencias entre los datos consignados en el modelo 182 y los recogidos en la contabilidad que no se derivan de los gastos bancarios.
4. La formación política ha realizado en 2018 y 2019 unos ajustes que han afectado a los saldos de las cuentas de cuotas, aportaciones y donaciones. En el ejercicio 2018 el ajuste ha supuesto un incremento de 95.721,15 euros en la cuenta de aportaciones y una minoración en las cuentas de cuotas de afiliados en 13.475,64 euros, de donaciones en 81.761 euros y de patrimonio en 484,51 euros. En el ejercicio 2019 se han registrado tres ajustes que han supuesto un incremento en el saldo de la cuenta de aportaciones por 165.531,24 euros y una minoración en los saldos de las cuentas de cuotas de afiliados por 81.578,69 euros y de donaciones por 83.952,55 euros. La formación no ha aportado aclaraciones ni documentación justificativa sobre la composición de los citados ajustes, por lo que existe una limitación al alcance que ha impedido verificar la exactitud de las correcciones realizadas<sup>15</sup>.
5. Los restantes ingresos de la actividad ordinaria, por 22.338,45 y 354.089,45 euros en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente, corresponden fundamentalmente a ingresos procedentes de la venta de productos promocionales y a la venta de participaciones de lotería. Todos los apuntes contables corresponden a ingresos en efectivo sin identificar, siendo en su mayor parte de importes inferiores a 300 euros (el 80% en el ejercicio 2019). Además, tal y como se indica en el apartado C de este Informe, la formación no dispone de procedimientos que regulen las ventas de productos promocionales ni las de participaciones de lotería, por lo que existe una limitación al alcance ya que no se puede verificar la realidad de los registros contables por estos conceptos, ascendiendo el importe no acreditado en concepto de ingresos por actividades promocionales a 20.601,04 euros en 2018 y a 311.947,05 euros en 2019. En relación con las anotaciones contables referentes a las ventas de participaciones de lotería, en

---

<sup>14</sup> Ver nota número 3.

<sup>15</sup> Ver nota número 2.

el ejercicio 2019 la formación ha acreditado ingresos por 17.569 euros, quedando pendiente de justificar un importe de 19.750 euros. A fin de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de la LOFPP, el partido debería establecer un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos<sup>16</sup>.

6. Se ha observado una donación de 2.500 euros ingresada en la cuenta específica de donaciones que no figura registrada en contabilidad, a pesar de estar incluida en la relación de donaciones facilitada por el partido<sup>17</sup>.

#### B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados se elevaron a 1.138.237,18 euros en el ejercicio 2018 y a 11.239.390,75 euros en el ejercicio 2019, en los que se incluyen los gastos electorales por 139.019,50 y 5.805.300,56 euros, respectivamente. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. En el ejercicio 2019 se ha observado un gasto, por 19.360 euros, en concepto de alquiler de un local en Valencia en los meses de abril y mayo de 2019 que podría tener la consideración de gasto electoral, sin que la formación haya declarado el mismo como tal aun cuando correspondería a conceptos de naturaleza electoral según se recoge en el artículo 130 de la LOREG<sup>18</sup>. Asimismo, se han observado dos gastos en material publicitario realizados para las elecciones, por un total de 11.562,76 euros, sin que la formación haya declarado los mismos como tales aun cuando corresponden a conceptos de naturaleza electoral según se recoge en el artículo 130 de la LOREG. Dichos gastos deberían haber sido declarados en las respectivas contabilidades presentadas ante este Tribunal de Cuentas con motivo de las elecciones locales y de las elecciones al Parlamento Europeo de 26 de mayo y de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre y haber sido considerados a efectos del límite máximo de gastos establecido en la LOREG.
2. En el ejercicio 2019 no figura contabilizado el gasto correspondiente a la compra de los décimos de lotería, por importe de 15.672 euros, por lo que los gastos están infravalorados en dicha cuantía<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> Ver nota número 6.

<sup>17</sup> La formación política informa en las alegaciones que esta omisión contable se regularizó en el ejercicio 2020, lo que no contradice lo expuesto en el Informe.

<sup>18</sup> La formación explica en las alegaciones que el arrendamiento del local no tiene carácter electoral al no cumplir con los requisitos de elegibilidad como gasto electoral que prescribe el artículo 130 de la LOREG. Sin embargo, en el contrato de alquiler se indica que la fecha de duración del mismo abarca del 10 de abril al 31 de mayo de 2019, sin posibilidad de prórroga y que *"la finca arrendada deberá ser destinada única y exclusivamente a la actividad de oficina publicitaria"*. Por tanto, dicho gasto es susceptible de considerarse incluido en el artículo 130 h) de la LOREG, sin que se haya acreditado fehacientemente lo contrario.

<sup>19</sup> En las alegaciones la formación afirma que el impacto en la cuenta de resultados por ingresos de lotería de Navidad debería incluir únicamente el importe del donativo específicamente incluido en cada participación. No obstante, de acuerdo con el PCAFP se registrarán en el período al que se refieren las cuentas anuales los gastos devengados en éste y no se podrán compensar las partidas de ingresos y gastos. En consecuencia, el gasto de referencia debería figurar registrado en la contabilidad del ejercicio 2019.

3. Se ha verificado la existencia de gastos correspondientes al ejercicio 2018 que, sin embargo, han sido contabilizados en el ejercicio 2019, por un total de 23.348,87 euros. En consecuencia, el gasto del ejercicio 2018 está infravalorado y el gasto del ejercicio 2019 sobrevalorado en dicho importe.
4. La formación no ha facilitado las facturas justificativas correspondientes al pago realizado en el ejercicio 2019 a la empresa de auditoría por 35.000 euros. De acuerdo con el contrato suscrito, un importe de 23.450 euros corresponde a servicios realizados en el año 2020, por lo que los gastos del ejercicio 2019 estarían sobrevalorados en dicha cuantía.
5. La formación no ha aportado el contrato suscrito con un proveedor de consultoría tecnológica que facturó 132.005,04 euros en el ejercicio 2019. En las alegaciones ha facilitado un presupuesto parcial por 35.053,70 euros, no constando presupuesto alguno por el importe restante.
6. Se han identificado gastos del ejercicio 2019, abonados mediante tarjetas de crédito, por un total de 41.812,24 euros, sin que la formación haya aportado un desglose ni la justificación de la naturaleza de los mismos<sup>20</sup>.
7. Se ha identificado un pago por caja de 4.739,69 euros con la finalidad de atender gastos de desplazamiento, si bien no se ha aportado documentación justificativa de los gastos incurridos por dicho concepto.

### B.2.3. Memoria

Las memorias de las cuentas anuales de VOX contienen, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias incluyen el detalle de los préstamos con las entidades de crédito y de las subvenciones públicas; sin embargo, no incluyen la relación de donaciones privadas prevista en el citado artículo.

Se han detectado las siguientes deficiencias en las memorias:

1. No se incluye información sobre los criterios de activación y de amortización del inmovilizado intangible, incumpléndose lo indicado al respecto en el PCAFP<sup>21</sup>.
2. La información que presenta la memoria del ejercicio 2019 en su punto 6. “*Activos Financieros*” es errónea ya que, por una parte, los importes indicados no suman 270.218,88 euros sino 260.426,14 euros; y, por otra, se encuentran incluidos los 120.482,93 euros referentes a la consignación en el Juzgado de lo Penal nº 9 de Málaga de la fianza por

<sup>20</sup> La formación manifiesta en las alegaciones que se trata de gastos realizados con las tarjetas de crédito del partido a disposición de cargos de representación y que la única justificación de la que se dispone son los cargos mensuales del total de los gastos abonados con las mismas. Si bien el partido afirma que son gastos de viaje y manutención, no se ha aportado documentación justificativa alguna.

<sup>21</sup> Si bien la formación alega que en la memoria se explica convenientemente tanto los criterios de activación como de amortización, se ha verificado que en la misma se recoge con carácter genérico la valoración y amortización del inmovilizado intangible, sin que se especifiquen los criterios de activación ni la vida útil de los elementos, tal y como se ha indicado en la nota número 5.

responsabilidad civil a favor de una persona física en un procedimiento en el que partido no es parte y que se debería haber registrado como gasto del ejercicio y no como fianzas constituidas<sup>22</sup>.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2018	2019
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Subvenciones electorales	613.575,49	5.777.885,30
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	0,00	3.994.532,45
<i>Estatales</i>	0,00	3.962.056,89
<i>Autonómicas</i> <sup>(2)</sup>	0,00	32.475,56
Aportaciones de grupos parlamentarios:	0,00	165.524,44
<i>Cortes Generales</i>	0,00	0,00
<i>Asambleas legislativas</i>	0,00	165.524,44
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	0,00	0,00
<b>Total financiación pública</b>	<b>613.575,49</b>	<b>9.937.942,19</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Cuotas de afiliados <sup>(1)</sup>	818.037,80	3.889.589,52
Aportaciones de afiliados <sup>(1)</sup>	259.713,40	750.595,50
Donaciones de personas físicas <sup>(1)</sup>	459.801,28	1.564.800,21
Resto ingresos <sup>(1)</sup>	22.338,45	354.089,45
<b>Total financiación privada</b>	<b>1.559.890,93</b>	<b>6.559.074,68</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.173.466,42</b>	<b>16.497.016,87</b>

<sup>(1)</sup> No se ha podido verificar la realidad de los saldos debido a las limitaciones descritas en el apartado B.2.2.1.

<sup>(2)</sup> Incluye el importe cobrado en el ejercicio 2019 en concepto de subvención de funcionamiento procedente de la Generalitat Valenciana, por 32.475,56 euros.

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales asciende a 601.785,58 euros para el ejercicio 2019, y la cuantía de las subvenciones

<sup>22</sup> Ver nota número 8.

concedidas e informadas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ascendió a 15.805,82 euros para 2018 y a 2.505.062,89 euros para 2019.

La contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos parlamentarios, sino únicamente las aportaciones realizadas por el grupo parlamentario en las Cortes Valencianas por importe de 165.524,44 euros en 2019.

### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada por las diputaciones provinciales y los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos insulares, resulta que los grupos pertenecientes a la formación han recibido subvenciones en 2018 y 2019 por, al menos, 8.472,92 y 516.866,56 euros, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad de la formación no recoge la actividad desarrollada por los grupos políticos en las entidades locales ni tampoco que se hayan recibido aportaciones.

### B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2019 en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
Corto plazo	---	---	5.900,87	---
Largo plazo	---	---	---	---
<b>Total Endeudamiento</b>	---	---	<b>5.900,87</b>	---
Principal	---	---	5.900,87	---
Intereses	---	---	---	---

## C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 presentadas por la formación política VOX se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en ambos ejercicios, dentro del plazo legalmente establecido, el informe de control interno. De su análisis hay que señalar que sería conveniente que la función de supervisión no fuese desempeñada por los mismos órganos



encargados de la gestión económico-financiera, sino por un órgano diferenciado de dicha gestión, y que el informe de control interno incluyera los principales resultados obtenidos en las comprobaciones realizadas<sup>23</sup>.

Asimismo, hay que señalar que la formación no ha contado en el período fiscalizado con unos adecuados procedimientos de control interno. En relación con ello, se pone de manifiesto lo siguiente:

- a) La formación no dispone de un inventario adecuado que incluya la pertinente información de carácter técnico y económico, agrupada en función de una determinada cuenta contable, que permita la completa identificación de los elementos que constituyen su patrimonio, incluyendo la ubicación física y la llevanza de un control de la obsolescencia y depreciación que pudiera afectar a su valor<sup>24</sup>.
- b) La formación no realiza conciliaciones bancarias periódicas, desconociendo el origen de las diferencias detectadas entre los saldos contables y los informados por las entidades bancarias.
- c) Si bien la formación realiza arqueos de caja, se ha constatado una falta de controles de las entradas y salidas de efectivo, lo que ha propiciado las incidencias descritas en el apartado B.2.1.1 de este Informe.
- d) La ausencia de controles en la venta de productos promocionales, al no disponer la formación de registros auxiliares que aporten información precisa acerca del número de productos vendidos en cada punto de venta, del coste de los mismos, del precio de venta aplicado y del beneficio procedente de las ventas realizadas<sup>25</sup>.
- e) La ausencia de controles en la venta de participaciones de lotería, al no constar procedimientos que lo regulen<sup>26</sup>.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:

- a) Las instrucciones internas de tesorería del partido, de noviembre de 2018 y abril de 2019, indican en relación con los ingresos procedentes de actividades promocionales que *“no hay necesidad de identificar a los donantes si el ingreso es por una cantidad inferior a 300 euros por la actividad promocional”*, considerando la formación erróneamente que las donaciones están incluidas dentro de los recursos regulados en el artículo 2.Dos b) de la

---

<sup>23</sup> La formación política alega que la supervisión fue realizada por personas diferentes de quienes gestionaban el día a día del partido, entendiéndose que lo importante es llevar a cabo la misma con independencia del nombre del departamento en el que quede asignada la responsabilidad. Sin embargo, los firmantes del informe de control interno ejercen las funciones de responsable económico-financiero del partido.

<sup>24</sup> Ver nota número 7.

<sup>25</sup> Ver nota número 6.

<sup>26</sup> Ver nota número 18.

LOFPP referentes a las actividades promocionales, cuyos requisitos se regulan en el artículo 6.Tres de la citada Ley.<sup>27</sup>

La aplicación de dichas instrucciones, con el error terminológico reconocido en alegaciones en la práctica habitual de la formación, junto con una falta de control en la venta de productos promocionales y la ausencia de un precio de venta de los mismos, posibilita la percepción de donaciones y aportaciones al margen de los requisitos contemplados en los artículos 4.Dos a) y b) y 8 de la LOFPP, viéndose imposibilitada la identificación de los mismos en la medida en que la formación realiza el registro contable mediante importes agrupados, tal y como se ha indicado en los apartados B.2.1.1 y B.2.2.1 de este Informe<sup>28</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los ejercicios 2018 y 2019 se han apreciado ingresos en cajeros automáticos, por importes de 20.601,04 euros y 311.947,05 euros respecto de los que, si bien han sido registrados como actividades promocionales, existe una incertidumbre relativa a si parte de dichos ingresos corresponden a donaciones y no a la venta de productos.

La aceptación de donaciones o aportaciones que contravengan las limitaciones y requisitos establecidos en los artículos 5 y 8 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

- b) La formación dispuso de cuentas bancarias específicas para los ingresos procedentes de cuotas, aportaciones de afiliados y donaciones, si bien se ha constatado un incumplimiento generalizado en el uso específico de las mismas. Como ya se indicó en el apartado B.2.2.1 de este Informe, los apuntes contables se registran por importes agregados, lo que dificulta identificar la procedencia y composición de los ingresos registrados contablemente y, en consecuencia, verificar el cumplimiento de la normativa legal para este tipo de ingresos. No obstante, con base en los extractos bancarios, se ha verificado la existencia de los siguientes incumplimientos de los artículos 4.Dos a) y b) y 8 de la LOFPP, en concreto:
- Se han registrado en cuentas bancarias no específicas cuotas, aportaciones y donaciones por importes de 527 euros, 26.060,42 euros y 7.228,02 euros en el ejercicio 2018; y 3.354 euros, 149.264,65 euros y 213.195,33 euros en el ejercicio 2019, respectivamente.
  - Se han registrado en la cuenta de PayPal cuotas de afiliados, aportaciones y donaciones por importes respectivos de 2.673 euros, 3.197,05 euros y 93.707,14 euros en 2018; y aportaciones de afiliados y donaciones, por 2.966,35 euros y 246.976,13 euros, respectivamente, en el ejercicio 2019.

---

<sup>27</sup>Señala la formación política en las alegaciones que en las instrucciones internas del 2018, al abordar indicaciones sobre las actividades de merchandising, se introduce erróneamente la palabra “donante” cuando la situación de hecho sobre la que se quiere dar indicaciones no es la de donación como se deduce del resto del documento en el que figuran especificadas las instrucciones para cada tipo de ingreso según los arts. 4 y 6 de la LOFPP.

<sup>28</sup> Ver nota número 6.

- Se han registrado ingresos que no corresponden a la naturaleza de las cuentas bancarias específicas para cuotas, aportaciones y donaciones, por un total de 85.606,30 euros en el ejercicio 2018 y de 3.536.120,68 euros en el ejercicio 2019.
  - Se ha observado la existencia de ingresos en efectivo en concepto de cuotas, aportaciones y donaciones. En concreto, en el ejercicio 2018 se han ingresado en efectivo cuotas de afiliados por 4.268 euros, aportaciones por 1.246,50 euros y donaciones por 8.056,10 euros; en el ejercicio 2019 se han ingresado cuotas por 6.155 euros, aportaciones por 1.108 euros y donaciones por 7.839,50 euros.
- c) Se han ingresado donaciones finalistas en el ejercicio 2019, por importes conjuntos de 120.482,93 euros para la causa “Ayúdanos con la fianza Borja” (5.770 donantes) y de 31.664,80 euros para la causa “Querella contra Quim Torra”, en contra de lo dispuesto en el artículo 5.Uno a) de la LOFPP. La formación ha explicado que, al realizar las donaciones online, cada donante debía marcar una casilla en la que declaraba expresamente *“que dicha donación cumple con lo dispuesto en el artículo 4. Dos de la LOFPP y especialmente que su finalidad será la realización de las actividades propias de VOX”*, si bien ha efectuado campañas para recaudar fondos con una finalidad concreta y específica y los ha registrado de forma diferenciada del resto de las donaciones, habiéndose destinado en su integridad al pago de las respectivas fianzas<sup>29</sup>.

La aceptación de donaciones que contravengan las limitaciones y requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

- d) En el ejercicio 2018 existen ingresos en efectivo sin identificar en la cuenta bancaria específica de donaciones por 1.381,35 euros, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 5.Uno a) de la LOFPP.

La aceptación de donaciones que contravengan las limitaciones y requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

---

<sup>29</sup> La formación política alega que en la página web del partido se menciona claramente que *“el donante reconoce y acepta expresamente que dicha donación cumple con lo dispuesto en el art.4.2 de la Ley de Financiación de Partidos Políticos y especialmente que su finalidad será la realización de las actividades propias de VOX”* (...) y que, por tanto, el destino de la aportación es transparente y no son los donantes quienes determinan la actividad o el interés que debe ser satisfecho. Añade que tales aportaciones no pueden calificarse de “donaciones finalistas”; pues hacerlo supondría realizar una interpretación extensiva del término que podría determinar una situación de indefensión al no haber sido aplicado en este sentido en otras ocasiones. Estimar lo contrario, supondría entender que las donaciones cuya finalidad fuere la financiación de una campaña electoral también se podrían entender como “finalistas” y por ende irregulares.

A este respecto, cabe señalar que una donación finalista es toda aquella aportación económica o en especie que se realiza a un partido político con la voluntad expresa del donante de destinarla a una finalidad concreta, esto es, que se destine a la financiación de una actividad o proyecto concreto. En este sentido, no ha quedado desacreditado que haya sido el propio partido político el que ha solicitado financiación privada para un fin específico. Se comparte la alegación relativa a que las donaciones a campañas electorales son finalistas, pues, en efecto, es la única finalidad permitida para las donaciones en la legislación aplicable a los partidos políticos, en este caso por el artículo 129 de la LOREG.

3. La formación no ha incluido en el modelo 347 (“Declaración anual de operaciones con terceras personas”) correspondiente al ejercicio 2018, presentado a la AEAT, a dos acreedores con facturación superior a 3.005 euros, incumpliendo lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre. Además, se ha identificado un acreedor para el que el importe de las operaciones realizadas con la formación política es superior al reflejado en el modelo 347 en 8.396 euros, y otro para el que el importe de las operaciones realizadas es inferior en 4.579,88 euros.

Con respecto al modelo 347 correspondiente al ejercicio 2019, hay que señalar que durante el curso de la fiscalización la formación presentó a la AEAT un nuevo modelo 347 al haberse detectado significativas diferencias en el modelo presentado con anterioridad. Entre ellas, cabe señalar la diferencia respecto a un acreedor para el que se había declarado un importe superior al contabilizado en 1.400.817 euros. De las verificaciones realizadas sobre el nuevo modelo 347 presentado, resulta que dos acreedores no han sido incluidos en la declaración, por 40.793,81 euros, se han identificado cuatro acreedores para los que el importe de las operaciones realizadas con la formación política es superior al reflejado en el modelo 347 en 27.282,70 euros y dos acreedores para los que el importe de las operaciones realizadas es inferior en 305,40 euros.

4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Comité Ejecutivo Nacional de la formación está representada por un 75% de hombres y un 25% de mujeres, lo que no se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en los ejercicios 2018 y 2019 con una proporción media de mujeres del 38% y 41% y de hombres del 62% y 59%, respectivamente.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2018 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación. No obstante, en enero de 2019 se aprobaron las instrucciones internas de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien las mismas no se encuentran publicadas en su página web, contrariamente a lo dispuesto en la citada Disposición adicional. Cabe señalar que las instrucciones de contratación no fueron informadas antes de su

aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, no ajustándose a lo preceptuado en las normas anteriormente citadas<sup>30</sup>.

Las instrucciones de contratación no se han inspirado en el principio de publicidad enunciado en la citada normativa, al no contemplar la publicidad de ninguna de las licitaciones. Esta falta de exigencia de publicidad de los contratos en las instrucciones impide que se pueda garantizar el cumplimiento de otros principios, como son el de igualdad y el de no discriminación en el acceso a la licitación de potenciales interesados, dificultando que se pueda conseguir la mejor oferta entre todas las posibles y un eficiente uso de los fondos por parte del partido.

La formación ha comunicado haber celebrado 198 contratos en el periodo fiscalizado, por un importe total de 5.684.267,33 euros. Del análisis de las contrataciones del ejercicio 2019 se concluye que no se ha dado cumplimiento a lo indicado en las instrucciones internas de contratación, según las cuales aquellas contrataciones de importe superior a 10.000 euros, pero inferior a 100.000 euros *“deberán realizarse después de la recepción y estudio, salvo razones de urgencia y confianza debidamente justificadas, de al menos tres presupuestos que garanticen el principio de concurrencia”*. Se han adjudicado determinados contratos sin contar previamente con la recepción y estudio de tres presupuestos, aduciendo que los mismos se gestionaron en el año 2018 cuando aún no estaban aprobadas las instrucciones internas de contratación, o bien razones de urgencia en la realización de obras en la anterior sede de la formación, las cuales no han sido acreditadas.

7. En relación con el diseño del **sistema de prevención de riesgos penales** (SPRP), al cierre del ejercicio 2019 la formación no había diseñado y aprobado el contenido de ninguno de los requisitos de un SPRP: órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP. No obstante, la formación ha acreditado haber aprobado dos de los requisitos con posterioridad al año 2019 (órgano de vigilancia y mapa de riesgos).
8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, la cuenta justificativa de 2019 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones.

Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados, y que ascienden a un importe de 187.218,07 euros, se consideran adecuadamente justificados y su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto. Teniendo en cuenta que la cuantía de la subvención recibida del Ministerio del Interior para esta finalidad ha sido de 193.503,91 euros, de acuerdo con lo establecido en el

---

<sup>30</sup> La formación política alega que, teniendo en cuenta el volumen bajo de financiación pública de los ejercicios 2018 y 2019 y el principio de equidad, la aplicación del artículo 3.4 de la LCSP así como la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP debería ser modulada. Sin embargo, las normas citadas establecen como único elemento subjetivo para su aplicación que se trate de partidos políticos en el sentido previsto en el artículo 1 de la LOFPP, con independencia de la procedencia de su financiación.

artículo 23 del citado Real Decreto, la formación ha de proceder al reintegro del remanente no aplicado por importe de 6.285,84 euros, lo que se comunicará al Ministerio del Interior a estos efectos.

No obstante lo anterior, en la memoria de actuación presentada por la formación se informa, adicionalmente, del gasto correspondiente a dos empleados contratados en el Departamento de Seguridad, por un total de 21.548,32 euros. Del análisis de la documentación justificativa aportada resulta no ser subvencionable al no haberse acreditado que dichos empleados ejerzan funciones de seguridad privada en los términos establecidos en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

**A N E X O I**  
**Ejercicio 2018**

<b>VOX</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b> (en euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>195.169,69</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>84.971,95</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	84.971,95
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>110.197,74</b>
2. Otros activos financieros	110.197,74
b) Entidades no vinculadas	110.197,74
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.018.488,71</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Afiliados, adheridos y simpatizantes</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>613.575,49</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	613.575,49
3. Deudores varios	0,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>3.308,61</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>401.604,61</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.213.658,40</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2018</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.164.550,89</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>129.321,65</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	129.321,65
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>1.035.229,24</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>49.107,51</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos financieros	0,00
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>49.107,51</b>
1. Personal	0,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	0,00
3. Acreedores varios	49.107,51
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.213.658,40</b>

Ejercicio 2019

<b>VOX</b>	
<b>BALANCE DE SITUACION</b>	
(En euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>602.459,75</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>49.263,66</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>282.977,21</b>
1. Terrenos y construcciones	0,00
3. Otro inmovilizado material	282.977,21
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>270.218,88</b>
2. Otros activos financieros	270.218,88
b) Entidades no vinculadas	270.218,88
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.765.043,40</b>
<b>I. Existencias y anticipos</b>	<b>1.397,27</b>
<b>II. Créditos a afiliados</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>4.984.288,00</b>
1. Personal	0,00
2. Créditos con las Administraciones Públicas	4.950.255,00
3. Deudores varios	34.033,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>6.734,76</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>1.772.623,37</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>7.367.503,15</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2019</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.947.652,02</b>
<b>A.1) Patrimonio generado</b>	<b>5.947.652,02</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>690.025,40</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.164.550,89
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-474.525,49
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>5.257.626,62</b>
<b>A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación a rdos</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
2. Deudas con partes vinculadas	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.419.851,13</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>75.369,53</b>
1. Deudas con entidades de crédito	5.900,87
2. Deudas con partes vinculadas	49,00
3. Otros pasivos a corto plazo	69.419,66
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.344.481,60</b>
1. Personal	1.510,05
2. Deudas con las Administraciones Públicas	120.499,13
3. Acreedores varios	1.222.472,42
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>7.367.503,15</b>



**A N E X O II**

**Ejercicio 2018**

<b>VOX</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b> (en euros)	
	<b>2018</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.558.153,52</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	<b>1.077.751,20</b>
a.1) Cuotas de afiliados	818.037,80
a.2) Aportaciones de cargos públicos	259.713,40
b) Donaciones y legados	<b>459.801,28</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	459.801,28
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	<b>20.601,04</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>1.558.153,52</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-216.242,85</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-164.852,48
b) Cargas sociales	-51.390,37
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-772.009,99</b>
a) Servicios exteriores	-767.313,28
b) Tributos	-4.696,71
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-10.964,84</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-999.217,68</b>
<b>I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA ( A+B)</b>	<b>558.935,84</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	<b>0,00</b>
<b>II RESULTADO DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>558.935,84</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>613.575,49</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-139.019,50</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-139.019,50
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>474.555,99</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	1.737,41
<b>12. Gastos financieros</b>	0,00
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	0,00
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>1.737,41</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>1.035.229,24</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>1.035.229,24</b>

Ejercicio 2019

<b>VOX</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2019</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>4.160.056,89</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	3.768.552,98
b) Subvenciones extraordinarias	198.000,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	193.503,91
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>6.554.251,28</b>
<b>a) Ingresos de afiliados y cargos públicos</b>	<b>4.640.185,02</b>
a.1) Cuotas de afiliados	3.889.589,52
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	750.595,50
<b>b) Donaciones y legados</b>	<b>1.564.800,21</b>
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	1.564.800,21
<b>d) Otros ingresos de la actividad ordinaria</b>	<b>349.266,05</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)</b>	<b>10.714.308,17</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-1.220.770,15</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-946.734,40
b) Cargas sociales	-274.035,75
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-4.034.705,59</b>
a) Servicios exteriores	-3.996.825,46
b) Tributos	-23.596,58
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-14.283,55
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-41.673,63</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-5.297.149,37</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)</b>	<b>5.417.158,80</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	<b>-116.645,62</b>
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado	0,00
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	-116.645,62
<b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>2.548,45</b>
a) Ingresos excepcionales	4.408,90
b) Gastos excepcionales	-1.860,45
<b>II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>	<b>-114.097,17</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)</b>	<b>5.303.061,63</b>
<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>5.777.885,30</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	2.636.241,97
b) Subvenciones por envíos electorales	3.141.643,33
<b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-5.805.300,56</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-2.625.190,12
b) Gastos por envíos electorales	-3.180.110,44
<b>IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>-27.415,26</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>415,00</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-18.434,75</b>
a) De la actividad ordinaria	-13.144,44
b) De la actividad electoral	-5.290,31
<b>14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>	<b>-18.019,75</b>
<b>VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)</b>	<b>5.257.626,62</b>
<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>5.257.626,62</b>





**III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes **conclusiones** relativas al cumplimiento de la obligación de presentación al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales de los partidos políticos, al examen de la representatividad de las mismas y a la observancia de la legalidad por parte de los partidos políticos fiscalizados, en particular, en lo que se refiere a los recursos públicos y privados percibidos por los mismos, y a las restricciones y requisitos a que han de sujetar su actuación conforme a la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (LOFPP).

Asimismo, se formulan **recomendaciones** que resultan coincidentes en su mayor parte con las ya recogidas en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores aprobados por el Tribunal de Cuentas y en la *Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas, aprobada por la Institución el 27 de julio de 2021*. Estas recomendaciones se dirigen al Gobierno, en orden a que pudiera ejercitar, en su caso, las oportunas iniciativas legislativas al efecto, al Ministerio del Interior y a las propias formaciones políticas.

### III.1.- RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

1. Todas las formaciones políticas fiscalizadas presentaron al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019. Respecto a las cuentas anuales de 2018, 22 partidos políticos las remitieron dentro del plazo establecido en el artículo 14. Seis de la LOFPP -que finalizó el 30 de junio de 2019- y los otros 7 lo hicieron una vez transcurrido dicho plazo legal. En lo referente a las cuentas anuales de 2019, 18 partidos las presentaron dentro del plazo - que finalizó el 30 de junio de 2020- y 14 una vez transcurrido el mismo, si bien han de tenerse en consideración las dificultades a las que han tenido que hacer frente las formaciones fiscalizadas, durante la vigencia del estado de alarma convocado en marzo de 2020 y de las medidas dictadas a su amparo, para el cumplimiento de la obligación de formulación, aprobación y presentación de las cuentas dentro del plazo establecido por la normativa.
2. Las cuentas anuales de la formación política Nueva Canarias se remitieron al Tribunal de Cuentas con más de 3 y 2 años de retraso, respectivamente. La federación EH Bildu presentó las cuentas anuales consolidadas con más de tres meses de retraso en 2018 y 2019, si bien las cuentas anuales individuales de cada partido fueron presentadas dentro del plazo. La federación Izquierda Unida presentó las cuentas anuales consolidadas de 2018 y 2019 con 46 y 15 días de retraso, respectivamente.

#### **Recomendaciones al Ministerio del Interior:**

1. *Habida cuenta de que la legislación actual contempla la obligatoriedad de todas las formaciones políticas de remitir al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales consolidadas, y que el incumplimiento de dicha obligación conlleva una posible infracción tipificada en el artículo 17 de la LOFPP, se considera conveniente la actualización del Registro de Partidos Políticos. A este respecto, se estima preciso regular el contenido mínimo para la inscripción y establecer un procedimiento administrativo para la declaración de la extinción de un partido político, a que se refiere la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos*

*Políticos, que posibilitara, con las garantías legales necesarias, proceder a una actualización más ágil y efectiva del mencionado Registro.*

2. *Convendría que el sistema utilizado para el registro de los partidos políticos contemple la tramitación electrónica para facilitar las comunicaciones y agilizar los procesos de verificación.*

3. Por lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas de las federaciones y coaliciones permanentes de partidos políticos que prevé el artículo 14.Cinco de la LOFPP, la federación Izquierda Unida no incluyó en 2018 las cuentas de la federación de Castilla-La Mancha, si bien las del año 2019 incluyen la totalidad de las federaciones territoriales, así como las organizaciones políticas federadas. Las federaciones Esquerra Unida i Alternativa e Iniciativa per Catalunya-Verds no han integrado las cuentas de algunos de los partidos federados. En cambio, las federaciones de Coalición Canaria y Federación EH Bildu sí integraron los estados contables de todos sus partidos federados. En cuanto a las coaliciones de partidos, Coalició Compromís y Més per Mallorca presentaron en 2018 y 2019 unas cuentas anuales consolidadas que incorporan las contabilidades de todos los partidos coaligados.

**Recomendación al Gobierno:**

3. *Ante el progresivo aumento de las coaliciones electorales que han concurrido a los procesos electorales celebrados en los últimos años, sería conveniente que la legislación aplicable pudiera prever la inclusión de las mismas en una sección específica del Registro de Partidos Políticos, en la medida en que continúen en funcionamiento durante la correspondiente legislatura. Habida cuenta de que las coaliciones que hayan obtenido representación pueden ser receptoras directas de las subvenciones públicas reguladas en el artículo 3 de la LOFPP, se considera que habría de aplicarse a dichas coaliciones la obligación de presentar cuentas anuales a que se refiere el artículo 13.Tres de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.*

4. Si bien en los ejercicios 2018 y 2019 las formaciones políticas estaban obligadas a incluir en sus cuentas anuales la totalidad de la actividad económico-financiera desarrollada en el ámbito territorial local, seis partidos políticos (Bloque Nacionalista Galego, Federación EH Bildu, Izquierda Unida, Partido Aragonés, Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista Obrero Español) no habían integrado aún parte de la actividad de sus organizaciones locales, incumpliendo lo establecido en el artículo 14.Cinco de la LOFPP.

5. En lo relativo a la actividad del ámbito institucional, 14 de los 32 partidos políticos fiscalizados (un 44%) han integrado en 2019 las contabilidades de algunos o todos los grupos institucionales, según los casos, con el detalle que se recoge en el [Gráfico 1](#). En consecuencia, el procedimiento fiscalizador ha quedado delimitado para la mayoría de las formaciones políticas por la no integración en las cuentas anuales consolidadas de la actividad económico-financiera correspondiente a la totalidad o parte, según los casos, de la organización institucional, opción que no supone un incumplimiento del artículo 14.Cuatro de la LOFPP.

6. En aquellas formaciones políticas que han optado por consolidar la contabilidad de los grupos institucionales con la del partido, se aprecia gran heterogeneidad en la calidad de la información, en especial en lo atinente a los grupos políticos de ámbito local, al no responder a un procedimiento normalizado de rendición de cuentas. La información contable facilitada por los grupos es, en ocasiones, incompleta y carece de los justificantes exigidos en la fiscalización de las cuentas de los partidos políticos, sin que tampoco cuente con los debidos controles internos que resultan obligatorios en el caso de las formaciones políticas. La integración de las contabilidades de los grupos institucionales plantea, en el caso de las coaliciones electorales, una importante complejidad técnica al proceso de consolidación de las cuentas.

***Recomendación a los partidos políticos:***

4. *Sería conveniente llevar a cabo una previa normalización y homogeneización de las contabilidades de los grupos institucionales que sean objeto de consolidación con las del partido, a fin de evitar las deficiencias detectadas en el proceso de consolidación de dichas contabilidades.*

### III.2.- FISCALIZACIÓN FINANCIERA

7. En el ejercicio 2018 las cuentas anuales de 20 de las 29 formaciones políticas objeto de fiscalización presentan salvedades que inciden, en mayor o menor medida, en su representatividad, como se puede observar en el [Gráfico 2](#). Debido a la existencia de limitaciones al alcance y/o a la importancia cuantitativa de las salvedades que se han puesto de manifiesto, este Tribunal de Cuentas ha considerado que las cuentas anuales no reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de nueve formaciones políticas: Candidatura d'Unitat Popular, Convergència Democràtica de Catalunya, Equo, Esquerra Unida i Alternativa, Federació EH Bildu, Iniciativa per Catalunya-Verds, Izquierda Unida, Más per Mallorca y Partit Demòcrata Europeu Català.
8. En el ejercicio 2019 las cuentas anuales de 23 de las 32 formaciones políticas objeto de fiscalización presentan salvedades que inciden, en mayor o menor medida, en su representatividad, como se puede observar en el [Gráfico 2](#). Debido a la existencia de limitaciones al alcance y/o a la importancia cuantitativa de las salvedades que se han puesto de manifiesto, este Tribunal de Cuentas ha considerado que las cuentas anuales no reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de las siguientes nueve formaciones políticas: Agrupación de Electores Teruel Existe, Candidatura d'Unitat Popular, Esquerra Unida i Alternativa, Federació EH Bildu, Iniciativa per Catalunya-Verds, Izquierda Unida, Más País, Más per Mallorca y Partit Demòcrata Europeu Català.
9. El Tribunal de Cuentas no ha podido emitir una opinión sobre la representatividad de las cuentas anuales de la formación política Nueva Canarias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, debido a la presentación muy tardía de las cuentas anuales y a la falta de entrega de la documentación justificativa solicitada a la formación. Tampoco ha podido emitir



opinión en relación con la representatividad de las cuentas anuales de la formación política Convergencia Democrática de Catalunya relativas al ejercicio 2019, al no haberse facilitado la documentación justificativa requerida para la fiscalización debido a que la citada formación no contaba con personal tras la declaración del concurso de acreedores.

10. Se han observado limitaciones al alcance de la fiscalización en trece formaciones políticas, que han respondido a la falta de integración en las cuentas anuales consolidadas de parte de su organización territorial y/o la organización juvenil (Bloque Nacionalista Galego, Federación EH Bildu, Izquierda Unida, Partido Aragonés, Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista Obrero Español) o de las contabilidades de algunos partidos federados o coaligados (Equo, Esquerra Unida i Alternativa, Iniciativa per Catalunya-Verds e Izquierda Unida). En cinco de los casos (Candidatura d'Unitat Popular, Convergencia Democrática de Catalunya, Iniciativa per Catalunya-Verds, Nueva Canarias y Vox), las limitaciones al alcance se han originado en la falta de entrega de determinada información contable y/o documentación justificativa.
11. Todas las formaciones políticas integraron en las cuentas anuales presentadas las operaciones económico-financieras derivadas de su participación en los procesos electorales celebrados durante los ejercicios 2018 y 2019. La única excepción ha sido la formación política Esquerra Unida i Alternativa, que no ha integrado en las cuentas anuales de 2019 la parte proporcional de las coaliciones que concurren a las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019 ("En Comú Podem-Guanyem El Canvi") y a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019 ("En Comú Guanyem").
12. Respecto al activo no corriente, algunos partidos políticos no habían integrado al cierre del ejercicio 2019 la totalidad de los bienes inmuebles de su titularidad, fundamentalmente debido a la incompleta integración de las cuentas de los grupos que conforman el ámbito territorial local. La formación Equo no disponía en 2018 y 2019 de un inventario que integre los bienes que forman parte de su inmovilizado, lo que no resulta conforme con lo dispuesto en el artículo 14.2 a) de la LOFPP.
13. En cuanto al activo corriente, algunas formaciones políticas no han registrado los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 y 2019, derivados de las subvenciones públicas destinadas a financiar tanto la actividad ordinaria como la actividad electoral, como hubiera procedido con arreglo al principio de devengo. Asimismo, aunque en menor medida que en ejercicios anteriores, se han observado saldos no registrados de cuentas bancarias cuya titularidad corresponde al partido y, en su caso, a los grupos institucionales.
14. La deuda con entidades de crédito registrada por las formaciones políticas al cierre del ejercicio 2019 ascendió a 145,72 millones de euros, de los que 76,44 millones corresponden a deudas con garantía hipotecaria, 27,25 millones a deudas con garantía no hipotecaria y 42,03 millones a deudas de naturaleza electoral. Las deudas con prestamistas particulares, incluidos los microcréditos, ascendieron a 14,37 millones de euros. En conjunto, la deuda total de las formaciones políticas representaba al cierre de 2019 un 31% de su balance. Las formaciones con mayores niveles de deuda eran el Partido Socialista Obrero Español (52,45 millones, un

40% de su balance), el Partido Popular (38,54 millones, un 39%) e Izquierda Unida (14,56 millones, un 77%), con el detalle por formaciones políticas que se incluye en el [Anexo III](#).

**Recomendaciones al Gobierno:**

5. *Se estima preciso regular en la LOFPP las nuevas fórmulas de financiación de las formaciones políticas a través de operaciones de endeudamiento por concesión de microcréditos, estableciendo, al menos, las siguientes condiciones esenciales: una cuantía máxima por prestamista que no exceda del límite máximo previsto, en cada caso, para las donaciones o aportaciones privadas; el tipo de interés aplicable y las condiciones y plazos de devolución; así como que los mismos sean ingresados en las cuentas bancarias que se establezcan al efecto. Asimismo, debería regularse la prohibición de conceder microcréditos por parte de personas jurídicas y entes sin personalidad jurídica. Igualmente, habría de preverse que la renuncia a la devolución de los microcréditos por parte del prestamista ha de hacerse constar por escrito y que será considerada como una donación a todos los efectos.*
6. *Sin perjuicio de lo señalado en la recomendación anterior, en relación con la prohibición de la condonación total o parcial de la deuda contraída por las formaciones políticas con las entidades de crédito, a la que se refiere el artículo 4.Cuatro de la LOFPP, podría considerarse la oportunidad de establecer que la misma no pueda eludirse mediante la falta de pago de la deuda vencida de forma indefinida, de manera que, en la práctica, no se liquide. Asimismo, se considera conveniente que, ante la aparición de nuevas fórmulas de financiación como los microcréditos, se extienda dicha prohibición de condonación a las deudas contraídas con prestamistas que no sean entidades de crédito y con los acreedores comerciales.*
7. *En coherencia con la recomendación anterior, podría valorarse la consideración como una infracción sancionable los supuestos de condonación de las deudas contraídas con personas jurídicas distintas de las entidades de crédito, entre otros, los acreedores comerciales.*

15. Seis formaciones políticas (Agrupación de Electores Teruel Existe, Convergencia Democrática de Catalunya, En Marea, Foro de Ciudadanos, Iniciativa per Catalunya-Verds y Más País) presentaban un patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio 2019, con el detalle que se recoge en los resultados de fiscalización correspondientes a cada una de las formaciones. Varias de estas situaciones de desequilibrio patrimonial ya se venían poniendo de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores y, en el caso de tres de ellas (Convergencia Democrática de Catalunya, En Marea e Iniciativa per Catalunya-Verds), han conducido a que se hallen inmersas en situaciones concursales, previas a su disolución.

**Recomendación a los partidos políticos:**

8. *Las formaciones políticas que presenten durante dos o más ejercicios económicos una situación patrimonial negativa deberían ajustar sus actividades económicas con objeto de alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial y elaborar un plan de saneamiento, habida*

*cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos. Ello con el fin de prevenir casos en los que la caída de estos por la pérdida de representación institucional y la elevada deuda financiera puedan llevar a la insolvencia del partido político y que este se encuentre en la necesidad de solicitar la declaración de un concurso de acreedores.*

16. La formación política Convergencia Democrática de Catalunya ha incorporado en las cuentas anuales del ejercicio 2019 determinados ajustes por cuantías muy significativas, que no han sido objeto de registro contable ni han sido justificados en la memoria, y que fueron realizados con carácter previo a la solicitud del precurso de acreedores con fecha 30 de diciembre de 2019, antes del cierre del ejercicio. Entre ellas, cabe referirse a la provisión para responsabilidades por el denominado “Caso Palau” por 6,68 millones de euros. Esta circunstancia ha supuesto que la formación entre en situación de quiebra técnica; circunstancia esta que el Tribunal de Cuentas lleva señalando en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, sin que la misma hubiera sido corregida por la formación política.
17. Respecto a los ingresos de origen público y de origen privado registrados en la cuenta de resultados de los ejercicios 2018 y 2019 de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas que figuran en el [Gráfico 3](#), la proporción que ha representado la financiación pública ha sido del 71% y 83% y la financiación privada del 29% y 17% en 2018 y 2019, respectivamente, lo que pone de manifiesto la conveniencia de equilibrar el peso que cada una de ellas habría de representar en el total de la financiación.
18. La financiación pública percibida en 2018 y 2019 por las formaciones políticas ha consistido principalmente en subvenciones de funcionamiento ordinario, otorgadas tanto a las propias formaciones como a sus grupos institucionales (en este último caso, solo los que han sido objeto de consolidación), por un total de 167,83 y 174,53 millones de euros, respectivamente. El detalle de las cuantías percibidas por cada formación y entidad otorgante se recoge en los [Anexos IV y V](#). Entre los recursos que integran la financiación pública para funcionamiento ordinario, se encuentra la asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos para mantener su actividad política e institucional: la subvención otorgada por el Estado para este fin ha supuesto un total de 2,71 millones de euros tanto en 2018 como en 2019. Asimismo, las formaciones han contabilizado ingresos públicos por subvenciones electorales que han ascendido a 11,81 millones de euros en 2018 y 193,50 millones en 2019, respectivamente, con el detalle por formaciones que se recoge en el [Anexo VI](#).

**Recomendación al Gobierno:**

9. *En el actual contexto social y político, sería conveniente reconsiderar la conveniencia material y económica de mantener en las condiciones actuales la subvención estatal para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos para desarrollar su actividad política e institucional, a la que se refiere el artículo 3.Uno de la LOFPP y cuyo desarrollo reglamentario se realiza en el Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre.*

19. Una parte muy significativa de la financiación pública de los partidos políticos procede de las aportaciones que, al amparo de lo previsto en el artículo 2.1 e) de la LOFPP, realizan los grupos institucionales, ya sean tanto los grupos parlamentarios en las Cortes Generales, en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o en las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, como los grupos políticos en las entidades locales. En el [Gráfico 4](#) se recogen los resultados de calcular el porcentaje de las subvenciones recibidas para la financiación de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que han sido transferidas por estos como aportaciones a las formaciones políticas fiscalizadas, y que ascienden a 70,81 millones de euros en 2018 y a 68,68 millones en 2019, lo que en este último ejercicio ha representado un porcentaje del 58% respecto de las subvenciones totales concedidas por las instituciones a dichos grupos. Además, los grupos políticos en las entidades locales han aportado a las respectivas formaciones un total de 33,90 millones de euros en 2018 y de 42,36 millones en 2019.

**Recomendación al Gobierno:**

10. *Se estima conveniente que la legislación aplicable a los grupos institucionales -los respectivos reglamentos y el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local- establezca las condiciones y requisitos con las que aquellos puedan efectuar aportaciones a los partidos políticos, como prevé el artículo 2.Uno e) de la LOFPP, y que deberían responder, en todo caso, a la finalidad de la dotación económica que se les asigna, estando, por lo tanto, vinculadas dichas aportaciones al cumplimiento de las funciones que los grupos institucionales tienen atribuidas. A este respecto, se sugiere que las relaciones de colaboración entre las formaciones políticas y sus grupos institucionales se formalicen mediante convenios en los que se recojan los servicios que la formación política se compromete a prestar a cada grupo político, con una valoración económica de los mismos, así como el importe a aportar anualmente por parte de los grupos para compensar el coste de dichos servicios.*

20. Los recursos privados contabilizados por las formaciones políticas han representado un total de 74,75 y 73,76 millones de euros en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente, con el detalle por formaciones políticas que se ofrece en los [Anexos VII](#) y [VIII](#). Las principales cuantías corresponden a las cuotas y aportaciones de afiliados y a las aportaciones de cargos públicos, por importes respectivos de 26,46 y 27,77 millones de euros en 2018 y de 30,19 y 26,49 millones en 2019. Los ingresos privados por operaciones de gestión patrimonial y por actividades promocionales han representado en 2018 y 2019 un total de 18,50 y 12,10 millones de euros y las donaciones privadas 2,02 y 4,97 millones, respectivamente.

**Recomendaciones al Gobierno:**

11. *Sería aconsejable que la LOFPP definiese claramente lo que haya de entenderse por los conceptos de aportaciones y de donaciones, y sus elementos definitorios distintivos, a fin de evitar dudas interpretativas sobre qué ingresos deben recibirse a través de las cuentas*

*bancarias específicas reguladas en el artículo 4.Dos b) y cuáles en las reguladas en el artículo 8.Tres de dicha Ley Orgánica.*

*12. A efectos del cumplimiento del artículo 4.Dos a) de la LOFPP, se sugiere el establecimiento de la obligatoriedad legal de remisión al Tribunal de Cuentas de una declaración jurada, por parte del donante, de no ser parte de un contrato vigente con el sector público en el caso de donaciones superiores a 25.000 euros (importe a partir del cual dichas donaciones deben ser notificadas al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 8.Tres de la LOFPP).*

*13. Sería conveniente que se regularan los mecanismos a través de los cuáles deben identificarse quienes realicen donaciones y microcréditos “online” a los partidos políticos, estableciendo exigencias que permitan llevar a cabo una verificación clara y segura de la identidad, utilizando fórmulas tales como el certificado electrónico, así como, en su caso, también la obligatoriedad de que los aportantes declaren que no se hallen inmersos en las prohibiciones para poder realizar donaciones a los partidos políticos.*

*14. Se deberían especificar en la LOFPP las condiciones básicas en las que haya de realizarse la recaudación y el ingreso de los recursos económicos de los partidos políticos previstos en el artículo 2.Dos b) de la LOFPP, así como los extremos que han de acreditarse para su justificación, siendo así que no existen previsiones respecto de algunos de ellos, tales como los derivados de actos promocionales y de la venta de merchandising así como de participaciones de lotería o rifas. Con el fin de mejorar la trazabilidad del origen y destino de la financiación privada, así como el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se considera conveniente limitar lo más posible en la LOFPP los supuestos en los que puedan realizarse ingresos en efectivo, debiendo en todo caso justificarse documentalmente el origen de los fondos ingresados.*

21. Las entidades de crédito vienen aceptando ingresos en efectivo en cuentas corrientes de titularidad de partidos políticos por cantidades inferiores a 1.000 euros sin la identificación de la persona que realiza el ingreso, habida cuenta de que Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, solo exige la identificación a partir de dicha cuantía. Sin embargo, los artículos 4.Dos d) y 8.Dos y Tres y la Disposición adicional séptima de la LOFPP establecen como obligatoria la identificación de los aportantes o donantes, sea cual sea su importe, por lo que, de no identificar la entidad de crédito los ingresos por cuantía inferior a 1.000 euros, los partidos políticos se verían obligados a efectuar el ingreso en el Tesoro en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio de las cantidades de origen desconocido que hayan recibido en sus cuentas corrientes. El incumplimiento de tales preceptos podría suponer una infracción tipificada en el artículo 17 de la LOFPP.

**Recomendaciones al Gobierno:**

15. *Se considera conveniente introducir una excepción en el artículo 4.1 del Real Decreto 304/2014 que recuerde la obligación que tienen los sujetos obligados de la Ley 10/2010 de identificar y comprobar, mediante documentos fehacientes, la identidad de cuantas personas físicas o jurídicas realicen ingresos en las cuentas corrientes titularidad de los partidos políticos, sea cual sea el importe ingresado.*

16. *Convendría incluir a los partidos políticos con representación parlamentaria estatal o autonómica entre los sujetos respecto a los que habría que aplicar medidas reforzadas de diligencia debida, tal y como establece el artículo 14 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto a personas con responsabilidad pública.*

22. En cuanto al contenido de la memoria de las cuentas anuales, sin perjuicio de que las formaciones políticas hayan facilitado la información pertinente durante las actuaciones fiscalizadoras, las memorias de 2018 y 2019 correspondientes a siete partidos políticos (Bloque Nacionalista Galego, Catalunya en Comú, Federación EH Bildu, Foro de Ciudadanos, Iniciativa per Catalunya-Verds, Izquierda Unida y Vox) no incluían la información completa exigida en el artículo 14.3 de la LOFPP, tal y como se indica en los resultados de fiscalización correspondientes a cada una de las formaciones políticas.
23. La Diputación Foral de Guipúzcoa no ha facilitado a este Tribunal de Cuentas la información relativa a la deuda tributaria de los partidos políticos a 31 de diciembre de 2020, amparándose en lo establecido en el artículo 92.1 de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa, cuyo apartado g) solo contempla la colaboración en el ejercicio de la función fiscalizadora de la Administración Tributaria con el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. Sin embargo, habida cuenta de que el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos corresponde en exclusiva al Tribunal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LOFPP, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos atribuidas a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, se considera que en el ejercicio de esta función resulta plenamente vigente el deber de colaboración recogido con carácter general en el artículo 7 de la LOTCu.

**III.3.- FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

24. En relación con el informe relativo a los resultados de la revisión del sistema de control interno al que se refiere el artículo 15 de la LOFPP, y que debe acompañar a la documentación a presentar al Tribunal de Cuentas, se debe señalar que dos formaciones políticas (Equo e Izquierda Unida, en este último caso respecto a las cuentas anuales consolidadas) no han presentado en 2019 documento alguno que acredite el resultado de la revisión del sistema de control interno, lo que supone un incumplimiento del citado artículo. Asimismo, en los informes de nueve partidos políticos (Agrupación de Electores Teruel Existe, En Marea, Esquerra Unida i Alternativa, Más País, Més per Mallorca, Nueva Canarias, Partido Nacionalista Vasco, Partit Demòcrata Europeu Català y Sobiranistes) se limitan a certificar que las cuentas anuales

reflejan la imagen fiel de la situación financiera, sin recoger los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.

**Recomendaciones al Gobierno:**

*17. Resulta necesario que el informe preceptivo al que se refiere el artículo 15 de la LOFPP, relativo a los resultados de la revisión del sistema de control interno cuente con una descripción detallada acerca del alcance de la revisión efectuada de los procedimientos de control interno, así como las principales conclusiones y recomendaciones que, en su caso, se deriven de la misma.*

*18. Podría valorarse la consideración como infracción sancionable de la inexistencia del informe resultante del sistema de control interno a que se refiere el artículo 15 de la LOFPP, por cuanto que debe reflejar los principales resultados y conclusiones de dicho sistema y ser remitido al Tribunal de Cuentas junto con las cuentas anuales.*

*19. Sería conveniente que los partidos políticos dieran publicidad en su web al informe de control interno al que se refiere el artículo 15 de la LOFPP.*

25. De las comprobaciones realizadas sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, se deducen los siguientes incumplimientos que podrían constituir infracciones de las recogidas en el artículo 17 de la LOFPP:

- a) La formación política Más País ha recibido en 2019, a través de la cuenta bancaria específica para donaciones, ingresos procedentes de tres personas jurídicas por importe total de 29.648,41 euros, lo que contraviene lo señalado en el artículo 5.1 c) de la LOFPP.
- b) La coalición Més per Mallorca y el Partit Demòcrata Europeu Català han ingresado donaciones finalistas por importes respectivos de 2.194,49 euros y 111.599,95 euros, lo que incumple el artículo 5.1.a) de la LOFPP, a tenor del cual los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones finalistas.
- c) La formación política Vox ha ingresado, a través de cajeros automáticos, unos importes de 20.601,04 euros en 2018 y 311.947,05 euros en 2019 que, si bien han sido registrados como actividades promocionales, existe una incertidumbre respecto a si parte de dichos ingresos corresponden a donaciones y no a la venta de productos, lo que vulneraría lo establecido en el artículo 5.1 a) de la LOFPP al no haber sido identificados los posibles donantes.
- d) La formación Vox ha ingresado en 2018 donaciones en efectivo cuyos donantes no han sido identificados, por un total de 1.381,35 euros, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 5.1 a) de la LOFPP, a tenor del cual los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas.

- e) La formación Vox ha ingresado donaciones finalistas en el ejercicio 2019, por importes conjuntos de 120.482,93 euros para la causa “Ayúdanos con la fianza Borja” y de 31.664,80 euros para la causa “Querrela contra Quim Torra”, en contra de lo dispuesto en el artículo 5.1 a) de la LOFPP.
26. En la fiscalización se han producido faltas al deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas previsto en el artículo 19.1 de la LOFPP, según el cual los partidos políticos están obligados a la remisión de cuantos documentos, antecedentes, datos y justificaciones les sean requeridos en el ejercicio de la función fiscalizadora. Estas faltas, que podrían constituir infracciones leves según lo señalado en el artículo 17.Cuatro de la LOFPP, afectan a las siguientes formaciones políticas:
- a) Nueva Canarias, por no atender los requerimientos de información y documentación justificativa relativos a las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019.
- b) Partido Nacionalista Vasco, por no atender los requerimientos relativos a la fiscalización de la contratación formalizada en los ejercicios 2018 y 2019.
- c) Unión del Pueblo Navarro, por no atender los requerimientos relativos a la fiscalización del sistema de prevención de riesgos penales.
27. Otros incumplimientos que figuran a lo largo de los diferentes apartados del Informe respecto a la legalidad de los recursos públicos y privados y que no estaban tipificados como infracciones del artículo 17 de la LOFPP, se relacionan a continuación:
- a) Cinco formaciones políticas no habían procedido aún a la apertura de cuentas bancarias específicas para el ingreso diferenciado de las cuotas, de las aportaciones y de las donaciones, no ajustándose a lo señalado en los artículos 4.2 y 8 de la LOFPP.
- b) En dieciocho formaciones figuran cuotas y aportaciones no ingresadas en las cuentas bancarias específicas, lo que contraviene lo establecido en el artículo 8 de la LOFPP.
- c) En nueve formaciones políticas figuran donaciones que no han sido ingresadas en cuentas bancarias destinadas exclusivamente a ingresos de esta naturaleza, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LOFPP.
- d) Se han observado casos de formaciones políticas en las que las cuotas han sido abonadas por personas distintas de los afiliados e incluso por personas jurídicas, mediante transferencias bancarias. Dado que una persona jurídica no puede afiliarse a un partido político y el artículo 8.2 de la LOFPP exige que el ingreso se haga mediante domiciliación bancaria en una cuenta donde aparezca como titular el afiliado o mediante ingreso nominativo, se ha incumplido el citado artículo.
- e) Respecto a trece formaciones políticas se ha indicado que las asignaciones concedidas a sus grupos políticos en las entidades locales han sido ingresadas directamente por las instituciones concedentes en las cuentas bancarias de funcionamiento ordinario de los



respectivos partidos, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, en lugar de figurar los grupos políticos como aportantes de fondos al partido, de acuerdo con las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas de la entidad local a las formaciones políticas. En ningún caso, estas subvenciones están contempladas entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.

28. En seis formaciones políticas se han identificado pagos en efectivo por importes superiores a 2.500 euros, que ascienden a un total de 170.157,44 euros, lo que vulnera lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
29. Todas las formaciones políticas, con excepción de Anova en el ejercicio 2019, han publicado en su página web las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, según el detalle que se recoge en el [Anexo IX](#). Esta comprobación no ha podido hacerse respecto a las formaciones Convergencia Democrática de Cataluña, Aralar (Federación EH Bildu) e Iniciativa Per Catalunya-Verds, al no tener la página web activa. Un total de dieciséis formaciones no habían publicado la información sobre créditos, donaciones superiores a 25.000 euros y/o subvenciones recibidas como exige el citado artículo. Asimismo, tres formaciones no habían publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017, contravinando el artículo 14.9 de la LOFPP. En el [Anexo IX](#) se recoge, asimismo, el cumplimiento de otras obligaciones en materia de transparencia.

**Recomendación a los partidos políticos:**

*20. A los efectos de verificar el cumplimiento en plazo de las obligaciones de publicidad activa de los partidos políticos a las que se refieren los artículos 14.Ocho y Nueve de la LOFPP, se estima oportuno que el responsable económico-financiero remita anualmente una certificación en la que se dé traslado al Tribunal de Cuentas de la fecha de publicación en la página web de las informaciones referidas en los citados preceptos, o se establezca cualquier otro mecanismo que permita acreditar dicha fecha.*

30. En lo que respecta a la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, un 60% de los partidos políticos fiscalizados contaban al cierre de 2018 y 2019 con una composición equilibrada de mujeres y hombres en su máximo órgano ejecutivo, en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. En cuanto a la composición de la plantilla de personal, el porcentaje de partidos que contaba con una presencia equilibrada de mujeres y hombres ascendía al 63% del total.
31. Un total de 13 formaciones políticas no habían aprobado y publicado en su página web unas instrucciones internas en materia de contratación, que, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, han de inspirarse en los principios de publicidad,

conurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En otras 9 formaciones políticas las instrucciones internas en materia de contratación no fueron informadas antes de su aprobación por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico, tal y como era preceptivo. Respecto de aquellas formaciones políticas que disponían de unas instrucciones internas en materia de contratación, este Tribunal de Cuentas ha observado gran heterogeneidad en la regulación desarrollada por cada una de ellas para dar cumplimiento a los anteriores principios.

32. Del análisis de una muestra de las contrataciones del periodo 2018-2019, que se relacionan en el [Anexo X](#), se concluye que:

- a) En 17 de los 54 expedientes fiscalizados no se dio un adecuado cumplimiento de las previsiones de sus propias instrucciones internas de contratación relativas al principio de publicidad en la licitación y/o adjudicación del contrato. En cambio, hay siete instrucciones de contratación que no contemplan la publicidad de ninguna de las licitaciones y/o adjudicaciones, lo que no resulta acorde con la exigencia de que se inspiren en el principio de publicidad. La falta de exigencia de publicidad de los contratos en las instrucciones impide que se pueda garantizar el cumplimiento de otros principios, como son el de igualdad y el de no discriminación en el acceso a la licitación de potenciales interesados, dificultando que se pueda conseguir la mejor oferta entre todas las posibles y un eficiente uso de los fondos por parte del partido.
- b) En otros 17 expedientes no constan la totalidad de los documentos que resultaban exigibles de conformidad con sus respectivas instrucciones de contratación.

**Recomendación al Gobierno:**

*21. Se considera necesario el desarrollo de un marco jurídico único en materia de contratación de partidos políticos, de forma que se concreten y unifiquen los aspectos que resulten exigibles para dar cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación previstos en la normativa.*

**Recomendación a los partidos políticos:**

*22. Las formaciones políticas deberían adoptar todas aquellas medidas necesarias para ajustar la gestión de su contratación al cumplimiento de lo previsto en sus propias instrucciones internas.*

33. En relación con el diseño del sistema de prevención de riesgos penales (SPRP), cuya obligatoriedad entró en vigor en 2015, 20 partidos políticos no habían adoptado en su normativa interna un SPRP al no haber aprobado al cierre del ejercicio 2019 ninguno de sus elementos esenciales: órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP. En cambio, en 7 formaciones el SPRP se encontraba parcialmente aprobado y en fase de desarrollo, tal y como se observa en el [Gráfico 5](#). Dos partidos políticos (Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro) no han aportado parte o la totalidad de la documentación solicitada,

lo que ha constituido una limitación al alcance que ha impedido pronunciarse sobre el grado de cumplimiento del artículo 9 bis de la LOPP.

34. Del análisis de la documentación relativa al SPRP remitida por las formaciones políticas se han extraído las siguientes deficiencias de contenido respecto de los requisitos esenciales (véase el [Gráfico 6](#)):

- a) *Órgano de vigilancia*. Hay partidos que han designado para esta función a miembros del órgano de gobierno sin regular garantías de independencia ante posibles conflictos de intereses. Solo el 45% de los partidos han autorregulado su composición y funciones.
- b) *Mapa de riesgos*. Si bien el 48% de los partidos políticos ha identificado los riesgos penales, solo un 28% ha especificado las actividades concretas en las que pueden manifestarse dichos riesgos. Aunque el 41% de los partidos ha valorado los riesgos penales, solo un 28% ha utilizado para ello una metodología de valoración objetiva.
- c) *Canal ético o de denuncias*. Un 34% de los partidos ha concretado la forma de trasladar las denuncias, siendo las más utilizadas: correo electrónico (5), formulario en la web del partido (3) y página web de una empresa externa (2). Un 59% de los canales no establecen garantías de confidencialidad. El 90% no contempla un plazo de resolución de las denuncias.
- d) *Código de conducta y régimen disciplinario*. Un 38% de los partidos ha orientado sus códigos de conducta a los empleados y a los directivos, estando la mayor parte de los códigos dirigidos solo a los afiliados. Únicamente un 28% de ellos expresan conductas concretas encaminadas a mitigar los principales riesgos relacionados con la gestión económica, como por ejemplo, el delito de financiación ilegal de partidos políticos. Solo un 21% contempla un régimen disciplinario con infracciones y sanciones a empleados y directivos en caso de contravenir las anteriores conductas.
- e) *Revisión periódica*. Diez partidos han regulado la revisión de su SPRP. De ellos, solo cinco han dejado constancia de haber realizado esta revisión y haber informado al órgano de gobierno de los resultados.
- f) La *difusión y la formación del personal* de los partidos políticos constituyen elementos clave del SPRP para que sus destinatarios adquieran un conocimiento y entiendan qué se espera de ellos. Aproximadamente, en el 75% de los partidos no consta la difusión informativa del código de conducta, del canal ético y del mapa de riesgos, ni la realización de una formación específica en la materia.

#### **Recomendaciones a los partidos políticos:**

23. *Se considera conveniente que los órganos de vigilancia estén integrados por personas que reúnan garantías de independencia respecto del máximo órgano de gobierno del partido político.*

24. Resulta pertinente relacionar los riesgos y las actividades concretas que puedan suponer un riesgo penal, así como incorporar los controles necesarios para prevenir los riesgos en los procesos de gestión.
25. Se recomiendan métodos para la valoración de riesgos que incluyan su definición, que otorguen puntuaciones y que establezcan una fórmula de valoración objetiva.
26. Deberían utilizarse únicamente canales de denuncias que permitan garantizar la confidencialidad de los informantes. Asimismo, los canales deberían ser más accesibles y estar dirigidos a los empleados, además de a los afiliados y cargos públicos.
27. Convendría que los códigos de conducta previeran aquellas prácticas de los empleados y cargos públicos que no resulten admisibles y una manifestación expresa de la no aceptación de regalos que defina, en su caso, lo que debe entenderse por obsequios de cortesía.
28. Sería conveniente desarrollar un sistema disciplinario propio con sanciones por incumplimiento del SPRP que aplique de forma expresa y directa a trabajadores y miembros del órgano de gobierno del partido.
29. Se sugiere realizar, al menos, una revisión anual del SPRP, estimulando su cumplimiento y favoreciendo la implicación de sus destinatarios.
30. Convendría promover la difusión informativa de los elementos del SPRP (en particular, el código de conducta, canal ético y mapa de riesgos), mediante una adecuada formación dirigida a los empleados y directivos de los partidos.

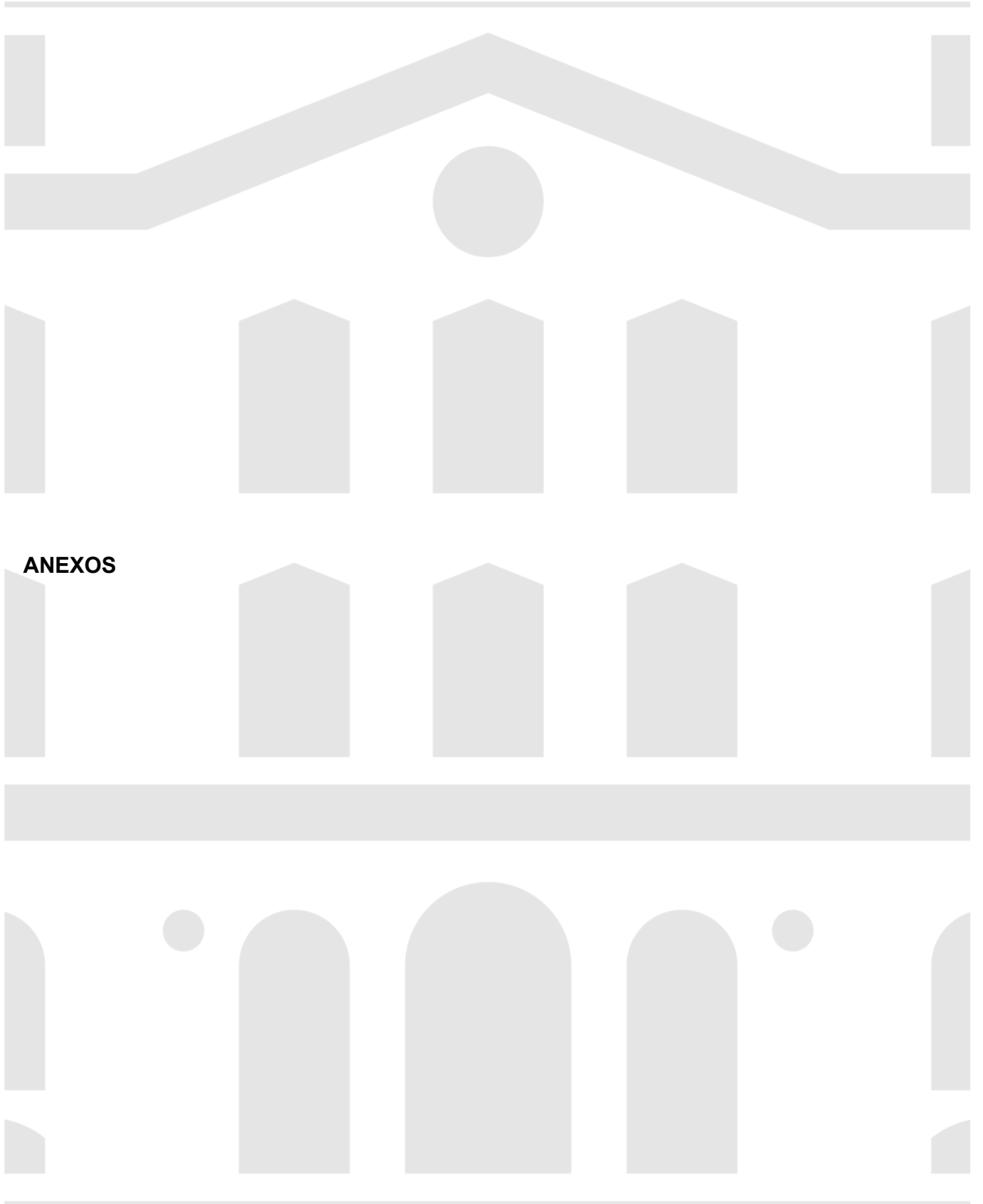
35. Del análisis de los gastos justificados por las formaciones políticas beneficiarias de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad, resulta que deben reintegrarse subvenciones por un total de 120.026,61 euros en el ejercicio 2018 y por un total de 182.901,85 euros en el ejercicio 2019, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto. El detalle por formaciones políticas se recoge en el [Anexo XI](#).

Madrid, a 28 de septiembre de 2023  
LA PRESIDENTA



Enriqueta Chicano Jávega





**ANEXOS**



---

**RELACIÓN DE ANEXOS**

---

ANEXO I:	Marco jurídico
ANEXO II:	Metodología de fiscalización del <i>compliance</i> y cuestionario sobre el diseño del SPRP
ANEXO III:	Endeudamiento al cierre del ejercicio 2019
ANEXO IV:	Recursos ordinarios de la financiación pública, ejercicio 2018
ANEXO V:	Recursos ordinarios de la financiación pública, ejercicio 2019
ANEXO VI:	Subvenciones electorales en los ejercicios 2018 y 2019
ANEXO VII:	Recursos de la financiación privada, ejercicio 2018
ANEXO VIII:	Recursos de la financiación privada, ejercicio 2019
ANEXO IX:	Obligaciones de transparencia
ANEXO X:	Contratos fiscalizados
ANEXO XI:	Reintegros de la subvención para gastos de seguridad





**ANEXO I. MARCO JURÍDICO**

El marco normativo que regula la gestión económico-financiera objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, las siguientes disposiciones:

1. Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
2. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General o, en su caso, las respectivas Leyes Electorales Autonómicas.
3. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
4. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que fue modificada la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre y, más recientemente, la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.
5. Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
6. Ley 43/1988, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.
7. Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.
8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
11. Real Decreto 1907/1995, de 24 de noviembre, el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales y gastos electorales a las formaciones políticas.
12. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
13. Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos.

14. Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas<sup>1</sup>.
15. Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2017, el que se aprueba la *“Instrucción la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas la normativa en relación con las referidas contabilidades”*.

---

<sup>1</sup> La adaptación a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, del Plan de Contabilidad para las Formaciones Políticas ha sido aprobada el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20 de diciembre de 2018 y modificada el 7 de marzo de 2019, siendo de aplicación para los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2019.

## ANEXO II. METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN DEL COMPLIANCE Y CUESTIONARIO SOBRE EL DISEÑO DEL SPRP

De acuerdo con el ámbito temporal de la presente fiscalización, se ha verificado el cumplimiento de la previsión legal a 31 de diciembre de 2019, así como las actuaciones posteriores hasta la fecha de las alegaciones habida cuenta del carácter dinámico de la información analizada.

A partir de la información recibida a través del cuestionario, se han identificado los siguientes niveles de diseño para cada requisito del SPRP:

- *Requisito adoptado a 31 de diciembre de 2019 con contenido completo.*
- *Requisito adoptado a 31 de diciembre de 2019 con deficiencias de contenido.*
- *Requisito adoptado entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha del tratamiento de alegaciones con contenido completo o mínimo.*
- *Requisito no adoptado o sin contenido mínimo (esencial).*
- *Requisito no acreditado.*

Los partidos políticos fiscalizados se han clasificado en uno de los siguientes niveles de cumplimiento del artículo 9 bis de la LOPP:

- *En desarrollo: a 31 de diciembre de 2019, alguno de los requisitos se encontraba diseñado.*
- *Incipiente: entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha del tratamiento de alegaciones, alguno de los requisitos ha sido diseñado.*
- *Inexistente: ninguno de los requisitos ha sido diseñado o los diseñados no tienen el contenido esencial.*

Requisito	Nº	Acción / Medida	Documentación a adjuntar	Referencias legales
<b>ÓRGANO DE VIGILANCIA DEL SPRP</b>	1	¿Ha nombrado el órgano de gobierno a una unidad o un responsable del <i>compliance</i> penal?	Acta de nombramiento de la unidad o del responsable del <i>compliance</i> penal.	Art. 31 bis 2.1 y 2.2 CP
	2	¿Se ha aprobado por el órgano de gobierno un reglamento interno de funcionamiento de la unidad/responsable del <i>compliance</i> penal?	Reglamento interno de la unidad/responsable del <i>compliance</i> penal.	Art. 31 bis 2.2 y 5.2 CP
	3	¿La unidad/responsable del <i>compliance</i> penal tiene plena autonomía para el ejercicio de sus funciones y comunicación directa con el órgano de gobierno de la organización?	Documento del SPRP donde se contemple este aspecto. En caso de que sea el reglamento interno anterior, adjunte solo la página donde conste esta previsión.	Art. 31 bis 5.2 CP (CFGE 1/2016 apartado 5.4, párrafo 1º Apartados 5.1.2 d. y 9.3 UNE Indicador 5.3. TIE (Guía CNMC))
	4	¿El reglamento interno de la unidad/responsable del <i>compliance</i> penal establece que sus funciones han de ser asumidas por persona/s distinta/s de los integrantes del órgano de gobierno y de los responsables de la gestión?	Documento del SPRP donde se contemple la independencia funcional.  Organigrama de la unidad/responsable del <i>compliance</i> penal. Identificar a las personas integrantes de la unidad/responsable.	Art. 31 bis 2.2 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.4, párrafo 7º)
<b>MAPA DE RIESGOS</b>	5	¿En el SPRP se identifican las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los riesgos que deben ser prevenidos?	Documento del SPRP (mapa de riesgos) que contenga: - riesgos penales a los que está expuesta la formación política, - actividades en las que pueden tener lugar estos riesgos	Art. 31 bis 2.2 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafo 7º UNE 19601 (6.2))

	6	¿En la identificación de las actividades o alcance del SPRP se ha previsto expresamente su aplicabilidad a las fundaciones y demás entidades vinculadas, organizaciones juveniles y actividades electorales?	Documento del SPRP (mapa de riesgos) que contenga las actividades en las que puede tener lugar estos riesgos.	CFGE 1/2016, apartado 7º- 12
	7	¿El SPRP contiene una evaluación/valoración de los riesgos? O lo que es lo mismo, ¿se ha adoptado una metodología con criterios para su valoración?	Documento del SPRP (mapa de riesgos) que contenga la valoración de los riesgos y la metodología empleada.	Art. 31 bis 5.1 y 4 (CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafo 7º UNE 19601 (6.2))
	8	¿El SPRP tiene en consideración los controles existentes para mitigar los riesgos penales?	Documento del SPRP (mapa de riesgos) que contenga cuáles son los protocolos internos o controles implementados que mitigan cada riesgo identificado en los puntos 5 y 6 anteriores.	Art. 31 bis 5.1 (CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafo 7º, apartados 3.1. y 6.2 UNE 19601)
	9	¿Se han establecido protocolos internos (planes de acción) asociados a los riesgos calificados como altos tras el análisis resultante de la evaluación?	Protocolos internos y planes de acción resultantes de la evaluación (aprobados con fecha posterior a la misma) y asociados a aquellos riesgos que siguen siendo altos.	Art. 31 bis 5.1 CP (Apartado 6.2 UNE 19601)
<b>ÓRGANO DE VIGILANCIA DEL SPRP</b>	10	¿La unidad/responsable del <i>compliance</i> penal cuenta con recursos (financieros y humanos) necesarios para el ejercicio de sus funciones?	Documento del SPRP en el que se contemple la existencia de estos recursos (presupuesto, personal que integra la unidad, servicios externos subcontratados...) y/o relación de costes y horas de trabajo imputadas a la unidad de <i>compliance</i> penal.	Art. 31 bis 5.1 y 2 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.4, párrafo 3º apartado 5.1.1.c UNE 19601)
	11	¿En el reglamento interno de la unidad/responsable de <i>compliance</i> penal se contempla que el mismo tenga acceso a los procesos internos, información necesaria y resto de la organización de la formación?	Documento del SPRP donde se contemple este aspecto. En caso de que sea el reglamento interno del órgano/responsable de <i>compliance</i> penal, adjunte solo la página donde conste esta previsión.	Art. 31 bis 5.3 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.4, párrafo 3º apartado 5.1.2.e UNE 19601)
<b>CANAL ÉTICO O DE DENUNCIAS</b>	12	¿Se ha establecido un canal de denuncias?	Documento interno que regule el canal de denuncias.	Art. 31 bis 5.3 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.4, párrafo 3º apartado 5.1.2.e UNE 19601)
	13	¿Se ha establecido una regulación protectora del denunciante que garantice la confidencialidad?	Documento interno en el que se recoja la regulación protectora del denunciante.	Art. 31 bis 5.4 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafo 11º apartado 8.7 UNE 19601)
	14	¿Existe un procedimiento interno para la tramitación de las denuncias recibidas?	Procedimiento interno para la tramitación de denuncias.	Art. 31 bis 5.4 CP (Apartado 8.8 UNE 19601)
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	15	¿Dispone de un código de conducta de obligado cumplimiento para empleados y directivos?	Código ético / de conducta.	Art. 31 bis 5.4. y 2 CP(CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafo 12º apartado 5.1.1g UNE 19601)
	16	¿El código de conducta incluye comportamientos o conductas concretas aplicables a la actividad y a la situación de la formación política?	Documento del SPRP donde se contemple este aspecto. En caso de que sea el código de conducta, adjunte la página donde conste esta previsión.	Art. 31 bis 5.5 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafo 5º)

<b>RÉGIMEN DISCIPLINARIO</b>	17	¿Se ha aprobado un régimen disciplinario que sancione el incumplimiento de las conductas concretas del código conducta?	Régimen disciplinario interno aplicable.	Art. 31 bis 5.5 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafo 12º Apartado 5.2.k UNE 19601)
<b>REVISIÓN</b>	18	¿El reglamento interno de la unidad de <i>compliance</i> penal recoge la realización de una revisión periódica de los documentos del SPRP y, en su caso, revisiones extraordinarias (si concurren cambios significativos)?	Documento del SPRP donde se contemple este aspecto. En caso de que sea el reglamento interno de la unidad/responsable del <i>compliance</i> penal, adjunte la página donde conste esta previsión.	Art. 31 bis 5.5 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafo 13º)
	19	¿Los resultados de la revisión periódica (al menos, anual) quedan documentados en un informe escrito por parte de la unidad de <i>compliance</i> penal?	Certificado de la unidad de <i>compliance</i> penal de haber realizado, al menos, la supervisión anual de los ejercicios 2018 y 2019 fiscalizados.	Art. 31 bis 5.6 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.3, párrafos 5º y 13º Apartado 3.14 UNE 19601 (6.2.4.a))
	20	¿Existen reuniones periódicas entre la unidad de <i>compliance</i> penal y el órgano de gobierno para reportar los resultados de la revisión anterior?	Certificado del órgano de gobierno en el que conste haber sido informado por parte de la unidad de <i>compliance</i> penal del informe con los resultados de la supervisión referido en el punto anterior.	Art. 31 bis 5.6 CP (CFGE apartado 5.4, párrafo 6º)
<b>DIFUSIÓN</b>	21	¿Se facilita información al personal en relación con las actividades en que se puede materializar un riesgo penal y cómo implementar los controles para evitarlos, detectarlos o saberlos gestionar conforme al SPRP?	Documentación que acredite haber informado a la organización (por ejemplo, enlace o pantallazo de la web donde se publica esta información, emails enviados a los empleados/directivos, entre otros)	Art. 31 bis 5.6. y 2 CP (CFGE 1/2016, apartado 5.6, párrafo 4º y apartado 5.4, párrafo 5º. Apartado 7.4 UNE 19601 Apartado 5.2 UNE 19601)
<b>FORMACIÓN</b>	22	¿Se han realizado actividades de formación sobre el SPRP dirigidas a los empleados y a la dirección?	Plan de formación o documento que evidencie haber realizado estas actividades formativas	CFGE 1/2016, apartado 5.6, párrafo 4º CFGE 1/2016, apartado 5.4, párrafo 5º Apartado 7.4 UNE 19601

ANEXO III. ENDEUDAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

(en euros)

Formaciones políticas	Deuda con entidades de crédito			Deuda con terceros (incluye microcréditos)		Total deudas	Deudas / Total balance
	Electoral	Ordinaria		Electoral	Ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no hipotecaria				
Agrupación Electoral Teruel Existe						0,00	-
Anova						0,00	-
Barcelona en Comú				116.350,00		116.350,00	8,75%
Bloque Nacionalista Galego		78.414,89	396.630,21	4.668,13		479.713,23	22,29%
Candidatura d'Unitat Popular						0,00	-
Catalunya en Comú						0,00	-
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	7.927.103,77		688,64			7.927.792,41	30,28%
Coalició Compromís	604.203,01		29.130,05	273.643,02		906.976,08	50,78%
Coalición Canaria	938.066,13					938.066,13	31,47%
Convergencia Democrática de Catalunya		3.364.505,81	1.003.643,10			4.368.148,91	84,50%
En Marea				112.734,96	63.520,16	176.255,12	244,97%
Equo						0,00	-
Esquerra Republicana de Catalunya	499.859,82			64.700,00		564.559,82	5,96%
Esquerra Unida i Alternativa		174.034,34	833,56			174.867,90	17,35%
Federación EH Bildu		785.374,92	5.709,90	791.084,82		1.582.169,64	8,56%
Foro de Ciudadanos				19.674,72		19.674,72	4,62%
Iniciativa per Catalunya-Verds	360.040,57	6.205.619,88	2.198.652,82	323.786,84		9.088.100,11	123,32%
Izquierda Unida		8.986.949,12	3.453.999,23	2.114.288,97		14.555.237,32	77,29%
Más País				1.103.969,31		1.103.969,31	147,60%
Més per Mallorca	150.000,00	80.390,33	79.036,18	65.580,60		375.007,11	44,11%
Nueva Canarias	616.259,03					616.259,03	78,71%
Partido Aragonés	156.420,43					156.420,43	46,67%
Partido Nacionalista Vasco		9.491.767,22	1.916.256,39			11.408.023,61	9,15%
Partido Popular	15.213.219,38	22.574.065,80	424.878,13	331.088,98		38.543.252,29	38,85%
Partido Regionalista de Cantabria	136.117,48					136.117,48	19,40%
Partido Socialista Obrero Español	13.455.417,73	20.011.395,99	12.749.529,97	6.231.679,56		52.448.023,25	39,77%
Partit dels Socialistes de Catalunya	1.969.253,07	4.518.640,75	4.990.261,22	69.000,00		11.547.155,04	48,78%
Partit Demòcrata Europeu Català						0,00	-
Podemos				2.684.019,51		2.684.019,51	11,33%
Sobiranistes						0,00	-
Unión del Pueblo Navarro		167.182,61				167.182,61	13,07%
Vox			5.900,87			5.900,87	0,08%
<b>TOTAL</b>	<b>42.025.960,42</b>	<b>76.438.341,66</b>	<b>27.255.150,27</b>	<b>6.687.057,54</b>	<b>7.682.732,04</b>	<b>160.089.241,93</b>	<b>31,36%</b>

ANEXO IV. RECURSOS ORDINARIOS DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA. EJERCICIO 2018

(en euros)

Formaciones Políticas	Subvenciones estatales	Gobiernos Autonómicos	Cortes Generales	Asambleas legislativas Autonómicas	Entidades Locales	Otras subvenciones	Total Subvenciones
Anova-Irmandade Nacionalista	258.478,66					2.196,15	260.674,81
Barcelona en Comú	576.216,10		83.943,62		426.556,60		1.086.716,32
Bloque Nacionalista Galego		185.953,52	0,00	322.708,92	364.981,42		873.643,86
Candidatura d'Unitat Popular				1.260.065,11	314.369,48		1.574.434,59
Catalunya en Comú				249.780,00			249.780,00
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	6.673.698,07	241.255,10	1.039.000,00	3.970.204,72	819.000,00		12.743.157,89
Coalició Compromís	669.619,15	355.273,32	150.182,33	1.102.615,27	6.500,00		2.284.190,07
Coalición Canaria	176.942,57		121.522,04	422.600,00	566.204,30		1.287.268,91
Convergencia Democrática de Catalunya	1.189.366,42		464.657,28	1.627.698,80	22.938,64		3.304.661,14
En Marea		329.869,20					329.869,20
Equo		34.528,46		29.517,60	41.920,19	430,00	106.396,25
Esquerra Republicana de Catalunya	1.478.166,37		914.102,90	3.455.573,83	1.281.381,37	50.087,79	7.179.312,26
Esquerra Unida i Alternativa	258.303,77		58.293,72	11.396,35	149.222,52		477.216,36
Federación EH Bildu	384.598,04	1.043.367,01	70.503,96	1.322.100,00	2.973.802,37	7.573,85	5.801.945,23
Foro de Ciudadanos	163.635,81	0,00	70.116,46	323.300,00	189.205,92		746.258,19
Iniciativa per Catalunya-Verds	576.216,10			62.639,33	729.585,72		1.368.441,15
Izquierda Unida	2.253.735,35	55.721,76	63.655,00	1.631.788,97	2.762.809,84	42.083,78	6.809.794,70
Más País							0,00
Més per Mallorca	58.582,92			136.539,36	137.632,80		332.755,08
Nueva Canarias (*)							
Partido Aragonés	179.306,10		40.911,84	200.000,00	73.691,46		493.909,40
Partido Nacionalista Vasco	719.288,82	1.789.471,04	760.495,52	3.138.733,80	1.617.203,26		8.025.192,44
Partido Popular	19.161.974,42	2.175.986,27	5.347.000,00	8.054.966,71	5.557.736,67		40.297.664,07
Partido Regionalista de Cantabria				520.355,40	188.542,46		708.897,86
Partido Socialista Obrero Español	11.725.799,02	1.378.663,91	3.574.487,07	13.752.503,04	14.317.759,29		44.749.212,33
Partit dels Socialistes de Catalunya	1.257.796,61	30.800,00		4.807.474,82	134.800,00		6.230.871,43
Partit Demòcrata Europeu Català				944.480,00			944.480,00
Podemos	7.227.375,27	0,00	1.644.973,86	8.289.329,24	1.192.773,13	137.940,00	18.492.391,50
Unión del Pueblo Navarro	275.291,62		112.654,64	652.876,00	33.751,08		1.074.573,34
Vox							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>55.264.391,19</b>	<b>7.620.889,59</b>	<b>14.516.500,24</b>	<b>56.289.247,27</b>	<b>33.902.368,52</b>	<b>240.311,57</b>	<b>167.833.708,38</b>

(\*) El partido político no ha facilitado información sobre la composición de los ingresos.



**ANEXO V. RECURSOS ORDINARIOS DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA. EJERCICIO 2019**

(en euros)

Formaciones Políticas	Subvenciones estatales	Gobiernos Autonómicos	Cortes Generales	Asambleas legislativas Autonómicas	Entidades Locales	Otras subvenciones	Total Subvenciones
Agrupación de Electores Teruel Existe							0,00
Anova-Irmandade Nacionalista	3.285,09	84.723,57				1.089,00	89.097,66
Barcelona en Comú	274.949,77		53.351,71	23.740,41	475.207,87		827.249,76
Bloque Nacionalista Galego	33.618,13	171.649,42		322.708,92	466.117,68		994.094,15
Candidatura d'Unitat Popular				1.611.923,87	195.505,44		1.807.429,31
Catalunya en Comú	530.005,14		45.000,00	363.842,08	58.005,61		996.852,83
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	7.482.991,46	296.077,35	1.103.000,00	6.681.412,65	986.654,05		16.550.135,51
Coalició Compromís	426.722,15	321.120,86	101.248,12	1.001.437,70	49.319,16	959,70	1.900.807,69
Coalición Canaria	251.347,22		98.775,36	431.200,00	877.953,03		1.659.275,61
Convergencia Democrática de Catalunya	586.884,78		212.471,13	111.500,00	340.883,11		1.251.739,02
En Marea		395.842,98		14.869,91			410.712,89
Equo	6.931,58	34.528,46		31.764,40	35.765,31	355,90	109.345,65
Esquerra Republicana de Catalunya	1.818.940,93		932.685,47	3.613.850,00	1.296.126,06	52.224,77	7.713.827,23
Esquerra Unida i Alternativa	84.666,22		15.894,58		60.432,27		160.993,07
Federación EH Bildu	517.461,85	1.033.826,51	203.638,09	1.304.140,21	3.123.396,84	5.921,65	6.188.385,15
Foro de Ciudadanos	75.146,00		27.792,26	290.276,72	193.672,46		586.887,44
Iniciativa per Catalunya-Verds	239.902,12		121.347,89	0,00	498.562,60		859.812,61
Izquierda Unida	1.931.251,97	112.375,29	145.639,82	1.434.664,00	2.605.690,68	12.619,45	6.242.241,21
Más País				472.833,24			472.833,24
Més per Mallorca			25.194,48	122.517,62	111.424,06		259.136,16
Nueva Canarias (*)							
Partido Aragonés	58.772,53		17.176,59	180.400,00	127.411,68		383.760,80
Partido Nacionalista Vasco	841.678,64	1.789.098,84	837.648,74	3.113.886,30	1.515.967,32		8.098.279,84
Partido Popular	13.315.729,45	1.987.679,35	1.938.654,95	8.109.801,66	6.763.938,52		32.115.803,93
Partido Regionalista de Cantabria	91.469,46		64.253,28	540.840,40	109.196,50		805.759,64
Partido Socialista Obrero Español	14.203.215,24	1.394.963,66	5.119.690,23	14.302.550,38	17.376.220,16		52.396.639,67
Partit dels Socialistes de Catalunya	1.765.840,21			4.784.258,62	250.844,11		6.800.942,94
Partit Demòcrata Europeu Català	392.562,93		182.915,06	2.488.153,20	2.031.908,38	80.578,00	5.176.117,57
Podemos	5.644.039,78	716.450,33	1.298.598,68	5.027.092,44	1.623.230,79		14.309.412,02
Sobiranistes	145.301,20			18.705,90			164.007,10
Unión del Pueblo Navarro	267.173,62		106.337,22	629.638,38	38.546,53		1.041.695,75
Vox	3.962.056,89	32.475,56		165.524,44			4.160.056,89
<b>TOTAL</b>	<b>54.951.944,36</b>	<b>8.370.812,18</b>	<b>12.651.313,66</b>	<b>57.193.533,45</b>	<b>41.211.980,22</b>	<b>153.748,47</b>	<b>174.533.332,34</b>

(\*) El partido político no ha facilitado información sobre la composición de los ingresos.

## ANEXO VI. SUBVENCIONES ELECTORALES

(en euros)

Formaciones Políticas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Agrupación de Electores Teruel Existe		
Anova-Irmandade Nacionalista		
Barcelona en Comú		434.835,02
Bloque Nacionalista Galego		649.616,94
Candidatura d'Unitat Popular		455.614,97
Catalunya en Comú		822.593,47
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	2.302.570,30	34.555.623,26
Coalició Compromís		1.750.622,31
Coalición Canaria		1.984.845,73
Convergencia Democrática de Catalunya		
En Marea		12.625,98
Equo	3.099,20	54.248,34
Esquerra Republicana de Catalunya	1.599.124,49	6.522.631,76
Esquerra Unida i Alternativa		
Federación EH Bildu		3.616.864,61
Foro de Ciudadanos		442.526,90
Iniciativa per Catalunya-Verds		179.574,21
Izquierda Unida	38.221,63	3.621.451,92
Más País		414.345,63
Més per Mallorca		386.247,10
Nueva Canarias (*)		
Partido Aragonés		278.875,95
Partido Nacionalista Vasco		4.325.063,93
Partido Popular	2.692.974,69	46.934.768,04
Partido Regionalista de Cantabria		604.715,68
Partido Socialista Obrero Español	3.370.635,53	52.635.564,50
Partit dels Socialistes de Catalunya		6.216.594,29
Partit Demòcrata Europeu Català		5.603.968,28
Podemos	1.191.173,65	14.788.778,48
Sobiranistes		
Unión del Pueblo Navarro		433.744,45
Vox	613.575,49	5.777.885,30
<b>TOTAL</b>	<b>11.811.374,98</b>	<b>193.504.227,05</b>

(\*) El partido político no ha facilitado información sobre la composición de los ingresos.

**ANEXO VII. RECURSOS DE LA FINANCIACIÓN PRIVADA. EJERCICIO 2018**

(en euros)

Formaciones Políticas	Cuotas y aportaciones de afiliados	Aportaciones de cargos públicos	Donaciones de personas físicas	Otros recursos	Total ingresos privados
Anova-Irmandade Nacionalista	32.198,00	1.230,00	1.135,00	2.796,50	37.359,50
Barcelona en Comú		619.617,87		2.326,20	621.944,07
Bloque Nacionalista Galego	425.470,43	3.041,00	380.398,51	238.874,85	1.047.784,79
Candidatura d'Unitat Popular	262.790,94	1.188.262,84	2.810,00	28.134,77	1.481.998,55
Catalunya en Comú		92.448,64		0,25	92.448,89
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	3.234.708,31	853.124,45	19.585,00	67.371,41	4.174.789,17
Coalició Compromís	257.451,90	834.230,43	32.425,00	24.947,89	1.149.055,22
Coalición Canaria	186.058,54	436.466,30		78,00	622.602,84
Convergencia Democrática de Catalunya	175.976,95		37.150,44	2.412,85	215.540,24
En Marea		16.002,72	2.400,00	2.365,47	20.768,19
Equo	119.916,77	113.063,28	24.635,00	4.978,12	262.593,17
Esquerra Republicana de Catalunya	1.129.228,48	832.081,53	100.455,49	275.616,59	2.337.382,09
Esquerra Unida i Alternativa	138.971,00	14.673,25		172.568,80	326.213,05
Federación EH Bildu	725.300,34	3.033.828,21	26.545,64	266.866,20	4.052.540,39
Foro de Ciudadanos	40.982,00		654,00	18.346,42	59.982,42
Iniciativa per Catalunya-Verds	255.684,53	280.188,04	64.128,61	586.789,80	1.186.790,98
Izquierda Unida	1.078.648,96	1.851.749,71	297.444,81	651.739,43	3.879.582,91
Más País					0,00
Més per Mallorca	54.157,00	299.109,00	851,82	5.424,49	359.542,31
Nueva Canarias (*)					
Partido Aragonés	37.830,10	25.400,00		895,52	64.125,62
Partido Nacionalista Vasco	1.223.794,19	2.060.172,26	11.119,36	2.433.309,77	5.728.395,58
Partido Popular	3.625.378,51	2.324.669,56	47.932,48	902.028,90	6.900.009,45
Partido Regionalista de Cantabria		1.456,00		2.698,63	4.154,63
Partido Socialista Obrero Español	10.289.492,62	8.099.203,80	158.879,11	5.489.094,06	24.036.669,59
Partit dels Socialistes de Catalunya	742.748,86	789.816,36	3.500,00	6.236.068,73	7.772.133,95
Partit Demòcrata Europeu Català	751.120,89	838.496,85	148.099,82	888.639,35	2.626.356,91
Podemos	794.316,00	2.906.410,23	198.067,82	127.661,20	4.026.455,25
Unión del Pueblo Navarro	56.330,00			45.883,76	102.213,76
Vox	818.037,80	259.713,40	459.801,28	22.338,45	1.559.890,93
<b>TOTAL</b>	<b>26.456.593,12</b>	<b>27.774.455,73</b>	<b>2.018.019,19</b>	<b>18.500.256,41</b>	<b>74.749.324,45</b>

(\*) El partido político no ha facilitado información sobre la composición de los ingresos.

ANEXO VIII. RECURSOS DE LA FINANCIACIÓN PRIVADA. EJERCICIO 2019

(en euros)

Formaciones Políticas	Cuotas y aportaciones de afiliados	Aportaciones de cargos públicos	Donaciones de personas físicas	Otros recursos	Total ingresos privados
Agrupación de Electores Teruel Existe		18.057,51			18.057,51
Anova-Irmandade Nacionalista	26.220,25	1.100,00	700,00		28.020,25
Barcelona en Comú		500.127,82	48.962,00	20.404,38	569.494,20
Bloque Nacionalista Galego	459.567,95	1.636,10	438.074,55	269.820,94	1.169.099,54
Candidatura d'Unitat Popular	290.025,57	889.902,67	289.727,46	19.851,41	1.489.507,11
Catalunya en Comú		155.852,35	19.737,16	7,45	175.596,96
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	3.137.410,86	751.789,56	181.402,25	35.876,00	4.106.478,67
Coalició Compromís	265.183,05	1.096.237,10	119.825,73	46.581,90	1.527.827,78
Coalición Canaria	149.955,25	355.892,67		747,83	506.595,75
Convergencia Democrática de Catalunya	73.571,66		17.970,00	301.669,40	393.211,06
En Marea		2.300,00	28.396,32	7.051,31	37.747,63
Equo	114.684,27	56.329,85	44.149,61	31.837,35	247.001,08
Esquerra Republicana de Catalunya	1.753.287,00	770.727,73	160.257,27	220.399,25	2.904.671,25
Esquerra Unida i Alternativa	138.618,54	12.107,83	5.565,01	166.082,94	322.374,32
Federación EH Bildu	763.943,00	2.580.218,98	24.475,64	128.746,76	3.497.384,38
Foro de Ciudadanos	30.858,00		3.929,00	4.325,00	39.112,00
Iniciativa per Catalunya-Verds	156.957,03	75.163,52	7.062,23	332.829,71	572.012,49
Izquierda Unida	1.358.398,44	1.600.561,30	675.211,94	1.915.537,93	5.549.709,61
Más País		139.045,96	303.280,16	57.289,88	499.616,00
Més per Mallorca	51.317,00	241.464,88	5.779,55	90.017,26	388.578,69
Nueva Canarias (*)					
Partido Aragonés	33.835,28	13.020,00		52.106,12	98.961,40
Partido Nacionalista Vasco	1.177.913,82	2.045.470,96	8.629,36	2.717.587,71	5.949.601,85
Partido Popular	2.981.805,19	2.075.692,56	282.676,00	580.637,07	5.920.810,82
Partido Regionalista de Cantabria		1.956,00		2.506,34	4.462,34
Partido Socialista Obrero Español	10.844.428,41	8.639.544,33	275.616,67	4.338.136,38	24.097.725,79
Partit dels Socialistes de Catalunya	737.439,65	847.807,37	48.458,38	207.126,96	1.840.832,36
Partit Demòcrata Europeu Català	981.985,74	928.185,04	343.587,42	73.918,32	2.327.676,52
Podemos	718.024,27	1.943.560,48	74.624,11	66.078,38	2.802.287,24
Sobiranistes				8.937,00	8.937,00
Unión del Pueblo Navarro	54.249,00			48.474,77	102.723,77
Vox	3.889.589,52	750.595,50	1.564.800,21	354.089,45	6.559.074,68
<b>TOTAL</b>	<b>30.189.268,75</b>	<b>26.494.348,07</b>	<b>4.972.898,03</b>	<b>12.098.675,20</b>	<b>73.755.190,05</b>

(\*) El partido político no ha facilitado información sobre la composición de los ingresos.

ANEXO IX. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Formación	URL web	Balance de situación	Cuenta de resultados	Información sobre créditos	Subvenciones recibidas	Donaciones superiores a 25.000 €	Informe fiscalización 2017	Instrucciones contratación	Estatutos	Estructura organizativa
Agrupación de Electores Teruel Existe	<a href="https://teruelexiste.info/">https://teruelexiste.info/</a>	✓	✓	N/A	☒	N/A	N/A	☒	N/A	☒
Alternatiba Eraikitzen	<a href="http://alternatiba.net/es">http://alternatiba.net/es</a>	✓	✓	N/A	☒	N/A	✓	☒	✓	✓
Anova	<a href="https://www.anova.gal/">https://www.anova.gal/</a>	☒	☒	N/A	☒	N/A	☒	✓	✓	✓
Barcelona en Comú	<a href="https://barcelonaencomu.cat/">https://barcelonaencomu.cat/</a>	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
Bloque Nacionalista Galego	<a href="http://www.bng.gal/">http://www.bng.gal/</a>	✓	✓	☒	☒	N/A	✓	✓	✓	✓
Candidatura d'Unitat Popular	<a href="https://cup.cat/">https://cup.cat/</a>	✓	✓	☒	☒	N/A	N/A	✓	☒	✓
Catalunya en Comú	<a href="https://catalunyaencomu.cat/">https://catalunyaencomu.cat/</a>	✓	✓	☒	☒	☒	☒	✓	✓	☒
Ciudadanos	<a href="https://www.ciudadanos-cs.org/">https://www.ciudadanos-cs.org/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
Coalició Compromís	<a href="https://compromis.net/">https://compromis.net/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
Coalición Canaria	<a href="https://coalicioncanaria.org/">https://coalicioncanaria.org/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
En Marea	<a href="https://enmarea.gal/">https://enmarea.gal/</a>	✓	✓	N/A	☒	N/A	✓	☒	☒	☒
Esquerra Republicana de Catalunya	<a href="https://www.esquerra.cat/">https://www.esquerra.cat/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
Esquerra Unida i Alternativa	<a href="http://www.semprealesquerra.cat/">http://www.semprealesquerra.cat/</a>	✓	✓	☒	☒	☒	✓	☒	☒	☒
Eusko Alkartasuna	<a href="http://www.euskoalkartasuna.eus/">http://www.euskoalkartasuna.eus/</a>	✓	✓	☒	☒	N/A	✓	☒	☒	✓
Federación EH Bildu	<a href="https://ehbildu.eus/es/">https://ehbildu.eus/es/</a>	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	☒	✓
Foro de Ciudadanos	<a href="https://foroasturias.es/">https://foroasturias.es/</a>	✓	✓	✓	☒	N/A	✓	✓	✓	✓
Izquierda Unida	<a href="http://www.izquierda-unida.es/">http://www.izquierda-unida.es/</a>	✓	✓	☒	☒	☒	✓	✓	✓	✓
Más País	<a href="https://maspais.es/">https://maspais.es/</a>	✓	✓	✓	☒	N/A	✓	☒	✓	✓
Més per Mallorca	<a href="https://www.mespermallorca.cat/">https://www.mespermallorca.cat/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	☒	✓	✓
Nueva Canarias	<a href="http://www.nuevacanarias.org/">http://www.nuevacanarias.org/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	☒	✓	✓
Partido Aragonés	<a href="https://www.partidoaragones.es/">https://www.partidoaragones.es/</a>	✓	✓	N/A	☒	N/A	☒	✓	✓	✓
Partido Nacionalista Vasco	<a href="https://www.eaj-pnv.eus/es/">https://www.eaj-pnv.eus/es/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
Partido Popular	<a href="https://www.pp.es/">https://www.pp.es/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
Partido Regionalista de Cantabria	<a href="https://prc.es/">https://prc.es/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓
Partido Socialista Obrero Español	<a href="https://www.psoe.es/">https://www.psoe.es/</a>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Partit dels Socialistes de Catalunya	<a href="https://www.socialistes.cat/es">https://www.socialistes.cat/es</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	☒	✓	✓
Partit Demòcrata Europeu Català	<a href="https://www.partidemocrata.cat/">https://www.partidemocrata.cat/</a>	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
Podemos	<a href="https://podemos.info/">https://podemos.info/</a>	✓	✓	N/A	✓	☒	✓	✓	✓	✓
Sobiranistes	<a href="https://sobiranistes.net/">https://sobiranistes.net/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	☒	☒
Sortu	<a href="https://sortu.eus/es/">https://sortu.eus/es/</a>	✓	✓	N/A	☒	N/A	✓	✓	✓	✓
Unión del Pueblo Navarro	<a href="https://www.upn.org/">https://www.upn.org/</a>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
Vox	<a href="https://www.voxespana.es/">https://www.voxespana.es/</a>	✓	✓	N/A	☒	☒	N/A	☒	☒	✓

Nota: Legislación: artículos 14.8 y 9 de la LOFPP, Disposición adicional 13ª de la LOFPP, art. 3.4 de la LCSP, art. 3 de la LOPP, art. 6 de la LTAIBG.

**ANEXO X. CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS**

(importes en euros, IVA excluido)

N.º Expte Informe	Partido Político	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Importe de Adjudicación
1	Bloc Nacionalista Valenciá	Contratación de estudio para el país valenciano mediante encuestas telefónicas	Servicios	14.000,00
2	BNG	Cena partido	Servicios	22.500,00
3	BNG	Encuesta elecciones generales y municipales	Servicios	16.000,00
4	Cs	Seguridad y vigilancia sedes Madrid y Barcelona	Servicios	348.597,80
5	Cs	Obra remodelación sede Madrid	Obras	24.654,50
6	Cs	Servicios gráficos y diseño	Servicios	124.956,20
7	Cs	15 actos políticos: retransmisión, audiovisuales y escenografía	Servicios	257.283,00
8	Cs	Servicio de autobuses	Servicios	70.247,90
9	Compromís	Producción logística de actos para Compromís por Valencia	Servicios	19.040,00
10	Coalición Canaria	Encuesta en las Islas Canarias	Servicios	36.000,00
11	Coalición Canaria	Estudio Sociológico	Servicios	35.000,00
12	Coalición Canaria	Asesoramiento medios de comunicación	Servicios	33.384,00
13	ERC	Servicios de control de accesos y conserjería	Servicios	S/ servicio
14	ERC	Servicios de asesoramiento y estrategia	Servicios	118.000,00
15	ERC	Servicios de producción, redacción, grabación y post-producción de programa para redes sociales	Servicios	56.310,00
16	ERC	Honorarios profesionales de abogados	Servicios	30.000,00
17	ERC	Creación del generador de páginas web	Servicios	24.000,00
18	ERC	Suministro vehículo en la modalidad de renting	Suministros	18.947,04
19	EH Bildu	Encuestas	Servicio	121.937,75
20	EH Bildu	Informática	Suministro	80.719,51
21	EH Bildu	Reparación / mantenimiento de sedes	Obra	60.611,91
22	EH Bildu	Reparación / conservación obras	Obra	54.356,22
23	EH Bildu	Asesoría jurídica	Servicio	23.716,00
24	EH Bildu	Diseño gráfico	Servicio	37.019,95
25	Foro de Ciudadanos	Servicios técnicos informáticos	Servicios	1.800,00
26	Izquierda Unida	Seguridad	Servicio	25.840,50
27	Izquierda Unida	Actuación Musical	Servicio	25.000,00
28	Izquierda Unida	Reforma local Santiago C.- Carpintería	Obra	8.120,00
29	Partido Popular	Limpieza edificio	Servicio	65.699,00
30	Partido Popular	Informes sociológicos	Servicio	48.169,00
31	Partido Popular	Seguridad sede	Servicio	165.042,61
32	Partido Popular	Sistemas informáticos	Servicio	47.645,00
33	Partido Popular	Reparación edificio	Obra	381.759,25
34	PSOE	Señal audiovisual Ferraz. Alquiler cámaras Ferraz. Fibra óptica	Servicios	S/ servicio

N.º Expte Informe	Partido Político	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Importe de Adjudicación
35	PSOE	Servicios taxi	Servicios	S/ servicio
36	PSOE	Reforma salón de actos	Obras	108.128,61
37	PSOE	Observatorio de medios	Servicios	69.790,00
38	PSOE	Desarrollo aplicaciones	Servicios	66.480,00
39	PDeCAT	Actos	Servicios	116.539,00
40	PDeCAT	Material informático	Otros	106.919,40
41	PDeCAT	Obras	Obras	35.946,97
42	PDeCAT	Aplicaciones informáticas	Servicios	25.000,00
43	Podemos	Climatización edificio	Obras	214.421,00
44	Podemos	Asistencia legal Baleares	Servicios	15.000,00
45	Podemos	Asistencia legal Baleares	Servicios	12.876,00
46	Sortu	Infraestructura, servicio y/o material para organización de evento	Servicios	17.968,41
47	Sortu	Servicios informáticos	Servicios	141.512,32
48	Sortu	Producción audiovisual	Servicios	74.578,96
49	Sortu	Arrendamiento de vehículos	Suministro	56.719,99
50	VOX	Servicios profesionales	Servicios	76.956,00
51	VOX	Obras	Obras	61.726,04
52	VOX	Servicios profesionales	Servicios	41.153,02
53	VOX	Servicios profesionales	Servicio	36.428,50
54	VOX	Servicios profesionales	Servicios	72.600,00

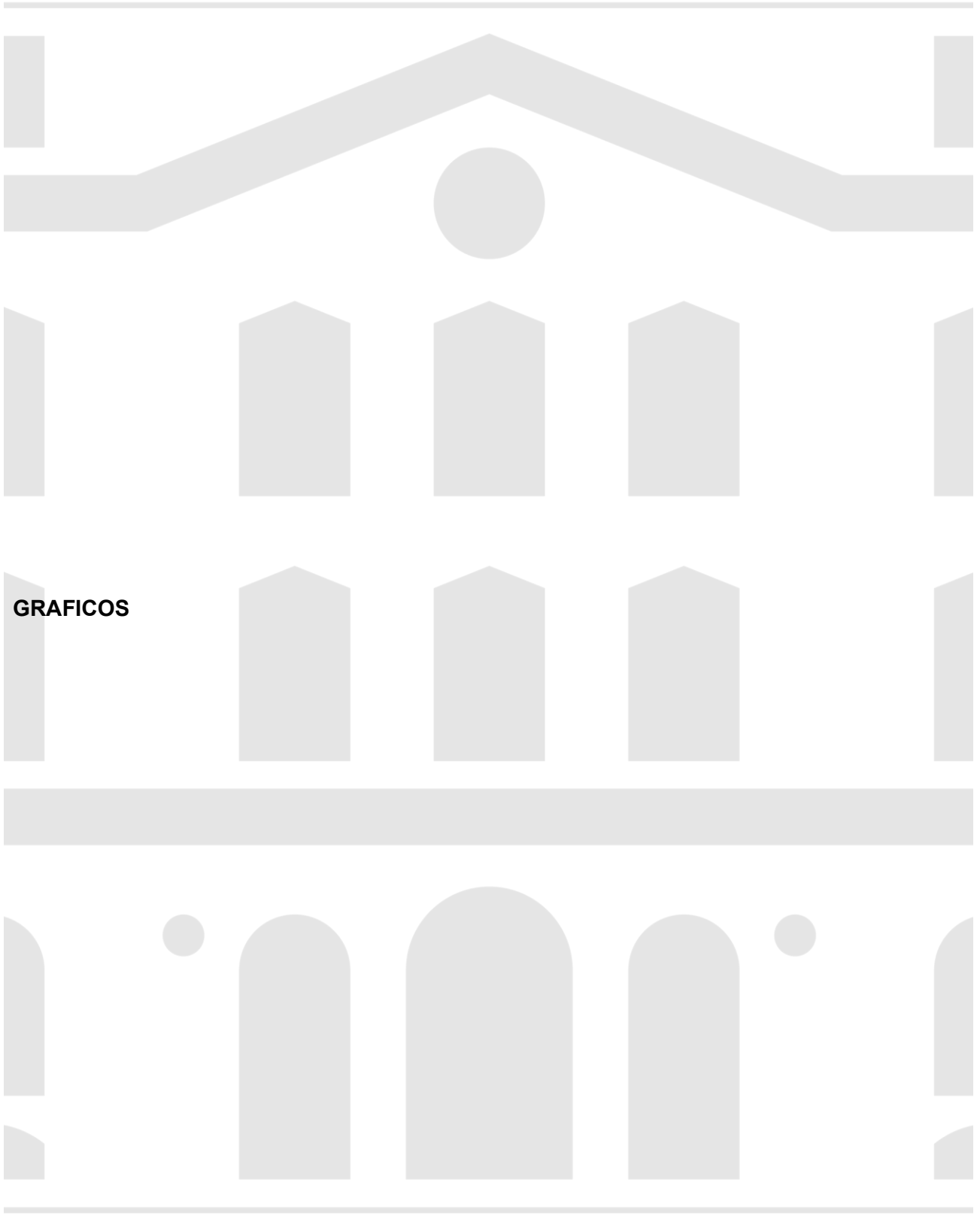
## ANEXO XI. REINTEGROS DE LA SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE SEGURIDAD

(en euros)

Formaciones políticas	Importe a reintegrar año 2018	Importe a reintegrar año 2019
Agrupación de Electores Teruel Existe		568,64
Anova-Irmandade Nacionalista	2.196,15	1.089,00
Barcelona en Comú	28.141,97	0,00
Bloque Nacionalista Galego		1.329,65
Candidatura d'Unitat Popular		834,45
Catalunya en Comú		27.010,66
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	0,00	0,00
Coalició Compromís	6.972,06	0,00
Coalición Canaria	0,00	0,00
Convergencia Democrática de Catalunya	0,00	0,00
En Marea		
Equo		
Esquerra Republicana de Catalunya	0,00	0,00
Esquerra Unida i Alternativa	12.615,36	4.135,06
Federación EH Bildu	14.045,63	26.570,12
Foro de Ciudadanos	0,00	0,00
Iniciativa per Catalunya-Verds	0,00	0,00
Izquierda Unida	17.252,29	9.186,17
Más País		4.382,41
Més per Mallorca	0,00	0,00
Nueva Canarias	6.848,56	2.862,39
Partido Aragonés	8.757,18	2.870,39
Partido Nacionalista Vasco	0,00	0,00
Partido Popular	0,00	0,00
Partido Regionalista de Cantabria	0,00	0,00
Partido Socialista Obrero Español	0,00	0,00
Partit dels Socialistes de Catalunya	0,00	0,00
Partit Demòcrata Europeu Català		0,00
Podemos	20.855,43	91.676,30
Sobiranistes		
Unión del Pueblo Navarro	2.341,98	4.100,77
Vox		6.285,84
<b>TOTAL</b>	<b>120.026,61</b>	<b>182.901,85</b>







GRAFICOS



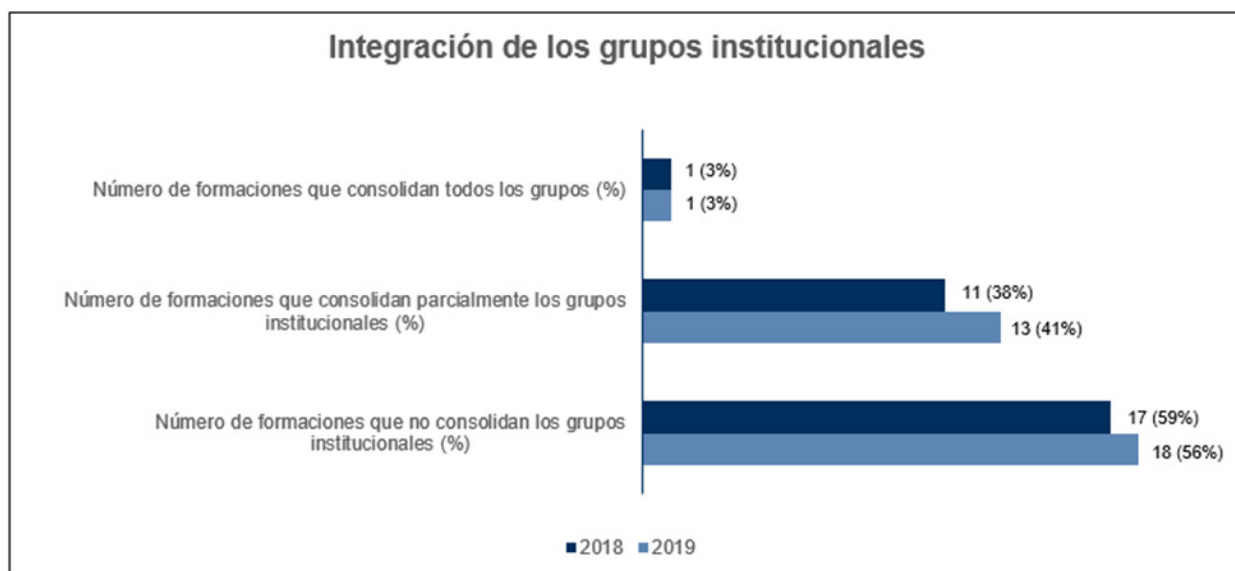
## RELACIÓN DE GRÁFICOS

---

- GRÁFICO 1:      Ámbito institucional de las cuentas anuales fiscalizadas
- GRÁFICO 2:      Tipos de opinión ejercicios 2018 y 2019
- GRÁFICO 3:      Financiación pública / privada
- GRÁFICO 4:      Subvenciones recibidas por los grupos institucionales transferidas  
                    como aportaciones a las formaciones políticas
- GRÁFICO 5:      Nivel de cumplimiento del artículo 9 bis LOPP
- GRÁFICO 6      Contenido de los requisitos de los SPRP



GRÁFICO 1



Formaciones	2018	2019
Agrupación de Electores Teruel Existe	-	○
Anova-Irmandade Nacionalista	○	○
Barcelona en Comú	○	○
Bloque Nacionalista Galego	◐	◐
Candidatura d'Unitat Popular	◐	◐
Catalunya en Comú	○	○
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	○	○
Coalició Compromís	◐	◐
Coalición Canaria	○	○
Convergencia Democrática de Catalunya	○	○
En Marea	○	○
Equo	○	○
Esquerra Republicana de Catalunya	◐	◐
Esquerra Unida i Alternativa	○	○
Federación EH Bildu	○	○
Foro de Ciudadanos	◐	◐
Iniciativa per Catalunya-Verds	○	○
Izquierda Unida	○	○
Más País	-	◐
Més per Mallorca	◐	◐
Nueva Canarias	◐	◐
Partido Aragonés	◐	◐
Partido Nacionalista Vasco	○	○
Partido Popular	○	○
Partido Regionalista de Cantabria	◐	◐
Partido Socialista Obrero Español	◐	◐
Partit dels Socialistes de Catalunya	◐	◐
Partit Demòcrata Europeu Català	○	◐
Podemos	●	●
Sobiranistes	-	○
Unión del Pueblo Navarro	○	○
Vox	○	○

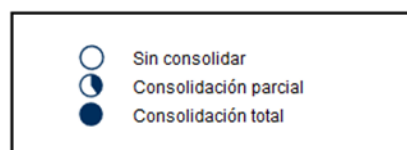
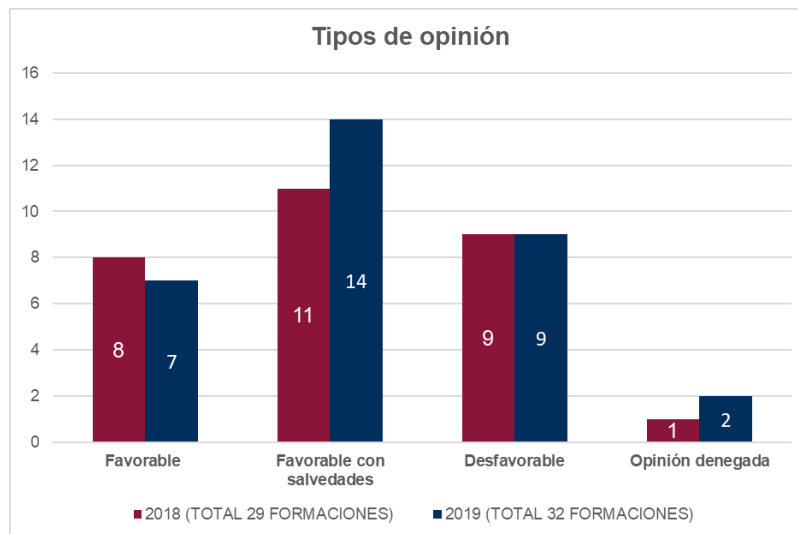


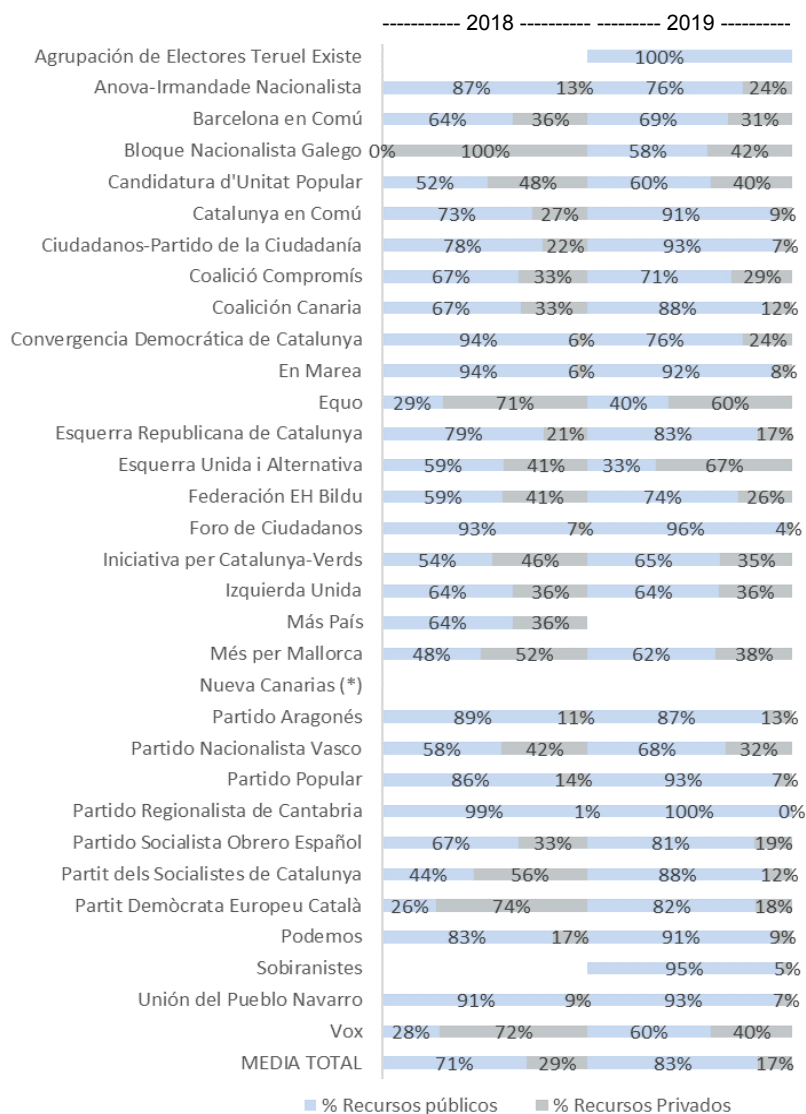
GRÁFICO 2



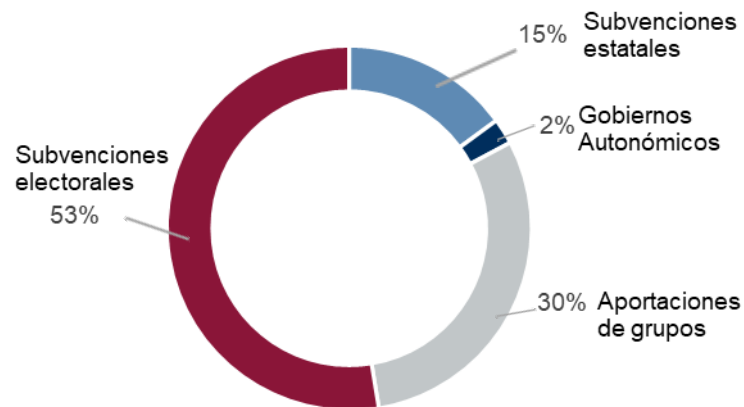
Formaciones	2018	2019
	Tipos de Opinión	
Agrupación de Electores Teruel Existe	N/A	
Anova-Irmandade Nacionalista		
Barcelona en Comú		
Bloque Nacionalista Galego		
Candidatura d'Unitat Popular		
Catalunya en Comú		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía		
Coalició Compromís		
Coalición Canaria		
Convergencia Democrática de Catalunya		
En Marea		
Equo		
Esquerra Republicana de Catalunya		
Esquerra Unida i Alternativa		
Federación EH Bildu		
Foro de Ciudadanos		
Iniciativa per Catalunya-Verds		
Izquierda Unida		
Mas País	N/A	
Més Per Mallorca		
Nueva Canarias		
Partido Aragonés		
Partido Nacionalista Vasco		
Partido Popular		
Partido Regionalista de Cantabria		
Partido Socialista Obrero Español		
Partit dels Socialistes de Catalunya		
Partit Demòcrata Europeu Català		
Podemos		
Sobiranistes	N/A	
Unión del Pueblo Navarro		
Vox		
<b>TOTAL FORMACIONES</b>	<b>29</b>	<b>32</b>

Tipos de opinión
■ Favorable
■ Favorable con salvedades
■ Desfavorable
■ Opinión denegada
N/A No aplicable

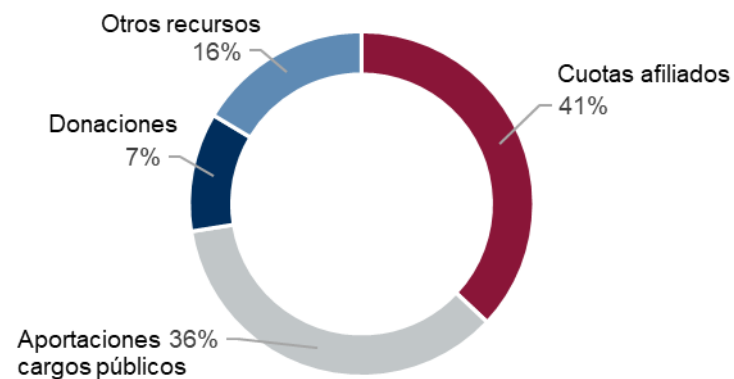
**GRÁFICO 3 - FINANCIACIÓN PÚBLICA / PRIVADA**



**Recursos públicos 2019 (368 Millones €)**

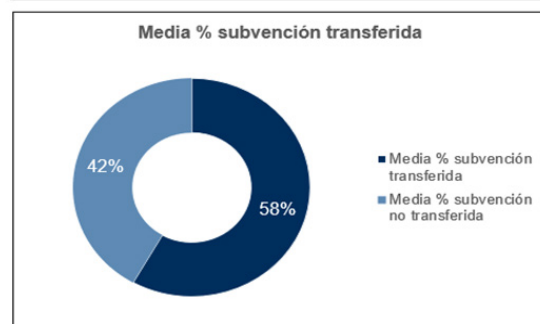
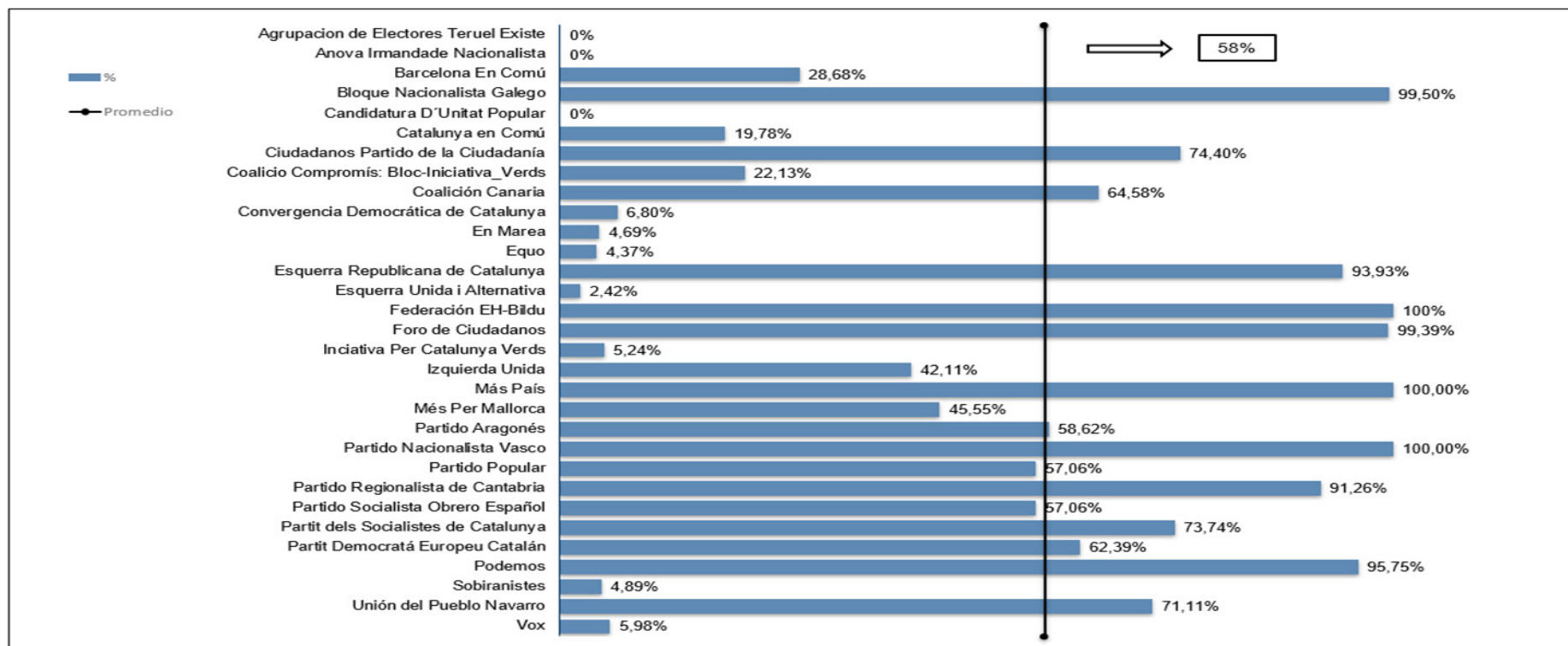


**Recursos privados 2019 (74 Millones €)**





**GRÁFICO 4 - % SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS TRANSFERIDA COMO APORTACIÓN A LAS FORMACIONES POLÍTICAS EJERCICIO 2019**



**Nota 1:** La ratio corresponde con el porcentaje que suponen las aportaciones recibidas por las formaciones políticas de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, sobre el total de las subvenciones concedidas a los referidos grupos por dichas instituciones.

**Nota 2:** Para algunas de las formaciones que comparten grupo parlamentario el importe de la subvención que se ha utilizado para calcular la ratio es el correspondiente al grupo en su conjunto, al no disponerse de la información relativa a la subvención individualizada para cada formación política que integra el grupo parlamentario.

GRÁFICO 5 - NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 BIS LOPP

Estado SPRP	Partido político	Órgano de vigilancia del SPRP (art.31 bis 2.2 CP)	Mapa de riesgos (art.31 bis 5.1 CP)	Canal ético o denuncias (art. 31 bis 5.4 CP)	Código de conducta y sistema disciplinario (art. 31 bis 5.5 CP)	Revisión (art. 31 bis 5.6 CP)	Requisitos no diseñados	Requisitos diseñados entre 2019-alegaciones	Requisitos diseñados a 31/12/2019
En desarrollo	Ciudadanos	█	█	█	█	█	0	1	4
	ERC	█	█	█	█	█	0	1	4
	PSOE	█	█	█	█	█	1	1	3
	BNG	█	█	█	█	█	2	0	3
	PSC	█	█	█	█	█	0	3	2
	PNV	█	█	█	█	█	2	1	2
	Compromís	█	█	█	█	█	3	0	2
Incipiente	Coalición Canaria	█	█	█	█	█	0	5	0
	PDeCAT	█	█	█	█	█	2	3	0
	PRC	█	█	█	█	█	2	3	0
	Podemos	█	█	█	█	█	3	2	0
	Vox	█	█	█	█	█	3	2	0
	A.E. Teruel Existe	█	█	█	█	█	4	1	0
	Barcelona en Comú	█	█	█	█	█	4	1	0
	IU	█	█	█	█	█	4	1	0
	Més per Mallorca	█	█	█	█	█	4	1	0
Inexistente	Anova	█	█	█	█	█	5	0	0
	Catalunya en Comú	█	█	█	█	█	5	0	0
	CUP	█	█	█	█	█	5	0	0
	EH Bildu	█	█	█	█	█	5	0	0
	Equo	█	█	█	█	█	5	0	0
	EUiA	█	█	█	█	█	5	0	0
	Foro	█	█	█	█	█	5	0	0
	Más País	█	█	█	█	█	5	0	0
	Nueva Canarias	█	█	█	█	█	5	0	0
	Partido Aragonés	█	█	█	█	█	5	0	0
	Sobiranistes	█	█	█	█	█	5	0	0
no acreditado	PP	█	█	█	█	█	█	█	█
	UPN	█	█	█	█	█	█	█	█

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por las entidades fiscalizadas.

Nota: Dada la naturaleza dinámica de la información analizada, se ofrece un estado “en desarrollo” para destacar los requisitos que habían sido diseñados a 31 de diciembre de 2019 sobre aquellos diseñados entre 2019 y la recepción de las alegaciones (estado “incipiente”).

**Nivel de cumplimiento:**

- █ Requisito adoptado a 31 de diciembre de 2019 con contenido completo.
- █ Requisito adoptado a 31 de diciembre de 2019 con contenido mínimo (sin alcanzar el contenido completo).
- █ Requisito adoptado entre 31 de diciembre de 2019 y la fecha de las alegaciones con contenido completo o mínimo.
- █ Requisito no adoptado o sin contenido mínimo (esencial).
- █ No acreditado (no se ha facilitado documentación justificativa).

**Estado del SPRP para cada partido:**

- **En desarrollo:** a 31 de diciembre de 2019, alguno de los 5 requisitos mínimos se encontraba diseñado.
- **Incipiente:** entre 31 de diciembre de 2019 y la fecha de alegaciones, alguno de los 5 requisitos mínimos ha sido diseñado.
- **Inexistente:** ninguno de los requisitos ha sido diseñado o no tienen el contenido esencial.

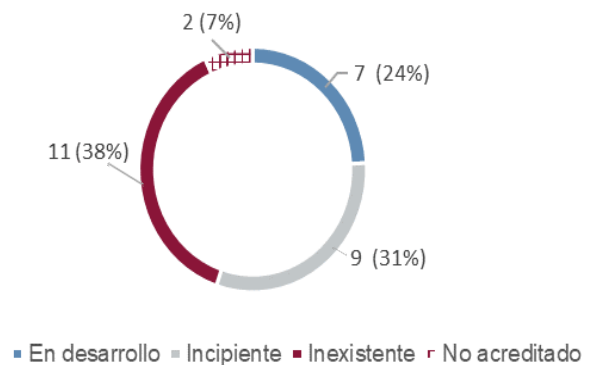


GRÁFICO 6 - CONTENIDO DE LOS REQUISITOS DE LOS SPRP

	Órgano de vigilancia (art.31 bis 2.2 CP)				Mapa de riesgos (art.31 bis 5.1 CP)				Canal ético o de denuncias (art. 31 bis 5.4 CP)					Código conducta, sistema disciplinario (art. 31bis 5.5 CP)			Revisión (art. 31 bis 5.6 CP)					
	Nombramiento de persona independiente				Identifica riesgos penales				Expresa acceso al canal (email, formulario web partido, web empresa externa)					Dirigido a empleados y a miembros del órgano de gobierno (no solo a afiliados)			Revisión periódica					
	Función de control del SPRP				Existe valoración de riesgos				Dirigido a empleados y a miembros del órgano de gobierno					Concreta conductas que mitiguen riesgos más significativos			Constancia de la revisión realizada					
	Unipersonal Colegiado Funcionamiento regulado				Actividades con riesgo Valoración de riesgos según una metodología				Confidencialidad Web: acceso a terceras partes Expresa plazo resolución					Régimen disciplinario con infracciones y sanciones			Información de los resultados de la revisión al órgano de gobierno					
A.E. Teruel Existe																						
Anova																						
Barcelona en Comú																						
BNG																						
Catalunya en Comú																						
Ciudadanos																						
Coalición Canaria																						
Compromís																						
CUP																						
EH Bildu																						
Equo																						
ERC																						
EUiA																						
Foro																						
IU																						
Más País																						
Més per Mallorca																						
Nueva Canarias																						
Partido Aragonés																						
PDeCAT																						
PNV																						
Podemos																						
PP																						
PRC																						
PSC																						
PSOE																						
Sobiranistes																						
UPN																						
Vox																						
Número	12	13	13	9	14	12	8	8	10	12	12	6	3	11	8	6	10	5	5			
Porcentaje	41%	45%	45%	31%	48%	41%	28%	28%	34%	41%	41%	21%	10%	38%	28%	21%	34%	17%	17%			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por las entidades fiscalizadas y de las comprobaciones efectuadas.

Nota: Dada la naturaleza dinámica de la información analizada, se incluyen en este cuadro las actuaciones de los partidos hasta la revisión de las alegaciones, aunque sean posteriores a 31/12/2019.

Leyenda de colores:

- Contenido mínimo para que el requisito esté diseñado.
- Contenido adicional para optimizar el requisito diseñado.
- No acreditado (no se ha facilitado documentación justificativa).

